

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos generales para la orientación, planeación, autorización, coordinación, supervisión y evaluación de las estrategias, los programas y las campañas de comunicación social de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal 2007

Declaratoria de Desastre Natural por la ocurrencia de lluvias extremas los días 7, 8, 9 y 10 de enero de 2007, en 10 Municipios del Estado de Chiapas

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Circular S-16.1 por la que se da a conocer a las instituciones y sociedades mutualistas de seguros, el Catálogo de Cuentas Unificado con las modificaciones y adiciones que actualizan su contenido. (Continúa en la Segunda Sección)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, para la prestación del servicio de televisión restringida en la población de Banamichi, Municipio de Banamichi, Son., otorgado en favor de Televisión por Cable del Norte de Sonora, S.A. de C.V.

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, para la prestación del servicio de televisión restringida en la población de San Felipe, Municipio de Mexicali, B.C., otorgado en favor de Televisión por Cable del Norte de Sonora, S.A. de C.V.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Aviso mediante el cual se da a conocer el nuevo domicilio de las oficinas de la Fiscalía Especial para la atención de delitos relacionados con actos de violencia contra las mujeres en el país de la Procuraduría General de la República

PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Acuerdo CCNO/2/2007 de la Comisión de Creación de Nuevos Organos del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la exclusión temporal del turno de nuevos asuntos al Juzgado Decimosegundo de Distrito en el Estado de Veracruz, con residencia en Córdoba

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

Información relativa a las erogaciones previstas en el presupuesto autorizado de 2006, que se encuentran devengadas y no devengadas al 31 de diciembre de 2006, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

Información relativa a la extinción y liquidación de los fideicomisos en los que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación participaba como fideicomitente

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

Sentencia pronunciada en el juicio agrario 3/2005, correspondiente a la acción de dotación de tierras, promovido por un grupo de campesinos del poblado San Lorenzo Azqueltan, Municipio de Villa Guerrero, Estado de Jalisco

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana

Tasa de interés interbancaria de equilibrio a 28 días

Tasa de interés interbancaria de equilibrio a 91 días

Información semanal resumida sobre los principales renglones del estado de cuenta consolidado al 2 de febrero de 2007

**SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO****SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA**

Acuerdo por el que se desincorpora del régimen de dominio público de la Federación, una fracción de terreno con superficie de 58-09-97 hectáreas, que forma parte de un inmueble de mayor extensión denominado La Providencia, ubicado en el kilómetro 3+480 de la carretera Córdoba-Veracruz, Municipio de Amatlán de los Reyes, Estado de Veracruz, y se autoriza su donación a favor del organismo descentralizado Colegio de Postgraduados, a efecto de que la continúe utilizando con las instalaciones de su Campus Córdoba

Acuerdo por el que se retira del servicio de la Secretaría de la Defensa Nacional, una fracción de terreno con superficie de 2-00-00.34 hectáreas, que forma parte de un inmueble de mayor extensión denominado La Medalla, ubicado en el Municipio de Altamirano, Estado de Chiapas, se desincorpora del régimen de dominio público de la Federación y se autoriza su donación a favor del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, a efecto de que la continúe utilizando con las instalaciones de la Extensión Educativa Ciudad Altamirano del Plantel CONALEP Ocosingo

**CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO**

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales. (Continúa en la Tercera Sección)

AVISOS

Judiciales y generales

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos generales para la orientación, planeación, autorización, coordinación, supervisión y evaluación de las estrategias, los programas y las campañas de comunicación social de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal 2007.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

FRANCISCO JAVIER RAMIREZ ACUÑA, Secretario de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3, 9, 12 y 27, fracciones XXVII y XXVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3, 4, 5, 10 y 47 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 16, fracciones V y VIII, y 17, fracciones III y VI de la Ley de Planeación; 38 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 3, 6 y 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 10 y 59 de la Ley Federal de Radio y Televisión; 22 del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 5 fracciones I, XXVI y XXVII, 6, 25, 26 y 27 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; 9, 15, 16 y 46 del Reglamento de la Ley Federal de Radio y Televisión en Materia de Concesiones, Permisos y Contenido de las Transmisiones de Radio y Televisión; primero y tercero del Decreto por el que se autoriza a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a recibir de los concesionarios de estaciones de radio y televisión el pago del impuesto que se indica; 18 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007 y 65 del Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que la Administración Pública Federal tiene la obligación de informar de manera oportuna sobre sus principales acciones, explicando las razones a las que responden y los valores que las inspiran y que para cumplir dicha obligación es imprescindible contar con una estrategia de comunicación social del Gobierno Federal que difunda las políticas públicas e involucre a la población en la consecución de sus objetivos;

Que la política de comunicación social tiene como uno de sus sustentos la estrategia, los programas y las campañas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, mismos que contribuirán a que la ciudadanía esté mejor informada, de manera que pueda evaluar el desempeño de su gobierno, participar en la solución de los problemas nacionales y exigir la rendición de cuentas a las autoridades federales;

Que resulta necesario mejorar los mecanismos que permiten dar racionalidad al gasto en materia de comunicación social, entre ellos, disponer del tiempo necesario para la planeación de los programas anuales de comunicación social, incorporar criterios para la contratación de medios, evaluar la efectividad de la difusión de los temas prioritarios y establecer la instrumentación de una política dirigida a dar transparencia al gasto en comunicación social del Gobierno Federal, y

Que resulta indispensable una adecuada coordinación de los mensajes que emiten las diferentes dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA
LA ORIENTACION, PLANEACION, AUTORIZACION, COORDINACION, SUPERVISION
Y EVALUACION DE LAS ESTRATEGIAS, LOS PROGRAMAS Y LAS CAMPAÑAS
DE COMUNICACION SOCIAL DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES
DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007**

OBJETO DEL ACUERDO

Artículo 1.- El presente Acuerdo tiene por objeto establecer los lineamientos generales para la orientación, planeación, autorización, coordinación, supervisión y evaluación de las estrategias, los programas y las campañas de comunicación social de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Este Acuerdo es de observancia obligatoria para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal comprendidas en los artículos 2, 3 y 8 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República.

A las entidades referidas en el artículo 3 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, las instituciones nacionales de crédito, las organizaciones auxiliares nacionales de crédito y las instituciones nacionales de seguros y fianzas, sólo les son aplicables los artículos 4, inciso f), párrafo V, y 8 del presente ordenamiento.

GLOSARIO

Artículo 2.- Para efectos de los presentes lineamientos generales, se entenderá por:

Acciones gubernamentales prioritarias: Aquellas derivadas del Plan Nacional de Desarrollo, planes y programas sectoriales, regionales, especiales o institucionales, y que se busca difundir durante un ejercicio fiscal.

Actividades complementarias: Acciones de difusión o información que apoyan o complementan las campañas, como ruedas de prensa, eventos públicos, entre otros.

Ajuste de campañas: Adecuaciones a los planes de medios, vigencias y montos destinados.

Ajuste de programas: Reasignación de recursos por tipo de medio seleccionado y/o por campaña, así como el replanteamiento de las vigencias, sin que esto afecte la estrategia anual de comunicación, los techos presupuestales autorizados o la programación de campañas.

Cabeza de sector: Las enunciadas en el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Procuraduría General de la República.

Campaña: Conjunto de mensajes basados en un concepto rector, cuya difusión se realiza a través de los medios de comunicación.

Clave de identificación: Conjunto de caracteres alfanuméricos asignados por la DGNC o la DGRTC y que permiten identificar al emisor, el tipo de medio, el número consecutivo del mensaje y el ejercicio fiscal al que corresponde.

Cobertura geográfica: Localidades específicas o regiones en donde circula un medio impreso, se difunde la programación de un canal de televisión o estación de radio y/o se exponen los medios complementarios. Para estos efectos, los diarios editados en el Distrito Federal no se consideran de cobertura nacional.

Coemisor(es): Dependencias o entidades que, con base en sus atribuciones, son corresponsables de la comunicación de un tema en común, para ser difundido como campaña o mensaje extraordinario.

Concepto rector: Eje conductor de comunicación para el desarrollo de los programas.

Dependencias: Las enunciadas en el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Procuraduría General de la República y las Unidades Administrativas de la Presidencia de la República.

DGMI: La Dirección General de Medios Impresos de la Secretaría, adscrita a la Subsecretaría.

DGNC: La Dirección General de Normatividad de Comunicación de la Secretaría, adscrita a la Subsecretaría.

DGRTC: Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría, adscrita a la Subsecretaría.

Entidades: Las enunciadas en el artículo 3 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Entorno del mercado: Situación que guarda la institución en relación al mercado en el que se distribuyen sus productos o servicios.

Erogación: Todo recurso presupuestario ejercido, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en servicios que sean susceptibles de ser registrados en las partidas de gasto del concepto 3700 (servicios de comunicación social y publicidad) del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.

Estrategia anual de comunicación: Planeación que llevan a cabo las oficinas de comunicación social en el ámbito de su competencia, cuyo objetivo es definir las acciones, temas específicos y objetivos de comunicación de la dependencia o entidad.

Estrategia anual de mercadotecnia: Planeación que llevan a cabo las oficinas de publicidad y/o promoción de las entidades que generan un ingreso para el Estado, como parte de un proyecto integral anual, cuyo objetivo es incrementar la venta de sus productos o servicios.

Inclusión de medios: Utilización de medios adicionales a los autorizados para la difusión de una campaña.

Medios complementarios: Todos aquellos que apoyan la difusión de una campaña y cuyas erogaciones afectan el concepto 3700 del Clasificador por Objeto del Gasto, como cine, encartes, parabuses, tarjetas telefónicas, entre otros.

Medios Impresos: Aquellos puestos a disposición del público a intervalos regulares de tiempo, bajo el mismo título, en serie continua, con fecha y numeración correlativas.

Medios públicos: Medios de comunicación masiva administrados y operados por el Gobierno Federal o por gobiernos estatales con recursos públicos. No persiguen fines de lucro. Entre éstos se identifican a las emisoras del Instituto Mexicano de la Radio, las emisoras del Sistema de Radiodifusoras Culturales Indigenistas, Radio Educación, Canal Once del Instituto Politécnico Nacional, Televisión Metropolitana Canal 22 y la red integrada por los sistemas de radio y televisión ubicados en los diferentes estados de la República Mexicana, así como los que operen y surjan bajo este modelo u otro semejante.

Mensaje extraordinario: Aquel que se difunde a través de medios de comunicación con el fin de dar a conocer información para atender una situación de carácter emergente, que no está incluido en el programa anual de comunicación social o de publicidad y, por tanto, no se considera como una campaña.

Meta a alcanzar: Indicador cuantificable, en cifras o porcentajes, sobre el alcance a la población objetivo y cumplimiento del objetivo específico de cada campaña.

Modificaciones a programas: Se refiere a los cambios que se realicen al programa anual cuando se afectan los techos presupuestales autorizados, se replantea la estrategia, se eliminan o incluyen campañas.

Objetivo de comunicación: Propósito que se persigue con las diversas acciones de comunicación.

Perfil del lector: Características demográficas, socioeconómicas y psicográficas de los lectores.

Perfil de Audiencia: Características demográficas, socioeconómicas y psicográficas de las personas susceptibles de ser alcanzadas por los medios de difusión.

Plan de medios: Mezcla de medios de difusión e inversión necesaria para lograr el objetivo de comunicación de una campaña en un periodo de tiempo.

Población-objetivo primaria: Conjunto de individuos con características comunes a quienes se dirige un mensaje sean o no destinatarios de acciones, planes y programas efectuados por las dependencias y entidades del Gobierno Federal.

Población-objetivo secundaria: Conjunto de individuos con características comunes que no son destinatarios directos del mensaje a difundir, pero que son susceptibles de ser informados.

Programa anual de comunicación social: Conjunto de campañas derivadas de la estrategia anual de comunicación, encaminadas hacia el objetivo que persigue la dependencia o entidad.

Programa anual de publicidad y promoción: Conjunto de actividades derivadas de la estrategia anual de mercadotecnia, encaminadas al objetivo que persigue la entidad.

Recursos presupuestarios: Monto total anual disponible en el concepto 3700 (Servicios de Comunicación Social y Publicidad) del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal y que deberá indicarse en miles de pesos en los formatos correspondientes. Para las entidades paraestatales es el monto total anual que comprende los servicios de comunicación social y publicidad.

Secretaría: La Secretaría de Gobernación.

Servicios de difusión y promoción: Aquellos contratados para la ejecución del programa anual de publicidad y promoción y que se enlistan en la partida 3702 del Clasificador por Objeto del Gasto.

SHCP: La Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Subsecretaría: La Subsecretaría de Normatividad de Medios, adscrita a la Secretaría.

Tiempos de Estado: Los referidos en la Ley Federal de Radio y Televisión y en su Reglamento.

Tiempos fiscales: Los referidos en el Decreto por el que se autoriza a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a recibir de los concesionarios de estaciones de radio y televisión el pago del impuesto que se indica, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 10 de octubre de 2002.

Tiempos oficiales: Los tiempos fiscales y los tiempos de Estado.

ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS ANUALES DE COMUNICACION SOCIAL

Artículo 3.- La DGNC autorizará la estrategia y programa de comunicación social de las dependencias y entidades bajo el procedimiento descrito a continuación:

Cada dependencia o entidad deberá elaborar su estrategia y programa anual de comunicación social considerando las acciones gubernamentales prioritarias a las que se dará difusión durante el presente ejercicio fiscal. Las campañas que se deriven de los programas anuales de comunicación social deberán desarrollarse específicamente para la población-objetivo a quien van dirigidas, seleccionando los medios de comunicación adecuados para la consecución de los objetivos programados.

I. Jerarquización de temas

Las cabezas de sector tendrán la obligación de evaluar y jerarquizar, conjuntamente con sus entidades coordinadas, los temas generales de comunicación que se abordarán durante el ejercicio fiscal.

A su vez, las dependencias y entidades deberán considerar dichos temas generales en la elaboración de sus estrategias anuales de comunicación y jerarquizar la prioridad de cada uno de ellos.

La jerarquización de temas del sector y de cada dependencia o entidad deberá presentarse en el formato establecido por la DGNC, con las firmas de autorización correspondientes.

II. Estrategia anual de comunicación

Cada dependencia y entidad deberá elaborar su estrategia anual de comunicación y presentarla en los formatos que para tal efecto establezca la DGNC, conteniendo los siguientes elementos:

- a) Misión y visión;
- b) Concepto rector, y
- c) Acciones gubernamentales prioritarias, indicando en su caso, el programa y apartado del que se desprenden, temas específicos que derivan de éstas y objetivos generales de comunicación.

III. Programa anual de comunicación social

Las dependencias y entidades desarrollarán sus programas anuales de comunicación social de manera que garanticen el cumplimiento de la estrategia prevista. En su elaboración deberán considerarse los resultados de los estudios de evaluación de campañas realizados en el ejercicio fiscal anterior, así como las recomendaciones que sobre éstos haya emitido la DGNC.

Cada programa deberá enlistar las campañas a desarrollar durante el ejercicio fiscal e indicar aquellas que, con base en su jerarquización, serán objeto de evaluación sobre su pertinencia y/o efectividad, y presentarlo en los formatos que para tal efecto establezca la DGNC.

Los programas deberán contener cada uno los siguientes elementos:

- a) Nombre de la campaña;
- b) Clasificación de la campaña;
- c) Tema específico que aborda;
- d) Objetivo específico de comunicación;
- e) Población-objetivo primaria y, en su caso, secundaria;
- f) Periodo de vigencia por campaña;
- g) Medios de difusión, y
- h) Porcentaje de recursos programados por tipo de medio.

IV. Clasificación de campañas

Las campañas de comunicación social se clasificarán de la siguiente manera:

- a) **Campañas o mensajes de rendición de cuentas:** Dan a conocer acciones o logros del gobierno;
- b) **Campañas de servicio social:**
 - 1) Campañas de orientación sobre servicios del gobierno: Estimulan acciones de los ciudadanos para acceder a algún beneficio o servicio público, y
 - 2) Campañas de prevención: Promueven o inhiben actitudes y conductas con el fin de evitar algún tipo de riesgo físico, económico, sanitario, jurídico o de cualquier otro tipo para la sociedad.

- c) Campañas o mensajes de cultura ciudadana y valores:** Crean, fomentan o modifican actitudes y valores cívicos de la ciudadanía.

V. Procedimiento de autorización

Para presentar ante la DGNC las estrategias y los programas anuales de comunicación social, así como los formatos de jerarquización de temas, se deberá observar el siguiente procedimiento:

1. Las áreas de comunicación de las dependencias y entidades serán responsables del desarrollo de su estrategia y programa anual de comunicación social. Dichos documentos deberán contar con la autorización del titular de la dependencia o entidad o, en su caso, por el órgano de gobierno respectivo.

Cada entidad deberá entregar su estrategia y programa anual de comunicación social a la cabeza de sector a más tardar el 15 febrero del presente ejercicio fiscal.

Los recursos presupuestarios que se consignen en los formatos serán los correspondientes al presupuesto autorizado en la partida 3701 del Clasificador por Objeto del Gasto.

2. La cabeza de sector enviará a la DGNC, en una sola exhibición, las estrategias anuales de comunicación, la solicitud de autorización del programa anual de comunicación social propio y de sus entidades coordinadas y los formatos de jerarquización de temas, en forma electrónica e impresa.

Si la cabeza de sector lleva a cabo la centralización de recursos prevista en el artículo 8 de los presentes lineamientos, deberán indicarse las instituciones incluidas en la estrategia y programa de comunicación presentados.

El plazo límite para que cada cabeza de sector entregue los documentos antes mencionados a la DGNC es el 28 de febrero del presente ejercicio fiscal.

3. En su caso, la DGNC emitirá las observaciones pertinentes sobre las estrategias y programas anuales de comunicación social, mismas que deberán ser solventadas en el plazo que para tal efecto se determine.

Una vez que la cabeza de sector remita a la DGNC la solventación de las observaciones, la DGNC emitirá la resolución correspondiente en un plazo máximo de 15 días hábiles a partir de su recepción.

Si transcurrido el lapso mencionado no se ha emitido resolución por parte de la DGNC, las estrategias y programas anuales se darán por autorizados. En ese caso, la DGNC deberá emitir el oficio de autorización correspondiente en los 5 días hábiles siguientes.

VI. Modificaciones y ajustes a los programas anuales de comunicación social

Sólo se registrarán modificaciones y/o ajustes a los programas anuales de comunicación social previa consulta y evaluación de la DGNC.

En el caso de que las dependencias y entidades requieran hacer un ajuste o modificación a su programa anual de comunicación social, deberán solicitarlo a la DGNC, a través de su cabeza de sector.

No se autorizarán modificaciones o ajustes a los programas después de los primeros 20 días hábiles posteriores al término del presente ejercicio fiscal.

Quedan exentas de estas disposiciones de este artículo las entidades que difundan mensajes comerciales para promover la venta de productos o servicios, las cuales deberán observar el procedimiento descrito en el artículo 6 de los presentes lineamientos.

CAMPAÑAS POR MEDIOS COMERCIALES Y MEDIOS PUBLICOS

Artículo 4.- Las campañas cuya difusión considere la compra de espacios en radio y televisión (medios comerciales y medios públicos), medios impresos certificados y medios complementarios, requerirán autorización de la DGNC bajo el procedimiento descrito a continuación:

Las dependencias y entidades deberán desarrollar campañas acordes a la población-objetivo primaria y secundaria de sus mensajes, así como al tipo de medio a utilizar.

Las dependencias y entidades son las responsables de verificar que sus campañas incluyan la leyenda establecida en el artículo 18, fracción V, del Presupuesto de Egresos vigente o, en su caso, en el artículo 28 de la Ley General de Desarrollo Social.

La solicitud de autorización de cada campaña deberá presentarse de manera integral y en una sola exhibición, por cada periodo de vigencia, en forma electrónica e impresa, en el formato de presentación de campañas que para tal efecto emita la DGNC.

I. Presentación de campañas

El formato de presentación de campañas deberá contener los siguientes elementos:

- a) Nombre de la campaña con sus versiones;
- b) Clasificación de la campaña;
- c) Coemisor (es);
- d) Objetivo de comunicación;
- e) Meta a alcanzar;
- f) Uso de tiempos oficiales;
- g) Periodo de vigencia;
- h) Población-objetivo primaria y, en su caso, secundaria;
- i) Cobertura geográfica;
- j) Actividades complementarias;
- k) Muestras de materiales:
 - 1) Medios electrónicos: Guiones radiofónicos o visuales, especificando su duración;
 - 2) Medios impresos: Boceto y medidas, y
 - 3) Medios complementarios: Boceto;
- l) Plan de Medios, e
- m) Información sobre el diseño, producción, postproducción, copiado y estudios.

II. Procedimiento de autorización

Para la autorización de campañas por medios comerciales y medios públicos, medios impresos certificados y medios complementarios, se seguirá el siguiente procedimiento:

1. Las áreas de comunicación social de las entidades deberán remitir a su cabeza de sector, para visto bueno, los elementos antes mencionados en el formato de presentación de campañas.
2. Una vez que la cabeza de sector otorgue el visto bueno, ésta solicitará la autorización de difusión a la DGNC, en un plazo mínimo de 15 días hábiles previos a la contratación de la producción de materiales o, en su caso, de los medios de difusión.
3. La DGNC emitirá la resolución correspondiente a la cabeza de sector en un plazo máximo de 10 días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud, siempre y cuando se hayan presentado en tiempo y forma los elementos considerados en el formato de presentación de campañas.
4. La DGNC proporcionará la clave de identificación al momento de autorizar las campañas, misma que deberá utilizarse en los informes para la Secretaría de la Función Pública.

En ningún caso, la DGNC autorizará solicitudes de campañas que hayan iniciado su difusión.

En caso de incumplimiento del plazo establecido en el numeral 2 de este artículo, las cabezas de sector sólo podrán iniciar este procedimiento, previa autorización por escrito de la Subsecretaría.

III. Ajustes de campañas

Una vez terminado el periodo de vigencia de las campañas y en caso de existir ajustes resultado de las contrataciones realizadas, las dependencias y entidades tendrán un plazo máximo de 20 días hábiles para remitir a la DGNC, en una sola exhibición, los ajustes de campañas, en los formatos correspondientes.

No se registrarán ajustes de campañas que no hayan terminado su difusión o cuando haya vencido el plazo establecido en el párrafo anterior. Del mismo modo, no se aceptará más de un ajuste por cada campaña.

La inclusión de medios sólo podrá solicitarse durante la difusión de una campaña y no deberán modificar en forma significativa el plan de medios autorizado originalmente.

Tratándose de campañas con vigencias extensas, la inclusión de medios deberá realizarse de manera mensual.

En caso de que se incluyan más de 5 medios del mismo tipo, al plan autorizado originalmente, la DGNC emitirá una nueva clave de identificación de campaña.

IV. Mensajes extraordinarios

Las dependencias o entidades que difundan un mensaje extraordinario deberán solicitar, a través de su cabeza de sector, su registro ante la DGNC, quien asignará una clave de identificación.

El plazo para remitir los documentos correspondientes a la DGNC será de 5 días hábiles posteriores al inicio de la difusión del mensaje extraordinario.

La solicitud deberá justificar ampliamente la coyuntura a la que obedece el mensaje extraordinario. El contenido del mismo sólo podrá utilizarse mientras subsista la causa que le dio origen. Se deberán seleccionar los medios de comunicación más idóneos para su difusión.

No se registrarán aquellos mensajes que no obedezcan a una situación extraordinaria o emergente que justifique su difusión.

Los ajustes de campañas e inclusiones de medios no son aplicables a los mensajes extraordinarios.

V. Medios públicos

Con la finalidad de aprovechar la oferta programática y de servicios de los medios públicos, las dependencias y entidades, previo a la contratación de servicios de producción y/o de espacios en radio y televisión con medios comerciales, deberán atender la información de los medios públicos sobre cobertura geográfica, audiencias, programación y métodos para medición de audiencia, así como su capacidad técnica para la producción, postproducción y copiado.

VI. Disposiciones sobre la contratación de medios de difusión

Las dependencias y entidades únicamente podrán destinar recursos para la difusión de campañas a través de empresas comerciales de radio y televisión, una vez que se hayan agotado los tiempos oficiales y se haya considerado la difusión de la campaña a través de los medios públicos.

La compra de espacios en radio y televisión deberá sustentarse en criterios de calidad que aseguren congruencia con el contenido del mensaje, la población objetivo y la oferta programática, así como ceñirse a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El titular de comunicación social de cada dependencia buscará que, en la contratación de medios de difusión se apliquen las mismas tarifas a todas las entidades coordinadas en su sector.

En los términos del artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la contratación de espacios y/o servicios de medios públicos que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con entidades del sector público, no estarán dentro del ámbito de aplicación de dicha Ley.

Las dependencias y entidades podrán contratar espacios en medios impresos únicamente si éstos están registrados en el Padrón Nacional de Medios Impresos Certificados que se encuentra en la página de Internet de la Secretaría.

La DGMI actualizará de manera permanente dicho Padrón con la información de los medios impresos que cuenten con sus certificaciones correspondientes, de conformidad con las disposiciones que para tal efecto emita la Secretaría.

VII. Vinculación

Las dependencias y entidades que contemplen campañas con temas afines a otras instituciones del Gobierno Federal, deberán vincularlas durante el proceso de planeación, a efecto de evitar duplicidad en la

emisión de mensajes. La DGNC apoyará y dará seguimiento a la vinculación de esfuerzos comunicacionales con base en los programas de comunicación social recibidos.

CAMPAÑAS POR TIEMPOS OFICIALES

Artículo 5.- Las campañas que requieran el uso de tiempos oficiales deberán contar con la autorización de la DGRTC bajo el procedimiento descrito a continuación:

La solicitud de autorización correspondiente deberá contener los siguientes elementos:

- a) Nombre de la campaña con sus versiones;
- b) Clasificación de la campaña;
- c) Coemisor (es);
- d) Objetivo de comunicación;
- e) Meta a alcanzar;
- f) Periodo de vigencia;
- g) Población-objetivo;
- h) Cobertura geográfica;
- i) Actividades complementarias, y
- j) Guiones radiofónicos o visuales, especificando su duración.

Para acceder al uso de tiempos fiscales, deberán abordarse actividades de difusión, información o promoción de los programas de las dependencias y entidades, así como a las actividades análogas que prevean las leyes aplicables.

Para el uso de tiempos de Estado, de conformidad con el artículo 59 de la Ley Federal de Radio y Televisión, los mensajes deberán contener información de interés general en los ámbitos educativo, cultural y de orientación social.

Las dependencias y entidades son las responsables de verificar que sus campañas incluyan la leyenda establecida en el artículo 18, fracción V, del Presupuesto de Egresos vigente o, en su caso, en el artículo 28 de la Ley General de Desarrollo Social.

I. Procedimiento de autorización

Para la autorización de las campañas por tiempos oficiales se seguirá el siguiente procedimiento:

1. Las áreas de comunicación social de las entidades deberán remitir a su cabeza de sector, para visto bueno, los elementos antes mencionados, en los formatos correspondientes.

2. Una vez que la cabeza de sector otorgue el visto bueno, ésta solicitará a la DGRTC la autorización para la difusión de la campaña por tiempos fiscales o de Estado, considerando un plazo mínimo de 20 días hábiles previos al inicio del periodo de vigencia tratándose de tiempos fiscales y de 30 días hábiles para tiempos de Estado.

Las solicitudes de autorización de campañas que no se remitan a través de su cabeza de sector no serán tramitadas por la DGRTC.

3. La DGRTC remitirá la resolución correspondiente a la cabeza de sector, en un plazo máximo de 10 días hábiles posteriores a la recepción de la solicitud.

Al autorizar la difusión de la campaña, la DGRTC proporcionará la clave de identificación respectiva, misma que deberá utilizarse en los informes de las erogaciones de diseño, producción, postproducción, copiado y estudios para la Secretaría de la Función Pública.

Para el registro de estas erogaciones ante la Secretaría de la Función Pública, las dependencias y entidades, a través de su cabeza de sector, deberán proporcionar a la DGNC los gastos de producción, postproducción y copiado dentro de los primeros 5 días naturales de cada mes.

Las campañas por tiempos oficiales que también se difundan a través de medios comerciales, utilizarán la clave de identificación emitida por la DGNC.

4. Una vez obtenida la autorización sobre el uso de los tiempos oficiales, la dependencia o entidad directamente responsable de la campaña podrá iniciar la producción de la misma.

5. La dependencia o entidad responsable deberá presentar a la DGRTC, para su visto bueno, el material producido, mismo que deberá sujetarse a los formatos y requisitos de calidad técnica señalados por la DGRTC.

6. Una vez obtenido el visto bueno sobre la producción, la DGRTC difundirá el material a través de su sistema de distribución de señal.

CAMPAÑAS QUE PROMUEVEN LA VENTA DE PRODUCTOS O SERVICIOS

Artículo 6.- Las entidades que difunden exclusivamente campañas para promover la venta de productos y servicios deberán observar los siguientes procedimientos:

I. Estrategia anual de mercadotecnia

Las entidades deberán remitir a la DGNC, a través de la cabeza de sector, la estrategia anual de mercadotecnia aplicable para el ejercicio fiscal y presentarla en los formatos que para tal efecto establezca la DGNC, conteniendo los siguientes elementos:

- a) Entorno del mercado;
- b) Metas generales, y
- c) Políticas generales de promoción y publicidad.

II. Programa anual de publicidad y promoción

Las entidades desarrollarán sus programas anuales de publicidad y promoción de manera que garanticen el cumplimiento de la estrategia prevista. Cada programa deberá enlistar las campañas a desarrollar durante el ejercicio fiscal e indicar aquellas que serán objeto de evaluación sobre su pertinencia y/o efectividad.

Los programas deberán presentarse en los formatos que para tal efecto establezca la DGNC, conteniendo cada uno de los siguientes elementos:

- a) Nombre de la campaña;
- b) Objetivo específico;
- c) Población-objetivo;
- d) Vigencia total de la campaña;
- e) Servicios de difusión y promoción, y
- f) Porcentaje estimado de recursos programados por tipo de medio.

III. Procedimiento de autorización

Para presentar ante la DGNC la estrategia de mercadotecnia y el programa anual de publicidad y promoción se deberá observar el siguiente procedimiento:

1. Cada entidad deberá entregar su estrategia y programa anual a la cabeza de sector a más tardar el 15 de febrero del presente ejercicio fiscal. Dichos documentos deberán contar con la autorización del titular de la entidad o, en su caso, del órgano de gobierno respectivo.

Los recursos presupuestarios que se consignen en los formatos serán los correspondientes al presupuesto autorizado en la partida 3702 del Clasificador por Objeto del Gasto.

2. La cabeza de sector enviará a la DGNC los formatos y la solicitud de autorización correspondientes en un plazo no mayor de 10 días hábiles posteriores a la recepción de los formatos por parte de las entidades coordinadas.

Para efectos de este artículo, el envío de los documentos antes mencionados no estará supeditado a la entrega de las estrategias y programas correspondientes al resto de las entidades coordinadas del sector.

3. El plazo límite para que la cabeza de sector entregue las estrategias y programas anuales a la DGNC es el 28 de febrero del presente ejercicio fiscal.
4. La DGNC emitirá, en su caso, las observaciones pertinentes sobre las estrategias y programas anuales, mismas que deberán ser solventadas en el plazo que para tal efecto se determine.
5. Una vez que la cabeza de sector remita la solventación de las observaciones, la DGNC emitirá la resolución correspondiente en un plazo máximo de 15 días hábiles a partir de su recepción.
6. En caso de autorizarse la estrategia y el programa, la DGNC emitirá una clave de identificación por cada campaña señalada en el programa.
7. La clave de identificación amparará la difusión de cada campaña en periodos semestrales comprendidos entre el 1 de enero al 30 de junio y del 1 de julio al 31 de diciembre del ejercicio fiscal que se trate.
8. Las entidades deberán solicitar, a través de la cabeza de sector, la ampliación de la vigencia de las campañas que así lo requieran, en un plazo mínimo de 10 días hábiles previos a la terminación del primer periodo semestral.
9. La DGNC emitirá la resolución correspondiente en un plazo no mayor a 10 días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud.

IV. Ajustes de campañas

Las entidades contarán con un plazo máximo de 20 días hábiles posteriores al término de cada periodo semestral para notificar a la DGNC, a través de su cabeza de sector, los ajustes de cada campaña, en los formatos que para tal efecto se establezcan.

No se registrarán ajustes de campañas después del vencimiento del plazo establecido anteriormente. Del mismo modo, no se aceptará más de un ajuste por cada periodo semestral.

En los casos de campañas con vigencias menores al periodo semestral, los ajustes deberán presentarse en un plazo máximo de 20 días hábiles posteriores al término de su difusión. No se registrarán ajustes después del vencimiento del plazo establecido. Del mismo modo, no se aceptará más de un ajuste por campaña.

Los ajustes deberán contener:

- a) Nombre de la campaña y, en su caso, versiones;
- b) Objetivo específico;
- c) Población-objetivo;
- d) Vigencia específica por campaña y, en su caso, versiones;
- e) Servicios de difusión y promoción contratados, y
- f) Recursos destinados a cada tipo de medio.

V. Modificaciones de programas

En caso de variación de los techos presupuestales autorizados, las entidades deberán solicitar a la DGNC la modificación de su programa anual de publicidad y promoción remitiendo a través de su cabeza de sector, los siguientes documentos:

- a) Formato de programa modificado, autorizado por el titular de la entidad;
- b) Solicitud de autorización justificando el motivo de la modificación y
- c) En su caso, acreditación correspondiente de los incrementos presupuestales.

La cabeza de sector enviará la solicitud de autorización en un plazo máximo de 10 días hábiles posteriores a la recepción de los formatos por parte de las entidades coordinadas.

La DGNC emitirá la resolución correspondiente en un plazo no mayor de 15 días hábiles a partir de su recepción.

No se autorizarán modificaciones a programas después de los primeros 30 días hábiles del siguiente ejercicio fiscal.

EVALUACION SOBRE LA PERTINENCIA Y EFECTIVIDAD DE LAS CAMPAÑAS

Artículo 7.- Las dependencias y entidades deberán llevar a cabo estudios que permitan evaluar la pertinencia y/o efectividad, de las campañas consideradas prioritarias en su formato de jerarquización de temas, y realizarlos mediante la contratación de personas físicas o morales que posean los suficientes y probados conocimientos teóricos y técnicos en la materia.

La persona física o moral contratada para llevar a cabo el diseño de una campaña no podrá ser la misma que evalúe su pertinencia o efectividad.

Los estudios deberán incluir los resultados que permitan constatar el cumplimiento de las metas establecidas para cada campaña a evaluar. Se recomienda utilizar estadísticas internas o archivos históricos para complementar dicha verificación.

El monitoreo de notas informativas y verificación de pauta no se consideran estudios que permitan evaluar una campaña de comunicación. Los estudios deberán llevarse a cabo apegándose a los criterios metodológicos emitidos por la DGNC.

Los estudios de pre-test de campañas deberán realizarse al menos dos meses antes de la difusión de las mismas. Los estudios de post-test, deberán realizarse 6 semanas después del término de la difusión. Tratándose de un tracking publicitario, éste podrá iniciarse entre la cuarta y quinta semana de difusión.

La clave de identificación que emita la DGNC o la DGRTC para la autorización de campañas será la misma que las dependencias y entidades deberán utilizar para los gastos relacionados con los estudios.

A los estudios que no correspondan a una campaña específica o sean un pre-test se les proporcionará una clave de identificación diferente para el reporte de erogaciones, misma que deberá solicitarse a la DGNC de manera previa a la realización de los estudios.

La remisión de los resultados a la DGNC se hará a través de la cabeza de sector, en un plazo no mayor a 20 días hábiles posteriores a la obtención de los resultados de la investigación, en los formatos que para tal efecto emita la DGNC.

Para la evaluación de estudios, deberán presentarse de manera integral y en una sola exhibición, los formatos, informes gráfico y electrónico, el instrumento utilizado y la clave de identificación que ampara las erogaciones realizadas.

La DGNC emitirá las recomendaciones que considere convenientes en un plazo máximo de 20 días hábiles.

Los resultados de los estudios, así como las recomendaciones que emita la DGNC deberán considerarse en la elaboración de la estrategia, programa, campañas y estudios posteriores.

RECURSOS PRESUPUESTARIOS

Artículo 8.- Los recursos presupuestarios deberán estar previamente autorizados y asignados a las partidas de gasto del concepto 3700 (servicios de comunicación social y publicidad), por las instancias facultadas para esos efectos.

Las erogaciones de dichos recursos deberán sujetarse a las disposiciones de austeridad y racionalidad del gasto contenidas en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación vigente, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como en los demás ordenamientos aplicables. Las contrataciones que se realicen, se llevarán a cabo bajo la estricta responsabilidad de la dependencia o entidad contratante.

El titular de comunicación social de cada dependencia, en acuerdo con el titular del ramo, evaluará la pertinencia de centralizar los recursos presupuestarios del concepto 3700 correspondientes a sus órganos administrativos desconcentrados, para jerarquizar la difusión de las campañas.

Si la centralización de recursos, total o parcial, ocurriera después de autorizar las estrategias y programas de las entidades coordinadas, la cabeza de sector deberá notificarlo a esta Dirección General a efecto de llevar a cabo el registro correspondiente.

El titular de comunicación social de cada dependencia buscará que en la contratación de medios de difusión se apliquen las mismas tarifas a todas las entidades coordinadas en su sector.

No se podrá utilizar recursos presupuestarios con fines distintos a los de la estrategia y el programa anual de comunicación social o para el pago de notas, entrevistas o imágenes con fines periodísticos.

No se podrán convenir el pago de créditos fiscales, ni de cualquier otra obligación de pago a favor de la dependencia o entidad a través de la prestación de servicios de publicidad, impresiones, inserciones y demás relativos a las actividades de comunicación social. Los medios públicos podrán convenir con los del sector privado, la prestación recíproca de servicios de publicidad, observando en el caso de medios impresos que éstos estén registrados en el Padrón Nacional de Medios Impresos Certificados al que hace referencia el artículo 4 de los presentes lineamientos.

Las dependencias o entidades que suscriban convenios de colaboración con instituciones tanto del sector público como privado o con gobiernos de entidades federativas o municipios, deberán notificar a esta Dirección General los montos presupuestarios, planes de medios o modalidades de pago en lo que se refiera exclusivamente a actividades de comunicación social y publicidad.

Los recursos provenientes de créditos externos, donaciones o patrocinios, cuya aplicación se destine a sufragar los gastos en servicios de comunicación social y publicidad de las dependencias o entidades, deberán someterse al visto bueno de la DGNC, una vez obtenidas las autorizaciones correspondientes de acuerdo a la normatividad aplicable. Estos recursos, no se consideran como parte de la planeación de erogaciones del programa anual de comunicación social.

No podrán realizarse traspasos de recursos de otros capítulos de gasto al concepto de servicios de comunicación social y publicidad de los presupuestos de las dependencias y entidades, ni podrán incrementarse, salvo en el caso de mensajes para atender situaciones de carácter contingente o cuando se requiera para promover la venta de productos o servicios de las entidades para que éstas generen mayores ingresos. En ambos supuestos, se requerirá de la autorización presupuestal de la SHCP y de la Secretaría, en el ámbito de sus competencias.

La DGNC no emitirá clave de identificación de campañas y estudios de evaluación con fecha posterior al 31 de diciembre. Las obligaciones devengadas y no pagadas que integran los reportes de pasivo circulante deberán tramitar la clave de identificación correspondiente antes de la fecha señalada apegándose al procedimiento correspondiente a la naturaleza del gasto.

I. Informes de gasto

Las dependencias y entidades proporcionarán a la Secretaría de la Función Pública, dentro de los 10 días naturales siguientes a la terminación de cada mes, la información desglosada y por partida de gasto sobre las erogaciones en el concepto 3600 que se refieran exclusivamente a periódicos y revistas, así como a la totalidad de las erogaciones del concepto 3700. A su vez, dicha dependencia, con base en las atribuciones conferidas por las disposiciones legales aplicables, proporcionará a la Secretaría la información consolidada en los 5 días naturales subsecuentes, para la presentación de los informes y evaluaciones procedentes.

En cada informe a la Secretaría de la Función Pública las dependencias y entidades deberán reportar:

- a)** Partida de gasto afectada;
- b)** Fecha de la erogación;
- c)** Clave de identificación de la campaña proporcionada por la DGNC o la DGRTEC para las erogaciones del concepto 3700. Aplica exclusivamente a las instituciones sujetas en lo general a este Acuerdo;
- d)** Póliza o número consecutivo o referencia de la operación;
- e)** Descripción del servicio contratado (rubros de la planeación de erogaciones);
- f)** Unidad de medida;
- g)** Cantidad (número de unidades de medida contratadas);
- h)** Costo, tarifa o cuota unitaria contratada;

- i) Monto total erogado (incluido el IVA);
- j) Nombre de la persona física o moral y su RFC, y
- k) Observaciones que se estimen convenientes.

INTERPRETACION

Artículo 9.- La Secretaría en el ámbito de su competencia será la instancia facultada para interpretar las disposiciones del presente Acuerdo.

Las consultas que deriven de la clasificación de recursos presupuestarios destinados a sufragar los gastos en servicios de comunicación y publicidad, así como las relativas a la interpretación de las normas presupuestarias, son competencia de la SHCP.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

SEGUNDO.- A partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo, se abroga el "Acuerdo por el que se establecen los lineamientos generales para la orientación, planeación, autorización, coordinación, supervisión y evaluación de las estrategias, los programas y las campañas de comunicación social de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para los ejercicios fiscales 2005-2006", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2004, así como las demás disposiciones que contravengan al presente Acuerdo.

TERCERO.- Las dependencias y entidades podrán modificar sus estrategias y programas de comunicación social, si así lo requirieran, con motivo de la publicación del Plan Nacional de Desarrollo, y de los planes y programas que de él se derivan. Para obtener la autorización correspondiente deberá observarse el procedimiento descrito en el artículo 3.

CUARTO.- Para las campañas que inician su periodo de vigencia durante los meses de enero y febrero, no aplican los plazos de remisión de solicitudes de autorización de campañas establecidos en los artículos 4, 5 y 6 de este Acuerdo; en su caso se deberá informar por escrito a la DGNC el nombre de la campaña, el período de vigencia y el tipo de medio seleccionado.

Dichas campañas deberán incluirse en el programa anual de comunicación social o de publicidad y promoción para obtener su clave de identificación una vez autorizado el programa.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los dos días del mes de febrero de dos mil siete.- El Secretario de Gobernación, **Francisco Javier Ramírez Acuña**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de Desastre Natural por la ocurrencia de lluvias extremas los días 7, 8, 9 y 10 de enero de 2007, en 10 municipios del Estado de Chiapas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LAURA GURZA JAIDAR, Coordinadora General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 12, fracción IX, 29, 32, 34, 35, 36 y 37 de la Ley General de Protección Civil; 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; y numerales 19, 20, 21, 22, 26 y 27 y Anexo I del Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) vigentes, y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio número 000184 de fecha 11 de enero de 2007, el Gobernador del Estado de Chiapas, solicitó a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) emitiera su opinión técnica respecto del Frente

Frió número 30, asociado a una masa de aire que lo impulsó, generando condiciones extremas, mismas que provocaron lluvias de fuertes a intensas durante los días 07, 08, 09 y 10 de enero de 2007, en los municipios de Tecpatán, Francisco León, Reforma, Pichucalco, Salto de Agua, Juárez, Tapilula, Solosuchiapa, Pueblo Nuevo Solistahuacán, Sunuapa, Chapultenango, Ixtapangajoyá, Ixhuatán, Amatán, El Bosque, Simojovel, Yajalón y Ostucán de esa entidad federativa.

Que mediante oficio número BOO.- 69 de fecha 18 de enero de 2007, la CONAGUA emitió su opinión técnica respecto de dicho evento, mismo que en su parte conducente dispone lo siguiente: derivado del análisis de la información cualitativa y cuantitativa, en opinión de la Comisión Nacional del Agua de acuerdo a las Reglas de Operación del FONDEN, se corrobora la ocurrencia de lluvias extremas los días 7, 8, 9 y 10 de enero de 2007, en los municipios de: Salto de Agua, Juárez, Tapilula, Pueblo Nuevo Solistahuacán, Ixhuatán, Amatán, El Bosque, Simojovel, Yajalón y Ostucán del Estado de Chiapas.

Que con fecha 19 de enero de 2007, se llevó a cabo la Instalación del Comité de Evaluación de Daños.

En consecuencia, con fecha 1 de febrero de 2007 se llevó a cabo la sesión de Entrega de Resultados del Comité de Evaluación de Daños (CED), en la cual se presentó el diagnóstico de los recursos necesarios para la atención de los daños, así como la solicitud de Declaratoria de Desastre Natural respectiva.

Con base en lo anterior, se determinó procedente emitir la siguiente:

**DECLARATORIA DE DESASTRE NATURAL POR LA OCURRENCIA DE LLUVIAS EXTREMAS
LOS DIAS 7, 8, 9 Y 10 DE ENERO DE 2007, EN 10 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CHIAPAS**

Artículo 1o.- Se declara como zona de desastre a los municipios de Salto de Agua, Juárez, Tapilula, Pueblo Nuevo Solistahuacán, Ixhuatán, Amatán, El Bosque, Simojovel, Yajalón y Ostucán del Estado de Chiapas.

Artículo 2o.- La presente Declaratoria de Desastre Natural se expide para efectos de poder acceder a los recursos del FONDEN, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley General de Protección Civil y las Reglas de Operación vigentes de dicho Fondo.

Artículo 3o.- La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con el artículo 37 de la Ley General de Protección Civil y en cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 27 de las Reglas de Operación del FONDEN.

México, Distrito Federal, a dos de febrero de dos mil siete.- La Coordinadora General de Protección Civil,
Laura Gurza Jaidar.- Rúbrica.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

CIRCULAR S-16.1 por la que se da a conocer a las instituciones y sociedades mutualistas de seguros, el Catálogo de Cuentas Unificado con las modificaciones y adiciones que actualizan su contenido.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

CIRCULAR S-16.1

Asunto: CATALOGO DE CUENTAS UNIFICADO.- Se da a conocer el Catálogo de Cuentas Unificado con las modificaciones y adiciones que actualizan su contenido.

A las instituciones y sociedades mutualistas de seguros

Con fundamento en el artículo 101 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, esta Comisión da a conocer el Catálogo de Cuentas Unificado aplicable a dicho sector.

Las modificaciones y adiciones realizadas, se refieren a la inclusión de nuevos tipos de instituciones de seguros y cuentas, subcuentas y afectaciones que deben utilizar las instituciones especializadas en seguros de crédito a la vivienda y de seguros de garantía financiera para el registro de sus operaciones, por lo que los cambios se hacen de su conocimiento para los efectos a que haya lugar.

La presente Circular entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación y sustituye y deja sin efecto a la diversa S-16.1 de 9 de febrero de 2006, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 3 de abril de 2006.

Lo anterior se hace de su conocimiento con fundamento en el artículo 108 fracción IV de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y de conformidad con el Acuerdo por el que la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas delega en el presidente la facultad de emitir las disposiciones necesarias para el ejercicio de las facultades que la ley le otorga a dicha Comisión y para el eficaz cumplimiento de la misma y de las reglas y reglamentos, emitido el 2 de diciembre de 1998 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 1999.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 23 de noviembre de 2006.- El Presidente de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas,
Manuel S. Aguilera Verduzco.- Rúbrica.

 Catálogo de Cuentas Unificado. MODIFICACIONES APLICABLES A PARTIR DE LA FECHA DE SU PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION	
RUBRO	CONCEPTO
Se adicionan las siguientes sub-subcuentas, aplicables para las compañías de seguros especializadas en operar los seguros de:	
103.- Crédito a la Vivienda	Se adiciona
106.- Garantía Financiera	Se adiciona
Se adicionan las siguientes Letras para identificar en cada una de las cuentas que son aplicables para los seguros de:	
G Garantía Financiera	Se adiciona
V Crédito a la Vivienda	Se adiciona
2144.- RESERVA PAR RIESGOS CATASTROFICOS	
06.- Crédito a la Vivienda	Se adiciona

07.- Garantía financiera	Se adiciona
7104.- COLATERAL DE SEGUROS DE GARANTIA FINANCIERA	Se adiciona
01.- Dinero en Efectivo	Se adiciona
02.- Monto nominal de Cartas de Crédito	Se adiciona
03.- Valores, títulos o documentos con una calificación crediticia	Se adiciona
04.- Valores, títulos o documentos sin calificación crediticia	Se adiciona
05.- Otros que determine la SHCP	Se adiciona
8104.- GARANTIA COLATERAL DE SEGUROS DE GARANTIA FINANCIERA	Se adiciona
1	



CATALOGO DE CUENTAS.

INSTRUCCIONES GENERALES

Con la finalidad de unificar y propiciar un mejor control en el registro de las operaciones que se realizan en los sectores Asegurador y Afianzador y tomando en cuenta las propuestas de esas entidades, de la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros, A.C. y de la Asociación de Compañías Afianzadoras de México, A.C., esta Comisión ha tenido a bien elaborar el presente Catálogo de Cuentas aplicable a dichos sectores.

En virtud de que el Catálogo de Cuentas Unificado es la base para que esas Instituciones reporten su información financiera y para lograr congruencia con el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), en la presente versión se muestran diversas claves de identificación que facilitan la comprensión en el uso de este Catálogo en concordancia con el mencionado Sistema, por lo que se señalan de la siguiente manera:

TIPO DE COMPAÑIA:

CLAVE	INSTITUCION
C	CONSOLIDADO

F	FIANZAS
H	SALUD
P	PENSIONES
S	SEGUROS
G	GARANTIA FINANCIERA
V	CREDITO A LA VIVIENDA

Las anteriores claves aparecen al extremo izquierdo de cada cuenta o subcuenta indicando el tipo de institución a la que puede aplicar el rubro contable específico. En el caso de la clave C, se refiere a aquellas instituciones de Seguros que presentaban información de manera Consolidada.

TIPO DE MONEDA:

CLAVE	MONEDA
N	NACIONAL
E	EXTRANJERA
O	OTRAS

Las anteriores claves aparecen al extremo derecho de cada cuenta o subcuenta indicando el tipo de moneda en la que puede aplicarse el rubro contable específico; es decir (N) para información referida a moneda nacional o pesos, (E) para información en dólares y (O) para unidades monetarias referidas a la inflación como es el caso de UDIS.



2

CATALOGO DE CUENTAS.

ORIGEN DE LA INFORMACION:

Posteriormente al texto de cada cuenta del Catálogo donde se especifica el concepto de la información registrada, se hace la indicación de *CAPTURADO EN:*, que indica el módulo de origen del SIIF en donde se captura o genera la información respectiva. Para este caso se presentan los siguientes conceptos: Relación de Inversiones, Información Complementaria y Captura General.

La estructura que se presenta en el Activo tiene por objeto clasificar los recursos de las instituciones y sociedades mutualistas de seguros e instituciones de fianzas, conforme a las Reglas para la Inversión de las Reservas Técnicas de las Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, las Reglas para el Capital Mínimo de Garantía de las Instituciones de Seguros, las Reglas para la Inversión de las Reservas Técnicas de Fianzas en Vigor y de Contingencia de las Instituciones de Fianzas y las Reglas para el Requerimiento Mínimo de Capital Base de Operaciones de las Instituciones de Fianzas y a través de las que se fijan los requisitos de las sociedades inmobiliarias de las propias instituciones, publicadas por la Secretaría de

Hacienda y Crédito Público en el Diario Oficial de la Federación, utilizando para fines prácticos únicamente tres subsubcuentas que son:

001 RESERVAS TECNICAS.

002 CAPITAL MINIMO GARANTIA Y/O REQUERIMIENTO MINIMO DE CAPITAL BASE DE OPERACIONES.

03 OTROS PASIVOS O NO AFECTOS.

Cabe mencionar que la subcuenta 003 aplica como OTROS PASIVOS para las instituciones y sociedades mutualistas de seguros y como NO AFECTOS para las instituciones de fianzas.

El **Pasivo** se clasifica por operaciones y ramos, de acuerdo a lo que disponen los artículos 103 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y 63 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, en el sentido de que las instituciones que practiquen varias de las operaciones y ramos de seguros y/o ramos y subramos de fianzas, deberán llevar los libros, registros y auxiliares que para las distintas operaciones y ramos indique la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, para fines de manejo interior y de la inspección y vigilancia.

En las **Cuentas de Resultados** se introduce la característica de segregar las que son de aplicación directa a las diferentes operaciones, ramos y subramos, de aquellas que siendo identificables pueden aplicarse a las mismas mediante prorrateo, así como de las no identificables. Esta clasificación es con el objeto de conocer sobre bases razonables los resultados que se obtengan por operaciones y ramos, circunstancia que facilitará la toma de decisiones tanto de carácter interno de la entidad, como en lo referente a la inspección y vigilancia por parte de las autoridades.

Sobre el particular, para facilitar el control de las afectaciones de las cuentas de Pasivo, de Resultados y las que apliquen a las Cuentas de Orden, se detallan a continuación las subsubcuentas que deberán utilizar:



3

CATALOGO DE CUENTAS.

010 VIDA.

011 Vida Individual.

012 Vida Grupo.

013 Vida Colectivo.

020 PENSIONES.

021 Incapacidad Permanente.

(Riesgos de Trabajo)

022 Muerte.

(Riesgos de Trabajo)

023 Invalidez.

(Invalidez y Vida)

024 Muerte.

(Invalidez y Vida)

025 Jubilación.

(Retiro, Cesantía y Vejez)

030 ACCIDENTES y ENFERMEDADES.

031 Accidentes Personales Individual.

032 Accidentes Personales Grupo.

033 Accidentes Personales Colectivo.

034 Gastos Médicos Individual.

035 Gastos Médicos Grupo.

036 Gastos Médicos Colectivo.

037 Salud Individual.

038 Salud Grupo.

039 Salud Colectivo.

040 RESPONSABILIDAD CIVIL Y RIESGOS PROFESIONALES.

041 General.

- 042 Aviones y Barcos.
- 043 Viajero.
- 044 Otros.
- 050 MARITIMO Y TRANSPORTES.**
- 051 Carga.
- 052 Cascos.
- 060 INCENDIO.**
- 070 TERREMOTO Y OTROS RIESGOS CATASTROFICOS.**
- 071 Terremoto.
- 072 Inundación.
- 073 Huracán y Granizo.
- 074 Erupción Volcánica.
- 075 Otros.
- 080 AGRICOLA Y DE ANIMALES.**
- 081 Agrícola.
- 082 Pecuario.
- 083 Otros.
- 090 AUTOMOVILES.**
- 091 Automóviles Residentes.
- 092 Camiones Residentes.
- 093 Automóviles Turistas.
- 094 Otros.
- 095 Obligatorios.
- 100 CREDITO.**
- 103 CREDITO A LA VIVIENDA**
- 106 GARANTIA FINANCIERA**
- 110 DIVERSOS.**
- 111 Misceláneos.
- 112 Técnicos.
- 120 FONDOS DE PENSIONES O JUBILACIONES Y PRIMAS DE ANTIGÜEDAD EN ADMINISTRACION.**
- 130 AFIANZAMIENTO.**
- 131 Fidelidad.
- 132 Judicial o Penal.
- 133 Administrativo.
- 134 De Crédito
- 140 FIDELIDAD.**
- 141 Individuales.
- 142 Colectivas.
- 150 JUDICIALES.**
- 151 Penales.
- 152 No Penales.
- 153 Amparan Conductores de Automóviles.
- 160 ADMINISTRATIVAS.**
- 161 De Obra.
- 162 Proveeduría.
- 163 Fiscales.
- 164 Arrendamiento.
- 165 Otras Administrativas.
- 170 DE CREDITO.**
- 171 Suministro.
- 172 Compra - Venta.
- 173 Financieras.
- 174 Otras de Crédito

**CATALOGO DE CUENTAS.**

Es importante indicar que deberán registrar en la sub-subcuenta 042.- AVIONES Y BARCOS, la parte correspondientes a la cobertura de responsabilidad civil en lo referente a pólizas y endosos del ramo de Marítimo y Transportes.

En las sub-subcuentas de TERREMOTO Y OTROS RIESGOS CATASTROFICOS, registrarán las coberturas correspondientes a los Seguros de Terremoto y Erupción Volcánica, Inundación, huracán y Granizo, incluyendo los endosos de las pólizas correspondientes a otros ramos de la operación de daños.

En la sub-subcuenta 081.- Agrícola, registrarán los seguros que tengan como base el pago de indemnizaciones o resarcimiento de inversiones por los daños o perjuicios que sufran los asegurados por pérdida parcial o total de los provechos esperados de la tierra.

En la sub-subcuenta 082.- Pecuario, registrarán los seguros que tengan como base el pago de indemnizaciones o resarcimiento de inversiones, por daños o perjuicios que sufran las especies aseguradas por muerte, pérdida o daños ocurridos al ganado, ya sea equino, bovino, porcino o caprino, así como a los siervos y avestruces.

En la sub-subcuenta 083.- Otros, registrarán los seguros que tengan como base el pago de indemnizaciones o resarcimiento de inversiones, por los daños o perjuicios que sufran los asegurados como consecuencia de los riesgos amparados en los seguros Apícola , Avícola y Acuícola.

En la sub-subcuenta 103.- Crédito a la Vivienda, las instituciones especializadas para practicar los seguros de Crédito a la Vivienda, registrarán los seguros que deriven por el pago por incumplimiento de los deudores, de créditos a la vivienda otorgados por intermediarios financieros o por entidades dedicadas al financiamiento a la vivienda.

En la sub-subcuenta 106.- Garantía Financiera, las instituciones especializadas para practicar los seguros de Garantía Financiera, registrarán los seguros por el pago por incumplimiento de los emisores de valores, títulos de crédito o documentos que sean objeto de oferta pública o de intermediación en mercados de valores.

En la sub-subcuenta 111.- Misceláneos, deberán registrar los seguros de: Robo con Violencia y Asalto; Dinero y Valores; Cristales; Anuncios Luminosos; Objetos personales; Equipo electrodoméstico e Interrupción Fílmica.

En la sub-subcuenta 112.- Técnicos, deberán registrar los seguros de: Calderas y Recipientes Sujetos a Presión; Rotura de Maquinaria; Equipo para Contratistas y Maquinaria Pesada Móvil; Equipo Electrónico; Montaje de Maquinaria; Obras Civiles en Construcción y Obras Civiles Terminadas.

En las sub-subcuentas 131 a 134, registrarán las operaciones por fianzas expedidas hasta el 31 de diciembre de 1998, por lo que a partir del 1o. de enero de 1999, únicamente se afectarán estas subsubcuentas por las operaciones derivadas de las fianzas expedidas con anterioridad.

En las sub-subcuentas 141 a 174, deberán registrar las operaciones por fianzas expedidas a partir del 1o. de enero de 1999, en los términos señalados en las disposiciones administrativas aplicables.

Será obligatorio para las instituciones y sociedades mutualistas de seguros e instituciones de fianzas, observar las cuentas, subcuentas y subsubcuentas que se consignan en este catálogo. En los casos de que dichas instituciones y sociedades mutualistas, por la naturaleza de algunas de sus operaciones, estimen necesario hacer adiciones al referido catálogo, deberán solicitar invariablemente la previa autorización de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, indicando las razones que tengan para ello.

**CATALOGO DE CUENTAS.****ACTIVO****Grupo: VALORES.****1101 INVERSIONES EN VALORES GUBERNAMENTALES.**

CFHPSGV--01--Para Financiar la Operación.--NEO

CFHPSGV--02--Para Conservar a Vencimiento.--NEO

Afecto a : (001, 002, 003)

Registrará las inversiones efectuadas en valores emitidos por el Gobierno Federal, a que se refieren los artículos 56, 57, 61 y 92 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros; 40 y 59 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, las Reglas para la Inversión de las Reservas Técnicas, Capital Mínimo de Garantía y Requerimiento Mínimo de Capital Base de Operaciones correspondientes; y las disposiciones vigentes aplicables.

====> CAPTURADO EN: Relación de Inversiones

1102 INVERSIONES EN VALORES DE EMPRESAS PRIVADAS, CON TASA CONOCIDA.

CFHPSGV--03--Del Sector Financiero, para Financiar la Operación.--NEO

CFHPSGV--04--Del Sector Financiero, para Conservar a Vencimiento.--NEO

CFHPSGV--05--Del Sector No Financiero, para Financiar la Operación.--NEO

CFHPSGV--06--Del Sector No Financiero, para Conservar a Vencimiento.--NEO

Afecto a : (001, 002, 003)

Registrará las inversiones efectuadas en valores con tasa conocida, emitidos por empresas privadas, a que se refieren los artículos 56, 57, 61 y 92 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros; 40 y 59 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, las Reglas para la Inversión de las Reservas Técnicas, Capital Mínimo de Garantía y Requerimiento Mínimo de Capital Base de Operaciones correspondientes; y las disposiciones vigentes aplicables.

====> CAPTURADO EN: Relación de Inversiones

1103 INVERSIONES EN VALORES DE EMPRESAS PRIVADAS, DE RENTA VARIABLE.

CFHPSGV--03--Del Sector Financiero, para Financiar la Operación.--NEO

CFHPSGV--04--Del Sector Financiero, Disponibles para la Venta, Temporales.--NEO

CFHPSGV--05--Del Sector Financiero, Disponibles para la Venta, Permanentes.--NEO

CFHPSGV--06--Del Sector No Financiero, para Financiar la Operación.--NEO

CFHPSGV--07--Del Sector No Financiero, Disponibles para la Venta, Temporales.--NEO

CFHPSGV--08--Del Sector No Financiero, Disponibles para la Venta, Permanentes.--NEO

Afecto a : (001, 002, 003)

Registrará las inversiones efectuadas en valores de renta variable, emitidos por empresas privadas, a que se refieren los artículos 56, 57, 61 y 92 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros; 40 y 59 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas; las Reglas para la Inversión de las Reservas Técnicas, Capital Mínimo de Garantía y Requerimiento Mínimo de Capital Base de Operaciones correspondientes; y las disposiciones vigentes aplicables.

====> CAPTURADO EN: Relación de Inversiones

**CATALOGO DE CUENTAS.****1104 INCREMENTO POR VALUACION DE VALORES.**

CFHPSGV--04--De Títulos Gubernamentales, para Financiar la Operación.--NEO
CFHPSGV--05--De Títulos Gubernamentales, para Conservar a Vencimiento.--NEO
CFHPSGV--06--De Empresas Privadas, del Sector Financiero, para Financiar la Operación.--NEO
CFHPSGV--07--De Empresas Privadas, del Sector Financiero, para Conservar a Vencimiento.--NEO
CFHPSGV--08--De Empresas Privadas, del Sector Financiero, Disponibles para la Venta, Temporales.--NEO
CFHPSGV--09--De Empresas Privadas, del Sector Financiero, Disponibles para la Venta, Permanentes.--NEO
CFHPSGV--10--De Empresas Privadas, del Sector No Financiero, para Financiar la Operación.-- NEO
CFHPSGV--11--De Empresas Privadas, del Sector No Financiero, para Conservar a Vencimiento-- NEO
CFHPSGV--12--De Empresas Privadas, del Sector No Financiero, Disponibles para la Venta, Temporales.--NEO
CFHPSGV--13--De Empresas Privadas, del Sector No Financiero, Disponibles para la Venta, Permanentes.--NEO
CFHPSGV--14--De Títulos Opcionales y/o Warrants.--NEO
CFHPSGV--15--De Contratos de Opciones.--NEO
CFHPSGV--16--De Futuros, para Financiar la Operación.--NEO
CFHPSGV--17--De Futuros, para Conservar a Vencimiento.--NEO
CFHPSGV--18--De Futuros, Disponibles para su Venta.--NEO
CFHPSGV--19--De Valores Extranjeros, de Títulos de Deuda, para Financiar la Operación.--NEO
CFHPSGV--20--De Valores Extranjeros, de Títulos de Deuda, para Conservar a Vencimiento.-NEO
CFHPSGV--21--De Valores Extranjeros, de Títulos de Capital, para Financiar la Operación.--NEO
CFHPSGV--22--De Valores Extranjeros, de Títulos de Capital, para Conservar a Vencimiento.NEO

Afecto a: (001, 002, 003)

Registrará el aumento de valor de las inversiones que se originen entre su valor de costo o de adquisición y el determinado en la valuación que se efectúe conforme a lo dispuesto por los artículos 99 fracción III, de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros; 62 fracción III de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas; las Reglas para la Inversión de las Reservas Técnicas, Capital Mínimo de Garantía y Requerimiento Mínimo de Capital Base de Operaciones correspondientes; y las disposiciones vigentes aplicables.

====> CAPTURADO EN: Relación de Inversiones

1105 DEUDORES POR INTERESES DE VALORES.

CFHPSGV--04--De Títulos Gubernamentales, para Financiar la Operación.--NEO
CFHPSGV--05--De Títulos Gubernamentales, para Conservar a Vencimiento.--NEO
CFHPSGV--06--De Empresas Privadas, del Sector Financiero, para Financiar la Operación.--NEO
CFHPSGV--07--De empresas Privadas, del Sector Financiero, para Conservar a Vencimiento.--NEO
CFHPSGV--08--De Empresas Privadas, del Sector No Financiero, para Financiar la Operación.-- NEO
CFHPSGV--09--De Empresas Privadas, del Sector No Financiero, para Conservar a Vencimiento.-- NEO
CFHPSGV--10--De Valores Extranjeros, de Títulos de Deuda, para Financiar la Operación.--NEO
CFHPSGV--11--De Valores Extranjeros, de Títulos de Deuda, para Conservar a Vencimiento.-NEO

Afecto a: (001,002, 003)

Registrará el importe de los intereses devengados pendientes de cobro de las inversiones con tasa conocida, que se determinen conforme a lo dispuesto por el artículo 99 fracciones I y II, de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, 62 fracción I y II de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas; las Reglas para la Inversión de las

**CATALOGO DE CUENTAS.**

Reservas Técnicas, Capital Mínimo de Garantía y Requerimiento Mínimo de Capital Base de Operaciones correspondientes; y las disposiciones vigentes aplicables.

====> GENERADO EN: Relación de Inversiones

1106 INVERSIONES EN VALORES EXTRANJEROS

CFHPSGV—01—De Títulos de Deuda, para Financiar la Operación.—NEO

CFHPSGV—02—De Títulos de Deuda, para Conservar a Vencimiento.—NEO

CFHPSGV—03—De Títulos de Capital, para Financiar la Operación.—NEO

CFHPSGV—04—De Títulos de Capital, para Conservar a Vencimiento.—NEO

Afecto a : (001,002, 003)

Registrará las inversiones efectuadas en valores extranjeros a que se refieren los artículos 56, 57, 61 y 92 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros; 40 y 59 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas; las Reglas para la Inversión de las Reservas Técnicas, Capital Mínimo de Garantía y Requerimiento Mínimo Capital Base de Operaciones correspondientes; y las disposiciones vigentes aplicables.

====> CAPTURADO EN: Relación de Inversiones

Grupo: PRESTAMOS.**1201 PRESTAMOS SOBRE POLIZAS.**

CS--01--Automáticos--NEO

CS--02--Ordinarios.—NEO

Afecto a : (001, 002, 003)

Registrará el importe de los préstamos otorgados con garantía de las reservas medias de primas, siempre que el mismo no exceda de la reserva terminal correspondiente, conforme a lo dispuesto en los artículos 35 fracción XII y 82 fracción IX de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.

====> CAPTURADO EN: Relación de Inversiones

1202 PRESTAMOS CON GARANTIA PRENDARIA.

CFHPSGV--NEO

Afecto a : (001, 002, 003)

Registrará el importe de los préstamos a que se refieren los artículos 35 fracciones VIII y XI, 56, 57, 61 fracción V y 92 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros; las reglas para la inversión de las Reservas Técnicas, Capital Mínimo de Garantía y Requerimiento Mínimo de Capital Base de Operaciones; y las disposiciones vigentes.

====> CAPTURADO EN: Relación de Inversiones

1203 PRESTAMOS CON GARANTIA DE FIDEICOMISOS.

CFHSGV--NEO

Afecto a : (001, 002, 003)

Registrará el importe de los préstamos con garantía de fideicomisos a que se refieren los artículos 35 fracciones VIII y X, 56, 57, 61 fracción V, 64, 82 fracción VII, 92 y 96 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros; las

**CATALOGO DE CUENTAS.**

reglas para la inversión de las Reservas Técnicas, Capital Mínimo de Garantía y Requerimiento Mínimo de Capital Base de Operaciones; y las disposiciones vigentes.

====> CAPTURADO EN: Relación de Inversiones

1204 PRESTAMOS HIPOTECARIOS.

CFHPSGV--NEO

Afecto a : (001,002, 003)

Registrará el importe de los préstamos a que se refieren los artículos 35 fracciones VIII y X, 56, 57, 61 fracción V, 64, 82 fracción VII, 92 y 96 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros; las reglas para la inversión de las Reservas Técnicas, Capital Mínimo de Garantía y Requerimiento Mínimo de Capital Base de Operaciones; y las disposiciones vigentes. **Para el caso de las instituciones que estén autorizadas para practicar los Seguros de Crédito a la Vivienda, sólo podrán utilizar la afectación 003.- Otros Pasivos.**

====> CAPTURADO EN: Relación de Inversiones

1205 PRESTAMOS QUIROGRAFARIOS.

CFHPSGV--NEO

Afecto a : (002, 003)

Registrará el importe de los préstamos a que se refieren los artículos 35 fracciones VIII y XI, 56, 57, 61 fracción V y 92 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros; las reglas para la inversión del Capital Mínimo de Garantía y Requerimiento Mínimo de Capital Base de Operaciones; y las disposiciones vigentes.

====> CAPTURADO EN: Relación de Inversiones

1206 DESCUENTOS Y REDESCUENTOS.

CFHPSGV--NEO

Afecto a : (001, 002, 003)

Registrará el importe de las inversiones a que se refieren los artículos 34 fracción IX, 35 fracciones VIII y IX, 56, 57, 61 fracción V, 81 fracción VI, 82 fracciones V y VI y 92 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros; las reglas para la inversión de las Reservas Técnicas, Capital Mínimo de Garantía y Requerimiento Mínimo de Capital Base de Operaciones; y las disposiciones vigentes.

====> CAPTURADO EN: Relación de Inversiones

1207 CARTERA VENCIDA.

CFHPSGV--NEO

Afecto a : (003)

A esta cuenta se traspasará el importe de los préstamos y créditos y sus respectivos intereses que no hayan sido cobrados y que tengan más de 90 días de vencidos.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS.****1208 DEUDORES POR INTERESES SOBRE PRESTAMOS Y CREDITOS.**

CFHPSGV--01--Préstamos con Garantía Prendaria.--NEO

CFHSGV--02--Préstamos con Garantía de Fideicomisos.--NEO

CFHPSGV--03--Préstamos Hipotecarios.--NEO

Afecto a : (001,002, 003)

CFHPSGV--04--Préstamos Quirografarios.--NEO

Afecto a : (002, 003)

CFHPSGV--05--Descuentos y Redescuentos.--NEO

Afecto a : (001, 002, 003)

CFHPSGV--06--Otros.--NEO

Afecto a : (003)

CSGV--07—Por Reaseguro Financiero.--NEO

Afecto a : (002, 003)

Registrará el importe de intereses devengados pendientes de cobro por préstamos y créditos otorgados. **Para el caso de las instituciones que estén autorizadas para practicar los Seguros de Crédito a la Vivienda, en la subcuenta 03.- Préstamos Hipotecarios, sólo podrán utilizar la afectación 003.- Otros Pasivos.**

====> CAPTURADO EN: Relación de Inversiones

1209 PRESTAMOS POR CONTRATOS DE REASEGURO FINANCIERO OTORGADOS.

CSGV--NEO

Afecto a : (002, 003)

Registrará el importe de los financiamientos otorgados pendientes de cobro.

====> CAPTURADO EN: Relación de Inversiones

Grupo: INMOBILIARIAS.**1301 INMUEBLES.**

CFHPSGV--01--Destinados a Oficinas.--NEO

Afecto a : (002, 003)

CFHPSGV--02--Destinados a Oficinas con Rentas Imputadas.--NEO

CFHPSGV--03--De Productos Regulares.--NEO

Afecto a : (001, 002, 003)

Registrará el importe de los inmuebles terminados a su valor de costo de adquisición de cada inmueble. Artículos 34 fracciones XIII y XIV; 35 fracciones XIV y XV, 56, 57, 61 fracción I, 81 fracciones X y XI; 82 fracciones XI y XII y 92 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros; 40 fracción I y 44 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas; las reglas para la inversión de las Reservas Técnicas, Capital Mínimo de Garantía y Requerimiento Mínimo de Capital Base de Operaciones; y las disposiciones vigentes. **Para el caso de las instituciones que estén autorizadas para practicar los Seguros de Crédito a la Vivienda, sólo podrán utilizar la afectación 003.- Otros Pasivos.**

====> CAPTURADO EN: Relación de Inmuebles



CATALOGO DE CUENTAS.

1302 INMUEBLES EN CONSTRUCCION.

CFHPSGV--01--Destinados a Oficinas.--NEO

Afecto a : (002,003)

CFHPSGV--02--De Productos Regulares.--NEO

Afecto a : (001, 002, 003)

Registrará el costo de los inmuebles durante el proceso de construcción, incluyendo el valor del terreno. Al terminarse la construcción y autorizado el avalúo correspondiente en los términos de los artículos 99 fracción VI, de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros; 40 fracción I y 62 fracción VI de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas; las reglas para la inversión de las Reservas Técnicas, Capital Mínimo de Garantía y Requerimiento Mínimo de Capital Base de Operaciones; y las disposiciones vigentes, el costo deberá traspasarse a la cuenta 1301.- INMUEBLES. **Para el caso de las instituciones que estén autorizadas para practicar los Seguros de Crédito a la Vivienda, sólo podrán utilizar la afectación 003.- Otros Pasivos.**

====> CAPTURADO EN: Relación de Inmuebles

1303 INMUEBLES ADQUIRIDOS MEDIANTE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO.

CFHPSGV--NEO

Afecto a : (002, 003)

Registrará la suma de los valores presentes de los pagos mínimos y el precio de la opción terminal de compra. **Para el caso de las instituciones que estén autorizadas para practicar los Seguros de Crédito a la Vivienda, sólo podrán utilizar la afectación 003.- Otros Pasivos.**

====> CAPTURADO EN: Relación de Inmuebles

1304 INCREMENTO POR VALUACION DE INMUEBLES.

CFHPSGV--01--Destinados a Oficinas.--NEO

Afecto a : (002, 003)

CFHPSGV--02--Destinados a Oficinas con Rentas Imputadas.--NEO

CFHPSGV--03--De Productos Regulares.--NEO

Afecto a : (001, 002, 003)

Registrará los incrementos en el valor de los inmuebles, en relación a su costo de adquisición o construcción, que se determinan conforme a los avalúos a que se refiere la fracción VI del artículo 99 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros; así como la fracción VI del artículo 62 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas. **Para el caso de las instituciones que estén autorizadas para practicar los Seguros de Crédito a la Vivienda, sólo podrán utilizar la afectación 003.- Otros Pasivos.**

====> GENERADO EN: Relación de Inmuebles

**CATALOGO DE CUENTAS.****1305 INCREMENTO POR VALUACION DE INMUEBLES ADQUIRIDOS POR ARRENDAMIENTO FINANCIERO.**

CFHPSGV--NEO

Afecto a : (002, 003)

Registrará el incremento en el valor de los inmuebles adquiridos a través de contratos de arrendamiento financiero, que se determine en relación a su costo de adquisición y a los avalúos a que se refiere la fracción VI del artículo 99 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros; así como la fracción VI del artículo 62 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas. **Para el caso de las instituciones que estén autorizadas para practicar los Seguros de Crédito a la Vivienda, sólo podrán utilizar la afectación 003.- Otros Pasivos.**

====> GENERADO EN: Relación de Inmuebles

Grupo: PARA OBLIGACIONES LABORALES AL RETIRO.**1401 INVERSIONES DE LAS RESERVAS PARA OBLIGACIONES LABORALES AL RETIRO.**

CFHPSGV--01--Valores Gubernamentales.--NEO

CFHPSGV--04--Préstamos Hipotecarios a Empleados.--NEO

CFHPSGV--05--Incremento o Decremento por Valuación de Valores.--NEO

CFHPSGV--06--Otros.--NEO

CFHPSGV--07--En Valores de Empresas Privadas, Con Tasa Conocida.--NEO

CFHPSGV--08--En Valores de Empresas Privadas, De Renta Variable.--NEO

CFHPSGV--09--Deudores por Intereses de Valores.--NEO

Afecto a : (003)

Registrará las inversiones de los recursos del fondo constituido de acuerdo con las disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y de su Reglamento, así como el efectivo que transitoriamente forme parte del fondo y el importe de los rendimientos que mensualmente devenguen las inversiones. Estos dos últimos conceptos se registrarán en la subcuenta 06, debiendo mantenerse en efectivo, en forma transitoria, únicamente las partidas que, por su escasa cuantía, no puedan invertirse en los valores o créditos que llenen los requisitos aplicables. Los préstamos que se registren en la subcuenta 04, deberán clasificarse conforme a los plazos que se hayan pactado para su pago. En la subcuenta 05 registrarán el diferencial obtenido entre el valor de costo de adquisición y el valor de mercado a la fecha de valuación, utilizando como contrapartida la cuenta 2201.- RESERVA PARA OBLIGACIONES LABORALES AL RETIRO, subcuenta 03.- INCREMENTO O DECREMENTO POR VALUACION DE VALORES.

====> CAPTURADO EN: Relación de Inversiones

**CATALOGO DE CUENTAS.****1402 DERECHOS ADICIONALES POR BENEFICIOS LABORALES AL RETIRO.**

CFHPSGV--01--Por Pensiones y Jubilaciones.--NEO

CFHPSGV--02--Por Primas de Antigüedad.--NEO

Afecto a : (003)

Registrará el activo intangible que tiene como límite la suma de la obligación transitoria más servicios anteriores y modificaciones al plan aún no amortizadas. Con el propósito de reconocer las cifras relativas en cada nuevo período, se deberá cancelar el saldo inicial de esta cuenta al final de cada ejercicio y, al mismo tiempo, en su caso, registrará el activo intangible nuevamente determinado. El saldo de esta cuenta no deberá compensarse con el de la cuenta de pasivo relativa a estas operaciones.

====> CAPTURADO EN: Captura General

Grupo: DISPONIBILIDAD.**1501 CAJA.**

CFHPSGV--NEO

Afecto a : (002, 003)

Registrará únicamente efectivo y documentos de cobro inmediato.

====> CAPTURADO EN: Captura General

1502 BANCOS, CUENTA DE CHEQUES.

CFHPSGV--01--Cheques.--NEO

Afecto a : (002, 003)

CFHPSGV--02--Depósitos, títulos o valores.--NEO

Afecto a : (001, 002, 003)

Registrará los movimientos de cuentas de cheques, así como los depósitos, títulos o valores en Instituciones de Crédito. Artículos 34 fracción VIII de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros; las reglas para la inversión de Reservas Técnicas, del Capital Mínimo de Garantía y Requerimiento Mínimo de Capital Base de Operaciones; y las disposiciones vigentes.

====> CAPTURADO EN: Relación de Inversiones

**CATALOGO DE CUENTAS.****Grupo: DEUDORES.****1601 PRIMAS DE PRIMER AÑO POR COBRAR.**

CS--01--Individual.--NEO

CS--02--Grupo.--NEO

CS--03--Colectivo.--NEO

Afecto a : (001, 002, 003)

Registrará el importe de las primas de seguros pendientes de cobro que estén dentro del plazo de 45 días.

====> CAPTURADO EN: Deudor por Prima y Primas por Cobrar

1602 PRIMAS DE RENOVACION POR COBRAR.

CS--01--Individual.--NEO

CS--02--Grupo.--NEO

CS--03--Colectivo.--NEO

Afecto a : (001, 002, 003)

Registrará el importe de las primas sobre seguros de renovación vencidas por cobrar, que se encuentren dentro del plazo de 45 días.

====> CAPTURADO EN: Deudor por Prima y Primas por Cobrar

1603 PRIMAS UNICAS POR COBRAR.

CPS--01--Individual.--NEO

CS--02--Grupo.--NEO

CS--03--Colectivo.--NEO

Afecto a : (001, 002, 003)

Registrará el importe de las primas únicas por seguros pendientes de cobro.

====> CAPTURADO EN: Deudor por Prima y Primas por Cobrar

1604 DEUDORES POR PRIMAS DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES Y DAÑOS.

CHS--01--Accidentes y Enfermedades.--NEO

CSGV--02--Daños.--NEO

Afecto a : (001, 002, 003)

Registrará el importe de las primas, recargos, derechos e impuestos pendientes de cobro, correspondientes a pólizas y endosos que estén dentro del plazo de 45 días.

====> CAPTURADO EN: Deudor por Prima y Primas por Cobrar

**CATALOGO DE CUENTAS.****1605 DEUDOR POR PRIMA POR SUBSIDIO DAÑOS.**

CS--NEO

Afecto a : (001, 002, 003)

Registrará el importe de las primas pendientes de cobro que se aplicarán contra el subsidio que otorga el Gobierno Federal para apoyo de los Seguros Agrícola y de Animales.

====> CAPTURADO EN: Deudor por Prima y Primas por Cobrar

1606 ADEUDOS A CARGO DE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL.

CHSGV--01--Por Licitación.--NEO

CHSGV--02--Por Sistema de Compensación de Adeudos.--NEO

CHSGV--03--Intereses.--NEO

Afecto a : (003)

El registro en esta cuenta se efectuará conforme a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

1607 PRIMAS POR COBRAR DE FIANZAS EXPEDIDAS.

F--01--Menores de 30 Días.--NEO

Afecto a : (001,002, 003)

F--02--Mayores de 30 Días.--NEO

Afecto a : (003)

Registrará el importe total de los recibos emitidos por fianzas expedidas; en la subcuenta 02 se registrarán aquellas primas que excedan el plazo mencionado en las reglas para la inversión de las Reservas Técnicas, Capital Mínimo de Garantía y Requerimiento Mínimo de Capital Base de Operaciones; y las disposiciones vigentes.

====> CAPTURADO EN: Deudor por Prima y Primas por Cobrar

1621 MATRIZ Y SUCURSALES, CUENTA CORRIENTE.

CFHPSGV--NEO

Afecto a : (003)

Registrará los movimientos efectuados entre Matriz y Sucursales. Al cierre de los estados financieros se efectuarán las aplicaciones respectivas, por lo que no deberá mostrar saldo alguno; al final de cada mes únicamente presentará los saldos netos deudores, por lo que deberán traspasar a la cuenta 2301.- MATRIZ Y SUCURSALES, el importe de los saldos netos acreedores. Con el propósito de reconocer las cifras relativas a cada nuevo período, se deberá cancelar el movimiento anterior y al mismo tiempo, en su caso, se registrará el importe de los saldos netos acreedores nuevamente determinado.

====> CAPTURADO EN: Captura General

1622 AGENTES, CUENTA CORRIENTE.

CFHPS--01--Personas Físicas.--NEO

CFHPS--02--Personas Morales.--NEO

CFHPS--03--Empleados.--NEO

Afecto a : (002, 003)

**CATALOGO DE CUENTAS.**

Registrará el importe de las operaciones a cargo o a favor de las personas físicas o morales que intervengan en la contratación o asesoramiento de contratos de seguros o fianzas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23, 39 y 41 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros; así como 89 y 89 bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas. En ningún caso deberá comprender primas pendientes de cobro en poder de agentes. Al final de cada mes únicamente presentará los saldos netos deudores, por lo que deberá traspasarse a la cuenta 2302.- AGENTES, CUENTA CORRIENTE el importe de los saldos netos acreedores. Con el propósito de reconocer las cifras relativas a cada nuevo período, se deberá cancelar el movimiento anterior y al mismo tiempo, en su caso, se registrará el importe de los saldos netos acreedores nuevamente determinado. Artículos 61 fracción II de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros; las reglas para la inversión del Capital Mínimo de Garantía y Requerimiento Mínimo de Capital Base de Operaciones; y las disposiciones vigentes.

====> CAPTURADO EN: Captura General

1623 ADEUDOS POR PRIMAS COBRADAS NO REPORTADAS.

CFHS--NEO

Afecto a : (003)

Registrará el importe de las primas cobradas por los agentes o intermediarios autorizados que no hayan sido liquidadas a la Institución, en los términos de los artículos 23 del Reglamento de Agentes de Seguros y Fianzas; 42 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y 90 bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

====> CAPTURADO EN: Captura General

1624 AJUSTADORES, CUENTA CORRIENTE.

CHS--01--Personas Físicas.--NEO

CHS--02--Personales Morales.--NEO

CHS--03--Empleados.--NEO

Afecto a : (003)

Registrará el importe de las operaciones a cargo o a favor de las personas físicas o morales que intervengan en el ajuste de siniestros, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros; al final de cada mes únicamente presentará los saldos netos deudores pendientes de aplicar, por lo que deberán traspasar a la cuenta 2305.- AJUSTADORES, CUENTA CORRIENTE, el importe de los saldos netos acreedores. Con el propósito de reconocer las cifras relativas a cada nuevo período, se deberá cancelar el movimiento anterior y al mismo tiempo, en su caso, se registrará el importe de los saldos netos acreedores nuevamente determinado.

====> CAPTURADO EN: Captura General

1625 DOCUMENTOS POR COBRAR.

CHSGV--01--A Cargo de Terceros por Siniestros.--NEO

CFHPSGV--02--Por Préstamos a Funcionarios y Empleados.--NEO

CFHPS--03--Por Préstamos a Agentes.--NEO

CHS--04--Por Préstamos a Ajustadores.--NEO

CFHPSGV--05--Por Adeudos de Ex-empleados.--NEO

F--06--De Deudores por Responsabilidades de Fianzas.--NEO

F--07--De Primas por Cobrar por Operaciones de Fianzas.--NEO

CFHPSGV--08--Otros.--NEO

Afecto a : (002, 003)

**CATALOGO DE CUENTAS.**

Registrará el importe de los documentos por cobrar a favor de la Institución, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 61 fracción II, de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros; las reglas para la inversión del Capital Mínimo de Garantía y Requerimiento Mínimo de Capital Base de Operaciones; y las disposiciones vigentes.

====> CAPTURADO EN: Captura General

1626 DISPOSICION DE INVERSIONES DE LAS RESERVAS DE FIANZAS EN VIGOR Y DE CONTINGENCIA.

F--01--De la Reserva de Fianzas en Vigor, por Fianzas Directas.--NEO

F--02--De la Reserva de Fianzas en Vigor, por Reafianzamiento Tomado.--NEO

F--03--De la Reserva de Contingencia, por Fianzas Directas.--NEO

F--04--De la Reserva de Contingencia, por Reafianzamiento Tomado.--NEO

Afecto a : (001)

Registrará los importes dispuestos de las inversiones de las reservas de fianzas en vigor y de contingencia para el pago de reclamaciones, en los términos del artículo 55 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

====> CAPTURADO EN: Deudor por Responsabilidades de Fianzas por Recl. Pagadas

1627 DEUDORES POR RESPONSABILIDADES DE FIANZAS POR RECLAMACIONES PAGADAS.

F--01--Sobre Fianzas Directas.--NEO

F--02--Por Reafianzamiento Tomado.—NEO

Afecto a : (001, 002, 003)

Registrará las reclamaciones pagadas por la afianzadora, conforme a los lineamientos establecidos por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

====> CAPTURADO EN: Deudor por Responsabilidades de Fianzas por Recl. Pagadas

1628 PRESTAMOS AL PERSONAL.

CFHPSGV--01--Corto Plazo.--NEO

CFHPSGV--02--Para Adquisición de Bienes de Consumo Duradero.--NEO

CFHPSGV--03--Hipotecarios.--NEO

Afecto a : (002, 003)

Registrará los adeudos a favor de la Institución por préstamos otorgados al personal.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS.****1629 DEUDORES POR ADMINISTRACION DE PERDIDAS.**

CHS--NEO

Afecto a : (003)

Registrará el importe de los depósitos por cobrar que reciba la Institución, derivados de las operaciones a que se refiere el artículo 34 fracción XVI de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.

====> CAPTURADO EN: Captura General

1630 DEUDORES DIVERSOS.

CFHPSGV--01--Anticipos.--NEO

CFHPSGV--02--Cheques Devueltos.--NEO

CFHPSGV--03--Deudores por Rentas.--NEO

CFHPSGV--04--Otros.--NEO

Afecto a : (002, 003)

Registrará el importe de las partidas que por su origen no tengan cuenta específica. En el balance únicamente mostrará saldos deudores.

====> CAPTURADO EN: Captura General

1631 DIVIDENDOS POR COBRAR SOBRE ACCIONES.

CFHPSGV--NEO

Afecto a : (002, 003)

Registrará el importe de los dividendos pendientes de cobro.

====> CAPTURADO EN: Captura General

1632 DEPOSITOS EN GARANTIA.

CFHPSGV--NEO

Afecto a : (003)

Registrará el importe de los depósitos dejados en garantía por servicios y otros conceptos conforme a los contratos celebrados.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS.****1633 I.V.A. PAGADO POR APLICAR.**

CFHSGV--01--Acreditable.--NEO

CFHSGV--02--No Acreditable.--NEO

CFHSGV--03--No Deducible.--NEO

CFHSGV--04--Prorratableable.--NEO

CFHSGV--05--Por Importación.--NEO

CFHSGV--06--Pendiente de Acreditar.--NEO

Afecto a : (003)

Registrará el Impuesto al Valor Agregado que se traslade a la Institución y el que ésta pague en la importación de bienes y servicios. Al cierre de cada mes, el impuesto registrado en las subcuentas 04 y 05 se traspasará, en su caso, a las subcuentas 01 y 02, de acuerdo con el resultado que se obtenga de aplicar la mecánica de prorrateo señalada en el Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. El saldo de la subcuenta 01 se deducirá del que arroje la cuenta 2606.- I.V.A. POR PAGAR y los de las subcuentas 02 y 03 se traspasarán a las cuentas 5506.- IMPUESTOS DIVERSOS, subcuenta 01.- IMPUESTO AL VALOR AGREGADO y 5511.- CONCEPTOS NO DEDUCIBLES PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, subcuenta 10.- IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, respectivamente.

====> CAPTURADO EN: Captura General

1634 DEUDORES POR INTERESES SOBRE DEPOSITOS RECIBIDOS EN GARANTIA DE FIANZAS.

F--NEO

Afecto a : (003)

Registrará el importe de los intereses devengados pendientes de cobro a favor de la afianzadora, por los depósitos en garantía recibidos de los fiados u obligados solidarios con motivo del otorgamiento de fianzas.

====> CAPTURADO EN: Captura General

1635 DEUDORES POR SERVICIOS ANALOGOS Y CONEXOS.

CHS--01--Por Emisión de Recibos-- NEO

CHS--02--Por Servicios de Investigación.--NEO

CHS--03--Copagos.--NEO

CHS--04--Otros Servicios Prestados a Terceros--NEO

Afecto a : (003)

Registrará el importe por cobrar sobre facturas, recibos, etc. a favor de la institución por la venta de servicios a terceros.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS.****Grupo: REASEGURADORES Y REAFIANZADORES.****1701 INSTITUCIONES DE SEGUROS, CUENTA CORRIENTE.**

CHPSGV--01--Reaseguro del País--NEO

CHPSGV--02--Reaseguro del Extranjero.--NEO

Afecto a : (001, 002, 003)

CHSGV--03--Coaseguro.—NEO

Afecto a : (003)

Registrará el importe de todas las partidas provenientes de las operaciones de reaseguro y coaseguro que se efectúen con instituciones del país y del extranjero; en las subcuentas 01 y 02, las instituciones reaseguradoras podrán afectar a todas las subsubcuentas y las instituciones de seguros únicamente podrán afectar a la subsubcuenta 003.- OTROS PASIVOS O NO AFECTOS; al final de cada mes únicamente presentará los saldos netos deudores, por lo que deberán traspasar a la cuenta 2501.- INSTITUCIONES DE SEGUROS, CUENTA CORRIENTE, el importe de los saldos netos acreedores. Con el propósito de reconocer las cifras relativas a cada nuevo período, se deberá cancelar el movimiento anterior y al mismo tiempo, en su caso, se registrará el importe de los saldos netos acreedores nuevamente determinado.

====> CAPTURADO EN: Captura General

1702 COMISIONES POR COBRAR DEL REASEGURO Y REAFIANZAMIENTO CEDIDO.

CFHPSGV--01--Del País.--NEO

CFHPSGV--02--Del Extranjero.--NEO

Afecto a : (003)

En esta cuenta, la institución que haya cedido el reaseguro o reafianzamiento registrará el importe de la comisión por cobrar, correspondiente a la prima que haya retenido por concepto de Reserva de Riesgos en Curso o de Fianzas en Vigor, dicha comisión será exigible al liberarse la reserva correspondiente.

====> CAPTURADO EN: Captura General

1703 INSTITUCIONES DE FIANZAS, CUENTA CORRIENTE.

CFS--01--Instituciones del País.--NEO

CFS--02--Instituciones del Extranjero.—NEO

Afecto a : (003)

Registrará los movimientos derivados de las operaciones de reafianzamiento provenientes de primas, comisiones y otros conceptos. Para efectos de presentación en el Balance, al final de cada mes únicamente presentará los saldos netos deudores por cada institución, por lo que deberán traspasar a la cuenta 2503.- INSTITUCIONES DE FIANZAS, CUENTA CORRIENTE, el importe de los saldos netos acreedores. Con el propósito de reconocer las cifras relativas a cada nuevo período, se deberá cancelar el movimiento anterior y al mismo tiempo, en su caso, se registrará el importe de los saldos netos acreedores nuevamente determinados.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS.****1704 PRIMAS RETENIDAS POR REASEGURO Y REAFIANZAMIENTO TOMADO.**

CFHPSGV--01--Del País.--NEO

CFHPSGV--02--Del Extranjero.--NEO

Afecto a : (001, 002, 003)

En esta cuenta, la institución que haya tomado el reaseguro registrará el importe de las reservas por primas que le hayan retenido las cedentes, de conformidad con los artículos 34 fracción VI, 35 fracción VI y 58 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros; así como las primas retenidas por instituciones del extranjero en operaciones de reafianzamiento tomado. Artículo 49 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

====> CAPTURADO EN: Captura General

1705 SINIESTROS RETENIDOS POR REASEGURO TOMADO.

CHPSGV--01--Del País.--NEO

CHPSGV--02--Del Extranjero.--NEO

Afecto a : (001, 002, 003)

En esta cuenta, la institución que haya tomado el reaseguro registrará el importe de la reserva por siniestros que le hayan retenido las cedentes, en los términos de los contratos respectivos.

====> CAPTURADO EN: Captura General

1706 PARTICIPACION DE REASEGURADORES POR SINIESTROS PENDIENTES.

CHPSGV--01--Del País, por Seguro Directo.--NEO

CHPSGV--02--Del País, por Reaseguro Tomado.--NEO

CHPSGV--03--Del Extranjero, por Seguro Directo.--NEO

CHPSGV--04--Del Extranjero, por Reaseguro Tomado.--NEO

CHSGV--05--Por Siniestros Ocurredos y No Reportados, por Seguro Directo.--NEO

CHSGV--06--Por Siniestros Ocurredos y No Reportados, por Reaseguro Tomado.--NEO

CHSGV--07--Por Gastos de Ajuste Asignados al Siniestro Ocurredo y No Reportado, Por Seguro Directo.--NEO

CHSGV--08--Por Gastos de Ajuste Asignados al Siniestro Ocurredo y No Reportado, por Reaseguro Tomado.—NEO

CHSGV--09--Por Siniestros Pendientes de Valuación, por Seguro Directo.--NEO

CHSGV--10--Por Siniestros Pendientes de Valuación, por Reaseguro Tomado.--NEO

Afecto a : (001, 002, 003)

En esta cuenta, la institución que haya cedido el reaseguro registrará el importe de lo recuperable por siniestros estimados, pendientes de ajuste o liquidación. Artículo 58 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros. Así como el importe estimado para las operaciones de reaseguro correspondiente a la Reserva para Obligaciones Pendientes de Cumplir por Siniestros Ocurredos y No Reportados y de la Reserva de Gastos de Ajuste Asignados al Siniestro. En las subcuentas 09 y 10 registrará el importe esperado de las obligaciones futuras derivadas de siniestros reportados respecto de los cuales los asegurados no hayan comunicado valuación alguna.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS.****1707 PARTICIPACION DE REASEGURADORES POR RIESGOS EN CURSO.**

CHPSGV--01--Del País, por Seguro Directo--NEO

CHPSGV--02--Del País, por Reaseguro Tomado--NEO

CHPSGV--03--Del Extranjero, por Seguro Directo--NEO

CHPSGV--04--Del Extranjero, por Reaseguro Tomado--NEO

Afecto a : (003)

En esta cuenta, la institución registrará el importe de las Reservas por Riesgos en Curso constituidas a la fecha del balance o valuación, por los reaseguros cedidos. Artículo 47 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.

====> CAPTURADO EN: Captura General

1708 PARTICIPACION DE REASEGURADORES POR SALVAMENTOS PENDIENTES DE VENTA POR REASEGURO TOMADO.

CS--01--Del País.--NEO

CS--02--Del Extranjero.--NEO

Afecto a : (003)

En esta cuenta la institución que haya tomado el reaseguro registrará el importe de los salvamentos pendientes de venta a la fecha del balance o valuación.

====> CAPTURADO EN: Captura General

1709 PARTICIPACION DE REASEGURADORES EN SINIESTROS PAGADOS DE CONTADO, DEL REASEGURO TOMADO.

CHSGV--01--Del País, con Antigüedad Igual o Menor a 90 Días.--NEO

CHSGV--02--Del Extranjero, con Antigüedad Igual o Menor a 90 Días.--NEO

Afecto a : (001, 002, 003)

CHSGV--03--Del País, con Antigüedad Mayor a 90 Días.--NEO

CHSGV--04--Del Extranjero, con Antigüedad Mayor a 90 Días.--NEO

Afecto a : (003)

En esta cuenta, la institución que haya cedido el reaseguro, registrará el importe recuperable por reaseguro retrocedido del reaseguro tomado de los siniestros pagados de contado, debiendo registrar las instituciones reaseguradoras en las subcuentas 01 y 02 los financiamientos cuya antigüedad no exceda de noventa días, transcurrido ese plazo, deberán reclasificarlos a las subcuentas 03 y 04; en la subcuenta 01 y 02 las instituciones de seguros únicamente podrán afectar la subsubcuenta 003 otros pasivos o no afectos, artículo 58 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, las reglas para la inversión de las Reservas Técnicas, Capital Mínimo de Garantía y las disposiciones vigentes.

====> CAPTURADO EN: Captura General

1710 PARTICIPACION DE REAFIANZADORAS POR RECLAMACIONES PAGADAS.

CFS--01--A Instituciones del País.--NEO

CFS--02--A Instituciones del Extranjero.--NEO

Afecto a : (003)

Registrará el importe de las reclamaciones pagadas correspondientes a la participación de instituciones reafianzadoras del país y del extranjero por reafianzamiento cedido y retrocedido; la cancelación procederá cuando sean provisionados los fondos correspondientes de la reclamación pagada respectiva.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS.****1711 PARTICIPACION DE REAFIANZADORAS EN PASIVOS CONSTITUIDOS.**

CFS--01--A Instituciones del País, por la Institución.--NEO

CFS--02--A Instituciones del Extranjero, por la Institución.--NEO

CFS--03--A Instituciones del País, por Orden de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.--NEO

CFS--04--A Instituciones del Extranjero, por Orden de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.--NEO

Afecto a : (003)

Registrará el importe correspondiente a las responsabilidades de las fianzas cedidas y retrocedidas en reafianzamiento por las que se constituyó pasivo y se encuentran a cargo de las instituciones con las que se cedió y retrocedió el reafianzamiento, de conformidad con las disposiciones emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, respecto a los deudores por responsabilidades de fianzas.

====> CAPTURADO EN: Captura General

1712 INTERMEDIARIOS DE REASEGURO Y REAFIANZAMIENTO, CUENTA CORRIENTE.

CFHPSGV--01--Del País.--NEO

CFHPSGV--02--Del Extranjero.--NEO

Afecto a : (003)

Registrará el importe de las operaciones de corretaje a cargo o a favor de los intermediarios autorizados por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, y disposiciones de carácter general aplicables a fianzas.

====> CAPTURADO EN: Captura General

1713 PARTICIPACION DE REAFIANZADORAS EN LA RESERVA DE FIANZAS EN VIGOR.

F--01--Del País, por Emisión.--NEO

F--02--Del País, por Futuros.--NEO

F--03--Del Extranjero.--NEO

CFS--04--Del País, por Emisión del Reafianzamiento Tomado.--NEO

CFS--05--Del País, por Futuros del Reafianzamiento Tomado.--NEO

CFS--06--Del extranjero, por Reafianzamiento Tomado.--NEO

Afecto a : (003)

Registrará el importe de la participación en la reserva de fianzas en vigor que corresponda a las instituciones por la cesión y retrocesión de primas que realicen, conforme al procedimiento aplicable hasta el 31 de diciembre de 1998.

====> CAPTURADO EN: Captura General

1714 PARTICIPACION DE REAFIANZADORAS EN LA RESERVA DE CONTINGENCIA.

CFS--NEO

Afecto a : (003)

Registrará el importe de la participación en la reserva de contingencia que corresponda a las instituciones por la cesión y retrocesión de primas que realicen, conforme al procedimiento aplicable hasta el 31 de diciembre de 1998.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS.****1715 PARTICIPACION DE REASEGURADORAS POR COBERTURAS DE REASEGURO Y REAFIANZAMIENTO NO PROPORCIONAL.**

CSHFGV--01--Instituciones del País.--NEO

CSHFGV--02--Instituciones del Extranjero.—NEO

Afecto a : (001, 002, 003)

Registrará los importes recuperables por siniestros o reclamaciones, de acuerdo a lo estipulado en los contratos de reaseguro o reafianzamiento no proporcionales celebrados por la institución. Las afectaciones que se incluyen 001 y 002 aplicarán exclusivamente para las instituciones y sociedades mutualistas de seguros, por lo que las instituciones de fianzas únicamente podrán afectar a 003.

====> CAPTURADO EN: Captura General

Grupo: OTROS ACTIVOS.**1801 MOBILIARIO Y EQUIPO.**

CFHPSGV--01--De Oficina.--NEO

CFHPSGV--02--De Cómputo Electrónico.--NEO

CFHPSGV--03--Periférico de Cómputo Electrónico.--NEO

CFHPSGV--04--De Transporte.--NEO

CFHPSGV--05--Diversos.--NEO

CHS--06--Equipo Médico.--NEO

Afecto a : (002, 003)

Registrará los muebles y equipo a su valor de adquisición.

====> CAPTURADO EN: Captura General

1802 MOBILIARIO Y EQUIPO ADQUIRIDOS MEDIANTE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO.

CFHPSGV--01--De Oficina.--NEO

CFHPSGV--02--De Cómputo Electrónico.--NEO

CFHPSGV--03--Periférico de Cómputo Electrónico.--NEO

CFHPSGV--04--De Transporte.--NEO

CFHPSGV--05--Diversos.--NEO

Afecto a : (002, 003)

Registrará la suma de los valores presentes de los pagos mínimos y el precio de la opción terminal de compra.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS.****1803 ACTIVOS ADJUDICADOS.**

CFHPSGV--01--Valores.--NEO

CFHPSGV--02--Inmuebles.--NEO

CFHPSGV--03--Mobiliario y Equipo.--NEO

CFHPSGV--04--Otros.--NEO

Afecto a : (002, 003)

Registrará al valor de adjudicación el importe de los valores, inmuebles, muebles y equipo que pase a ser propiedad de la institución, debiendo observarse los plazos indicados en los artículos 62 fracción XI de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y 60 fracción IX de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

====> CAPTURADO EN: Captura General

1804 INVENTARIO DE SALVAMENTOS POR REALIZAR.

CS--01--Automóviles.--NEO

CS--02--Daños.--NEO

Afecto a : (003)

Registrará los salvamentos pendientes de realizar, los que serán clasificados según la fecha en que fueron ingresados a sus resultados. Su registro comprenderá, al menos, los números de póliza y siniestro, ubicación e importe.

====> CAPTURADO EN: Captura General

1805 ACTIVOS ADJUDICADOS DERIVADOS DE DISPOSICION DE INVERSIONES.

F--01--Títulos.--NEO

F--02--Valores.--NEO

F--03--Inmuebles Urbanos.--NEO

F--04--Inmuebles Rústicos.--NEO

Afecto a : (001)

Registrará al valor de adjudicación el importe de los títulos, valores e inmuebles que pasen a ser propiedad de la institución, debiendo observarse los plazos indicados en el artículo 60 fracción IX de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Deudor por Responsabilidades de Fianzas por Recl. Pagadas

1901 PAGOS ANTICIPADOS.

CFHPSGV--01--Rentas.--NEO

CFHPSGV--02--Primas de Seguros y Fianzas.--NEO

CFHPSGV--03--Compra de Coberturas de Riesgos Cambiarios.--NEO

CFHPSGV--04--Otros.--NEO

Afecto a : (003)

Registrará el importe de los anticipos correspondientes a rentas, seguros y otros pagos que no tengan cuenta específica. Respecto a la subcuenta 03, registrará la prima pagada por la cobertura contratada. Al vencimiento de la operación se trasladará a la cuenta 5605.- COSTO DE OPCIONES FINANCIERAS, la cantidad que corresponda.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS.****1902 IMPUESTOS PAGADOS POR ANTICIPADO.**

CFHPSGV--01--Impuesto Sobre la Renta.--NEO

CFHPSGV--02--Impuesto al Activo.--NEO

Afecto a : (003)

Registrará el importe de los pagos provisionales correspondientes al Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Activo a cargo de la Institución.

====> CAPTURADO EN: Captura General

1903 GASTOS DE ESTABLECIMIENTO Y REORGANIZACION.

CFHPSGV--01--Gastos de Establecimiento y Organización Preoperativos.--NEO

CFHPSGV--02--Gastos de Reorganización.--NEO

Afecto a : (002, 003)

Registrará el importe de los gastos de establecimiento y organización por conceptos propios de la institución. En la subcuenta 02 registrará las erogaciones efectuadas durante el negocio en marcha.

====> CAPTURADO EN: Captura General

1904 GASTOS DE INSTALACION.

CFHPSGV--01--Construcciones, Instalaciones o Mejoras Permanentes.--NEO

CFHPSGV--02--Otras Adaptaciones e Instalaciones.--NEO

Afecto a : (002, 003)

Registrará el importe de las erogaciones por instalaciones, adaptaciones y mejoras permanentes en activos fijos tangibles propiedad de terceros.

====> CAPTURADO EN: Captura General

1905 OTROS CONCEPTOS POR AMORTIZAR.

CFHPSGV--01--Intereses de Arrendamiento Financiero.--NEO

CFHPSGV--02--Otros.--NEO

Afecto a : (003)

Registrará el importe del costo financiero pendiente de pago y otros conceptos amortizables que no tengan cuenta específica.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS.****1906 GASTOS DE EMISION Y COLOCACION DE OBLIGACIONES SUBORDINADAS CONVERTIBLES OBLIGATORIAMENTE A CAPITAL, POR AMORTIZAR.**

CFHPSGV--01--Por Emisión.--NEO

CFHPSGV--02--Por Colocación.--NEO

Afecto a : (003)

En esta cuenta registrarán los gastos efectuados por la emisión y la colocación de las obligaciones subordinadas convertibles a capital.

====> CAPTURADO EN: Captura General

1907 DISPOSICION DE LA RESERVA DE FIANZAS EN VIGOR.

F--01--Por Fianzas Directas.--NEO

CFS--02--Por Reafianzamiento Tomado.--NEO

Afecto a : (003)

Registrará los importes dispuestos de las reservas de fianzas en vigor por pérdidas extraordinarias, en los términos del artículo 55 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

====> CAPTURADO EN: Captura General

1908 DISPOSICION DE LA RESERVA DE CONTINGENCIA.

CFS--NEO

Afecto a : (003)

Registrará los importes dispuestos de la reserva de contingencia por pérdidas extraordinarias, en los términos del artículo 55 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

====> CAPTURADO EN: Captura General

1909 CREDITO MERCANTIL

CFHPSGV--NEO

Afecto a : (002, 003)

Registrará el importe de exceso del costo de las acciones de subsidiarias sobre el valor en libros. El Crédito Mercantil, se amortizará anualmente en un plazo no mayor de diez años a partir de la fecha de registro original.

====> CAPTURADO EN: Captura General

1914 IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO POR APLICAR.

CFHPSGV--NEO

Afecto a : (003)

Registrará el impuesto sobre la renta diferido activo neto generado.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS.****1915 GASTOS DE EMISION Y COLOCACION DE OBLIGACIONES SUBORDINADAS NO SUSCEPTIBLES DE CONVERTIRSE EN ACCIONES.**

CFHPSGV--01—Por Honorarios Legales.--NEO

CFHPSGV--02—Por Costos de Impresión.—NEO

CFHPSGV--03—Gastos de Colocación.--NEO

CFHPSGV--04—Otros.—NEO

Afecto a : (003)

Registrará el importe de los gastos de emisión y colocación de las obligaciones subordinadas no susceptibles de convertirse en acciones.

====> CAPTURADO EN: Captura General

1916 GASTOS DE EMISION Y COLOCACION DE OTROS TITULOS DE CREDITO.

CFHPSGV--01—Por Honorarios Legales.--NEO

CFHPSGV--02—Por Costos de Impresión.—NEO

CFHPSGV--03—Gastos de Colocación.--NEO

CFHPSGV--04—Otros.—NEO

Afecto a : (003)

Registrará el importe de los gastos de emisión y colocación de otros títulos de crédito emitidos por la institución.

====> CAPTURADO EN: Captura General

Grupo: OPERACIONES CON PRODUCTOS DERIVADOS.**1910 PRIMA PAGADA DE OPCIONES Y/O WARRANTS.**

CFHPSGV--01--De Títulos Opcionales y/o Warrants.--NEO

CFHPSGV--02--De Contratos de Opciones.--NEO

Afecto a : (001, 002, 003)

Registrará las operaciones efectuadas en opciones y/o warrants conforme a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Relación de Inversiones

**CATALOGO DE CUENTAS.****1911 BIENES O VALORES A RECIBIR POR FUTUROS**

CFHPSGV--NEO

Afecto a : (003)

Registrará las operaciones efectuadas en futuros conforme a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Relación de Inversiones

1913 APORTACIONES DE FUTUROS.

CFHPSGV--NEO

Afecto a : (003)

Registrará las operaciones efectuadas en futuros conforme a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Relación de Inversiones

**CATALOGO DE CUENTAS.****PASIVO****Grupo: RESERVAS TECNICAS.****2101 RESERVA MATEMATICA.**

CPS--01--Seguro Directo.--NEO

CPS--02--Reaseguro Tomado.--NEO

Afecto a : (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025)

CS--03--Seguro Flexible.--NEO

Afecto a : (011, 012, 013)

CS--04--Por Pensiones Privadas.--NEO

Afecto a : (011, 013)

CS--05--Ajuste por Insuficiencia de Reserva, por Seguro Directo.--NEO

CS--06--Ajuste por Insuficiencia de Reserva, Por Seguro Flexible.--NEO

CS--07--Provisión para Gastos de Administración, Por Seguro Directo.--NEO

CS--08--Provisión para Gastos de Administración, por Seguro Flexible.--NEO

Afecto a: (011, 012, 013)

CS--09--Provisión para Gastos de Administración, por Pensiones Privadas.--NEO

Afecto: (011, 013)

Registrará el importe de las reservas constituidas en los términos de los artículos 46 fracción I y 47 fracciones I y II de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables. En las subcuentas 05 a 09 registrarán los ajustes derivados por las modificaciones a las disposiciones sobre los métodos de valuación de reservas de riesgos en curso aplicables a partir de abril de 2004.

====> CAPTURADO EN: Información Complementaria

2102 RESERVA PARA BENEFICIOS ADICIONALES Y EXTRA PRIMAS.

CPS--01--Beneficios Adicionales Seguro Directo.--NEO

Afecto a : (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025)

CPS--03--Beneficios Adicionales Reaseguro Tomado.--NEO

Afecto a : (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025)

CS--05--Seguro Flexible.--NEO

CS--06--Otros.--NEO

Afecto a : (011, 012, 013)

CS--07--Por Pensiones Privadas.--NEO

Afecto a : (011, 013)

CS--08--Ajuste por Insuficiencia de Reserva, por Seguro Directo.--NEO

CS--09--Ajuste por Insuficiencia de Reserva, por Seguro Flexible.--NEO

CS--10--Ajuste por Insuficiencia de Reserva, por Otros Seguros.--NEO

CS--11--Provisión para Gastos de Administración, por Seguro Directo.--NEO

CS--12--Provisión para Gastos de Administración, por Seguro Flexible.--NEO

CS--13--Provisión para Gastos de Administración, por Otros Seguros.--NEO

Afecto a: (011, 012, 013)

CS--14--Provisión para Gastos de Administración, por Pensiones Privadas.--NEO

Afecto a: (011, 013)

Registrará el importe de las reservas constituidas en los términos del artículo 47 fracción V, de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones

**CATALOGO DE CUENTAS.**

administrativas aplicables. En las subcuentas 08 a 14 registrarán los ajustes derivados por las modificaciones a las disposiciones sobre los métodos de valuación de reservas de riesgos en curso aplicables a partir de abril de 2004.

====> CAPTURADO EN: Captura General

2103 RESERVA PARA SEGUROS DE VIDA TEMPORALES A UN AÑO.

CS--01--Seguro Directo.--NEO

CS--02--Reaseguro Tomado.--NEO

CS--03--Seguro Flexible.--NEO

CS--04--Ajuste por Insuficiencia de Reserva, por Seguro Directo.--NEO

CS--05--Ajuste por Insuficiencia de Reserva, por Seguro Flexible.--NEO

CS--06--Provisión para Gastos de Administración, por Seguro Directo.--NEO

CS--07--Provisión para Gastos de Administración, por Seguro Flexible.--NEO

Afecto a : (011, 012, 013)

Registrará el importe de las reservas constituidas en los términos de los artículos 46 fracción I y 47 fracción II, de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros. En las subcuentas 04 a 07 registrarán los ajustes derivados por las modificaciones a las disposiciones sobre los métodos de valuación de reservas de riesgos en curso aplicables a partir de abril de 2004.

====> CAPTURADO EN: Captura General

2105 RESERVA DE FIANZAS EN VIGOR.

F--01--Por Primas de Emisión.--NEO

CFS--02--Por Primas de Reafianzamiento Tomado, del País.--NEO

CFS--03--Por Primas de Reafianzamiento Tomado, del Extranjero.--NEO

F--04--Por Primas de Ejercicios Futuros de Emisión.--NEO

CFS--05--Por Primas de Ejercicios Futuros del Reafianzamiento Tomado.--NEO

Afecto a : (131, 132, 133, 134)

F--06--Por Afianzamiento Directo.--NEO

CFS--07--Sobre Reafianzamiento Tomado.--NEO

Afecto a : (141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará el importe de las reservas constituidas por fianzas directas así como por reafianzamiento tomado en los términos de los artículos 46 y 49 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas; en las subcuentas 06 y 07, registrarán los incrementos por las operaciones efectuadas a partir del 1o. de enero de 1999.

====> CAPTURADO EN: Captura General

2106 RESERVA PARA RIESGOS EN CURSO DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES.

CHS--01--Accidentes y Enfermedades del Seguro Directo.--NEO

CHS--02--Accidentes y Enfermedades del Reaseguro Tomado.--NEO

CHS--03--Ajuste por Insuficiencia de Reserva, por seguro Directo.--NEO

CHS--04--Provisión de Gastos de Administración, por Seguro Directo.--NEO

CHS--05--Ajuste por Insuficiencia de Reserva, por Reaseguro Tomado.--NEO

CHS--06--Provisión de Gastos de Administración, por Reaseguro Tomado.--NEO

Afecto a : (031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039)

Registrará el importe de las reservas constituidas en los términos de los artículos 46 fracción I y 47 fracción III, de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, a partir del ejercicio de 2002. En las subcuentas 03 y 04 registrarán los ajustes derivados por las modificaciones a las disposiciones sobre los métodos de valuación de reservas de riesgos en curso aplicables a partir de abril de 2004.

====> CAPTURADO EN: Captura General



CATALOGO DE CUENTAS.

2107 RESERVA PARA RIESGOS EN CURSO DE DAÑOS.

CSGV--01--Daños del Seguro Directo.--NEO

CSGV--02--Daños del Reaseguro Tomado.--NEO

CSGV--03--Ajuste por Insuficiencia de Reserva, por Seguro Directo.--NEO

CSGV--04--Provisión de Gastos de Administración, por Seguro Directo.--NEO

CSGV--05--Ajuste por Insuficiencia de Reserva, por Reaseguro Tomado.--NEO

CSGV--06--Provisión de Gastos de Administración, por Reaseguro Tomado.--NEO

Afecto a : (041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103, 106, 111, 112**)

Registrará el importe de las reservas constituidas en los términos de los artículos 46 fracción I y 47 fracciones III y IV, de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, a partir del ejercicio de 2002. En las subcuentas 03 y 04 registrará los ajustes derivados por las modificaciones a las disposiciones sobre los métodos de valuación de reservas de riesgos en curso aplicables a partir de abril de 2004.

====> CAPTURADO EN: Captura General

2121 RESERVA PARA OBLIGACIONES PENDIENTES DE CUMPLIR POR SINIESTROS OCURRIDOS.

CHPSGV--01--Constituidas por la Institución, del Seguro Directo.--NEO

CHPS--02--Ordenadas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, del Seguro Directo.--NEO

CHPSGV--03--Constituidas por la Institución, del Reaseguro Tomado.--NEO

CHPS--04--Ordenadas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, del Reaseguro Tomado.--NEO

CHPSGV--05--Acreedores por Mora en el Pago de Indemnizaciones.--NEO

Afecto a : (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103, 106, 111, 112**)

CP--06--Constituidas por la Institución, por Beneficios Adicionales del Seguro Directo.--NEO

CP--07--Ordenadas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, por Beneficios Adicionales del Seguro Directo.--NEO

CP--08--Constituidas por la Institución, por Beneficios Adicionales del Reaseguro Tomado.--NEO

CP--09--Ordenadas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, por Beneficios Adicionales del Reaseguro Tomado.--NEO

CP--10--Acreedores por Mora en el Pago de Indemnizaciones por Beneficios Adicionales.-- NEO

CP--11--Por Aguinaldo de Pensiones.—NEO

Afecto a : (021, 022, 023, 024, 025)

CHPSGV--12--Ordenadas por la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, del Seguro Directo.--NEO

CHPSGV--13--Ordenadas por la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, del Reaseguro Tomado.--NEO

Afecto a : (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103, 106, 111, 112**)

Registrará el importe de los siniestros que se encuentran en trámite de pago, de acuerdo con los artículos 46 fracción II, 50 fracción I, inciso a) y 135 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, vigente hasta el 5 de enero de 2000; la subcuenta 05 registrará el monto de los pasivos generados por mora en el pago de indemnizaciones derivadas de la infracción a lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley Sobre el Contrato del Seguro, utilizando como contra cuenta la 5713.- EGRESOS VARIOS. En las subcuentas 12 y 13 se registrarán las reservas ordenadas por la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, en base a lo estipulado en la fracción X del artículo 68 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, vigente a partir del 6 de enero de 2000.

====> CAPTURADO EN: Información Complementaria

**CATALOGO DE CUENTAS.****2122 SINIESTROS Y VENCIMIENTOS PAGADEROS A PLAZO DETERMINADO.**

CS--01--Siniestros.--NEO

CS--02--Vencimientos.--NEO

Afecto a : (011, 012, 013)

Registrará el valor presente de las cantidades que por siniestros o vencimientos deban pagarse en plazos futuros, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 46 fracción II y 50 fracción I, inciso a), de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.

====> CAPTURADO EN: Captura General

2123 RESERVA PARA OBLIGACIONES PENDIENTES DE CUMPLIR POR RENTAS VITALICIAS.

CS--NEO

Afecto a : (011, 012, 013)

Registrará el valor actual de las obligaciones a cargo de la institución por rentas vitalicias. Artículos 46 fracción II y 50 fracción I, inciso a), de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.

====> CAPTURADO EN: Captura General

2124 DOTALES VENCIDOS PENDIENTES DE PAGO.

CS--NEO

Afecto a : (011, 012, 013)

Registrará el importe de las obligaciones a cargo de la institución por seguros dotationales vencidos, en los términos del artículo 50 fracción I, inciso a), de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.

====> CAPTURADO EN: Captura General

2125 RESERVA PARA OBLIGACIONES PENDIENTES DE CUMPLIR POR SINIESTROS OCURRIDOS Y NO REPORTADOS.

CHSGV--01--Del Seguro Directo.--NEO

CHSGV--02--Del Reaseguro Tomado.--NEO

Afecto a : (011, 012, 013, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103, 106**, 111, 112)

Registrará el importe estimado de los siniestros ocurridos y no reportados a la fecha de cierre del balance, de acuerdo con los artículos 46 fracción II y 50 fracción II de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y reglas de carácter general vigentes.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS.****2126 RESERVA DE GASTOS DE AJUSTE ASIGNADOS A LOS SINIESTROS OCURRIDOS Y NO REPORTADOS.**

CHSGV--01--Del Seguro Directo.--NEO

CHSGV--02--Del Reaseguro Tomado.--NEO

Afecto a : (011, 012, 013, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103, 106**, 111, 112)

Registrará la estimación de los gastos de ajuste asignados al siniestro que a la fecha de cierre del balance no hayan sido reportados a la institución, de acuerdo con los artículos 46 fracción IV y 50 fracción II, de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y reglas de carácter general vigentes.

====> CAPTURADO EN: Captura General

2127 RESERVA PARA DIVIDENDOS Y BONIFICACIONES SOBRE POLIZAS.

CHSGV--01--Del Seguro Tradicional.--NEO

Afecto a : (011, 012, 013, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 051, 052, 081, 082, 083, 091, 092, 100, **103, 106**)

CS--02--Del Seguro Flexible.--NEO

Afecto a : (011, 012, 013, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039)

Registrará la provisión constituida para pago de dividendos sobre pólizas. Artículos 46 fracción II y 50 fracción I, inciso a), de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.

====> CAPTURADO EN: Captura General

2128 DIVIDENDOS Y BONIFICACIONES POR PAGAR SOBRE POLIZAS.

CHSGV--01--Del Seguro Tradicional.--NEO

Afecto a : (011, 012, 013, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 051, 052, 081, 082, 083, 091, 092, 100, **103, 106**)

CS--02--Del Seguro Flexible.--NEO

Afecto a : (011, 012, 013, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039)

CFS--03--Por Operaciones de Afianzamiento.--NEO

Afecto a : (165)

Registrará el importe de los dividendos vencidos pendientes de pago.

====> CAPTURADO EN: Captura General

2129 DIVIDENDOS EN ADMINISTRACION.

CS--NEO

Afecto a : (011, 012, 013)

Registrará el importe de los dividendos en administración, así como los intereses acumulados. Artículos 34 fracción III y 50 fracción III, de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS.****2130 INDEMNIZACIONES EN ADMINISTRACION.**

CS--NEO

Afecto a : (011, 012, 013)

Registrará el importe de las indemnizaciones, así como los intereses acumulados. Artículos 34 fracción III y 50 fracción III, de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.

====> CAPTURADO EN: Captura General

2131 FONDOS EN ADMINISTRACION DEL SEGURO FLEXIBLE.

CS--NEO

Afecto a : (011, 012, 013)

Registrará el importe que por estos conceptos administre la aseguradora así como los intereses acumulados. Artículos 34 fracción III y 50 fracción III, de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros. Independientemente de estos registros, deberán de realizar los necesarios para controlar este tipo de operaciones por contratante y tipo de inversión.

====> CAPTURADO EN: Captura General

2132 PRODUCTOS DE LAS INVERSIONES DE FONDOS EN ADMINISTRACION DE SEGUROS FLEXIBLES POR APLICAR.

CS--NEO

Afecto a : (011, 012, 013)

Registrará el importe de los productos del Seguro Vida Inversión pendientes de aplicar. Esta cuenta se saldará por la aplicación de dichos productos a cada uno de los asegurados, según corresponda de acuerdo a los vencimientos consignados en las condiciones contractuales de los diversos planes de seguro de vida flexible, mediante débito a la cuenta 2131.- FONDOS EN ADMINISTRACION DEL SEGURO FLEXIBLE.

====> CAPTURADO EN: Captura General

2133 PRIMAS EN DEPOSITO.

CHPSGV--01--Anticipos.--NEO

CHPSGV--02--Pendientes de Aplicación.--NEO

Afecto a : (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103, 106**, 111, 112)

Registrará el importe que por concepto de pago de primas de seguros se reciban anticipadamente o se encuentren pendientes de aplicación.

====> CAPTURADO EN: Captura General

2134 PRIMAS EN DEPOSITO POR SUBSIDIO.

CS--NEO

Afecto a : (081, 082, 083)

Registrará el importe del subsidio recibido del Gobierno Federal para apoyo del seguro agrícola pendiente de aplicar.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS.****2135 RESERVA DE SINIESTROS PENDIENTES DE VALUACION.**

CHSGV--01--Constituidas por la Institución, del Seguro Directo.--NEO

CHSGV--02--Constituidas por la Institución, del Reaseguro Tomado.--NEO

Afecto a: (031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103, 106**, 111, 112)

Registrará el importe esperado de las obligaciones futuras derivadas de siniestros reportados respecto de los cuales los asegurados no hayan comunicado valuación alguna, de acuerdo con los artículos 46 fracción II y 50 fracción I inciso b) numeral 3, e inciso c), 53 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y reglas de carácter general vigentes.

====> CAPTURADO EN: Captura General

2141 RESERVA DE PREVISION.

CHS--01--De emisión.--NEO

Afecto a : (011, 012, 013, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 111, 112)

Registrará el saldo no traspasado a la reserva de riesgos catastróficos en los términos del artículo noveno transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, publicado en el Diario Oficial del 16 de enero de 2002, debiendo observarse lo establecido en el artículo décimo transitorio del mencionado decreto.

====> CAPTURADO EN: Información Complementaria

2142 RESERVA ESPECIAL DE PREVISION PARA SINIESTROS.

CHS--NEO

Afecto a : (011, 012, 013, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 052, 060)

Las Sociedades Mutualistas registrarán en esta cuenta el importe de la reserva a que se refiere el artículo 88 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.

====> CAPTURADO EN: Captura General

2143 RESERVAS ADICIONALES PARA SEGUROS ESPECIALIZADOS.

CS--01--Agricultura y Ganadería.--NEO

Afecto a : (081, 082, 083)

CS--02--Seguro de Trabajadores al Servicio del Estado. Vida.--NEO

CS--03--Seguro de Trabajadores al Servicio del Estado. Retiro.--NEO

CS--04--Seguro de Trabajadores Sindicalizados.--NEO

CS--05--De Potenciación.--NEO

Afecto a : (012, 013)

CS--06--De Contingencia del Seguro Obligatorio del Viajero.--NEO

Afecto a : (091, 092, 093, 094, 095)

CHS--07--Otros Seguros.--NEO

Afecto a : (011, 012, 013, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 042, 043, 051, 052, 060, 091, 092, 093, 095, 100, 111, 112)

Registrará el importe de las reservas especiales, constituidas e incrementadas en los términos del artículo 52 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y reglas de carácter general respectivas.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS.****2144 RESERVA PARA RIESGOS CATASTROFICOS.**

CS--01--Terremoto y Erupción Volcánica. Seguro Directo.--NEO

CS--02--Terremoto y Erupción Volcánica. Reaseguro Tomado.--NEO

CS--03--Otros Riesgos. Seguro Directo.--NEO

CS--04--Otros Riesgos. Reaseguro Tomado.--NEO

CS--05--De Emisión.--NEO

Afecto a : (071, 072, 073, 074, 075)

CV--06--Crédito a la Vivienda.

Afecto a : (103)

CG--07--Garantía Financiera.

Afecto a : (106)

Registrará el importe de la reserva constituida e incrementada en los términos del artículo 52 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y reglas de carácter general. En la subcuenta 05. se registrará el saldo traspasado de la reserva de previsión, en los términos del artículo noveno transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, publicado en el Diario Oficial del 16 de enero de 2002, debiendo observarse lo establecido en el artículo décimo transitorio del mencionado decreto.

====> CAPTURADO EN: Captura General

2145 RESERVA DE CONTINGENCIA.

CFS--01--De la Institución.--NEO

CFS--02--Por Reafianzamiento Cedido al Extranjero.--NEO

Afecto a : (131, 132, 133, 134)

F--03--Por Afianzamiento Directo.--NEO

CFS--04--Por Reafianzamiento Tomado.--NEO

Afecto a : (141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

====> CAPTURADO EN: Captura General

CP--05--Por Beneficios Básicos--NEO

CP--06--Por Beneficios Adicionales--NEO

Afecto a : (021, 022, 023, 024, 025)

====> CAPTURADO EN: Información Complementaria

CHS--07--De Sociedades Mutualistas de Seguros.--NEO

Afecto a : (011, 012, 013, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051,052, 060, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 111, 112)

====> CAPTURADO EN: Captura General

Registrará el importe de la reserva constituida e incrementada en los términos de los artículos 46 y 49 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas. En la subcuenta 01 se registrará el 10% de las primas retenidas por la institución. En la subcuenta 02 se registrará el importe del 10% sobre las primas cedidas al extranjero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y su contrapartida será la cuenta 1714.- PARTICIPACION DE REAFIANZADORAS EN LA RESERVA DE CONTINGENCIA, por corresponder a la reserva constituida por cuenta de instituciones del extranjero. En estos casos, la base para constituir dicha reserva será la prima directa y no la prima retenida, como en los casos de reafianzamiento con instituciones del país. En las subcuentas 03 y 04, se registrará la Reserva constituida por las operaciones realizadas a partir del 1o. de enero de 1999, conforme a las disposiciones legales y administrativas aplicables. En las subcuentas 05 y 06 se registrará la reserva traspasada en los términos del Artículo Octavo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de enero de 2002, así como la reserva constituida e incrementada en los términos del artículo 52 Bis de la

**CATALOGO DE CUENTAS.**

Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros. En la subcuenta 07 se registrará la reserva a que se refiere el artículo Décimo Primero Transitorio del Decreto antes referido, en relación con lo establecido en el artículo 89 de la misma Ley.

2146 RESERVA COMPLEMENTARIA POR CALIDAD DE REASEGURADORAS EXTRANJERAS

CFHPSGV--01--Del Directo--NEO

CFHPSGV--02--Del Tomado--NEO

Afecto a : (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103, 106**, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará el importe de la Reserva de Riesgos en Curso Complementaria por Calidad de Reaseguradoras Extranjeras y de la Reserva de Fianzas en Vigor Complementaria por Calidad de Reaseguradoras Extranjeras, constituida e incrementada en los términos de los artículos 46 y 52 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros; 46 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y en las Reglas de carácter general. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

2147 RESERVA MATEMATICA ESPECIAL.

CP--NEO

Afecto a : (021, 022, 023, 024, 025)

El registro en esta cuenta se efectuará conforme a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Información Complementaria

2148 RESERVA PARA FLUCTUACION DE INVERSIONES.

CP--01--Básica por Beneficios Básicos.--NEO

CP--02--Básica por Beneficios Adicionales.--NEO

CP--03--Adicional por Beneficios Básicos.--NEO

CP--04--Adicional por Beneficios Adicionales.--NEO

Afecto a : (021, 022, 023, 024, 025)

El registro en esta cuenta se efectuará conforme a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Información Complementaria

**CATALOGO DE CUENTAS.****Grupo: RESERVAS PARA OBLIGACIONES
LABORALES AL RETIRO.****2201 RESERVAS PARA OBLIGACIONES LABORALES AL RETIRO.**

CFHPSGV--01--Por Pensiones y Jubilaciones.--NEO

CFHPSGV--02--Por Primas de Antigüedad.--NEO

CFHPSGV--03--Incremento o Decremento por Valuación de Valores.--NEO

CFHPSGV--04--Servicio Médico Post-retiro.--NEO

Afecto a : (120)

Registrará la creación e incrementos de las provisiones complementarias para pensiones o jubilaciones del personal, conforme a lo previsto en la Ley del Seguro Social y Primas de Antigüedad, de acuerdo a lo establecido en la Ley del Impuesto Sobre la Renta. En la subcuenta 03 registrarán el diferencial obtenido entre el valor de costo o adquisición y el valor de mercado a la fecha de valuación, utilizando como contrapartida la cuenta 1401.- INVERSIONES DE LAS RESERVAS PARA OBLIGACIONES LABORALES AL RETIRO, subcuenta 05.- INCREMENTO O DECREMENTO POR VALUACION DE VALORES.

====> CAPTURADO EN: Captura General

2202 OBLIGACIONES ADICIONALES POR BENEFICIOS LABORALES AL RETIRO.

CFHPSGV--01--Por Pensiones y Jubilaciones.--NEO

CFHPSGV--02--Por Primas de Antigüedad.--NEO

Afecto a : (120)

Registrará el pasivo adicional que resulte de comparar el pasivo neto actual menos el pasivo neto proyectado. Con el propósito de reconocer las cifras relativas en cada nuevo período, se deberá cancelar el saldo inicial de esta cuenta al final de cada ejercicio y al mismo tiempo, en su caso, registrará el pasivo adicional nuevamente determinado.

====> CAPTURADO EN: Captura General

Grupo: ACREEDORES.**2301 MATRIZ Y SUCURSALES.**

CFHPSGV--NEO

Afecto a : (0)

Al final de cada mes únicamente presentará los saldos netos acreedores pendientes de aplicar. Con el propósito de reconocer las cifras relativas a cada nuevo período, se deberá cancelar el movimiento anterior y al mismo tiempo, en su caso, se registrará el importe de los saldos netos acreedores nuevamente determinado.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS.****2302 AGENTES, CUENTA CORRIENTE.**

CFHPS--01--Personas Físicas.--NEO

CFHPS--02--Personas Morales.--NEO

CFHPS--03--Empleados.--NEO

Afecto a : (0)

Al final de cada mes únicamente presentará los saldos netos acreedores. Con el propósito de reconocer las cifras relativas a cada nuevo período, se deberá cancelar el movimiento anterior y al mismo tiempo, en su caso, se registrará el importe de los saldos netos acreedores nuevamente determinado.

====> CAPTURADO EN: Captura General

2303 COMISIONES POR DEVENGAR.

CFHPS--01--Personas Físicas.--NEO

CFHPS--02--Personas Morales.--NEO

CFHPS--03--Empleados.--NEO

Afecto a : (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará el importe de las comisiones por devengar a favor de los agentes, relativas a las pólizas de seguros y fianzas en cuya contratación intervinieron. El abono a la cuenta 2302.- AGENTES, CUENTA CORRIENTE, se efectuará con cargo a esta cuenta cuando las primas hayan sido cobradas, de acuerdo con el artículo 41 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y 89 bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Deudor por Prima y Primas por Cobrar

2304 RESERVA PARA COMPENSACIONES ADICIONALES A AGENTES.

CHPS--01--Personas Físicas.--NEO

CHPS--02--Personas Morales.--NEO

CHPS--03--Empleados.--NEO

Afecto a : (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 111, 112)

Registrará el importe de la provisión para cubrir las compensaciones adicionales pactadas en los contratos respectivos, de acuerdo con el artículo 41 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

2305 AJUSTADORES, CUENTA CORRIENTE.

CHS--01--Personas Físicas.--NEO

CHS--02--Personas Morales.--NEO

CHS--03--Empleados.--NEO

Afecto a : (011, 012, 013, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 111, 112)

Al final de cada mes únicamente presentará los saldos netos acreedores. Con el propósito de reconocer las cifras relativas a cada nuevo período, se deberá cancelar el movimiento anterior y al mismo tiempo, en su caso, se registrará el importe de los saldos netos acreedores nuevamente determinado.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS.****2306 ACREEDORES POR FONDOS EN ADMINISTRACION DE PERDIDAS.**

CHS--NEO

Afecto a : (012, 013, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 100, 111, 112)

Registrará el importe de los depósitos en administración que reciba la institución, destinados para el pago de siniestros por las operaciones a que se refiere el artículo 34 fracción XVI de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.

====> CAPTURADO EN: Captura General

2307 ACREEDORES POR GASTOS REALIZADOS POR ADMINISTRACION DE PERDIDAS.

CHS--NEO

Afecto a : (012, 013, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 100, 111, 112)

Registrará el importe de los pasivos a cargo de terceros por siniestros en administración de pérdidas que se encuentre en trámite, de acuerdo con el artículo 34 fracción XVI de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.

====> CAPTURADO EN: Captura General

2308 ACREEDORES POR RESPONSABILIDADES DE FIANZAS POR PASIVOS CONSTITUIDOS.

F--01--Sobre Fianzas Directas.--NEO

CFS--02--Por Reafianzamiento Tomado, del País.--NEO

CFS--03--Por Reafianzamiento Tomado, del Extranjero.--NEO

F--04--Por Orden de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, sobre Fianzas Directas.--NEO

CFS--05--Por Orden de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, por Reafianzamiento Tomado.—NEO

F--06--Por Orden de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, sobre Fianzas Directas.—NEO

CFS--07--Por Orden de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, por Reafianzamiento Tomado.--NEO

Afecto a : (131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará todos los pasivos por reclamaciones de fianzas, de conformidad con las disposiciones emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas. En las subcuentas 06 y 07 se registrarán los pasivos contingentes ordenados por la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, con base a lo estipulado en la fracción X del artículo 68 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.

====> CAPTURADO EN: Captura General

2309 PROVISIONES DE FONDOS RECIBIDOS DE PARTICULARES.

F--NEO

Afecto a : (131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

En esta cuenta se registrarán las provisiones de fondos para el pago de responsabilidades, bien sea de fiados, obligados solidarios, etc. Invariablemente, por las fianzas de las que se reciban las provisiones mencionadas, la institución deberá tener registrada la reclamación recibida.

====> CAPTURADO EN: Deudor por Responsabilidades de Fianzas por Recl. Pagadas

**CATALOGO DE CUENTAS.****2401 DERECHOS DE INSPECCION Y VIGILANCIA.**

F--NEO

Afecto a : (131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará el importe de los derechos sobre primas conforme la Ley Federal de Derechos, por las operaciones de afianzamiento.

====> CAPTURADO EN: Deudor por Prima y Primas por Cobrar

2402 DIVIDENDOS POR PAGAR SOBRE ACCIONES.

CFHPSGV--NEO

Afecto a : (0)

Registrará el importe de los dividendos decretados, pendientes de pago.

====> CAPTURADO EN: Captura General

2403 ACREEDORES POR INTERMEDIACION DE OTROS SERVICIOS.

CS--01--Por Fianzas.--NEO

CS--02--Por Asistencia Legal.--NEO

CS--03--Por Servicios Automovilísticos.--NEO

CS--04--Otros.--NEO

Afecto a : (091, 092, 093, 094, 095)

Registrará el importe de partidas a favor de los prestadores de servicios, siempre que no se opongan a lo establecido en la fracción III del artículo 8o. de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, del 16 de julio de 1990 y de la fracción IV de la Tercera de las Reglas Generales para la Constitución y Funcionamiento de Grupos Financieros, del 15 de enero de 1991.

====> CAPTURADO EN: Captura General

2404 ACREEDORES POR INTERESES DE DEPOSITOS RECIBIDOS EN GARANTIA DE FIANZAS.

F--NEO

Afecto a : (131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará los intereses devengados pendientes de pago, a favor de fiados u obligados solidarios, por los depósitos recibidos por la afianzadora en garantía de fianzas expedidas, cuando así quede convenido.

====> CAPTURADO EN: Captura General

2405 ACREEDORES POR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO.

CFHPSGV--01--De Inmuebles.--NEO

CFHPSGV--02--De Mobiliario y Equipo.--NEO

Afecto a : (0)

Registrará el importe total de la obligación pactada pendiente de pago, incluyendo el importe total de la opción de compra.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS.****2406 ACREEDORES POR INTERESES DE LAS OBLIGACIONES SUBORDINADAS DE CONVERSION OBLIGATORIA A CAPITAL.**

CFHPSGV--NEO

Afecto a : (0)

Registrará los intereses a favor de los obligacionistas pendientes de pago.

====> CAPTURADO EN: Captura General

2407 ACREEDORES POR POLIZAS CANCELADAS.

CFHSGV--NEO

Afecto a : (0)

Registrará el importe de primas por reintegrar a los asegurados por la cancelación parcial o total de pólizas, así como a los fiados por la devolución o anulación de las fianzas emitidas, cuando así se haya pactado.

====> CAPTURADO EN: Captura General

2408 ACREEDORES DIVERSOS.

CFHPSGV--NEO

Afecto a : (0)

Registrará las partidas a favor de terceros que por su origen no tengan cuenta específica. En el balance esta cuenta únicamente mostrará saldos acreedores.

====> CAPTURADO EN: Captura General

2409 ADEUDOS A FAVOR DEL IMSS.

CP--01--Por Cancelación de Primas.--NEO

CP--02--Por Pagos Prescritos.--NEO

CP--03--Por Devolución de Reservas.--NEO

CP--04--Por Reembolso de Préstamos.--NEO

CP--05--Diferencias en Cobranza.--NEO

Afecto a : (021, 022, 023, 024, 025)

Registrará las partidas a favor del IMSS determinadas conforme a las disposiciones administrativas aplicables. Para el caso de la subcuenta 05, se registrarán los importes que por concepto de pago de primas de pensiones se reciban en exceso del monto constitutivo calculado a la fecha de resolución, para su posterior reembolso al IMSS.

====> CAPTURADO EN: Captura General

2410 ADEUDOS AL FIDEICOMISO DE PENSIONES.

CP--01--Reserva de Contingencia.--NEO

CP--02--Reserva para Fluctuación de Inversiones.--NEO

Afecto a : (021, 022, 023, 024, 025)

Registrará las partidas a favor del Fideicomiso de Pensiones determinadas conforme a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS.****2411 PROVISIONES PARA BENEFICIOS ADICIONALES.**

CP--01--Primas Unicas--NEO

CP--02--Pagaderas a Plazo Determinado.--NEO

Afecto a : (021, 022, 023, 024, 025)

Registrará el importe total de la obligación pactada pendiente de pago de los contratos celebrados con otras instituciones de seguros, derivados de los beneficios adicionales otorgados a los pensionados de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

2415 ADEUDOS POR LINEAS DE CREDITO.

CFHPSGV—NEO

Afecto a : (0)

Registrará las partidas a favor de la(s) institución(es) de crédito con la(s) que las instituciones y sociedades mutualistas de seguros e instituciones de fianzas hayan celebrado convenios de compensación a fin de operar líneas de crédito, de conformidad con lo establecido en los artículos 62 fracción II de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y 60 fracción III de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

====> CAPTURADO EN: Captura General

Grupo: REASEGURADORES Y REAFIANZADORES.**2501 INSTITUCIONES DE SEGUROS, CUENTA CORRIENTE.**

CHPSGV--01--Reaseguro del País.--NEO

CHPSGV--02--Reaseguro del Extranjero.--NEO

CHSGV--03--Coaseguro.—NEO

Afecto a : (0)

Al final de cada mes únicamente presentará los saldos netos acreedores. Con el propósito de reconocer las cifras relativas a cada nuevo período; se deberá cancelar el movimiento anterior y al mismo tiempo, en su caso, se registrará el importe de los saldos netos acreedores nuevamente determinado.

====> CAPTURADO EN: Captura General

2502 COMISIONES POR PAGAR DEL REASEGURO TOMADO.

CHPSGV--01--Del País.--NEO

CHPSGV--02--Del Extranjero.--NEO

Afecto a : (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103**, **106**, 111, 112)

En esta cuenta, la institución aceptante del reaseguro registrará el importe de las comisiones por pagar relativas a las primas que le haya retenido por concepto de reserva de riesgos en curso, dicha comisión será exigible al liberarse la reserva correspondiente. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS.****2503 INSTITUCIONES DE FIANZAS, CUENTA CORRIENTE.**

CFS--01--Instituciones del País.--NEO

CFS--02--Instituciones del Extranjero.—NEO

Afecto a : (0)

Al final de cada mes únicamente presentará los saldos netos acreedores. Con el propósito de reconocer las cifras relativas a cada nuevo período, se deberá cancelar el movimiento anterior y al mismo tiempo, en su caso, se registrará el importe de los saldos netos acreedores nuevamente determinado.

====> CAPTURADO EN: Captura General

2504 PRIMAS RETENIDAS POR REASEGURO Y REAFIANZAMIENTO CEDIDO.

CFHPSGV--01--Del País.--NEO

CFHPSGV--02--Del Extranjero.—NEO

Afecto a : (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103, 106**, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

En esta cuenta, la institución que haya cedido el reaseguro registrará el importe de las primas retenidas a instituciones reaseguradoras, artículos 34 fracción V, 35 fracción V y 54 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros; así como las primas retenidas para invertir las reservas técnicas y otros conceptos a instituciones del extranjero en operaciones de reafianzamiento cedido y retrocedido. Artículo 49 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

2505 RESERVA DE SINIESTROS RETENIDOS POR REASEGURO CEDIDO.

CHPSGV--01--Del País.--NEO

CHPSGV--02--Del Extranjero.--NEO

Afecto a : (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103, 106**, 111, 112)

En esta cuenta la institución que haya cedido el reaseguro registrará el importe de las reservas de siniestros retenidos a instituciones reaseguradoras. Artículos 34 fracción V, 35 fracción V y 54 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

2506 PARTICIPACION DE REASEGURADORES POR SALVAMENTOS PENDIENTES DE VENTA POR REASEGURO CEDIDO.

CS--01--Del País, Directo.--NEO

CS--02--Del Extranjero, Directo.--NEO

CS--03--Del País, Tomado.--NEO

CS--04--Del Extranjero, Tomado.--NEO

Afecto a : (041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 111, 112)

**CATALOGO DE CUENTAS.**

En esta cuenta, la institución que haya cedido el seguro directo y retrocedido el reaseguro tomado, registrará el importe de los salvamentos pendientes de venta a favor de las instituciones aseguradoras y reaseguradoras.

====> CAPTURADO EN: Captura General

2507 PARTICIPACION A REAFIANZADORAS DE GARANTIAS PENDIENTES DE RECUPERAR.

F--01--Por Pasivos Constituidos, del Directo.--NEO

F--02--Por Reclamaciones Pagadas sin Provisión de Fondos, del Directo.--NEO

F--03--Por Reclamaciones Pagadas con Provisión de Fondos, del Directo.--NEO

CFS--04--Por Pasivos Constituidos, del Reafianzamiento Tomado.--NEO

CFS--05--Por Reclamaciones Pagadas sin Provisión de Fondos, del Reafianzamiento Tomado.—NEO

CFS--06--Por Reclamaciones Pagadas con Provisión de Fondos, del Reafianzamiento Tomado.—NEO

Afecto a : (131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará la parte de las garantías por recuperar correspondientes a instituciones reafianzadoras, derivadas de reclamaciones de fianzas por reafianzamiento cedido y retrocedido.

====> CAPTURADO EN: Captura General

2508 PARTICIPACION A REAFIANZADORAS DE RECUPERACIONES, POR PAGAR.

CFS--NEO

Afecto a : (131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará las recuperaciones pendientes de pago a las reafianzadoras por reafianzamiento cedido y retrocedido, una vez que se haya obtenido la recuperación sobre la fianza castigada.

====> CAPTURADO EN: Captura General

2509 INTERMEDIARIOS DE REASEGURO Y REAFIANZAMIENTO, CUENTA CORRIENTE.

CFHPSGV--01--Del País.--NEO

CFHPSGV--02--Del Extranjero.--NEO

Afecto a : (0)

Al final de cada mes únicamente presentará los saldos netos acreedores. Con el propósito de reconocer las cifras relativas a cada nuevo período, se deberá cancelar el movimiento anterior y al mismo tiempo, en su caso, se registrará el importe de los saldos netos acreedores nuevamente determinado.

====> CAPTURADO EN: Captura General

2510 ACREEDORES POR PRIMAS DE COBERTURAS DE REASEGURO Y REAFIANZAMIENTO NO PROPORCIONAL.

CFHSGV--01--Instituciones del País--NEO

CFHSGV--02--Instituciones del Extranjero.--NEO

Afecto a : (0)

Registrará el importe de las primas pendientes de pago derivadas de los contratos de reaseguro y reafianzamiento no proporcional celebrados por la institución.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS.****Grupo: OTROS PASIVOS.****2601 PROVISION PARA LA PARTICIPACION DE UTILIDADES AL PERSONAL.**

CFHPSGV--NEO

Afecto a : (0)

Registrará antes del cierre del balance el importe de la provisión a que tenga derecho el personal en las utilidades de la empresa.

====> CAPTURADO EN: Captura General

2602 PROVISION PARA EL PAGO DE IMPUESTOS.

CFHPSGV--01--Impuesto Sobre la Renta.--NEO

CFHPSGV--02--Impuesto al Activo.--NEO

CFHPSGV--03--Diferimiento del Impuesto Sobre la Renta.--NEO

Afecto a : (0)

Registrará la provisión que anualmente deben calcular las instituciones de acuerdo con los resultados del ejercicio. Cuando se liquide el impuesto correspondiente, se cargará esta cuenta hasta por el monto de la provisión, con abono a la cuenta 1902.- IMPUESTOS PAGADOS POR ANTICIPADO. Asimismo, en la subcuenta 03.-, se registrará el impuesto diferido conforme a lo dispuesto en la Ley del Impuesto sobre la Renta vigente.

====> CAPTURADO EN: Captura General

2603 DEPOSITOS EN GARANTIA DE RENTAS.

CFHPSGV--NEO

Afecto a : (0)

Registrará el importe de los depósitos recibidos en garantía de contratos de arrendamiento.

====> CAPTURADO EN: Captura General

2604 PROVISIONES PARA OBLIGACIONES DIVERSAS.

CFHPSGV--01--Gratificaciones al Personal.--NEO

CFHPSGV--02--Emolumentos a Consejeros y Comisarios.--NEO

CFHPSGV--03--Cuotas al IMSS.--NEO

CFHPSGV--04--Aportaciones al SAR INFONAVIT.--NEO

CFHPSGV--05--Aportaciones al SAR Retiro.--NEO

CFHPSGV--06--Impuesto del 2% sobre Nóminas.--NEO

CFHPSGV--07--Otros.--NEO

Afecto a : (0)

Registrará las provisiones que por estos conceptos deben calcular las instituciones.

====> CAPTURADO EN: Captura General



CATALOGO DE CUENTAS.

2605 IMPUESTOS RETENIDOS A CARGO DE TERCEROS.

CFHPSGV--01--Por Remuneraciones al Trabajo Personal Subordinado.--NEO

CFHPS--02--Por Remuneraciones a Agentes.--NEO

CFHPSGV--03--Por Honorarios y Servicios Personales Independientes.--NEO

CFHPSGV--04--Por Dividendos Sobre Acciones.--NEO

CFHPSGV--05--Por Arrendamientos.--NEO

CFHPSGV--06--Por Pagos al Extranjero.--NEO

CHS--07--Por I.S.R. de Pensiones y Primas de Antigüedad en Administración.--NEO

CHS--08--Por Retiros de Fondos de Seguros de Pensiones.--NEO

CFHPSGV--09--Otros.--NEO

CFHPSGV--10--Por I.S.R. retenido a Reaseguradores del Extranjero, por Primas Pagadas y Cedidas.--NEO

CFHPSGV--11--Por Pagos de Intereses a Reaseguradores del Extranjero.--NEO

CFHPSGV--12--Por I.V.A. Retenido a Personas Físicas por la Prestación de Servicios Personales Independientes o Arrendamiento.--NEO

Afecto a : (0)

Registrará los importes de las retenciones que la institución haya hecho a terceros y que se encuentran pendientes de enterar.

====> CAPTURADO EN: Captura General

2606 I.V.A. POR PAGAR.

CFHSGV--01--Por Primas Cobradas.--NEO

Afecto a : (031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103, 106**, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

CS--02--Por Venta de Salvamentos.--NEO

Afecto a : (031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 111, 112)

CFS--03--Por Reafianzamiento Tomado.--NEO

Afecto a : (131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

CFHPSGV--04--Por Otros Conceptos.--NEO

Afecto a : (0)

Registrará el importe del impuesto que se traslade por el cobro de los servicios de aseguramiento, afianzamiento y otras operaciones gravadas. El impuesto correspondiente a primas cobradas, se separará por operaciones y ramos, de acuerdo con la tasa que hayan causado y por entidades federativas. Por lo que se refiere a otros conceptos gravados, la separación se efectuará por tasas de impuestos y por entidades federativas.

====> CAPTURADO EN: Captura General

2607 I.V.A. POR DEVENGAR.

CFHSGV--NEO

Afecto a : (031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103, 106**, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará el Impuesto al Valor Agregado correspondiente a los servicios de aseguramiento y afianzamiento, de las operaciones de accidentes y enfermedades y daños, separado por operaciones y ramos.

====> CAPTURADO EN: Deudor por Prima y Primas por Cobrar

**CATALOGO DE CUENTAS.****2701 PROVISION PARA LA PARTICIPACION DE UTILIDADES AL PERSONAL DIFERIDA.**

CFHPSGV--NEO

Afecto a : (0)

Registrará la provisión de la P.T.U. diferida de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

2702 PROVISION PARA EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO.

CFHPSGV--NEO

Afecto a : (0)

Registrará la provisión del I.S.R. diferido de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

2703 DERECHOS SOBRE POLIZAS POR COBRAR.

CHPSGV--NEO

Afecto a : (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103, 106**, 111, 112)

Registrará los derechos de póliza por la emisión y se traspasará a resultados al cobrar la prima. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Deudor por Prima y Primas por Cobrar

2704 RECARGOS SOBRE PRIMAS POR COBRAR.

CHSGV--NEO

Afecto a : (011, 012, 013, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103, 106**, 111, 112)

Registrará el importe de recargos por pago fraccionado de primas de seguros pendientes de cobro y se traspasará a resultados al cobrar la prima.

====> CAPTURADO EN: Deudor por Prima y Primas por Cobrar

2705 PRODUCTOS COBRADOS POR ANTICIPADO.

CFHPSGV--NEO

Afecto a : (0)

Registrará el importe de las rentas, intereses y otros productos no vencidos y cobrados por la aseguradora o afianzadora, que no tengan cuenta específica.

====> CAPTURADO EN: Captura General

2706 UTILIDAD POR COMPRA DE SUBSIDIARIAS POR AMORTIZAR

CFHSGV--NEO

Afecto a : (0)

Registrará el exceso del valor en libros, sobre el costo de las acciones de subsidiarias, el cual deberá amortizarse anualmente en un plazo no mayor de 5 años a partir de la fecha de adquisición de las acciones aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS.****Grupo: OPERACIONES CON PRODUCTOS DERIVADOS.****2412 ADEUDOS POR COMPRA DE FUTUROS.**

CFHPSGV--NEO

Afecto a : (011, 012, 013, 014, 015, 016, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103, 106**, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará los adeudos derivados de las operaciones de inversiones en futuros conforme a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

Grupo: FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS.**2801 OBLIGACIONES SUBORDINADAS NO SUSCEPTIBLES DE CONVERTIRSE EN ACCIONES, EN CIRCULACION.**

CFHSGV--NEO

Afecto a : (0)

Registrará el importe a pagar por las obligaciones emitidas de acuerdo al valor nominal de los títulos. En el caso de obligaciones redimidas deberán registrar una disminución al pasivo.

====> CAPTURADO EN: Captura General

2802 OTROS TITULOS DE CREDITO, EN CIRCULACION.

CFHSGV--NEO

Afecto a : (0)

Registrará el importe a pagar por otros títulos de crédito emitidos por la institución de acuerdo a su valor nominal. En el caso de títulos de crédito redimidos deberán registrar una disminución al pasivo.

====> CAPTURADO EN: Captura General

2803 ACREEDORES POR INTERESES DE LA EMISION DE INSTRUMENTOS DE DEUDA.

CFHPSGV—01—Por Obligaciones Subordinadas No Susceptibles de Convertirse en Acciones.—NEO

CFHPSGV—02—Por Otros Títulos de Crédito.—NEO

Afecto a : (0)

Registrará el importe de los intereses devengados por pagar derivados de los instrumentos de deuda emitidos por la institución.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS.****2804 ACREEDORES POR CONTRATOS DE REASEGURO FINANCIERO.**

CFHPSGV—01—Instituciones del País.—NEO

CFHPSGV—02—Instituciones del Extranjero.—NEO

Afecto a : (0)

Registrará el importe de los financiamientos recibidos derivados de las operaciones de reaseguro financiero.

====> CAPTURADO EN: Captura General

2805 ACREEDORES POR INTERESES DE CONTRATOS DE REASEGURO FINANCIERO.

CFHPSGV—01—Instituciones del País.—NEO

CFHPSGV—02—Instituciones del Extranjero.—NEO

Afecto a : (0)

Registrará el importe de los intereses devengados por pagar derivados de los contratos de reaseguro financiero.

====> CAPTURADO EN: Captura General

COMPLEMENTARIAS DE ACTIVO**Grupo: ESTIMACION POR BAJA DE BIENES.****3101 DECREMENTO POR VALUACION DE VALORES.**

CFHPSGV--04--De Títulos Gubernamentales, para Financiar la Operación--NEO

CFHPSGV--05--De Títulos Gubernamentales, para Conservar a Vencimiento--NEO

CFHPSGV--06--De Empresas Privadas, del Sector Financiero, para Financiar la Operación--NEO

CFHPSGV--07--De Empresas Privadas, del Sector Financiero, para Conservar a Vencimiento--NEO

CFHPSGV--08--De Empresas Privadas, del Sector Financiero, Disponibles para la Venta, Temporales--
NEOCFHPSGV--09--De Empresas Privadas, del Sector Financiero, Disponibles para la Venta, Permanentes--
NEO

CFHPSGV--10--De Empresas Privadas, del Sector No Financiero, para Financiar la Operación--NEO

CFHPSGV--11--De Empresas Privadas, del Sector No Financiero, para Conservar a Vencimiento- NEO

CFHPSGV--12--De Empresas Privadas, del Sector No Financiero, Disponibles para la Venta, Temporales--
NEOCFHPSGV--13--De Empresas Privadas, del Sector No Financiero, Disponibles para la Venta,
Permanentes--NEO

CFHPSGV--14--De Títulos Opcionales y/o Warrants.--NEO

CFHPSGV--15--De Contratos de Opciones--NEO

CFHPSGV--16--De Futuros, Para Financiar la Operación--NEO

CFHPSGV--17--De Futuros, Para Conservar a Vencimiento--NEO

CFHPSGV--18--De Futuros, Disponibles para su Venta—NEO

**CATALOGO DE CUENTAS.**

CFHPSGV--19--De Valores Extranjeros, de Títulos de Deuda, para Financiar la Operación.--NEO

CFHPSGV--20--De Valores Extranjeros, de Títulos de Deuda, para Conservar a Vencimiento.--NEO

CFHPSGV--21--De Valores Extranjeros, de Títulos de Capital, para Financiar la Operación.--NEO

CFHPSGV--22--De Valores Extranjeros, de Títulos de Capital, para Conservar a Vencimiento-NEO

Afecto a : (001, 002, 003)

Registrará la estimación por baja de valor de estas inversiones, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 99 fracción III y IV, de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y 62 fracción III de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

====> CAPTURADO EN: Relación de Inversiones

3102 ESTIMACION POR BAJA DE INMUEBLES.

CFHPSGV--01--Destinados a Oficinas.--NEO

Afecto a : (002, 003)

CFHPSGV--02--Destinados a Oficinas con Rentas Imputadas.--NEO

CFHPSGV--03--De Productos Regulares.--NEO

Afecto a : (001, 002, 003)

Registrará la estimación por baja de valor de estas inversiones, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 99 fracción VI, inciso b), párrafo quinto, de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros; 62 fracción VI, de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, determinándose la diferencia entre el costo de adquisición y el avalúo realizado, debiendo llevarse en forma específica. **Para el caso de las instituciones que estén autorizadas para practicar los Seguros de Crédito a la Vivienda, sólo podrán utilizar la afectación 003.- Otros Pasivos.**

====> CAPTURADO EN: Captura General

Grupo: DEPRECIACIONES.**3201 DEPRECIACION ACUMULADA DE INMUEBLES.**

CFHPSGV--01--Destinados a Oficinas.--NEO

Afecto a : (002, 003)

CFHPSGV--02--Destinados a Oficinas con Rentas Imputadas.--NEO

CFHPSGV--03--De Productos Regulares.--NEO

Afecto a : (001, 002, 003)

Registrará el importe de la depreciación acumulada sobre el valor destructible de los inmuebles, debiéndose llevar en forma específica. **Para el caso de las instituciones que estén autorizadas para practicar los Seguros de Crédito a la Vivienda, sólo podrán utilizar la afectación 003.- Otros Pasivos.**

====> GENERADO EN: Relación de Inmuebles



CATALOGO DE CUENTAS.

3202 DEPRECIACION ACUMULADA DE INMUEBLES ADQUIRIDOS EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO.

CFHPSGV--NEO

Afecto a : (002, 003)

Registrará el importe de la depreciación acumulada sobre el valor de adquisición de los inmuebles adquiridos a través de contratos de arrendamiento financiero. **Para el caso de las instituciones que estén autorizadas para practicar los Seguros de Crédito a la Vivienda, sólo podrán utilizar la afectación 003.- Otros Pasivos.**

====> GENERADO EN: Relación de Inmuebles

3203 DEPRECIACION ACUMULADA DEL INCREMENTO POR VALUACION DE INMUEBLES.

CFHPSGV--01--Destinados a Oficinas.--NEO

Afecto a : (002, 003)

CFHPSGV--02--Destinados a Oficinas con Rentas Imputadas.--NEO

CFHPSGV--03--De Productos Regulares.--NEO

Afecto a : (001, 002, 003)

Registrará el importe de la depreciación acumulada sobre el valor incrementado de los inmuebles, debiéndose llevar en forma específica. **Para el caso de las instituciones que estén autorizadas para practicar los Seguros de Crédito a la Vivienda, sólo podrán utilizar la afectación 003.- Otros Pasivos.**

====> GENERADO EN: Relación de Inmuebles

3204 DEPRECIACION ACUMULADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO.

CFHPSGV--01--De Oficina.--NEO

CFHPSGV--02--De Cómputo Electrónico.--NEO

CFHPSGV--03--Periférico de Cómputo Electrónico.--NEO

CFHPSGV--04--De Transporte.--NEO

CFHPSGV--05--Diversos.--NEO

CFHPS--06--De Equipo Médico.--NEO

Afecto a : (002, 003)

Registrará el importe de la depreciación acumulada sobre el valor de costo o adquisición del mobiliario y equipo, debiéndose llevar en forma específica.

====> CAPTURADO EN: Captura General

3205 DEPRECIACION ACUMULADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO ADQUIRIDO EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO.

CFHPSGV--01--De Oficina.--NEO

CFHPSGV--02--De Cómputo Electrónico.--NEO

CFHPSGV--03--Periférico de Cómputo Electrónico.--NEO

CFHPSGV--04--De Transporte.--NEO

CFHPSGV--05--Diversos.--NEO

Afecto a : (002, 003)

Registrará el importe de la depreciación acumulada sobre el valor de adquisición del mobiliario y equipo adquirido a través de contratos de arrendamiento financiero.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS.****3206 DEPRECIACION ACUMULADA DEL INCREMENTO POR VALUACION DE INMUEBLES ADQUIRIDOS EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO.**

CFHPSGV--NEO

Afecto a : (002, 003)

Registrará el importe de la depreciación acumulada sobre el valor del incremento por valuación de los inmuebles adquiridos a través de contratos de arrendamiento financiero. **Para el caso de las instituciones que estén autorizadas para practicar los Seguros de Crédito a la Vivienda, sólo podrán utilizar la afectación 003.- Otros Pasivos.**

====> GENERADO EN: Relación de Inmuebles

Grupo: AMORTIZACIONES.**3301 AMORTIZACION ACUMULADA DE GASTOS DE ESTABLECIMIENTO Y REORGANIZACION.**

CFHPSGV--01--Gastos de Establecimiento y Organización Preoperativos.--NEO

CFHPSGV--02--Gastos de Reorganización.--NEO

Afecto a : (002, 003)

Registrará el importe de la amortización acumulada, calculándose sobre el valor de estos gastos.

====> CAPTURADO EN: Captura General

3302 AMORTIZACION ACUMULADA DE GASTOS DE INSTALACION.

CFHPSGV--01--Construcciones, Instalaciones o Mejoras Permanentes.--NEO

CFHPSGV--02--Otras Adaptaciones e Instalaciones.--NEO

Afecto a : (002, 003)

Registrará el importe de la amortización acumulada, calculándose sobre el valor de estos gastos.

====> CAPTURADO EN: Captura General

3303 AMORTIZACION ACUMULADA DE OTROS CONCEPTOS.

CFHPSGV--NEO

Afecto a : (003)

Registrará el importe de la amortización acumulada de otros conceptos que no tengan cuenta específica.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS.****3304 AMORTIZACION ACUMULADA DE GASTOS DE EMISION DE INSTRUMENTOS DE DEUDA.**

CFHPSGV--01—De Gastos de Emisión y Colocación de Obligaciones Subordinadas No Susceptibles de Convertirse en Acciones.--NEO

CFHPSGV--02—De Gastos de Emisión y Colocación de Otros Títulos de Crédito.--NEO

Afecto a : (003)

Registrará en forma específica el importe de la amortización acumulada, calculándose sobre el valor de estos gastos.

====> CAPTURADO EN: Captura General

Grupo: CASTIGOS.**3401 ESTIMACION PARA CASTIGOS DE VALORES.**

CFHPSGV--NEO

Afecto a : (001, 002, 003)

Registrará en forma específica el importe de los castigos efectuados a sus inversiones en valores, por apreciación de los funcionarios de la institución, así como los ordenados por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

====> CAPTURADO EN: Captura General

3402 ESTIMACION PARA CASTIGOS DE PRESTAMOS.

CFHPSGV--01--Con Garantía Prendaria.--NEO

Afecto a : (001, 002, 003)

CFHPSGV--02--Quirografarios.--NEO

Afecto a : (002, 003)

CFHPSGV--03--Hipotecarios.--NEO

Afecto a : (001, 002, 003)

CSGV--04--Contratos de Reaseguro Financiero Otorgados.--NEO

Afecto a : (002, 003)

Registrará en forma específica el importe de los castigos efectuados a estas inversiones, por apreciación de los funcionarios de la institución, así como los ordenados por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas

Las instituciones autorizadas para practicar los Seguros de Crédito a la Vivienda, para efectos de la subcuenta 03.- Hipotecarios, sólo podrán utilizar la afectación 003.- Otros Pasivos.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS.****3403 ESTIMACION PARA CASTIGOS DE DEUDORES POR PRIMAS.**

CFHS--NEO

Afecto a : (002, 003)

Registrará en forma específica el importe de los castigos efectuados a los saldos provenientes de primas de seguros y fianzas cuya vigencia terminó y no han sido cobradas. Al respecto las instituciones de fianzas únicamente podrán afectar a 003.

====> CAPTURADO EN: Captura General

3404 ESTIMACION PARA CASTIGOS DE ADEUDOS DIVERSOS.

CFHPSGV--01--Anticipos.--NEO

CFHPSGV--02--Cheques Devueltos.--NEO

CFHPSGV--03--Por Rentas.--NEO

CFHPSGV--04--Documentos por Cobrar.--NEO

CFHPS--05--De Agentes de Seguros y Fianzas.--NEO

CHS--06--De Ajustadores.--NEO

CFHPSGV--07--Otros.--NEO

Afecto a : (002, 003)

CHS--08--De Deudores por Servicios Análogos y Conexos.--NEO

CFHPSGV--09--De Instituciones de Seguros.--NEO

CFS--10--De Instituciones de Fianzas.--NEO

CFHPSGV--11--De Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento.--NEO

CHPSGV--12--De Participaciones de Reaseguradoras por Siniestros Pendientes.--NEO

CFS--13--De Participaciones de Reafianzadoras por Reclamaciones Pagadas.--NEO

CFHPSGV--14--De Participaciones por Coberturas de Reaseguro y Reafianzamiento

No Proporcional.—NEO

CFHPSGV--15--Por Otras Operaciones de Reaseguro y Reafianzamiento.--NEO

Afecto a : (003)

Registrará el importe de los castigos efectuados a estos saldos, por apreciación de los funcionarios de la institución.

====> CAPTURADO EN: Captura General

3405 ESTIMACION PARA CASTIGOS DE ADEUDOS POR PRIMAS COBRADAS NO REPORTADAS.

CFHS--NEO

Afecto a : (003)

Registrará en forma específica el importe de los castigos efectuados a estos saldos en poder de agentes o intermediarios autorizados, que resulten de dudosa recuperación.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS.****CAPITAL****Grupo: CAPITAL O FONDO SOCIAL PAGADO.****4101 CAPITAL SOCIAL.**

CFHPSGV--01--Fijo.--N

CFHPSGV--02--Variable.--N

Afecto a : (0)

Registrará el capital que se fije en la escritura constitutiva de la institución de acuerdo con la aprobación correspondiente. Artículos 29 fracciones I y IX, de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y 15 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas. Tratándose de sociedades de capital variable, el capital mínimo obligatorio estará integrado por acciones sin derecho a retiro y en ningún caso el capital con derecho a retiro podrá ser superior al pagado sin derecho a retiro.

====> CAPTURADO EN: Captura General

4102 CAPITAL NO SUSCRITO.

CFHPSGV--01--Fijo.--N

CFHPSGV--02--Variable.--N

Afecto a : (0)

Registrará la parte del capital social cuyas acciones emitidas no han sido suscritas por los accionistas. Tratándose de sociedades de capital variable, el capital mínimo obligatorio estará integrado por acciones sin derecho a retiro y en ningún caso el capital con derecho a retiro podrá ser superior al pagado sin derecho a retiro. Artículos 29 fracciones I y IX, de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y 15 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

====> CAPTURADO EN: Captura General

4103 CAPITAL NO EXHIBIDO.

CFHPSGV--01--Fijo.--N

CFHPSGV--02--Variable.--N

Afecto a : (0)

Registrará el capital no exhibido que deberá cubrirse en los términos de los artículos 29 fracción I, párrafo cuarto, de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y 15 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas. Tratándose de sociedades de capital variable, el capital mínimo obligatorio estará integrado por acciones sin derecho a retiro y en ningún caso el capital con derecho a retiro podrá ser superior al pagado sin derecho a retiro.

====> CAPTURADO EN: Captura General

4104 FONDO SOCIAL.

CHS--N

Afecto a : (0)

Registrará el importe de las aportaciones de mutualizados. Artículo 78 fracción X, inciso a), de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS.****4105 FONDO NO SUSCRITO.**

CHS--N

Afecto a : (0)

Registrará el importe del fondo no suscrito por los mutualizados.

====> CAPTURADO EN: Captura General

4106 FONDO NO EXHIBIDO.

CHS--N

Afecto a : (0)

Registrará el importe del fondo no exhibido por los mutualizados que deberá cubrirse en los términos del artículo 78 fracción X, inciso a), de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.

====> CAPTURADO EN: Captura General

4107 ACCIONES PROPIAS RECOMPRADAS.

CFHPSGV--01--Fijo.--N

CFHPSGV--02--Variable.--N

Afecto a : (0)

Registrará el importe del valor teórico de adquisición determinado en la recompra de sus propias acciones. Artículo 62 fracción V de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y 60 fracción V de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas. Esta cuenta se afectará en los casos previstos en el artículo 14 bis fracción I, de la Ley del Mercado de Valores y reglas de carácter general respectivas.

====> CAPTURADO EN: Captura General

Grupo: RESERVAS.**4201 RESERVA LEGAL.**

CFHPSGV--N

Afecto a : (0)

Registrará el importe de la reserva constituida en los términos de los artículos 29 fracción VIII, de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y 15 fracción IX, de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

====> CAPTURADO EN: Captura General

4202 RESERVA PARA ADQUISICION DE ACCIONES PROPIAS.

CFHPSGV--N

Afecto a : (0)

Registrará el importe que se separe de las utilidades por acuerdo de la asamblea de accionistas, para la adquisición de sus propias acciones. Artículo 62 fracción V, de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y 60 fracción V, de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas. Esta reserva se afectará en los casos previstos en el artículo 14 bis, fracción I, de la Ley del Mercado de Valores y reglas de carácter general respectivas.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS.****4203 RESERVA POR PRIMAS EN VENTA DE ACCIONES.**

CFHPSGV--N

Afecto a : (0)

Registrará el importe de las primas pagadas por los suscriptores en los términos de los artículos 29 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y 15 fracción II, de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

====> CAPTURADO EN: Captura General

4204 APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL.

CFHPSGV--N

Afecto a : (0)

Registrará el importe de las aportaciones para futuros aumentos de capital.

====> CAPTURADO EN: Captura General

4205 OTRAS RESERVAS.

CFHPSGV--N

Afecto a : (0)

Registrará las cantidades que para fines específicos se separen de las utilidades por acuerdo de la Asamblea General de Accionistas.

====> CAPTURADO EN: Captura General

4206 FONDO DE ORGANIZACION.

CHS--N

Afecto a : (0)

Registrará el importe del fondo constituido, ya sea por aportación de los mutualizados o acumulación de remanentes de las sociedades mutualistas de seguros.

====> CAPTURADO EN: Captura General

Grupo: SUPERAVIT POR VALUACION**4301 SUPERAVIT POR VALUACION DE INMUEBLES.**

CFPS--01--Destinados a Oficinas.--N

CFPS--02--Destinados a Oficinas con Rentas Imputadas.--N

CFPS--03--De Productos Regulares.--N

Afecto a : (0)

Registrará el superávit del valor de los inmuebles, determinado mediante la diferencia entre el costo de adquisición o construcción, y los avalúos que se practiquen, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 99 fracción VI, de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y 62 fracción VI, de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS.****4302 SUPERAVIT POR VALUACION DE INMUEBLES ADQUIRIDOS EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO.**

CFPS--N

Afecto a : (0)

Registrará el incremento en el valor de los inmuebles adquiridos a través de contratos de arrendamiento financiero, que se determina en relación a su costo de adquisición y a los avalúos a que se refiere la fracción VI del artículo 99 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y la fracción VI del artículo 62 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

====> CAPTURADO EN: Captura General

4303 SUPERAVIT POR VALUACION DE ACCIONES

CFHPSGV--01--De Títulos de Capital.--N

CFHPSGV--02--De Inversiones Permanentes.--N

Afecto a : (0)

En esta cuenta registrará el superávit por valuación de acciones, conforme a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

4304 DEFICIT POR VALUACION DE ACCIONES

CFHPSGV--01--De Títulos de Capital.--N

CFHPSGV--02--De Inversiones Permanentes.--N

Afecto a : (0)

En esta cuenta registrará el déficit por valuación de acciones, conforme a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

4305 RESULTADO POR POSICION MONETARIA DE LAS INVERSIONES DISPONIBLES PARA SU VENTA.

CFHPSGV--N

Afecto a : (0)

Registrará el resultado por posición monetaria de las inversiones consideradas como disponibles para su venta.

====> CAPTURADO EN: Captura General

4306 IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO DE LAS INVERSIONES DISPONIBLES PARA SU VENTA.

CFHPSGV--N

Afecto a : (0)

Registrará el impuesto sobre la renta diferido determinado sobre las diferencias temporales entre los valores contables y fiscales de las inversiones consideradas disponibles para su venta.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS.****Grupo: SUBSIDIARIAS****4401 UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS DE SUBSIDIARIAS.**

CFHPSGV--N

Afecto a : (0)

Registrará el importe de las utilidades no distribuidas.

====> CAPTURADO EN: Captura General

4402 PARTICIPACION EN LA ACTUALIZACION DE CAPITAL CONTABLE DE SUBSIDIARIAS.

CFHPSGV--N

Afecto a : (0)

Registrará la participación en la actualización de capital contable de las subsidiarias.

====> CAPTURADO EN: Captura General

4403 PARTICIPACION EN OTRAS CUENTAS DE CAPITAL CONTABLE DE SUBSIDIARIAS.

CFHPSGV--N

Afecto a : (0)

Registrará la participación en otras cuentas de capital contable de subsidiarias.

====> CAPTURADO EN: Captura General

Grupo: RESULTADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES Y DEL EJERCICIO.**4501 UTILIDADES DE EJERCICIOS ANTERIORES.**

CFHPSGV--01--Realizadas--N

CFHPSGV--02--Por Valuación de Inversiones--N

Afecto a : (0)

Registrará el importe de las utilidades pendientes de aplicación.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS.****4502 REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES.**

CHS--N

Afecto a : (0)

Registrará el importe de los remanentes de ejercicios anteriores de las sociedades mutualistas. Artículo 84 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.

====> CAPTURADO EN: Captura General

4503 UTILIDAD DEL EJERCICIO.

CFHPSGV--01--Realizada.--N

CFHPSGV--02--Por Valuación de Inversiones.--N

Afecto a : (0)

Registrará el importe de la utilidad que se produzca al fin de cada ejercicio, la cual se registrará conforme a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

4504 REMANENTE DEL EJERCICIO.

CHS--N

Afecto a : (0)

Registrará el importe del remanente que se produzca al fin de cada ejercicio en las sociedades mutualistas. Artículo 84 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.

====> CAPTURADO EN: Captura General

4601 PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES.

CFHPSGV--N

Afecto a : (0)

Registrará el importe de las pérdidas correspondientes a ejercicios anteriores.

====> CAPTURADO EN: Captura General

4602 DEFICIT POR OBLIGACIONES LABORALES AL RETIRO.

CFHPSGV--01--Por Pensiones y Jubilaciones.--N

CFHPSGV--02--Por Primas de Antigüedad.--N

Afecto a : (0)

Registrará el débito determinado por la cantidad equivalente al exceso del pasivo adicional sobre el límite del activo intangible, este último obtenido por la suma de la obligación transitoria, más los servicios anteriores y modificaciones al plan aún no amortizados. Con el propósito de reconocer las cifras relativas en cada nuevo período, se deberá cancelar el saldo inicial de esta cuenta al final de cada ejercicio y al mismo tiempo, en su caso, registrará el débito nuevamente determinado.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS.****4603 PERDIDA DEL EJERCICIO.**

CFHPSGV--N

Afecto a : (0)

Registrará el importe de la pérdida que se produzca al fin de cada ejercicio.

====> CAPTURADO EN: Captura General

4604 DEFICIT DEL EJERCICIO.

CHS--N

Afecto a : (0)

Registrará el importe del déficit que se produzca al fin de cada ejercicio en las sociedades mutualistas.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**Grupo: OBLIGACIONES SUBORDINADAS DE CONVERSION
OBLIGATORIA A CAPITAL.****4108 OBLIGACIONES SUBORDINADAS DE CONVERSION OBLIGATORIA A CAPITAL.**

CFHPSGV--N

Afecto a : (0)

Registrará las obligaciones subordinadas de conversión obligatoria a capital ya colocadas. Artículos 34 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros; 16 fracción XVI y 60 fracción III de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

====> CAPTURADO EN: Captura General

Grupo: EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL CONTABLE**4701 CORRECCION POR REEXPRESION**

CFHPSGV--N

Afecto a : (0)

En esta cuenta se registrarán los ajustes que se requieran para actualizar el poder de compra en el período. Se obtiene restándole a la cifra reexpresada la cifra base.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS.****4702 RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS.**

CFHPSGV--N

Afecto a : (0)

Registrará el incremento (decremento) entre el valor actualizado de los activos por encima o por debajo de los valores equivalentes que deben tener por la inflación.

====> CAPTURADO EN: Captura General

4703 EFECTO MONETARIO ACUMULADO.

CFHPS--N

Afecto a : (0)

Registrará el reconocimiento inicial de los efectos de la inflación.

====> CAPTURADO EN: Captura General

Grupo: EFECTO DE IMPUESTOS DIFERIDOS**4801 EFECTO ACUMULADO DE I.S.R. y P.T.U. DIFERIDOS.**

CFHPSGV--01--Por Impuesto sobre la Renta.--N

CFHPSGV--02--Por Participación de los Trabajadores en las Utilidades.--N

Afecto a : (0)

Registrará el efecto inicial del I.S.R. y P.T.U. diferidos de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS.****CUENTAS DE RESULTADOS. DEUDORAS.****Grupo: PRIMAS.****5101 PRIMAS DE PRIMER AÑO CEDIDAS.**

CS--01--A Instituciones del País.--N

CS--02--A Instituciones del Extranjero.—N

Afecto a : (011, 012, 013)

Registrará las primas de primer año del seguro directo, cedidas en reaseguro.

====> CAPTURADO EN: Captura General

5102 PRIMAS DE PRIMER AÑO RETROCEDIDAS.

CS--01--A Instituciones del País.--N

CS--02--A Instituciones del Extranjero.—N

Afecto a : (011, 012, 013)

Registrará las primas de primer año del reaseguro tomado, retrocedidas en reaseguro.

====> CAPTURADO EN: Captura General

5103 PRIMAS DE RENOVACION CEDIDAS.

CS--01--A Instituciones del País.--N

CS--02--A Instituciones del Extranjero.—N

Afecto a : (011, 012, 013)

Registrará las primas de renovación del seguro directo, cedidas en reaseguro.

====> CAPTURADO EN: Captura General

5104 PRIMAS DE RENOVACION RETROCEDIDAS.

CS--01--Del País. A Instituciones del País.--N

CS--02--Del País. A Instituciones del Extranjero.--N

CS--03--Del Extranjero. A Instituciones del País.--N

CS--04--Del Extranjero. A Instituciones del Extranjero.—N

Afecto a : (011, 012, 013)

Registrará las primas de renovación del reaseguro tomado, retrocedidas en reaseguro.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS.****5105 PRIMAS UNICAS CEDIDAS.**

CPS--01--A Instituciones del País.--N

CPS--02--A Instituciones del Extranjero.--N

Afecto a : (011, 013, 021, 022, 023, 024, 025)

CP--03--A Instituciones del País por Beneficios Adicionales.--N

Afecto a : (021, 022, 023, 024, 025)

Registrará las primas únicas del seguro directo, cedidas en reaseguro. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

5106 PRIMAS UNICAS RETROCEDIDAS.

CPS--01--A Instituciones del País.--N

CPS--02--A Instituciones del Extranjero.--N

Afecto a : (011, 013, 021, 022, 023, 024, 025)

CP--03--A Instituciones del País por Beneficios Adicionales.--N

Afecto a : (021, 022, 023, 024, 025)

Registrará las primas únicas del reaseguro tomado, retrocedidas en reaseguro. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

5107 PRIMAS CEDIDAS.

CHSGV--01--A Instituciones del País.--N

CHSGV--02--A Instituciones del Extranjero.—N

Afecto a : (031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103**, **106**, 111, 112)

Registrará el importe de las primas del seguro directo, cedidas en reaseguro.

====> CAPTURADO EN: Captura General

5108 PRIMAS RETROCEDIDAS.

CHSGV--01--Del País. A Instituciones del País.--N

CHSGV--02--Del País. A Instituciones del Extranjero.--N

CHSGV--03--Del Extranjero. A Instituciones del País.--N

CHSGV--04--Del Extranjero. A Instituciones del Extranjero.—N

Afecto a : (031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103**, **106**, 111, 112)

Registrará el importe de las primas del reaseguro tomado, retrocedidas en reaseguro.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS.****5109 PRIMAS DEVUELTAS.**

F--01--Directas.--N

CFS--02--Por Reafianzamiento Tomado del País.--N

CFS--03--Por Reafianzamiento Tomado del Extranjero.--N

Afecto a : (131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Esta cuenta registrará el importe de las primas de fianzas devueltas por la institución.

====> CAPTURADO EN: Captura General

5110 PRIMAS CEDIDAS EN REAFIANZAMIENTO.

F--01--De Emisión. A Instituciones del País.--N

F--02--De Prórroga. A Instituciones del País.--N

F--03--De Aumento. A Instituciones del País.--N

F--04--De Ejercicios Futuros Aplicados. A Instituciones del País.--N

F--05--De Emisión. A Instituciones del Extranjero.--N

F--06--De Prórroga. A Instituciones del Extranjero.--N

F--07--De Aumento. A Instituciones del Extranjero.--N

F--08--De Ejercicios Futuros Aplicados. A Instituciones del Extranjero.--N

Afecto a : (131, 132, 133, 134)

F--09--A Instituciones del País.--N

F--10--A Instituciones del Extranjero.--N

Afecto a : (141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará el importe de las primas cubiertas a instituciones reafianzadoras del país y del extranjero por reafianzamiento cedido, así como los futuros aplicados; en las subcuentas 09 y 10, registrarán los incrementos por las operaciones efectuadas a partir del 1o. de enero de 1999.

====> CAPTURADO EN: Captura General

5111 PRIMAS RETROCEDIDAS EN REAFIANZAMIENTO.

CFS--01--De Emisión. A Instituciones del País.--N

CFS--02--De Prórroga. A Instituciones del País.--N

CFS--03--De Aumento. A Instituciones del País.--N

CFS--04--De Ejercicios Futuros Aplicados. A Instituciones del País.--N

CFS--05--De Emisión. A Instituciones del Extranjero.--N

CFS--06--De Prórroga. A Instituciones del Extranjero.--N

CFS--07--De Aumento. A Instituciones del Extranjero.--N

CFS--08--De Ejercicios Futuros Aplicados. A Instituciones del Extranjero.--N

Afecto a : (131, 132, 133, 134)

CFS--09--Del País. A Instituciones del País.--N

CFS--10--Del País. A Instituciones del Extranjero.--N

CFS--11--Del Extranjero. A Instituciones del País.--N

CFS--12--Del Extranjero. A Instituciones del Extranjero.--N

Afecto a : (141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará el importe de las primas del reafianzamiento tomado retrocedidas en reafianzamiento; en las subcuentas 09, 10, 11 y 12, registrarán los incrementos por las operaciones efectuadas a partir del 1o. de enero de 1999.

====> CAPTURADO EN: Captura General

(Continúa en la Segunda Sección)

SEGUNDA SECCION**PODER EJECUTIVO****SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**

(Viene de la página 81 de la Primera Sección)



67

CATALOGO DE CUENTAS.**5112 PRIMAS UNICAS DEVUELTAS DEL SEGURO DIRECTO.**

CP--N

Afecto a : (021, 022, 023, 024, 025)

Registrará la devolución de primas por casos improcedentes correspondientes a las pensiones que se cancelen como consecuencia de una rectificación del IMSS en cuanto a los requisitos que originaron los derechos a la pensión descritos en la Circular S-22.7.3 vigente.

====> CAPTURADO EN: Captura General

Grupo: CONSTITUCION E INCREMENTOS DE RESERVAS Y OTROS ELEMENTOS TECNICOS.**5201 AJUSTE A LAS RESERVAS DE RIESGOS EN CURSO.**

CHPSGV--01--Por Seguro Directo.--N

CHPSGV--02--Por Reaseguro Tomado.--N

Afecto a : (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 103, 106, 111, 112)

CS--03--Por Seguros Flexibles.--N

Afecto a : (011, 012, 013, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 111, 112)

CP--04--Por Beneficios Adicionales del Seguro Directo.--N

CP--05--Por Beneficios Adicionales del Reaseguro Tomado.--N

Afecto a : (021, 022, 023, 024, 025)

CS--06--Por Pensiones Privadas.--N

Afecto a : (011, 013)

CHSGV--07--Ajuste por Insuficiencia, por Seguro Directo.--N

Afecto a : (011, 012, 013, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 103, 106, 111, 112)

CHS--08--Ajuste por Insuficiencia, por Seguro Flexible.--N

CHS--09--Ajuste por Insuficiencia, por Otros Seguros.--N

Afecto a : (011, 012, 013)

CHSGV--10--Provisión para Gastos de Administración, por Seguro Directo.--N

Afecto a : (011, 012, 013, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 103, 106, 111, 112)

CHS--11--Provisión para Gastos de Administración, por Seguro Flexible.--N

CHS--12--Provisión para Gastos de Administración, por Otros Seguros.--N

Afecto a : (011, 012, 013)

CHS--13--Provisión para Gastos de Administración, por Pensiones Privadas.--N

Afecto a : (011, 013)

CHSGV--14--Ajuste por Insuficiencia, por Reaseguro Tomado.--N

CHSGV--15--Provisión para Gastos de Administración, por Reaseguro Tomado.--N

Afecto a : (011, 012, 013, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 103, 106, 111, 112)

Registrará el incremento por retención de la Reserva Matemática y, en su caso, la totalidad de la Reserva de Riesgos en Curso constituidas por retención en las operaciones de Accidentes y Enfermedades y Daños. Artículo 47 de la Ley General

**CATALOGO DE CUENTAS.**

de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables. En las subcuentas 07 a 13 registrará los ajustes derivados por las modificaciones a las disposiciones sobre los métodos de valuación de reservas de riesgos en curso aplicables a partir de abril de 2004.

====> CAPTURADO EN: Captura General

5202 INCREMENTO A LAS RESERVAS ADICIONALES PARA SEGUROS ESPECIALIZADOS

CS--01--Agricultura y Ganadería.--N

Afecto a : (081, 082, 083)

CS--02--Seguro de Trabajadores al Servicio del Estado. Vida.--N

CS--03--Seguro de Trabajadores al Servicio del Estado. Retiro.--N

CS--04--Seguro de Trabajadores Sindicalizados.--N

CS--05--Seguro de Potenciación.--N

Afecto a : (012, 013)

CS--06--De Contingencia del Seguro Obligatorio del Viajero.--N

Afecto a : (091, 092, 093, 094, 095)

CHS--07--Otros Seguros.--N

Afecto a : (011, 012, 013, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 042, 043, 051, 052, 060, 091, 092, 093, 095, 100, 111, 112)

Registrará los aumentos a esta reserva, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

5203 INCREMENTO A LA RESERVA PARA DIVIDENDOS Y BONIFICACIONES SOBRE POLIZAS.

CHSGV--01--Por Seguro Directo.--N

Afecto a : (011, 012, 013, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 051, 052, 081, 082, 083, 091, 092, 100, 103, 106)

CS--02--Por Seguros Flexibles.--N

Afecto a : (011, 012, 013, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039)

Registrará los aumentos de acuerdo con los procedimientos actuariales que para efectos de su cálculo autorice la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas; artículo 50 fracción III, de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.

====> CAPTURADO EN: Captura General

5204 INCREMENTO A LA RESERVA DE PREVISION.

CHS--01--De Emisión.--N

Afecto a : (011, 012, 013, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 111, 112)

Registrará los aumentos de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y disposiciones administrativas aplicables. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

5205 INCREMENTO A LA RESERVA ESPECIAL DE PREVISION PARA SINIESTROS.

CHS--N

Afecto a : (011, 012, 013, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 052, 060)

Las mutualistas registrarán los aumentos a esta reserva, en los términos del artículo 88 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS.****5206 INCREMENTO A LA RESERVA DE RIESGOS CATASTROFICOS.**

CSGV--01--Por Seguro Directo.--N

CSGV--02--Por Reaseguro Tomado.--N

Afecto a : (071, 072, 073, 074, 075, **103, 106**)

Registrará los aumentos de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

5207 INCREMENTO A LA RESERVA DE FIANZAS EN VIGOR.

F--01--Sobre Fianzas Directas.--N

CFS--02--Por Reafianzamiento Tomado de Instituciones del País.--N

CFS--03--Por Reafianzamiento Tomado de Instituciones del Extranjero.--N

F--04--Por Fianzas Rehabilitadas o Puestas en Vigor por Fianzas Directas.--N

CFS--05--Por Fianzas Rehabilitadas o Puestas en Vigor por Reafianzamiento Tomado.--N

F--06--Cancelación de Reafianzamiento Cedido al País.--N

F--07--Cancelación de Reafianzamiento Cedido al Extranjero.--N

F--08--Otros Conceptos por Fianzas Directas.--N

CFS--09--Otros Conceptos por Reafianzamiento Tomado.--N

CFS--10--Cancelación de Reafianzamiento Retrocedido al País.--N

CFS--11--Cancelación de Reafianzamiento Retrocedido al Extranjero.--N

Afecto a : (131, 132, 133, 134)

F--12--Por Afianzamiento Directo.--N

CFS--13--Por Reafianzamiento Tomado.--N

Afecto a : (141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará las aplicaciones a la Reserva de Fianzas en Vigor en los términos de los artículos 46 y 49 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas. En las subcuentas 12 y 13, registrarán los incrementos por las operaciones efectuadas a partir del 1o. de enero de 1999.

====> CAPTURADO EN: Captura General

5208 INCREMENTO A LA RESERVA DE CONTINGENCIA.

CFS--01--Incremento a la reserva de contingencia--N

Afecto a : (131, 132, 133, 134)

F--02--Por afianzamiento directo--N

CFS--03--Por Reafianzamiento Tomado--N

Afecto a : (141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

CP--04--Por Beneficios Básicos--N

CP--05--Por Beneficios Adicionales--N

Afecto a : (021, 022, 023, 024, 025)

CHS--06--De Sociedades Mutualistas de Seguros.--N

Afecto a : (011, 012, 013, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 111, 112)

Registrará los incrementos a la Reserva de Contingencia en los términos de los artículos 46 y 49 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas. En la subcuenta 01, se registrarán los incrementos por las operaciones realizadas hasta 1998; en las subcuentas 02 y 03 se registrarán los incrementos por las operaciones efectuadas a partir del 1o. de enero de 1999. En las subcuentas 04 y 05 se registrarán los incrementos de la reserva en los términos del artículo 52 Bis de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros; así como en la subcuenta 06 el incremento de la reserva a que se refiere el artículo 89 de la misma Ley.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS.****5209 AJUSTE A LA RESERVA PARA OBLIGACIONES PENDIENTES DE CUMPLIR POR SINIESTROS OCURRIDOS Y NO REPORTADOS.**

CHSGV--01--Del Seguro Directo.--N

CHSGV--02--Del Reaseguro Tomado.--N

Afecto a : (011, 012, 013, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103, 106**, 111, 112)

Registrará el incremento gradual de la reserva original y el ajuste del ejercicio conforme a la estimación de los siniestros ocurridos y no reportados a la fecha de cierre del balance, de acuerdo con los artículos 46 fracción II y 50 fracción II, de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y reglas de carácter general vigentes.

====> CAPTURADO EN: Captura General

5210 AJUSTE A LA RESERVA DE GASTOS DE AJUSTE ASIGNADOS A LOS SINIESTROS OCURRIDOS Y NO REPORTADOS.

CHSGV--01--Del Seguro Directo.--N

CHSGV--02--Del Reaseguro Tomado.--N

Afecto a : (011, 012, 013, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103, 106**, 111, 112)

Registrará el incremento gradual de la reserva inicial y el ajuste del ejercicio conforme a la estimación de los gastos de ajuste asignados al siniestro a la fecha de cierre de balance, de acuerdo con los artículos 46 fracción II y 50 fracción II, de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y reglas de carácter general vigentes.

====> CAPTURADO EN: Captura General

5211 AJUSTE A LA RESERVA COMPLEMENTARIA POR CALIDAD DE REASEGURADORAS EXTRANJERAS

CFHPSGV--01--Del Directo.--N

CFHPSGV--02--Del Tomado.--N

Afecto a : (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103, 106**, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará la constitución e incremento gradual de la Reserva tanto de Riesgos en Curso Complementaria por Calidad de Reaseguradoras Extranjeras como de Fianzas en Vigor Complementaria por Calidad de Reaseguradoras Extranjeras, en los términos de los artículos 46 y 52 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros; 46 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y en las Reglas de carácter general. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

5212 INCREMENTO A LA RESERVA MATEMATICA ESPECIAL.

CP--N

Afecto a : (021, 022, 023, 024, 025)

El registro de esta cuenta se efectuará conforme a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS.****5213 INCREMENTO A LA RESERVA PARA FLUCTUACION DE INVERSIONES.**

CP--01--Básica por Beneficios Básicos.--N

CP--02--Básica por Beneficios Adicionales.--N

CP--03--Adicional por Beneficios Básicos.--N

CP--04--Adicional por Beneficios Adicionales.--N

Afecto a : (021, 022, 023, 024, 025)

El registro de esta cuenta se efectuará conforme a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

5214 APORTACIONES AL FIDEICOMISO DE PENSIONES.

CP--01--Reserva de Contingencia.--N

CP--02--Reserva para Fluctuación de Inversiones.--N

Afecto a : (021, 022, 023, 024, 025)

El registro de esta cuenta se efectuará conforme a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

5215 AJUSTE A LA RESERVA DE SINIESTROS PENDIENTES DE VALUACION

CHSGV--01--Del Seguro Directo.--N

CHSGV--02--Del Reaseguro Tomado.--N

Afecto a : (031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103, 106**, 111, 112)

Registrará el importe esperado de las obligaciones futuras, derivadas de siniestros reportados respecto de los cuales los asegurados no hayan comunicado valuación alguna, de acuerdo con los artículos 46 fracción II y 50 fracción I inciso b) numeral 3, e inciso c, 53 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y reglas de carácter general vigentes.

====> CAPTURADO EN: Captura General

Grupo: COSTO DE ADQUISICION.**5301 COSTO DE COBERTURAS DE REASEGURO Y REAFIANZAMIENTO NO PROPORCIONAL.**

CFHPSGV--01--A Instituciones del País del Directo.--N

CFHPSGV--02--A Instituciones del Extranjero del Directo.--N

CFHPSGV--03--A Instituciones del País del Tomado.--N

CFHPSGV--04--A Instituciones del Extranjero del Tomado.—N

Afecto a : (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103, 106**, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

**CATALOGO DE CUENTAS.**

Registrará el importe de las primas correspondientes a contratos de exceso de pérdida en operaciones de reaseguro y reafianzamiento. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

5302 APLICACION DE COMISIONES A FAVOR DE CONTRATANTES DE SEGUROS Y FIANZAS.

CFHS--N

Afecto a : (011, 012, 013, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará las bonificaciones sobre primas que hagan en favor de sus asegurados o contratantes como consecuencia de la disminución parcial o total de las comisiones y compensaciones a agentes, como se establece en el artículo 41 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros. Para efectos del cálculo de la Reserva para Riesgos en Curso, no disminuirán de la prima el importe de la reducción registrada en esta cuenta; así mismo, las bonificaciones a los solicitantes o fiados de las comisiones a agentes por operaciones de fianzas realizadas, conforme a lo señalado en el artículo 89 bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas. Para los efectos del cálculo de la Reserva de Fianzas en Vigor, no disminuirán de la prima el importe de la reducción registrada en esta cuenta.

====> CAPTURADO EN: Captura General

5303 COMISIONES A AGENTES DE SEGUROS Y FIANZAS, PERSONAS FISICAS INDEPENDIENTES.

CS--01--Sobre Primas de Primer Año.--N

Afecto a : (011, 012, 013)

CPS--02--Sobre Primas Unicas.--N

Afecto a : (011, 013, 021, 022, 023, 024, 025)

CS--03--Sobre Primas de Renovación.--N

CS--04--Sobre Seguros Flexibles.--N

Afecto a : (011, 012, 013)

CHS--05--Por Obtención de Fondos de Pensiones en Administración.--N

Afecto a : (120)

CFHS--06--Sobre Primas.--N

Afecto a : (031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

CS--07--Por Pensiones Privadas.--N

Afecto a : (011, 013)

Registrará las comisiones que se otorgan a estos agentes en los términos de los artículos 39 y 41 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros; 87 y 89 Bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

5304 COMPENSACIONES ADICIONALES A AGENTES DE SEGUROS, PERSONAS FISICAS INDEPENDIENTES.

CS--01--Sobre Primas de Primer Año.--N

CS--02--Sobre Primas de Renovación.--N

**CATALOGO DE CUENTAS.**

CS--03--Sobre Seguros Flexibles.--N

Afecto a : (011, 012, 013)

CHS--04--Sobre Primas.--N

Afecto a : (031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 111, 112)

CS--05--Sobre Resultados en Automóviles Turistas.--N

Afecto a : (093)

CP--06--Sobre Primas Unicas.--N

Afecto a : (021, 022, 023, 024, 025)

CS--07--Por Pensiones Privadas--N

Afecto a : (011, 013)

Registrará las compensaciones que se otorgan a estos agentes en los términos de los artículos 39 y 41 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

5305 COMISIONES A AGENTES DE SEGUROS Y FIANZAS, PERSONAS MORALES.

CS--01--Sobre Primas de Primer Año.--N

Afecto a : (011, 012, 013)

CPS--02--Sobre Primas Unicas.--N

Afecto a : (011, 013, 021, 022, 023, 024, 025)

CS--03--Sobre Primas de Renovación.--N

CS--04--Sobre Seguros Flexibles.--N

Afecto a : (011, 012, 013)

CHS--05--Por Obtención de Fondos de Pensiones en Administración.--N

Afecto a : (120)

CFHS--06--Sobre Primas.--N

Afecto a : (031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

CS--07--Por Pensiones Privadas--N

Afecto a : (011, 013)

Registrará las comisiones que se otorgan a estos agentes en los términos de los artículos 39 y 41 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros; 87 y 89 Bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

5306 COMPENSACIONES ADICIONALES A AGENTES DE SEGUROS, PERSONAS MORALES.

CS--01--Sobre Primas de Primer Año.--N

CS--02--Sobre Primas de Renovación.--N

CS--03--Sobre Seguros Flexibles.--N

Afecto a : (011, 012, 013)

CHS--04--Sobre Primas.--N

Afecto a : (031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 111, 112)

CS--05--Sobre Resultados en Automóviles Turistas.--N

Afecto a : (093)

CP--06--Sobre Primas Unicas.--N

Afecto a : (021, 022, 023, 024, 025)

CS--07--Por Pensiones Privadas--N

Afecto a : (011, 013)

**CATALOGO DE CUENTAS.**

Registrará las compensaciones que se otorgan a estos agentes en los términos de los artículos 39 y 41 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

5307 REMUNERACIONES Y PRESTACIONES A AGENTES EMPLEADOS.

CFHPS--01--Comisiones Directas.--N
CFHPS--02--Sueldos.--N
CFHPS--03--Gratificaciones.--N
CFHPS--04--Tiempo Extraordinario.--N
CFHPS--05--Prima Vacacional.--N
CFHPS--06--Indemnizaciones por Despido.--N
CFHPS--07--Premios.--N
CFHPS--08--Compensación por Antigüedad.--N
CFHPS--09--Cuotas Patronales al IMSS.--N
CFHPS--10--Aportaciones al SAR INFONAVIT.--N
CFHPS--11--Por Pensiones y Jubilaciones.--N
CFHPS--12--Por Primas de Antigüedad.--N
CFHPS--13--Presentes por Antigüedad.--N
CFHPS--14--Desarrollo Cultural y Deportivo.--N
CFHPS--15--Capacitación al Personal.--N
CFHPS--16--Igualas y Honorarios Médicos.--N
CFHPS--17--Hospitales y Clínicas.--N
CFHPS--18--Medicinas.--N
CFHPS--19--Subsidios Diversos.--N
CFHPS--20--Pagos por Defunción.--N
CFHPS--21--Primas de Seguros al Personal.--N
CFHPS--22--Impuestos Estatales.--N
CFHPS--23--Fondo de Ahorro.--N
CFHPS--24--Aportaciones al SAR Retiro.--N
CFHPS--25--Otros.--N

Afecto a : (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará las erogaciones por concepto de comisiones, sueldos y prestaciones a agentes empleados, en los términos de los artículos 39 y 41 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y 87 inciso a), de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

5308 REMUNERACIONES A SUPERVISORES.

CHPS--01--Por Cobranza.--N
CHPS--02--Por Conservación.--N
CHPS--03--Por Reclutamiento.--N
CHPS--04--Otros.--N

Afecto a : (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 111, 112)

**CATALOGO DE CUENTAS.**

Registrará las erogaciones por concepto de remuneraciones y prestaciones a supervisores. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

5309 OTROS GASTOS DE ADQUISICION.

CFHPSGV--01--Sueldos a Funcionarios.--N

CFHPSGV--02--Sueldos a Empleados.--N

CFHPSGV--03--Sobresueldos a Funcionarios.--N

CFHPSGV--04--Sobresueldos a Empleados.--N

CFHPSGV--05--Gratificaciones a Funcionarios.--N

CFHPSGV--06--Gratificaciones a Empleados.--N

CFHPSGV--07--Tiempo Extraordinario.--N

CFHPSGV--08--Prima Vacacional.--N

CFHPSGV--09--Indemnizaciones por Despido.--N

CFHPSGV--10--Premios.--N

CFHPSGV--11--Compensación por Antigüedad.--N

CFHPSGV--12--Cuotas Patronales al IMSS.--N

CFHPSGV--13--Por Pensiones y Jubilaciones.--N

CFHPSGV--14--Por Primas de Antigüedad.--N

CFHPSGV--15--Desarrollo Cultural y Deportivo.--N

CFHPSGV--16--Capacitación al Personal.--N

CFHPSGV--17--Igualas y Honorarios Médicos.--N

CFHPSGV--18--Hospitales y Clínicas.--N

CFHPSGV--19--Medicinas.--N

CFHPSGV--20--Subsidios Diversos.--N

CFHPSGV--21--Despensa.--N

CFHPSGV--22--Primas de Seguros al Personal.--N

CFHPSGV--23--Uniformes.--N

CFHPSGV--24--Comedor.--N

CFHPSGV--25--Beneficios por Invalidez.--N

CFHPSGV--26--Fondo de Ahorro.--N

CFHPSGV--27--Aportaciones al SAR Retiro.--N

CFHPSGV--28--Presentes por Antigüedad.--N

CFHPSGV--29--Aportaciones al SAR INFONAVIT.--N

CFHPSGV--30--Congresos, Convenciones y Seminarios.--N

Afecto a : (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 103, 106, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

CFHS--31--Por Inspección de Riesgos.--N

Afecto a : (011, 012, 013, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

CFHPSGV--32--Publicidad y Propaganda.--N

Afecto a : (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 103, 106, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

CFHPS--33--Capacitación a Agentes.--N

CFHPS--34--Castigo a Saldos de Agentes.--N

Afecto a : (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

CHS--35--Honorarios por Exámenes Médicos.--N



CATALOGO DE CUENTAS.

Afecto a : (011, 012, 013, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039)

CFHPSGV--36--Artículos Promocionales.--N
 CFHPSGV--37--Por Servicios Prestados para la Venta de Seguros y Fianzas.--N
 CFHPSGV--38--No Deducibles para Efectos del Impuesto Sobre la Renta.--N
 CFHPSGV--39--Honorarios.--N
 CFHPSGV--40--Viajes y Viáticos.--N
 CFHPSGV--41--Legales.--N
 CFHPSGV--42--Mantenimiento y Reparación de Mobiliario y Equipo de Oficina.--N
 CFHPSGV--43--Mantenimiento y Reparación de Equipo de Cómputo.--N
 CFHPSGV--44--Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte.--N
 CFHPSGV--45--Vigilancia y Sistemas de Seguridad.--N
 CFHPSGV--46--Primas de Seguros.--N
 CFHPSGV--47--Suscripciones.--N
 CFHPSGV--48--Correo, Teléfono y Otros Servicios de Comunicación.--N
 CFHPSGV--49--Mensajería, Combustible y Transportes Locales.--N
 CFHPSGV--50--Papelería.--N
 CFHPSGV--51--Artículos de Computación.--N
 CFHPSGV--52--Energía Eléctrica, Calefacción y Refrigeración.--N
 CFHPSGV--53--Derechos de Agua y Cooperaciones Diversas.--N
 CFHPSGV--54--Limpieza y Utiles de Aseo.--N
 CFHPSGV--55--Conservación y Reparación de Inmuebles.--N
 CFHPSGV--56--Impuestos Prediales.--N
 CFHPSGV--57--Publicaciones.--N
 CFHPSGV--58--Mantenimiento de Plantas y Arreglos Florales.--N
 CFHPSGV--59--Música Ambiental.--N
 CFHPSGV--60--Periódicos y Revistas.--N
 CFHPSGV--61--Sesiones de Trabajo.--N
 CFHPSGV--62--Licencias y Derechos de Uso de Programas Computacionales.--N
 CFHPSGV--63--Renta de Locales para Oficinas.--N
 CFHPSGV--64--Renta de Areas para Estacionamiento.--N
 CFHPSGV--65--Renta de Equipos de Cómputo.--N
 CFHPSGV--66--Renta de Equipos de Transporte.--N
 CFHPSGV--67--Renta de Mobiliario y Equipo de Oficina.--N
 CFHPSGV--68--Impuestos Estatales.--N

Afecto a : (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 103, 106, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

CS--69--Dispositivos de Seguridad para Asegurados.--N

Afecto a : (091, 092, 093, 094, 095)

CFHPSGV--70--Mercadotecnia.--N
 CFHPSGV--71--Otros.--N
 CFHPSGV--72--Depreciación de Equipo de Cómputo.--N
 CFHPSGV--73--Amortización de Software de Cómputo.--N
 CFHPSGV--74--Crédito al Salario.--N
 CFHPSGV--75--Impuesto Sustitutivo.--N

Afecto a : (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 103, 106, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará las erogaciones por estos conceptos que se realicen en la captación de negocios de seguros y fianzas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, siempre que se ajusten a lo expresado en el artículo 8o. fracción III, de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras del 16 de julio de 1990 y de la fracción IV de la Tercera de las Reglas Generales para la Constitución y Funcionamiento de Grupos Financieros del 15 de enero de 1991; así como los gastos relativos al desarrollo, promoción y colocación de fianzas. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS.****5310 COMISIONES POR REASEGURO Y REAFIANZAMIENTO TOMADO.**

CFHPSGV--01--A Instituciones del País.--N

CFHPSGV--02--A Instituciones del Extranjero.--N

Afecto a : (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103, 106**, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará el importe de las comisiones pagadas sobre primas de reaseguro y reafianzamiento tomado. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

5311 PARTICIPACION DE UTILIDADES DEL REASEGURO Y REAFIANZAMIENTO TOMADO.

CFHPSGV--01--A Instituciones del País.--N

CFHPSGV--02--A Instituciones del Extranjero.--N

Afecto a : (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103, 106**, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará el importe de las participaciones de utilidades por reaseguro y reafianzamiento tomado. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

5312 CORRETAJE A FAVOR DE INTERMEDIARIOS DE REASEGURO Y REAFIANZAMIENTO.

CFHPSGV--01--Del País.--N

CFHPSGV--02--Del Extranjero.--N

Afecto a : (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103, 106**, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará el corretaje a favor de los intermediarios de reaseguro y reafianzamiento autorizados por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y las disposiciones aplicables a Fianzas. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

5313 COSTO DE PRIMAS PAGADAS POR BENEFICIOS ADICIONALES.

CP--01--Primas Unicas.--N

CP--02--Pagaderas a Plazo Determinado.--N

Afecto a : (021, 022, 023, 024, 025)

Registrará el importe de las primas pagadas correspondientes a los contratos celebrados con otras instituciones de seguros, derivados de los beneficios adicionales otorgados a los pensionados de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General



CATALOGO DE CUENTAS.

Grupo: SINIESTROS, VENCIMIENTOS Y RECLAMACIONES.**5401 SINIESTROS DEL SEGURO DIRECTO.****CHPSGV--01--Ocurridos.--N**

Afecto a : (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103, 106, 111, 112**)

CHSGV--02--Pagos por Honorarios.--N**CHSGV--03--Pagos por Servicios.--N**

Afecto a : (011, 012, 013, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103, 106, 111, 112**)

CS--04--Servicios por Fianza Garantizada.--N

Afecto a : (091, 092, 093, 094, 095)

CHSGV--05--No Deducibles para Efectos del Impuesto Sobre la Renta.--N

Afecto a : (011, 012, 013, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103, 106, 111, 112**)

CP--06--Por Aguinaldo de Pensiones.--N**CP--07--Por pagos Vencidos.--N**

Afecto a : (021, 022, 023, 024, 025)

Registrará el importe de los siniestros del seguro directo ocurridos durante el año. En las operaciones de vida sólo se registrarán los siniestros por fallecimiento sin incluir beneficios adicionales. En la subcuenta 04 se registrarán aquellos pagos de primas de fianzas, cuando expresamente se contrate este beneficio en favor de asegurados que lo requieran en su oportunidad. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Información Complementaria

5402 SINIESTROS DEL REASEGURO Y RECLAMACIONES DE REAFIANZAMIENTO.**CHPSGV--01--Por Reaseguro Tomado, de Instituciones del País.--N**

Afecto a : (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103, 106, 111, 112**)

CHSGV--02--Por Reaseguro Tomado, de Instituciones del Extranjero.--N

Afecto a : (011, 012, 013, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103, 106, 111, 112**)

CFS--03--Por Reafianzamiento Tomado, de Instituciones del País.--N**CFS--04--Por Reafianzamiento Tomado, de Instituciones del Extranjero.--N**

Afecto a : (131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará el importe de los siniestros del reaseguro tomado ocurridos durante el año. En las operaciones de vida sólo se registrarán los siniestros por fallecimiento sin incluir beneficios adicionales; así como las reclamaciones castigadas, tanto pagadas como por las que se constituyó pasivo, de conformidad con las disposiciones administrativas aplicables. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

5403 SINIESTROS POR BENEFICIOS ADICIONALES DEL SEGURO DIRECTO.**CS--01--Por Muerte Accidental.--N****CS--02--Por Invalidez.--N****CS--03--Renta por Invalidez.--N**

**CATALOGO DE CUENTAS.**

CS--04--Cláusula Adicional por Invalidez.--N

CS--05--Por Seguros Flexibles.--N

Afecto a : (011, 012, 013)

CP--06--Por Pensiones.--N

Afecto a : (021, 022, 023, 024, 025)

CS--07--Otros.--N

Afecto a : (011, 012, 013)

Registrará el importe de los siniestros del seguro directo, ocurridos durante el año. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

5404 SINIESTROS POR BENEFICIOS ADICIONALES DEL REASEGURO TOMADO.

CS--01--De Instituciones del País por Muerte Accidental.--N

CS--02--De Instituciones del Extranjero por Muerte Accidental.--N

CS--03--De Instituciones del País por Invalidez.--N

CS--04--De Instituciones del Extranjero por Invalidez.--N

Afecto a : (011, 012, 013)

CP--05--Por Pensiones.--N

Afecto a : (021, 022, 023, 024, 025)

Registrará el importe de los siniestros del reaseguro tomado, ocurridos durante el año. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

5405 RENTAS DEL SEGURO DIRECTO.

CS--01--Pagaderas a Plazo Determinado.--N

Afecto a : (011, 013)

CS--02--Vitalicias.--N

Afecto a : (011, 012, 013)

Registrará el importe de las rentas del seguro directo, exigibles durante el año.

====> CAPTURADO EN: Captura General

5406 RENTAS DEL REASEGURO TOMADO.

CS--01--Del País.--N

Afecto a : (011, 013)

CS--02--Del Extranjero.--N

Afecto a : (011, 012, 013)

Registrará el importe de las rentas del reaseguro tomado.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS.****5407 VENCIMIENTOS DEL SEGURO DIRECTO.**

CS--01--Dotales.--N

CS--02--Por Seguros Flexibles.--N

Afecto a : (011, 012, 013)

Registrará el importe de los dotales y seguros flexibles del seguro directo, vencidos durante el año.

====> CAPTURADO EN: Captura General

5408 VENCIMIENTOS DEL REASEGURO TOMADO.

CS--01--De Instituciones del País.--N

CS--02--De Instituciones del Extranjero.--N

Afecto a : (011, 012, 013)

Registrará el importe de los dotales del reaseguro tomado, vencidos durante el año.

====> CAPTURADO EN: Captura General

5409 RESCATES DEL SEGURO DIRECTO.

CS--01--En Efectivo.--N

CS--02--Por Caducidad.--N

CS--03--Por Seguros Flexibles.--N

CS--04--Por Pensiones Privadas--N

Afecto a : (011, 013)

Registrará el importe de las cantidades pagadas a los asegurados por concepto de rescate, así como las que correspondan a la cancelación de préstamos por caducidad de pólizas gravadas, del seguro directo.

====> CAPTURADO EN: Captura General

5410 RESCATES DEL REASEGURO TOMADO.

CS--01--De Instituciones del País.--N

CS--02--De Instituciones del Extranjero.--N

Afecto a : (011, 013)

Registrará el importe de las cantidades pagadas a los reaseguradores por concepto de rescates.

====> CAPTURADO EN: Captura General

5411 GASTOS DE AJUSTE DE SINIESTROS DEL SEGURO DIRECTO.

CHS--01--Sueldos.--N

CHS--02--Gratificaciones.--N

CHS--03--Tiempo Extraordinario.--N

CHS--04--Prima Vacacional.--N

CHS--05--Indemnizaciones por Despido.--N

CHS--06--Premios.--N

CHS--07--Compensación por Antigüedad.--N



CATALOGO DE CUENTAS.

- CHS--08--Cuotas Patronales al IMSS.--N
CHS--09--Aportaciones al SAR INFONAVIT.--N
CHS--10--Por Pensiones y Jubilaciones.--N
CHS--11--Por Primas de Antigüedad.--N
CHS--12--Presentes por Antigüedad.--N
CHS--13--Desarrollo Cultural y Deportivo.--N
CHS--14--Capacitación al Personal.--N
CHS--15--Igualas y Honorarios Médicos.--N
CHS--16--Hospitales y Clínicas.--N
CHS--17--Medicinas.--N
CHS--18--Subsidios Diversos al Personal.--N
CHS--19--Despensa.--N
CHS--20--Primas de Seguros al Personal.--N
CHS--21--Uniformes.--N
CHS--22--Comedor.--N
CHS--23--Beneficios por Invalidez.--N
CHS--24--Fondo de Ahorro.--N
CHS--25--Honorarios.--N
CHS--26--Viajes y Viáticos.--N
CHS--27--Legales.--N
CHS--28--Reparación y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Oficina.--N
CHS--29--Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo.--N
CHS--30--Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte.--N
 Afecto a : (011, 012, 013, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 111, 112)
CHS--31--Vigilancia y Sistemas de Seguridad.--N
CHS--32--Primas de Seguros.--N
CHS--33--Primas de Fianzas.--N
 Afecto a : (031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 111, 112)
CHS--34--Correo, Teléfono y Otros Servicios de Comunicación.--N
CHS--35--Mensajería, Combustibles y Transportes Locales.--N
CHS--36--Papelería y Útiles de Escritorio.--N
 Afecto a : (011, 012, 013, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 111, 112)
CHS--37--Artículos de Computación.--N
CHS--38--Energía Eléctrica, Calefacción y Refrigeración.--N
CHS--39--Limpieza y Útiles de Aseo.--N
CHS--40--Conservación y Reparación de Inmuebles.--N
CHS--41--Otras Publicaciones.--N
CHS--42--Servicios Bancarios.--N
CHS--43--Licencias y Derechos de Uso de Programas Computacionales.--N
 Afecto a : (031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 111, 112)
CHS--44--Material y Servicios Fotográficos.--N
 Afecto a : (011, 012, 013, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 111, 112)
CHS--45--Grúas.--N
CHS--46--Renta de Locales para Oficinas.--N
CHS--47--Renta de Areas para Estacionamiento.--N
CHS--48--Renta de Mobiliario y Equipo de Oficina.--N
CHS--49--Renta de Equipo de Cómputo.--N
CHS--50--Renta de Equipo de Transporte.--N
CHS--51--Impuestos Estatales.--N
 Afecto a : (031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 111, 112)

**CATALOGO DE CUENTAS.**

CHS--52--No Deducibles para Efectos del Impuesto Sobre la Renta.--N

CHS--53--Aportaciones al SAR Retiro.--N

Afecto a : (011, 012, 013, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 111, 112)

CHS--54--Castigo a Saldos de Ajustadores.--N

Afecto a : (031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 111, 112)

CHS--55--Recuperaciones de Gastos de Ajuste por Coaseguro. (Acreedora).--N

CHS--56--Gastos de Ajuste por Coaseguro.--N

CHS--57--Otros.--N

Afecto a : (011,012, 013, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091,092, 093, 094, 095, 100, 111, 112)

CS--58--Costos OCRA.--N

Afecto a : (091,092, 093, 094, 095)

CS--59--Depreciación de Equipo de Transporte.--N

Afecto a : (011, 012, 013, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 111, 112)

CHS--60--Insumos Médicos.--N

CHS--61--Instrumental Médico.--N

CHS--62--Desechos.--N

CHS--63--Eventos y Atención a Médicos.--N

CHS--64--Administración de Farmacias.--N

CHS--65--Material y Servicios Radiológicos.--N

CHS--66--Reparación y Mantenimiento de Equipo Médico--N

Afecto a : (034, 035, 036, 037, 038, 039)

CHS--67--Atención Telefónica de Siniestros.--N

CHS--68--Crédito al Salario.--N

CHS--69--Impuesto Sustitutivo.--N

Afecto a : (011, 012, 013, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 111, 112)

Registrará el importe de los gastos efectuados del seguro directo, derivados de ajustes de siniestros, así como en centros de valuación.

====> CAPTURADO EN: Captura General

5412 GASTOS DE AJUSTE DE SINIESTROS DEL REASEGURO TOMADO.

CHS--01--De Instituciones del País.--N

CHS--02--De Instituciones del Extranjero.--N

Afecto a : (031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 111, 112)

Registrará el importe de los gastos del reaseguro tomado.

====> CAPTURADO EN: Captura General

5413 PARTICIPACION DE SALVAMENTOS POR REASEGURO CEDIDO.

CS--01--A Instituciones del País.--N

CS--02--A Instituciones del Extranjero.--N

Afecto a : (031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 111, 112)

Registrará el importe de los salvamentos del seguro directo a favor de instituciones reaseguradoras.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS.****5414 PARTICIPACION DE SALVAMENTOS POR REASEGURO RETROCEDIDO.**

CS--01--A Instituciones del País.--N

CS--02--A Instituciones del Extranjero.--N

Afecto a : (031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 111, 112)

Registrará el importe de los salvamentos del reaseguro tomado a favor de las instituciones reaseguradoras.

====> CAPTURADO EN: Captura General

5415 RECLAMACIONES POR FIANZAS DIRECTAS.

F--N

Afecto a : (131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará las reclamaciones castigadas, tanto pagadas como sobre las que se constituyó pasivo de conformidad con las disposiciones emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas respecto al procedimiento aplicable a los deudores por responsabilidades de fianzas.

====> CAPTURADO EN: Captura General

5416 PARTICIPACION DE RECUPERACIONES A REAFIANZADORAS.

F--01--Del País. Del Directo.--N

F--02--Del Extranjero. Del Directo.--N

CFS--03--Del País. Del Reafianzamiento Tomado.--N

CFS--04--Del Extranjero, Del Reafianzamiento Tomado.--N

Afecto a : (131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará la participación a reafianzadoras de recuperaciones por reclamaciones pagadas.

====> CAPTURADO EN: Captura General

5417 EROGACIONES POR PAGO DE RECLAMACIONES.

F--01--Directo.--N

CFS--02--Por Reafianzamiento Tomado del País.--N

CFS--03--Por Reafianzamiento Tomado del Extranjero.--N

Afecto a : (131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará los pagos de reclamaciones procedentes, conforme a lo indicado en el oficio 325-A-IX-B-859 expediente ACA-850422, del 25 de abril de 1996, emitido por la Administración General Jurídica de Ingresos de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; el importe registrado en esta cuenta deberá corresponder al de la cuenta 6419.- RECUPERACIONES POR EFECTUAR SOBRE RECLAMACIONES PAGADAS.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS.****5418 RECLAMACIONES PAGADAS GARANTIZADAS, DEL REAFIANZAMIENTO CEDIDO.**

F--01--De Instituciones del País. Del Directo.--N

F--02--De Instituciones del Extranjero. Del Directo.--N

CFS--03--De Instituciones del País. Del Tomado.--N

CFS--04--De Instituciones del Extranjero. Del Tomado.--N

Afecto a : (131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará el importe de las responsabilidades garantizadas correspondientes al reafianzamiento cedido y retrocedido, por las que se reconoce el derecho de cobro, conforme a las disposiciones emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas respecto a los deudores por responsabilidades de fianzas.

====> CAPTURADO EN: Captura General

5419 DEVOLUCIONES DE RESERVAS AL IMSS.

CP--01--Matemática--N

CP--02--Contingencia.--N

Afecto a : (021, 022, 023, 024, 025)

Registrará las devoluciones de reservas al IMSS ocasionadas básicamente por los eventos contemplados por la Ley del Seguro Social que dan por terminado el pago de beneficios básicos, así como cambios en el status familiar excluyendo las causas descritas en la Circular S-22.7.3 vigente.

====> CAPTURADO EN: Captura General

5420 PROVISION PARA EL PAGO DE DIVIDENDOS SOBRE POLIZAS DE FIANZAS.

F--N

Afecto a : (165)

Registrará los importes por concepto de las provisiones efectuadas para el pago de dividendos en operaciones de afianzamiento cuando exista autorización de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas para tal efecto.

====> CAPTURADO EN: Captura General

Grupo: GASTOS DE OPERACION.**5501 REMUNERACIONES AL PERSONAL.**

CFHPSGV--01--Sueldos a Funcionarios.--N

CFHPSGV--02--Sueldos a Empleados.--N

CFHPSGV--03--Sobresueldos a Funcionarios.--N

CFHPSGV--04--Sobresueldos a Empleados.--N

CFHPSGV--05--Gratificaciones a Funcionarios.--N

CFHPSGV--06--Gratificaciones a Empleados.--N

CFHPSGV--07--Tiempo Extraordinario.--N

CFHPSGV--08--Prima Vacacional.--N

**CATALOGO DE CUENTAS.**

CFHPSGV--09--Indemnizaciones por Despido.--N

CFHPSGV--10--Premios.--N

CFHPSGV--11--Compensación por Antigüedad.--N

CFHPSGV--12--Otros.--N

Afecto a : (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103, 106**, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará el importe de las erogaciones por remuneraciones al personal. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

5502 PRESTACIONES AL PERSONAL.

CFHPSGV--01--Cuotas Patronales al IMSS.--N

CFHPSGV--02--Aportaciones al SAR INFONAVIT.--N

CFHPSGV--03--Por Pensiones y Jubilaciones.--N

CFHPSGV--04--Por Primas de Antigüedad.--N

CFHPSGV--05--Presentes por Antigüedad.--N

CFHPSGV--06--Desarrollo Cultural y Deportivo.--N

CFHPSGV--07--Capacitación al Personal.--N

CFHPSGV--08--Igualas y Honorarios Médicos.--N

CFHPSGV--09--Hospitales y Clínicas.--N

CFHPSGV--10--Medicinas.--N

CFHPSGV--11--Subsidios Diversos.--N

CFHPSGV--12--Despensa.--N

CFHPSGV--13--Primas de Seguros y Fianzas al Personal.--N

CFHPSGV--14--Uniformes.--N

CFHPSGV--15--Comedor.--N

CFHPSGV--16--Beneficios por Invalidez.--N

CFHPSGV--17--Fondo de Ahorro.--N

CFHPSGV--18--Aportaciones al SAR Retiro.--N

CFHPSGV--19--Otros.--N

CFHPSGV--20--Servicio Médico Post-retiro.--N

Afecto a : (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103, 106**, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará el importe de las erogaciones por prestaciones al personal. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

5503 HONORARIOS.

CFHPSGV--01--Al Consejo de Administración, Secretario y Comisarios.--N

CFHPSGV--02--Por Servicios Profesionales.--N

Afecto a : (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103, 106**, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará el importe de los honorarios a consejeros o a personas que presten servicios profesionales. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General



CATALOGO DE CUENTAS.

5504 OTROS GASTOS DE OPERACION.

CHPSGV--01--Cuotas de Inspección.--N

Afecto a : (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103**, **106**, 111, 112)

CFHPSGV--02--Otras Cuotas.--N

CFHPSGV--03--Viajes y Viáticos.--N

CFHPSGV--04--Legales.--N

CFHPSGV--05--Reparación y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Oficina.--N

CFHPSGV--06--Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo.--N

CFHPSGV--07--Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte.--N

CFHPSGV--08--Vigilancia y Sistemas de Seguridad.--N

CFHPSGV--09--Primas de Seguros.--N

CFHPSGV--10--Fianzas.--N

CFHPSGV--11--Donativos.--N

CFHPSGV--12--Suscripciones.--N

CFHPSGV--13--Correo, Teléfono y Otros Servicios de Comunicación.--N

CFHPSGV--14--Mensajería, Combustibles y Transportes Locales.--N

CFHPSGV--15--Papelería y Útiles de Escritorio.--N

CFHPSGV--16--Artículos de Computación.--N

CFHPSGV--17--Energía Eléctrica, Calefacción y Refrigeración.--N

CFHPSGV--18--Derechos de Agua y Cooperaciones Diversas.--N

CFHPSGV--19--Limpieza y Útiles de Aseo.--N

CFHPSGV--20--Asistencia a Convenciones.--N

CFHPSGV--21--Conservación y Reparación de Inmuebles.--N

CFHPSGV--22--Publicaciones.--N

CFHPSGV--23--Mantenimiento de Plantas y Arreglos Florales de Oficina.--N

CFHPSGV--24--Música Ambiental.--N

CFHPSGV--25--Periódicos y Revistas.--N

CFHPSGV--26--Sesiones de Trabajo.--N

CFHPSGV--27--Servicios Bancarios.--N

CFHPSGV--28--Licencias y Derechos de Uso de Programas Computacionales.--N

Afecto a : (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103**, **106**, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

F--29--Gastos por Gestiones de Recuperación de Reclamaciones Pagadas.--N

Afecto a : (131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

CFHPSGV--30--Otros.--N

CFHPSGV--31--Crédito al Salario.--N

CFHPSGV--32--Impuesto Sustitutivo.--N

Afecto a : (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103**, **106**, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará los gastos por estos conceptos para la realización de la operación. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

=====> CAPTURADO EN: Captura General

5505 RENTAS.

CFHPSGV--01--Locales para Oficinas.--N

CFHPSGV--02--Áreas para Estacionamientos.--N

CFHPSGV--03--Equipo de Cómputo.--N

**CATALOGO DE CUENTAS.****CFHPSGV--04--Equipo de Transporte.--N****CFHPSGV--05--Mobiliario y Equipo de Oficina.--N****CFHPSGV--06--Otros--N**

Afecto a : (011, 012, 013, 021,022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081,082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103**, **106**, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará los gastos por estos conceptos. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

5506 IMPUESTOS DIVERSOS.**CFHPSGV--01--Impuesto al Valor Agregado.--N****CFHPSGV--02--Estatales.--N****CFHPSGV--03--Sobre Tenencia y Uso de Vehículos.--N****CFHPSGV--04--Prediales.--N**

Afecto a : (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074,075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103**, **106**, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará los impuestos a cargo de la institución, que sean deducibles para efectos del Impuesto Sobre la Renta. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

5507 CASTIGOS.**CFHPSGV--01--Títulos y Valores.--N****CFHPSGV--02--Créditos.--N****CFHPSGV--03--Intereses.--N****CFHPSGV--04--Activos Adjudicados.--N**

Afecto a : (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103**, **106**, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

CFHSGV--05--Deudores por Rentas.--N**CFHSGV--06--Deudores por Primas.--N**

Afecto a : (011, 012, 013, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103**, **106**, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

CFHPSGV--07--Adeudos Diversos.--N**CFHPSGV--08--Cheques Devueltos.--N****CFHPSGV--09--Documentos por Cobrar.--N**

Afecto a : (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042,043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103**, **106**, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

CFHS--10--Adeudos por Primas Cobradas No Reportadas.--N

Afecto a : (011, 012, 013, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

CFHPSGV--11--Otros.--N**CFHPSGV--12--De Instituciones de Seguros.--N****CFHPSGV--13--De Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento.--N****CHPSGV--14--De Participaciones de Reaseguradoras por Siniestros Pendientes.--N****CFHPSGV--15--De Participaciones por Coberturas de Reaseguro y Reafianzamiento No Proporcional.--N**



CATALOGO DE CUENTAS.

Afecto a : (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103, 106**, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

CFS--16--De Instituciones de Fianzas.--N

CFS--17--De Participaciones de Reafianzadoras por Reclamaciones Pagadas.--N

Afecto a : (131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

CSGV--18--Préstamos por Contratos de Reaseguro Financiero Otorgados.--N

CSGV--19--Deudores por Intereses de Contratos de Reaseguro Financiero Otorgados.--N

Afecto a : (011, 012, 013, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103, 106**, 111, 112)

CFHPSGV--20--Por otras Operaciones de Reaseguro y Reafianzamiento.-N

Afecto a : (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103, 106**, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará el importe de los castigos efectuados por la institución en los términos legales y/o aplicables. Para pensiones el registro se hará de acuerdo con las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

5508 DEPRECIACIONES.

CFHPSGV--01--Inmuebles Destinados a Oficinas.--N

CFHPSGV--02--Inmuebles Destinados a Oficinas con Rentas Imputadas.--N

CFHPSGV--03--Mobiliario y Equipo de Oficina.--N

CFHPSGV--04--Equipo de Cómputo.--N

CFHPSGV--05--Equipo Periférico de Cómputo Electrónico.--N

CFHPSGV--06--Equipo de Transporte.--N

CFHPSGV--07--Diversos.--N

Afecto a : (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103, 106**, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

CHS--08--Equipo Médico.--N

Afecto a : (034, 035, 036, 037, 038, 039)

Registrará la depreciación de estos activos, tanto del costo histórico como del valor reexpresado. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

5509 DEPRECIACION DE BIENES ADQUIRIDOS EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO.

CFHPSGV--01--Inmuebles Destinados a Oficinas.--N

CFHPSGV--02--Mobiliario y Equipo de Oficina.--N

CFHPSGV--03--Equipo de Cómputo.--N

CFHPSGV--04--Equipo Periférico de Cómputo Electrónico.--N

CFHPSGV--05--Equipo de Transporte.--N

CFHPSGV--06--Diversos.--N

Afecto a : (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103, 106**, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará las depreciaciones de estos activos. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General



CATALOGO DE CUENTAS.

5510 AMORTIZACIONES.

CFHPSGV--01--Gastos de Establecimiento y Organización.--N

CFHPSGV--02--Gastos de Instalación.--N

CFHPSGV--03--Gastos de Reorganización.--N

CFHPSGV--04--Gastos de Emisión de Obligaciones Subordinadas Convertibles a Capital.--N

CFHPSGV--05--Otras.--N

CFHPSGV--06--Gastos de Emisión y Colocación de Obligaciones Subordinadas No Susceptibles de Convertirse en Acciones.--N

CFHPSGV--07--Gastos de Emisión y Colocación de Otros Títulos de Crédito.--N

Afecto a : (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103, 106**, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará la amortización de estos activos. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables. En el caso de gastos de emisión y colocación de obligaciones no susceptibles de convertirse en acciones y de otros títulos de crédito deberán amortizarse contra la subcuenta correspondiente, durante el período en que las obligaciones y otros títulos de crédito estarán en circulación, en proporción al vencimiento de las mismas. En el caso de redención de las obligaciones y otros títulos de crédito antes de su vencimiento, será necesario ajustar la amortización de los gastos de emisión y del descuento, con objeto de llevar a los resultados la parte proporcional que corresponde a las obligaciones redimidas anticipadamente. La excepción a esta regla se da en el caso de que la redención anticipada se efectúa como consecuencia de una nueva emisión de obligaciones a tasas de interés más bajas. En tal caso será admisible que los gastos y el descuento de la prima de emisión original se sigan amortizando durante el remanente de la vigencia de dicha emisión. Asimismo, cuando se redimen obligaciones anticipadamente por decisión de la institución emisora, generalmente es necesario pagar un premio a los tenedores de las obligaciones. El importe del premio debe registrarse como gasto del ejercicio en que se redimen las obligaciones.

====> CAPTURADO EN: Captura General

5511 CONCEPTOS NO DEDUCIBLES PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

CFHPSGV--01--Por Castigos.--N

CFHPSGV--02--Por Depreciaciones.--N

CFHPSGV--03--Por Amortizaciones.--N

CFHPSGV--04--Donativos.--N

CFHPSGV--05--Atención a Clientes.--N

CFHPSGV--06--Multas, Recargos y Otras Sanciones Administrativas.--N

CFHPSGV--07--Cuotas Laborales al IMSS.--N

CFHPSGV--08--Gastos Médicos y de Hospitales Erogados en el Extranjero.--N

CFHPSGV--09--Gastos de Automóviles y Camiones de Uso No Indispensable.--N

CFHPSGV--10--Impuesto al Valor Agregado.--N

CFHPSGV--11--Impuesto Pagado por Terceros.--N

CFHPSGV--12--Por Carecer de Requisitos Fiscales.--N

Afecto a : (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103, 106**, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

CHSGV--13--Reducción No Autorizada en Primas.--N

Afecto a : (011, 012, 013, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 103, 106, 111, 112)

CFHPSGV--14--Sesiones de Trabajo.--N

CFHPSGV--15--Gastos por Asistencia a Convenciones.--N

CFHPSGV--16--Gastos de Viaje y Viáticos.--N

CFHPSGV--17--Otros Gastos.--N

Afecto a : (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103, 106**, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

**CATALOGO DE CUENTAS.**

Registrará el importe de las partidas no deducibles para efectos del Impuesto Sobre la Renta. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

Grupo: GASTOS FINANCIEROS.**5601 COMISIONES.**

CFHPSGV--01--Por Cobranzas.--N

CFHPSGV--02--Por Compra - Venta de Valores.--N

CFHPSGV--03--Situaciones.--N

CFHPSGV--04--Custodia de Valores.--N

CFHPSGV--05--Colocación de Obligaciones Subordinadas Convertibles a Capital.--N

CFHPSGV--06--Otros.--N

CFHPSGV--07--Servicios de Ejecución, Compensación y Liquidación de Títulos Opcionales y/o Warrants.--N

CFHPSGV--08--Servicios de Ejecución, Compensación y Liquidación de Futuros.—N

CFHPSGV--09—Emisión y Colocación de Obligaciones Subordinadas No Susceptibles de Convertirse en Acciones.--N

CFHPSGV—10—Emisión y Colocación de Otros Títulos de Crédito.—N

CFHPSGV—11—Comisiones Derivadas de Líneas de Crédito.--N

Afecto a : (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103, 106**, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará las comisiones erogadas por estos conceptos. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

5602 GASTOS DE INMUEBLES DE PRODUCTOS.

CFHPSGV--01--Sueldos.--N

CFHPSGV--02--Gratificaciones a Empleados.--N

CFHPSGV--03--Tiempo Extraordinario.--N

CFHPSGV--04--Prima Vacacional.--N

CFHPSGV--05--Indemnizaciones por Despido.--N

CFHPSGV--06--Premios.--N

CFHPSGV--07--Compensación por Antigüedad.--N

CFHPSGV--08--Cuotas Patronales al IMSS.--N

CFHPSGV--09--Aportaciones al SAR INFONAVIT.--N

CFHPSGV--10--Por Pensiones y Jubilaciones.--N

CFHPSGV--11--Por Primas de Antigüedad.--N

CFHPSGV--12--Presentes por Antigüedad.--N

CFHPSGV--13--Desarrollo Cultural y Deportivo.--N

**CATALOGO DE CUENTAS.**

CFHPSGV--14--Capacitación al Personal.--N
CFHPSGV--15--Igualas y Honorarios Médicos.--N
CFHPSGV--16--Hospitales y Clínicas.--N
CFHPSGV--17--Medicinas.--N
CFHPSGV--18--Subsidios Diversos al Personal.--N
CFHPSGV--19--Despensa.--N
CFHPSGV--20--Primas de Seguros al Personal.--N
CFHPSGV--21--Uniformes.--N
CFHPSGV--22--Comedor.--N
CFHPSGV--23--Beneficios por Invalidez.--N
CFHPSGV--24--Fondo de Ahorro.--N
CFHPSGV--25--Honorarios por Administración de Inmuebles.--N
CFHPSGV--26--Legales.--N
CFHPSGV--27--Reparación y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Oficina.--N
CFHPSGV--28--Vigilancia y Sistemas de Seguridad.--N
CFHPSGV--29--Seguros de Inmuebles.--N
CFHPSGV--30--Luz y Fuerza.--N
CFHPSGV--31--Derechos de Agua.--N
CFHPSGV--32--Cooperaciones por Servicios Públicos.--N
CFHPSGV--33--Limpieza y Utiles de Aseo.--N
CFHPSGV--34--Conservación y Reparación de Inmuebles.--N
CFHPSGV--35--Impuestos Prediales.--N
CFHPSGV--36--Depreciación.--N
CFHPSGV--37--Impuesto al Valor Agregado.--N
CFHPSGV--38--Impuestos Estatales.--N
CFHPSGV--39--No Deducibles para Efectos del Impuesto Sobre la Renta.--N
CFHPSGV--40--Aportaciones al SAR Retiro.--N
CFHPSGV--41--Otros.--N

Afecto a : (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103**, **106**, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará el importe de los pagos originados por la explotación de estos inmuebles. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

5603 PERDIDA EN VENTA DE INVERSIONES.

CFHPSGV--01--Inmobiliarias.--N
CFHPSGV--02--Acciones.--N
CFHPSGV--03--Otros Valores.--N
CFHPSGV--04--De Futuros--N
CFHPSGV--05--De Valores Extranjeros.--N

Afecto a : (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103**, **106**, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará el importe de las pérdidas en la venta de estas inversiones, comparando el costo de adquisición contra el costo de venta que se haya efectuado. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS.****5604 PERDIDA POR VALUACION DE INVERSIONES.**

CFHPSGV--01--Inmuebles Destinados a Oficinas.--N

CFHPSGV--02--Inmuebles Destinados a Oficinas con Rentas Imputadas.--N

CFHPSGV--03--Inmuebles de Productos Regulares.--N

CFHPSGV--06--Títulos de Deuda.--N

CFHPSGV--07--Títulos de Capital.--N

CFHPSGV--08--De Títulos Opcionales y/o Warrants.--N

CFHPSGV--09--De Futuros.—N

CFHPSGV--10--De Valores Extranjeros, de Títulos de Deuda.--N

CFHPSGV--11--De Valores Extranjeros, de Títulos de Capital.--N

Afecto a : (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103, 106**, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará la pérdida derivada de la estimación de estos activos. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

5605 COSTO DE TITULOS OPCIONALES Y/O WARRANTS.

CFHPSGV--N

Afecto a : (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103, 106**, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

El registro de esta cuenta se efectuará conforme a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

5606 INTERESES POR RESERVAS RETENIDAS DEL REASEGURO O REAFIANZAMIENTO CEDIDO.

CFHPSGV--01--A Instituciones del País.--N

CFHPSGV--02--A Instituciones del Extranjero.--N

Afecto a : (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103, 106**, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará los intereses devengados, calculados sobre las reservas que la aseguradora o afianzadora haya retenido del seguro o afianzamiento directo, cedido en reaseguro o reafianzamiento. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

5607 INTERESES POR RESERVAS RETENIDAS DEL REASEGURO Y REAFIANZAMIENTO RETROCEDIDO.

CFHPSGV--01--A Instituciones del País.--N

CFHPSGV--02--A Instituciones del Extranjero.--N

Afecto a : (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103, 106**, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

**CATALOGO DE CUENTAS.**

Registrará los intereses devengados, calculados sobre las reservas que la aseguradora o afianzadora haya retenido del reaseguro o reafianzamiento tomado, retrocedido. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

5608 INTERESES POR DIVIDENDOS EN ADMINISTRACION.

CHS--N

Afecto a : (011, 012, 013, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 111, 112)

Registrará el importe de los intereses devengados a cargo de la Institución, por dividendos en administración.

====> CAPTURADO EN: Captura General

5609 INCREMENTO A LA RESERVA PARA RIESGOS EN CURSO POR RENDIMIENTO DE POLIZAS DE MAS DE UN AÑO.

CHS--N

Afecto a : (011, 012, 013, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 111, 112)

Registrará los traspasos que se realicen a la Reserva para Riesgos en Curso.

====> CAPTURADO EN: Captura General

5701 COMISIONES POR INTERMEDIACION EN OTROS SERVICIOS.

CS--01--Por Fianzas.--N

CS--02--Por Asistencia Legal.--N

CS--03--Por Servicios Automovilísticos.--N

CS--04--Otros.--N

Afecto a : (091, 092, 093, 094, 095)

Registrará las comisiones pagadas a terceros corresponsables en la emisión de pólizas con fianza garantizada, siempre que no se opongan a lo establecido en la fracción III del artículo 8o. de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras del 16 de julio de 1990 y de la fracción IV de la Tercera de las Reglas Generales para la Constitución y Funcionamiento de Grupos Financieros del 15 de enero de 1991.

====> CAPTURADO EN: Captura General

5702 COMISIONES A AGENTES SOBRE RECARGOS.

CHS--01--Personas Físicas.--N

CHS--02--Personas Morales.--N

CHS--03--Empleados.--N

Afecto a : (011, 012, 013, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 111, 112)

Registrará el importe correspondiente de la participación a los agentes de seguros en los recargos por pago fraccionado de primas. Esta cuenta se afectará sólo hasta el momento de hacer efectivo el cobro del recargo.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS.****5703 PERDIDA DE SUBSIDIARIAS SOBRE EL METODO DE PARTICIPACION.**

CFHPSGV--N

Afecto a : (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103, 106**, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará las pérdidas por valuación con el método de participación. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

5704 PERDIDA EN VENTA DE MOBILIARIO Y EQUIPO.

CFHPSGV--01--De Oficina.--N

CFHPSGV--02--De Cómputo Electrónico.--N

CFHPSGV--03--Periférico de Cómputo Electrónico.--N

CFHPSGV--04--De Transporte.--N

CFHPSGV--05--Diversos.--N

Afecto a : (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103, 106**, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará la pérdida en la venta de estos activos. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

5705 IMPUESTOS A CARGO DE LA INSTITUCION.

CFHPSGV--01--Impuesto Sobre la Renta.--N

CFHPSGV--02--Impuesto al Activo.--N

Afecto a : (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103, 106**, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará el impuesto a cargo de la Institución calculado de acuerdo con el resultado del ejercicio. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

5706 IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO.

CFHPSGV--N

Afecto a : (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103, 106**, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará el importe del I.S.R. diferido de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS.****5707 PARTICIPACION DE UTILIDADES AL PERSONAL.****CFHPSGV--N**

Afecto a : (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103, 106**, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará el importe de las utilidades que la institución determine al final del ejercicio. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

5708 PARTICIPACION DE UTILIDADES AL PERSONAL DIFERIDA.**CFHPSGV--N**

Afecto a : (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103, 106**, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará el importe de la participación de utilidades diferidas de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

5709 CONTROL DE RENTAS IMPUTADAS.**CFHPSGV--01--Gastos (Deudora).--N****CFHPSGV--02--Productos (Acreedora).--N**

Afecto a : (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103, 106**, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

En la subcuenta 01, registrará el importe de la renta imputada efectuando el abono simultáneamente a la subcuenta 02, por lo tanto, el saldo deberá ser cero. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

5710 GASTOS REALIZADOS POR ADMINISTRACION DE PERDIDAS.**CHS--N**

Afecto a : (012, 013, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 100, 111, 112)

Registrará el importe de los siniestros ocurridos en el año a cargo de terceros y que correspondan a contratos celebrados en los términos del artículo 34 fracción XVI, de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.

====> CAPTURADO EN: Captura General

5711 GASTOS DE AJUSTE POR ADMINISTRACION DE PERDIDAS.**CHS--N**

Afecto a : (012, 013, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 100, 111, 112)

**CATALOGO DE CUENTAS.**

Registrará el importe de los gastos de ajuste efectuados por la atención de siniestros a cargo de terceros y que correspondan a contratos celebrados en los términos del artículo 34 fracción XVI, de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.

====> CAPTURADO EN: Captura General

5712 INTERESES VARIOS.

CFHPSGV--01--Por Obligaciones Subordinadas Convertibles en Acciones.--N

CFHPSGV--02--Otros.--N

CFHPSGV--03--Por Obligaciones Subordinadas No Susceptibles de Convertirse en Acciones--N

CFHPSGV--04--Por Otros Títulos de Crédito--N

CFHPSGV--05--Por Líneas de Crédito--N

Afecto a : (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103**, **106**, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

En la subcuenta 01, 03 y 04 registrará el importe de los intereses a favor de los obligacionistas y tenedores de los instrumentos emitidos por la institución, calculados de acuerdo a la tasa pactada. En la subcuenta 02, registrará los intereses a cargo de la institución que no tengan cuenta específica. En la subcuenta 05, registrará los intereses a cargo de la institución derivados del otorgamiento de líneas de crédito

====> CAPTURADO EN: Captura General

5713 EGRESOS VARIOS.

CFHPSGV--01--Recargos.--N

CFHPSGV--02--Otros.--N

CFHPSGV--03--Liquidaciones Diarias por Futuros.--N

Afecto a : (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103**, **106**, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará el importe de aquellos egresos que no tienen cuenta específica. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

5714 RESULTADO POR POSICION MONETARIA.

CFHPSGV--N

Afecto a : (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103**, **106**, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará el resultado que va provocando la inflación en las cifras del período.

====> CAPTURADO EN: Captura General

5715 QUEBRANTOS.

CFHPSGV--01--Por la disposición de la Cobranza de Primas.--N

CFHPSGV--02--Por manejo de Inversiones.--N

CFHPSGV--03--Por disposición de Efectivo.--N

Afecto a : (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103**, **106**, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

**CATALOGO DE CUENTAS.**

CFS--04--Por Deudores por Responsabilidades de Fianzas.--N

Afecto a : (141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

CFHPSGV--05--Otros.--N

Afecto a : (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103**, **106**, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará el importe de los quebrantos sufridos por la institución en los términos legales y/o aplicables. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

Grupo: RESULTADO FINANCIERO POR EMISION DE INSTRUMENTOS DE DEUDA Y DE REASEGURO FINANCIERO.

5730 INTERESES DERIVADOS DE CONTRATOS DE REASEGURO FINANCIERO.

CFHPSGV--N

Afecto a : (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103**, **106**, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará el importe de los intereses a cargo de la institución establecidos en los contratos de reaseguro financiero, calculados de acuerdo a la tasa pactada.

====> CAPTURADO EN: Captura General



CATALOGO DE CUENTAS.

Grupo: RESULTADO DE OPERACIONES ANALOGAS Y CONEXAS.**5801 GASTOS POR SERVICIOS ANALOGOS Y CONEXOS.**

CHS--01--Sueldos.--N
CHS--02--Gratificaciones.--N
CHS--03--Tiempo Extraordinario.--N
CHS--04--Prima Vacacional.--N
CHS--05--Indemnizaciones por Despido.--N
CHS--06--Premios.--N
CHS--07--Compensación por Antigüedad.--N
CHS--08--Cuotas Patronales al IMSS.--N
CHS--09--Aportaciones al SAR INFONAVIT.--N
CHS--10--Por Pensiones y Jubilaciones.--N
CHS--11--Por Primas de Antigüedad.--N
CHS--12--Presentes por Antigüedad.--N
CHS--13--Desarrollo Cultural y Deportivo.--N
CHS--14--Capacitación al Personal.--N
CHS--15--Igualas y Honorarios Médicos.--N
CHS--16--Hospitales y Clínicas.--N
CHS--17--Medicinas.--N
CHS--18--Subsidios Diversos al Personal.--N
CHS--19--Despensa.--N
CHS--20--Primas de Seguros al Personal.--N
CHS--21--Uniformes.--N
CHS--22--Comedor.--N
CHS--23--Beneficios por Invalidez.--N
CHS--24--Fondo de Ahorro.--N
CHS--25--Honorarios.--N
CHS--26--Viajes y Viáticos.--N
CHS--27--Legales.--N
CHS--28--Reparación y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Oficina.--N
CHS--29--Reparación y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo Médico.--N
CHS--30--Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo.--N
CHS--31--Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte.--N
CHS--32--Vigilancia y Sistemas de Seguridad.--N
CHS--33--Primas de Seguros.--N
CHS--34--Primas de Fianzas.--N
CHS--35--Correo, Teléfono y Otros Servicios de Comunicación.--N
CHS--36--Mensajería, Combustibles y Transportes Locales.--N
CHS--37--Papelería y Utiles de Escritorio.--N
CHS--38--Artículos de Computación.--N
CHS--39--Energía Eléctrica, Calefacción y Refrigeración.--N
CHS--40--Limpieza y Utiles de Aseo.--N
CHS--41--Conservación y Reparación de Inmuebles.--N

**CATALOGO DE CUENTAS.**

CHS--42--Otras Publicaciones.--N

CHS--43--Servicios Bancarios.--N

CHS--44--Licencias y Derechos de Uso de Programas Computacionales.--N

CHS--45--Material y Servicios Fotográficos.--N

CHS--46--Material y Servicios Radiológicos.--N

CHS--47--Renta de Locales para Oficinas.--N

CHS--48--Renta de Areas para Estacionamiento.--N

CHS--49--Renta de Mobiliario y Equipo de Oficina.--N

CHS--50--Renta de Equipo de Cómputo.--N

CHS--51--Renta de Equipo de Transporte.--N

CHS--52--Impuestos Estatales.--N

CHS--53--No Deducibles para Efectos del Impuesto Sobre la Renta.--N

CHS--54--Aportaciones al SAR Retiro.--N

CHS--55--Gastos de Ajuste por Coaseguro.--N

CHS--56--Otros.--N

CHS--57--Depreciación de Equipo de Transporte.--N

CHS--58--Insumos Médicos.--N

CHS--59--Instrumental Médico.--N

CHS--60--Desechos.--N

CHS--61--Eventos y Atención a Médicos.--N

CHS--62--Atención Telefónica de Siniestros.--N

CHS--63--Administración de Farmacias.--N

CHS--64--Crédito al Salario.--N

CHS--65--Impuesto Sustitutivo.--N

Afecto a : (034, 035, 036, 037, 038, 039)

Registrará los gastos en que incurra la institución con motivo del otorgamiento de servicios análogos y conexos.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS.****CUENTAS DE RESULTADOS ACREEDORAS.****Grupo: PRIMAS.****6101 PRIMAS DE PRIMER AÑO DEL SEGURO DIRECTO.**

CS--01--Por Contratación Directa.--N

Afecto a : (011, 012, 013)

CS--02--Por Seguros Flexibles.--N

CS--03--Por Pensiones Privadas--N

Afecto a : (011, 013)

Registrará el importe de las primas de primer año emitidas en el seguro directo.

====> CAPTURADO EN: Captura General

6102 PRIMAS DE PRIMER AÑO DEL REASEGURO TOMADO.

CS--01--De Instituciones del País.--N

CS--02--De Instituciones del Extranjero.--N

Afecto a : (011, 012, 013)

Registrará el importe de las primas de primer año emitidas por reaseguro tomado.

====> CAPTURADO EN: Captura General

6103 PRIMAS DE RENOVACION DEL SEGURO DIRECTO.

CS--01--Por Contratación Directa.--N

Afecto a : (011, 012, 013)

CS--02--Por Seguros Flexibles.--N

CS--03--Por Pensiones Privadas.--N

Afecto a : (011, 013)

Registrará el importe de las primas de renovación emitidas en el seguro directo.

====> CAPTURADO EN: Captura General

6104 PRIMAS DE RENOVACION DEL REASEGURO TOMADO.

CS--01--De Instituciones del País.--N

CS--02--De Instituciones del Extranjero.--N

Afecto a : (011, 012, 013)

Registrará el importe de las primas de renovación emitidas por reaseguro tomado.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS.****6105 PRIMAS UNICAS DEL SEGURO DIRECTO.**

CPS--01--Por Contratación Directa.--N

CPS--02--Por Beneficios Adicionales.--N

Afecto a : (011, 013, 021, 022, 023, 024, 025)

CS--03--Por Seguros Flexibles.--N

CS--04--Por Pensiones Privadas--N

Afecto a : (011, 013)

Registrará el importe de las primas únicas emitidas en el seguro directo. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

6106 PRIMAS UNICAS DEL REASEGURO TOMADO.

CPS--01--De Instituciones del País.--N

Afecto a : (011, 021, 022, 023, 024, 025)

CS--02--De Instituciones del Extranjero.--N

Afecto a : (011)

CP--03--De Instituciones del País, por Beneficios Adicionales.--N

Afecto a : (021, 022, 023, 024, 025)

Registrará el importe de las primas únicas emitidas por reaseguro tomado. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

6107 PRIMAS DEL SEGURO DIRECTO.

CHSGV--N

Afecto a : (031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103, 106**, 111, 112)

Registrará el importe de las primas emitidas en el seguro directo, de las operaciones de Accidentes y Enfermedades y de Daños.

====> CAPTURADO EN: Captura General

6108 PRIMAS DEL REASEGURO TOMADO.

CHSGV--01--De Instituciones del País.--N

CHSGV--02--De Instituciones del Extranjero.--N

Afecto a : (031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103, 106**, 111, 112)

Registrará el importe de las primas emitidas por reaseguro tomado, de las operaciones de Accidentes y Enfermedades y de Daños.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS.****6109 PRIMAS DEL SEGURO DIRECTO POR SUBSIDIO.**

CS--N

Afecto a : (081, 082, 083)

Registrará el importe de la prima recibida por concepto de subsidio del Gobierno Federal para apoyo de los seguros agrícolas y animales.

====> CAPTURADO EN: Captura General

6110 PRIMAS DIRECTAS DE AFIANZAMIENTO.

F--01--De Emisión.--N

F--02--De Prórroga.--N

F--03--De Aumento.--N

F--04--De Ejercicios Futuros Aplicados.--N

Afecto a : (131, 132, 133, 134)

F--05--De Primas del Directo.--N

Afecto a : (141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará el importe de las primas emitidas directas de la operación de Afianzamiento; en la subcuenta 05 registrarán los incrementos por las operaciones efectuadas a partir del 1o. de enero de 1999.

====> CAPTURADO EN: Captura General

6111 PRIMAS DEL REAFIANZAMIENTO TOMADO.

CFS--01--De Emisión, de Instituciones del País.--N

CFS--02--De Prórroga, de Instituciones del País.--N

CFS--03--De Aumento, de Instituciones del País.--N

CFS--04--De Ejercicios Futuros Aplicados, de Instituciones del País.--N

CFS--05--De Emisión, de Instituciones del Extranjero.--N

CFS--06--De Prórroga, de Instituciones del Extranjero.--N

CFS--07--De Aumento, de Instituciones del Extranjero.--N

CFS--08--De Ejercicios Futuros Aplicados, de Instituciones del Extranjero.--N

Afecto a : (131, 132, 133, 134)

CFS--09--Por Reafianzamiento Tomado. De Instituciones del País.--N

CFS--10--Por Reafianzamiento Tomado. De Instituciones del Extranjero.--N

Afecto a : (141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará el importe de las primas de fianzas provenientes de reafianzamiento tomado de instituciones nacionales y extranjeras, así como los futuros aplicados; en las subcuentas 09 y 10, registrarán los incrementos por las operaciones efectuadas a partir del 1o. de enero de 1999.

====> CAPTURADO EN: Captura General

6112 PRIMAS DEVUELTAS POR REAFIANZAMIENTO CEDIDO.

F--01--De Instituciones del País.--N

F--02--De Instituciones del Extranjero.--N

Afecto a : (131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará el importe de las primas devueltas por reafianzamiento.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS.****6113 PRIMAS DEVUELTAS POR REAFIANZAMIENTO RETROCEDIDO.**

CFS--01--De Instituciones del País.--N

CFS--02--De instituciones del Extranjero.--N

Afecto a : (131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará el importe de las primas devueltas por reafianzamiento retrocedido.

====> CAPTURADO EN: Captura General

6201 DECREMENTO A LA RESERVA DE FIANZAS EN VIGOR.

F--01--Disminución por Reafianzamiento Cedido al País.--N

F--02--Disminución por Reafianzamiento Cedido al Extranjero.--N

F--03--Liberación por Fianzas Directas.--N

CFS--04--Liberación por Reafianzamiento Tomado.--N

CFS--05--Disminución por Reafianzamiento Retrocedido al País.--N

CFS--06--Disminución de Reafianzamiento Retrocedido al Extranjero.--N

Afecto a : (131, 132, 133, 134)

Registrará las disminuciones a la Reserva de Fianzas en Vigor en los términos de los artículos 46 y 49 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, conforme al procedimiento aplicable hasta el 31 de diciembre de 1998.

====> CAPTURADO EN: Captura General

Grupo: RECUPERACION DE COSTO DE ADQUISICION.**6301 COMISIONES POR REASEGURO Y REAFIANZAMIENTO CEDIDO.**

CFHPSGV--01--De Instituciones del País.--N

CFHPSGV--02--De Instituciones del Extranjero.--N

Afecto a : (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103, 106**, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará el importe de las comisiones sobre primas del seguro directo cedidas en reaseguro, y del reafianzamiento cedido del directo. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS.****6302 COMISIONES POR REASEGURO Y REAFIANZAMIENTO RETROCEDIDO.**

CFHPSGV--01--De Instituciones del País.--N

CFHPSGV--02--De Instituciones del Extranjero.--N

Afecto a : (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103, 106**, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará el importe de las comisiones sobre primas del reaseguro y reafianzamiento tomado retrocedidas. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

6303 PARTICIPACION DE UTILIDADES POR REASEGURO Y REAFIANZAMIENTO CEDIDO.

CFHPSGV--01--De Instituciones del País.--N

CFHPSGV--02--De Instituciones del Extranjero.--N

Afecto a : (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103, 106**, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará el importe de la participación de utilidades por reaseguro y reafianzamiento cedido, del directo. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

6304 PARTICIPACION DE UTILIDADES POR REASEGURO Y REAFIANZAMIENTO RETROCEDIDO.

CFHPSGV--01--De Instituciones del País.--N

CFHPSGV--02--De Instituciones del Extranjero.--N

Afecto a : (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103, 106**, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará el importe de la participación de utilidades por reaseguro y reafianzamiento retrocedido, del tomado. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

Grupo: RECUPERACION DE SINIESTROS, VENCIMIENTOS Y RECLAMACIONES.**6401 SINIESTROS RECUPERADOS POR REASEGURO CEDIDO.**

CHPSGV--01--De Instituciones del País.--N

Afecto a : (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103, 106**, 111, 112)

**CATALOGO DE CUENTAS.****CHSGV--02--De Instituciones del Extranjero.--N**

Afecto a : (011, 012, 013, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103, 106**, 111, 112)

Registrará el importe de los siniestros recuperados por reaseguro cedido, del seguro directo. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Información Complementaria

6402 SINIESTROS RECUPERADOS POR REASEGURO RETROCEDIDO.**CHPSGV--01--De Instituciones del País.--N**

Afecto a : (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103, 106**, 111, 112)

CHSGV--02--De Instituciones del Extranjero.--N

Afecto a : (011, 012, 013, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103, 106**, 111, 112)

Registrará el importe de los siniestros recuperados por reaseguro retrocedido, del reaseguro tomado. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

6403 SINIESTROS POR BENEFICIOS ADICIONALES RECUPERADOS POR REASEGURO CEDIDO.**CS--01--De Instituciones del País por Muerte Accidental.--N****CS--02--De Instituciones del Extranjero por Muerte Accidental.--N****CS--03--De Instituciones del País por Invalidez.--N****CS--04--De Instituciones del Extranjero por Invalidez.--N**

Afecto a : (011, 012, 013)

CP--05--De Instituciones del País por Pensiones.--N**CP--06--De Instituciones del Extranjero por Pensiones.--N**

Afecto a : (021, 022, 023, 024, 025)

Registrará el importe de los siniestros por beneficios adicionales recuperados por reaseguro cedido, del seguro directo. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

6404 SINIESTROS POR BENEFICIOS ADICIONALES RECUPERADOS POR REASEGURO RETROCEDIDO.**CPS--01--De Instituciones del País.--N****CPS--02--De Instituciones del Extranjero.--N**

Afecto a : (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025)

Registrará el importe de los siniestros por beneficios adicionales recuperados por reaseguro retrocedido, del reaseguro tomado. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS.****6405 RENTAS VITALICIAS RECUPERADAS POR REASEGURO CEDIDO.**

CS--01--De Instituciones del País.--N

CS--02--De Instituciones del Extranjero.--N

Afecto a : (011, 013)

Registrará el importe de la recuperación de rentas vitalicias por reaseguro cedido, del seguro directo.

====> CAPTURADO EN: Captura General

6406 RENTAS VITALICIAS RECUPERADAS POR REASEGURO RETROCEDIDO.

CS--01--De Instituciones del País.--N

CS--02--De Instituciones del Extranjero.--N

Afecto a : (011, 013)

Registrará el importe de la recuperación de rentas vitalicias por reaseguro retrocedido del reaseguro tomado.

====> CAPTURADO EN: Captura General

6407 DOTALES VENCIDOS RECUPERADOS POR REASEGURO CEDIDO.

CS--01--De Instituciones del País.--N

CS--02--De Instituciones del Extranjero.--N

Afecto a : (011, 012, 013)

Registrará el importe de la recuperación de dotes vencidos por reaseguro cedido, del seguro directo.

====> CAPTURADO EN: Captura General

6408 DOTALES VENCIDOS RECUPERADOS POR REASEGURO RETROCEDIDO.

CS--01--De Instituciones del País.--N

CS--02--De Instituciones del Extranjero.--N

Afecto a : (011, 012, 013)

Registrará el importe de la recuperación de dotes vencidos por reaseguro retrocedido, del reaseguro tomado.

====> CAPTURADO EN: Captura General

6409 RESCATES RECUPERADOS POR REASEGURO CEDIDO.

CS--01--De Instituciones del País.--N

CS--02--De Instituciones del Extranjero.--N

Afecto a : (011, 013)

Registrará el importe de la recuperación de rescates por reaseguro cedido, del seguro directo.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS.****6410 RESCATES RECUPERADOS POR REASEGURO RETROCEDIDO.**

CS--01--De Instituciones del País.--N

CS--02--De Instituciones del Extranjero.--N

Afecto a : (011, 013)

Registrará el importe de la recuperación de rescates por reaseguro retrocedido, del reaseguro tomado.

====> CAPTURADO EN: Captura General

6411 GASTOS DE AJUSTE DE SINIESTROS RECUPERADOS POR REASEGURO CEDIDO.

CHS--01--De Instituciones del País.--N

CHS--02--De Instituciones del Extranjero.--N

Afecto a : (031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 111, 112)

Registrará el importe de la recuperación por gastos de ajuste de siniestros, por reaseguro cedido, del seguro directo.

====> CAPTURADO EN: Captura General

6412 GASTOS DE AJUSTE DE SINIESTROS RECUPERADOS POR REASEGURO RETROCEDIDO.

CHS--01--De Instituciones del País.--N

CHS--02--De Instituciones del Extranjero.--N

Afecto a : (031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 111, 112)

Registrará el importe de la recuperación por gastos de ajuste de siniestros, por reaseguro retrocedido, del reaseguro tomado.

====> CAPTURADO EN: Captura General

6413 SALVAMENTOS DEL SEGURO DIRECTO.

CS--N

Afecto a : (031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 111, 112)

Registrará el importe de los salvamentos obtenidos del seguro directo.

====> CAPTURADO EN: Captura General

6414 SALVAMENTOS DEL REASEGURO TOMADO.

CS--01--De Instituciones del País.--N

CS--02--De Instituciones del Extranjero.--N

Afecto a : (031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 111, 112)

Registrará el importe de los salvamentos obtenidos del reaseguro tomado.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS.****6415 SINIESTROS RECUPERADOS DE COBERTURA DE REASEGURO NO PROPORCIONAL.**

CHPSGV--01--De Instituciones del País por Seguro Directo.--N

CHPSGV--02--De Instituciones del Extranjero por Seguro Directo.--N

CHPSGV--03--De Instituciones del País por Reaseguro Tomado.--N

CHPSGV--04--De Instituciones del Extranjero por Reaseguro Tomado.--N

Afecto a : (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103**, **106**, 111, 112)

CP--05--De Instituciones del País por Beneficios Adicionales del Seguro Directo.--N

CP--06--De Instituciones del Extranjero por Beneficios Adicionales del Seguro Directo.--N

CP--07--De Instituciones del País por Beneficios Adicionales del Reaseguro Tomado.--N

CP--08--De Instituciones del Extranjero por Beneficios Adicionales del Reaseguro Tomado.--N

Afecto a : (021, 022, 023, 024, 025)

Registrará el importe de los siniestros recuperados por cobertura de exceso de pérdida. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

6416 PARTICIPACION DE RECLAMACIONES A REAFIANZADORAS.

F--01--De Instituciones del País. Del Directo.--N

F--02--De Instituciones del Extranjero. Del Directo.--N

CFS--03--De Instituciones del País. Del Tomado.--N

CFS--04--De Instituciones del Extranjero. Del Tomado.--N

Afecto a : (131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará la participación de reclamaciones a cargo de otras instituciones derivadas del reafianzamiento cedido y retrocedido.

====> CAPTURADO EN: Captura General

6417 RECUPERACIONES.

F--01--De Reclamaciones por Fianzas Directas.--N

CFS--02--De Reclamaciones por Reafianzamiento Tomado.--N

F--03--De Cuentas Incobrables.--N

Afecto a : (131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará el importe de las recuperaciones efectuadas de las reclamaciones castigadas en años anteriores.

====> CAPTURADO EN: Captura General

6418 DISPOSICION DE LAS RESERVAS DE FIANZAS EN VIGOR Y CONTINGENCIA.

F-01--Por Fianzas Directas.--N

CFS--02--Por Reafianzamiento Tomado.--N

Afecto a : (131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará los importes dispuestos de las Reservas de Fianzas en Vigor y de Contingencia por pérdidas extraordinarias, en los términos del artículo 55 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS.****6419 RECUPERACIONES POR EFECTUAR SOBRE RECLAMACIONES PAGADAS.**

F--01--Directo.--N

CFS--02--Por Reafianzamiento Tomado del País.--N

CFS--03--Por Reafianzamiento Tomado del Extranjero.--N

Afecto a : (131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará los pagos de reclamaciones procedentes, conforme a lo indicado en el oficio 325-A-IX-B-859, expediente ACA-850422, del 25 de abril de 1996, emitido por la Administración General Jurídica de Ingresos de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; el importe registrado en esta cuenta deberá corresponder al de la cuenta 5714.- EROGACIONES POR PAGO DE RECLAMACIONES.

====> CAPTURADO EN: Captura General

6420 RECLAMACIONES PAGADAS GARANTIZADAS, POR FIANZAS DIRECTAS.

F--N

Afecto a : (131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará el importe de las responsabilidades garantizadas correspondientes a las fianzas directas, por las que se reconoce el derecho de cobro, conforme a las disposiciones emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, respecto a los deudores por responsabilidades de fianzas.

====> CAPTURADO EN: Captura General

6421 RECLAMACIONES PAGADAS GARANTIZADAS, POR REAFIANZAMIENTO TOMADO.

CFS--N

Afecto a : (131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará el importe de las responsabilidades garantizadas correspondientes a las fianzas del reafianzamiento tomado, por las que se reconoce el derecho de cobro, conforme a las disposiciones emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, respecto a los deudores por responsabilidades de fianzas.

====> CAPTURADO EN: Captura General

6422 RECUPERACIONES DE SINIESTROS DE TERCEROS.

CHS--N

Afecto a : (011, 012, 013, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 111, 112)

Registrará el importe de las recuperaciones efectuadas de terceros, de los siniestros del Seguro Directo.

====> CAPTURADO EN: Captura General

6423 RECUPERACION DE INSTITUCIONES POR COBERTURAS DE REAFIANZAMIENTO NO PROPORCIONAL.

CF--01--De Instituciones del País, del Directo.--N

CFS--02--De Instituciones del Extranjero, del Directo.--N

CFS--03--De Instituciones del País, del Tomado.--N

**CATALOGO DE CUENTAS.**

CFS--04--De Instituciones del Extranjero, del Tomado.--N

Afecto a : (131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará el importe de las recuperaciones derivadas de los contratos de reafianzamiento no proporcional celebrados por la institución.

====> CAPTURADO EN: Captura General

6424 RECUPERACIONES DE SINIESTROS POR COPAGOS.

CHS--N

Afecto a : (034, 035, 036, 037, 038, 039)

Registrará el importe de las recuperaciones efectuadas de asegurados mediante el reembolso de la parte a su cargo.

====> CAPTURADO EN: Captura General

Grupo: RECUPERACION DE GASTOS DE OPERACION.**6501 DERECHOS O PRODUCTOS DE POLIZAS.**

CHPSGV--01--Derechos sobre Pólizas de Seguros.--N

Afecto a : (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103, 106, 111, 112**)

F--02--Productos de Trámite sobre Pólizas de Fianzas.--N

Afecto a : (131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará el importe de los derechos por la expedición de pólizas y trámites especiales en el otorgamiento de seguros y fianzas. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

6502 SUBSIDIO AL GASTO DE OPERACION.

CS--N

Afecto a : (081, 082, 083)

Registrará el importe que por este concepto otorgue el Gobierno Federal para los gastos de operación.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS.****6503 UTILIDAD EN VENTA DE MOBILIARIO Y EQUIPO.**

CFHPSGV--01--De Oficina.--N

CFHPSGV--02--De Cómputo Electrónico.--N

CFHPSGV--03--Periférico de Cómputo Electrónico.--N

CFHPSGV--04--De Transporte.--N

CFHPSGV--05--Diversos.--N

Afecto a : (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103, 106**, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará el importe de las utilidades al realizar estos activos. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

6504 RECUPERACIONES DE CREDITOS Y ADEUDOS CASTIGADOS.

CFHPSGV--01--Títulos y Valores.--N

CFHPSGV--02--Créditos.--N

CFHPSGV--03--Intereses.--N

CFHPSGV--04--Activos Adjudicados.--N

Afecto a : (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103, 106**, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

CFHSGV--05--Deudores por Rentas.--N

CFHSGV--06--Deudores por Primas.--N

Afecto a : (011, 012, 013, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103, 106**, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

CFHPSGV--07--Adeudos Diversos.--N

Afecto a : (**011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 103, 106**, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

CFHPS--08--Agentes.--N

Afecto a : (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

CFHS--09--Sobrantes de Liquidaciones de Primas.--N

Afecto a : (011, 012, 013, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

CFS--10--Deudores por Responsabilidades de Fianzas.--N

Afecto a : (131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

CFHS--11--Adeudos por Primas Cobradas No Reportadas.--N

Afecto a : (011, 012, 013, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará los ingresos que por estas recuperaciones se obtengan durante el ejercicio por castigos efectuados en años anteriores. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS.****6505 RECUPERACION DE GASTOS POR GESTIONES DE COBRO DE RECLAMACIONES PAGADAS.**

F--N

Afecto a : (131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará el importe del cobro de los gastos efectuados en años anteriores por la afianzadora, por las gestiones de recuperación de reclamaciones pagadas.

====> CAPTURADO EN: Captura General

6506 INGRESOS VARIOS.

CFHPSGV--N

Afecto a : (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103, 106**, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará el importe de aquellos ingresos que no tienen cuenta específica. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

Grupo: PRODUCTOS FINANCIEROS.**6601 INTERESES SOBRE VALORES GUBERNAMENTALES.**

CFHPSGV--N

Afecto a : (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103, 106**, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará el importe de los intereses devengados por la inversión en estos valores. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

6602 INTERESES SOBRE VALORES DE EMPRESAS PRIVADAS CON TASA CONOCIDA.

CFHPSGV--01--Del Sector Financiero.--N

CFHPSGV--02--Del Sector No Financiero.—N

**CATALOGO DE CUENTAS.**

Afecto a : (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103, 106**, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará el importe de los intereses devengados por la inversión en estos valores. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

6603 INTERESES POR PRESTAMOS SOBRE POLIZAS.

CS--01--Automáticos.--N

CS--02--Ordinarios.--N

Afecto a : (011, 012, 013, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 111, 112)

Registrará el importe de los intereses devengados por estos préstamos.

====> CAPTURADO EN: Captura General

6604 INTERESES SOBRE PRESTAMOS CON GARANTIA PRENDARIA.

CFHSGV--N

Afecto a : (011, 012, 013, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103, 106**, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará el importe de los intereses devengados por estos préstamos.

====> CAPTURADO EN: Captura General

6605 INTERESES SOBRE PRESTAMOS CON GARANTIA DE FIDEICOMISO.

CFHSGV--N

Afecto a : (011, 012, 013, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103, 106**, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará el importe de los intereses devengados por estos préstamos.

====> CAPTURADO EN: Captura General

6606 INTERESES SOBRE PRESTAMOS HIPOTECARIOS.

CFHPSGV--N

Afecto a : (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103, 106**, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará el importe de los intereses devengados por estos préstamos. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General



CATALOGO DE CUENTAS.

6607 INTERESES POR PRESTAMOS QUIROGRAFARIOS.

CFHPSGV--N

Afecto a : (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103, 106**, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará el importe de los intereses devengados por estos préstamos. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

6608 INTERESES SOBRE DESCUENTOS Y REDESCUENTOS.

CFHPSGV--N

Afecto a : (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103, 106**, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará el importe de los intereses devengados por estas operaciones. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

6609 INTERESES SOBRE DOCUMENTOS AL COBRO.

CHS--01--A Cargo de Terceros por Siniestros.--N

Afecto a : (011, 012, 013, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 111, 112)

CFHPSGV--02--Por Préstamos a Funcionarios y Empleados.--N

Afecto a : (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103, 106**, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

CFHPS--03--Por Préstamos a Agentes.--N

Afecto a : (**011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174**)

CFHPSGV--04--Por Adeudos de Ex-Empleados.--N

Afecto a : (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103, 106**, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

F--05--De Deudores por Responsabilidades de Fianzas.--N

F--06--De Primas por Cobrar por Operaciones de Fianzas.--N

Afecto a : (131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

CFHPSGV--07--Otros.--N

Afecto a : (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103, 106**, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará el importe de los intereses devengados por estos conceptos. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

6610 INTERESES OBTENIDOS POR DEPOSITOS RECIBIDOS EN GARANTIA DE FIANZAS.

F--N

Afecto a : (131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

**CATALOGO DE CUENTAS.**

Registrará los rendimientos devengados a favor de la afianzadora sobre los depósitos en garantía de fianzas, otorgados por los fiados u obligados solidarios, una vez que hayan deducido aquellos rendimientos que se hayan cubierto a los depositarios cuando así se haya pactado.

====> CAPTURADO EN: Captura General

6611 INTERESES SOBRE PRESTAMOS AL PERSONAL.

CFHPSGV--01--Corto Plazo.--N

CFHPSGV--02--Adquisición de Bienes de Consumo Duradero.--N

CFHPSGV--03--Hipotecarios.--N

Afecto a : (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103, 106**, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará el importe de los intereses devengados por estos préstamos. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

6612 INTERESES MORATORIOS SOBRE PRIMAS.

CHPSGV--N

Afecto a : (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103, 106**, 111, 112)

Registrará el importe de los intereses a cargo de los asegurados por mora en el pago de primas. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

6613 INTERESES POR RESERVAS RETENIDAS DEL REASEGURO O REAFIANZAMIENTO TOMADO.

CFHPSGV--01--De Instituciones del País.--N

CFHPSGV--02--De Instituciones del Extranjero.--N

Afecto a : (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103, 106**, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará el importe de los intereses devengados a favor de la institución, calculados sobre el monto de las reservas que le hayan retenido. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

6614 OTROS PRODUCTOS E INTERESES.

CFHPSGV--01--Por Aportación Inicial Mínima de Futuros.--N

CFHPSGV--02--Liquidaciones Diarias por Futuros.--N

CFHPSGV--03--Otros.--N

Afecto a : (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103, 106**, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará el importe de los intereses devengados por los depósitos referidos y por conceptos que carezcan de cuenta específica. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS.****6615 DIVIDENDOS SOBRE ACCIONES.**

CFHPSGV--01--Del Sector Financiero.--N

CFHPSGV--02--Del Sector no Financiero.--N

Afecto a : (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103, 106**, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará el importe de los dividendos decretados en efectivo a favor de la institución. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

6616 UTILIDAD POR VALUACION DE INVERSIONES.

CFHPSGV--03--De Títulos de Deuda.--N

CFHPSGV--04--De Títulos de Capital.--N

CFHPSGV--05--De Títulos Opcionales y/o Warrants.--N

CFHPSGV--06--De Futuros.—N

CFHPSGV--07--De Valores Extranjeros, de Títulos de Deuda.--N

CFHPSGV--08--De Valores Extranjeros, de Títulos de Capital.--N

Afecto a : (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103, 106**, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará el importe de la utilidad por la estimación de inversiones tanto de tasa conocida como de renta variable. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

6617 UTILIDAD EN VENTA O AMORTIZACION.

CFHPSGV--01--De Valores.--N

CFHPSGV--02--De Títulos Opcionales y/o Warrants.--N

CFHPSGV--03--De Futuros.—N

CFHPSGV--04--De Valores Extranjeros.--N

Afecto a : (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103, 106**, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará el importe de las utilidades al realizar sus inversiones, respecto al costo de adquisición. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

6618 UTILIDAD EN VENTA DE INMUEBLES.

CFHPSGV--N

Afecto a : (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103, 106**, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará la utilidad que la institución obtenga en la venta de sus inmuebles, respecto del valor neto de estos activos. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS.****6619 PRODUCTOS DE INMUEBLES.**

CFHPSGV--01--De Productos Regulares.--N

CFHPSGV--02--Adjudicados.--N

Afecto a : (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103, 106**, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará el importe de las rentas cobradas por la institución, de los inmuebles que sean de su propiedad así como de aquellos que hayan sido adjudicados en pago y que no excedan el plazo legal para su enajenación, los cuales se encuentren arrendados. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

6620 RECARGOS SOBRE PRIMAS.

CHSGV--N

Afecto a : (011, 012, 013, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103, 106**, 111, 112)

Registrará los recargos autorizados para el pago de prima de seguros fraccionada en parcialidades, que correspondan a períodos de igual duración.

====> CAPTURADO EN: Captura General

6621 CAMBIOS.

CFHPSGV--01--Por Posición Monetaria.--N

CFHPSGV--02--Por Operaciones Realizadas.--N

Afecto a : (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103, 106**, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará en la subcuenta 01 el importe de las diferencias a favor o a cargo con motivo de la actualización al final del mes de los activos y pasivos en moneda extranjera que mantenga la institución, conforme a las disposiciones emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas. En la subcuenta 02 se registrarán los importes a favor o a cargo derivados de operaciones realizadas en las que se haya obtenido utilidad o pérdida respecto al tipo de cambio vigente al día en que se celebró la operación y el equivalente con que se haya contabilizado. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

6622 UTILIDAD DE SUBSIDIARIAS SOBRE EL METODO DE PARTICIPACION.

CFHPSGV--N

Afecto a : (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103, 106**, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará las utilidades por valuación con el método de participación. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS.****6623 INTERESES SOBRE VALORES EXTRANJEROS**

CFHPSGV--N

Afecto a : (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103, 106**, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará el importe de los intereses devengados por la inversión en estos valores. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

6701 INGRESOS POR ADMINISTRACION.

CS--01--De Seguros Flexibles.--N

CS--02--De Pensiones.--N

CHS--03--Otros.--N

Afecto a : (011, 012, 013, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 111, 112)

Registrará el importe de los ingresos que obtengan las instituciones de seguros por concepto de la administración ejercida por cuenta de sus asegurados, sobre los fondos en administración correspondiente a los planes de seguros de inversión.

====> CAPTURADO EN: Captura General

6702 COMISIONES POR ADMINISTRACION DE FONDOS DE PENSIONES.

CS--N

Afecto a : (120)

Registrará los ingresos que por este concepto perciban las instituciones aseguradoras.

====> CAPTURADO EN: Captura General

6703 INGRESOS POR ADMINISTRACION DE SERVICIOS CONEXOS.

CHS--01--Por Administración de Pérdidas.--N

Afecto a : (012, 013, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 951, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 100, 111, 112)

CS--02--Por Administración y Cobranza de Fianzas.--N

CS--03--Por Asistencia Legal.--N

CS--04--Por Servicios Automovilísticos.--N

Afecto a : (091, 092, 093, 094, 095)

CFS--05--Por Administración de Fideicomisos.--N

Afecto a : (120, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

CFHS--06--Otros.--N

Afecto a : (011, 012, 013, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará las comisiones cobradas a terceros corresponsables en la emisión de pólizas de seguros y fianzas siempre que no se opongan a lo establecido en la fracción III del artículo 8o. de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, del 16 de julio de 1990, y de la Fracción IV de la Tercera de las Reglas Generales para la Constitución y Funcionamiento de Grupos Financieros. En la subcuenta 01 se registrarán los honorarios de estos servicios en Gastos Médicos Mayores, Salud y de la Operación de Daños. En la subcuenta 05 se registrarán los honorarios que perciban las instituciones de fianzas por la administración de fideicomisos otorgados en garantía.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS.****6704 RECUPERACION DE GASTOS POR ADMINISTRACION DE PERDIDAS.**

CHS--N

Afecto a : (012, 013, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 951, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 100, 111, 112)

Registrará el importe de la recuperación de siniestros ocurridos en el año a cargo de terceros y que correspondan a contratos celebrados en los términos del artículo 34 fracción XVI, de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.

====> CAPTURADO EN: Captura General

6705 RECUPERACION DE GASTOS DE AJUSTE POR ADMINISTRACION DE PERDIDAS.

CHS--N

Afecto a : (012, 013, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 951, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 100, 111, 112)

Registrará el importe de la recuperación de los gastos de ajuste efectuados por la atención de siniestros a cargo de terceros y que correspondan a contratos celebrados en los términos del artículo 34 fracción XVI, de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.

====> CAPTURADO EN: Captura General

6706 PERDIDAS Y GANANCIAS.

CFHPSGV--N

Afecto a : (0)

Registrará la utilidad o pérdida mensual utilizando como contrapartida las siguientes cuentas: 4503.- UTILIDAD DEL EJERCICIO, 4504.- REMANENTE DEL EJERCICIO, 4603.- PERDIDA DEL EJERCICIO o 4604.- DEFICIT DEL EJERCICIO, según sea el caso. Con el propósito de reconocer el resultado en cada período, se deberá cancelar el saldo inicial de esta cuenta al final del mismo, y al mismo tiempo, en su caso, registrará el resultado nuevamente determinado. Al cierre del ejercicio registrará los saldos finales de las cuentas de resultados.

====> CAPTURADO EN: Captura General

6707 IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO.

CFHPSGV--N

Afecto a : (011, 012, 013, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103, 106**, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará el beneficio por el impuesto sobre la renta generado del ejercicio.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS.****Grupo: RESULTADO DE OPERACIONES ANALOGAS Y CONEXAS.****6801 INGRESOS POR SERVICIOS CONEXOS.**

CH--01--Por Tarjetas de Descuento.--N

CH--02--Por Servicios Prestados a Terceros con Recursos Propios.—N

Afecto a : (034, 035, 036, 037, 038, 039)

CFHS--03--Por Servicios de Investigación--N

CFHS--04--Otros.--N

Afecto a : (011, 012, 013, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060,
071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141,
142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará los ingresos que obtenga la institución con motivo de la prestación servicios conexos.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**Grupo: RESULTADO FINANCIERO POR EMISION DE INSTRUMENTOS
DE DEUDA Y DE REASEGURO FINANCIERO.****6901 INTERESES POR CONTRATOS DE REASEGURO FINANCIERO OTORGADOS.**

CSGV--N

Afecto a : (011, 012, 013, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072,
073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, **103, 106**, 111, 112)

Registrará el importe de los intereses devengados, derivados de los préstamos de reaseguro financiero otorgados.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS.****ORDEN****Grupo: VALORES EN DEPOSITO.****7101 VALORES EN CUSTODIA.**

CFHS--NEO

Afecto a : (0)

====> CAPTURADO EN: Captura General

7102 VALORES EN PRENDA.

CFHS--NEO

Afecto a : (0)

====> CAPTURADO EN: Captura General

7103 BIENES EMBARGADOS.

CFHS--NEO

Afecto a : (0)

====> CAPTURADO EN: Captura General

7104 COLATERAL DE SEGUROS DE GARANTIA FINANCIERA**CG--01--Dinero en Efectivo.--NEO****CG--02--Monto nominal de Cartas de Crédito.--NEO****CG--03--Valores, títulos o documentos con una calificación crediticia.--NEO****CG--04--Valores, títulos o documentos sin calificación crediticia.--NEO****CG--05--Otros que determine la SHCP.--NEO**

Afecto a : (0)

====> CAPTURADO EN: Captura General

8101 CUSTODIA DE VALORES.

CFHS--NEO

Afecto a : (0)

Registrarán a valor nominal o estimado los valores recibidos en custodia.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS.****8102 DEPOSITANTES DE VALORES EN PRENDA.**

CFHS--NEO

Afecto a : (0)

Registrarán a valor nominal o estimado los valores recibidos en garantía de préstamos otorgados.

====> CAPTURADO EN: Captura General

8103 EMBARGOS POR GARANTIA.

CFHS--NEO

Afecto a : (0)

Registrarán el importe de los bienes, valores y derechos sobre los cuales haya trabado embargo la institución y que se encuentren bajo su responsabilidad o la de terceros.

====> CAPTURADO EN: Captura General

8104 GARANTIA COLATERAL DE SEGUROS DE GARANTIA FINANCIERA

CG--NEO

Afecto a : (0)

Registrará el Colateral recibido, ya sea dinero en efectivo, el valor nominal de cartas de crédito, el valor de mercado de valores, títulos o documentos, así como los flujos de efectivo de valores, con los que las instituciones de seguros autorizadas cuenten como garantía o respaldo adicional a las obligaciones que se deriven de una póliza de Garantía Financiera, conforme a lo establecido en las Reglas de Operación para los Seguros de Garantía Financiera.

====> CAPTURADO EN: Captura General

Grupo: FONDOS EN ADMINISTRACION.**7201 FONDOS PARA OBLIGACIONES LABORALES AL RETIRO EN ADMINISTRACION.**

CHS--01--Valores Inversión del 30%.--NEO

CHS--02--Valores Inversión del 70%.--NEO

CHS--03--Inmuebles.--NEO

CHS--04--Préstamos.--NEO

CHS--05--Efectivo.--NEO

Afecto a : (0)

====> CAPTURADO EN: Captura General

7202 FONDOS EN ADMINISTRACION.

CS--01--De Seguros Flexibles.--NEO

CS--02--De Pensiones.--NEO

CHS--03--Otros.--NEO

Afecto a : (0)

====> CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS.****7203 FONDOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACION DE PERDIDAS.**

CHS--NEO

Afecto a : (0)

====> CAPTURADO EN: Captura General

7204 FIDEICOMISOS.

CFHS--NEO

Afecto a : (0)

====> CAPTURADO EN: Captura General

7205 PRODUCTOS A FAVOR DE FIDEICOMITENTES EN ADMINISTRACION.

CFHS--NEO

Afecto a : (0)

====> CAPTURADO EN: Captura General

8201 ADMINISTRACION DE FONDOS PARA OBLIGACIONES LABORALES AL RETIRO.

CHS--01--Fondos.--NEO

CHS--02--Rendimientos.--NEO

Afecto a : (0)

Registrarán el importe que por estos conceptos administre la aseguradora; independientemente de estos registros, deberán de realizar los necesarios para controlar este tipo de operaciones, por contratante y clase de inversión.

====> CAPTURADO EN: Captura General

8202 ADMINISTRACION DE FONDOS.

CS--01--De Seguros Flexibles.--NEO

CS--02--De Pensiones.--NEO

CHS--03--Otros.--NEO

Afecto a : (0)

Registrarán el importe que por estos conceptos administre la aseguradora; independientemente de estos registros deberán de realizar los necesarios para controlar este tipo de operaciones.

====> CAPTURADO EN: Captura General

8203 PERDIDAS EN ADMINISTRACION.

CHS--NEO

Afecto a : (0)

Registrarán el importe de los depósitos recibidos por la aseguradora y las erogaciones que se realicen como consecuencia de estas operaciones, debiendo llevar un registro individual por cada contrato celebrado.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS.****8204 FIDEICOMITENTES.**

CFHS--NEO

Afecto a : (0)

Registrarán los importes que por estos conceptos reciba la aseguradora o afianzadora para administrarlos, deberán además establecer una contabilidad especial para cada contrato que celebren, en las cuales registrarán el dinero y demás bienes, valores y derechos que se le confíen, así como los incrementos y disminuciones, por los productos o gastos respectivos, debiendo invariablemente coincidir los saldos de las cuentas controladas con los de las contabilidades especiales.

====> CAPTURADO EN: Captura General

8205 PRODUCTIVIDAD GENERADA POR FIDEICOMISOS EN ADMINISTRACION.

CFHS--NEO

Afecto a : (0)

El registro a favor de los fideicomitentes se efectuará en forma global por el importe total después de impuestos, a favor de los fideicomitentes y antes de cualquier tipo de descuento por comisiones que perciban las aseguradoras o afianzadoras y su saldo será acumulativo, debiendo saldarse al final de cada ejercicio social.

====> CAPTURADO EN: Captura General

Grupo: RESPONSABILIDADES POR FIANZAS EN VIGOR.**7301 FIANZAS EN VIGOR.**

F--01--Por Fianzas Directas.--NEO

CFS--02--Por Reafianzamiento Tomado del País.--NEO

CFS--03--Por Reafianzamiento Tomado del Extranjero.--NEO

Afecto a : (131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

====> CAPTURADO EN: Captura General

7302 FIANZAS CEDIDAS EN REAFIANZAMIENTO.

F--01--A Instituciones del País. Del Directo.--NEO

F--02--A Instituciones del Extranjero. Del Directo.--NEO

CFS--03--A Instituciones del País. Del Tomado.--NEO

CFS--04--A Instituciones del Extranjero. Del Tomado.—NEO

Afecto a : (131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

====> CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS.****8301 RESPONSABILIDADES POR FIANZAS EN VIGOR.**

CFS--NEO

Afecto a : (0)

Registrará el monto de las responsabilidades a cargo de la Institución.

====> CAPTURADO EN: Captura General

8302 RESPONSABILIDADES POR FIANZAS CEDIDAS EN REAFIANZAMIENTO.

CFS--NEO

Afecto a : (0)

Registrarán el importe de las responsabilidades cedidas y retrocedidas en reafianzamiento a instituciones nacionales y extranjeras.

====> CAPTURADO EN: Captura General

Grupo: GARANTIAS DE RECUPERACION POR FIANZAS EXPEDIDAS.**7401 GARANTIAS DE RECUPERACION.**

CFS--01--En Efectivo. Del Directo.--NEO

CFS--02--Carta de Crédito "Stand By" o Carta de crédito de Instituciones de Crédito Mexicanas, o Extranjeras. Del Directo.--NEO

CFS--03--Prenda consistente en depósitos en instituciones de crédito. Del Directo.--NEO

CFS--04--Contrafianza de Instituciones Mexicanas o del Extranjero inscritas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Del Directo.--NEO

CFS--05--Manejo Mancomunado de Cuentas Bancarias. Del Directo.--NEO

CFS--06--Prenda consistente en Valores Aprobados como objeto de inversión por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Del Directo.--NEO

CFS--07--Hipoteca. Del Directo.--NEO

CFS--08--Afectación en Garantía. Del Directo.--NEO

CFS--10--Fideicomisos otorgados y/o celebrados en Valores Aprobados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores como objeto de inversión. Del Directo.--NEO

CFS--11--Fideicomisos otorgados y/o celebrados sobre Bienes Muebles. Del Directo.--NEO

CFS--12--Fideicomisos otorgados y/o celebrados con Garantía Inmobiliaria. Del Directo.--NEO

CFS--14--Fideicomisos otorgados y/o celebrados en Valores No Aprobados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Del Directo.--NEO

**CATALOGO DE CUENTAS.**

- CFS--17--Contrato de Indemnidad de Empresa del Extranjero. Del Directo.--NEO
- CFS--18--Prenda consistente en Otros Valores No Aprobados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Del Directo.--NEO
- CFS--19--Prenda consistente en Bienes Muebles. Del Directo.--NEO
- CFS--20--Acreditada solvencia. Del Directo.--NEO
- CFS--21--Ratificación de Firmas. Del Directo.—NEO
- CFS--25--Prenda consistente en Valores emitidos o garantizados por el Gobierno Federal. Del Directo.--NEO
- CFS--26--Prenda consistente en valores emitidos por instituciones de crédito. Del Directo.--NEO
- CFS--27--Prenda consistente en préstamos y créditos en instituciones de crédito. Del Directo.--NEO
- CFS--28--Obligación Solidaria de una empresa mexicana calificada por una agencia calificadora internacional. Del Directo.--NEO
- CFS--29--Firma de obligado solidario persona física con una relación patrimonial verificada. Del Directo.—NEO
- CFS--30--En Efectivo. Del Tomado.--NEO
- CFS--31--Carta de Crédito "Stand By" o Carta de crédito de Instituciones de Crédito Mexicanas, o Extranjeras. Del Tomado.--NEO
- CFS--32--Prenda consistente en depósitos en instituciones de crédito Del Tomado.--NEO
- CFS--33--Contrafianza de Instituciones Mexicanas o del Extranjero inscritas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Del Tomado.--NEO
- CFS--34--Manejo Mancomunado de Cuentas Bancarias. Del Tomado.--NEO
- CFS--35--Prenda consistente en Valores Aprobados como objeto de inversión por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Del Tomado.--NEO
- CFS--36--Hipoteca. Del Tomado.--NEO
- CFS--37--Afectación en Garantía. Del Tomado.--NEO
- CFS--38--Fideicomisos otorgados y/o celebrados en Valores Aprobados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores como objeto de inversión. Del Tomado.--NEO
- CFS--39--Fideicomisos otorgados y/o celebrados sobre Bienes Muebles. Del Tomado.--NEO
- CFS--40--Fideicomisos otorgados y/o celebrados con Garantía Inmobiliaria. Del Tomado.--NEO
- CFS--41--Fideicomisos otorgados y/o celebrados en Valores No Aprobados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Del Tomado.--NEO
- CFS--42--Contrato de Indemnidad de Empresa del Extranjero. Del Tomado.--NEO
- CFS--43--Prenda consistente en Otros Valores No Aprobados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Del Tomado.--NEO
- CFS--44--Prenda consistente en Bienes Muebles Del Tomado.--NEO
- CFS--45--Acreditada solvencia. Del Tomado.--NEO
- CFS--46--Ratificación de Firmas. Del Tomado.--NEO
- CFS--47--Prenda consistente en Valores emitidos o garantizados por el Gobierno Federal. Del Tomado.--NEO
- CFS--48--Prenda consistente en valores emitidos por instituciones de crédito. Del Tomado.--NEO
- CFS--49--Prenda consistente en préstamos y créditos en instituciones de crédito. Del Tomado.--NEO
- CFS--50--Obligación Solidaria de una empresa mexicana calificada por una agencia calificadora internacional. Del Tomado.--NEO
- CFS--51--Firma de obligado solidario persona física con una relación patrimonial verificada. Del Tomado.--NEO

Afecto a : (131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

====> CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS.****7402 PARTICIPACION A REAFIANZADORAS DE GARANTIAS DE RECUPERACION.**

- CFS--01--En Efectivo. Del Directo.--NEO
- CFS--02--Carta de Crédito "Stand By" o Carta de crédito de Instituciones de Crédito Mexicanas, o Extranjeras. Del Directo.--NEO
- CFS--03--Prenda consistente en depósitos en instituciones de crédito. Del Directo.--NEO
- CFS--04--Contrafianza de Instituciones Mexicanas o del Extranjero inscritas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Del Directo.--NEO
- CFS--05--Manejo Mancomunado de Cuentas Bancarias. Del Directo.--NEO
- CFS--06--Prenda consistente en Valores Aprobados como objeto de inversión por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Del Directo.--NEO
- CFS--07--Hipoteca. Del Directo.--NEO
- CFS--08--Afectación en Garantía. Del Directo.--NEO
- CFS--10--Fideicomisos otorgados y/o celebrados en Valores Aprobados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores como objeto de inversión. Del Directo.--NEO
- CFS--11--Fideicomisos otorgados y/o celebrados sobre Bienes Muebles. Del Directo.--NEO
- CFS--12--Fideicomisos otorgados y/o celebrados con Garantía Inmobiliaria. Del Directo.--NEO
- CFS--14--Fideicomisos otorgados y/o celebrados en Valores No Aprobados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Del Directo.--NEO
- CFS--17--Contrato de Indemnidad de Empresa del Extranjero. Del Directo.--NEO
- CFS--18--Prenda consistente en Otros Valores No Aprobados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Del Directo.--NEO
- CFS--19--Prenda consistente en Bienes Muebles. Del Directo.--NEO
- CFS--20--Acreditada solvencia. Del Directo.--NEO
- CFS--21--Ratificación de Firmas. Del Directo.--NEO
- CFS--25--Prenda consistente en Valores emitidos o garantizados por el Gobierno Federal. Del Directo.--NEO
- CFS--26--Prenda consistente en valores emitidos por instituciones de crédito. Del Directo.--NEO
- CFS--27--Prenda consistente en préstamos y créditos en instituciones de crédito. Del Directo.--NEO
- CFS--28--Obligación Solidaria de una empresa mexicana calificada por una agencia calificadora internacional. Del Directo.--NEO
- CFS--29--Firma de obligado solidario persona física con una relación patrimonial verificada. Del Directo.--NEO
- CFS--30--En Efectivo. Del Tomado.--NEO
- CFS--31--Carta de Crédito "Stand By" o Carta de crédito de Instituciones de Crédito Mexicanas, o Extranjeras. Del Tomado.--NEO
- CFS--32--Prenda consistente en depósitos en instituciones de crédito Del Tomado.--NEO
- CFS--33--Contrafianza de Instituciones Mexicanas o del Extranjero inscritas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Del Tomado.--NEO
- CFS--34--Manejo Mancomunado de Cuentas Bancarias. Del Tomado.--NEO
- CFS--35--Prenda consistente en Valores Aprobados como objeto de inversión por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Del Tomado.--NEO
- CFS--36--Hipoteca. Del Tomado.--NEO
- CFS--37--Afectación en Garantía. Del Tomado.--NEO
- CFS--38--Fideicomisos otorgados y/o celebrados en Valores Aprobados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores como objeto de inversión. Del Tomado.--NEO
- CFS--39--Fideicomisos otorgados y/o celebrados sobre Bienes Muebles. Del Tomado.--NEO
- CFS--40--Fideicomisos otorgados y/o celebrados con Garantía Inmobiliaria. Del Tomado.--NEO
- CFS--41--Fideicomisos otorgados y/o celebrados en Valores No Aprobados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Del Tomado.--NEO
- CFS--42--Contrato de Indemnidad de Empresa del Extranjero. Del Tomado.--NEO
- CFS--43--Prenda consistente en Otros Valores No Aprobados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Del Tomado.--NEO
- CFS--44--Prenda consistente en Bienes Muebles Del Tomado.--NEO

**CATALOGO DE CUENTAS.**

CFS--45--Acreditada solvencia. Del Tomado.--NEO

CFS--46--Ratificación de Firmas. Del Tomado.--NEO

CFS--47--Prenda consistente en Valores emitidos o garantizados por el Gobierno Federal. Del Tomado.--NEO

CFS--48--Prenda consistente en valores emitidos por instituciones de crédito. Del Tomado.--NEO

CFS--49--Prenda consistente en préstamos y créditos en instituciones de crédito. Del Tomado.--NEO

CFS--50--Obligación Solidaria de una empresa mexicana calificada por una agencia calificadora internacional. Del Tomado.--NEO

CFS--51--Firma de obligado solidario persona física con una relación patrimonial verificada. Del Tomado.--NEO

Afecto a : (131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

====> CAPTURADO EN: Captura General

8401 RECUPERACION DE GARANTIAS.

CFS--NEO

Afecto a : (0)

Registrarán el importe de las garantías otorgadas por los fiados y obligados solidarios, ya sea por la emisión directa o por reafianzamiento tomado; debiendo contar con el control de las fianzas directas separadamente de las del reafianzamiento tomado. Por los depósitos aquí registrados no deberán afectarse cuentas de Activo y/o Pasivo de la institución.

====> CAPTURADO EN: Captura General

8402 GARANTIAS DE RECUPERACION PARTICIPADAS A REAFIANZADORAS.

CFS--NEO

Afecto a : (0)

Registrarán el importe de las garantías otorgadas por los fiados y obligados solidarios por las operaciones de reafianzamiento cedido y retrocedido a otras instituciones. Deberán llevar el control de las fianzas que cedan del directo y de las que cedan del tomado.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS.****Grupo: RECLAMACIONES RECIBIDAS PENDIENTES DE COMPROBACION.****7501 RECLAMACIONES RECIBIDAS.**

F--01--Recepción de Reclamaciones. Del Ejercicio, por Fianzas Directas.--NEO

F--02--Recepción de Reclamaciones. De Años Anteriores, por Fianzas Directas.--NEO

CFS--03--Recepción de Reclamaciones. Del Ejercicio, por Reafianzamiento Tomado del País.--NEO

CFS--04--Recepción de Reclamaciones. De Años Anteriores, por Reafianzamiento Tomado del País.--NEO

CFS--05--Recepción de Reclamaciones. Del Ejercicio, por Reafianzamiento Tomado del Extranjero.--NEO

CFS--06--Recepción de Reclamaciones. De Años Anteriores, por Reafianzamiento Tomado del Extranjero.--NEO

F--07--Reclamaciones en Litigio. Del Ejercicio, por Fianzas Directas.--NEO

F--08--Reclamaciones en Litigio. De Años Anteriores, por Fianzas Directas.--NEO

CFS--09--Reclamaciones en Litigio. Del Ejercicio, por Reafianzamiento Tomado del País.--NEO

CFS--10--Reclamaciones en Litigio. De Años Anteriores, por Reafianzamiento Tomado del País.— NEO

CFS--11--Reclamaciones en Litigio. Del Ejercicio, por Reafianzamiento Tomado del Extranjero.- -NEO

CFS--12--Reclamaciones en Litigio. De Años Anteriores, por Reafianzamiento Tomado del Extranjero.—NEO

Afecto a : (131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

====> CAPTURADO EN: Captura General

7502 PARTICIPACION DE RECLAMACIONES RECIBIDAS.

CFS--01--Recepción de Reclamaciones. Del Ejercicio, a Instituciones del País.--NEO

CFS--02--Recepción de Reclamaciones. De Años Anteriores, a Instituciones del País.--NEO

CFS--03--Recepción de Reclamaciones. Del Ejercicio, a Instituciones del Extranjero.--NEO

CFS--04--Recepción de Reclamaciones. De Años Anteriores, a Instituciones del Extranjero.--NEO

CFS--05--Reclamaciones en Litigio. Del Ejercicio, a Instituciones del País.--NEO

CFS--06--Reclamaciones en Litigio. De Años Anteriores, a Instituciones del País.--NEO

CFS--07--Reclamaciones en Litigio. Del Ejercicio, a Instituciones del Extranjero.--NEO

CFS--08--Reclamaciones en Litigio. De Años Anteriores, a Instituciones del Extranjero.—NEO

Afecto a : (131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

====> CAPTURADO EN: Captura General

8501 RECLAMACIONES PENDIENTES DE COMPROBACION.

CFS--NEO

Afecto a : (0)

Registrará el importe de las reclamaciones recibidas que estén pendientes de justificación tomándose como límite máximo para su registro el monto de la póliza de fianzas. Los movimientos de cancelación procederán cuando se realice el pago de la

**CATALOGO DE CUENTAS.**

reclamación, se califique como improcedente o haya desistimiento. En caso de que exista litigio en la reclamación, deberá permanecer el registro en esta cuenta.

====> CAPTURADO EN: Captura General

8502 RECLAMACIONES POR REAFIANZAMIENTO CEDIDO Y RETROCEDIDO PENDIENTES DE COMPROBACION.

F--01--Del Directo.--NEO

CFS--02--Del Tomado.--NEO

Afecto a : (0)

Registrarán el importe de las participaciones que correspondan a otras instituciones, por las reclamaciones pendientes de justificación de pólizas de fianzas en que hubiere operado reafianzamiento cedido y retrocedido. Deberán tener control sobre las fianzas cedidas del directo y cedidas del tomado.

====> CAPTURADO EN: Captura General

Grupo: PERDIDA FISCAL POR AMORTIZAR.**7601 PERDIDA FISCAL AMORTIZABLE.**

CFHPSGV--NEO

Afecto a : (0)

Registrará el importe total de la pérdida fiscal por amortizar.

====> CAPTURADO EN: Captura General

8601 PERDIDA FISCAL POR AMORTIZAR.

CFHPSGV--NEO

Afecto a : (0)

Registrará la parte pendiente de amortizar de la pérdida fiscal.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS.****8602 PERDIDA FISCAL AMORTIZADA.**

CFHPSGV--NEO

Afecto a : (0)

Registrará la amortización acumulada sobre la pérdida fiscal.

====> CAPTURADO EN: Captura General

Grupo: RESERVA POR CONSTITUIR PARA OBLIGACIONES LABORALES AL RETIRO.**7701 RESERVA POR CONSTITUIR PARA OBLIGACIONES LABORALES AL RETIRO.**

CFHPSGV--NEO

Afecto a : (0)

====> CAPTURADO EN: Captura General

8701 RESERVA PARA OBLIGACIONES LABORALES AL RETIRO POR CONSTITUIR.

CFHPSGV--NEO

Afecto a : (0)

Registrará el exceso que resulte de comparar el pasivo neto actual con el pasivo neto proyectado. Con el propósito de reconocer las cifras relativas a cada nuevo período, se deberá cancelar el saldo inicial de esta cuenta al final de cada ejercicio y, al mismo tiempo, en su caso, registrará el exceso nuevamente determinado.

====> CAPTURADO EN: Captura General

Grupo: CUENTAS DE REGISTRO. DE CAPITAL.**7901 CAPITAL DE APORTACION ACTUALIZADO.**

CFHPSGV--01--Valores Históricos.--NEO

CFHPSGV--02--Actualización.--NEO

Afecto a : (0)

====> CAPTURADO EN: Captura General

7902 OBLIGACIONES SUBORDINADAS EMITIDAS.

CFHPSGV--NEO

Afecto a : (0)

====> CAPTURADO EN: Captura General

7903 SUPERAVIT POR VALUACION DE INMUEBLES CAPITALIZADO.

CFHPS--NEO

Afecto a : (0)

====> CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS.****8901 APORTACION ACTUALIZADA DE CAPITAL.**

CFHPSGV--NEO

Afecto a : (0)

Registrarán las aportaciones de capital efectuadas por los socios o accionistas y su actualización, y se disminuirán con las reducciones de capital que se efectúen, en los términos establecidos por la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

====> CAPTURADO EN: Captura General

8902 EMISION DE OBLIGACIONES SUBORDINADAS.

CFHPSGV--NEO

Afecto a : (0)

Registrarán el importe de las obligaciones emitidas, pendientes de colocarse.

====> CAPTURADO EN: Captura General

8903 CAPITALIZACION DE SUPERAVIT POR VALUACION DE INMUEBLES.

CFHPS--NEO

Afecto a : (0)

Registrarán el importe del superávit cuya capitalización se lleve a cabo con base en las autorizaciones respectivas que otorgue la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

====> CAPTURADO EN: Captura General

Grupo: RECLAMACIONES PAGADAS.**7511 RECLAMACIONES PAGADAS.**

F--01--Por Fianzas Directas.--NEO

CFS--02--Por Fianzas de Reafianzamiento Tomado.--NEO

Afecto a : (131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

====> CAPTURADO EN: Captura General

7512 PARTICIPACION DE RECLAMACIONES PAGADAS.

CFS--01--A Instituciones del País.--NEO

CFS--02--A Instituciones del Extranjero.--NEO

Afecto a : (131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

====> CAPTURADO EN: Captura General

8511 PAGO DE RECLAMACIONES DEL EJERCICIO.

CFS--NEO

Afecto a : (0)

Registrarán el importe de las reclamaciones pagadas por la institución en el ejercicio con motivo de las responsabilidades asumidas.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS.****8512 PAGO DE RECLAMACIONES CEDIDAS Y RETROCEDIDAS EN REAFIANZAMIENTO.**

F--01--Del Directo.--NEO

CFS--02--Del Tomado.--NEO

Afecto a : (0)

Registrarán el importe de las responsabilidades pagadas en el ejercicio, cedidas y retrocedidas en reafianzamiento a instituciones nacionales y extranjeras. Deberán tener control sobre las fianzas cedidas del directo y cedidas del tomado.

====> CAPTURADO EN: Captura General

Grupo: RECUPERACION DE RECLAMACIONES PAGADAS.**7521 RECUPERACION DE RECLAMACIONES PAGADAS.**

F--01--Por Fianzas Directas.--NEO

CFS--02--Por Fianzas de Reafianzamiento Tomado.--NEO

Afecto a : (131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

====> CAPTURADO EN: Captura General

7522 PARTICIPACION DE RECUPERACION DE RECLAMACIONES PAGADAS.

CFS--NEO

Afecto a : (131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

====> CAPTURADO EN: Captura General

8521 RECLAMACIONES RECUPERADAS.

CFS--NEO

Afecto a : (0)

Registrará el importe de las recuperaciones efectuadas en el ejercicio sobre las reclamaciones pagadas.

====> CAPTURADO EN: Captura General

8522 RECUPERACIONES DE RECLAMACIONES PAGADAS.

CFS--NEO

Afecto a : (0)

Registrarán el importe de las participaciones correspondientes a reafianzadoras por las recuperaciones que se realicen en el ejercicio derivadas de reafianzamiento cedido y retrocedido. Deberán tener control sobre las fianzas cedidas del directo y cedidas del tomado.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS.****Grupo: CUENTAS DE REGISTRO. DE REGISTRO FISCAL.****7911 BIENES DEPRECIABLES.**

CFHPSGV--NEO

Afecto a : (0)

Registrará para efectos fiscales el importe total del activo a depreciar.

====> CAPTURADO EN: Captura General

7913 GASTOS AMORTIZABLES.

CFHPSGV--NEO

Afecto a : (0)

Registrará para efectos fiscales el importe total del activo por amortizar.

====> CAPTURADO EN: Captura General

7915 AJUSTE POR ACTUALIZACION FISCAL.

CFHPSGV--01--De Reservas Técnicas.--NEO

CFHPSGV--02--Otros.--NEO

Afecto a : (0)

====> CAPTURADO EN: Captura General

7916 RESULTADO FISCAL.

CFHPSGV--NEO

Afecto a : (0)

====> CAPTURADO EN: Captura General

7917 UTILIDAD FISCAL NETA POR DISTRIBUIR.

CFHPSGV--01--Valores Históricos.--NEO

CFHPSGV--02--Actualización.--NEO

Afecto a : (0)

====> CAPTURADO EN: Captura General

8911 ACTIVO POR DEPRECIAR.

CFHPSGV--NEO

Afecto a : (0)

Registrará para efectos fiscales la parte pendiente de depreciar de los bienes depreciables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS.****8912 ACTIVO DEPRECIADO.**

CFHPSGV--NEO

Afecto a : (0)

Registrará para efectos fiscales, la depreciación acumulada sobre los bienes depreciables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

8913 GASTOS POR AMORTIZAR.

CFHPSGV--NEO

Afecto a : (0)

Registrará para efectos fiscales la parte pendiente de amortizar de los gastos amortizables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

8914 GASTOS AMORTIZADOS.

CFHPSGV--NEO

Afecto a : (0)

Registrará para efectos fiscales la amortización acumulada de los gastos amortizables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

8915 ACTUALIZACION FISCAL.

CFHPSGV--NEO

Afecto a : (0)

Registrarán para efectos fiscales el importe mensual del ajuste o actualización de las reservas técnicas, conforme a lo dispuesto en la Ley del Impuesto Sobre la Renta. El saldo de esta cuenta deberá corresponder con el cálculo efectuado para el ejercicio de que se trate.

====> CAPTURADO EN: Captura General

8916 RESULTADO FISCAL DEL EJERCICIO.

CFHPSGV--NEO

Afecto a : (0)

Registrará el importe que resulte de la combinación entre los ingresos acumulables, partidas deducibles, partidas no acumulables y partidas no deducibles.

====> CAPTURADO EN: Captura General

8917 UTILIDAD FISCAL NETA DISTRIBUIBLE.

CFHPSGV--NEO

Afecto a : (0)

Registrarán la utilidad fiscal neta de cada ejercicio, así como los dividendos percibidos por la institución de otras sociedades mercantiles residentes en México y se disminuirán con el importe de los dividendos o utilidades que sean distribuidos en efectivo o en bienes, provenientes de utilidades previamente registradas en esta cuenta, en los términos establecidos por la Ley del Impuesto Sobre la Renta y para los fines de las retenciones de dicho impuesto que se establecen en esa Ley.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS.****Grupo: CUENTAS DE REGISTRO. DIVERSOS.****7931 CUENTAS INCOBRABLES.**

CFHSGV--01--Primas por Cobrar.--NEO

CFHPSGV--02--Documentos por Cobrar.--NEO

CFS--03--Deudores por Responsabilidades de Fianzas.--NEO

CFHPSGV--04--Deudores Diversos.--NEO

CFHPSGV--05--Préstamos a Funcionarios y Empleados.--NEO

CFHPSGV--06--Otros.--NEO

CFHPSGV--07--Por Operaciones de Reaseguro y Reafianzamiento.--NEO

Afecto a : (0)

====> CAPTURADO EN: Captura General

7932 PARTICIPACION DE CUENTAS INCOBRABLES POR REAFIANZAMIENTO.

CFS--01--A Instituciones del País.--NEO

CFS--02--A Instituciones del Extranjero.--NEO

Afecto a : (131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

====> CAPTURADO EN: Captura General

7934 COMPRA DE COBERTURAS CAMBIARIAS.

CFHPSGV--NEO

Afecto a : (0)

====> CAPTURADO EN: Captura General

7935 DEPOSITARIOS DE POLIZAS DE FIANZAS POR EXPEDIR.

F--NEO

Afecto a : (0)

====> CAPTURADO EN: Captura General

7936 CONCEPTOS DIVERSOS NO ESPECIFICADOS.

CP--01--Aportaciones al Fideicomiso de Pensiones.--NEO

Afecto a : (021, 022, 023, 024, 025)

CFHPSGV--02--Otros.--NEO

Afecto a : (0)

====> CAPTURADO EN: Captura General

8931 REGISTRO DE CUENTAS INCOBRABLES.

CFHPSGV--NEO

Afecto a : (0)

Registrarán el importe de los créditos incobrables que hayan sido castigados por la institución, debiendo de mantener el control por ramos en aquellos casos que así lo ameriten.

====> CAPTURADO EN: Captura General

8932 REGISTRO DE CUENTAS INCOBRABLES POR PARTICIPACION DE REAFIANZAMIENTO.

CFS--NEO

Afecto a : (0)

Registrarán la participación de fianzas pagadas que se hayan declarado incobrables por reafianzamiento cedido y retrocedido. Deberán tener control sobre las operaciones por reafianzamiento cedido del directo y del reafianzamiento cedido del tomado.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS.****8934 COBERTURAS CAMBIARIAS COMPRADAS.**

CFHPSGV--NEO

Afecto a : (0)

Registrará las coberturas compradas a su equivalente en moneda nacional al tipo de cambio contratado.

====> CAPTURADO EN: Captura General

8935 POLIZAS DE FIANZAS POR EXPEDIR EN PODER DE AGENTES.

F--NEO

Afecto a : (0)

Registrarán el importe de las dotaciones de póliza de fianzas que haga la institución de fianzas a sus agentes, tomando como base el monto de la cobertura de las pólizas o por el importe del margen de operación vigente.

====> CAPTURADO EN: Captura General

8936 REGISTRO DE CONCEPTOS DIVERSOS NO ESPECIFICADOS.

CFHPSGV--NEO

Afecto a : (0)

Registrarán todos aquellos conceptos y operaciones que no figuren específicamente dentro de otras cuentas de orden, debiéndose establecer las clasificaciones pertinentes para el adecuado análisis, mediante las subcuentas respectivas.

====> CAPTURADO EN: Captura General

Grupo: RECLAMACIONES CONTINGENTES.**7503 RECLAMACIONES CONTINGENTES**

F--01--Contingencias en Litigio. Del Ejercicio, por Fianzas Directas.--NEO

F--02--Contingencias en Litigio. De Años Anteriores, por Fianzas Directas.--NEO

CFS--03--Contingencias en Litigio. Del Ejercicio, por Reafianzamiento Tomado del País.--NEO

CFS--04--Contingencias en Litigio. De Años Anteriores, por Reafianzamiento Tomado del País.— NEO

CFS--05--Contingencias en Litigio. Del Ejercicio, por Reafianzamiento Tomado del Extranjero.— NEO

CFS--06--Contingencias en Litigio. De Años Anteriores, por Reafianzamiento Tomado del Extranjero.--
NEO

CFS--07--Reclamaciones Pendientes de Integración.—NEO

CFS--08--Contingencias por Reclamaciones Superiores al Monto Afianzado.--NEO

Afecto a : (131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

====> CAPTURADO EN: Captura General

7504 PARTICIPACION DE RECLAMACIONES CONTINGENTES.

CFS--01--Contingencias en Litigio. Del Ejercicio, a Instituciones del País.--NEO

CFS--02--Contingencias en Litigio. de Años Anteriores, a Instituciones del País.--NEO

CFS--03--Contingencias en Litigio. Del Ejercicio, a Instituciones del Extranjero.--NEO

CFS--04--Contingencias en Litigio. De Años Anteriores, a Instituciones del Extranjero.--NEO

CFS--05--Reclamaciones Pendientes de Integración.—NEO

CFS--06--Contingencias por Reclamaciones Superiores al Monto Afianzado.--NEO

Afecto a : (131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

====> CAPTURADO EN: Captura General

8503 CONTINGENCIAS POR RECLAMACIONES

CFS--NEO

Afecto a : (0)

**CATALOGO DE CUENTAS.**

De la subcuenta 01 a la 06 registrará el importe de las reclamaciones recibidas que han sido presentadas a la afianzadora y ésta tiene conocimiento y comprobación de que existe algún litigio entre el fiado y beneficiario a fin de determinar la exigibilidad de las pólizas, sin que hasta ese momento forme parte del litigio la compañía de fianzas, y en la subcuenta 07 se registrarán aquellas reclamaciones en las que la afianzadora haya determinado algún faltante en la información presentada por el beneficiario y se encuentre dentro del plazo indicado en el artículo 93 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para su debida integración. En la subcuenta 08 se registrará el monto reclamado en exceso al importe cubierto por la póliza de fianza, conforme a las disposiciones administrativas aplicables. Por los supuestos que afecten el estado de las reclamaciones recibidas en la afianzadora, deberán efectuarse las reclasificaciones contables aplicables a fin de mantener actualizada la información respecto de dichos reclamos, según lo indicado en las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

8504 RECLAMACIONES CONTINGENTES POR REAFIANZAMIENTO CEDIDO Y RETROCEDIDO

F--01--Del Directo.--NEO

CFS--02--Del Tomado.--NEO

Afecto a : (0)

Registrarán el importe de las participaciones que correspondan a otras instituciones por las reclamaciones contingentes de pólizas de fianzas en que hubiere operado reafianzamiento cedido y retrocedido. Deberán tener control sobre las fianzas cedidas del directo y cedidas del tomado, así como de las reclamaciones que la institución tiene comprobación de que existe algún litigio entre el fiado y el beneficiario, sin que hasta ese momento la compañía de fianzas sea participante en dicho litigio; y de las reclamaciones que se encuentren en proceso de integración, así como las reclamaciones por importe superior al monto especificado en la póliza respectiva, conforme a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

Grupo: OPERACIONES CON PRODUCTOS DERIVADOS.**7933 ADQUISICION DE TITULOS OPCIONALES Y/O WARRANTS.**

CFHPSGV--01--Títulos Opcionales y/o Warrants de Compra--NEO

CFHPSGV--02--Títulos Opcionales y/o Warrants de Venta.--NEO

Afecto a : (0)

====> CAPTURADO EN: Relación de Inversiones

7937 DERECHOS Y OBLIGACIONES POR CONTRATOS DE FUTUROS

CFHPSGV--NEO

Afecto a : (0)

====> CAPTURADO EN: Relación de Inversiones

8933 TITULOS OPCIONALES Y/O WARRANTS ADQUIRIDOS.

CFHPSGV--NEO

Afecto a : (0)

Registrará el precio de ejercicio de los warrants.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS.****8937 CONTRATOS DE FUTUROS DERECHOS Y OBLIGACIONES.**

CFHPSGV--NEO

Afecto a : (0)

Registrará los contratos realizados en la inversión de futuros conforme a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

EXTRACTO del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, para la prestación del servicio de televisión restringida en la población de Banamichi, Municipio de Banamichi, Son., otorgado en favor de Televisión por Cable del Norte de Sonora, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION PARA INSTALAR, OPERAR Y EXPLOTAR UNA RED PUBLICA DE TELECOMUNICACIONES, PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TELEVISION RESTRINGIDA EN LA POBLACION DE BANAMICHI, MUNICIPIO DE BANAMICHI, SON., OTORGADO A FAVOR DE TELEVISION POR CABLE DEL NORTE DE SONORA, S.A. DE C.V., EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2006.

EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION

Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, que otorga el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en lo sucesivo la Secretaría, a favor de Televisión por Cable del Norte de Sonora, S.A. de C.V., al tenor de los siguientes antecedentes y condiciones.

1.5. Vigencia. La vigencia de esta Concesión será de 10 (diez) años, contados a partir de la fecha de otorgamiento de la Concesión, y podrá ser prorrogada de acuerdo con lo señalado por el artículo 27 de la Ley.

2.1. Calidad de los servicios. El Concesionario se obliga a prestar los servicios comprendidos en esta Concesión, en forma continua y eficiente, garantizando en todo momento la interoperabilidad e interconexión con otras redes públicas de telecomunicaciones, de conformidad con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables y las características técnicas establecidas en la Concesión y en su o sus Anexos.

Asimismo, el Concesionario, dentro de un plazo de 360 (trescientos sesenta) días naturales, contado a partir del otorgamiento de la Concesión, se obliga a instrumentar los mecanismos necesarios para poder llevar a cabo las reparaciones de la Red o las fallas en los servicios, dentro de las 8 (ocho) horas hábiles siguientes a la recepción del reporte correspondiente.

El Concesionario se obliga a que los servicios comprendidos en la Concesión, se presten con las mejores condiciones de precio, diversidad y calidad en beneficio de los usuarios, a fin de promover un desarrollo eficiente de las telecomunicaciones. Para ello, deberá presentar a la Comisión, dentro de los 120 (ciento veinte) días naturales siguientes a la fecha de otorgamiento de la Concesión, los estándares mínimos de calidad de dichos servicios que se obliga a respetar, sin perjuicio de que cumpla con las normas de calidad establecidas en el o los Anexos de la presente Concesión y, en su caso, con las reglas de carácter general que al efecto expida la Comisión.

2.8. Servicios de emergencia. El Concesionario deberá presentar a la Comisión, dentro de los 180 (ciento ochenta) días naturales contados a partir de la fecha de otorgamiento de la Concesión, un plan de acciones para prevenir la interrupción de los servicios, así como para proporcionar servicios de emergencia, en caso fortuito o de fuerza mayor.

En la eventualidad de una emergencia y dentro del área de cobertura de la Red, el Concesionario proporcionará los servicios indispensables que indique la Secretaría, en forma gratuita, sólo por el tiempo y en la proporción que amerite la emergencia.

El Concesionario deberá dar aviso a la Secretaría y a la Comisión, de cualquier evento que repercuta en forma generalizada o significativa en el funcionamiento de la Red.

Anexo A de la Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, que otorga el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a favor de Televisión por Cable del Norte de Sonora, S.A. de C.V., el 17 de noviembre de 2006.

A.2. Servicio comprendido. En el presente anexo se encuentra comprendido el servicio de televisión restringida, según se define en el artículo 2 del Reglamento.

A.4. Compromisos de cobertura de la Red. El área de cobertura de la Red comprende la población de Banamichi, Municipio de Banamichi, Son.

El Concesionario se obliga a instalar con infraestructura propia, durante los primeros 5 (cinco) años de vigencia de la Concesión, el programa de cobertura de la Red que se señala a continuación:

Longitud de Línea	Etapas I (kms)	Etapas II (kms)	Etapas III (kms)	Etapas IV (kms)	Etapas V (kms)	Total (kms)
Distribución	1.0	--	--	--	--	1.0

Cada etapa tendrá una duración de un año calendario. La etapa I iniciará a partir de la fecha de otorgamiento de la Concesión.

El programa de cobertura de la Red tendrá el carácter de obligatorio, sin perjuicio de que el Concesionario, en cada año, pueda construir un número mayor de kilómetros del especificado en su solicitud, siempre que la suma de kilómetros construidos de la Red no exceda de la cantidad total indicada en el propio programa.

Cualquier modificación al programa de cobertura de la Red requerirá de la previa autorización de la Secretaría, en términos del artículo 5 del Reglamento.

El Concesionario se compromete a presentar, en el mes de enero de cada año, el informe de ejecución de obras relacionadas con la Red, realizadas en el año inmediato anterior.

A.5. Especificaciones técnicas de la Red. Las especificaciones técnicas de la Red deberán ajustarse a lo dispuesto por la Ley, sus reglamentos y a las normas oficiales mexicanas correspondientes, en el entendido de que la capacidad del sistema no deberá ser menor a 450 megahertz.

A.14. Servicio no discriminatorio. El Concesionario deberá atender toda solicitud de servicio cuando el domicilio del interesado se encuentre dentro del área donde el Concesionario tenga instalada su Red.

A.15. Interrupción de los servicios. El Concesionario observará lo dispuesto en el artículo 10 fracción III del Reglamento, para el caso de que se interrumpan los servicios.

Leonel López Celaya, Director General de Política de Telecomunicaciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en los artículos 10, fracciones IV, XI y XVII, y 23 del Reglamento Interior de esta dependencia del Ejecutivo Federal, y a efecto de que se dé cumplimiento a lo establecido en el último párrafo del artículo 26 de la Ley Federal de Telecomunicaciones,

HAGO CONSTAR:

Que el presente Extracto del Título de Concesión compuesto por dos fojas debidamente utilizadas, concuerda fielmente en todas y cada una de sus partes con su original, el cual tuve a la vista y con el cual se cotejó.

Se expide la presente constancia a los ocho días del mes de diciembre de dos mil seis.- Conste.- Rúbrica.

(R.- 243552)

EXTRACTO del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, para la prestación del servicio de televisión restringida en la población de San Felipe, Municipio de Mexicali, B.C., otorgado en favor de Televisión por Cable del Norte de Sonora, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION PARA INSTALAR, OPERAR Y EXPLOTAR UNA RED PUBLICA DE TELECOMUNICACIONES, PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TELEVISION RESTRINGIDA EN LA POBLACION DE SAN FELIPE, MUNICIPIO DE MEXICALI, B.C., OTORGADO A FAVOR DE TELEVISION POR CABLE DEL NORTE DE SONORA, S.A. DE C.V., EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2006.

EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION

Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, que otorga el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en lo sucesivo la Secretaría, a favor de Televisión por Cable del Norte de Sonora, S.A. de C.V., al tenor de los siguientes antecedentes y condiciones.

1.5. Vigencia. La vigencia de esta Concesión será de 10 (diez) años, contados a partir de la fecha de otorgamiento de la Concesión, y podrá ser prorrogada de acuerdo con lo señalado por el artículo 27 de la Ley.

2.1. Calidad de los servicios. El Concesionario se obliga a prestar los servicios comprendidos en esta Concesión, en forma continua y eficiente, garantizando en todo momento la interoperabilidad e interconexión con otras redes públicas de telecomunicaciones, de conformidad con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables y las características técnicas establecidas en la Concesión y en su o sus Anexos.

Asimismo, el Concesionario, dentro de un plazo de 360 (trescientos sesenta) días naturales, contado a partir del otorgamiento de la Concesión, se obliga a instrumentar los mecanismos necesarios para poder llevar a cabo las reparaciones de la Red o las fallas en los servicios, dentro de las 8 (ocho) horas hábiles siguientes a la recepción del reporte correspondiente.

El Concesionario se obliga a que los servicios comprendidos en la Concesión, se presten con las mejores condiciones de precio, diversidad y calidad en beneficio de los usuarios, a fin de promover un desarrollo eficiente de las telecomunicaciones. Para ello, deberá presentar a la Comisión, dentro de los 120 (ciento

veinte) días naturales siguientes a la fecha de otorgamiento de la Concesión, los estándares mínimos de calidad de dichos servicios que se obliga a respetar, sin perjuicio de que cumpla con las normas de calidad establecidas en el o los Anexos de la presente Concesión y, en su caso, con las reglas de carácter general que al efecto expida la Comisión.

2.8. Servicios de emergencia. El Concesionario deberá presentar a la Comisión, dentro de los 180 (ciento ochenta) días naturales contados a partir de la fecha de otorgamiento de la Concesión, un plan de acciones para prevenir la interrupción de los servicios, así como para proporcionar servicios de emergencia, en caso fortuito o de fuerza mayor.

En la eventualidad de una emergencia y dentro del área de cobertura de la Red, el Concesionario proporcionará los servicios indispensables que indique la Secretaría, en forma gratuita, sólo por el tiempo y en la proporción que amerite la emergencia.

El Concesionario deberá dar aviso a la Secretaría y a la Comisión, de cualquier evento que repercuta en forma generalizada o significativa en el funcionamiento de la Red.

Anexo A de la Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, que otorga el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a favor de Televisión por Cable del Norte de Sonora, S.A. de C.V., el 17 de noviembre de 2006.

A.2. Servicio comprendido. En el presente anexo se encuentra comprendido el servicio de televisión restringida, según se define en el artículo 2 del Reglamento.

A.4. Compromisos de cobertura de la Red. El área de cobertura de la Red comprende la población de San Felipe, Municipio de Mexicali, B.C.

El Concesionario se obliga a instalar con infraestructura propia, durante los primeros 5 (cinco) años de vigencia de la Concesión, el programa de cobertura de la Red que se señala a continuación:

Longitud de Línea	Etapas I (kms)	Etapas II (kms)	Etapas III (kms)	Etapas IV (kms)	Etapas V (kms)	Total (kms)
Troncal	1.5	--	--	--	--	1.5
Distribución	6.0	--	--	--	--	6.0

Cada etapa tendrá una duración de un año calendario. La etapa I iniciará a partir de la fecha de otorgamiento de la Concesión.

El programa de cobertura de la Red tendrá el carácter de obligatorio, sin perjuicio de que el Concesionario, en cada año, pueda construir un número mayor de kilómetros del especificado en su solicitud, siempre que la suma de kilómetros construidos de la Red no exceda de la cantidad total indicada en el propio programa.

Cualquier modificación al programa de cobertura de la Red requerirá de la previa autorización de la Secretaría, en términos del artículo 5 del Reglamento.

El Concesionario se compromete a presentar, en el mes de enero de cada año, el informe de ejecución de obras relacionadas con la Red, realizadas en el año inmediato anterior.

A.5. Especificaciones técnicas de la Red. Las especificaciones técnicas de la Red deberán ajustarse a lo dispuesto por la Ley, sus reglamentos y a las normas oficiales mexicanas correspondientes, en el entendido de que la capacidad del sistema no deberá ser menor a 450 megahertz.

A.14. Servicio no discriminatorio. El Concesionario deberá atender toda solicitud de servicio cuando el domicilio del interesado se encuentre dentro del área donde el Concesionario tenga instalada su Red.

A.15. Interrupción de los servicios. El Concesionario observará lo dispuesto en el artículo 10 fracción III del Reglamento, para el caso de que se interrumpan los servicios.

Leonel López Celaya, Director General de Política de Telecomunicaciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en los artículos 10, fracciones IV, XI y XVII, y 23 del Reglamento Interior de esta dependencia del Ejecutivo Federal, y a efecto de que se dé cumplimiento a lo establecido en el último párrafo del artículo 26 de la Ley Federal de Telecomunicaciones,

HAGO CONSTAR:

Que el presente Extracto del Título de Concesión compuesto por dos fojas debidamente utilizadas, concuerda fielmente en todas y cada una de sus partes con su original, el cual tuve a la vista y con el cual se cotejó.

Se expide la presente constancia a los ocho días del mes de diciembre de dos mil seis.- Conste.- Rúbrica.

(R.- 243548)

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

AVISO mediante el cual se da a conocer el nuevo domicilio de las oficinas de la Fiscalía Especial para la atención de delitos relacionados con actos de violencia contra las mujeres en el país de la Procuraduría General de la República.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Procuraduría General de la República.

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER EL NUEVO DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA FISCALIA ESPECIAL PARA LA ATENCION DE DELITOS RELACIONADOS CON ACTOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN EL PAIS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

ALICIA ELENA PEREZ DUARTE Y NOROÑA, Fiscal Especial para la atención de delitos relacionados con actos de violencia contra las mujeres en el país, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 segundo párrafo de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y artículos Primero, Cuarto y Quinto del Acuerdo A/003/06 del Procurador General de la República, por el que se crea la Fiscalía Especial para la atención de delitos relacionados con actos de violencia contra las mujeres en el país he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO GENERAL

Se informa para todos los efectos legales procedentes el nuevo domicilio oficial de las oficinas de la Fiscalía Especial para la atención de delitos relacionados con actos de violencia contra las mujeres en el país, de la Procuraduría General de la República sito en calle Río Elba No. 17 (diecisiete), Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, México Distrito Federal.

Lo anterior, a efecto de que a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, la correspondencia, trámites, diligencias, notificaciones, citaciones y demás asuntos competencia de la Fiscalía Especial para la atención de delitos relacionados con actos de violencia contra las mujeres en el país de la Procuraduría General de la República, se envíen y realicen en el domicilio antes mencionado.

Publíquese el presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 1 de febrero de 2007.- La Fiscal Especial, **Alicia Elena Pérez Duarte y Noroña**.- Rúbrica.

PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

ACUERDO CCNO/2/2007 de la Comisión de Creación de Nuevos Organos del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la exclusión temporal del turno de nuevos asuntos al Juzgado Decimosegundo de Distrito en el Estado de Veracruz, con residencia en Córdoba.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Organos.

ACUERDO CCNO/2/2007, DE LA COMISION DE CREACION DE NUEVOS ORGANOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, RELATIVO A LA EXCLUSION TEMPORAL DEL TURNO DE NUEVOS ASUNTOS AL JUZGADO DECIMOSEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE VERACRUZ, CON RESIDENCIA EN CORDOBA.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En términos de lo dispuesto por los artículos 94, párrafo segundo; 100, párrafos primero y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 y 81, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Consejo de la Judicatura Federal es el órgano encargado de la administración, vigilancia y disciplina de los tribunales de Circuito y juzgados de Distrito, con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones; además, está facultado para expedir acuerdos generales que permitan el adecuado ejercicio de sus funciones;

SEGUNDO.- El artículo 17 de la Constitución Federal establece que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes;

TERCERO.- El artículo 81, fracción XXIV, de la citada Ley Orgánica, otorga facultades al Consejo de la Judicatura Federal para dictar las disposiciones necesarias para regular el turno de los asuntos de la competencia de los juzgados de Distrito, cuando en un mismo lugar haya varios de ellos; atribución que ejerce a través de la Comisión de Creación de Nuevos Organos, mediante el artículo 57, fracción III, del Acuerdo General que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo, publicado el tres de octubre de dos mil seis en el Diario Oficial de la Federación;

CUARTO.- En términos de lo dispuesto por el artículo 72, fracción XXX, del Acuerdo General que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo, publicado el tres de octubre de dos mil seis en el Diario Oficial de la Federación, corresponde a la Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Organos del propio Consejo, proponer a la Comisión de Creación de Nuevos Organos las disposiciones necesarias para regular el turno de los asuntos de la competencia de los juzgados de Distrito, cuando en un mismo Distrito haya varios de ellos;

QUINTO.- Mediante Acuerdo General 68/2006 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal se ordenó el inicio de funciones del Juzgado Decimosexto de Distrito en el Estado de Veracruz, con residencia en Córdoba, estableciéndose en su punto octavo que los nuevos asuntos que se presentaran en la oficina de correspondencia común, del seis de noviembre de dos mil seis al siete de enero de dos mil siete, se remitirían conforme al sistema computarizado que se utiliza para esos efectos, al Juzgado Decimosexto de Distrito en el Estado de Veracruz, con sede en Córdoba, con excepción de aquellos asuntos que tengan relación con los que se encuentran en el juzgado decimosegundo de Distrito en el Estado y residencia aludidos.

SEXTO.- La Comisión de Creación de Nuevos Organos advierte que el número de asuntos radicados en el Juzgado Decimosegundo de Distrito en el Estado de Veracruz, con sede en Córdoba, continúa excediendo a los del juzgado decimosexto de Distrito en esa entidad y residencia mencionados, por lo que es necesario adoptar medidas conducentes a una administración pronta, completa y eficaz de la justicia federal, mediante el equilibrio de las cargas de trabajo en los órganos jurisdiccionales, razón por la que se considera conveniente excluir del turno de nuevos asuntos al juzgado de Distrito citado en primer término.

En consecuencia, con fundamento en las disposiciones constitucionales y legales citadas, la Comisión de Creación de Nuevos Organos del Consejo de la Judicatura Federal expide el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Se excluye del turno de nuevos asuntos al Juzgado Decimosegundo de Distrito en el Estado de Veracruz, con sede en Córdoba por el periodo comprendido del cinco de febrero al veinticinco de marzo de dos mil siete, por ende, los asuntos nuevos presentados en la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en el Estado de Veracruz, con residencia en Córdoba, serán del conocimiento del juzgado decimosexto de Distrito en la entidad y sede aludidos, con excepción de aquellos asuntos que tengan relación con los que se encuentran en el juzgado decimosegundo de Distrito en la entidad y residencia mencionados, en cuyo caso se turnarán a ese órgano jurisdiccional, con el propósito de aprovechar el

conocimiento previo y evitar el pronunciamiento de resoluciones contradictorias, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo General 23/2002 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.

SEGUNDO.- En el lapso indicado en el punto que antecede, el Juzgado Decimosexto de Distrito en el Estado de Veracruz, con sede en Córdoba, recibirá los nuevos asuntos que se presenten en horas y días inhábiles.

TERCERO.- Transcurrido el plazo al que se hace alusión en el punto primero de este acuerdo, los juzgados de Distrito en el Estado de Veracruz, con residencia en Córdoba, estarán en su orden y sucesivamente de turno durante catorce días naturales, para recibir los asuntos de nuevo ingreso que se presenten en horas y días inhábiles; por lo que del veintiséis de marzo al ocho de abril de dos mil siete estará de turno el juzgado decimosegundo de Distrito; del nueve al veintidós de abril de ese mismo año estará de turno el juzgado decimosexto de Distrito; y así sucesivamente.

CUARTO.- Al concluir el periodo de exclusión otorgado, los titulares de los juzgados de Distrito de que se trata deberán informar sobre los resultados obtenidos a la Comisión de Creación de Nuevos Organos del Consejo de la Judicatura Federal.

QUINTO.- El Pleno y la Comisión de Creación de Nuevos Organos del Consejo de la Judicatura Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, resolverán las cuestiones administrativas que se susciten con motivo de la aplicación de este acuerdo, así como cualquier cuestión relacionada con la conclusión anticipada o extensión del plazo previsto en el punto primero de este acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Este acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Publíquese en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

LA LICENCIADA **MARIA DE LOURDES MARGARITA GARCIA GALICIA**, SECRETARIA EJECUTIVA DE CARRERA JUDICIAL, ADSCRIPCION Y CREACION DE NUEVOS ORGANOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que este Acuerdo CCNO/2/2007, de la Comisión de Creación de Nuevos Organos del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la exclusión temporal del turno de nuevos asuntos al Juzgado Decimosegundo de Distrito en el Estado de Veracruz, con residencia en Córdoba, fue aprobado por la propia Comisión en sesión privada extraordinaria celebrada el treinta de enero de dos mil siete, por los señores Consejeros: Presidente **Miguel A. Quirós Pérez** y **Elvia Díaz de León D'Hers**.- México, Distrito Federal, a treinta de enero de dos mil siete.- Conste.- Rúbrica.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

INFORMACION relativa a las erogaciones previstas en el presupuesto autorizado de 2006, que se encuentran devengadas y no devengadas al 31 de diciembre de 2006, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

RECURSOS PRESUPUESTALES DEVENGADOS Y NO DEVENGADOS POR CAPITULO DE GASTO DEL EJERCICIO FISCAL 2006.

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2006, y

CONSIDERANDO

Que con el propósito de contribuir al exacto ejercicio del presupuesto aprobado para el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para el año 2006, dando cumplimiento a los programas y metas autorizadas.

Que en concordancia con las medidas señaladas en los Acuerdos por los que se determinan las Políticas, Normas y Lineamientos para el Ejercicio del Presupuesto de Egresos del Poder Judicial de la Federación, y para dar cumplimiento al artículo 28, segundo párrafo del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006, se publica la siguiente información detallada por capítulo de gasto de los recursos presupuestales devengados y no devengados durante el ejercicio fiscal 2006:

CAPÍTULO		RECURSOS		TOTAL
		Devengados	No Devengados	
1000	SERVICIOS PERSONALES	910 090 935.74	4 431 962.46	914 522 898.20
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	12 321 714.16	3 105 043.45	15 426 757.61
3000	SERVICIOS GENERALES	70 772 201.82	9 286 868.43	80 059 070.25
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	25 206 288.00	631 476.28	25 837 764.28
6000	OBRAS PÚBLICAS	37 736 876.88	1 675 332.89	39 412 209.77
7000	INVERSIÓN FINANCIERA, PROVISIONES ECONOMICAS, AYUDAS Y OTRAS EROGACIONES	22 545 372.55	76 569.96	22 621 942.51
TOTAL:		1 078 673 389.15	19 207 253.47	1 097 880 642.62

El importe total no devengado fue concentrado en la Tesorería de la Federación en los términos de las disposiciones aplicables.

Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

México, Distrito Federal, a 1 de febrero de 2007.- El Secretario Administrativo del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, **Daniel Tapia Izquierdo**.- Rúbrica.

INFORMACION relativa a la extinción y liquidación de los fideicomisos en los que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación participaba como fideicomitente.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.- Sala Superior.- Secretaría General de Acuerdos.

EXTINCION Y LIQUIDACION DE LOS FIDEICOMISOS DE INVERSION Y ADMINISTRACION PARA EL RETIRO DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE MANDO, INSTITUIDOS POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION EN LOS CUALES PARTICIPABA COMO FIDEICOMITENTE.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 11, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2006, así como del segundo párrafo del Artículo 220 de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2006, se da a conocer la extinción y liquidación de los fideicomisos en los que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación participaba como fideicomitente, así como del reintegro a la Tesorería de la Federación de los recursos fideicomitados.

FIDEICOMISO NUMERO	FECHA DE EXTINCION	IMPORTE REINTEGRADO A LA TESORERIA DE LA FEDERACION			SALDO AL 31 DE ENERO DE 2007
		CAPITAL	INTERESES	TOTAL	
158968 (1)	19-X-2006	22'400,000.00	9'446,115.00	31'846,115.00	0.00
158976 (1)	27-X-2006	2'800,000.00	976,478.00	3'776,478.00	0.00
158984 (2)	25-I-2007	24'000,000.00	8'844,463.00	32'844,463.00	0.00

- (1) En la Trigésima Sesión Extraordinaria de la Comisión de Administración del TEPJF mediante su Acuerdo 007/S30E(04-X-2006), Numerales Primero, Segundo y Tercero, instruyó a retirar la aportación inicial de los Fideicomisos, más los rendimientos generados, y devolverlos a la Tesorería de la Federación, por lo que los Fideicomisos 158968 y 158976 quedaron extintos. El Fideicomiso 158984 subsistió en ese momento, con base en los recursos autorizados por la Comisión de Administración, durante el ejercicio fiscal 2006 y rendimientos provenientes del 2005.
- (2) En Sesiones Privadas de fechas 17 de noviembre y 18 de diciembre de 2006, los Magistrados de la Sala Superior en pleno, determinaron y ratificaron, por unanimidad, declinar su calidad o posible calidad de fideicomisarios respecto del contrato de fideicomiso 158984 y en consecuencia extinguir y liquidar el mismo.

En su Primera Sesión Ordinaria de 2007, la Comisión de Administración, mediante su Acuerdo 021/S1(17-I-2007), autorizó la extinción y liquidación del contrato de Fideicomiso 158984, constituido a favor de los Magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Asimismo, en el numeral Segundo del mismo Acuerdo, instruyó reintegrar a la Tesorería de la Federación, el importe remanente al momento de la devolución del citado Fideicomiso.

Por convenio celebrado con HSBC México, S.A., en fecha 24 de enero de 2007, se extinguió el Fideicomiso 158984, reintegrando a la Tesorería de la Federación, el día 25 de enero de 2007, la cantidad de \$3'426,535.00, previo pago de los honorarios fiduciarios correspondientes al Banco referido.

México, Distrito Federal, a 31 de enero de 2007.- El Secretario Administrativo y de la Comisión de Administración del Tribunal Electoral del Poder Judicial de Federación, **Daniel Tapia Izquierdo**.- Rúbrica.

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

SENTENCIA pronunciada en el juicio agrario 3/2005, correspondiente a la acción de dotación de tierras, promovido por un grupo de campesinos del poblado San Lorenzo Azqueltan, Municipio de Villa Guerrero, Estado de Jalisco.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Superior Agrario.- Secretaría General de Acuerdos.

Visto para resolver el expediente relativo al juicio agrario 3/2005, correspondiente a la acción de dotación de tierras, solicitado por un grupo de campesinos del poblado "San Lorenzo Azqueltan", Municipio de Villa Guerrero, Estado de Jalisco, y

RESULTANDO:

PRIMERO.- El catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y uno, los integrantes del poblado denominado "San Lorenzo Azqueltan", Municipio de Villa Guerrero, Estado de Jalisco, solicitaron al Gobernador del Estado, la restitución de sus tierras ejidales.

SEGUNDO.- La Comisión Agraria Mixta en el Estado el primero de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, instauró el expediente de referencia, registrándolo bajo el número 3272, dándose los correspondientes avisos de iniciación.

TERCERO.- La solicitud de referencia fue publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el cinco de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo el número 20.

CUARTO.- El Gobernador Constitucional del Estado, el treinta de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, expidió los nombramientos de Presidente, Secretario y Tesorero, a José Semental, Luis Quiñónes y Libertad Aguilar, respectivamente como integrantes del Comité Particular Ejecutivo.

QUINTO.- La Comisión Agraria Mixta en el Estado, por oficio número 555 bis, de veintisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y siete, comisionó al ingeniero topógrafo Samuel Vázquez Cruz, a efecto de que realizará los trabajos técnicos informativos, quien rindió su informe el dieciocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, señalando que localizó una superficie de 9,086-80-00 (nueve mil ochenta y seis hectáreas, ochenta áreas), de las que 1,424-50-00 (mil cuatrocientas veinticuatro hectáreas, cincuenta áreas), son de agostadero cerril, con 20% laborable y 7,652-50-00 (siete mil seiscientos cincuenta y dos hectáreas, cincuenta áreas) de agostadero cerril.

SEXTO.- La Comisión Agraria Mixta emitió su dictamen sin fecha, declarando procedente la restitución y proponiendo que se les restituyera una superficie de 9,086-80-00 (nueve mil ochenta y seis hectáreas, ochenta áreas).

SEPTIMO.- El Mandamiento Gubernamental fue emitido el diecisiete de febrero de mil novecientos sesenta, confirmando en todos y cada uno de sus términos el dictamen de la Comisión Agraria Mixta.

OCTAVO.- La Comisión Agraria Mixta en el Estado mediante oficio número 1923, de diez de septiembre de mil novecientos sesenta, comisionó al ingeniero Jesús Jáuregui Rojas, a efecto de que ejecutara el Mandamiento Gubernamental; comisionado que rindió su informe el seis de octubre del mismo año, señalando que el veintinueve de septiembre de mil novecientos sesenta, entregó a los beneficiados una superficie de 9,086-80-00 (nueve mil ochenta y seis hectáreas, ochenta áreas), como se acredita con el acta de posesión y deslinde correspondiente.

NOVENO.- El Mandamiento Gubernamental fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el veintiuno de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.

DECIMO.- El Delegado Agrario en el Estado de Jalisco, emitió su opinión el quince de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, proponiendo modificar el mandamiento gubernamental, para conceder por concepto de dotación de tierras, una superficie de 13,960-00-00 (trece mil novecientas sesenta hectáreas).

DECIMO PRIMERO.- El Cuerpo Consultivo Agrario emitió su dictamen el tres de febrero de mil novecientos sesenta y uno, revirtiendo la acción de restitución a dotación de tierras, por lo que modificó el Mandamiento Gubernamental, proponiendo conceder por concepto de dotación de tierras una superficie de 13,960-00-00 (trece mil novecientas sesenta hectáreas).

DECIMO SEGUNDO.- El Cuerpo Consultivo Agrario en sesión plenaria de dieciséis de junio de mil novecientos sesenta y uno, emitió un acuerdo en el que se acordó suspender los efectos del dictamen aprobado por el referido órgano, de tres de febrero de mil novecientos sesenta y uno, y ordenó la práctica de trabajos técnicos informativos, de los cuales no existen antecedentes de que se hayan realizado.

DECIMO TERCERO.- Por escrito de veinte de febrero de mil novecientos ochenta y uno, el Comité Particular Ejecutivo del poblado "San Lorenzo Azqueltan", Municipio de Villa Guerrero, Estado de Jalisco, demandó el amparo y protección de la justicia federal, tocándole conocer al Juez Tercero de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco, quedando registrado en el Libro de Gobierno bajo el número 19/82-5, siendo las autoridades responsables el Secretario de la Reforma Agraria, Cuerpo Consultivo Agrario, Presidente de la Sala Regional de Occidente del Cuerpo Consultivo Agrario, Director General de Tenencia de la Tierra, Subdirector de Bienes Comunales y Delegado Agrario en el Estado. Los actos reclamados se hicieron consistir en el dictamen y acuerdo aprobado por el Cuerpo Consultivo Agrario en las sesiones plenarias de tres de febrero y dieciséis de junio ambos de mil novecientos sesenta. Seguido los trámites legales el Juez del conocimiento, el dieciséis de agosto de mil novecientos noventa y tres, dictó sentencia concediendo la protección Constitución solicitada, para el efecto de que el Cuerpo Consultivo Agrario dejará insubsistente el acuerdo de dieciséis de junio de mil novecientos sesenta y uno, así como los actos de ejecución y cualquier orden o disposición que haya emitido, para el efecto de privar de la posesión al núcleo de población quejoso de las tierras que le fueron restituidas por Mandamiento Gubernamental de diecisiete de febrero de mil novecientos sesenta.

DECIMO CUARTO.- El Cuerpo Consultivo Agrario en sesión plenaria del catorce de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, emitió un acuerdo, dejando sin efectos su similar aprobado el dieciséis de junio de mil novecientos sesenta y uno, y ordenó la práctica de trabajos técnicos para la elaboración de un nuevo plano informativo.

DECIMO QUINTO.- La Coordinación Agraria en el Estado, por oficios números 2365 y 2366 de cinco de septiembre de mil novecientos noventa y seis, comisionó a los ingenieros Marco Antonio Grajeda Guzmán y Fernando A. Fernández Zamora, para el efecto de que llevaran a cabo trabajos técnicos con el fin de conocer la superficie que tiene en posesión el poblado de referencia, quienes rindieron su informe el diecinueve de diciembre del mismo año, conociéndose que el poblado de "San Lorenzo Azqueltan", se encontraba en posesión de una superficie de 6,335-63-06 (seis mil trescientas treinta y cinco hectáreas, sesenta y tres áreas, seis centiáreas).

DECIMO SEXTO.- La Coordinación Agraria en el Estado, emitió su opinión el treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y siete, en el sentido de que se debería revertir la acción de restitución a dotación de tierras, en virtud de que el núcleo de población no acreditó la fecha y forma de despojo de sus tierras.

DECIMO SEPTIMO.- El Cuerpo Consultivo Agrario el nueve de abril de mil novecientos noventa y siete, emitió dictamen en el que niega la acción de restitución de tierras, en virtud de no haberse acreditado la fecha y forma de despojo de la superficie materia del presente asunto; asimismo, respecto a la acción de dotación de tierras, consideró que era legalmente imposible resolverla favorablemente, toda vez de que ésta no había sido instaurada y seguida en sus diversas etapas procedimentales, ya que la primera parte del artículo tercero transitorio del decreto de reforma al artículo 27 Constitucional, únicamente autorizaban a dicha Secretaría y al Cuerpo Consultivo Agrario a concluir con los procedimientos ya iniciados y que quedaron pendientes de resolución, correspondiéndole a este Tribunal Superior, resolver sobre la posesión derivada del Mandamiento Gubernamental dictado en el presente asunto y concluir el mismo.

DECIMO OCTAVO.- El Cuerpo Consultivo Agrario mediante oficio número 531849 de quince de mayo de mil novecientos noventa y siete, remitió el expediente al Tribunal Superior Agrario para su resolución definitiva.

DECIMO NOVENO.- El catorce de diciembre del dos mil, el Tribunal Unitario Agrario Distrito 13, dictó sentencia en el expediente agrario número 387/98, declarando improcedente la acción de restitución de tierras, en virtud de que en términos del artículo 225 del Código Agrario aplicable al tiempo en que fue instaurado el presente juicio no se probó la fecha y forma de despojo de las tierras reclamadas ordenándose la remisión de los autos a este Tribunal Superior, para que se pronunciara respecto del expediente de dotación de tierras.

VIGESIMO.- Este Tribunal Superior dictó acuerdo el ocho de mayo del dos mil uno, en el que manifestó que el citado expediente no se encontraba integrado ni en estado de resolución y que lo procedente era remitirlo a la Secretaría de la Reforma Agraria por conducto de la Unidad Técnica Operativa a efecto de que se instaurara la acción de dotación de tierras, se continuara con el procedimiento relativo conforme a los lineamientos que establece la Ley Federal de Reforma Agraria e integrar debidamente el expediente y una vez en estado de resolución se reenviara a este Organismo Colegiado.

VIGESIMO PRIMERO.- La Dirección Ejecutiva de la Unidad Técnica Operativa de la Secretaría de la Reforma Agraria emitió un acuerdo el primero de noviembre del dos mil uno, en el que señala que se debía remitir copia del acuerdo emitido por dicha Dirección a la Representación Regional del Occidente para que por su conducto se efectuara la notificación a los integrantes del Comité Particular Ejecutivo del poblado

“San Lorenzo Azqueltan”, Municipio Villa Guerrero, Estado de Jalisco, y procediera a realizar los trabajos técnicos informativos, conforme a lo previsto en el Considerando Segundo del presente, es decir el levantamiento del censo agrario del plano del radio legal de afectación el plano de datos sobre ubicación y situación del núcleo peticionario, la opinión del Gobernador del Estado y la opinión Regional de Occidente de la Secretaría de la Reforma Agraria. La Dirección de mérito llegó a la conclusión de que el expediente que nos ocupa fue instaurado en su oportunidad, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 219 del Código Agrario, correlativo del artículo 274 de la Ley Federal de Reforma Agraria, el cual determina que si las solicitudes de restitución, el expediente se iniciara por esta vía, al mismo tiempo se seguirá de oficio el procedimiento dotatorio, para el caso de que la restitución se declarara improcedente. Considerando dicha autoridad que no ha lugar a instaurar el expediente de dotación, sino a continuar con el desahogo de las etapas procesales.

VIGESIMO SEGUNDO.- La Dirección Ejecutiva de la Unidad Técnica Operativa notificó el acuerdo de doce de mayo del dos mil dos, al núcleo de población de referencia.

VIGESIMO TERCERO.- Por oficio número 0534 de diez de mayo del dos mil dos, la Representación Regional de Occidente de la Secretaría de la Reforma Agraria, comisionó a Antonio Rosales Flores, para que llevara a cabo la formación del censo agrario, de acuerdo a lo establecido por la Ley Federal de Reforma Agraria, aplicada en términos del artículo tercero transitorio y en cumplimiento al acuerdo emitido por la Unidad Técnica Operativa; comisionado que rindió su informe el diez de junio del dos mil dos, del que se desprende que se encontraron 216 (doscientos dieciséis) censados, 87 (ochenta y siete) jefes de hogar, 72 (setenta y dos) campesinos con capacidad agraria y 57 (cincuenta y siete) avecindados e hijos.

VIGESIMO CUARTO.- Por oficios números 0657 y 1067 de siete de junio y diecinueve de agosto del dos mil dos, la representación Regional de Occidente de la Secretaría de la Reforma Agraria comisionó al ingeniero Gabriel R. Benavides Durán, para que realizará los trabajos técnicos informativos; comisionado que rindió su informe el veintiséis de febrero de dos mil tres, del que se advierte lo siguiente:

“...Para mejor desempeño de la comisión de referencia procedió a documentarse en el expediente respectivo conociendo los siguientes:

ANTECEDENTES

SOLICITUD DE RESTITUCION	14 DE OCOTUBRE DE 1951
PUBLICACION EN EL P.O.E.	5 DE FEBRERO DE 1955
MANDAMIENTO GUBERNAMENTAL	17 DE FEBRERO DE 1960
SUPERFICIE CONCEDIDA	9,086-00-00 HAS.
POSESION PROVISIONAL	29 DE SEPTIEMBRE DE 1960

ACTUACIONES.- En la Presidencia Municipal de Villa guerrero, Jalisco, previas notificaciones de Ley, giradas a las partes, el suscrito dio a conocer a los presentes los trabajos a desarrollar, por lo que estando todos enterados y de acuerdo en su realización los ahí reunidos nos trasladamos a los terrenos de los hechos a llevar a cabo los trabajos encomendados resultando lo que a continuación se describe.

Que dentro del Radio Legas de Afectación de 7 kms., del poblado de referencia se (sic) localización las siguientes propiedades:

1.- Predio rústico denominado “MEDINA”, ubicado en el Municipio de Villa Guerrero, Jalisco, propiedad del C. Luis Humberto García Jara, con superficie de 116-00-00 Has., de agostadero cerril, el cual se explota con 20 cabezas de ganado bovino de Razas criollo y cebú. Dicho predio se encuentra delimitado de su perímetro con lienzos de piedra y cuenta con bordo de retención de agua.

Esta propiedad la adquirió del Sr. Luis Humberto García Jara por compra que hizo al C. Mauro Sánchez Sánchez, en escritura privada de fecha 21 de Mayo de 1975, la cual se inscribió bajo la inscripción 193 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad en Colotlán, Jalisco. A su vez el C. Mauro Sánchez Sánchez, adquirió por compra al Sr. Celso Alvarez Serrano, mediante escritura privada otorgada con fecha 18 de agosto de 1973, misma que se inscribió bajo la inscripción 192 del libro 63 de la Sección Primera, siendo estos los únicos antecedentes registrales.

2.- Predio rústico denominado “MEDINA”, ubicado en el Municipio de Villa Guerrero, Jalisco, propiedad del Sr. Fernando García Murillo, con superficie de 115-99-96 Has., de agostadero cerril, el cual se explota con 25 cabezas de ganado bovino de raza criollo y cebú. Dicho predio se encuentra delimitado en su perímetro con lienzos de piedra y cuenta con casa habitación y un corral.

Esta propiedad la adquirió el Sr. Fernando García Murillo, por compra que hizo el C. Mauro Sánchez Sánchez, mediante escritura privada otorgada con fecha 21 de Mayo de 1975, la cual se inscribió bajo la inscripción 189 del libro 63 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad en Colotlán, Jalisco. A su vez el C. Mauro Sánchez Sánchez adquirió por compra al Sr. Celso Alvarez Serrano, mediante escritura privada de fecha 18 de Agosto de 1973. Misma que se inscribió bajo la inscripción número 188 del libro 63 de la Sección Primera, siendo estos los únicos antecedentes Registrales.

3.- Predio rústico denominado "La Joya", ubicado en el Municipio de Villa Guerrero, Jalisco, propiedad del C. Rigoberto García Jara, con superficie de 93-82-80 Has., de agostadero cerril, el cual se explota con 15 cabezas de ganado bovino de raza criollo y cebú. Dicho predio se encuentra delimitado en su perímetro con lienzo de piedra y cuenta con un corral.

Esta propiedad lo adquirió el Sr. Rigoberto García Jara por compra que hizo al Sr. Gregorio Sigala Pinedo en escritura privada otorgada con fecha 27 de Mayo de 1987. A su vez el C. Gregorio Sigala Pinedo, por compra al C. J. Encarnación Raygoza de Luna en escritura privada de fecha 03 de Enero de 1957.

4.- Predio rústico denominado "LAS MORAS", ubicado en el Municipio de Villa Guerrero, Jalisco, propiedad de la C. Ma. Concepción Jara Ortega con superficie de 115-83-00 Has., de agostadero cerril el cual se explota con 15 cabezas de ganado bovino de razas criollo y cebú. Dicho predio se encuentra delimitado en su perímetro con lienzos de piedra y cuenta con una casa habitación y 3 corrales.

Este inmueble lo adquirió la C. Ma. Concepción Jara Ortega por compra que hizo al Sr. Gregorio Sigala Pinedo en escritura pública No. 4,570 otorgada con fecha 27 de Mayo de 1987. A su vez el C. Gregorio Sigala Pinedo, adquirió por diligencias de Información Ad-Perpetuam promovidas bajo expediente numero 45/963 y protocolizadas en escritura pública número 90 de fecha 10 de Abril de 1964, misma que se inscribió bajo la inscripción 1443 libro 38 de la Sección Primera, siendo estos los únicos antecedentes registrales.

5.- Predio rústico denominado "LAS MORAS", ubicado en el Municipio de Villa Guerrero, Jalisco, propiedad de los CC. Antonio García Panuco y Consuelo García Murillo, con superficie de 100-00-00 Has., de agostadero cerril, el cual se explota con 87 cabezas de ganado bovino de razas criollo y cebú. Dicho predio se encuentra delimitado en su perímetro con lienzo de piedra y cuenta con una casa habitación un coamil de maíz y un corral.

Esta propiedad la adquirieron los CC. Antonio García Panuco y Consuelo García Murillo por compra al Sr. Donatillo García González en escritura publicas números 3,863 y 3,864 de fecha 3 de Noviembre de 1986, las cuales se inscribieron bajo las inscripciones 3 y 4 del libro 93 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de Colotlán, Jalisco, siendo esto el único antecedentes registral.

6.- Predio rústico denominado "AZUCENAS", ubicado en el Municipio de Villa Guerrero, Jalisco, propiedad del Sr. J. Concepción Vela Ramírez con superficie de 64-19-53 Has., de agostadero cerril, el cual es explotado con 15 cabezas de ganado bovino de raza cebú. Dicho predio se encuentra delimitado en su perímetro con lienzos de piedra, no cuenta con instalaciones (la escritura obra en el legajo III foja 1551).

Esta propiedad la adquirió el Sr. J. Concepción Vela Ramírez por compra que hizo al Sr. Celso del Real Muro por medio de su apoderado Especial Sr. José Higinio del Real García, en su escritura privada de fecha 4 de Octubre de 1943, misma que se inscribió bajo inscripción preventiva 101 del libro 64 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad en Colotlán, Jalisco, siendo este dato el único antecedente registral.

7.- Predio rústico denominado "LA MEDIA LUNITA" y "MEDIA LUNA", ubicado en el Municipio de Villa Guerrero, Jalisco, propiedad de los CC. Sebastián y Rosa Torres Escobedo y de los Herederos de Guadalupe Escobedo de la Rosa con superficie de 60-00-00 Has., de agostadero cerril, el cual se explota con 45 cabezas de ganado bovino de raza criolla. Dicho predio se encuentra delimitado en su perímetro con lienzo de piedra y cuenta con una casa habitación, un corral y un bordo de retención de agua.

En virtud de que en el presente caso se trata de 5 Fracciones muy chicas con superficie aproximada de 12-00-00 Has., cada una se opto por encerrarlas en una poligonal envolvente.

8.- Predio rústico denomindo "EL SANATE", "PASTORIA", "EL GRUYAL", "EL AVENTADERO", "HORNITOS" Y "EL GRUYAL", ubicado en el Municipio de Villa Guerrero, Jalisco, propiedad del Sr. Rigoberto Vázquez Villagrana, con superficie de 470-77-96 Has., de agostadero cerril, el cual se explota con 100 cabezas de ganado bovino de raza criollo y cebú. Dicho predio no cuenta con divisiones físicas que lo delimiten y cuenta con una casa habitación.

Esta propiedad la adquirió el Sr. Rigoberto Vázquez Villagrana de la siguiente manera: 2 Fracciones con superficie de 35-89-36 Has., y 266-16-44 Has., por compra que para él hizo el Sr. Federico Valdéz Delgado al Sr. Cirenio Valdéz Gutiérrez. Apoderados de los CC. Juan Casas Torres y Maurilia Reygoza de Casas en escritura pública número 7,359 de fecha 27 de Abril de 1989, la cual se inscribió bajo la inscripción 4 del libro 96 de la Sección Primera; y 4 Fracción con superficie de 45-71-77 Has., 47-99-62 Has., 32-21-24 Has., y 42-79-53 Has., por compra que hizo a través del Sr. Federico Valdéz Delgado al Sr. Cirenio Valdéz Gutiérrez como apoderado del C. Braulio Casas Torres en escrituras públicas números 3,874, 3,875, 3,876 y 3,878 de fecha 7 de Abril de 1989, mismas que se inscribieron bajo la inscripción 5 del libro 99 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad en Colotlán, Jalisco.

9.- Predio rústico denominado "ASUCENAS" y "HUIZACHES", ubicado en el Municipio de Villa Guerrero, Jalisco, propiedad de los CC. Elfego Flores Covarrubias, María Guadalupe Navarro Chávez de Flores, Carlos Elfego, Luis Héctor, Fernando y María Mercedes de Jesús Flores Navarro, con superficie aproximada de 1,250-00-00 Has., de agostadero cerril, el cual se explota con 100 cabezas de ganado bovino de raza criollo y cebú. Dicho predio se encuentra delimitado en su perímetro con lienzos de piedra y en algunas partes con peñascos y cuenta con 3 casas habitación, 1 baño garrapaticida, un tanque y 4 corrales.

Se hace la aclaración que la localización de este predio se realizó en una sola Unidad Topografía, en virtud de que no existen divisiones físicas en el terreno que delimiten la Fracción de cada uno de los integrantes de la Familia Flores Navarro.

Por otra parte los historiales no vienen completos ni de todos los propietarios, a pesar de que fueron requeridos al Registro Público de la Propiedad por lo que solo se anexan al presente los proporcionados.

10.- Predio rústico denominado "ROMERILLO", "MEDIA LUNA" y "LAS HIGUERAS", ubicado en el Municipio de Villa Guerrero, Jalisco, propiedad del Sr. Miguel Casas Solís, con superficie de 112-13-89 Has., de agostadero cerril, el cual explota con 35 cabezas de ganado bovino raza criollo y cebú. Dicho predio se encuentra delimitado en su perímetro con lienzos de piedra y cuenta con 2 casas habitación, un coamil de maíz y un corral.

Esta propiedad la adquirió el Sr. Miguel Casas Solís, por compra que hizo al Sr. Onofre Casas Solís, en escrituras privadas de fecha 10 de Noviembre de 1961 y 2 de Febrero de 1962, las cuales se inscribieron bajo las inscripciones números 127, 126, 79 y 80 de los libros 51 y 47 respectivamente de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad en Colotlán, Jalisco, a su vez el C. Onofre Casas Solís adquirió por compra al Sr. Eulalio Torres Cardona en escritura privada de fecha 24 de Noviembre de 1952, misma que se registró bajo la inscripción preventiva número 125 del libro 51 de la Sección Primera, siendo estos los únicos antecedentes registrales. (las escrituras obran en la fojas 3585 a la 3608 el legajo VII).

11.- Predio rústico denominado "BUENAVISTA" y "EL EMPACHADO", ubicado en el Municipio de Villa Guerrero, Jalisco, propiedad del Sr. Elías Cordero Vázquez, con superficie de 252-00-00 Has., pero según levantamiento topográfico de 441-66-93 Has., de agostadero cerril, el cual es explotado con 100 cabezas de ganado bovino de razas criollo y cebú. Dicho predio se encuentra delimitado en su perímetro con lienzos de piedra y cuenta con un corral y un coamil de maíz.

En consecuencia de lo anterior se tiene que el citado predio cuenta con 189-66-93 Has., de demasías propiedad de la Nación mismas que fueron regularizadas a través del Programa de Regularización de Predios rústicos en el Estado, mediante Resolución definitiva de fecha 11 de Mayo de 2000, la cual se inscribió bajo el documento número 39 del libro 332 de la Sección Primera en el Registro Público de la Propiedad en Colotlán, Jalisco, con fecha 26 de junio de 2000 y tituladas con el nombre de predio rústico denominado "Los Coyautes", pero para la presente acción agraria siguen siendo demasías propiedad de la Nación las cuales podrán servir para satisfacer las necesidades agrarias de los campesinos del poblado en cuestión.

Esta propiedad la adquirió el Sr. Elías Cordero Vázquez por compra que para él hizo el Señor Faustino Humberto Guisar Ramos al C. David Perea Espinoza en escritura pública número 4191 de fecha 26 de Febrero de 1987, la cual se registró bajo la inscripción número 16 del libro 77 de la Sección Primera con fecha 14 de septiembre de 1987, en el Registro Público de la Propiedad en Colotlán, Jalisco, siendo este el único antecedente registral.

12.- Predio rústico denominado "BUENAVISTA" y "EL TLACUACHE", ubicado en el Municipio de Villa Guerrero, Jalisco, propiedad de los CC. José Alberto y Haydeé Cordero Pérez, con superficie de 359-82-76 Has., de agostadero cerril, el cual se explota con 75 cabezas de ganado bovino de razas criollo y cebú. Dicho predio se encuentra delimitado en su perímetro con lienzos de piedra en algunas partes y en otras con cercas de alambre de púas con 4 hilos y postes de madera y cuenta con dos casas habitación, un coamil de maíz y 3 corrales.

Esta propiedad la adquirieron los CC. José Alberto y Haydeé Cordero Pérez por compra que para ellos hizo el Sr. Elías Cordero Vázquez al Señor David Perea Espinoza en escritura pública número 6,660 de fecha 21 de Mayo de 1996 la cual se registro bajo la inscripción 33 libro 215 de la Sección Primera con fecha 23 de agosto de 1996, en el Registro Público de la Propiedad en Colotlán, Jalisco, siendo este el único antecedente registral.

13.- Predio rústico denominado "MESA DEL AIRE", ubicado en el Municipio de Villa Guerrero, Jalisco, propiedad del Sr. Catarino Aguilar Márquez, con superficie de 110-00-00 Has., de agostadero cerril, el cual se explota con 30 cabezas de ganado bovino de raza cebú. Dicho predio se encuentra delimitado en su perímetro con lienzo de piedra en algunas partes y en otras con cercas de alambre de púas con 4 hilos y postes de madera y cuenta con una casa habitación y un corral.

Se hace la aclaración que el Sr. Catarino Aguilar Marquez no entrego copia de la escritura del citado predio y por otra parte el Registro Público de la Propiedad y tampoco nos proporciono el historial registral, pudiéndose deber esto a que el referido predio no este a nombre del Sr. Catarino Aguilar ya que esta información fue proporcionada al suscrito por los campesinos solicitantes y por el propietario colindante Señor Elías Cordero Vázquez.

14.- Predio rústico denominado "EL ZAPOTE" y "HUIZACHEZ o TLACUACHE", ubicado en el Municipio de Villa Guerrero, Jalisco, propiedad del Señor Elías Cordero Vázquez, con superficie de 146-38-76 Has., de agostadero cerril, el cual se explota con 30 cabezas de ganado bovino de raza cebú y criollo. Dicho predio se encuentra delimitado en su perímetro con lienzo de piedra en algunas partes y en otras con cercos de alambre de púas con 4 hilos y postes de madera y no cuenta con ninguna instalación.

Esta propiedad la adquirió el Señor Elías Cordero Vázquez de la siguiente manera: Una fracción de 65-00-00 Has., por compra que para él hizo el C. Rogelio Cordero Núñez, al Señor J. Guadalupe Perea Espinoza en escritura pública 186 de fecha 22 de mayo de 1972, la cual se registro bajo la inscripción 85 del libro 52 de la Sección Primera con fecha 1o. de junio de 1972. A su vez el C. J. Guadalupe Perea Espinoza adquirió por trámite de diligencias de Información AD-Perpetuum en escritura pública número 97 de fecha 21 de enero de 1970, misma que se registró bajo las inscripciones número 49 y 50 del libro 46 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad en Colotlán, Jalisco. Otra fracción de 81-39-76 Has., las adquirió el Sr. Elías Cordero Vázquez por compra al Sr. Manuel Flores Montes, en escritura privada otorgada con fecha 23 de mayo de 1975, siendo estos los únicos antecedentes registrales.

15.- Predio rústico denominado "HUEJUQUILLA", ubicado en el Municipio de Villa Guerrero, Jalisco, propiedad del Sr. Rogelio Cordero Núñez, con superficie de 110-35-20 Has., de agostadero cerril, el cual se explota con 25 cabezas de ganado bovino de raza criollo y cebú. Dicho predio se encuentra delimitado en su perímetro con lienzo de piedra en algunas partes y en otras con cercas de alambre de púas con 4 hilos y postes de madera y cuenta con una casa habitación, un coamil de maíz y 3 corrales.

Esta propiedad la adquirió el Sr. Rogelio Cordero Núñez, Por compra que hizo a la Señora Irene Bañuelos de Cordero en escritura privada de fecha 3 de mayo de 1965, la cual se registro bajo la inscripción 162 del libro 51 de la Sección Primera con fecha 7 de febrero de 1972. A su vez la C. Irene Bañuelos de Cordero adquirió por el Señor Salvador Cortes Rodríguez en su carácter de Delegado de Hacienda por Remate fincado por esa Delegación en los Bienes de Pablo Valdés Borrego por el pago de contribuciones prediales con fecha 29 de abril de 1965. Lo cual se registro bajo la inscripción 161 del libro 51 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad en Colotlán, Jalisco, siendo este el único historial registral existentes.

16.- Predio rústico denominado "LA CRESTA DEL GALLO", "EL CHIVO", "HUEJUQUILLA", "LA CINTA", "OTIGUILLAS", "LA MESA DE LAS ORTIGUILLAS", "TORIL" y "QUINTIN", ubicado en el Municipio de Villa Guerrero, Jalisco, propiedad de los CC. José Torres Escobedo, Lorenza Macías Márquez, herederos de Ricardo Márquez, José Torres Escobedo, María Guadalupe Rojas Hernández, Cayetano Aguilar Quiñónez, Delfina Rojas de la Cruz, herederos de Salvador y Cirilo Escobedo Torres, Señores Rojas y herederos de Silvano y Catarino Aguilar Márquez, con superficie de 220-00-00 Has., de agostadero cerril; el cual se explota con 65 cabezas de ganado bovino de razas criollo y cebú, dicho predio se encuentra delimitado en su perímetro con lienzo de piedra en algunas partes y en otras con cercas de alambre de púas con 4 hilos y postes de madera, no cuenta con instalaciones, solo se encontraron 6 coamiles de maíz.

En virtud de que en este caso también se trata de 15 fracciones de aproximadamente 15-00-00 Has., cada una se opto por encerrarlas en una poligonal envolvente.

17.- Predio rústico denominado "TIGRE O COFRADIA", ubicado en el Municipio de Villa Guerrero, Jalisco, propiedad del Sr. Felipe Huisar Sánchez con superficie de 200-00-00 Has., de agostadero cerril, el cual se explota con 50 cabezas de ganado bovino de raza cebú. Dicho predio se encuentra delimitado en su perímetro con lienzo de piedra, y cuenta con bordos de retención de agua y un corral.

Esta propiedad la adquirió del Sr. Felipe Guisar Sánchez, por Juicio Sucesorio Testamentario a Bienes de Constanzo Pinedo Raygoza en escritura pública número 1,215 de fecha 05 de marzo de 1983, la cual se registro bajo el documento 3 del libro 29 Sección Primera. A su vez el Sr. Constanzo Pinedo Raygoza adquirió por compra a la C. Beatriz Sánchez García, en escritura privada de fecha 18 de enero de 1963, la cual se registro bajo la inscripción 247 libro 36 Sección Primera, a su vez la C. Beatriz Sánchez García, adquirió por compra que hizo al Sr. Gregorio Huisar Sánchez en escritura privada de fecha 25 de enero de 1960, misma que se registro bajo la inscripción 173 del libro 33 de la Sección Primera. A su vez el Sr. Gregorio Huisar Sánchez adquirió por compra al Sr. Florencio Sánchez Raygoza en escritura privada de fecha 23 de febrero de 1943, la cual se registro bajo la inscripción 177 del libro 16 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad en Colotlán, Jalisco.

18.- Predio rústico denominado "TIGRES O COFRADIA", ubicado en el Municipio de Villa Guerrero, Jalisco, propiedad del Sr. Pedro Muñoz García, con superficie de 100-00-00 Has., de agostadero cerril, el cual se explota con 20 cabezas de ganado bovino de raza cebú. Dicho predio se encuentra delimitado en su perímetro con lienzos de piedra en algunas partes y en otras con cercas de alambre de púas con 4 hilos y postes de madera y cuenta con un bordo de retención de agua.

Esta propiedad la adquirió el Sr. Pedro Muñoz García, por compra al Sr. Constanzo Pinedo Raygoza en escritura pública número 439 otorgada con fecha 11 de enero de 1979, la escritura obra en las fojas de la 1735 a la 1737 del legajo IV. No contando con mas antecedentes registrales en virtud de que el Registro Público de la Propiedad no los proporciono, a pesar de que fueron solicitados.

19.- Predio rústico denominado "AZQUELTAN O CUEVA DEL TORO", ubicado en el Municipio de Villa Guerrero, Jalisco, propiedad del C. J. Guadalupe Javier Flores Sánchez, con superficie de 171-12-12 Has., de agostadero cerril, el cual se explota con 30 cabezas de ganado bovino de raza criollo y cebú. Dicho predio se encuentra delimitado en su perímetro con lienzos de piedra en algunas partes y en otras con cercas de alambre de púas con 4 hilos y postes de madera y cuenta con una cada habitación y un bordo de agua.

Esta propiedad la adquirió el Sr. Flores Sánchez, por compra a la C. Josefa Sánchez García, en 3 fracciones de 57-04-00 Has., cada una, en escrituras privadas otorgadas en Villa Guerrero, Jalisco, con fecha 02 de enero de 1961, las cuales se registraron bajo las inscripciones número 264, 265 y 266 del libro 34 de la Sección Primera con fecha 01 de julio de 1961 del Registro Público de la Propiedad en Colotlán, Jalisco, las escrituras obran en las fojas de la 1597 a la 1607 del legajo III.

A su vez la C. Josefa Sánchez García adquirió por compra en Adjudicación de Remate llevado a cabo por el Delegado de Hacienda en Rebeldía del Sr. Eutimio García, en escritura otorgada con fecha 12 de julio de 1948, misma que se registro bajo la inscripción 159 del libro 33 de la Sección Primera, con fecha 20 de octubre de 1960.

20.- Predio rústico denominado "EL CANTARO", ubicado en el Municipio de Villa Guerrero, Jalisco, propiedad del Sr. Fabio Flores Sánchez con superficie de 180-00-00 Has., de agostadero cerril, el cual se explota con 25 cabezas de ganado bovino de razas criollo y cebú. Dicho predio se encuentra delimitado en su perímetro con lienzos de piedra en algunas partes y en otras con cercas de alambre de púas con 4 hilos y postes de madera y no cuenta con instalaciones.

Se hace la aclaración que el Sr. Fabio Flores Sánchez, no entrego copia de la escritura del citado predio y por otra parte el Registro Público de la Propiedad tampoco nos proporciono el historial registral, pudiéndose deber esto a que el referido predio no este a nombre del expresado Sr. Fabio Flores Sánchez, ya que esta información fue proporcionada al suscrito por los campesinos solicitantes.

21.- Predio rústico denominado "EL LAUREL", "MESA DEL HUARACHE" y "PATOLTITA", ubicado en el Municipio de Villa Guerrero, Jalisco, propiedad del Sr. José Sánchez García, con superficie de 385-15-77 Has., de agostadero cerril, el cual se explota con 45 cabezas de ganado bovino de razas criollo y cebú. Dicho predio se encuentra delimitado en su perímetro con lienzos de piedra en algunas partes y en otras con cercas de alambre de púas con 4 hilos y postes de madera. Cuenta con dos casas habitación y un corral.

Esta propiedad la adquirió el Sr. José Sánchez García, por compra que para él hizo el Sr. Constanzo Pinedo Raygoza, a la C. Josefa Sánchez García en escrituras privadas de fecha 02 de enero de 1961 misma que se registro bajo las inscripciones 267, 268, 269, 270 y 271 del libro 34 de la Sección Primera; del Registro Público de la Propiedad en Colotlán, Jalisco. Siendo estos datos el único historial existente.

22.- Predio rústico denominado "EL VENADO BLANCO", ubicado en el Municipio de Villa Guerrero, Jalisco, propiedad del Sr. Filemón Jara Cárdenas, con superficie de 450-00-00 Has., de agostadero cerril, el cual se explota con 80 cabezas de ganado bovino de raza criollo y cebú. Dicho predio se encuentra delimitado en su perímetro con lienzos de piedra en algunas partes y en otras con cercas de alambre de púas con 4 hilos y postes de madera, no cuenta con instalaciones.

Sin contar con ningún antecedente registral en virtud de que el Sr. Filemón Jara Cárdenas, no entrego copias de las escrituras y el Registro Público de la Propiedad tampoco proporcionó dato alguno.

23.- Predio rústico denominado "LAS MESAS DEL ESCOBAL" o "RANCO VIEJO", ubicado en el Municipio de Villa Guerrero, Jalisco, propiedad del C. Gregorio Guisar Sánchez, con superficie de 225-00-00 Has., de agostadero cerril, el cual se explota con 60 cabezas de ganado bovino de razas criollo y cebú. Dicho predio se encuentra delimitado en su perímetro con lienzos de piedra en algunas partes y en otras con cercas de alambre de púas con 4 hilos y postes de madera, y cuenta con dos casas habitación, 4 corrales y 3 bordos de retención de agua.

No contando con ningún antecedente registral en virtud de que el Sr. Gregorio Huisar Sánchez, no entrego copias de las escrituras y el Registro Público de la Propiedad tampoco proporcionó dato alguno.

24.- Predio rústico denominado "LAS VIBORAS", ubicado en el Municipio de Villa Guerrero, Jalisco, propiedad del Sr. Filemón Hara Marín con superficie de 171-18-00 Has., de agostadero cerril, el cual se explota con 25 cabezas de ganado bovino de raza criollo y cebú. Dicho predio se encuentra delimitado en su perímetro con lienzos de piedra en algunas partes y en otras con cercas de alambres de púas con 4 hilos y postes de madera y cuenta con 2 casas habitación y un corral.

Esta propiedad la adquirió el Sr. Filemón Jara Marín, en dos fracciones de 85-59-00 Has., cada una por compra a la C. Mercedes Valdés Covarrubias en escrituras privadas de fecha 10 y 13 de abril de 1957, las cuales se registraron bajo las inscripciones números 36 y 37 del libro 34 de la Sección Primera con fecha 30 de enero de 1961 del Registro Público de la Propiedad en Colotlán, Jalisco, siendo esto el único antecedente registral.

25.- Predio rústico denominado "JUNTA DE LOS RIOS o BANCO DE MIJARES", "EL AGUACATILLO" y "GUACAMAYAS", ubicado en el Municipio de Villa Guerrero, Jalisco, propiedad del Sr. José Ricardo Delgado Ortega, con superficie de 821-39-76 Has., pero según levantamiento topográfico de 780-44-72.69 Has., de agostadero cerril, el cual se explota con 60 cabezas de ganado bovino de razas criollo y cebú. Dicho predio se encuentra delimitado en su perímetro con lienzos de piedra en algunas partes y en otras con cercos de alambre de púas de 4 hilos y postes de madera y cuenta con una casa habitación y dos corrales.

Esta propiedad la adquirió el Sr. José Ricardo Delgado Ortega de la siguiente manera: 21-39-76 Has., por compra al Sr. Mauro Hernández Miramontes. En escritura privada con fecha 13 de noviembre de 1969, misma que se registro bajo el número 239 del libro 45 de la Sección Primera con fecha 13 de marzo de 1970. A su vez el Sr. Mauro Hernández Miramontes adquirió por compra al C. Rigoberto Orozco Miramontes en escritura privada de fecha 12 de enero de 1960, la cual se registro bajo el número 238 del libro 45 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad en Colotlán, Jalisco.

La escritura obra en las fojas de las 2,110 a la 2,112 del legajo IV continuando con el historial el Sr. Delgado Ortega adquirió 535-80-70 Has., y 264-19-30 Has., por compra al C. Salvador Valdés Barrera, en escritura privada de fecha 6 de noviembre de 1964, sin contar con los antecedentes de su registro. A su vez el Sr. Salvador Valdés Barrera adquirió por compra al C. Otilio Valdés Pinedo en escritura privada de fecha 24 de septiembre de 1959, misma que se inscribió bajo el número 257 del libro 34 de la Sección Primera con fecha 24 de junio de 1961. La escritura obra en las fojas de la 781 a la 782 de legajo II de la cual se desprende que cuando adquirió el Sr. José Ricardo Delgado Ortega solo 111-18-12 Has., de las 535-18-12 Has., adquiridas estaban registradas y de la otra Fracción solo 64-19-30 Has., de las 264-19-30 Has., estaban registradas, concluyéndose en consecuencia que al 6 de noviembre de 1969 la única superficie registrada del citado predio eran las 21-39-76 Has., primeramente mencionadas así como las 111-18-12 Has., y las 64-19-30 Has., que en suma nos resulta una superficie de 196-77-18 Has., y como el levantamiento topográfico arroja una superficie de 780-44-72.69 Has., se tiene que existe una demasía propiedad de la Nación por 583-67-54.69 Has., mismas que se señalan en el plano que al efecto anexo al presente.

26.- Predio rústico denominado "PASTORIA", ubicado en el Municipio de Villa Guerrero, Jalisco, propiedad del Sr. Ramón Delgado Ortega, con superficie de 660-62-47 Has., de agostadero cerril, el cual se explota con 55 cabezas de ganado bovino de razas criollo y cebú. Dicho predio se encuentra delimitado en su perímetro con lienzos de piedra en algunas partes y en otras con cercas de alambre de púas con 4 hilos y postes de madera y cuenta con 3 casas habitación 3 corrales y un bordo de retención de agua.

Esta propiedad la adquirió el Sr. Ramón Delgado Ortega, en dos fracciones de la siguiente manera: 1 fracción de 542-22-47 Has., por compra al C. José Ricardo Delgado Ortega en escritura pública número 3328 de fecha 16 de diciembre de 1960 misma que se registro bajo la inscripción número 47 del libro 34 de la Sección Primera con fecha 3 de febrero de 1961. A su vez el C. José Ricardo Delgado Ortega adquirió por Adjudicación en Herencia a Bienes de Ramón W. Ortega en escritura pública número 1224 de fecha 27 de diciembre de 1956, la cual se registro bajo el número 1 del libro 29 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad en Colotlán, Jalisco.

Y la otra fracción 118-40-00 Has., las adquirió por compra al Sr. Mauro Hernández Miramontes, en escritura publica número 72 de fecha 7 de noviembre de 1969, la cual se registro bajo el número 234 del libro 45 de la Sección Primera con fecha 13 de marzo de 1970. A su vez el Sr. Mauro Hernández Miramontes adquirió por compra al Sr. Rigoberto Orozco Miramontes en escritura de fecha 12 de enero de 1960, la que se registro bajo los números 231, 232 y 233 del libro 45 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad en Colotlán, Jalisco, las escrituras obran en las fojas 2,113 a la 2,121 del legajo IV.

27.- Predio rústico denominado "LOS MEZQUITES Y RINCON DE ATIGUEY" ubicado en el Municipio de Villa Guerrero, Jalisco, propiedad del Sr. Alberto Flores Navarro, con superficie de 132-63-60 Has., pero según levantamiento topográfico de 263-01-70.45 Has., de agostadero cerril, el cual se explota con 25 cabezas de ganado bovino de razas criollo y cebú. Dicho predio se encuentra delimitado en su alambre de púas con 4 hilos y postes de madera y cuenta con una casa habitación y dos corrales.

En consecuencia de lo anterior se tiene que existe en dicho predio una demasía propiedad de la Nación por 130-63-60 Has., las cuales podrán servir para satisfacer las necesidades agrarias de los campesinos solicitantes del poblado de referencia, mismas que se señalan en el plano que anexo al presente.

De acuerdo a los antecedentes Catastrales esta propiedad la adquirió el Sr. Alberto Flores Navarro, en 6 fracciones como sigue: La primera con 15-55-53 Has., la segunda con 10-09-25 Has., la tercera con 64-19-30 Has., la cuarta con 21-39-76 Has., la quinta con 10-69-88 y la sexta con 10-69-88 Has., en donde las 2 primeras fracciones las adquirió por compra al Sr. Basilio Torres Bañuelos, con fecha 11 de enero de 1957 y las restantes 4 fracciones las adquirió por compra al C. Rafael Sigala Pinedo, con fecha 11 de enero de 1957. A su vez el C. Rafael Sigala Pinedo adquiere por compra al C. Elfego Flores Covarrubias, con fecha 22 de octubre de 1951. A su vez el C. Elfego Flores Covarrubias adquiere por compra al C. Manuel Valdés Carrillo con fecha 20 de Junio de 1933.

28.- Predio rústico denominado "ATIGUEY", "MEZQUITES" ubicado en el Municipio de Villa Guerrero, Jalisco, propiedad de los CC. Elfego y Laceosa Flores Covarrubias con superficie de 64-19-52 Has., de agostadero cerril, el cual se explota con 10 cabezas de ganado bovino de razas criollo y cebú. Dicho predio se encuentra delimitado en su perímetro con lienzos de piedra en algunas partes y en otras con cerca de alambre de púas con 4 hilos de madera, no cuenta con instalaciones.

Esta propiedad la adquirieron CC. Elfego y Laceosa Flores Covarrubias por compra a la Señora Sara Flores Covarrubias en escritura privada otorgada en Villa Guerrero, Jalisco con fecha 18 de julio de 1946. No contando con más antecedentes registrales. La escritura obra en las fojas de la 3653 a la 3654 del legajo VII.

29.- Predio rústico denominado "ATIGUEY", "MEZQUITES" ubicado en el Municipio de Villa Guerrero, Jalisco, propiedad de los CC. Elfego y Laceosa Flores Covarrubias con superficie de 28-08-45 Has., de agostadero cerril, el cual se explota con 5 cabezas de ganado bovino de razas criollo y cebú. Dicho predio se encuentra delimitado en su perímetro con lienzos de piedra en algunas partes y en otras con cerca de alambre de púas con 4 hilos de madera, no cuenta con instalaciones.

Esta propiedad la adquirieron CC. Elfego y Laceosa Flores Covarrubias por compra a la Sra. Sara Flores Covarrubias en escritura privada otorgada en Villa Guerrero, Jalisco con fecha 18 de julio de 1946. No contando con más antecedentes registrales. La escritura obra en las fojas de la 3653 a la 3654 del legajo VII.

30.- Predio rústico denominado "ZAPOTES" y "LAS GARZAS", ubicado en el Municipio de Villa Guerrero, Jalisco, propiedad del Sr. Daniel Delgado Ortega, con superficie de 390-37-25 Has., de agostadero cerril, el cual explota con 35 cabezas de ganado bovino de razas criollo y cebú, dicho predio se encuentra delimitado en su perímetro con lienzos de piedra en algunas partes y en otras con cercas de alambre de púas con 4 hilos y postes de madera, no cuenta con instalaciones.

Esta propiedad la adquirió el Sr. Delgado Ortega por compra al Sr. José Ricardo Delgado Ortega, en escritura pública número 3329 otorgada con fecha 16 de diciembre de 1960, la cual se registro bajo la inscripción número 48 del libro 34 de la Sección Primera con fecha 132 de febrero de 1961, siendo este el único antecedente registral con que contamos, la escritura obra en las fojas de la 2122 a la 2126 del legajo IV.

31.- Predio rústico denominado "PASTORIA", ubicado en el Municipio de Villa Genero, Jalisco, propiedad del Sr. Daniel Delgado Ortega con superficie de 102-14-10 Has., de agostadero cerril, el cual explota con 15 cabezas de ganado bovino, de raza cebú, dicho predio se encuentra delimitado en su perímetro con lienzos de piedra en algunas partes y en otras con cercos de alambre de púas con 4 hilos y postes de madera, y cuenta con una habitación y un corral.

Esta propiedad la adquirió el Sr. Daniel Delgado Ortega por compra al Sr. José Ricardo Delgado Ortega, en escritura pública número 3545 otorgada con fecha 25 de marzo de 1961, la cual se inscribió bajo el número 258 del libro 34 de la Sección Primera con fecha 24 de junio de 1961, del Registro Público de la Propiedad en Colotlán, Jalisco. Siendo este el único antecedente registral con el que se cuenta. La escritura obra en las fojas de la 2127 a la 2131 del legajo IV.

32.- Predio rústico denominado "PASTORIA", ubicado en el Municipio de Villa Genero, Jalisco, propiedad del Sr. Filemón Jara Cárdenas, con superficie de 191-66-12 Has., de agostadero cerril, el cual se explota con 20 cabezas de ganado bovino de raza criollo. Dicho predio se encuentra delimitado en su perímetro con lienzos de piedra en algunas partes y en otras con cercas de alambre de púas con 4 hilos de postes de madera, cuenta con dos casas habitación y dos corrales.

Esta propiedad la adquirió el Sr. Filemón Jara Cárdenas con 5 fracciones de la siguiente manera: 3 Fracciones con superficie de 16-00-00 Has., 30-63-35 Has., y 4-48-00 Has., las adquirió por compra que para él hizo el Sr. Filemón Jara Marín, a la C. Jova Díaz Martínez en escritura privada otorgada con fecha 2 de enero de 1970. Otra fracción con superficie de 10-00-00 Has., la adquirió por compra que para él hizo el C. Filemón Jara Marín al Sr. Carlos Flores Miramontes con superficie de 130-54-77 Has., la adquirió por compra que para él hizo el C. Filemón Jara Marín al Sr. Carlos Flores Miramontes en escritura privada otorgada en Villa Guerrero, Jalisco, con fecha 25 de julio de 1961, siendo estos los únicos antecedentes registrales. Las escrituras obran en las fojas de la 1579 a la 1580 del legajo III y en las fojas de la 1915 a la 1920 del legajo IV.

33.- Predio rústico denominado "BARRANCA DE AZQUELTAN", "SANTA RITA O TAPIAS", ubicado en el Municipio de Villa Genero, Jalisco, propiedad de la C. Jova Díaz Martínez, con superficie de 51-11-35 Has., de agostadero cerril, el cual se explota con 10 cabezas de ganado bovino de raza cebú. Dicho predio se encuentra delimitado en su perímetro con lienzos de piedra en algunas partes y en otras con cercas de alambre de púas con 4 hilos y postes de madera y no cuenta con instalaciones.

Esta propiedad la adquirió la C. Jova Díaz Martínez en 3 fracciones de la siguiente manera: 2 fracciones con superficie de 4-48-00 Has., y 30-63-35 Has., las adquirió por compra al Sr. Maclovio Llanos Valdés en escritura privada de fecha 13 de junio de 1960. La cual se registro bajo los números 40 y 41 del libro 34 de la Sección Primera y otra fracción con superficie de 16-00-00 Has., la adquirió por compra al C. Antonio Sánchez Escobedo en escritura privada de fecha 20 de marzo de 1961, misma que se registro bajo la inscripción 226 del libro 34 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad en Colotlán, Jalisco, siendo este el único historial registral existente.

34.- Predio rústico denominado "LOS SABINOS", ubicado en el Municipio de Villa Genero, Jalisco, propiedad del C. Humberto García Pinedo, con superficie de 142-26-25 Has., pero según levantamiento topográfico 523-64-18.71 has., de agostadero cerril, el cual se explota con 30 cabezas de ganado bovino de raza criollo. Dicho predio se encuentra delimitado en su perímetro con lienzo de piedra en algunas partes y en otras con cercas de alambre de púas con 4 hilos y postes de madera y cuenta con una casa habitación y un corral. En consecuencia de lo anterior se tiene que existe en dicho predio una demasía propiedad de la nación por 381-37-93.71 Has., las cuales podrán servir para satisfacer las necesidades agrarias de los campesinos solicitantes del poblado en cuestión, las cuales se señalan en el plano que anexo al presente.

Esta propiedad la adquirió el C. Humberto García Pinedo por compra al C. Maclovio Llanos Valdés en escritura privada de fecha 6 de junio de 1960, la cual se registro bajo la inscripción número 35 del libro 34 de la Sección Primera con fecha 30 de Enero de 1961, en el Registro Público de la Propiedad en Colotlán, Jalisco. Siendo este el único antecedente registral. La escritura obra en las fojas de la 2132 a la 2135 del legajo IV.

35.- Predio rústico denominado "COYOTES", ubicado en el Municipio de Villa Genero, Jalisco, propiedad de la C. María Guadalupe Jara Serrano, con superficie de 74-35-26 Has., de agostadero cerril, el cual se explota con 15 cabezas de ganado bovino de raza cebú. Dicho predio se encuentra delimitado en su perímetro con lienzos de piedra en algunas piedras y otras con cercas de alambre de púas con 4 hilos y postes de madera, no cuenta con instalaciones.

Esta propiedad la adquirió la C. María Guadalupe Jara Serrano, por compra al C. Cristóbal Díaz Antuna en escritura privada de fecha 12 de abril de 1978, la cual se registro bajo la inscripción número 8 del libro 65 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad en Colotlán, Jalisco, siendo este dato el único antecedente registral.

36.- Predio rústico denominado "COYOTES", ubicado en el Municipio de Villa Genero, Jalisco, propiedad del C. Gabino García González, son superficie de 141-11-85 Has., de agostadero cerril el cual se explota con 18 cabezas de ganado bovino de raza cebú. Dicho predio se encuentra delimitado en su perímetro con lienzo de piedra en algunas partes y en otras con cercas de alambre de púas con 4 hilos y postes de madera y cuenta con una casa habitación y dos corrales.

Esta propiedad la adquirió el Sr. Gabino García González, en dos fracciones como sigue: una fracción con superficie de 74-35-25 Has., por compra al C. Cristóbal Díaz Antuna en escritura privada de fecha 12 de abril de 1978, misma que se registro bajo la inscripción 7 del libro 65 de la Sección Primera con fecha 27 de abril de 1978. Otra fracción con superficie de 66-76-60 Has., por compra al C. Florencio Sánchez Covarrubias en escritura privada otorgada con fecha 27 de Febrero de 1958, la cual se registro bajo el número 194 del libro 33 de la Sección Primera con fecha 4 de noviembre de 1960, del Registro Público de la Propiedad en Colotlán, Jalisco, siendo este el único historial registral existente, las escrituras obran en las fojas 1555 a la 1557 del legajo III y en las fojas de la 2066 la 2069 del legajo IV.

37.- Predio rústico denominado "COYOTES", ubicado en el Municipio de Villa Genero, Jalisco, propiedad del C. Leodegario García Jara, con superficie de 65-00-00 Has., de agostadero cerril, el cual se explota con 10 cabezas de ganado bovino de raza cebú. Dicho predio se encuentra delimitado en su perímetro con lienzos de piedra en algunas partes y en otras con cercas de alambre de púas con 4 hilos postes de madera, no cuenta con instalaciones.

Esta propiedad la adquirió el C. Leodegario García Jara, por compra que para él hizo el Sr. Gabino García González, al C. Pedro Caballero Parra, a través de su apoderado el Sr. Apolunio Caballero Parra en escritura privada otorgada en Villa Guerrero, con fecha 11 de febrero de 1980, siendo este el único antecedentes registral con que se cuenta. La escritura obra en las fojas de la 2072 a la 2075 del legajo IV.

38.- Predio rústico denominado "COYOTES", ubicado en el Municipio de Villa Genero, Jalisco, propiedad del Sr. Ponciano Núñez Pineda, con superficie de 86-76-71 Has., de agostadero cerril, el cual se explota con 28 cabezas de ganado bovino de raza cebú. Dicho predio se encuentra delimitado en su perímetro con lienzo de piedra en algunas partes y en otras con cerca de alambre de púas con 4 hilos y postes de madera y cuenta con una casa habitación y un corral.

Esta propiedad la adquirió el Sr. Ponciano Núñez Pineda, por compra que hizo al Sr. Florencio Sánchez Covarrubias en escritura privada de fecha 20 de octubre de 1959, la cual se registro bajo la inscripción número 195 del libro 33 de la Sección Primera con fecha 4 de noviembre de 1960, a su vez el C. Florencio Sánchez Covarrubias adquirió por compra al Sr. Otilio Valdés Pinedo, en escritura privada con fecha 19 de septiembre de 1952, mism que se registro bajo el número 192 del libro 33 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad en Colotlán, Jalisco,, siendo este el único antecedente registral. La escritura obra en las fojas de la 2566 a la 2568 del legajo V.

Se hace la aclaración que dentro de esta poligonal se ubica la propiedad del Sr. Ponciano Núñez Pinedo, ante descrita y la propiedad del Sr. Florencio Sánchez Covarrubias quienes ninguno de los dos compareció a dar sus linderos, ignorándose todo de la fracción de esta última persona. Ya que tampoco proporciono copia de la escritura.

39.- Predio rústico denominado "COYOTES", ubicado en el Municipio de Villa Genero, Jalisco, propiedad del Sr. Guadalupe Sánchez, con superficie de 85-00-00 Has., de agostadero cerril de mala calidad, el cual se explota con 12 cabezas de ganado bovino de raza cebú. Dicho predio se encuentra delimitado en su perímetro con lienzo de piedra, no cuenta con instalaciones.

No contando con el historial registral en virtud de que el Sr. Guadalupe Sánchez, no proporciono copia de las escritura, y por otra parte el Registro Público de la Propiedad no proporcionó dato alguno.

40.- Predio rústico denominado "COYOTES", ubicado en el Municipio de Villa Genero, Jalisco, propiedad del Sr. Pedro Ortega, con superficie de 90-00-00 Has., de agostadero cerril mala calidad el cual se explota con 15 cabezas de ganado de raza criolla. Dicho predio se encuentra delimitado en su perímetro con lienzo de piedra no cuenta con instalaciones.

Al igual que el anterior no se cuenta con ningún antecedente registral en virtud de que el Sr. Pedro Ortega, no proporciono copia de la escritura y tampoco el Registro Público de la Propiedad proporciono dato alguno.

41.- Predio rústico denominado "EL CHIMAL", ubicado en el Municipio de Villa Genero, Jalisco, propiedad del Sr. Agustín Valdés Rosales con superficie de 64-02-50 Has., de agostadero cerril el cual se explota con 10 cabezas de ganado bovino de raza criolla. Dicho predio se encuentra delimitado en su perímetro con lienzo de piedra en algunas partes y en otras con cerca de alambre de púas con 4 hilos y postes de madera y solo cuenta con 1 corral.

Esta propiedad la adquirió el Sr. Agustín Valdés Rosales por compra al Sr. Florencio Sánchez Covarrubias, en escritura privada de fecha 21 de diciembre de 1957, la cual se registro bajo la inscripción 196 del libro 34 de la Sección Primera con fecha 4 de noviembre de 1960 en el Registro Público de la Propiedad en Colotlán, Jalisco. No contando con mas antecedentes registrales, la escritura obra en las fojas de la 1819 a la 1821 del legajo IV.

42.- Predio rústico denominado "LAS PEÑAS", registrado Catastralmente como "LA PASTORIA", ubicado en el Municipio de Villa Genero, Jalisco, propiedad del C. Pablo Valdés Pinedo, con superficie de 74-69-17 Has., de agostadero cerril, el cual se explota con 12 cabezas de ganado bovino de raza cebú. Dicho predio se encuentra delimitado en su perímetro con lienzo de piedra en algunas partes y en otras con cerca de alambre de púas con 4 hilos y postes de madera, no cuenta con instalaciones.

Esta propiedad la adquirió el Sr. Pablo Valdés Pinedo, por compra que para el hizo el Sr. Salvador Valdés Becerra, al Sr. José Ricardo Delgado Ortega, en escritura privada de fecha 11 de noviembre de 1969, la cual se registro bajo la inscripción número 141 del libro 45 de la Sección Primera con fecha 28 de noviembre de 1969. A su vez el C. José Ricardo Delgado Ortega, adquirió por compra a la Sra. María Concepción Pérez Lete Vda. De Ortega, en escritura pública número 169 de fecha 21 de diciembre de 1954, misma que se registro bajo el número 259 del libro 26 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad en Colotlán, Jalisco. La escritura obra en las fojas de la 2029 a la 2031 del legajo IV.

43.- Predio rústico denominado "LOS COYOTES", ubicado en el Municipio de Villa Genero, Jalisco, propiedad del Sr. Apolunio Caballero Parra con superficie de 221-33-82 Has., de agostadero cerril, el cual se explota con 50 cabezas de ganado bovino de raza criolla y cebú. Dicho predio se encuentra delimitado en su perímetro con lienzo de piedra en algunas partes y en otras con cercas de alambre de púas con 4 hilos y postes de madera y cuenta con 2 casas habitación y un corral.

Esta propiedad la adquirió el Sr. Apolunio Caballero Parra, por compra que para el hizo el C. Pedro E. caballero a la C. Petra S. Caballero Estrada, en escritura privada otorgada en Totatiche, Jalisco, con fecha 28 de noviembre de 1935, no contando con mas antecedentes registrales, la escritura obra en las fojas de la 2055 a la 2060 del legajo IV.

44.- Predio rústico denominado "COYOTES", ubicado en el Municipio de Villa Genero, Jalisco, propiedad del Sr. Rogelio Pinedo Ramos, con superficie de 36-00-00 Has., de agostadero cerril, el cual se explota con 10 cabezas de ganado bovino de raza cebú. Dicho Predio se encuentra delimitado en su perímetro con lienzos de piedra en algunas partes y en otras con cercas de alambre de púas con 4 hilos y postes de madera no cuenta con instalaciones.

No contando con el historial registral en virtud de que el Sr. Rogelio Pinedo Ramos, no proporciono copias de las escrituras y por otra parte el Registro Público de la Propiedad tampoco proporciono dato alguno.

45.- Predio rústico denominado "LA PALMA", ubicado en el Municipio de Villa Genero, Jalisco, propiedad del Sr. Asunción Arellano, con superficie de 38-00-00 Has., de agostadero cerril, el cual se explota con 10 cabezas de ganado bovino de raza cebú. Dicho predio se encuentra delimitado en su perímetro con lienzo de piedra en algunas partes y en otras con cercas de alambre de púas de 4 hilos y postes de madera, no cuenta con instalaciones.

No se cuenta con antecedentes registrales en virtud de que el Sr. Asunción Arellano, no proporcionó la escritura y tampoco el Registro Público de la Propiedad proporciono dato alguno.

46.- Predio rústico denominado "LA PALMA", ubicado en el Municipio de Villa Genero, Jalisco, propiedad del Sr. Ramiro Ramos Haro, con superficie de 84-00-00 Has., de agostadero cerril, el cual se explota con 18 cabezas de ganado bovino de raza cebú. Dicho predio se encuentra delimitado en su perímetro con lienzos de piedra en algunas partes y en otras con cerca de alambre de púas con 4 hilos de postes de madera y cuenta con una casa habitación y un corral.

Al igual que al anterior no se cuenta con los antecedentes registrales en virtud de que no fueron proporcionados.

47.- Predio rústico denominado "LOS BANCOS", ubicado en el Municipio de Villa Genero, Jalisco, propiedad del Sr. Margarito Sánchez Mora, con superficie de 80-00-00 Has., de agostadero cerril, el cual se explota con 20 cabezas de ganado bovino de raza cebú. Dicho predio se encuentra delimitado en su perímetro con lienzo de piedra en algunas partes y en otras con cerca de alambre de púas con 4 hilos y postes de madera y cuenta con dos casas habitación y un corral.

Respecto de este predio tampoco se cuenta con los antecedentes registrales ya que estos no fueron proporcionados.

48.- Predio rústico denominado "TIGRES, LIMON Y PLANTILLAS", ubicado en el Municipio de Villa Genero, Jalisco, propiedad del Sr. Liberato Jara Pinedo, con superficie de 90-30-25 Has., de agostadero cerril, el cual se explota con 43 cabezas de ganado bovino de raza criolla y cebú. Dicho predio se encuentra delimitado en su perímetro con lienzo de piedra en algunas partes y en otras con cerca de alambre de púas con 4 hilos y postes de madera, no cuenta con instalaciones.

Esta propiedad la adquirió el C. Liberato Jara Pineda, por compra a la C. Jacinta Jara de Sánchez, en escritura privada otorgada con fecha 18 de febrero de 1980, siendo este el único antecedente registral con que se cuenta.

49.- Predio rústico denominado "LA ESCONDIDA" y "LAS PLANILLAS", ubicado en el Municipio de Villa Genero, Jalisco, propiedad del Sr. Reginaldo Gamboa García, con superficie de 55-40-75 Has., de agostadero cerril, el cual se explota con 20 cabezas de ganado bovino de razas criolla y cebú. Dicho predio se encuentra delimitado en su perímetro con lienzo de piedra en algunas partes y en otras con cerca de alambre de púas con 4 hilos y postes de madera, no cuenta con instalaciones.

Esta propiedad la adquirió el Sr. Reginaldo Gamboa García, en dos fracciones de la siguiente manera: 1 fracción con superficie 29-14-22 Has., por compra al C. Francisco García Arellano, en escritura privada con fecha 14 de mayo de 1960, la cual se registro bajo la inscripción número 108 del libro 34 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad en Colotlán, Jalisco. Y la otra fracción con superficie de 26-26-53 Has., la adquirió por compra al C. Jesús Manuel Huerta Valdés, con fecha 17 de marzo de 1970. Se anexa el historial registral de esa ultima fracción.

50.- Predio rústico denominado "EL SALTO", ubicado en el Municipio de Villa Genero, Jalisco, propiedad del Sr. Rodolfo Sánchez Sánchez con superficie de 85-59-06 Has., pero en realidad son como 70-00-00 Has., de agostadero cerril, el cual se explota con 20 cabezas de ganado bovino de razas criolla y cebú. Dicho predio se encuentra delimitado en su perímetro con lienzo de piedra y en algunas partes y en otras con cerca de alambre de púas con 4 hilos y postes de madera, y cuenta con una casa habitación, un bordo de retención de agua.

Esta propiedad la adquirió el Sr. Rodolfo Sánchez Sánchez, por compra al Sr. Florencio Sánchez Covarrubias, en su escritura pública número 19 de fecha 17 de junio de 1970, la cual se registro bajo la inscripción 32 del libro 51 de la Sección Primera, a su vez el C. Florencio Sánchez Covarrubias, adquirió por compra que hizo al Sr. Martín Sánchez Pinedo, en su escritura privada de fecha 15 de noviembre de 1957, misma que se inscribió bajo el número 21 del libro 34 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad en Colotlán, Jalisco.

51.- Predio rústico denominado "CIENEGA DE MELENDEZ", "CARACOLAS", "TEMPIZQUE" y "GOTERAS", ubicado en el Municipio de Villa Guerrero, Jalisco, propiedad del Sr. Luis Raygoza García, con superficie de 171-20-84 Has., de agostadero cerril, el cual se explota con 40 cabezas de ganado bovino de razas criolla y cebú. Dicho predio se encuentra delimitado en su perímetro con lienzo de piedra en algunas partes y en otras con cercas de alambre de púas con 4 hilos y postes de madera y cuenta con una casa habitación y un corral.

Esta propiedad la adquirió el Sr. Luis Raygoza García, en 10 fracciones de la siguiente manera: 4 fracciones con superficie de 3-56-63 Has., 0-29-72 Has., 14-26-52 Has. y 21-39-76 Has., por compra al C. Miguel Espinoza Loera, en escritura privada de fecha 24 de junio de 1975, misma que se registro bajo la inscripción 217 del libro 61 de la Sección Primera. A su vez el C. Miguel Espinoza Loera adquirió por compra al Sr. Florencio Sánchez Covarrubias, en escritura privada de fecha 4 de febrero de 1960, al cual se registro bajo el número 190 del libro 33 de la Sección Primera. La escritura obre en las fojas de la 3700 a la 3702 del legajo VII.

Otra fracción con superficie de 74-69-18 Has., las adquirió por compra al Sr. Miguel Espinoza Loera, en escritura privada de fecha 24 de junio de 1975, la cual se registro bajo el número 218 del libro 61 de la Sección Primera. A su vez el C. Miguel Espinoza Loera, adquirió por compra al C. José Ricardo Delgado Ortega, en escritura privada de fecha 11 de noviembre de 1969, misma que se registro bajo el número 142 del libro 45 de la Sección Primera. A su vez el C. José Ricardo, adquirió por compra a la C. María Concepción Pérez Lete Vda. De Ortega en escritura pública de fecha 21 de diciembre de 1954, misma que se inscribió bajo el número 259 del libro 26 de la sección primera. La escritura obra en las fojas de la 2041 a la 2043 del legajo IV.

Otras 4 fracciones con superficie de 14-26-51 Has., 1-26-01 Has., 9-00-00 Has., 31-20-50 Has., por compra que para el hizo el C. Salvador Raygoza García, al Sr. Miguel Espinoza Loera, adquirió por compra al Sr. Francisco Sánchez Covarrubias, en escritura privada de fecha 4 de febrero de 1960, la cual se inscribió bajo el número 191 del libro 33 de la Sección Primera. La escritura obra en las fojas de la 2046 a la 2048 del legajo IV.

Y la ultima fracción con superficie de 1-26-01 Has., las adquirió por compra que para el hizo el C. Salvador Raygoza García, al C. Miguel Espinoza Loera, en escritura privada de fecha 24 de junio de 1975, la cual se registro bajo la inscripción número 220 del libro 61 de la Sección Primera, a su vez el C. Miguel Espinoza Loera, adquirió por compra al Sr. Florencio Sánchez Covarrubias en escritura privada de fecha 4 de febrero de 1960, misma que se registro bajo la inscripción 191 del libro 33 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad en Colotlán, Jalisco. La escritura obra en las fojas de la 3706 a la 3708 del legajo IV.

52.- Predio rústico denominado "LA CIENEGA DE MELENDREZ", ubicado en el Municipio de Villa Genero, Jalisco, propiedad del Sr. Pablo Valdés Pinedo, con superficie de 140-00-00 Has., de agostadero cerril, el cual se explota con 60 cabezas de ganado bovino de razas criolla y cebú. Dicho predio se encuentra delimitado en su perímetro con lienzo de piedra en algunas partes y en otras con cerca de alambre de púas con 4 hilos y postes de madera y cuenta con una casa habitación, 2 corrales y 3 bordos de retención de agua.

No se cuenta con antecedentes registrales, en virtud de que no fueron proporcionados.

53.- Predio rústico denominado "LOS TRIGUES o TORIL", ubicado en el Municipio de Villa Genero, Jalisco, propiedad del Sr. Tomas Valdés Valdés, con superficie de 108-00-00 Has., de agostadero cerril, el cual se explota con 19 cabezas de ganado bovino de razas criolla y cebú. Dicho Predio se encuentra delimitado en su perímetro con lienzo de piedra en algunas partes y en otras con cerca de alambre de púas con 4 hilos y postes de madera y cuenta con dos casas habitación y un corral.

Al igual que el anterior no se cuenta con los antecedentes registrales ya que no fueron proporcionados.

54.- Predio rústico denominado "LA CALERA", ubicado en el Municipio de Villa Genero, Jalisco, propiedad del Sr. Doroteo Jara Pinedo, con superficie de 110-00-00 Has., de agostadero cerril, el cual se explota con 22 cabezas de gana do bovino de razas criolla y cebú. Dicho predio se encuentra delimitado en su perímetro con lienzo de piedra en algunas partes y en otras con cerca de alambre de púas con 4 hilos y postes de madera. Cuenta con dos casas habitación y un corral.

También al igual que los anteriores nos e cuenta con los antecedentes registrales en virtud de que no fueron proporcionados.

55.- Predio rústico denominado "BARRANCA DE AZQUELTAN", ubicado en el Municipio de Villa Guerrero, Jalisco, propiedad de los CC. J. Refugio y Salvador Raygoza García, con superficie de 65-00-0 Has., de agostadero cerril, el cual se explota con 20 cabezas de ganado bovino de razas criolla y cebú. Dicho predio se encuentra delimitado en su perímetro con lienzo de piedra en algunas partes y en otras con cerca de alambre de púas con 4 hilos y postes de madera y cuenta con una casa habitación y un corral.

En este caso se cuenta con los antecedentes registrales de la Fracción del Sr. J. Refugio Raygoza García, pues bien esta propiedad la adquirió el expresado Sr. Raygoza García por compra al Sr. Miguel Angel Espinoza Raygoza, en escritura privada de fecha 25 de agosto de m1980, la cual se registro bajo la inscripción 334 del libro 70 de la Sección Primera. A su vez el C. Miguel Raygoza Espinoza, adquirió por compra al Sr. Manuel Sánchez del Real, con fecha 16 de agosto de 1976, misma que se registro bajo el número 229 del libro 62 de la Sección Primera con fecha 18 de agosto de 1977. A su vez el C. Manuel Sánchez del Real, adquirió por compra a la C. Micaela Valdés Carrillo, con fecha 22 de mayo de 1952, la cual se registro bajo inscripción preventiva 228 del libro 62 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad en Colotlán, Jalisco, la escritura obra en las fojas de la 3,693 a la 3,695 del legajo VII.

56.- Predio rústico denominado "BARRANQUITA", ubicado en el Municipio de Villa Guerrero, Jalisco, propiedad de la C. Natividad Sánchez Vda. De Pinedo, con superficie de 108-00-00 Has., de agostadero cerril, el cual se explota con 40 cabezas de ganado bovino de razas criolla y cebú. Dicho predio se encuentra delimitado en su perímetro con lienzo de piedra en algunas partes y en otras con cerca de alambre de púas con 4 hilos y postes de madera, cuenta con una casa habitación y 2 corrales.

No se cuenta con los antecedentes registrales en virtud de que no fueron proporcionados.

57.- Predio rústico denominado "CERRO DEL GALLO", ubicado en el Municipio de Villa Guerrero, Jalisco, propiedad del Sr. Catarino Aguilar Valdivia, con superficie de 60-00-00 Has., de agostadero cerril, el cual se explota con 10 cabezas de ganado bovino de raza criolla. Dicho predio se encuentra delimitado en su perímetro con lienzo de piedra en algunas partes y en otras con cerca de alambre de púas con 4 hilos y postes de madera y cuenta con una casa habitación y un corral y un coamil de maíz.

Al igual que el anterior no se cuenta con los antecedentes registrales.

58.- Predio rústico denominado "LA CALERA", ubicado en el Municipio de Villa Guerrero, Jalisco, propiedad del Sr. Maclovio Contreras Pineda, con superficie de 351-00-00 Has., de agostadero cerril, el cual se explota con 31 cabezas de ganado bovino de razas criolla y cebú. Dicho predio se encuentra delimitado en su perímetro con lienzo de piedra en algunas partes y en otras con cerca de alambre de púas con 4 hilos y postes de madera, y cuenta con 3 casas habitación, un coamil de maíz y un corral.

También como los anteriores no cuenta con antecedentes registrales, ya que no fueron proporcionados.

59.- Predio rústico denominado "LOS TEPETATES", "LA CHICHUYA", "CQRACORLES", "EL PATO" y "LOS NOGALES", ubicado en el Municipio de Villa Guerrero, Jalisco, propiedad de los CC. Florencio, Everardo y Olegario Sánchez Pinedo, Benito Sánchez Melgarejo y Gerónimo Valdés Cárdenas, con superficie de 310-02-48 Has., de agostadero cerril con 15% de temporal o laborable, el cual se explota en la superficie de cultivo de maíz, mientras que el agostadero cerril con 102 cabezas de ganado bovino de razas criollo y cebú. Dicho predio se encuentra delimitado en su perímetro con lienzos de piedra en algunas partes y en otras con cerca de alambre de púas con 4 hilos y postes de madera y cuenta con dos casas habitación y dos corrales.

De este predio 48-14-47 Has., corresponden al Sr. Florencio Sánchez Pinedo 69-24-51 Has., al Sr. Everardo Sánchez Pinedo, 37-89-79 Has., son propiedad del Sr. Olegario Sánchez Pinedo, 95-28-94 Has., corresponden al C. Benito Valdés Melgarejo y 59-44-77 Has., son propiedad del Sr. Gerónimo Valdés Cárdenas y se hizo en una sola poligonal en razón de que todo el predio fue propiedad del Sr. Gerónimo Valdés Cárdenas y el historial registral es el siguiente:

El Sr. Florencio Sánchez Pinedo, adquirió su fracción con superficie de 48-14-47 Has., por compra que para él hizo el C. Margaito Sánchez Mora al Sr. Benito Valdés Melgarejo, en escritura privada de fecha 3 de mayo de 1979, la cual se registro bajo número 331 del libro 70 de la Sección Primera. A su vez el C. Benito Valdés Melgarejo, adquirió pro compra el Sr. Gerónimo Valdés Cárdenas en escritura privada con fecha 22 de diciembre de 1952, misma que se registro bajo la inscripción número 223 del libro 28 de la Sección Primera.

El Sr. Everardo Sánchez Pinedo, adquirió sus 69-24-51 Has., en dos fracciones como sigue: Una fracción con superficie de 48-14-47 Has., la adquirió por compra que para él hizo el C. Margarito Sánchez Mora, al C. Benito Valdés Melgarejo, en escritura privada de fecha 3 de mayo de 1979, la cual se registro bajo la inscripción 332 de libro 70 de la Sección Primera con fecha 22 de Enero de 1981. (La escritura obra en las fojas de la 1879 a al 1881 del legajo IV). A su vez el C. Benito Valdés Melgarejo, adquirió por compra al C. Gerónimo Valdés Cárdenas en escritura privada de fecha 22 de Diciembre de 1952, misma que se registro bajo la inscripción 223 del libro 28 de la Sección Primera, y la otra Fracción con superficie de 21-10-04 Has., las adquirió por compra que para él hizo el C. argarito Sánchez Mora, al C. Jerónimo Valdés Cárdenas en escritura privada de fecha 3 de mayo de 1979, la cual se registro bajo el número 333 del libro 70 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad en Colotlán, Jalisco.

El Sr. Olegario Sánchez Pinedo, adquirió sus 37-89-79 Has., en cuatro fracciones como sigue: Una fracción con superficie de 0-44-74 Has., por compra al Sr. Gerónimo Valdés Cárdenas, en escritura privada de fecha 3 de mayo de 1979, la cual se registro bajo la inscripción número 329 del libro 70 de la Sección Primera. A su vez el C. Gerónimo Valdés Cárdenas, adquirió por compra al Sr. José Elías Miramontes en Rebeldía del Sr. Víctor Jacobo en escritura privad de fecha 15 de marzo de 1949, la cual se registro bajo el número 114 del libro 48 de la Sección Primera. Otra Fracción con superficie de 10-00-00 Has., la adquirió por compra al Sr. Gerónimo Valdés Cárdenas en escritura privada de fecha 3 de mayo de 1979, misma que se inscribió bajo el número 327 del libro 70 de la Sección Primera. A su vez el C. Gerónimo Valdés Cárdenas, adquirió por compra al Sr. José Elías Miramontes, en Rebeldía del Sr. Víctor Jacobo, en escritura privada de fecha 15 de marzo de 1949, la cual se registro bajo la inscripción 113 del libro 48 de la Sección Primera.

La Tercera Fracción con superficie de 12-71-41 Has., la adquirió el Sr. Olegario Sánchez Pinedo, por compra al Sr. Gerónimo Valdés Cárdenas, en escritura privada de fecha 3 de mayo de 1979, la cual se registro bajo la inscripción 328 del libro 70 de la Sección Primera. Y la cuarta y ultima fracción con superficie de 14-73-59 Has., las adquirió por compra al Sr. Gerónimo Valdés Cárdenas en escritura privada de fecha 3 de mayo de 1979, la cual se registró bajo la inscripción 330 del libro 70 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad en Colotlán, Jalisco.

El Sr. Benito Valdés Melgarejo, adquirió sus 95-28-94 Has., por compra al Sr. Gerónimo Valdés Cárdenas en escritura priva de fecha 22 de Diciembre de 1952, la cual se registro bajo la inscripción 223 del libro 28 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad en Colotlán, Jalisco.

Y el Sr. Gerónimo Valdés Cárdenas, adquirió sus 59-44-77 Has., en 5 fracciones de la siguiente manera: Una fracción con superficie de 0-59-44 Has., la adquirió por compra al C. José Elías Miramontes en su carácter de Delegado de Hacienda en Representación del Fisco del Estado y en Rebeldía de Víctor Jacobo, en escritura privada de fecha 15 de marzo de 1949, la cual se registro bajo la inscripción 114 del libro 48 de la Sección Primera. Otra Fracción con superficie de 16-93-99 Has., la adquirió por compra al C. José Elías Miramontes en su carácter de Delegado de Hacienda en Representación del Fisco del Estado y en Rebeldía de Víctor Jacobo, en escritura privada de fecha 15 de marzo de 1949, la cual se registro bajo la inscripción 113 del libro 48 de la Sección Primera. La Tercer fracción con superficie de 5-34-94 Has., la adquirió por compra al Sr. Antonio Sánchez Escobedo, en escritura privada de fecha 19 de febrero de 1968, misma que se registro bajo el número 110 del libro 56 de la Sección Primera.

La cuarta fracción con superficie de 19-10-70 Has., la adquirió por compra al Sr. Lázaro Loera Carrillo, Apoderado del C. J. Ascensión Muñoz González, en escritura de fecha 22 de junio de 1967, misma que se registro bajo la inscripción 221 del libro 61 de la Sección Primera. La Quinta y última fracción con superficie de 17-45-70 Has., la adquirió por compra al Sr. Lázaro Loera Carrillo, en escritura privada de fecha 22 de junio de 1967, la cual se registro bajo la inscripción preventiva 173 del libro 43 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad en Colotlán, Jalisco.

60.- Predio rústico denominado "EL CHIQUIHUITILLO", ubicado en el Municipio de Villa Guerrero, Jalisco, propiedad de la C. Imelda Semental Inostroz y Crisanto Bañuelos Miranda, con superficie de 190-00-00 Has., de agostadero cerril, el cual se explota con 25 cabezas de ganado bovino de raza y cebú. Dicho predio se encuentra delimitado su perímetro con lienzo de piedra en algunas partes y en otras con cerca de alambre de púas con 4 hilos y postes de madera y cuenta con una casa habitación y un corral.

En este caso solo se cuenta con el historial registral de la fracción de la C. Imelda Semental Inostroz y ese el siguiente: Esta propiedad la adquirió la C. Imelda Semental, por compra a la C. María Cruz Mendoza Valdés, en escritura privada de fecha 6 de mayo de 1977, la cual se registro bajo la inscripción 101 del libro 63 de la Sección Primera. A su vez la C. María Cruz Mendoza Valdés, adquirió por compra a los CC. Miguel Espinoza Loera y María de la Luz Rodríguez d espinosa, por medio de su apoderado Sr. Arnulfo Espinosa Rodríguez, en escrituras privadas de fecha 8 de enero de 1971 y se encuentra registrada bajo las inscripciones preventivas 99 y 100 del libro 63 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad en Colotlán, Jalisco.

61.- Predio rústico denominado "LA JUNTA", ubicado en el Municipio de Villa Guerrero, Jalisco, propiedad del Sr. Evelio Haro Pinedo, con superficie de 40-00-00 Has., de agostadero cerril, el cual se explota con 10 cabezas de ganado bovino de raza criollo. Dicho predio se encuentra delimitado en su perímetro con lienzo de piedra en algunas partes y en otras con cerca de alambre de púas con 4 hilos y postes de madera, no cuenta con instalaciones.

En este caso tampoco se cuenta con los antecedentes registrales ya que nos (sic) fueron proporcionados a pesar de que fueron solicitados

62.- Predio rústico denominado "CHIQUIHUITILLO", ubicado en el Municipio de Villa Guerrero, Jalisco, propiedad del Sr. Norberto Pinedo Valdés, con superficie de 83-40-96 Has., de agostadero cerril, el cual se explota con 30 cabezas de ganado bovino de razas criollo y cebú. Dicho predio se encuentra delimitado en su perímetro con lienzo de piedra en algunas partes y en otras con cerca de alambre de púas de 4 hilos y postes de madera, no cuenta con instalaciones.

Esta propiedad la adquirió el Sr. Norberto Pinedo Valdés, en dos fracciones de la siguiente manera: Una fracción con superficie de 39-61-43 Has., por compra al Sr. Luis Huerta Pérez, en escritura privada de fecha 3 de abril de 1976, la cual se registró bajo la inscripción número 25 del libro 61 de la Sección Primera. Y la otra fracción con superficie de 43-79-53 Has., las adquirió por compra al C. Mateo Núñez Sánchez, en escritura privada de fecha 3 de abril de 1975, misma que se registro bajo la inscripción 27 del libro 61 de la Sección Primera. A su vez el C. Mateo Núñez Sánchez, adquirió por compra al Sr. Luis Huerta Pérez, en escritura privada de fecha 11 de mayo de 1952, la cual se registro bajo la inscripción 128 del libro 24 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad en Colotlán, Jalisco.

63.- Predio rústico denominado "LOS SABINOS", ubicado en el Municipio de Villa Guerrero, Jalisco, propiedad del Sr. Federico Hernández de la Rosa, con superficie de 60-00-00 Has., de agostadero cerril, el cual se explota con 12 cabezas de ganado bovino de razas criollo. Dicho predio se encuentra delimitado en su perímetro con lienzos de piedra en algunas partes y en otras con cerca de alambre de púas con 4 hilos y postes de madera, no cuenta con instalaciones.

No se cuenta con los antecedentes registrales en virtud de que no fueron proporcionados.

64.- Predio rústico denominado "LA CALERA", ubicado en el Municipio de Villa Guerrero, Jalisco, propiedad del Sr. Salvador González Mendoza con superficie de 90-00-00 Has., de agostadero cerril, el cual se explota con 15 cabezas de ganado bovino de raza cebú. Dicho predio se encuentra delimitado en su perímetro con lienzo de piedra en algunas partes y en otras con cercas de alambre de púas con 4 hilos y postes de madera y cuenta con una casa habitación y un corral.

En este caso tampoco fueron proporcionados los antecedentes registrales.

65.- Predio rústico denominado "LA CALERA", ubicado en el Municipio de Villa Guerrero, Jalisco, propiedad del Sr. Paulino Mendoza Valdés con superficie de 58-00-00 Has., de agostadero cerril, el cual se explota con 10 cabezas de ganado bovino de razas criollo y cebú. Dicho predio se encuentra delimitado en su perímetro con lienzo de piedra en algunas partes y en otras con cercas de alambre de púas con 4 hilos y postes de madera, no cuenta con instalaciones.

Al igual que los anteriores tampoco se cuenta con lo antecedentes registrales.

66.- Predio rústico denominado "LA CALERA", ubicado en el Municipio de Villa Guerrero, Jalisco, propiedad del Sr. Catarino Mendoza Valdés, con superficie de 52-00-00 Has., de agostadero cerril, el cual se explota con 13 cabezas de ganado bovino de razas criollo y cebú. Dicho predio se encuentra delimitado en su perímetro con lienzo de piedra en algunas partes y en otras con cerca de alambre de púas con 4 hilos y postes de madera, cuenta con una casa habitación y un corral.

Aquí también no se cuenta con los antecedentes registrales.

67.- Predio rústico denominado "LA LEONA", ubicado en el Municipio de Villa Guerrero, Jalisco, propiedad de los CC. José del Refugio y Luis Humberto Raygoza García, con superficie de 153-00-00 Has., de agostadero cerril, el cual se explota con 30 cabezas de ganado bovino de razas criollo y cebú. Dicho predio se encuentra delimitado en su perímetro con lienzo de piedra en algunas partes y en otras con cerca de alambre de púas de 4 hilos y postes de madera y cuenta con una casa habitación y un bordo de retención de agua.

Esta propiedad la adquirieron los CC. José del Refugio y Luis Humberto Raygoza García, por compra que para ellos hizo la C. Evangelina García García al Sr. José María Covarrubias Covarrubias, Apoderado de su condueño Fortunato Covarrubias Flores, en escritura publica número 12,015 de fecha 6 de julio de 1994, la cual se registro bajo la inscripción número 35 del libro 174 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad en Colotlán, Jalisco. Siendo estos datos el único antecedente registral.

68.- Predio rústico denominado "CORRAL FALSO Y REMUDADERO Y MESAS", ubicado en el Municipio de Villa Guerrero, Jalisco, propiedad de los CC. José del Refugio y Luis Humberto Raygoza García, con superficie de 199-02-02 Has., de agostadero cerril, el cual se explota con 38 cabezas de ganado bovino de razas criollo y cebú. Dicho predio se encuentra delimitado en su perímetro con lienzo de piedra en algunas partes y en otras con cercas de alambre de púas con 4 hilos y postes de madera y cuenta con una casa habitación, dos corrales y tres bordos de retención de agua.

Esta propiedad la adquirieron los CC. José del Refugio y Luis Humberto Raygoza García, por compra que para ellos hizo la C. Evangelina García García, al Sr. José María Covarrubias Covarrubias, Apoderado de su condueño Fortunato Covarrubias Flores en escritura pública número 12,015 de fecha 6 de julio de 1994, la cual se inscribió bajo la inscripción número 35 del libro 174 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad en Colotlán, Jalisco. Siendo estos datos el único antecedente registral.

69.- Predio rústico denominado "LA CALERA", ubicado en el Municipio de Villa Guerrero, Jalisco, propiedad del Sr. Humberto Valdés Jara, con superficie de 250-00-00 Has., de agostadero cerril, el cual se explota con 55 cabezas de ganado bovino de raza criollo y cebú. Dicho predio se encuentra delimitado en su perímetro con lienzo de piedra en algunas partes y en otras con cercas de alambre de púas con 4 hilos y postes de madera y cuenta con una casa habitación y un corral.

Respecto a este predio no fueron proporcionados los antecedentes registrales.

70.- Predio rústico denominado "MESA DE LA BEATRIZ", ubicado en el Municipio de Villa Guerrero, Jalisco, propiedad del Sr. Humberto Valdés Jara, con superficie de 60-18-00 Has., de agostadero cerril, el cual se explota con 15 cabezas de ganado bovino de razas criollo y cebú. Dicho predio se encuentra delimitado en su perímetro con lienzo de piedra en algunas partes y en otras con cerca de alambre de púas con 4 hilos y postes de madera, no cuenta con instalaciones.

Esta propiedad la adquirió el Sr. Humberto Valdés Jara, por compra que para el hizo el C. J. Refugio Valdés Correa, al Sr. Pedro Huerta Márquez, ejerciendo la Patria Potestad de sus menores hijos Francisco, Juan Francisco y Miguel Angel Huerta Talavera, en escritura publica de fecha 13 de abril de 1967, misma que se registro bajo la inscripción 45 del libro 46 de la Sección Primera. A su vez los CC. Francisco, Juan Francisco y Miguel Angel Huerta Talavera, adquirieron por medio del C. Pedro Huerta Márquez, por compra que hizo al Sr. José de Jesús del Real Segura, como Apoderado del C. Jesús del Real Alvarado, en escritura privada de fecha 2 de noviembre de 1961, la cual se registro bajo la inscripción preventiva número 44 del libro 46 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad en Colotlán, Jalisco, siendo este el único historial registral que existe en dichas Oficinas.

71.- Predio rústico denominado "SABINOS" y "CALERA", ubicado en el Municipio de Villa Guerrero, Jalisco, propiedad del Sr. Rogaciano Mendoza Valdés, con superficie de 109-81-36 Has., de agostadero cerril, el cual se explota con 25 cabezas de ganado bovino de razas criollo y cebú. Dicho predio se encuentra delimitado en su perímetro con lienzo de piedra en algunas partes y en otras con cerca de alambre de púas con 4 hilos y postes de madera y cuenta con una casa habitación y un corral.

Este propiedad la adquirió el Sr. Rogaciano Mendoza Valdés, en 9 fracciones de la siguiente manera: 4 fracciones con superficie de 11-73-80 Has., 16-03-75 Has., 2-14-00 Has., y 20-15-12 Has., por compra al Sr. Paulino Mendoza Valdés, en escritura privada de fecha 4 de junio de 1957, misma que se registro bajo la inscripción 36, 37, 38 y 39 respectivamente del libro 63 de la Sección Primera. Otras 3 fracciones con superficie de 13-00-00 Has., 0-52-94 Has., y 20-00-00 Has., las adquirió por compra al Sr. Rafael Mendoza Pineda, en escritura privada de fecha 15 de marzo de 1956, la cual se registro bajo los números 33, 34 y 35 respectivamente del libro 63 de la Sección Primera. Y las restantes 2 fracciones con superficie de 13-75-00 Has., y 12-46-75 Has., las adquirió por compra al Sr. Gregorio y Catarino Castro Mendoza, en escritura privada de fecha 5 de abril de 1965, la cual se registro bajo la inscripción preventiva número 43 del libro 63 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad en Colotlán, Jalisco. Siendo este el único historial registral que existe en dichas Oficina.

72.- Predio rústico denominado "LA CEBADA", ubicado en el Municipio de Villa Guerrero, Jalisco, propiedad del Sr. Celso Mendoza Valdés, con superficie de 75-00-00 Has., de agostadero cerril, el cual se explota con 25 cabezas de ganado bovino de razas criollo y cebú. Dicho predio se encuentra delimitado en su perímetro con lienzos de piedra en algunas partes y en otras con cerca de alambre de púas con 4 hilos y postes de madera, no cuenta con instalaciones.

Con respecto a los antecedentes registrales se aclara que no fueron proporcionados a pesar de que fueron solicitados.

73.- Predio rústico denominado "LOS SABINOS", ubicado en el Municipio de Villa Guerrero, Jalisco, propiedad del Sr. Ramón Mendoza González, con superficie de 30-00-00 Has., de agostadero cerril, el cual se explota con 10 cabezas de ganado bovino de raza criollo y cebú. Dicho predio se encuentra delimitado en su perímetro con lienzo de piedra en algunas partes y en otras con cerca de alambre de púas con 4 hilos y postes de madera y cuenta con una casa habitación y un corral.

Al igual que el anterior los antecedentes registrales no fueron proporcionados.

74.- Predio rústico denominado "LA CANTERA", ubicado en el Municipio de Villa Guerrero, Jalisco, propiedad del Sr. Salvador Escobedo Torres, con superficie de 39-22-40 Has., de agostadero cerril, el cual se explota con 15 cabezas de ganado bovino de raza cebú. Dicho predio se encuentra delimitado en su perímetro con lienzo de piedra en algunas partes y en otras con cerca de alambre de púas con 4 hilos y postes de madera, no cuenta con instalaciones.

Esta propiedad la adquirió el Sr. Salvador Escobedo Torres, por compra al Sr. Manuel Sánchez del Real, en escritura privada otorgada en Villa Guerrero, jalisco, con fecha 9 de enero de 1954, siendo esto el único antecedente registral con que se cuenta. La escritura obra en las fojas de la 2085 al 2086 del legajo IV.

75.- Terrenos pertenecientes a la Comunidad Indígena de San Lorenzo Azqueltan, Municipio de Villa Guerrero, Jalisco.

76, 77, 78, 79 y 80. Terrenos pertenecientes a la Comunidad Indígena de San Lorenzo Azqueltan, Municipio de Villa Guerrero, Jalisco.

En consecuencia de todo lo anteriormente manifestado resulta que dentro del Radio Legal de afectación de 7 kilómetros, existe una superficie de 1,285-10-51.85 Has., de agostadero cerril consideradas demasías propiedad de la Nación, las cuales podrán servir para satisfacer las necesidades agrarias de los campesinos solicitantes del poblado "SAN LORENZO AZQUELTAN", Municipio de Villa Guerrero, Jalisco...".

VIGESIMO QUINTO.- El Gobernador del Estado emitió su opinión el veintisiete de junio del dos mil tres, en el sentido de que resultaba procedente la afectación de 1,285-10-51.85 (mil doscientas ochenta y cinco hectáreas, diez áreas, cincuenta y una centiáreas, ochenta y cinco miliáreas), localizadas como demasías propiedad de la nación para satisfacer las necesidades agrarias del núcleo accionante y beneficiar a 72 (setenta y dos) campesinos con capacidad agraria.

VIGESIMO SEXTO.- Por auto de veintinueve de marzo del dos mil cinco, se tuvo por radicado este juicio, habiéndose registrado bajo el número 3/2005; girándose las notificaciones a los interesados e informando por oficio a la Procuraduría Agraria, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Este Tribunal Superior, es competente para conocer y resolver el presente asunto, con fundamento en la fracción XIX del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en el artículo tercero transitorio del Decreto por el que se reformó este precepto constitucional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el seis de enero de mil novecientos noventa y dos; en los artículos 1o. y 9o. fracción VIII, y cuarto transitorio fracción II, de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios.

SEGUNDO.- Por lo que respecta a la existencia del poblado “San Lorenzo Azqueltan”, Municipio de Villa Guerrero, Estado de Jalisco, es necesario resaltar que del análisis íntegro de las constancias que obran en autos, se desprende la existencia de este núcleo de población, toda vez que ésta quedó plenamente acreditada por los medios de convicción consistentes en los trabajos censales realizados por Antonio Rosales Flores, el diez de junio del dos mil dos, en donde se encontraron un total de 72 (setenta y dos) campesinos con capacidad agraria, quedando demostrada la capacidad individual y colectiva del núcleo accionante, de conformidad con lo establecido por los artículos 195, 196 fracción II, interpretado a contrario sensu y 200 de la Ley Federal de Reforma Agraria, siendo los siguientes: 1. Sebastián Hernández Luna, 2. Florencio Escobedo de la Cruz, 3. Lázaro Aguilar Burrola, 4. Crecencio Escobedo García, 5. Nazario de la Cruz Macias, 6. Espiridión Clemente Rodríguez, 7. Leopoldo Márquez López, 8. Vicente Márquez de la Cruz, 9. Pedro Márquez Enríquez, 10. Benigno Márquez Enríquez, 11. José Rodríguez Luna, 12. J. Félix García Escobedo, 13. José Torres Escobedo, 14. Fidencio Vásquez Plata, 15. Otilio Ramos Ramos, 16. Francisco Márquez Enríquez, 17. J. Guadalupe de la Rosa Soto, 18. Andrés Reyes Herrera, 19. Eusebio Sánchez Plata, 20. J. Trinidad Sánchez Plata, 21. Sebastián Torres Escobedo, 22. Pablo Ramos Peña, 23. J. Santos Aguilar Soto, 24. M. Cruz Reyes Márquez, 25. Rosalina Reyes Márquez, 26. Juana Bañuelos Pérez, 27. Juan Semental Torres, 28. Luis Quiñones Márquez, 29. Benito García Torres, 30. Mario Bañuelos Bañuelos, 31. Pragedix (sic) Bañuelos Pérez, 32. Heladio Vásquez Cruz, 33. M. Carmen Ureña Núñez, 34. Teofila Márquez Hernández, 35. M. Inés de la Cruz Luna, 36. M. Belén Vela del Real, 37. Teodulo Bretado Raygoza, 38. Juan Torres Burrola, 39. Raúl Márquez Quiñónez, 40. Catalina Márquez Quiñónez, 41. Victoria Bañuelos González, 42. Ventura Bañuelos González, 43. Cayetano Aguilar Quiñónez, 44. Julián Escobedo Torres, 45. Irene Bañuelos Bañuelos, 46. Imelda Bañuelos Bañuelos, 47. Matilde Vázquez Lamas, 48. Mavina Torres Burrola, 49. Antonia Márquez de la Cruz, 50. Paula González de la Cruz, 51. Ogarita Vela Sánchez, 52. Isidro González de la Cruz, 53. Amador Escobedo Aguilar, 54. María Clemente Rodríguez, 55. Luisa Márquez Cazas, 56. Elvia González de la Cruz, 57. Genaro Herrera Figueroa, 58. M. del Carmen González Gamboa, 59. Eustacia Márquez Márquez, 60. José Márquez Núñez, 61. Roberto Márquez Quiñónez, 62. Martín Pérez Martínez, 63. Juan Clemente Escobedo, 64. Elvia Narcisa Mora Ureña, 65. Juan Bañuelos Bañuelos, 66. Emigdio Clemente Escobedo, 67. José Herrera Rojas, 68. Prisciliano Aguilar Chávez, 69. Cirila Aguilar Márquez, 70. Angelina Márquez García, 71. Luisa Rojas Hernández y 72. Delfina Rojas de la Cruz.

TERCERO.- De autos se desprende que fueron debidamente notificados los propietarios de los predios localizados dentro del radio legal con fundamento en lo dispuesto por el artículo 275 de la Ley Federal de Reforma Agraria, tal como se advierte de los trabajos técnicos informativos de veintiséis de febrero del dos mil tres.

CUARTO.- La substanciación del procedimiento que originó la acción que se resuelve, se ajustó a lo previsto por los artículos 272, 286, 291, 292, 297 y 304 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

QUINTO.- De acuerdo a los trabajos técnicos informativos complementarios, y los datos del Registro Público de la Propiedad y Catastrales, realizados por la Representación Regional de Occidente de la Secretaría de la Reforma Agraria, los cuales se tienen por reproducidos por economía procesal como si a la letra se insertasen, a los que este Organismo Colegiado les concede pleno valor probatorio de conformidad con los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, por ser expedido por un funcionario público en pleno ejercicio de sus funciones y atribuciones, se llegó al conocimiento que dentro del radio legal de afectación se localizaron 1,285-10-51.85 (mil doscientas ochenta y cinco hectáreas, diez áreas, cincuenta y una centiáreas, ochenta y cinco miliáreas) de agostadero cerril, consideradas como propiedad de la nación, en posesión de Elías Cordero Vázquez, José Ricardo Delgado Ortega, Alberto Flores Navarro y Humberto García Pinedo, distribuidas en la siguiente forma: 189-66-99 (ciento ochenta y nueve hectáreas, sesenta y seis áreas, noventa y nueve centiáreas) de los predios “Buenavista” y “El Empachado”; 583-67-54.69 (quinientas ochenta y tres hectáreas, sesenta y siete áreas, cincuenta y cuatro centiáreas, sesenta y nueve miliáreas) de los predios 2Junta de los Ríos o Banco de Mijares”, “El Aguacatillo” y “Guacamayos”; 130-38-10.45 (ciento treinta hectáreas, treinta y ocho áreas, diez centiáreas, cuarenta y cinco miliáreas) de los predios “Los Mezquites” y “Rincón de Atiguey” y 381-37-93.71 (trescientas ochenta y una hectáreas, treinta y siete áreas, noventa y tres centiáreas y setenta y una miliáreas) del predio “Los Sabinos”, los cuales resultan ser afectables de conformidad con lo establecido por el artículo 204 de la Ley Federal de Reforma Agraria aplicado por disposición del artículo tercero transitorio de la Ley Agraria vigente, en relación con los artículos 3o. fracción III y 6o. de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías.

SEXTO.- De lo anterior, se concluye que con procede afectar la superficie de 1,285-10-51.85 (mil doscientas ochenta y cinco hectáreas, diez áreas, cincuenta y una centiáreas, ochenta y cinco miliáreas) de agostadero cerril, para satisfacer las necesidades agrarias del poblado "San Lorenzo Azqueltan", Municipio de Villa Guerrero, Estado de Jalisco, de conformidad con lo establecido por el artículo 204 de la Ley Federal de Reforma Agraria, aplicado por disposición del artículo tercero transitorio de la Ley Agraria vigente, en relación con lo artículos 3o., fracción III y 6o., de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías. Superficie que pasará a ser propiedad del poblado beneficiado con todas sus accesiones, usos, costumbres y servidumbres para beneficiar a 72 (setenta y dos) campesinos capacitados, relacionados en el considerando segundo de esta sentencia; en cuanto a la determinación del destino de las tierras, y la organización económica y social del ejido, la asamblea resolverá de conformidad con las facultades que le otorgan lo artículos 10 y 56 de la Ley Agraria y podrá constituir la parcela escolar, la Unidad Agrícola Industrial para la Mujer y la Unidad Productiva para el Desarrollo Integral de la Juventud.

SEPTIMO.- Se confirma el dictamen emitido por el Gobernador del Estado, el veintisiete de junio del dos mil tres, en el que se considera procedente la afectación de las 1,285-10-51.85 (mil doscientas ochenta y cinco hectáreas, diez áreas, cincuenta y una centiáreas, ochenta y cinco miliáreas).

Por lo antes expuesto y fundado y con apoyo en la fracción IX, del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 43 y 189 de la Ley Agraria; 1o. y 9o. fracción VIII y fracción II del cuarto transitorio de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, es de resolverse y se

RESUELVE:

PRIMERO.- Es procedente la acción de dotación de tierras promovida por un grupo de campesinos del poblado "San Lorenzo Azqueltan", Municipio de Villa Guerrero, Estado de Jalisco.

SEGUNDO.- Es de dotarse y se dota al poblado referido con una superficie de 1,285-10-51.85 (mil doscientas ochenta y cinco hectáreas, diez áreas, cincuenta y una centiáreas, ochenta y cinco miliáreas) de agostadero cerril, consideradas como propiedad de la nación, en posesión de Elías Cordero Vázquez, José Ricardo Delgado Ortega, Alberto Flores Navarro y Humberto García Pinedo, distribuidas en la siguiente forma: 189-66-99 (ciento ochenta y nueve hectáreas, sesenta y seis áreas, noventa y nueve centiáreas) de los predios "Buenavista" y "El Empachado"; 583-67-54.69 (quinientas ochenta y tres hectáreas, sesenta y siete áreas, cincuenta y cuatro centiáreas, sesenta y nueve miliáreas) de los predios "Junta de los Ríos o Banco de Mijares", "El Aguacatillo" y "Guacamayos"; 130-38-10.45 (ciento treinta hectáreas, treinta y ocho áreas, diez centiáreas, cuarenta y cinco miliáreas) de los predios "Los Mezquites" y "Rincón de Atigüey" y 381-37-93.71 (trescientas ochenta y una hectáreas, treinta y siete áreas, noventa y tres centiáreas, setenta y una miliáreas) del predio "Los Sabinos", los cuales resultan ser afectables de conformidad con lo establecido por el artículo 204 de la Ley Federal de Reforma Agraria aplicado por disposición del artículo tercero transitorio de la Ley Agraria vigente, en relación con los artículos 3o. fracción III y 6o. de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías. Superficie que pasará a ser propiedad del poblado beneficiado con todas sus accesiones, usos, costumbres y servidumbres para beneficiar a 72 (setenta y dos) campesinos capacitados, relacionados en el considerando segundo de esta sentencia; en cuanto a la determinación del destino de las tierras, y la organización económica y social del ejido, la asamblea resolverá de conformidad con las facultades que le otorgan los artículos 10 y 56 de la Ley Agraria y podrá constituir la parcela escolar, la Unidad Agrícola Industrial para la Mujer y la Unidad Productiva para el Desarrollo Integral de la Juventud.

TERCERO.- Se confirma el Mandamiento del Gobernador del Estado, emitido el veintisiete de junio del dos mil tres.

CUARTO.- Publíquese esta sentencia en el Diario Oficial de la Federación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Jalisco; los puntos resolutivos de la misma, en el Boletín Judicial Agrario; e inscribase en el Registro Público de la Propiedad correspondiente y procédase a realizar la inscripción relativa en el Registro Agrario Nacional, el que deberá expedir los certificados de derechos conforme a las normas aplicables de acuerdo con lo dispuesto en esta sentencia.

QUINTO.- Notifíquese a los interesados y comuníquese por oficio al Gobernador del Estado de Jalisco y a la Procuraduría Agraria; ejecútase y en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido.

Así por unanimidad de cuatro votos, lo resolvió el Tribunal Superior Agrario, firman los Magistrados que lo integran, ante el Secretario General de Acuerdos, que autoriza y da fe.

México, Distrito Federal, a siete de diciembre de dos mil seis.- El Magistrado Presidente, **Ricardo García Villalobos Gálvez**.- Rúbrica.- Los Magistrados: **Luis Octavio Porte Petit Moreno**, **Rodolfo Veloz Bañuelos**, **Marco Vinicio Martínez Guerrero**.- Rúbricas.- El Secretario General de Acuerdos, **Humberto Jesús Quintana Miranda**.- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley del Banco de México; en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México, y en los términos del numeral 1.2 de las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 1996, el Banco de México informa que el tipo de cambio citado obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$10.9370 M.N. (DIEZ PESOS CON NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA DIEZMILESIMOS MONEDA NACIONAL) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 7 de febrero de 2007.- BANCO DE MEXICO: El Director General de Operaciones de Banca Central, **David Aaron Margolín Schabes**.- Rúbrica.- El Gerente de Autorizaciones, Consultas y Control de Legalidad, **Héctor Rafael Helú Carranza**.- Rúbrica.

TASA de interés interbancaria de equilibrio a 28 días.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO

Según resolución de Banco de México publicada en el Diario Oficial de la Federación del 23 de marzo de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95, modificada mediante Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de enero de 1997, dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 días, obtenida el día de hoy, fue de 7.4600 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por: BBVA Bancomer, S.A., Banco Nacional de México S.A., IXE Banco S.A., Bank of America México S.A., Banco J.P. Morgan S.A., ScotiaBank Inverlat, S.A. y Banco Mercantil del Norte S.A.

México, D.F., a 7 de febrero de 2007.- BANCO DE MEXICO: El Director General de Operaciones de Banca Central, **David Aaron Margolín Schabes**.- Rúbrica.- El Gerente de Autorizaciones, Consultas y Control de Legalidad, **Héctor Rafael Helú Carranza**.- Rúbrica.

TASA de interés interbancaria de equilibrio a 91 días.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO

Según resolución de Banco de México publicada en el Diario Oficial de la Federación del 23 de marzo de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95, modificada mediante Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de enero de 1997, dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 91 días, obtenida el día de hoy, fue de 7.6900 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por: BBVA Bancomer, S.A., Banco Nacional de México S.A., IXE Banco S.A., Bank of America México S.A., Banco J.P. Morgan S.A., ScotiaBank Inverlat, S.A. y Banco Mercantil del Norte S.A.

México, D.F., a 7 de febrero de 2007.- BANCO DE MEXICO: El Director General de Operaciones de Banca Central, **David Aaron Margolín Schabes**.- Rúbrica.- El Gerente de Autorizaciones, Consultas y Control de Legalidad, **Héctor Rafael Helú Carranza**.- Rúbrica.

INFORMACION semanal resumida sobre los principales renglones del estado de cuenta consolidado al 2 de febrero de 2007.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 41 del Reglamento Interior del Banco de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de marzo de 1995, se proporciona la:

INFORMACION SEMANAL RESUMIDA SOBRE LOS PRINCIPALES RENGLONES
DEL ESTADO DE CUENTA CONSOLIDADO AL 2 DE FEBRERO DE 2007.

(Cifras preliminares en millones de pesos)

ACTIVO

Reserva Internacional ^{1/}	745,212
Crédito al Gobierno Federal	0
Valores Gubernamentales ^{2/}	0
Crédito a Intermediarios Financieros y	
Deudores por Reporto ^{3/}	188,376
Crédito a Organismos Públicos ^{4/}	63,993

PASIVO Y CAPITAL CONTABLE

Fondo Monetario Internacional	0
Base Monetaria	417,467
Billetes y Monedas en Circulación	417,467
Depósitos Bancarios en Cuenta Corriente ^{5/}	0
Bonos de Regulación Monetaria	109,945
Depósitos del Gobierno Federal	208,679
Depósitos de Regulación Monetaria	354,165
Instituciones Bancarias	278,981
Valores Gubernamentales	75,184
Otros Depósitos de Intermediarios Financieros y	
Acreedores por Reporto ^{3/}	0
Otros Pasivos y Capital Contable ^{6/}	(92,675)

1/ Según se define en el Artículo 19 de la Ley del Banco de México.

2/ Neto de depósitos de regulación monetaria.- En caso de saldo neto acreedor, éste se presenta en el rubro de Depósitos de Regulación Monetaria.

3/ Incluye banca múltiple, banca de desarrollo, fideicomisos de fomento y operaciones de reporto.

4/ Créditos asumidos por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, conforme a lo establecido en la Ley de Protección al Ahorro Bancario.

5/ Se consigna el saldo neto acreedor del conjunto de dichas cuentas, en caso de saldo neto deudor éste se incluye en el rubro de Crédito a Intermediarios Financieros y Deudores por Reporto.

6/ Neto de otros activos.

México, D.F., a 7 de febrero de 2007.- BANCO DE MEXICO: El Director de Contabilidad, **Gerardo Rubén Zúñiga Villarce**.- Rúbrica.

(R.- 243696)

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

ACUERDO por el que se desincorpora del régimen de dominio público de la Federación, una fracción de terreno con superficie de 58-09-97 hectáreas, que forma parte de un inmueble de mayor extensión denominado La Providencia, ubicado en el kilómetro 3+480 de la carretera Córdoba-Veracruz, Municipio de Amatlán de los Reyes, Estado de Veracruz, y se autoriza su donación a favor del organismo descentralizado Colegio de Postgraduados, a efecto de que la continúe utilizando con las instalaciones de su Campus Córdoba.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.

GERMAN MARTINEZ CAZARES, Secretario de la Función Pública, con fundamento en los artículos 6, fracción VI; 11, fracción I; 28, fracción I; 29, fracciones II y VI; 84, fracción V; 93; 95; 99, fracción III, y 101, fracción VI, de la Ley General de Bienes Nacionales; 37, fracciones XX, XXII y XXIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que dentro de los bienes sujetos al régimen de dominio público de la Federación se encuentra una fracción de terreno con superficie de 58-09-97 hectáreas, que forma parte de un inmueble de mayor extensión denominado "La Providencia", ubicado en el kilómetro 3+480 de la carretera Córdoba-Veracruz, Municipio de Amatlán de los Reyes, Estado de Veracruz, el cual fue adquirido por el entonces organismo descentralizado Comisión Nacional de la Industria Azucarera, por contrato de compraventa de fecha 16 de agosto de 1975, protocolizado mediante escritura pública número 106 de la misma fecha, otorgada por el Notario Público número 109 del Distrito Federal, inmueble que conforme a lo dispuesto por el artículo 3o., fracción IV, de la Ley General de Bienes Nacionales entonces vigente, se integró al régimen de dominio privado de la Federación, en virtud del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de julio de 1983, por el que se ordenó la liquidación de la citada Comisión, y del Acta de fecha 30 de abril de 1986, por la que ese organismo descentralizado en liquidación hizo entrega del citado bien a favor del Gobierno Federal con fundamento en lo dispuesto por el referido precepto legal, habiéndose inscrito la escritura pública y el acta mencionadas en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el folio real número 19954 el 12 de mayo de 1987. La referida fracción de terreno cuenta con las medidas y colindancias que se consignan en el plano número CP-CC-01, elaborado a escala 1:2000 por el Colegio de Postgraduados en abril de 2002, aprobado por la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal, unidad administrativa del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, obrando la documentación que sustenta su situación jurídica y administrativa en el expediente número OD/76046/31, integrado por dicha Dirección General;

Que por Acuerdo Secretarial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de marzo de 1997, se destinó al servicio del organismo descentralizado Colegio de Postgraduados la fracción de terreno a que alude el considerando precedente, a efecto de que la continuara utilizando con las instalaciones para labores propias de la investigación agrícola;

Que el organismo descentralizado Colegio de Postgraduados, cuyo objeto es impartir enseñanza de postgrado, realizar investigaciones y prestar servicios y asistencia técnica agropecuaria y forestal, ha solicitado al Gobierno Federal, por conducto de su Dirección General, mediante oficio número 4829 de fecha 29 de septiembre de 2000, autorice la donación a favor de ese organismo de la fracción de terreno descrita en el considerando primero de este Acuerdo, a efecto de que su Campus Córdoba esté en posibilidad de continuar desarrollando proyectos de enseñanza, investigación y servicios en ciencias agrícolas, que requieren de inversión del sector privado y de tramitar diversos permisos ante autoridades estatales y federales, para lo cual el organismo necesita contar con la propiedad del inmueble en el que se realizarán dichos proyectos, garantizándose a los inversionistas que los proyectos apoyados con sus recursos serán cumplidos por ese Colegio;

Que esta Secretaría a mi cargo, en su carácter de autoridad encargada de conducir la política inmobiliaria de la Administración Pública Federal y con base en el dictamen de justificación de donación favorable emitido por su órgano desconcentrado Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, tomando en cuenta que la fracción de terreno objeto del presente Acuerdo al estar siendo utilizada por el Colegio de Postgraduados, no es susceptible de ser destinada a servicios públicos a cargo del Gobierno Federal, así como el beneficio público que representa impartir educación superior y desarrollar proyectos de investigación que permitan satisfacer las necesidades científicas y tecnológicas del desarrollo agropecuario y forestal a nivel nacional, ha determinado la conveniencia de llevar a cabo la operación materia de este ordenamiento, con lo cual se contribuirá a que el mencionado Colegio cuente con los elementos que le permitan continuar prestando los servicios educativos y de investigación que tiene encomendados y seguir coadyuvando al desarrollo agropecuario y forestal del país, y

Que toda vez que se ha integrado el expediente respectivo con base en las disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales y siendo propósito del Ejecutivo Federal dar al patrimonio inmobiliario federal el óptimo aprovechamiento, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se desincorpora del régimen de dominio público de la Federación la fracción de terreno descrita en el considerando primero del presente Acuerdo y se autoriza su donación a favor del organismo descentralizado Colegio de Postgraduados, a efecto de que la continúe utilizando con las instalaciones de su Campus Córdoba, en la impartición de enseñanza, la realización de investigaciones y la prestación de servicios en materia agropecuaria y forestal.

La Secretaría de la Función Pública ejercerá, a nombre y representación de la Federación, los actos correspondientes para llevar a cabo la donación que se autoriza.

SEGUNDO.- Si el Colegio de Postgraduados no utilizare la fracción de terreno cuya donación se autoriza, o le diere un uso distinto al establecido, sin la previa autorización de la Secretaría de la Función Pública, dicho bien con todas sus mejoras y accesiones revertirá al patrimonio de la Federación. Esta prevención deberá insertarse en el título de propiedad que al efecto se expida.

TERCERO.- Los gastos, honorarios, impuestos y derechos que se originen con motivo de la operación que se autoriza, serán cubiertos por el adquirente.

CUARTO.- La Secretaría de la Función Pública, en el ámbito de sus atribuciones, vigilará el estricto cumplimiento de este ordenamiento.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Si dentro del año siguiente a la entrada en vigor de este Acuerdo no se hubiere celebrado el contrato correspondiente a la operación que se autoriza, por causas imputables al Colegio de Postgraduados, determinadas por la Secretaría de la Función Pública, este ordenamiento quedará sin efectos, debiendo esta Dependencia publicar un aviso en el Diario Oficial de la Federación en el que dé a conocer esta circunstancia, así como notificarlo al propio organismo descentralizado.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, Distrito Federal, a los treinta días del mes de enero de dos mil siete.- El Secretario de la Función Pública, **Germán Martínez Cázares.-** Rúbrica.

ACUERDO por el que se retira del servicio de la Secretaría de la Defensa Nacional, una fracción de terreno con superficie de 2-00-00.34 hectáreas, que forma parte de un inmueble de mayor extensión denominado La Medalla, ubicado en el Municipio de Altamirano, Estado de Chiapas, se desincorpora del régimen de dominio público de la Federación y se autoriza su donación a favor del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, a efecto de que la continúe utilizando con las instalaciones de la Extensión Educativa Ciudad Altamirano del Plantel CONALEP Ocosingo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.

GERMAN MARTINEZ CAZARES, Secretario de la Función Pública, con fundamento en los artículos 6, fracción VI; 11, fracción I; 28, fracción I; 29, fracciones II y VI; 84, fracción V; 93; 95; 99, fracción III, y 101, fracción VI, de la Ley General de Bienes Nacionales; 37, fracciones XX, XXII y XXIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que dentro de los bienes sujetos al régimen de dominio público de la Federación se encuentra una fracción de terreno con superficie de 2-00-00.34 hectáreas, que forma parte de un inmueble de mayor extensión denominado "La Medalla", ubicado en el Municipio de Altamirano, Estado de Chiapas, cuya propiedad se acredita con el contrato de donación de fecha 22 de diciembre de 1995, protocolizado mediante escritura pública número 7451 de la misma fecha, otorgada por el Notario Público número 50 del Estado de Chiapas, inscrita en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo los folios reales números 81567 y 81567/1 el 26 de agosto de 2004, con las medidas y colindancias que se consignan en el plano número 006-DGC-2005, elaborado a escala 1:2000 por la Secretaría de la Defensa Nacional en junio de 2005, aprobado por la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal, unidad administrativa del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales. La documentación que sustenta la situación jurídica y administrativa de la referida fracción de terreno, obra en el expediente número 10090/GRAL integrado por dicha Dirección General;

Que en virtud de que el inmueble del que forma parte la fracción de terreno a que se refiere el considerando precedente, fue donado a la Federación por el H. Ayuntamiento Constitucional de Altamirano, Estado de Chiapas, con el objeto de que fuera utilizado por la Secretaría de la Defensa Nacional, la mencionada fracción de terreno venía estando al servicio de la citada Dependencia;

Que el organismo descentralizado Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, por contrato CD-A 38/2002 de fecha 14 de mayo de 2005, donó a la Federación un inmueble con superficie de 2-00-00.00 hectáreas, que formó parte del predio de mayor extensión denominado "La Medalla", a efecto de que la Secretaría de la Defensa Nacional la continuara utilizando en el desarrollo de actividades castrenses, para lo cual esa Dependencia en reciprocidad pondría a disposición de la Secretaría de la Función Pública la fracción de terreno materia del presente Acuerdo, a fin de que se determinara la procedencia de donarla a favor del citado organismo descentralizado, con el propósito de que la continuara utilizando con las instalaciones de la "Extensión Educativa Ciudad Altamirano" del Plantel "CONALEP Ocosingo";

Que la Secretaría de la Defensa Nacional, por oficio número 79548 de fecha 15 de octubre de 2004, puso a disposición de la Secretaría de la Función Pública la fracción de terreno a que alude el considerando primero del presente ordenamiento, toda vez que ya no le era de utilidad para el cumplimiento de las funciones a su cargo;

Que el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, que tiene entre otros fines el de contribuir al desarrollo nacional mediante la preparación de profesionales técnicos para incorporarse al aparato productivo del país, ha solicitado al Gobierno Federal por conducto de su Director General, mediante oficio número DG-/269/2005-DIA de fecha 21 de noviembre de 2005, que autorice la donación a su favor de la fracción de terreno descrita en el considerando primero de este Acuerdo, a efecto de continuar utilizándola con las instalaciones de la "Extensión Educativa Ciudad Altamirano", dependiente del plantel "CONALEP Ocosingo", con lo cual obtendrá la seguridad jurídica necesaria para las inversiones que ha realizado en obras, equipamiento y mantenimiento de las instalaciones señaladas;

Que esta Secretaría a mi cargo, en su carácter de autoridad encargada de conducir la política inmobiliaria de la Administración Pública Federal y con base en el dictamen de justificación favorable emitido por su órgano desconcentrado Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, tomando en cuenta, por un lado que, la fracción de terreno objeto del presente Acuerdo al estar siendo utilizada por el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, no es susceptible de ser destinada a servicios públicos a cargo del Gobierno Federal y, por el otro, el beneficio público que representan los servicios educativos que presta el referido organismo descentralizado en el citado bien, ha determinado la conveniencia de llevar a cabo la operación materia de este ordenamiento, ya que ello contribuirá a que el mencionado Colegio cuente con los elementos que le permitan continuar cumpliendo las funciones en materia educativa que tiene encomendadas, en beneficio de la comunidad estudiantil del Municipio de Altamirano, Estado de Chiapas, y

Que toda vez que se ha integrado el expediente respectivo con base en las disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales y siendo propósito del Ejecutivo Federal dar al patrimonio inmobiliario federal el óptimo aprovechamiento, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se retira del servicio de la Secretaría de la Defensa Nacional la fracción de terreno descrita en el considerando primero del presente Acuerdo, se desincorpora del régimen de dominio público de la Federación y se autoriza su donación a favor del organismo descentralizado Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, a efecto de que la continúe utilizando con las instalaciones de la "Extensión Educativa Ciudad Altamirano" del Plantel "CONALEP Ocosingo".

La Secretaría de la Función Pública ejercerá, a nombre y representación de la Federación, los actos correspondientes para llevar a cabo la donación que se autoriza.

SEGUNDO.- Si el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica no utilizare la fracción de terreno cuya donación se autoriza o le diere un uso distinto al establecido, sin la previa autorización de la Secretaría de la Función Pública, dicho bien con todas sus mejoras y accesiones revertirá al patrimonio de la Federación. Esta prevención deberá insertarse en el título de propiedad que al efecto se expida.

TERCERO.- Los gastos, honorarios, impuestos y derechos que se originen con motivo de la operación que se autoriza, serán cubiertos por el adquirente.

CUARTO.- La Secretaría de la Función Pública, en el ámbito de sus atribuciones, vigilará el estricto cumplimiento de este ordenamiento.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Si dentro del año siguiente a la entrada en vigor de este Acuerdo no se hubiere celebrado el contrato correspondiente a la operación que se autoriza, por causas imputables al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, determinadas por la Secretaría de la Función Pública, este ordenamiento quedará sin efectos, debiendo esta Dependencia publicar un aviso en el Diario Oficial de la Federación en el que dé a conocer esta circunstancia, así como notificarlo al propio organismo descentralizado.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, Distrito Federal, a los treinta días del mes de enero de dos mil siete.- El Secretario de la Función Pública, **Germán Martínez Cázares**.- Rúbrica.

**CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO**

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA HIDALGO

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del servicio integral de limpieza, de conformidad con la siguiente licitación pública nacional.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00008014-001-07	convocante: \$995.00 compraNET: \$995.00	16/02/2007	16/02/2007 10:00 horas	15/02/2007 10:00 horas	22/02/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera Pachuca-Tulancingo número 104-A, colonia Felipe Angeles, código postal 42090, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono 01 771 71 3 27 92, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, cheque de caja o certificado a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la Delegación Estatal, ubicada en carretera Pachuca-Tulancingo número 104-A, colonia Felipe Angeles, código postal 42090, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo simultáneamente en los inmuebles según Anexo A1 de las bases.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de prestación de servicio: según anexo A2 de las bases.
- Vigencia del servicio: del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2007.
- El pago se realizará: de conformidad con el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases registrando previamente su participación.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 8 DE FEBRERO DE 2007.
 DELEGADO EN EL ESTADO DE HIDALGO
ING. JOSE AMANDO RODRIGUEZ GALINDO
 RUBRICA.

(R.- 243601)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
 CENTRO SCT NAYARIT
CONVOCATORIA 001

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE ADQUISICION DE CEMENTO Y ALCANTARILLA; ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES Y LLANTAS; ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y/O EQUIPO; ARRENDAMIENTO Y SERVICIO DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO; MANTENIMIENTOS A VEHICULOS OFICIALES, A MOTORES DE EMBARCACIONES Y A EQUIPO DE RADIOCOMUNICACION Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO 00009030-001-07

COSTO DE LAS BASES		FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
\$600.00 COSTO EN compraNET: \$550.00		15/02/2007	15/02/2007 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	22/02/2007 10:00 HORAS	22/02/2007 10:01 HORAS
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C720200076	LAMINA GALVANIZADA			130	METRO
2	C720810006	CEMENTO TIPO II			1,100	SACO

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 15 DE FEBRERO DE 2007 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL CENTRO SCT NAYARIT, UBICADO EN AVENIDA INSURGENTES ESQUINA CON CALLE OAXACA SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 63000, TEPIC, NAYARIT.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 22 DE FEBRERO DE 2007 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL CENTRO SCT NAYARIT, AVENIDA INSURGENTES ESQUINA CON CALLE OAXACA SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 63000, TEPIC, NAYARIT.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 22 DE FEBRERO DE 2007 A LAS 10:01 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL CENTRO SCT NAYARIT, AVENIDA INSURGENTES ESQUINA CON CALLE OAXACA SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 63000, TEPIC, NAYARIT.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: COMO SE INDICA EN EL PUNTO 1.3 DE LAS BASES DE LICITACION, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 14:00 HORAS. PLAZO DE ENTREGA: DE ACUERDO A LO MARCADO EN EL PUNTO 1.4 DE LAS BASES DE LICITACION RESPECTIVAS.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO 00009030-002-07

COSTO DE LAS BASES		FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
\$600.00 COSTO EN compraNET: \$550.00		15/02/2007	15/02/2007 12:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	22/02/2007 12:00 HORAS	22/02/2007 12:01 HORAS
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C390000610	PALA			140	PIEZA
2	C390000706	ZAPAPICO			100	PIEZA
3	C660605024	LLANTAS DE HULE PARA CAMIONETA			34	PIEZA

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 15 DE FEBRERO DE 2007 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL CENTRO SCT NAYARIT, UBICADO EN AVENIDA INSURGENTES ESQUINA CON CALLE OAXACA SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 63000, TEPIC, NAYARIT.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 22 DE FEBRERO DE 2007 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL CENTRO SCT NAYARIT, AVENIDA INSURGENTES ESQUINA CON CALLE OAXACA SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 63000, TEPIC, NAYARIT.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 22 DE FEBRERO DE 2007 A LAS 12:01 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL CENTRO SCT NAYARIT, AVENIDA INSURGENTES ESQUINA CON CALLE OAXACA SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 63000, TEPIC, NAYARIT.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: COMO SE INDICA EN EL PUNTO 1.3 DE LAS BASES DE LICITACION, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 14:00 HORAS. PLAZO DE ENTREGA: DE ACUERDO A LO MARCADO EN EL PUNTO 1.4 DE LAS BASES DE LICITACION RESPECTIVAS.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO 00009030-003-07

COSTO DE LAS BASES		FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
\$600.00 COSTO EN compraNET: \$550.00		16/02/2007	16/02/2007 10:00 HORAS	15/02/2007 8:00 HORAS	23/02/2007 10:00 HORAS	23/02/2007 10:01 HORAS
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810400008	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONSTRUCCION (ARRENDAMIENTO DE)			1	SERVICIO

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 16 DE FEBRERO DE 2007 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL CENTRO SCT NAYARIT, UBICADO EN AVENIDA INSURGENTES ESQUINA CON CALLE OAXACA SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 63000, TEPIC, NAYARIT.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 23 DE FEBRERO DE 2007 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL CENTRO SCT NAYARIT, AVENIDA INSURGENTES ESQUINA CON CALLE OAXACA SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 63000, TEPIC, NAYARIT.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 23 DE FEBRERO DE 2007 A LAS 10:01 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL CENTRO SCT NAYARIT, AVENIDA INSURGENTES ESQUINA CON CALLE OAXACA SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 63000, TEPIC, NAYARIT.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 10%.

- LUGAR DE ENTREGA: COMO SE INDICA EN EL PUNTO 1.4 DE LAS BASES DE LICITACION RESPECTIVAS, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 14:00 HORAS. PLAZO DE ENTREGA: DE ACUERDO A LO MARCADO EN EL PUNTO 1.5 DE LAS BASES DE LICITACION RESPECTIVAS.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO 00009030-004-07

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA	
\$600.00 COSTO EN compraNET: \$550.00	16/02/2007	16/02/2007 12:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	23/02/2007 12:00 HORAS	23/02/2007 12:01 HORAS	
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810200012	ARRENDAMIENTO DE MAQUINAS FOTOCOPIADORAS			13	EQUIPO

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 16 DE FEBRERO DE 2007 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL CENTRO SCT NAYARIT, UBICADO EN AVENIDA INSURGENTES ESQUINA CON CALLE OAXACA SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 63000, TEPIC, NAYARIT.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 23 DE FEBRERO DE 2007 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL CENTRO SCT NAYARIT, AVENIDA INSURGENTES ESQUINA CON CALLE OAXACA SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 63000, TEPIC, NAYARIT.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 23 DE FEBRERO DE 2007 A LAS 12:01 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL CENTRO SCT NAYARIT, AVENIDA INSURGENTES ESQUINA CON CALLE OAXACA SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 63000, TEPIC, NAYARIT.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: COMO SE INDICA EN EL PUNTO 1.4 DE LAS BASES DE LICITACION, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 14:00 HORAS. PLAZO DE ENTREGA: DE ACUERDO A LO MARCADO EN EL PUNTO 1.5 DE LAS BASES DE LICITACION RESPECTIVAS.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO 00009030-005-07

COSTO DE LAS BASES		FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA		ACTO DE APERTURA ECONOMICA	
\$600.00 COSTO EN compraNET: \$550.00		19/02/2007	19/02/2007 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	26/02/2007 10:00 HORAS		26/02/2007 10:01 HORAS	
PARTIDA	DESCRIPCION			CANTIDAD	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	MANTENIMIENTO PREV. MAYOR Y MENOR VEHICULOS OFICIALES TEPIC, NAY. (GAS.)				5	100	\$10,000.00	\$500,000.00
2	SISTEMA ELECTRICO A VEHICULOS OFICIALES TEPIC, NAY.				5	100	\$10,000.00	\$500,000.00
3	SISTEMA DE FRENOS Y CLUTCH TEPIC, NAY.				5	100	\$10,000.00	\$500,000.00
4	REPARACION GENERAL A MOTOR ABIERTO				1	2	\$10,000.00	\$50,000.00
5	REPARACION DE SISTEMA A PINTARAYA			1				

- PARA LAS PARTIDAS NUMEROS 1, 2, 3, 4 Y 5 LA UNIDAD DE MEDIDA ES SERVICIO Y LA CLAVE DE CABMS ES C81060000
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 19 DE FEBRERO DE 2007 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL CENTRO SCT NAYARIT, UBICADO EN AVENIDA INSURGENTES ESQUINA CON CALLE OAXACA SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 63000, TEPIC, NAYARIT.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.

- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 26 DE FEBRERO DE 2007 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL CENTRO SCT NAYARIT, AVENIDA INSURGENTES ESQUINA CON CALLE OAXACA SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 63000, TEPIC, NAYARIT.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 26 DE FEBRERO DE 2007 A LAS 10:01 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL CENTRO SCT NAYARIT, AVENIDA INSURGENTES ESQUINA CON CALLE OAXACA SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 63000, TEPIC, NAYARIT.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: COMO SE INDICA EN EL PUNTO 1.4 DE LAS BASES DE LICITACION, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 14:00 HORAS. PLAZO DE ENTREGA: DE ACUERDO A LO MARCADO EN EL PUNTO 1.5 DE LAS BASES DE LICITACION.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO 00009030-006-07

COSTO DE LAS BASES		FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA		ACTO DE APERTURA ECONOMICA	
\$600.00 COSTO EN compraNET: \$550.00		19/02/2007	19/02/2007 12:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	26/02/2007 12:00 HORAS		26/02/2007 12:01 HORAS	
PARTIDA	DESCRIPCION				CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO				10	100	\$5,000.00	\$100,000.00

- PARA LA PARTIDA NUMERO 1 LA UNIDAD DE MEDIDA ES SERVICIO Y LA CLAVE DE CABMS ES C81060000
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN AVENIDA INSURGENTES ESQUINA CON CALLE OAXACA SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 63000, TEPIC, NAYARIT, TELEFONO (01311) 214-08-42, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, DE INSTITUCION BANCARIA PARA OPERAR EN EL LUGAR DE LA INSCRIPCION, EXPEDIDO A NOMBRE DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES O SI ES FORANEO DE BANAMEX, S.A. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 19 DE FEBRERO DE 2007 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL CENTRO SCT NAYARIT, UBICADO EN AVENIDA INSURGENTES ESQUINA CON CALLE OAXACA SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 63000, TEPIC, NAYARIT.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 26 DE FEBRERO DE 2007 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL CENTRO SCT NAYARIT, AVENIDA INSURGENTES ESQUINA CON CALLE OAXACA SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 63000, TEPIC, NAYARIT.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 26 DE FEBRERO DE 2007 A LAS 12:01 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL CENTRO SCT NAYARIT, AVENIDA INSURGENTES ESQUINA CON CALLE OAXACA SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 63000, TEPIC, NAYARIT.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: COMO SE INDICA EN EL PUNTO 1.4 DE LAS BASES DE LICITACION RESPECTIVAS, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 14:00 HORAS. PLAZO DE ENTREGA: DE ACUERDO A LO MARCADO EN EL PUNTO 1.5 DE LAS BASES DE LICITACION RESPECTIVAS.
- EL PAGO SE REALIZARA: DE ACUERDO A LO MARCADO EN EL PUNTO 2.3 DE LAS BASES DE LICITACION RESPECTIVAS.

- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

TEPIC, NAY., A 8 DE FEBRERO DE 2007.

DIRECTOR GENERAL

ING. FEDERICO EDUARDO DIAZ AVALOS

RUBRICA.

(R.- 243448)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT NUEVO LEON

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de trabajos de reconstrucción de tramos y conservación periódica en carreteras federales libres de peaje, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 000090031-001-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura	
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	20/02/2007	20/02/2007 16:00 horas	20/02/2007 10:00 horas	26/02/2007 10:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reconstrucción de pavimento mediante bacheo hidráulico, recuperación del pavimento y carpeta de concreto con asfalto modificado, del km 69+000 al 75+000 (L = 6.0 km) del tramo Linares-San Roberto de la carretera Linares-San Roberto, en el Estado de Nuevo León		21/03/2007	122 días	\$7'000,000.00

Licitación pública nacional 000090031-002-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura	
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	20/02/2007	20/02/2007 16:00 horas	20/02/2007 10:00 horas	26/02/2007 12:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

0	Trabajos de conservación periódica mediante recuperación del pavimento agregando base hidráulica modificando con cemento Pórtland y carpeta de concreto con asfalto modificado del km 47+000 al 57+000 (L = 10.0 km) en el tramo Linares-San Roberto de la carretera Linares-San Roberto, en el Estado de Nuevo León	21/03/2007	184 días	\$5'000,000.00

Licitación pública nacional 00009031-003-07

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos		Presentación de proposiciones y apertura
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00		20/02/2007	20/02/2007 16:00 horas	20/02/2007 10:00 horas		26/02/2007 16:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de conservación periódica mediante recuperación del pavimento modificando con cemento Pórtland y carpeta de concreto con asfalto modificado del km 111+000 al 116+000 (L = 5.0 km) en el tramo China-Lím. Edos. N.L./Tamps. de la carretera Monterrey - Reynosa, en el Estado de Nuevo León			21/03/2007	122 días	\$2'000,000.00

Licitación pública nacional 00009031-004-07

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura	
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00		21/02/2007	21/02/2007 16:00 horas	21/02/2007 10:00 horas	27/02/2007 10:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de conservación periódica mediante recuperación del pavimento como sub-base, base de mezcla asfáltica y carpeta de concreto con asfalto modificado del km 37+000 al 41+000 (Cpo. B) (L = 4.0 km) en el tramo Lím. Edos. Coah./N.L.- Monterrey-de la carretera Saltillo-Monterrey, en el Estado de Nuevo León			21/03/2007	92 días	\$3'000,000.00

Licitación pública nacional 00009031-005-07

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura	
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00		21/02/2007	21/02/2007 16:00 horas	21/02/2007 10:00 horas	27/02/2007 12:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de conservación periódica mediante recuperación del pavimento estabilizando con cemento Pórtland y carpeta de concreto con asfalto modificado del km 128+000 al 139+000 (Cpo. A) (L = 11.0 km), del tramo Lím. Edos. S.L.P./N.L.-Lím. Edos. N.L./Coah., de la carretera Matehuala-Saltillo, en el Estado de Nuevo León			21/03/2007	184 días	\$5'000,000.00

Licitación pública nacional 00009031-006-07

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura	
\$1,500.00		21/02/2007	21/02/2007	21/02/2007	27/02/2007	
Costo en compraNET: \$1,200.00			16:00 horas	10:00 horas	16:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de conservación periódica mediante recuperación del pavimento estabilizando con cemento Pórtland y carpeta de concreto con asfalto modificado del km 24+500 al 32+000 (L = 7.5 km) del tramo Monterrey - Sabinas Hidalgo, de la carretera Monterrey-Nuevo Laredo, en el Estado de Nuevo León			21/03/2007	184 días	\$4'000,000.00

Licitación pública nacional 00009031-007-07

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura	
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00		22/02/2007	22/02/2007 16:00 horas	22/02/2007 10:00 horas	28/02/2007 10:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación periódica mediante recuperación del pavimento agregando base hidráulica estabilizando con cemento Pórtland y carpeta de concreto con asfalto modificado del km, del km 120+000 al 128+000 (L = 8.0 km) (Cpo. B), del tramo Lím. Edos. S.L.P./N.L.-Lím. Edos. N.L./Coah., de la carretera Matehuala-Salttillo, en el Estado de Nuevo León			21/03/2007	184 días	\$4'000,000.00

Licitación pública nacional 00009031-008-07

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura	
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00		22/02/2007	22/02/2007 16:00 horas	22/02/2007 10:00 horas	28/02/2007 12:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de conservación periódica mediante renivelación y carpeta de concreto con asfalto modificado del km, del km 95+000 al 100+000 (L = 5.0 km) (Cpo. A), del tramo Lím. Edos. S.L.P./N.L.-Lím. Edos. N.L./Coah., de la carretera Matehuala-Salttillo, en el Estado de Nuevo León			21/03/2007	122 días	\$3'000,000.00

Licitación pública nacional 00009031-009-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura

\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	22/02/2007	22/02/2007 16:00 horas	22/02/2007 10:00 horas	28/02/2007 16:00 horas		
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación periódica mediante renivelación y carpeta de concreto con asfalto modificado del km, del km 21+000 al 25+000 (L = 4.0 km) (Cpo. A), del tramo Nuevo Laredo-Lím. Edos. N.L./Coah. de la carretera Nuevo Laredo-Piedras Negras, en el Estado de Nuevo León			21/03/2007	122 días	\$5'000,000.00

Licitación pública nacional 00009031-010-07

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura	
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00		23/02/2007	23/02/2007 16:00 horas	23/02/2007 10:00 horas	1/03/2007 10:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de conservación periódica mediante recuperación del pavimento modificando agregando base hidráulica modificando con cemento Pórtland y carpeta de concreto con asfalto modificado del km, del km 32+000 al 44+000 (L = 12.0 km), del tramo Nuevo Laredo-Lím. Edos. N.L./Coah. de la carretera Nuevo Laredo-Piedras Negras, en el Estado de Nuevo León			21/03/2007	184 días	\$5,000,000.00

Licitación pública nacional 00009031-011-07

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura	
\$1,500.00		23/02/2007	23/02/2007	23/02/2007	1/03/2007	
Costo en compraNET: \$1,200.00			16:00 horas	10:00 horas	12:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de conservación periódica mediante bacheo asfáltico y riego de sello precubierto en km 97+000 al 109+000 (L=12.0 km) en el tramo Monterrey-China en la carretera Monterrey - Reynosa), en el Estado de Nuevo León			21/03/2007	122 días	\$2'000,000.00

Licitación pública nacional 00009031-012-07

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura	
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00		23/02/2007	23/02/2007 16:00 horas	23/02/2007 10:00 horas	1/03/2007 16:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

0	Trabajos de conservación periódica mediante bacheo asfáltico y riego de sello precubierto del km 126+000 al 148+000 (L=22.0 km) en el tramo Lím. Edos. Tamps./ N.L.- Linares en la carretera Cd. Victoria-Monterrey; del km 90+000 al 95+000 (L=5.0 km) (Cpo. A) en el tramo Lím. Edos. S.L.P./N.L.-Lím. Edos. N.L./Coah., de la carretera Matehuala-Saltillo, en el Estado de Nuevo León	21/03/2007	122 días	\$3'000,000.00

Licitación pública nacional 00009031-013-07

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura	
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00		27/02/2007	27/02/2007 16:00 horas	27/02/2007 10:00 horas	5/03/2007 10:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de conservación periódica mediante bacheo asfáltico y riego de sello precubierto del km 209+000 al 223+000 (L=28.0 km) (Cuerpos A y B) en el tramo Linares-Allende de la carretera Cd. Victoria - Monterrey, en el Estado de Nuevo León			21/03/2007	122 días	\$3'000,000.00

Licitación pública nacional 00009031-014-07

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura	
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00		27/02/2007	27/02/2007 16:00 horas	27/02/2007 10:00 horas	5/03/2007 12:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de conservación periódica mediante bacheo asfáltico y riego de sello precubierto del km 139+000 al 156+000 (L=17.0 km) en el tramo Sabinas Hidalgo-Lím. Edos. N.L./Tamps. en la carretera Monterrey-Nuevo Laredo, en el Estado de Nuevo León			21/03/2007	122 días	\$2'000,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Benito Juárez esquina Corregidora sin número, colonia Centro, código postal 67100, Guadalupe, Nuevo León, teléfono 0181-81-26-28-09, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente) a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, debiendo efectuar el pago en el periodo establecido en la convocatoria.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas del Centro SCT Nuevo León, Palacio Federal 3er. piso, ubicada en Benito Juárez esquina Corregidora sin número, colonia Centro, código postal 67100, Guadalupe, Nuevo León.

Los licitantes a su elección podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET.

El licitante deberá elegir uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su proposición. Los licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para el efecto la Secretaría de la Función Pública en compraNET, de acuerdo con lo señalado en las bases de licitación.

Las propuestas tanto técnica como económica se presentarán en un solo sobre cerrado.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

El acto de presentación de proposiciones y apertura se efectuará en la sala de juntas del Centro SCT Nuevo León, Palacio Federal 3er. piso, Benito Juárez esquina Corregidora sin número, colonia Centro, código postal 67100, Guadalupe, Nuevo León.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la Residencia General de Conservación de Carreteras, Palacio Federal 3er. piso, Benito Juárez y Corregidora sin número, colonia Centro, código postal 67100, Guadalupe, Nuevo León.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

Se otorgará un anticipo de 30% para reconstrucción de tramos y 15% para conservación periódica.

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Documentos en los que acredite su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como los estados financieros auditados de los dos años anteriores y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal o balance general auditado, y demás documentos que se indican en las bases de la licitación respectiva.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad vigente en la materia, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia con base en la evaluación de las propuestas recibidas, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado, que será aquella que otorgue mayor certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos, que pretenda contratarse por asegurar las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se hubiera autorizado por el residente de obra.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

GUADALUPE, N.L., A 8 DE FEBRERO DE 2007.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. ARTURO M. MONFORTE OCAMPO
RUBRICA.

(R.- 243449)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT TABASCO

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicios relacionados con las obras públicas, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00009039-001-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

\$1,800 Costo en compraNET: \$1,400	14/02/07	14/02/07 19:00 horas	14/02/07 10:00 horas	21/02/07 10:00 horas	21/02/07 10:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción General de la Obra	Fecha de Inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Supervisión de terracerías, obras de drenaje, estructuras, pavimentación con carpeta de concreto asfáltico, obras complementarias y señalamiento en la ampliación de 7.0 a 21.0 metros de ancho de corona	12/03/07	220 días naturales	\$1'000,000.00

* Ubicación de la obra: carretera Villahermosa-Ciudad del Carmen, tramo Villahermosa-Macultepec, subtramo del kilómetro 7+700 al 16+700, en el Estado de Tabasco.

Licitación pública nacional número 00009039-002-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,800 Costo en compraNET: \$1,400	14/02/07	14/02/07 20:00 horas	14/02/07 10:00 horas	21/02/07 13:00 horas	21/02/07 13:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción General de la Obra	Fecha de Inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Supervisión de terracerías, obras de drenaje, pavimentación con carpeta de concreto asfáltico, estructuras, obras complementarias y señalamiento de los entronques "Parrilla II" y "Jalapa", incluye construcción de puente peatonal en el km 13+180 y construcción de retorno en el km 15+400	12/03/07	285 días naturales	\$1'000,000.00

* Ubicación de la obra: carretera Villahermosa-Tuxtla Gutiérrez, tramo Villahermosa-Teapa, subtramo entronques "Parrilla II (kilómetro 12+500) y Jalapa (kilómetro 20+000)", en el Estado de Tabasco.

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Centro SCT, ubicado en Privada del Caminero número 17, colonia Primero de Mayo, código postal 86191, Villahermosa, Tabasco, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja de una institución bancaria a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (cheques foráneos Banamex). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora señalados en la columna respectiva, en la sala de juntas del Centro SCT Tabasco, ubicada en Privada del Caminero número 17, colonia Primero de Mayo, código postal 86191, Villahermosa, Tabasco.
- La presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día y hora señalados en la columna respectiva, en la sala de juntas del Centro SCT Tabasco, ubicada en Privada del Caminero número 17, colonia Primero de Mayo, código postal 86191, Villahermosa, Tabasco.

- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora señalados en la columna respectiva, el lugar de reunión será en la Residencia General de Carreteras Federales, ubicada en Privada del Caminero número 17, colonia Primero de Mayo, código postal 86191, Villahermosa, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 15%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentación con que se acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los de la licitación de su interés mediante: curriculum de la empresa, así como el de su personal profesional técnico y que cuenta con la maquinaria y equipo de construcción adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos que se convocan, en el plazo programado.
- Relación de contrato de obras similares que tengan celebrados tanto en la Administración Pública Federal y/o Estatal como con los particulares.
- Documentación que compruebe el capital contable requerido con base en la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior; asimismo, deberán presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, los cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de propuestas.
- La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases de licitación correspondiente.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad aplicable, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios de evaluación y adjudicación del contrato son los establecidos en las bases de licitación respectivas.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones quincenales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días naturales a partir de la fecha en que las hubiere autorizado el supervisor de los trabajos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

VILLAHERMOSA, TAB., A 8 DE FEBRERO DE 2007.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO
ING. JOSE MARIA PINO RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 243494)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de servicios relacionados con la obra pública, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el ingeniero Cedric Iván Escalante Sauri, con cargo de Director General de Carreteras el día 30 de enero de 2007.

Licitación pública nacional 00009001-018-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	13/02/2007	13/02/2007 11:00 horas	13/02/2007 11:00 horas	19/02/2007 11:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Seguimiento y control del programa de construcción y modernización de carreteras 2007		15/03/2007	292 días naturales	\$3'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Subdirección de Precios, Contratos y Estimaciones de la Dirección General de Carreteras ubicada en la avenida Insurgentes Sur 1089, piso 14 ala Poniente, colonia Nochebuena, Delegación Benito Juárez, código postal 03720, México D.F., teléfono 01 55 54 82 42 00, extensión 11232, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser Banamex (únicamente) a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva, en la Subdirección de Terracerías y Pavimentos de la Dirección General de Carreteras, sita en avenida Insurgentes Sur 1089, piso 14o., ala Poniente, colonia Noche Buena, código postal 03720, México, D.F.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la sala de juntas de la Subdirección de Precios, Contratos y Estimaciones de la Dirección General de Carreteras ubicada en la avenida Insurgentes Sur 1089, piso 14 ala Poniente, colonia Nochebuena, Delegación Benito Juárez, código postal 03720, México, D.F.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de los trabajos.
- No se otorgará anticipo.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a los de esta convocatoria mediante: curriculum de la empresa, con el que acredite la experiencia y capacidad técnica de "El licitante" en este tipo de trabajos; así como de su personal técnico y los profesionales que se encargarán de los trabajos y que cuenta con el equipo y personal mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos.

- Relación de los contratos en trabajos similares que tenga celebrados tanto con la Administración Pública Federal o Estatal, así como con los particulares.
- Documento que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior; asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, los cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de propuestas.
- La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases de licitación correspondientes.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad aplicable, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios de evaluación de propuestas y de adjudicación del contrato, son los establecidos en las bases de licitación respectivas.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el supervisor del servicio.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 8 DE FEBRERO DE 2007.
DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS
ING. CEDRIC IVAN ESCALANTE SAURI
RUBRICA.

(R.- 243492)

SECRETARIA DE SALUD

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

NOTA 1, CONVOCATORIA 010, FECHA DE PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA: 28/12/2006, NUMERO DE REGISTRO EN DIARIO OFICIAL; R.- 242400, No. DE LICITACION 00012001-019-06, UBICACION DEL DOCUMENTO: VISITA A INSTALACIONES DE LA SECRETARIA, **DICE:** NO HABRA VISITA A INSTALACIONES, **DEBE DECIR:** SI HABRA VISITAS, POR LO QUE LOS LICITANTES DEBERAN VISITAR LAS UNIDADES PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DONDE SE ENCUENTRAN UBICADOS LOS EQUIPOS EN UN HORARIO DE 9:00 A 18:00 HORAS, EN DIAS HABILES.

MEXICO, D.F., A 8 DE FEBRERO DE 2007.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
C.P. MIGUEL VILLASEÑOR MIRANDA
RUBRICA.

(R.- 243649)

TERCERA SECCION CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

(SFP)

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 1

En observancia de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en la licitación pública nacional No. 00027002-001-07, para la adquisición bajo pedido abierto de materiales y útiles de oficina para la Secretaría de la Función Pública (SFP) y el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN).

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
00027002-001-07		\$996.00	20 de febrero de 2007	19 de febrero de 2007 10:30 Hrs.	26 de febrero de 2007 10:00 Hrs.	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida
1	C660000000	Papel bond tamaño carta		4,400	8,300	Millar
2	C660000000	Papel bond ecológico t/carta		800	1,400	Millar
3	C660000000	Papel bond tamaño oficio		480	1,020	Millar
4	C210000000	Foliador		24	48	Pieza
5	C180000000	Vaso térmico No. 6		2,400	4,200	Paquete

Todos los actos se llevarán a cabo en el 4o. piso, ala Norte, del edificio sede de la SFP, ubicado en avenida Insurgentes Sur número 1735, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Delegación Alvaro Obregón, D.F.; siendo la junta de aclaraciones en la sala 5 y la presentación y apertura de proposiciones en la sala 2. El pago se realizará en moneda nacional, por entrega realizada conforme a las cantidades solicitadas o en su caso por partida completa entregada; previa instrucción de ejecución de pago que efectúe la SFP o el INDAABIN, a la Tesorería de la Federación (TESOFE), mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta bancaria que para tal efecto señale el licitante ganador, por conducto del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF) que opera la Tesorería de la Federación (TESOFE). Lo anterior, una vez que se cuente con la aprobación del Director de Planeación y Atención a Clientes de la SFP o del Director de Administración del INDAABIN, según corresponda, relativa a la entrega y aceptación de los bienes objeto de la licitación. Para la SFP, la factura deberá presentarse invariablemente en la Dirección General de Programación y Presupuesto de la SFP, ubicada en el mezzanine, ala Norte del edificio sede. Para el INDAABIN, la factura deberá presentarse invariablemente en la Dirección de Finanzas del INDAABIN, ubicada en su edificio sede en la avenida Revolución número 642, 3er. piso, colonia San Pedro de los Pinos, código postal 03800, Delegación Benito Juárez, México, D.F. Para la SFP y el INDAABIN, el pago se realizará a los diez días hábiles siguientes de recibida la factura en las mencionadas direcciones, a su entera satisfacción. No se otorgarán anticipos. Tiempo de entrega: partidas bajo pedido abierto: al día hábil siguiente de formalizado el pedido correspondiente y hasta el 23 de noviembre de 2007; tomando en cuenta que las entregas serán dentro de los 10 días hábiles posteriores a la solicitud que por escrito le presenten la SFP o el INDAABIN al licitante ganador; mientras que las partidas con adquisición única, se recibirán en una sola exhibición, dentro del los diez días hábiles posteriores a la formalización del pedido. Lugar de entrega: en el almacén de la SFP o del INDAABIN, según corresponda, ubicados en sus respectivos edificios sedes. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en convocante en días hábiles del 8 al 20 de febrero de 2007, de 9:00 a 17:00 horas en el edificio sede mezzanine, ala Sur de la SFP, teléfono 14 54 30 00, extensiones 5125 y 5149, y en compraNET en el plazo indicado. La forma de pago en convocante es, mediante cheque certificado o de caja de una institución de crédito establecida en los Estados Unidos Mexicanos, a favor de la Tesorería de la Federación y en Internet: <http://compranet.gob.mx> mediante los recibos que genera el sistema. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 8 DE FEBRERO DE 2007.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE RECURSOS MATERIALES
C.P. RAUL F. AGUILERA CELAYA
RUBRICA.

(R.- 243656)

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA
(SFP)
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 2

En observancia de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a participar, en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica, en la licitación pública internacional abierta a la participación de cualquier interesado y celebrada bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público contemplados por los tratados de libre comercio celebrados por los Estados Unidos Mexicanos número 00027002-002-07, para la adquisición bajo pedido abierto de materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos para la Secretaría de la Función Pública (SFP) y el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN).

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
00027002-004-06	\$996.00	14 de marzo de 2007	12 de marzo de 2007 10:00 Hrs.	20 de marzo de 2006 11:00 Hrs.	
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida
1	C870000000	Cartucho de toner modelo 17G0154 para impresora Lexmark Optra Mod. M412	53	134	Pieza
2	C870000000	Toner p/Imp. Lexmark T50-522 No. parte 12A6835	58	145	Pieza
3	C870000000	Toner p/Imp. HP C3903A	34	84	Pieza
4	C870000000	Toner Samsung ML2150D8	34	84	Pieza
5	C870000000	Cartucho de toner Mod. 1382925 para impresora Lexmark Optra S1250, S1650, S2450	8	21	Pieza

Todos los actos se llevarán a cabo en la sala 2 del 4o. piso, ala norte, del edificio sede de la SFP, en avenida Insurgentes Sur número 1735, colonia Gpe. Inn, código postal 01020, Delegación Alvaro Obregón, D.F. El pago se realizará en moneda nacional por entrega realizada conforme a las cantidades solicitadas o, en su caso, por partida completa entregada; previa instrucción de ejecución de pago que efectúe la SFP o el INDAABIN, a la TESOFE, mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta bancaria que para tal efecto señale el licitante ganador, por conducto del SIAFF que opera la TESOFE. Lo anterior, una vez que se cuente con la aprobación del Director de Planeación y Atención a Clientes de la SFP o del Director de Administración del INDAABIN, según corresponda, relativa a la entrega y aceptación de los bienes objeto de la licitación. Para la SFP, la factura deberá presentarse invariablemente en la Dirección General de Programación y Presupuesto de la SFP, ubicada en el mezzanine, ala Norte del edificio sede. Para el INDAABIN, la factura deberá presentarse invariablemente en la Dirección de Finanzas del INDAABIN, ubicada en su edificio sede en la avenida Revolución número 642, 3er. piso, colonia San Pedro de los Pinos, código postal 03800, Delegación Benito Juárez, D.F. Para la SFP y el INDAABIN, el pago se realizará a los diez días hábiles siguientes de recibida la factura en las mencionadas direcciones, a su entera satisfacción. No se otorgarán anticipos. Tiempo de entrega: partidas bajo pedido abierto: al día hábil siguiente de formalizado el pedido correspondiente y hasta el día 23 de noviembre de 2007; tomando en cuenta que la entregas serán dentro de los 10 días hábiles posteriores a la solicitud que por escrito le presenten la SFP o el INDAABIN al licitante ganador, mientras que las partidas con adquisición única, se recibirán en una sola exhibición, dentro de los diez días hábiles posteriores a la formalización del pedido. Lugar de entrega: en el almacén de la SFP o del INDAABIN, según corresponda, ubicados en sus respectivos edificios sedes. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en convocante en días hábiles del 8 de febrero al 14 de marzo de 2007, de 9:00 a 17:00 horas, en el edificio sede Mezzanine, ala Sur de la SFP, teléfono 14 54 30 00, extensiones 5125 y 5149, y en compraNET en el plazo indicado. La forma de pago en convocante es, mediante cheque certificado o de caja de una institución de crédito, a favor de la TESOFE, y en Internet: <http://compranet.gob.mx> mediante los recibos que genera el sistema. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 8 DE FEBRERO DE 2007.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE RECURSOS MATERIALES
C.P. RAUL F. AGUILERA CELAYA
RUBRICA.

(R.- 243657)

SECRETARIA DE TURISMO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la Adquisición de vales para gasolina, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases		Junta de aclaraciones		Presentación y apertura de proposiciones		Acto de fallo
00021001-001-07 Nacional		\$995.00 Costo en compraNET: \$896.00	16/02/2007		16/02/2007 11:00 horas		23/02/2007 11:00 horas		27/02/2007 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo	
1	C510200024	Vales para gasolina	190,066	Vale	190,066	239,258	\$19'006,680.00	\$23'925,850.00	

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Schiller número 138, 7o. piso, colonia Chapultepec Morales, código postal 11587, Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, teléfono 3003-1600, extensión 4784, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación, que deberá ser entregado en la Unidad de Tesorería de la Dirección de Recursos Financieros, ubicada en la calle de Schiller número 138, 3er. piso, colonia Chapultepec Morales, código postal 11587, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaración de bases; el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas y el acto de fallo se llevarán a cabo en las fechas y horas señaladas en las columnas correspondientes en el aula "A", ubicada en Schiller número 138-PH. 1, colonia Chapultepec Morales, código postal 11587, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal.
- En el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, se extraerán de la bóveda de compraNET las propuestas técnicas de los licitantes que hayan optado por este medio y una vez concluida la extracción, al minuto siguiente de diferencia, nuevamente se extraerá de la bóveda de compraNET las propuestas económicas. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: conforme a lo establecido en el anexo técnico de las bases de licitación. Plazo de entrega: conforme a lo establecido en las bases de la licitación. El pago se realizará: conforme a lo establecido en las bases de la licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Se indica que cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 8 DE FEBRERO DE 2007.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
C.P. CAMERINO GOMEZ PALACIOS
RUBRICA.

(R.- 243614)

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

SECRETARÍA EJECUTIVA DE OBRA, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

En observancia a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Acuerdo General 75/2000 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, reformado y adicionado por los diversos 40/2004, 38/2005, 53/2005 y 11/2006, el Consejo de la Judicatura Federal convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción general	Fecha límite para adquirir las bases	Costo de las bases
SEORMSG/DGRMSG/DRM/SA/LPN/01/2007	Cartuchos de tóner para impresoras-compra anual 2007	15/febrero/2007	\$2,000.00
Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
Unica	Cartucho de tóner para impresora láser, modelo ML-3560-DB, para 12,000 impresiones	48,300	Pieza

Visita obligatoria al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas y apertura técnica	Acto de apertura económica	Tiempo de entrega
No aplica	20/febrero/2007 10:30 Hrs.	27/febrero/2007 10:30 Hrs.	2/marzo/2007 10:30 Hrs.	Conforme a programa

Requisitos

Fecha, lugar y horarios límite para la consulta de bases e inscripción: a partir de la presente publicación y hasta la fecha límite indicada para adquirir bases, en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 2065, piso 10, ala A, colonia San Angel, México, D.F., código postal 01000, teléfono 56-47-60-00, extensiones 2960, 2962 y 2994 de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 horas.

- I. La adquisición de las bases se realizará mediante cheque certificado o de caja, a favor del Consejo de la Judicatura Federal, o en efectivo, depositado en la cuenta HSBC número 403911760-1 a nombre del Consejo de la Judicatura Federal, conforme al monto indicado anteriormente, ante la Tesorería General del Consejo de la Judicatura Federal, ubicada en el piso 2, ala B, del domicilio indicado en el párrafo que antecede y dentro del horario para consulta de bases e inscripción.
- II. Las propuestas deberán presentarse en idioma español, con excepción de catálogos, folletos y documentos adicionales del equipo de importación.
- III. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- IV. La adjudicación de los contratos se llevará a cabo conforme a lo establecido en las bases de licitación.
- V. La entrega y apertura de las propuestas, tendrán lugar en las aulas de capacitación del edificio Prisma, ubicadas en avenida Insurgentes Sur número 2065, quinto piso, colonia San Angel, México, D.F., código postal 01000.
- VI. El fallo se dará a conocer en el lugar que tuvo verificativo la primera etapa.
- VII. Los interesados deberán mostrar originales y entregar copias de los siguientes documentos **1.-** Acta constitutiva y las modificaciones que muestren los aumentos de capital operados (en su caso). **2.-** Testimonio que acredite la personalidad del Representante Legal con poder de dominio. **3.-** Última declaración fiscal anual de 2005. **4.-** Estados financieros 2005 y parciales con no más de tres meses de antigüedad a la fecha de la presentación de la propuesta, avalados y firmados por contador público respecto del cual se anexará copia simple de su cédula profesional, asimismo deberán venir firmados por el Representante Legal de la empresa o Propietario en caso de ser persona física. **5.-** Registro Federal de Contribuyentes. **6.-** Manifestación por escrito de no encontrarse en los supuestos de la fracción XX del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y del artículo 42 del Acuerdo General 75/2000, publicado el 17 de noviembre de 2000, en el Diario Oficial de la Federación.

Ninguna de las condiciones establecidas en la presente convocatoria, las bases de licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Criterio del fallo: La adjudicación del contrato se otorgará a la persona física o moral que, entre los licitantes, asegure al Consejo de la Judicatura Federal, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y además circunstancias pertinentes.

MEXICO, D.F., A 8 DE FEBRERO DE 2007.

SECRETARIO EJECUTIVO DE OBRA, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. CARLOS FERNANDO MATUTE GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 243652)

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES CONVOCATORIA 03

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas, conforme a lo siguiente:

Licitación pública nacional

“Contratación del servicio de la red privada virtual (VPN) y la telefonía IP a nivel nacional, para el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa”

No. de licitación	Precio de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaración de bases	Presentación y apertura de propuestas
TFJFA-OM-LPN-007/2007	\$1,096.00	16 de febrero de 2007	16 de febrero de 2007 13:00 horas	22 de febrero de 2007 11:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Servicio de la red privada virtual (VPN) y la telefonía IP a nivel nacional, para el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	1	Servicio

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en avenida Insurgentes Sur número 881, piso 10, colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, código postal 03810, en México, Distrito Federal, de 10:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es en cualquier banco, mediante la forma oficial SAT 16 “Declaración general de pago de productos y aprovechamientos” a nombre de la Tesorería de la Federación.
- Las bases también se encuentran a disposición de los interesados vía compraNET, con un costo de \$996.00 (Novecientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.).
- La junta de aclaración de bases, la presentación y apertura de propuestas se llevarán a cabo en la sala de juntas ubicada en el primer piso, del edificio de avenida Insurgentes Sur número 881, colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, código postal 03810, en México, Distrito Federal.
- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que se deberán presentar las propuestas es: español.
- La moneda en que deberán presentarse las propuestas es: peso mexicano.
- No se otorgarán anticipos.
- El pago se efectuará dentro de los 45 días posteriores a la presentación y aceptación de la factura.
- El plazo y lugar de prestación de los servicios será de acuerdo a lo estipulado en las bases.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 8, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Ni las personas morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos del artículo 31 fracción XXIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del artículo 33, fracción XXIII de la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Podrá asistir a los actos cualquier persona en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 8 DE FEBRERO DE 2007.

DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

ARQ. LAURA ELENA REYNOSO TELLEZ

RUBRICA.

(R.- 243625)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
CONVOCATORIA PARA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL
NUMERO SCJN/001/2007

La Suprema Corte de Justicia de la Nación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 100, último párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, fracciones I y XIV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y 74 del Acuerdo General de Administración 6/2001, de la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, convoca a las personas físicas y morales con experiencia en el ramo de la construcción y que tengan interés en participar en la licitación pública nacional número SCJN/001/2007, que cuenten con la capacidad técnica, económica y financiera, así como con la especialidad requerida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para la realización de la obra pública en la modalidad de “precios unitarios y tiempo determinado”, consistente en la “ampliación de la Casa de la Cultura Jurídica en Ciudad Obregón, Sonora”.

- Descripción general de la obra y lugar donde se llevará a cabo:
“Ampliación de la Casa de la Cultura Jurídica en Ciudad Obregón, Sonora”, ubicada en calle Cajeme número 130 Poniente, fracción Sureste, lote 18, fracción Oeste de lotes 19 y 20, manzana 6, colonia Zona Norte, código postal 85001, Ciudad Obregón, Sonora, la cual consistirá en los siguientes trabajos: preliminares, cimentación, estructura, albañilería, acabados, carpintería, cancelería y herrería, instalación hidrosanitaria, limpieza y obras exteriores, instalación eléctrica, sistema de fuerza, alumbrado, contactos, voz y datos, instalación eléctrica acometida, instalación de sistema de tierras y pararrayos y aire acondicionado.
- Normas de calidad requeridas:
Las actividades y los conceptos de trabajo, deberán cumplir con las normas oficiales aplicables en términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y, en su caso, con los reglamentos de construcción aplicables para las características de la zona en donde se realizarán los trabajos.
- Cantidades y unidades de medida:
Conforme al catálogo de conceptos.
- Plazo de ejecución:
La fecha aproximada de inicio será el 15 de marzo de 2007, debiendo ser concluida 180 días naturales, posteriores a la fecha de entrega del anticipo.
- Condiciones de pago:
La Suprema Corte de Justicia de la Nación otorgará a la empresa adjudicada un anticipo equivalente al 40% del monto total contratado para el inicio de los trabajos, obligándose a aplicar éste para asegurar los costos de los materiales requeridos para la total terminación de la obra y el restante 60% se pagará mediante estimaciones quincenales según avance de obra. Cabe mencionar que los participantes podrán subcontratar con terceras personas parte de los trabajos para garantizar la total terminación de la obra, previa autorización por escrito de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Requisitos que deberán cumplir los interesados:
 - 1.- Tratándose de sociedades, es requisito indispensable haberse constituido con tres años anteriores a la fecha de la presente convocatoria y haber tenido operaciones relacionadas con el giro durante el mismo periodo.
 - 2.- Contar con un capital contable mínimo de \$1'700,000.00 (un millón setecientos mil pesos 00/100 moneda nacional), comprobables en la última declaración fiscal anual y en los estados financieros dictaminados correspondientes al ejercicio de 2005.

3.- Demostrar su experiencia y capacidad técnica, acreditando su participación en por lo menos tres obras de características similares, las cuales deberán ser comprobables en la relación de contratos e información financiera que se presente.

4.- Los demás señalados en las bases.

- Calendario de eventos:

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Fecha de entrega de pliego de preguntas	Visita de obra
\$2,500.00 moneda nacional	14 de febrero de 2007, a las 14:00 horas	15 de febrero de 2007, de las 8:30 a las 14:00 horas	16 de febrero de 2007, a las 10:00 horas
Junta de aclaraciones	Entrega de documentación legal y contable, propuestas técnica y económica	Apertura de propuestas técnicas	Apertura de propuestas económicas
16 de febrero de 2007, a las 11:00 horas aproximadamente	27 de febrero de 2007, de las 8:30 a las 14:00 horas	6 de marzo de 2007, a las 10:00 horas	13 de marzo de 2007, a las 10:00 horas

- Lugar, fecha y hora en la que los interesados podrán consultar y adquirir las bases, así como su costo y la forma de pago:

Las bases estarán a disposición de los interesados, para consulta y adquisición, en las instalaciones de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ubicadas en Bolívar número 30, 4o. piso, colonia Centro, código postal 06000, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, del 8 al 14 de febrero de 2007, en días hábiles, de las 8:30 a las 14:00 horas y sólo para consulta en la página de Internet de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la dirección electrónica www.scjn.gob.mx, en las mismas fechas.

Para adquirir las bases, los interesados podrán hacerlo mediante pago en efectivo, cheque certificado o de caja, a favor del Poder Judicial de la Federación, expedido por la cantidad de \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional), del que se entregará un recibo oficial de pago. Cabe mencionar que el costo cubierto por el concepto de compra de bases no será reembolsable en ningún momento y que es requisito indispensable, para participar en cualquier acto de la presente licitación pública, el adquirir las bases y presentar fotocopia del recibo en los eventos que decida asistir el participante.

Cabe mencionar que una fotocopia del recibo de pago de las bases pasará a formar parte de la documentación básica y que deberá anexarse a la propuesta técnica presentada por el interesado.

En ningún caso, las condiciones y requisitos establecidos en las bases concursales, serán negociables y la documentación legal y contable que presenten los interesados estará sujeta a un análisis exhaustivo a fin de acreditar a satisfacción de este Alto Tribunal, su situación jurídica, capacidad técnica y solvencia financiera, con el fin de evitar riesgos para la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que le impidan cumplir con los principios establecidos en el artículo 134 constitucional.

- Lugar, fecha y hora en que se entregará el pliego de preguntas:

En las instalaciones de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ubicadas en Bolívar número 30, 4o. piso, colonia Centro, código postal 06000, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, el 15 de febrero, de las 8:30 a las 14:00 horas.

- Lugar, fecha y hora en que se desarrollará la visita de obra:

En las instalaciones de la Casa de la Cultura Jurídica en Ciudad Obregón, Sonora, ubicadas en calle Cajeme número 130 Poniente, fracción Sureste, lote 18, fracción Oeste de lotes 19 y 20, manzana 6, colonia Zona Norte, código postal 85001, Ciudad Obregón, Sonora, el 16 de febrero de 2007 a las 10:00 horas, existiendo una tolerancia de 10 minutos, transcurrido dicho término, no se permitirá el acceso a ningún participante. La asistencia a la visita de obra y a la junta de aclaraciones es obligatoria.

- Lugar, fecha y hora en que se desarrollará la junta de aclaraciones:
En la misma fecha y lugar en donde se llevará a cabo la visita de obra y una vez terminada se realizará la junta de aclaraciones, a las 11:00 horas aproximadamente, los concursantes podrán expresar por escrito los cuestionamientos que surjan con motivo de la visita de obra. En el acta levantada con motivo de dicha junta se precisarán, en su caso, las modificaciones que se hayan acordado a las bases de este procedimiento.
En el acta levantada con motivo de dicha junta se precisarán, en su caso, las modificaciones que hayan acordado a las bases de este procedimiento.
- Lugar, fecha y hora límite, para la entrega de la documentación legal y contable, propuestas técnica y económica:
En las instalaciones de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ubicadas en Bolívar número 30, 4o. piso, colonia Centro, código postal 06000, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, el 27 de febrero de 2007, de 8:30 a 14:00 horas. Las propuestas técnica y económica deberán ser redactadas en español, presentarse en papelería con membrete de la empresa que contenga la clave del Registro Federal de Contribuyentes que le corresponda y deberán estar firmadas por el representante legal o por persona autorizada.
Cabe mencionar que únicamente se recibirán las propuestas de las empresas que hubiesen participado en la visita de obra y la junta de aclaraciones.
- Lugar, fecha y hora en que se llevará a cabo el acto de apertura de propuestas técnicas:
Tendrá verificativo mediante sesión pública en las instalaciones de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ubicadas en Bolívar número 30, 4o. piso, colonia Centro, código postal 06000, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, el 6 de marzo de 2007, a las 10:00 horas. En la apertura de propuestas técnicas, solamente se considerarán aquellas empresas que hubiesen calificado favorablemente los dictámenes legal y financiero, así como las que a su juicio determine el Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.
- Lugar, fecha y hora en que se llevará a cabo el acto de apertura de propuestas económicas:
Tendrá verificativo mediante sesión pública en las instalaciones de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ubicadas en Bolívar número 30, 4o. piso, colonia Centro, código postal 06000, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, el 13 de marzo de 2007, a las 10:00 horas. En la apertura de propuestas económicas, solamente se considerarán aquellas empresas que hubiesen calificado favorablemente el dictamen técnico, así como las que a su juicio determine el Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.
- Fallo:
El resultado del fallo de adjudicación será notificado por escrito a los concursantes, y publicado en el Diario Oficial de la Federación y en la página de Internet de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la dirección electrónica www.scjn.gob.mx

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 8 DE FEBRERO DE 2007.
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION
COMITE DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, OBRAS Y
DESINCORPORACIONES

PRESIDENTE DEL COMITE Y SECRETARIO EJECUTIVO DE SERVICIOS	SECRETARIO EJECUTIVO DE ASUNTOS JURIDICOS
ING. JUAN MANUEL BEGOVICH GARFIAS	LIC. RAFAEL COELLO CETINA
RUBRICA.	RUBRICA

(R.- 243654)

FONDO DE GARANTIA Y FOMENTO PARA LA AGRICULTURA, GANADERIA Y AVICULTURA

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de trabajos de mantenimiento integral de las áreas verdes y jardinadas de la oficina central, Residencia Estatal Michoacán y Agencia Morelia en los ejercicios 2007, 2008 y 2009, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 06600008-003-07

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,650.00 Costo en compraNET: \$1,485.00		16/02/2007	14/02/2007 11:00 horas	14/02/2007 10:00 horas	22/02/2007 11:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010106	Conservación o mantenimiento de edificio		1/03/2007	1,034	\$70,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en antigua carretera a Pátzcuaro número 8555, colonia Ex hacienda San José de la Huerta, código postal 58342, Morelia, Michoacán, teléfono (01.443) 322.2240, los días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:30 y 16:30 a 18:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura Ganadería y Avicultura. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 14 de febrero de 2007 a las 11:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Infraestructura Inmobiliaria y Servicios, ubicada en antigua carretera a Pátzcuaro número 8555, colonia Ex hacienda San José de la Huerta, código postal 58342, Morelia, Michoacán.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la propuesta técnica y económica se efectuará el día 22 de febrero de 2007 a las 11:00 horas, en la sala de licitaciones, antigua carretera a Pátzcuaro número 8555, colonia Ex hacienda San José de la Huerta, código postal 58342, Morelia, Michoacán.
- La propuesta tanto técnica y económica se presentará en un solo sobre. Existirá un solo acto de presentación y apertura de ofertas y un solo acto de fallo (técnico y económico).
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 14 de febrero de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Infraestructura Inmobiliaria y Servicios, ubicada en la oficina central, código postal 58342, Morelia, Michoacán.
- Ubicación de la obra: oficina central, Residencia Estatal Michoacán y Agencia Morelia, ubicadas en antigua carretera a Pátzcuaro, Ex hacienda San José de la Huerta, Morelia, Mich.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.

- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: contar con experiencia, capacidad técnica y financiera de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: de acuerdo a lo solicitado en las propias bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará, de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Las condiciones de pago son: a través de pago interbancario; el pago de las estimaciones por los trabajos realizados en forma mensual se pagarán por parte de la convocante en un plazo no mayor a quince días hábiles, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizados por la residencia de obra, así como a la presentación de la factura correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- A la licitación señalada cualquier persona podrá asistir en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases registrando previamente su participación.

MORELIA, MICH., A 8 DE FEBRERO DE 2007.
 SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
C.P. JOSEFINA V. MENDOZA ARTEAGA
 RUBRICA.

(R.- 243650)

**FONDO DE GARANTIA Y FOMENTO PARA LA
 AGRICULTURA, GANADERIA Y AVICULTURA**
 UNIDAD DE SERVICIOS EN LA CIUDAD DE MEXICO
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de limpieza y mantenimiento menor integral a instalaciones de oficina, y mensajería corporativa con motocicleta, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 06600012-001-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones	
\$500.00 En compraNET: \$450.00	16/02/2007	19/02/2007 11:00 horas	14/02/2007 11:00 horas	23/02/2007 11:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas		34	Servicio
2	C810600002	Instalaciones		34	Servicio

Licitación pública nacional 06600012-002-07

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones	
\$500.00 En compraNET: \$450.00		16/02/2007	19/02/2007 16:30 horas	No habrá visita a instalaciones	23/02/2007 16:30 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C811005000	Servicios de transportación de objetos, artículos, Mats., etc.			34	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Periférico Sur número 4300, colonia Jardines del Pedregal, código postal 04500, Coyoacán, Distrito Federal, teléfono (01 55) 54-49-19-64, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque de caja o certificado a nombre de Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura Ganadería y Avicultura. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los eventos de las licitaciones se realizarán en la sala de junta "A", de la Unidad de Servicios en el D.F., planta baja, ubicada en Periférico Sur número 4300, colonia Jardines del Pedregal, código postal 04500, Coyoacán, Distrito Federal, en los horarios y fechas determinados.
- Junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de febrero de 2007: para licitación 06600012-001-07 a las 11:00 horas; para licitación 06600012-002-07 a las 16:30 horas.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 14 de febrero de 2007: para licitación 06600012-001-07 a las 11:00 horas; para licitación 06600012-002-07 no habrá visita.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 23 de febrero de 2007: para licitación 06600012-001-07 a las 11:00 horas; para licitación 06600012-002-07 a las 16:30 horas
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Unidad de Servicios en el D.F.; para licitación 06600012-001-07 los días de lunes a sábado en el horario de entrega de 6:30 a 21:30 horas; para licitación 06600012-002-07 a las 16:30 horas los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 21:00 horas.
- Plazo de entrega: 1 de marzo 2007 al 31 de diciembre 2009.
- El pago se realizará: a través de pago interbancario; por mes vencido a los 8 (ocho) días hábiles siguientes a la recepción de los servicios..
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 8 DE FEBRERO DE 2007.

JEFE DE UNIDAD

ALBERTO ROMERO BELMONT

RUBRICA.

(R.- 243653)

FINANCIERA RURAL

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACION LICITACION PUBLICA NACIONAL

La Financiera Rural, a través de la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección General Adjunta de Administración, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 1o. fracción IV, 26 fracción I y párrafo tercero, 27, 28 fracción I, 29, 30 y 32 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones relativas y aplicables vigentes, convoca a las personas físicas y morales que no se encuentren en alguno de los supuestos que establecen los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como del artículo 8 fracciones XI, XII y XX de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, a participar en la licitación pública nacional, con acortamiento de plazos, para la contratación de servicios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a las instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas
FR-06565001-001-07	\$1,094.72 En compraNET, \$995.20	11 de febrero de 2007	12 de febrero de 2007, 10:00 Hrs.	No habrá visita a las instalaciones	19 de febrero de 2007 10:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida

Unica	C810000000	Servicio de administración del Programa de Apoyos para Facilitar el Acceso al Financiamiento Rural (PAFAFR), respecto de los componentes de constitución de garantías líquidas y reducción de costos de acceso al crédito, para que brinden apoyo a la Coordinación Regional correspondiente, a la Mesa de Control, al área fiduciaria, al área de sistemas y en general al resto de personal de la Financiera Rural (contrato abierto)	Uno	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria, en horario de 9:00 a 14:00 horas, y hasta el día 11 de febrero del año 2007, en la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios, sita en Agrarismo número 227, quinto piso, colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, en México, Distrito Federal.
- El acortamiento de plazos fue autorizado por el Lic. Mauro Sánchez Canales, Director Ejecutivo de Recursos Materiales y Servicios, mediante oficio DERMS/025/07, de fecha 2 de febrero de 2007.
- La forma de pago será en la convocante, mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Financiera Rural; o bien, en compraNET, a través del sistema de pago en bancos por medio de los recibos que para tal efecto genera compraNET.
- Todos los eventos de las licitaciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Financiera Rural, ubicada en la calle de Agrarismo número 227, planta baja, colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, en México, Distrito Federal.
- El registro de licitantes se realizará conforme a lo establecido en las bases de las licitaciones.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en moneda nacional.
- La fecha de pago será conforme a bases.
- Las condiciones de pago: condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor en su caso deba efectuar, por concepto de penas convencionales.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada.
- El lugar y plazo de la prestación de los servicios, será acorde a lo establecido en las bases de licitación.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- En este procedimiento de licitación no se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería, ni por medios remotos de comunicación electrónica.
- Al proveedor que sea adjudicado el servicio no se le entregará anticipo alguno.

MEXICO, D.F., A 8 DE FEBRERO DE 2007.
GERENTE DE ADQUISICIONES Y OBRA PUBLICA
LILIANA ESCOBAR TREJO
RUBRICA.

(R.- 243622)

LOTERIA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PUBLICA

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales para la contratación del servicio subrogado de farmacia con surtimiento de recetas y servicios médicos, hospitalarios, generales y de alta especialización, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06750004-002-07	\$550.00 Costo en compraNET: \$500.00	13/02/2007	13/02/2007 15:30 horas	19/02/2007 15:30 horas	19/02/2007 15:31 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo

1	C810000000	Servicio subrogado de farmacia con surtimiento de recetas	1 Servicio	\$24'673,845.52	\$61'684,613.81

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06750004-003-07	\$550.00 Costo en compraNET: \$500.00	13/02/2007	13/02/2007 9:00 horas	19/02/2007 10:00 horas	19/02/2007 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Servicios médicos, hospitalarios, generales y de alta especialización	1	\$32'238,523.06	\$80'596,307.66

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Plaza de la Reforma número 1, piso 10, colonia Tabacalera, código postal 06037, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 55-35-46-46, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 13:30 y de 15:30 a 17:30 horas para venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, mediante los recibos que genera el sistema y en la Lotería la forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor de Lotería Nacional para la Asistencia Pública o en efectivo en las cajas de la Gerencia de Tesorería ubicadas en Plaza de la Reforma número 1 mezzanine de 8:30 a 13:30 horas.

Las juntas de aclaraciones y el acto de presentación de apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuarán en la sala de juntas, ubicada en Plaza de la Reforma número 1, piso 10, colonia Tabacalera, código postal 06037, Cuauhtémoc, Distrito Federal.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Lugar de entrega: conforme a los anexos técnicos. Lugar, periodo y forma de pago, será conforme a bases y anexos técnicos.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de las licitaciones, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

No se recibirán propuestas por servicio postal de mensajería y medios remotos de comunicación electrónica.

Podrá asistir cualquier persona en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases.

MEXICO, D.F., A 8 DE FEBRERO DE 2007.
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
LIC. SAUL A. CARCAMO JARAMILLO
RUBRICA.

(R.- 243651)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

DIVISION CENTRO OCCIDENTE

CONVOCATORIA PUBLICA No. DCO-001/2007

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitaciones de carácter nacional para la obra que se indica, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164022-001-07	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	16-02-07	16-02-07 12:00 horas	15-02-07 10:00 horas	22-02-07 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Construcción de obras mayores a 12 postes o 1.2 kms de líneas y redes de distribución Zona Colima	12-03-07	280 días naturales	\$150,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164022-002-07	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	16-02-07	16-02-07 12:00 horas	15-02-07 10:00 horas	22-02-07 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Construcción de obras mayores a 12 postes o 1.2 kms de líneas y redes de distribución Zona Manzanillo	12-03-07	280 días naturales	\$150,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164022-003-07	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	16-02-07	16-02-07 12:00 horas	15-02-07 10:00 horas	22-02-07 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Construcción de obras mayores a 12 postes o 1.2 kms de líneas y redes de distribución Zona Uruapan	12-03-07	280 días naturales	\$150,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones

18164022-004-07		\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	16-02-07	16-02-07 12:00 horas	15-02-07 10:00 horas	22-02-07 15:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Construcción de obras mayores a 12 postes o 1.2 kms de líneas y redes de distribución Zona Lázaro Cárdenas				12-03-07	280 días naturales	\$150,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164022-005-07	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	16-02-07	16-02-07 12:00 horas	15-02-07 10:00 horas	22-02-07 17:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Construcción de obras mayores a 12 postes o 1.2 kms de líneas y redes de distribución Zona Pátzcuaro			12-03-07	280 días naturales	\$150,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164022-006-07	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	20-02-07	20-02-07 12:00 horas	19-02-07 10:00 horas	26-02-07 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Construcción de obras mayores a 12 postes o 1.2 kms de líneas y redes de distribución Zona Apatzingán			12-03-07	280 días naturales	\$150,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164022-007-07	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	20-02-07	20-02-07 12:00 horas	19-02-07 10:00 horas	26-02-07 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Construcción de obras mayores a 12 postes o 1.2 kms de líneas y redes de distribución Zona Morelia			12-03-07	280 días naturales	\$150,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones	
18164022-008-07	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	20-02-07	20-02-07 12:00 horas	19-02-07 10:00 horas	26-02-07 13:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Construcción de obras mayores a 12 postes o 1.2 kms de líneas y redes de distribución Zona Zitácuaro			12-03-07	280 días naturales	\$150,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164022-009-07	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	20-02-07	20-02-07 12:00 horas	19-02-07 10:00 horas	26-02-07 15:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Construcción de obras mayores a 12 postes o 1.2 kms de líneas y redes de distribución Zona Zamora			12-03-07	364 días naturales	\$150,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164022-010-07	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	20-02-07	20-02-07 12:00 horas	19-02-07 10:00 horas	26-02-07 17:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Construcción de obras mayores a 12 postes o 1.2 kms de líneas y redes de distribución Zona La Piedad			12-03-07	280 días naturales	\$150,000.00

Ubicación de la obra: en el ámbito de las zonas Colima, Manzanillo, Uruapan, Lázaro Cárdenas, Pátzcuaro, Apatzingán, Morelia, Zitácuaro, Zamora y La Piedad, respectivamente.

Las bases de las licitaciones, se encuentran disponibles para revisión, consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calzada Ventura Puente número 1653, colonia Viveros, código postal 58290, Morelia, Michoacán, en el Departamento de Concursos y Contratos de lunes a viernes, días hábiles, de 9:00 a 15:00 horas hasta el límite de la venta de bases.

Los licitantes a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

Si las bases de licitación son adquiridas en las oficinas de la unidad licitadora, podrán pagarse en efectivo o mediante cheque certificado o de caja, con IVA incluido y a favor de la Comisión Federal de Electricidad, o si éstas son adquiridas a través del Sistema compraNET, por medio de los recibos que para este efecto expide dicho sistema, su depósito se hará en la cuenta número 40124771-3 del banco HSBC México, S.A.

El pago de las bases de la licitación será requisito para participar en las licitaciones.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera de la manera siguiente:

Existencia legal: tratándose de persona física, acreditarán su existencia mediante copia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional). Tratándose de persona moral, con escrito mediante el cual manifieste que su representante legal cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

De la persona moral.- Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario público, así como los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Del representante legal.- Nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario público.

Experiencia y capacidad técnica: la acreditarán mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como con el curriculum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, mismos que deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitudes similares a la licitada.

Capacidad financiera: la acreditará mediante la presentación de los estados financieros auditados por auditor externo autorizado por la SHCP, de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso del licitante de reciente creación, quien debe presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.

En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición, deberán ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como a las bases de la licitación.

La visita al lugar de los trabajos se realizará partiendo de: las oficinas de Comisión Federal de Electricidad ubicadas, para la licitación 18164022-001-07 en el kilómetro 2.5 carretera Colima-Coquimatlán, Colima, Col.; para la licitación 18164022-002-07 en avenida Manzanillo número 200, colonia Guadalupe Victoria, Salagua, Col.; para la licitación 18164022-003-07 en camino viejo a Tejerías sin número, Uruapan, Mich.; para la licitación 18164022-004-07 en avenida Universidad esquina Marina Nacional, Lázaro Cárdenas, Mich.; para la licitación 18164022-005-07 en libramiento Ignacio Zaragoza número 1409, Pátzcuaro, Mich.; para la licitación 18164022-006-07 en el kilómetro 1.5 carretera Apatzingán-Uruapan, Apatzingán, Mich.; para la licitación 18164022-007-07 en calle Rubén C. Navarro número 234, Morelia, Mich.; para la licitación 18164022-008-07 en Revolución Sur número 350, Zitácuaro, Mich.; para la licitación 18164022-009-07 en avenida Las Palmas, fraccionamiento Arboledas, Zamora, Mich., y para la licitación 18164022-010-07 en boulevard Lázaro Cárdenas número 2500, La Piedad, Mich.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en las oficinas de Comisión Federal de Electricidad en el auditorio divisional, ubicado en calzada Ventura Puente número 1653, colonia Viveros, Morelia, Michoacán.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en las oficinas de Comisión Federal de Electricidad en el auditorio divisional, ubicadas en calzada Ventura Puente número 1653, colonia Viveros, Morelia, Michoacán.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en la proposición presentada por los licitantes, podrá ser negociada.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y éstas se cotizarán en peso mexicano.

Para los trabajos objeto de estas licitaciones, la Comisión Federal de Electricidad, otorgará un anticipo de 10% de la asignación presupuestal aprobada al contrato en el primer ejercicio para que el contratista inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar.

El licitante se obliga a acreditar un mínimo de contenido nacional de 50% del valor de la obra, en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El licitante a quien se adjudique el contrato, no podrá subcontratar partes de la obra.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la adjudicación del contrato se hará de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 36 y 37 de su Reglamento.

En la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas, se declarará desierta la licitación.

A los actos públicos derivados de esta licitación, se invitará a participar como observadores sociales a ciudadanos distinguidos de las localidades donde se llevarán a cabo los distintos actos, quienes podrán opinar sobre el proceso licitatorio.

Además de lo anterior a los actos públicos de estas licitaciones, podrá asistir en calidad de observadora, cualquier persona, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE
MORELIA, MICH., A 8 DE FEBRERO DE 2007.
SECRETARIO EJECUTIVO
C.P. JUAN MANUEL ESTRADA MEJIA
RUBRICA.

(R.- 243610)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA DE CENTRALES NUCLEOELECTRICAS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA No. 002

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, se convoca a todos los interesados a participar en la licitación pública internacional abierta número 18164065-002-07, la cual se llevará a cabo bajo las reglas de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio; en esta licitación podrán participar los licitantes que oferten bienes provenientes de cualquier país, que tenga o no celebrado un tratado de libre comercio con los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases IVA incluido	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas
18164065-002-07	\$2,000.00 En compraNET: \$2,000.00	1 de marzo de 2007 13:30 horas	20 de marzo de 2007 13:30 horas	20 de marzo de 2007 13:31 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
001	I421400000	Carrousel para tensionado de pernos, de conformidad con las características técnicas indicadas en la solicitud de pedido 500236011 y especificación anexa a la misma	2	Jg.

Las bases de la licitación y la especificación detallada de los bienes está disponible, para su consulta o adquisición, hasta inclusive el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican: En forma impresa, en la tesorería de la Gerencia de Centrales Nucleoeléctricas situada en kilómetro 42.5 carretera Cardel-Nautla, Estado de Veracruz, teléfono 01-229-9899145, de 8:00 a 16:00 horas, en días hábiles. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo; o a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compranet con dirección en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>. Deberá efectuarse el pago en el banco, mediante los recibos que genera este sistema. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

La junta de aclaraciones, los actos de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de Abastecimientos de la G.C.N., ubicada en kilómetro 42.5 carretera Cardel-Nautla, Estado de Veracruz. La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley antes mencionada;
- b) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y/o inglés;
- c) Lugar de entrega de los bienes: almacén de la Gerencia de Centrales Nucleoeléctricas;
- d) Plazo de entrega: de conformidad con lo que se establece en las bases de la licitación;
- e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega y de acuerdo con los lineamientos de financiamiento de CFE. Para esta licitación no se otorgará anticipo;
- f) Garantías requeridas: en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes por el 10% del importe del contrato;
- g) Sí se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica;
- h) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;
- i) Documentación requerida: escrito de acreditamiento de personalidad, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros;
- j) Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación; y
- k) Las demás contenidas en las bases de la licitación.
- l) A los diferentes actos de la licitación podrán asistir cualquier persona, en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación. En atención al Programa de Transparencia de CFE, y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del Portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de la licitación el día 30 de enero de 2007.

ATENTAMENTE
VERACRUZ, VER., A 8 DE FEBRERO DE 2007.
JEFE DEL DEPTO. DE ABASTECIMIENTOS
CESAR DOMINGUEZ CASTILLO
RUBRICA.

(R.- 243609)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
DIVISION DE DISTRIBUCION SURESTE
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. DK-002-2007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación de obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones	
18164027-016-07		\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	16/02/07	16/02/07 10:00 Hrs.	15/02/07 10:00 Hrs.	22/02/07 9:00 Hrs.	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento de 31 hectáreas de brecha forestal y 1.0 km de desrame de cerco vivo en líneas de Subtransmisión de 115 kV de la Zona de Distribución Chontalapa				5/03/07	180 días naturales	\$400,000,00

Ubicación de la obra: en diferentes municipios del Estado de Tabasco y Chiapas.

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones	
18164027-017-07		\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	16/02/07	14/02/07 18:00 Hrs.	14/02/07 9:00 Hrs.	22/02/07 9:00 Hrs.	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento de brecha forestal, apertura, cajeteo a postes de madera, derribo y desrame de árboles del Area de Distribución Huatulco				5/03/07	180 días naturales	\$400,000,00

Ubicación de la obra: en el Municipio de Santa María Huatulco, en el Estado de Oaxaca.

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones	
18164027-018-07		\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	16/02/07	15/02/07 18:00 Hrs.	15/02/07 9:00 Hrs.	22/02/07 12:00 Hrs.	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento de brecha forestal, apertura, cajeteo a postes de madera, derribo y desrame de árboles del Area de Distribución Pochutla				5/03/07	184 días naturales	\$400,000,00

Ubicación de la obra: en el Municipio de San Pedro Pochutla del Estado de Oaxaca.

Procedimiento de licitación para el suministro de materiales de construcción y mantenimiento de la obra							
No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones	
18164027-019-07		\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	20/02/07	20/02/07 18:00 Hrs.	20/02/07 9:00 Hrs.	26/02/07 10:00 Hrs.	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

0	Mantenimiento de brecha forestal y desrame de árboles de los circuitos del Area de Distribución Pinotepa	5/03/07	183 días naturales	\$400,000.00

Ubicación de la obra: en el Municipio de Pinotepa Nacional en el Estado Oaxaca.

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones	
18164027-020-07		\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	16/02/07	15/02/07 18:00 Hrs.	15/02/07 9:00 Hrs.	22/02/07 9:00 Hrs.	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento de 667 km de brecha forestal en líneas de distribución y circuitos del Area de Distribución Benemérito de la Zona de Distribución Los Ríos				12/03/07	257 días naturales	\$400,000,00

Ubicación de la obra: en el Municipio de Benemérito de las Américas en el Estado de Chiapas.

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones	
18164027-021-07		\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	16/02/07	16/02/07 19:00 Hrs.	16/02/07 9:00 Hrs.	22/02/07 12:00 Hrs.	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento de 430 km de brecha forestal en líneas de distribución del Area de Distribución Tenosique de la Zona de Distribución Los Ríos				5/03/07	300 días naturales	\$400,000,00

Ubicación de la obra: en el Municipio de Tenosique en el Estado de Tabasco.

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones	
18164027-022-07		\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	20/02/07	20/02/07 18:00 Hrs.	20/02/07 9:00 Hrs.	26/02/07 9:00 Hrs.	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento de 108 km de brecha forestal en líneas de distribución y circuitos del Area de Distribución Macuspana de la Zona de Distribución Los Ríos				5/03/07	240 días naturales	\$400,000,00

Ubicación de la obra: en el Municipio de Macuspana en el Estado de Tabasco.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164027-023-07	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	20/02/07	20/02/07 19:00 Hrs.	20/02/07 9:00 Hrs.	26/02/07 12:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento de 305 kms de brecha forestal en líneas de distribución y circuitos del Area de Distribución Emiliano zapata de la Zona de Distribución Los Ríos	5/03/07	180 días naturales	\$400,000,00

Ubicación de la obra: en el Municipio de Emiliano Zapata en el Estado de Tabasco.

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones	
18164027-024-07		\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	20/02/07	20/02/07 20:00 Hrs.	20/02/07 9:00 Hrs.	26/02/07 14:00 Hrs.	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento de 1322.20 km de brecha forestal en líneas de distribución y circuitos del Area de Distribución Palenque de la Zona de Distribución Los Ríos				5/03/07	200 días naturales	\$400,000,00

Ubicación de la obra: en el Municipio de Palenque en el Estado de Chiapas.

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, para la licitación 18164027-016-07 en el Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Chontalpa, ubicado en Prolongación Aquiles Calderón Marchena número 110, colonia Secc. 40, H. Cárdenas, Tabasco, código postal 86500, para las licitaciones 18164027-017-07 a la 18164027-019-07 en el Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Huatulco, ubicado en bulevar Chahue lote 51, manzana 5, Sector R, código postal 79989, Bahías de Huatulco, Santa María Huatulco, Oax., para la licitación 18164027-020-07 a la 18164027-024-07 en el Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Los Ríos, ubicada en carretera-Catazajá Palenque kilómetro 27, Zona Norte Oriente, código postal 29960, Palenque. En días hábiles, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de Comisión Federal de Electricidad, cubriendo la cuota indicada que incluye IVA y en compraNET, efectuando el pago a través del sistema de pagos en bancos, por medio de recibos que para este efecto genera el sistema, y depósito en banco Bital, S.A., en la cuenta 40124771-3.
- El pago de las bases de las licitaciones por los licitantes interesados, será requisito para participar en las mismas.
- Los interesados a participar en estas licitaciones, deberán acreditar lo siguiente: las personas morales interesadas en participar en esta licitación deberán acreditar lo indicado en el artículo 24 fracción V incisos a) y b) del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- En el caso de personas físicas copia de su identificación oficial vigente con fotografía.
- La experiencia que deberán acreditar los interesados la comprobarán mediante la presentación de un documento impreso que identifique los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como copias de contratos de obra y actas de entrega recepción, en las que hubieran participado los licitantes y los datos de los profesionales y técnicos que emplearán para la ejecución de los trabajos objeto de estas licitaciones o similares, consistentes en: para la licitación 18164027-016-07 que hayan realizado mantenimiento de brecha forestal en líneas de transmisión de 115 kV o superiores, para las licitaciones 164027-017-07 a la 18164027-024-07 que hayan realizado mantenimiento de brecha forestal en líneas de distribución de 13.8 kV o superiores.
- La capacidad técnica, mediante la presentación de curriculum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, el cual deberá ser suscrito por el apoderado legal en todas sus hojas, bajo protesta de decir verdad, acompañando copia de las carátulas de los contratos y/o de las actas de entrega-recepción de los contratos que ha celebrado, en los cuales conste que tiene la especialidad, la experiencia en obras de características con capacidad técnica y magnitud similar a la que es objeto de esta licitación, y en su caso hayan ejecutado obras con contratos terminados en costo y tiempo. Los superintendentes, residentes generales o su equivalente, deben ser profesionistas que acrediten su experiencia en obras de la misma índole y haber desarrollado un nivel de dirección de obra específicamente en campo.
- La capacidad financiera, mediante la presentación en original de los estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas y la declaración fiscal del ejercicio inmediato anterior, salvo en el caso del licitante de reciente creación, las cuales deben presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la proposición, los estados financieros deben estar avalados por auditores externos autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anexando la documentación que lo acredite.

- La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará el día y la hora indicados: para la licitación 18164027-016-07 partiendo del Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Chontalpa, ubicado en prolongación Aquiles Calderón Marchena número 110, colonia Secc. 40, H. Cárdenas, Tabasco, código postal 86500, para las licitaciones 18164027-017-07 a la 18164027-019-07 partiendo del Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Huatulco, ubicado en bulevar Chahue lote 51, manzana 5, Sector R, código postal 79989, Bahías de Huatulco, Santa María Huatulco, Oax., para la licitación 18164027-020-07 a la 18164027-024-07 partiendo del Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Los Ríos, ubicada en carretera-Catazajá Palenque kilómetro 27, Zona Norte Oriente código postal 29960, Palenque, Chis.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicados: para la licitación 18164027-016-07 en la sala de juntas de la Zona de Distribución Chontalpa, ubicada en Prolongación Aquiles Calderón Marchena número 110, colonia Secc. 40, H. Cárdenas, Tabasco, código postal 86500, para las licitaciones 18164027-017-07 y 18164027-019-07 en la sala de juntas de la Zona de Distribución Huatulco, ubicado en bulevar Chahue lote 51, manzana 5, Sector R, código postal 79989, Bahías de Huatulco, Santa María Huatulco, Oax., para las licitaciones 18164027-020-07 a la 18164027-024-07 en la sala de juntas de la Zona de Distribución Los Ríos, ubicada en carretera-Catazajá Palenque kilómetro 27, Zona Norte Oriente, código postal 29960, Palenque.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día y hora indicados: para la licitación 18164027-016-07 en la sala de juntas de la Zona de Distribución Chontalpa, ubicada en prolongación Aquiles Calderón Marchena número 110, colonia Secc. 40, H. Cárdenas, Tabasco, código postal 86500 para las licitaciones 18164027-017-07 a la 18164027-019-07 en la sala de juntas de la Zona de Distribución Huatulco, ubicada en bulevar Chahue lote 51, manzana 5, Sector R, código postal 79989, Bahías de Huatulco, Santa María Huatulco, Oax., para las licitaciones 18164027-020-07 a la 18164027-024-07 en la sala de juntas de la Zona de Distribución Los Ríos, ubicada en carretera-Catazajá Palenque kilómetro 27, Zona Norte Oriente, código postal 29960, Palenque.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- La Comisión Federal de Electricidad, para las licitaciones 18164027-016-07 a la 18164027-024-07 se le otorgará un anticipo de 10% para la construcción de oficinas, almacenes e inicio de los trabajos de la asignación aprobada en el ejercicio 2007.
- El licitante se obliga a acreditar un mínimo de contenido nacional del 100% del valor de la obra, en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente.
- No podrán participar en las licitaciones las personas que se encuentren en los supuestos que establecen los artículos 51 y 78, penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33, fracción XXIII, de la propia Ley.
- El licitante al que se adjudique el contrato respectivo no podrá subcontratar parte de la obra.
- Los criterios generales para la adjudicación de los contratos respectivos serán: la adjudicación de los contratos se hará de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 36 y 37 de su Reglamento.
- En la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.
- En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas, se declarará desierta la licitación.
- A los actos públicos derivados de estas licitaciones, se invitará a participar como observadores sociales a ciudadanos distinguidos de las localidades donde se llevarán a cabo los distintos actos, quienes podrán opinar sobre el proceso licitatorio.
- Además de lo anterior a los actos públicos de esta licitación, podrán asistir en calidad de observadora, cualquier persona sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 8 DE FEBRERO DE 2007.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE OBRAS PUBLICAS
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
C.P. GILBERTO FERNANDEZ SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 243602)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
DIVISION DE DISTRIBUCION CENTRO ORIENTE
CONVOCATORIA PUBLICA No. DV-002/07

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación de obras públicas, sobre la base de precios unitarios, para las obras que se indican, de conformidad con lo siguiente:

No . de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18 16 40 25 - 00 5- 07	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$1,875.00	20/02/2007	15/02/2007 9:00 Hrs.	13/02/2007 10:00 Hrs.	26/02/2007 11:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Construcción de edificio de la Zona de Distribución Tehuacán, en Tehuacán, Estado de Puebla	20/03/2007	180 días naturales	\$4'500,000.00

Ubicación de la obra: carretera federal a Orizaba número 3821, colonia Huizachera, en Tehuacán, Puebla.

No . de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18 16 40 25 - 00 6- 07	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$1,875.00	17/02/2007	14/02/2007 9:00 Hrs.	13/02/2007 10:00 Hrs.	23/02/2007 11:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Construcción de tanques colectores de aceite en las subestaciones eléctricas de la Zona de Distribución San Martín	13/03/2007	60 días naturales	\$250,000.00

Ubicación de la obra: en el ámbito de la Zona de Distribución San Martín, en el Estado de Puebla.

Las bases de las licitaciones, se encuentran disponibles para revisión, consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento Divisional de Concursos y Contratos, ubicado en 25

Poniente número 1515, primer piso, colonia Volcanes, código postal 72410, en Puebla, Puebla, teléfono 01-222-229-04-52, los días hábiles de lunes a viernes, con horario de 9:00 a 14:00 horas.

Si las bases de licitación son adquiridas en las oficinas de la Unidad Licitadora, podrán pagarse en efectivo

o mediante cheque certificado o de caja, con IVA incluido a favor de la Comisión Federal de Electricidad, o si éstas son adquiridas a través del Sistema compraNET por medio de los recibos que para este efecto expide dicho sistema, su depósito se hará en la cuenta número 40124771-3 del Banco HSBC, S.A.

El pago de las bases de las licitaciones será requisito para participar en las licitaciones.

Los interesados podrán presentar su proposición por medios remotos de comunicación electrónica y su participación se sujetará a lo señalado en el acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera de la manera siguiente:

Existencia legal: tratándose de persona física, acreditarán su existencia mediante copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional). Tratándose de persona moral, con escrito mediante el cual manifieste que su representante legal cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

De la persona moral.- Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado, asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Del representante legal.- Nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado, asimismo, copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional).

Experiencia y capacidad técnica: la acreditarán mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como el curriculum de cada uno de los profesionales técnicos al servicio del licitante, mismos que deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitudes similares

a las licitadas, para las licitaciones números 18164025-005-07 y 18164025-006-07 experiencia en la construcción de obras civiles.

La capacidad financiera, mediante la presentación, en copia simple, de la declaración fiscal o balance general auditado de la empresa avalado este último por auditor externo autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la convocante.

En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición, deberán ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como a las bases de la licitación.

La visita al lugar de los trabajos para la licitación número 18164025-005-07 se realizará partiendo de las oficinas de la Superintendencia de la Zona de Distribución Puebla Tehuacán, ubicadas en Calle 6 Sur número 304, colonia Insurgentes, código postal 75700, en Tehuacán, Estado de Puebla y para la licitación número 18164025-006-07 se realizará partiendo de las oficinas de la Superintendencia de la Zona de Distribución San Martín, ubicadas en carril San Miguel número 115, colonia San Miguel, código postal 74000, en San Martín Texmelucan, Estado de Puebla.

Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en la sala de juntas SADECI, ubicada en 25 Poniente número 1515, planta baja, colonia Volcanes, código postal 72410, en Puebla, Estado de Puebla, en la fecha y hora indicadas.

Los actos de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en la sala de juntas SADECI, ubicada en 25 Poniente número 1515, planta baja, colonia Volcanes, código postal 72410, en Puebla, Estado de Puebla, en la fecha y hora indicadas.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y éstas se cotizarán en peso mexicano.

Para los trabajos objeto de las licitaciones números 18164025-005-07 y 18164025-006-07, la Comisión Federal de Electricidad, otorgará un anticipo de 30% de la asignación presupuestal aprobada al contrato para que el contratista inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El licitante a quien se adjudique el contrato, no podrá subcontratar partes de la obra.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la adjudicación del contrato se hará de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 36, 37, 37A y 37B de su Reglamento.

En la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas, se declarará desierta la licitación.

A los actos públicos derivados de estas licitaciones, se invitará a participar como observadores sociales a ciudadanos distinguidos de las localidades donde se llevarán a cabo los distintos actos, quienes podrán opinar sobre el proceso licitatorio.

Además de lo anterior a los actos públicos de estas licitaciones, podrá asistir en calidad de observadora, cualquier persona, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE

PUEBLA, PUE., A 8 DE FEBRERO DE 2007.

ADMINISTRADORA GENERAL DIVISIONAL DE LA DIVISION DE DISTRIBUCION CENTRO ORIENTE

L.A.E. REYNA DEL ROCIO REYES PATIÑO

RUBRICA.

(R.- 243603)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES PARA CONTRATACION

DE SERVICIOS Y ADQUISICION DE BIENES

18164031-001-07, 18164031-002-07 Y 18164031-003-07

La División de Distribución Centro Occidente, con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su reglamento, convoca a los interesados a participar en las siguientes licitaciones públicas nacionales:

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164031-001-07	Impresas y en compraNET \$1,088.90	20 de febrero de 2007	20 de febrero de 2007 10:00 horas	26 de febrero de 2007 10:00 horas

Posición	Clave CABMS	Descripción de los servicios	Cantidad	Unidad
1	C810000000	Limpieza de brecha Zona Morelia	93	Ha.
2	C810000000	Limpieza de brecha Zona Zamora	49	Ha.
3	C810000000	Limpieza de brecha Zona Pátzcuaro	26	Ha.
4	C810000000	Limpieza de brecha Zona Colima	95	Ha.
5	C810000000	Limpieza de brecha Zona La Piedad	75	Ha.

Esta licitación consta de 24 posiciones, las cuales están descritas en las bases de licitación.

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164031-002-07	Impresas y en compraNET \$1,088.90	21 de febrero de 2007	21 de febrero de 2007 10:00 horas	27 de febrero de 2007 10:00 horas

Posición	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad

1	C420000142	Camisola y pantalón-materiales, especificaciones y métodos de prueba, según Norma de Referencia NRF-036-CFE-2004, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2005, primera edición y características particulares no especificadas en la Norma de referencia indicada, mismas que se adjuntan como anexo No. 1A	6,577	Jgo.
2	C420000142	Camisola y pantalón-materiales, especificaciones y métodos de prueba, según Norma de Referencia NRF-036-CFE-2004, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2005, primera edición y características particulares no especificadas en la Norma de referencia indicada, mismas que se adjuntan como anexo No. 1A	7,786	Jgo.

Esta licitación consta de 2 posiciones, las cuales están descritas en las bases de licitación.

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164031-003-07	Impresas y en compraNET \$1,088.90	22 de febrero de 2007	22 de febrero de 2007 10:00 horas	28 de febrero de 2007 10:00 horas

Posición	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
1	C420000010	Calzado de protección dieléctrico-materiales, especificaciones y métodos de prueba, según Norma de Referencia NRF-034-CFE-2005, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2005 primera edición y apéndice A "Normativo" características particulares de la propia norma de referencia, que se adjuntan como anexo No. 1A (calzado tipo media bota dieléctrica de 210 mm de altura, colores café y negro)	5,525	Par

Esta licitación consta de una posición, la cual está descrita en las bases de licitación.

Las bases y los requerimientos técnicos de los bienes y servicios están disponibles para su consulta o adquisición:

a) Impresas en:

El Departamento de Tesorería y Presupuestos Divisional, situado en calzada Ventura Puente número 1653, colonia Viveros, código postal 58290, Morelia, Mich., teléfono (01 443) 3-22-53-91, de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles, el costo de las bases (efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad) se paga en el mismo lugar indicado anteriormente.

b) Por Internet (compraNET) <http://www.compranet.gob.mx>. El pago se efectúa en las sucursales bancarias con los recibos que genera el sistema.

La adquisición se podrá realizar a partir del día en que se publica esta convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Las juntas de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en el salón de trabajo en equipo Honestidad, ubicado en calzada Ventura Puente número 1653, colonia Viveros, código postal 58290, Morelia, Mich.

1. Requisitos y condiciones para participar en la licitación:

- 1.1** Podrán participar quienes no estén impedidos por estar en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 1.2** Cubrir el importe de las bases.
- 1.3** Sí se recibirán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica.
- 1.4** Entregar, en el acto de presentación y apertura de propuestas: escrito para acreditar personalidad jurídica, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, y los demás que señalen las bases.
- 1.5** Presentar las propuestas en idioma español, dentro de un sobre cerrado, en el acto de apertura o por medios remotos de comunicación electrónica.
- 1.6** Acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación.
- 1.7** Lugar de entrega: para la licitación 18164031-001-07 será en las zonas Morelia, Zamora, Pátzcuaro, La Piedad, Apatzingán, Lázaro Cárdenas, Zitácuaro, Uruapan, Jiquilpan y Zacapu en el Estado de Michoacán, y las zonas Colima y Manzanillo en el Estado de Colima, para la licitación 18164031-002-07 será el Almacén Divisional, sito en Planta Cupatitzio número 46, colonia Electricistas, código postal 58290, Morelia, Mich., teléfonos (01 443) 322 5251 y 322 5253 (partida número 1) y el Almacén Divisional, sito en calle Azteca número 52, San Felipe Hueyotlipan, código postal 72030, Puebla, Pue., teléfonos (01 222) 220 6571 y 220 6613 (partida número 2) y para la licitación 18164031-003-07 será el Almacén Divisional, sito en

Planta Cupatitzio número 46, colonia Electricistas, código postal 58290, Morelia, Mich., teléfonos (01 443) 322 5251 y 322 5253.

- 1.8** Plazo de entrega: para la licitación 18164031-001-07 será de 120 días naturales, para la licitación 18164031-002-07 será de 200 días naturales, para la partida 1 y 120 días naturales, para la partida 2 y para la licitación 18164031-003-07 será de 200 días naturales. En todas las licitaciones se aceptan entregas parciales y anticipadas.
- 1.9** No se permitirán correcciones o cambios a las propuestas que se presenten.
- 1.10** Las condiciones contenidas en las bases y en las propuestas no son negociables.
- 1.11** Los licitantes ganadores deberán presentar garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del importe del mismo, y fianza por el anticipo, y
- 1.12** Las demás contenidas en las bases de licitación.
- 2.** Condiciones de pago:
 - 2.1** Para la licitación 18164031-001-07 se otorgará anticipo de 20% y para las licitaciones 18164031-002-07 y 18164031-003-07 se otorgará anticipo del 50%.
 - 2.2** El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de la prestación de los servicios y entrega de los bienes a plena satisfacción de CFE, y
 - 2.3** El pago podrá ser a elección del proveedor por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta bancaria.

Las prebases de estas licitaciones estuvieron a disposición de los interesados en el portal de CFE en Internet, previo a la publicación de esta convocatoria.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el lugar donde se llevarán a cabo dichos actos.

ATENTAMENTE
MORELIA, MICH., A 8 DE FEBRERO DE 2007.
GERENTE DIVISIONAL
ING. JOSE DE JESUS MORENO RUIZ
RUBRICA.

(R.- 243607)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA Y DE CONFORMIDAD CON LOS TRATADOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES
18164031-004-07
CONVOCATORIA

LA DIVISION DE DISTRIBUCION CENTRO OCCIDENTE, CON FUNDAMENTO EN LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTICULO 134, Y EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA SIGUIENTE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL, ABIERTA, LA CUAL SE LLEVARA A CABO BAJO LAS REGLAS DE LOS CAPITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, EN ESTA LICITACION PODRAN PARTICIPAR LOS LICITANTES QUE OFERTEN BIENES PROVENIENTES DE CUALQUIER PAIS, QUE TENGA O NO CELEBRADO UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO CON LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (INCLUYE IVA)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
18164031-004-07	IMPRESAS Y EN compraNET: \$1,088.90	23 DE FEBRERO DE 2007	23 DE FEBRERO DE 2007 10:00 HORAS	1 DE MARZO DE 2007 12:00 HORAS

POSICION	CLAVE CABMS	DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD
1	C870000036	SOFTWARE COGNOS METRICS MANAGER USER ACCESO A LA HERRAMIENTA DE BALANCED SCORECARD PARA VISUALIZACION DE METRICAS E INDICADORES. CONSULTA DE EVOLUCION HISTORICA DE INDICADORES. VISUALIZACION DE DIAGRAMAS "CAUSA-EFECTO" Y POSIBILIDAD DE CAPTURA DE LOS VALORES DEL INDICADOR (REAL, META Y OBJETIVO)	30	PZA.
2	C870000036	SOFTWARE COGNOS REPORTNET PROFESSIONAL AUTHOR CONSULTA DE REPORTES (PLANTILLAS) PREDEFINIDAS CON DATOS DINAMICOS. CAPACIDAD DE CONSULTA DE REPORTES CON "FILTROS" O LISTAS DE SELECCION DE PARAMETROS. CAPACIDAD DE CONSULTA DE REPORTES CON ESTRUCTURA COMPLEJA EN MULTIPLES IDIOMAS, MULTIPLES FORMATOS (PDF, XLS, HTML, XML). CAPACIDAD DE RECEPCION Y ENVIO DE REPORTES PROGRAMADOS POR MAIL. CAPACIDAD DE EJECUTAR REPORTES DE MANERA CALENDARIZADA. CAPACIDAD DE EJECUTAR REPORTES CON FORMATO COMPLEJO Y MODIFICAR EXISTENTES	5	PZA.
3	C870000036	SOFTWARE COGNOS REPORTNET ADMINISTRATOR ADMINISTRACION DEL ENTORNO DE REPORTEO. HERRAMIENTA PARA LA CREACION DE "METADATOS"	1	PZA.
4	C870000036	SOFTWARE COGNOS POWER PLAY ADMINISTRATOR ADMINISTRACION DEL ENTORNO DE CUBOS OLAP. HERRAMIENTA PARA EL DISEÑO Y MODELADO DE CUBOS OLAP.	1	PZA.
5	C870000036	SOFTWARE COGNOS DECISION STREAM HERRAMIENTA DE EXTRACCION, TRANSFORMACION Y LIMPIEZA DE DATOS. HERRAMIENTA DE CREACION DE ESTRUCTURAS DE DATA WAREHOUSING BAJO LAS MEJORES PRACTICAS DE DISEÑO (ESTRUCTURAS ESTRELLA, SNOW FLAKES), MANEJO HISTORICO. ENTREGA DE METADATOS DE BI	1	PZA.

ESTA LICITACION CONSTA DE CINCO POSICIONES, LAS CUALES ESTAN DESCRITAS EN LAS BASES DE LICITACION.
LAS BASES Y LOS REQUERIMIENTOS TECNICOS DE LOS BIENES ESTAN DISPONIBLES PARA SU CONSULTA O ADQUISICION:

A) IMPRESAS EN:

EL DEPARTAMENTO DE TESORERIA Y PRESUPUESTOS DIVISIONAL, SITUADO EN CALZADA VENTURA PUENTE NUMERO 1653, COLONIA VIVEROS, CODIGO POSTAL 58290, MORELIA, MICH., TELEFONO (01 443) 3-22-53-91, DE 9:00 A 15:00 HORAS, EN DIAS HABILES, EL COSTO DE LAS BASES (EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD) SE PAGA EN EL MISMO LUGAR INDICADO ANTERIORMENTE.

B) POR INTERNET (compraNET) <http://www.compranet.gob.mx>. EL PAGO SE EFECTUA EN LAS SUCURSALES BANCARIAS CON LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

LA ADQUISICION SE PODRA REALIZAR A PARTIR DEL DIA EN QUE SE PUBLICA ESTA CONVOCATORIA Y HASTA EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

LA JUNTA DE ACLARACIONES Y EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARAN A CABO EN EL SALON DE TRABAJO EN EQUIPO HONESTIDAD, UBICADO EN CALZADA VENTURA PUENTE NUMERO 1653, COLONIA VIVEROS, CODIGO POSTAL 58290, MORELIA, MICH.

1. REQUISITOS Y CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION:

- 1.1** PODRAN PARTICIPAR QUIENES NO ESTEN IMPEDIDOS POR ESTAR EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTICULOS 31 FRACCION XXIV, 50 Y 60 PENULTIMO PARRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- 1.2** CUBRIR EL IMPORTE DE LAS BASES.
- 1.3** SI SE RECIBIRAN PROPUESTAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- 1.4** ENTREGAR, EN EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS: ESCRITO PARA ACREDITAR PERSONALIDAD JURIDICA, COPIA DEL RECIBO DE PAGO DE LAS BASES, DECLARACION UNILATERAL DE INTEGRIDAD E IDENTIFICACION, Y LOS DEMAS QUE SEÑALEN LAS BASES.
- 1.5** PRESENTAR LAS PROPUESTAS EN IDIOMA ESPAÑOL, DENTRO DE UN SOBRE CERRADO, EN EL ACTO DE APERTURA O POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA. LOS FOLLETOS, CATALOGOS Y PUBLICACIONES PODRAN PRESENTARSE EN EL IDIOMA DEL PAIS DE ORIGEN DE LOS BIENES, ACOMPAÑADOS DE UNA TRADUCCION SIMPLE AL ESPAÑOL.
- 1.6** ACREDITAR LA CALIDAD DE LOS BIENES CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS BASES DE LA LICITACION.
- 1.7** LUGAR DE ENTREGA: SERA EL ALMACEN DIVISIONAL, SITA EN PLANTA CUPATITZIO NUMERO 46, COLONIA ELECTRICISTAS, CODIGO POSTAL 58290, MORELIA, MICH., TELEFONOS (01 443) 322 5251 Y 322 5253.
- 1.8** PLAZO DE ENTREGA: SERA DE 60 DIAS NATURALES, SE ACEPTAN ENTREGAS PARCIALES Y ANTICIPADAS.
- 1.9** NO SE PERMITIRAN CORRECCIONES O CAMBIOS A LAS PROPUESTAS QUE SE PRESENTEN.
- 1.10** LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES Y EN LAS PROPUESTAS NO SON NEGOCIABLES.
- 1.11** LOS LICITANTES GANADORES DEBERAN PRESENTAR GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR EL 10% DEL IMPORTE DEL MISMO.
- 1.12** LAS DEMAS CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION.

2. CONDICIONES DE PAGO:

- 2.1** NO SE OTORGARA ANTICIPO PARA ESTA LICITACION.
- 2.2** EL PAGO SE REALIZARA A LOS 30 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCION DE FACTURAS Y EVIDENCIAS DE LA ENTREGA DE LOS BIENES A PLENA SATISFACCION DE CFE, Y
- 2.3** EL PAGO PODRA SER A ELECCION DEL PROVEEDOR POR TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE FONDOS O DEPOSITO A CUENTA BANCARIA.

LAS PREBASES DE ESTA LICITACION ESTUVIERON A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN EL PORTAL DE CFE EN INTERNET, PREVIO A LA PUBLICACION DE ESTA CONVOCATORIA.

CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES EVENTOS DE LAS LICITACIONES EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION EN EL LUGAR DONDE SE LLEVARAN A CABO DICHOS ACTOS.

ATENTAMENTE
MORELIA, MICH., A 8 DE FEBRERO DE 2007.

GERENTE DIVISIONAL
ING. JOSE DE JESUS MORENO RUIZ
RUBRICA.

(R.- 243608)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

DIVISION BAJA CALIFORNIA

AVISO DE FALLO

Comisión Federal de Electricidad, División Baja California, con domicilio en bulevares Benito Juárez y Lázaro Cárdenas sin número, en Mexicali, B.C., en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, hace del conocimiento el monto, la partida y la empresa ganadora en la licitación que se indica a continuación:

Licitación pública internacional número **18164029-024-06**. El 6 de diciembre de 2006 se emitió el fallo respectivo para la adquisición de transformador potencial inductivo, resultando ganadora la empresa Transformadores y Tecnología, S.A. de C.V., con domicilio en el kilómetro 73.540 antigua carretera México-Querétaro, colonia Tlaxinacalpan, Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo, código postal 42850, a quien se le asignaron las partidas 01, 02 y 03 de la requisición 500215354 por un monto total de \$166,200.30 Dls. M.A. sin IVA.

Licitación pública internacional número **18164029-025-06**. El 18 de diciembre de 2006 se emitió el fallo respectivo para la adquisición de estructura metálica, resultando ganadora la empresa Montajes Frontera, S.A. de C.V., con domicilio en carretera 30 kilómetro 10.2 número 1262, colonia Fraccionamiento San Antonio, Ciudad Frontera, Coahuila, código postal 25628, a quien se le asignaron las partidas 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07 de la requisición 500215626 por un monto total de \$2'587,228.00 pesos M.N. sin IVA.

Licitación pública internacional número **18164029-026-06**. El 23 de noviembre de 2006 se emitió el fallo respectivo para la adquisición de vehículos, resultando ganadora la empresa Jiménez Automotriz, S.A. de C.V., con domicilio en calzada González Gallo número 230 esquina R. Michel, en Guadalajara, Jalisco, código postal 44460, a quien se le asignaron las partidas 01 y 02 de la requisición 500215932 y la partida 02 de la requisición 500210218 por un monto total de \$4'386,768.00 pesos M.N. sin IVA, Vehículos de Guanajuato, S.A. de C.V., con domicilio en carretera Gto. J. Rosas kilómetro 5.5 Marfil Guanajuato, Guanajuato, A.P. 336, código postal 36250, a quien se le asignó la partida 01 de la requisición 500210218 por un monto total de \$709,739.10 pesos M.N. sin IVA, Internacional de Baja California, S.A. de C.V., con domicilio en calzada Ciudad del Sol número 2200, carretera Tijuana kilómetro 0 y Blvd. Héctor Terán, colonia Histeria, código postal 21147, Mexicali, B.C., a quien se le asignó la partida 01 de la requisición 500224166 por un monto total de \$1'844,000.00 pesos M.N. sin IVA.

MEXICALI, B.C., A 8 DE FEBRERO DE 2007.

ADMINISTRADOR DIVISIONAL

C.P. ROBERTO CERVANTES MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 243605)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DEPARTAMENTO DE CONCURSOS

AVISO DE FALLO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL 18164067-038-06 (LI-538/06)

La Subgerencia de Adquisiciones ubicada en Río Ródano número 14, 4o. piso, sala 401, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., informa que el licitante ganador de la licitación pública internacional 18164067-038-06 (LI-538/06) para la adquisición de medidores de estado sólido tipo KL 28, es la compañía: Itron, Inc., con domicilio en 2111 North Molter Road, Liberty Lake, Washington, código postal 99019, Estados Unidos de Norteamérica, para la partida 1, por un importe mínimo de \$26'507,967.52 (veintiséis millones quinientos siete mil novecientos sesenta y siete pesos 52/100 M.N.) y un importe máximo de \$66'269,918.80 (sesenta y seis millones doscientos sesenta y nueve mil novecientos dieciocho pesos 80/100 M.N.). El fallo de la licitación se emitió el 22 de enero de 2007.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 8 DE FEBRERO DE 2007.

SUBGERENTE DE ADQUISICIONES

ING. ALFREDO GRANADOS GALLARDO

RUBRICA.

(R.- 243604)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE GENERACION

GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION SURESTE

KM 7.5 CARRETERA VERACRUZ-MEDELLIN

DOS BOCAS, VER.

AVISO DE FALLO

Aviso de fallo de licitación: que ampara dieciséis sopladores de hollín, correspondiente a la solicitud de pedido número 500207340, a favor del proveedor Maquinaria IGSA, S.A. de C.V., con domicilio en prolongación Paseo de la Reforma número 2977, colonia Cuajimalpa, 05000, México, D.F., por un monto total de: 373,740.82 dólares, equivalente a 4,110,513.69 pesos, incluyendo el

IVA; fecha de fallo: 11 de diciembre de 2006, de la licitación pública internacional número 18164008-020-06.

ATENTAMENTE
DOS BOCAS, VER., A 8 DE FEBRERO DE 2007.
JEFE DEL DEPTO. REG. DE ABASTECIMIENTOS
LAE. ALEJANDRO VIVEROS SEGURA
RUBRICA.

(R.- 243606)

INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO
ADMINISTRACION DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de mantenimiento vehicular, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18474001-001-07	\$1,150.00 Costo en compraNET: \$1,093.00	17/02/2007	15/02/2007 9:00 horas	23/02/2007 9:00 horas	23/02/2007 9:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio de mantenimiento vehicular 2007	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Eje Central Lázaro Cárdenas número 152, colonia San Bartolo Atepehuacan, código postal 07730, Gustavo A. Madero, Distrito Federal, teléfono 9175-6561, los días 8 al 17 de febrero de 2007, con el siguiente horario: de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es: en efectivo, cheque de caja o certificado a nombre del Instituto Mexicano del Petróleo; deberá pagar en la caja de la Gerencia de Tesorería y Cobranzas del Instituto Mexicano del Petróleo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Los interesados podrán revisarlas previamente a su pago, el cual será requisito para participar en la licitación.
- No habrá visita a instalaciones.
- Presupuesto mínimo \$713,400.00, presupuesto máximo \$1'783,500.00.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de febrero de 2007 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Administración de Adquisiciones de Bienes y Servicios, edificio 8, cubículo 014 de este Instituto, ubicado en avenida Eje Central Lázaro Cárdenas número 152, colonia San Bartolo Atepehuacan, código postal 07730, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 23 de febrero de 2007 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Administración de Adquisiciones de Bienes y Servicios, edificio 8, cubículo 014 de este Instituto, avenida Eje Central Lázaro Cárdenas número 152, colonia San Bartolo Atepehuacan, código postal 07730, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 23 de febrero de 2007 a las 9:01 horas, en la sala de juntas de la Administración de Adquisiciones de Bienes y Servicios, edificio 8, cubículo 014 de este Instituto, avenida Eje Central Lázaro Cárdenas número 152, colonia San Bartolo Atepehuacan, código postal 07730, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: la prestación de los servicios deberá realizarse en las instalaciones del licitante que resulte adjudicado, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de: lunes a jueves, de 8:00 a 17:00 y viernes de 8:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: a partir del fincamiento del pedido y hasta el 31 de diciembre de 2007.
- El pago se realizará: dentro de los 30 días naturales a partir de la recepción y aceptación de la documentación solicitada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 8 DE FEBRERO DE 2007.
GERENTE DE PROVEEDURIA Y SERVICIOS
C.P. TERESA ZAVALA LEMUS
RUBRICA.

(R.- 243537)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. 001
LICITACION No. 18575107-001-07

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para el fletamento por tiempo de 03 (tres) barcos abastecedores para el transporte de desechos, excedentes metálicos, residuos, aceites contaminados, aguas oleosas y residuos aceitosos generados en las instalaciones costa afuera de Pemex Exploración y Producción.

Fundamento legal	Artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y aplicables de su Reglamento.
Pueden participar	Proveedores mexicanos.
No pueden participar	Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811005006	Cuota diaria por fletamento de la embarcación	973	Día
2	C811005006	Cuota diaria por fletamento de la embarcación	973	Día
3	C811005006	Cuota diaria por fletamento de la embarcación	973	Día

Lugar de entrega	Los servicios se realizarán en los puertos, terminales e instalaciones costa afuera en el área de plataformas y en el mar territorial de la República Mexicana.
Plazo de entrega	973 (novecientos setenta y tres) días naturales, contados a partir del día 4 de mayo de 2007 y hasta, inclusive, el día 31 de diciembre de 2009.
Condiciones de pago	No se otorgará anticipo. El pago se realizará a los 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la presentación de la factura respectiva y de conformidad a las políticas de pago establecidas por Petróleos Mexicanos.

Bases de licitación:

Consulta y venta	En Internet: http://compranet.gob.mx , o bien, en la ventanilla de atención a proveedores y contratistas de esta Gerencia, ubicada en calle Aviación S/N entre avenida Periférica Norte y Calle 60, edificio complementario uno, primer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono 01 938 38 11200, extensiones 5-10-74 y 5-10-62 fax Ext. 5-10-80, en días hábiles, de lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas.
Costo convocante	\$2,025.84 M.N.

Costo compraNET	\$2,025.84 M.N.
Forma de pago	A) Con la convocante a través de la siguiente opción: pago de depósito bancario a través de la operación bancaria denominada "Concentración Inmediata Empresarial" (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación: Banco: BBVA Bancomer, S.A. No. de convenio: 64753, referencia: anotar el No. de licitación, concepto: anotar el nombre del depositante. Después de efectuar el pago, deberán acudir a la ventanilla de venta de bases de la convocante con su ficha de depósito o recibo correspondiente para su registro y recepción de bases. B) En compraNET las bases podrán pagarse y adquirirse conforme a las instrucciones que emite el propio sistema. La cuenta para el pago de bases adquiridas a través de compraNET es la No. 4000934239-5, a nombre de Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora compraNET con el Banco HSBC México, S.A. (antes Bital, S.A.), que se tiene establecida para tal fin.
Fecha límite para adquirirlas	27 de febrero de 2007.

Actos del procedimiento

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
No se requiere visita al sitio	Fecha y hora: 19/Feb./2007 a las 9:00 Hrs. Ubicación: en la sala de licitaciones, de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en calle Aviación S/N entre avenida Periférica Norte y Calle 60, edificio complementario uno, tercer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, Ciudad del Carmen, Campeche	Fecha y hora: 5/Mar./2007 a las 9:00 Hrs. Ubicación: en la sala de licitaciones, de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en calle Aviación S/N entre avenida Periférica Norte y Calle 60, edificio complementario uno, tercer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, Ciudad del Carmen, Campeche

Aspectos generales

Idioma(s)	El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
Envío de propuestas	Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Dólar americano.
Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases. Las propuestas, tanto técnicas como económicas, se presentarán en un solo sobre. Solamente existirá un acto de presentación y apertura de ofertas y un acto de fallo. En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la convocante en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en la convocante. El origen de los recursos: para cumplir con el objeto de la presente licitación Pemex Exploración y Producción, hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor en forma directa.	

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 8 DE FEBRERO DE 2007.
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, CSM

ING. ALFREDO ESTRADA BARRERA
RUBRICA.

(R.- 243599)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION NORTE
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 002

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Exploración y Producción, convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional, bajo la cobertura de los tratados de libre comercio para la adjudicación de un contrato de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18575008-002-07	Costo en ventanilla: \$1,300.00 M.N. Costo en compraNET: \$1,040.00 M.N.	16/03/2007	15/02/2007 10:00 horas	22/02/2007 10:00 horas Sala 2	22/03/2007 9:30 horas Sala 2

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución en días naturales	Capital contable requerido en M.N.
	Apoyo a la supervisión de contratos de obra, servicios y control administrativo para el Activo Integral Veracruz	10/05/2007	602	\$1'500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en la ventanilla de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, planta baja del edificio administrativo de Pemex Exploración y Producción, sita en el interior del Campo Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono 01 (782) 826 12-44, los días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas.
- La forma de pago es, efectivo o cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, en su esquema de pago, mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, a través del Sistema compraNET.
- Los actos de juntas de aclaraciones, y presentación y apertura de proposiciones, se realizarán en el horario y salas indicadas, en la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, ubicadas en la planta baja del edificio administrativo de Pemex Exploración y Producción, colonia Herradura, interior del Campo Pemex, Poza Rica, Ver.
- Lugar de reunión para asistir a la visita al sitio de realización de los trabajos será en la oficina del Departamento de Construcción y Mantenimiento, módulo "H", Centro Administrativo Mocambo, ubicado en avenida Urano, número 420, colonia Yalng Yalng, código postal 94298, Boca del Río, Veracruz. Los asistentes a la visita deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Exploración y Producción en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón, ambos de algodón, casco protector, zapato tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.
- Lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos: Activo Integral Veracruz.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que podrán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Para efectos de licitación, no se permite la subcontratación.
- No se otorgarán anticipos.

- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: de conformidad con los artículos 26 fracción XII, 205 inciso A fracciones I y II y 209 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: tratándose de personas físicas identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes, tratándose de personas morales: escrito mediante el cual manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada de acuerdo a lo establecido el artículo 24 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Para efectos de pago, Pemex Exploración y Producción se reserva el derecho de decidir el origen de los recursos, sin embargo, si éstos son provenientes de financiamientos externos, el contratista deberá entregar a Pemex Exploración y Producción la documentación que se requiera por la institución financiera.

POZA RICA DE HGO., VER., A 8 DE FEBRERO DE 2007.
 SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, REGION NORTE
NOE ZUARTH CORZO
 RUBRICA.

(R.- 243481)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
 GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, D.N.
 SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, D.N.
 SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL TLC No. 18575051-004-07
CONVOCATORIA No. 004

Se convoca a los interesados en participar en la licitación 18575051-004-07 bajo la modalidad de contrato abierto para el: "Suministro de cables de acero y tirantes, para las unidades operativas de perforación de la D.N." (004/07-TCESPC-P). La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Ing. Jorge Eduardo Ceballos Vázquez, con cargo de Subgerente de Administración y Finanzas, D.N., el día 15 de enero de 2007.

Fundamento legal	Art. 134 Constitucional, 28, Fracción II inciso a, 29 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP). Tratados de Libre Comercio que contengan un Título o Capítulo de Compras del Sector Público (TLC). Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio.
Pueden participar	Proveedores mexicanos y extranjeros y los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio.
No pueden participar	Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo y máximo
1	C7200000	Suministro de cables de acero y tirantes, para la Unidad Operativa de Perforación Reynosa	1	Lote	\$5'170,139.86 \$12'925,349.66
2	C7200000	Suministro de cables de acero y tirantes, para la Unidad Operativa Poza Rica-Altamira	1	Lote	\$2'366,462.89 \$5'916,157.22
3	C7200000	Suministro de cables de acero y tirantes, para la Unidad Operativa Veracruz	1	Lote	\$2'167,539.04 \$5'418,847.61

Lugar de entrega	En destino final dentro de territorio nacional, en las Unidades Operativas de Perforación de la División Norte, en días hábiles de lunes a viernes, con horario de 8:00 a 14:00 horas.
Plazo de entrega	El tiempo de entrega máximo requerido por P.E.P., será de 40 y 60 días naturales según corresponda, contados a partir de la fecha de fincamiento de la orden de surtimiento.
Condiciones de pago	El pago se realizará a 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha de presentación y recepción de las facturas debidamente requisitadas en la ventanilla única correspondiente, siendo el vencimiento de este plazo la fecha a partir de la cual se hará exigible el pago. Su porción cotizada en dólares se efectuará en moneda nacional al tipo de cambio vigente que para estas obligaciones fije el Diario Oficial de la Federación al día de la fecha de pago que corresponda. No se otorgará anticipo.

Bases de licitación:

Consulta y venta	En Internet: http://compranet.gob.mx , o bien en: edificio administrativo, interior del campo Pemex, Colonia Herradura, C.P. 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono (01-782) 82-6-10-00 Ext. 3-25-30, 3-33-84, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario: de 8:00 a 13:00 horas. Los interesados podrán revisarlas previamente a su pago.
Costo convocante	\$1,453.00 M.N. (incluye IVA).
Costo compraNET	\$1,321.00 M.N. (incluye IVA).
Forma de pago	En el domicilio de la convocante, mediante depósito bancario a nombre de Pemex Exploración y Producción, utilizando los datos que se les proporcionará previamente en el propio domicilio de la convocante. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
Fecha límite para adquirirlas	15 de febrero de 2007.

Actos del procedimiento

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
No habrá visita a instalaciones	13 de febrero de 2007 a las 10:00 horas Ambos actos se realizarán, en la sala de Juntas No. 1, ubicadas en la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, D.N., en edificio administrativo, interior del Campo Pemex, colonia Herradura, C.P. 93370, en Poza Rica de Hgo., Ver.	21 de febrero de 2007 a las 10:00 horas

Aspectos generales

Idioma(s)	Español. Los manuales, catálogos, folletos y demás literatura e información técnica que se anexe a las proposiciones, podrán presentarse en inglés o en el idioma del país de origen del licitante y deberán acompañarse de una traducción simple al español.
Envío de propuestas	Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica que establece la Secretaría de la Función Pública (compraNET). No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Peso mexicano y/o dólar de los Estados Unidos de América.

Las propuestas, tanto técnicas como económicas, se presentarán en un solo sobre. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. Para el ejercicio del contrato que genere esta licitación, PEP podrá hacer uso de financiamiento por medio de líneas de crédito u otras formas de financiamiento.

POZA RICA DE HGO., VER., A 8 DE FEBRERO DE 2007.
SUPERINTENDENTE DE RECURSOS MATERIALES, D.N.
ING. HUGO AMAYA ENDERLE
RUBRICA.

(R.- 243413)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de: "Construcción e interconexión de planta de tratamiento de aguas negras en la Terminal Marítima Laguna Azul", de conformidad con lo siguiente:

No. 18575108-004-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$3,700.00 M.N. Costo en compraNET: \$2,960.00 M.N.	23/02/2007	14/02/2007 8:00 horas	13/02/2007 9:00 horas	1/03/2007 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción e interconexión de planta de tratamiento de aguas negras en la Terminal Marítima Laguna Azul	12/04/2007	120 días naturales	\$900,000.00 M.N.

- 1.- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta hasta la fecha límite señalada en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la ventanilla de atención a proveedores y contratistas de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en calle Aviación sin número, entre avenida Periférica Norte y Calle 60, edificio complementario uno, primer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, en Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono 01 938 38 1-12-00, extensiones 51074 y 51062 y fax 01 938 38 1 12 00, extensión 51080, en días hábiles, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
- 2.- La forma de pago, inscripción y adquisición de bases es:
 - A) Con la convocante a través de la siguiente opción: pago mediante depósito bancario a través de la operación bancaria denominada "Concentración Inmediata Empresarial" (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación:
Banco: BBVA Bancomer, S.A., número de convenio: 64753, referencia: anotar el número de licitación, concepto: anotar el nombre del depositante. Después de efectuado el pago, deberán acudir a la ventanilla de atención a proveedores y contratistas de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos en el domicilio indicado anteriormente, con su ficha de depósito o recibo correspondiente para su registro y recepción de bases.
 - B) En compraNET las bases podrán pagarse y adquirirse conforme a las instrucciones que emite el propio sistema. La cuenta para el pago de bases adquiridas a través de compraNET es la número 400934239-5, a nombre de Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora opción: pago mediante depósito bancario a través de la operación bancaria denominada "Concentración Inmediata Empresarial" (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación: compraNET con el Banco HSBC México, S.A., que se tiene establecida para tal fin.
- 3.- Requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: de conformidad con lo establecido en los artículos 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 24 de su Reglamento, para facilitar los procedimientos de contratación la convocante efectuará revisiones preliminares respecto a la documentación distinta a la propuesta técnica y económica, solicitada en las bases de la presente licitación. Por lo que los interesados podrán presentarse en la ventanilla de atención a proveedores y contratistas, en el domicilio indicado en el punto uno de esta convocatoria, a efecto de que se les revise la mencionada documentación.
- 4.- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 5.- El lugar de reunión para la visita al sitio de los trabajos será en la sala de juntas de la Residencia de Obras, Urbanización y Edificaciones de la Gerencia de Ingeniería y Construcción, ubicada en el edificio complementario uno, primer nivel, calle Aviación sin número, entre avenida Periférica Norte y Calle 60, colonia Petrolera, código postal 24166, en Ciudad del Carmen, Campeche. Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE), deberán presentar copia del comprobante de pago con sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago, no podrán participar en este evento quienes no cumplan con este requisito. Las personas que asistan a la visita deberán presentarse con la ropa y equipo de protección adecuados (casco, botas antiderrapantes, ropa de algodón, guantes, lentes y protectores auditivos).

- 6.- La junta de aclaraciones, se efectuará en la sala de licitaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en el edificio complementario uno, primer nivel, Calle Aviación sin número, entre avenida Periférica Norte y Calle 60, colonia Petrolera, código postal 24166, en Ciudad del Carmen, Campeche. Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE), deberán presentar copia del comprobante de pago con sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago, no podrán participar en este evento quienes no cumplan con este requisito.
- 7.- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- 8.- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de licitaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en el edificio complementario uno, primer nivel, calle Aviación sin número, entre avenida Periférica Norte y Calle 60, colonia Petrolera, código postal 24166, en Ciudad del Carmen, Campeche.
- 9.- Ubicación de la obra: en la Terminal Marítima Laguna Azul, en Ciudad del Carmen, Campeche.
- 10.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- 11.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- 12.- Para la realización de esta obra, PEP no autoriza la subcontratación.
- 13.- No se otorgarán anticipos.
- 14.- Plazo de ejecución de los trabajos será del: 12 de abril al 9 de agosto del 2007 (120) días naturales.
- 15.- La experiencia, capacidad técnica, financiera y existencia legal que deberán acreditar los interesados consiste en al menos 1 año de experiencia técnica con relación a contratos celebrados para la ejecución de trabajos similares a lo descrito en la presente licitación, lo cual lo acreditarán con el curriculum de la empresa y demás documentos solicitados en las bases de licitación; capacidad financiera que compruebe mediante copia simple declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la convocante y su existencia legal la acreditará mediante copia simple del acta constitutiva de la empresa y modificaciones de la misma, así como la información solicitada en las bases de licitación.
- 16.- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: conforme a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- 17.- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas por parte de Pemex Exploración y Producción, Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, a 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la fecha en que sean presentadas en la ventanilla única, Región Marina Suroeste. Dentro de los 30 (treinta) días naturales, antes señalados, están considerados los 15 (quince) días naturales (como máximo), correspondientes al proceso de revisión y autorización por el residente de obra, a que alude el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 18.- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- 19.- Pemex Exploración y Producción establece que el porcentaje de Contenido Nacional del valor de la obra, (materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente), será del 75%.
- 20.- El origen de recursos: para cumplir con el objeto de la presente licitación, Pemex Exploración y Producción hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al contratista en forma directa.
- 21.- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la(s) licitación(es) en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- 22.- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse a los teléfonos citados en el punto uno de esta convocatoria.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 8 DE FEBRERO DE 2007.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, G.A.F.-S.C.S.M.
ING. LUIS GERARDO ESTAÑOL VADILLO
RUBRICA.

(R.- 243326)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL

ACTIVO INTEGRAL BURGOS DE OBRA PUBLICA

CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Exploración y Producción, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter internacional, de conformidad con los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, signados por el Gobierno de México para la adjudicación de un contrato de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional 18575110-007-07

030/07-OTBP-P "Servicio Integral de sistemas artificiales de producción III en el Activo Integral Burgos"

Costo de las bases Incluye IVA	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
Convocante \$1,700.00 compraNET: \$1,360.00	16/03/2007	27/02/2007 9:00 horas	26/02/2007 9:00 horas	22/03/2007 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Servicio integral de sistemas artificiales de producción III en el Activo Integral Burgos	7/05/2007	1097	\$41'966,670.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en el edificio del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B., en boulevard Morelos y calle Tamaulipas (puerta número 5, área talleres) sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas, teléfonos 01(899) 909-0475, 909-0476, los días hábiles, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en convocante, en efectivo, cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad a nombre de Pemex Exploración y Producción, en los días hábiles, en horario de: 8:00 a 14:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema compraNET. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
La forma en que los licitantes deberán acreditar su existencia legal para participar en la licitación será la siguiente:
 1. Presentar copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.
 2. Presentar escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que deberá contener los datos siguientes:
 - a) De la persona moral: clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - b) Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 26 de febrero de 2007 a las 9:00 horas en: será en Oficinas del Contrato SISAP, Casa 29, colonia Refinería II anexa Casino Petrolero, ubicado en boulevard Poza Rica sin número, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de febrero de 2007 a las 9:00 horas en: será en la sala 2 del Departamento de Recursos Materiales del A.I.B.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 22 de marzo de 2007 a las 9:00 horas, en: será en la sala 2 del Departamento de Recursos Materiales del A.I.B.
- Ubicación de la obra: será en el Activo Integral Burgos, en los Estados de Tamaulipas, Nuevo León y Coahuila.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en precisar empresas, montos, lugares y descripción de las obras similares realizadas; el capital contable deberá demostrarse con la última declaración fiscal anual concluida ante la SHCP u opcionalmente mediante estados financieros actualizados y auditados.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Esta licitación se rige bajo el esquema Pidiregas y Pemex Exploración y Producción decidirá el origen de los recursos, sin embargo, si éstos son provenientes de financiamientos, el contratista deberá entregar a Pemex Exploración y Producción la documentación que requiera la institución.
- En este procedimiento de licitación sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio, según acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de febrero de 2003.

REYNOSA, TAMP., A 8 DE FEBRERO DE 2007.
ENC. TEMP. DEL DESP. DE LA COORD. DE ADMON.
Y FINANZAS DEL ACTIVO INTEGRAL BURGOS
ING. JOSE MARIA HERNANDEZ SALGUERO
RUBRICA.

(R.- 243429)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, D.N.
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, D.N.
OFICINA DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 005

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional, para la adjudicación de un contrato de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente: "Trabajos de disparos de producción y operaciones especiales con explosivos para pozos petroleros que intervienen en el Activo Integral Burgos u otros de la Región Norte" (005/07-TOUSPC-P).

Número de licitación 18575051-005-07 (licitación electrónica)

Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$4,404.00 M.N. Costo en compraNET: \$3,523.00 M.N.	14/03/2007	1/03/2007 10:00 horas Sala No. 2	No hay visita	20/03/2007 10:00 horas Sala No. 2

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de disparos de producción y operaciones especiales con explosivos para pozos petroleros que intervienen en el Activo Integral Burgos u otros de la Región Norte	27/04/07	980 D.N.	\$38'413,550.00 M.N.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el edificio administrativo, interior del Campo Pemex, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono (01-782) 826-10-00, extensiones 33384/33200, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas.

Las formas de pago son: en efectivo, mediante cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, en su esquema de pago referenciado en Banco HSBC, sucursal 346, Centro Ejecutivo Villahermosa, Tab., número de clave 233, número de cuenta 400934239-5, a nombre de Pemex Exploración y Producción, Gerencia de Recursos Financieros.

- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- El acto de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones, se realizarán en el horario y las salas indicadas, ubicadas en la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, D.N., en edificio administrativo, interior del Campo Pemex, colonia Herradura, código postal 93370, en Poza Rica de Hgo., Ver.
- Esta licitación sí se realiza bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados del libre comercio, suscritos por México (artículo 31 fracción V de la LOPSRM).
- Ubicación de los trabajos: conforme a lo establecido en el punto III del anexo "B" especificaciones generales.
- Las propuestas, tanto técnica como económica, se presentarán en un solo sobre.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español, los manuales, catálogos, folletos y demás literatura e información técnica que se anexe a las proposiciones, podrán presentarse en inglés o en el idioma del país de origen de los bienes, acompañado de una traducción simple al español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: dólar americano.
- El porcentaje mínimo de contenido nacional en la incorporación de materiales (diferentes a los de la construcción), maquinaria y equipo de instalación permanente de fabricación nacional será el 1%.
- Sí se podrán subcontratar partes de los trabajos conforme a lo establecido en el punto XI.8 del anexo "B" especificaciones generales, no se otorgará anticipo (0%).
- Esta licitación requiere especialidad en trabajos de disparos en pozos petroleros.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: precisar empresas, montos, lugares y descripción de las obras similares, realizadas y comprobación de capital contable solicitado con base a su última declaración fiscal ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público u opcionalmente mediante estados financieros actualizados y auditados externamente.
- La forma en que los licitantes deberán acreditar su existencia legal será mediante escrito solicitado en las bases o el formato "DA-1" que se adjunta en las bases de la licitación. Para licitantes extranjeros, deberán mostrar documentación con la legalización o apostillamiento correspondiente.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la Institución y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que haya presentado la proposición económicamente más conveniente para el Estado.
- Pemex Exploración y Producción, R.N. pagará al contratista el precio estipulado en el contrato a los 30 días naturales, a partir de la recepción de la factura debidamente requisitada. Al término de esta fecha se hará exigible la obligación para Pemex Exploración y Producción. Su porción cotizada en dólares se efectuará en moneda nacional al tipo de cambio vigente que para estas obligaciones fije el Diario Oficial de la Federación el día anterior a la fecha de pago que corresponda.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

POZA RICA DE HGO., VER., A 8 DE FEBRERO DE 2007.
SUPERINTENDENTE DE RECURSOS MATERIALES, D.N.

ING. HUGO AMAYA ENDERLE

RUBRICA.

(R.- 243588)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
 GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, D.N.
 SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, D.N.
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL TLC
No. DE CONVOCATORIA 006

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional TLC número 18575051-006-07, bajo la modalidad de contrato abierto, con precios máximos de referencia, para el "servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y reparación general a componentes estructurales de los equipos e instalaciones de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos que se encuentran en los activos de la Región Norte" (006/07-TCESPC-P).

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Jorge Eduardo Ceballos Vázquez, con cargo de Subgerente de Administración y Finanzas, D.N., el día 29 de enero de 2007.

Fundamento legal	Artículos 134 constitucional, 28 fracción II inciso a, 32 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 30 fracción V de su Reglamento, tratados de libre comercio que contengan un título o capítulo de compras del sector público (TLC). Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados de libre comercio.
Pueden participar	Proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los servicios a contratar sean propuestos por proveedores nacionales de algún país con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio.
No pueden participar	Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo M.N.	Presupuesto máximo M.N.
1	C810000000	Servicio de Mantto. preventivo, correctivo y reparación Gral. a componentes estructurales de los equipos e instalaciones de la Gcia. de Perf. y Mantto. de Pozos que se encuentran en el Activo Burgos	Lote	\$44'800,000.00	\$112'000,000.00
2	C810000000	Servicio de Mantto. preventivo, correctivo y reparación Gral. a componentes estructurales de los equipos e instalaciones de la Gcia. de Perf. y Mantto. de Pozos que se encuentran en el Activo Poza Rica-Altamira	Lote	\$8'000,000.00	\$20'000,000.00
3	C810000000	Servicio de Mantto preventivo, correctivo y reparación Gral. a componentes estructurales de los equipos e instalaciones de la Gcia. de Perf. y Mantto. de Pozos que se encuentran en el Activo Veracruz	Lote	\$26'000,000.00	\$65'000,000.00

Lugar de ejecución del servicio	Los servicios motivo de este contrato, se llevarán a cabo en: donde se requieran, en los campos petroleros y/o en las instalaciones del: Activo Burgos, Activo Integral Poza Rica-Altamira y Activo Integral Veracruz de la Región Norte, en las instalaciones del proveedor o donde se localicen las unidades objeto de este contrato, los días de lunes a domingo, en el horario de 00:00 a 24:00 horas.
Plazo del servicio	El plazo de entrega de los servicios será variable.

Condiciones de pago	Pemex Exploración y Producción, R.N. pagará al contratista el precio estipulado en el contrato a los 30 días naturales, a partir de la recepción de la factura debidamente requisitada. Al término de esta fecha se hará exigible la obligación para Pemex Exploración y Producción. No se otorgará anticipo.

Bases de licitación:

Consulta y venta	Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx , o bien, en la Superintendencia de Recursos Materiales de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, D.N., ubicada en edificio administrativo, interior del Campo Pemex, colonia Herradura, C.P. 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono (01-782) 82-6-10-00, Exts. 3-25-30, 3-33-84, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 13:00 horas. Los interesados podrán revisarlas previamente a su pago.
Costo convocante	\$1,700.00 IVA incluido.
Costo compraNET	\$1,445.00 IVA incluido.
Forma de pago	En el domicilio de la convocante, en efectivo o mediante cheque certificado a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
Fecha límite para adquirirlas	16/02/2007

Actos del procedimiento:

Visita a sitio	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
No habrá visita a instalaciones	13 de febrero de 2007, a las 10:00 horas Sala de juntas No. 2	22 de febrero de 2007, a las 10:00 horas Sala de juntas No. 3
	Ubicadas en la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, D.N., en edificio administrativo, interior del Campo Pemex, colonia Herradura, C.P. 93370, en Poza Rica de Hgo., Ver.	

Aspectos generales:

Idioma(s)	Español. Los manuales, catálogos, folletos y demás literatura e información técnica que se anexe a las proposiciones, podrán presentarse en inglés o en el idioma del país de origen del licitante y deberán acompañarse de una traducción simple al español.
Envío de propuestas	Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica que establece la Secretaría de la Función Pública (compraNET). No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Peso mexicano.
Las propuestas, tanto técnicas como económicas, se presentarán en un solo sobre. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. Para el ejercicio del contrato que genere esta licitación, PEP podrá hacer uso de financiamiento por medio de líneas de crédito u otras formas de financiamiento.	

POZA RICA DE HIDALGO, VER., A 8 DE FEBRERO DE 2007.
SUPERINTENDENTE DE RECURSOS MATERIALES, D.N.
ING. HUGO AMAYA ENDERLE
RUBRICA.

(R.- 243586)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION REGION NORTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON TODOS LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**
No. DE LICITACION 18575004-007-07
CONVOCATORIA 007

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional, de conformidad con todos los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, para la contratación del "Suministro de cinco bombas reciprocantes con motor de combustión interna diesel con capacidad de desplazamiento 15,000 B.P.D. para el Activo Integral Poza Rica-Altamira".

Fundamento legal	Artículo 134 constitucional y de conformidad con los artículos 3 fracción I, 26 fracción I, 27, 28 fracción II inciso a, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP). Tratados de libre comercio que contengan un título o capítulo de compras del sector público (TLC). Acuerdo por el que se establecen las Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio.
Pueden participar	Proveedores mexicanos y extranjeros, y los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio.
No pueden participar	Personas que se encuentren en alguno de los supuestos de los artículos 31, fracción XXIV y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I420200000	Suministro de cinco bombas reciprocantes con motor de combustión interna diesel con capacidad de desplazamiento 15,000 B.P.D. para el Activo Integral Poza Rica-Altamira	5	Pieza

Lugar entrega de los bienes	Concepto 1: los bienes deberán ser suministrados en la Coordinación de Mantenimiento Equipo Dinámico y Servicios Auxiliares del Activo Integral Poza Rica-Altamira, Area Poza Rica, ubicada en bulevar Lázaro Cárdenas No. 203 entrada puerta No. 1 frente a la Plaza Cívica 18 de Marzo, código postal 93370, en la Ciudad de Poza Rica, Veracruz. Concepto 2: los bienes deberán ser suministrados en la Coordinación de Mantenimiento Equipo Dinámico y Servicios Auxiliares, Area Cerro Azul, ubicada en Rafael Nieto s/n colonia 1o. de Mayo, código postal 92500, en la Ciudad de Cerro Azul, Veracruz. Los bienes serán entregados de lunes a viernes en horario de 8:00 a 14:00 horas en días hábiles para Pemex Exploración y Producción.
Plazo de entrega	Es de 180 días naturales, contados a partir de la formalización del contrato.
Condiciones de pago	El pago se realizará a más tardar a 30 (treinta) días naturales o hábil inmediato si aquél no lo fuera, contados a partir de la presentación de la factura respectiva y conforme a las políticas de pago establecidas por Petróleos Mexicanos. No se otorgará anticipo.

Bases de licitación:

Consulta y venta	En Internet: http://compranet.gob.mx , o bien, en la ventanilla de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, planta baja del edificio administrativo de Pemex Exploración y Producción, sita en el interior del Campo Pemex s/n, colonia Herradura, C.P. 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono: 01 (782) 82 612-44, los días hábiles para PEP de lunes a viernes; con el siguiente horario: de 8:00 a 13:00 horas.
Costo convocante	\$2,518.00 M.N. (incluye IVA).
Forma de pago	La forma de pago deberá hacerse, ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Exploración y Producción, expedido por institución bancaria autorizada, en el domicilio anteriormente citado o, bien, a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.
Fecha límite para adquirirlas	16 de marzo de 2007

Actos del procedimiento

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
No habrá visita a instalaciones	27 de febrero de 2007 a las 9:30 horas en la sala 3	22 de marzo de 2007 a las 9:30 horas en la sala 3
	Ambos actos, derivados de la presente convocatoria, se realizarán en el horario y las salas indicadas, en la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, sita en edificio administrativo Pemex Exploración y Producción, planta baja, interior del Campo Pemex s/n, Colonia Herradura, C.P. 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.	

Aspectos generales

Idioma(s)	Español.
Envío de propuestas	Las propuestas deberán entregarse en sobre cerrado. Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica que establece la Secretaría de la Función Pública (compraNET). No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Peso mexicano y/o dólar americano.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la convocante en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Órgano Interno de Control de PEP, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicado en Bahía de Ballenas No.5, piso 10, edificio "D", Col. Verónica Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11300, México, D.F.

Para efectos de pago, Pemex Exploración y Producción se reserva el derecho de decidir el origen de los recursos, sin embargo, si éstos son provenientes de financiamientos externos, el proveedor deberá entregar a Pemex Exploración y Producción, la documentación que se requiera por la institución financiera.

POZA RICA DE HIDALGO, VER., A 8 DE FEBRERO DE 2007.
 SUPERINTENDENTE DE CONTRATACION DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, R.N.
JORGE ALEJANDRO VELAZQUEZ CASADOS
 RUBRICA.

(R.- 243619)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION NORTE
 GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
 LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON TODOS LOS TRATADOS
 DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
No. DE LICITACION 18575004-011-07
CONVOCATORIA 011

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional, de conformidad con todos los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, para la contratación del "Mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de aire acondicionado tipo ventana, mini split, paquete y refrigeración en el Activo Integral Poza Rica-Altamira, Area Poza Rica".

Fundamento legal	Artículos 134 constitucional, 28 fracción II inciso a, y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 30 fracción V de su Reglamento. Tratados de libre comercio que contengan un título o capítulo de compras del Sector Público (TLC). Acuerdo por el que se establecen las Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados de libre comercio.
Pueden participar	Proveedores mexicanos y extranjeros, y los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio.
No pueden participar	Personas que se encuentren en alguno de los supuestos de los artículos 31, fracción XXIV y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto máximo y mínimo
1	C810000000	Mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de aire acondicionado tipo ventana, mini split, paquete y refrigeración en el Activo Integral Poza Rica-Altamira, Area Poza Rica	1	Servicio	\$7'500,000.00 \$3'000,000.00

Lugar de ejecución del servicio	Diversas colonias e instalaciones del interior del Campo Pemex y edificios administrativos del Activo Integral Poza Rica-Altamira, Area Poza Rica. El proveedor, en caso de ser necesario, llevará a sus talleres los equipos de ventana, mini split, paquete y refrigeración para su reparación y posterior instalación en las diversas instalaciones de Pemex Exploración y Producción. Con un horario de trabajo de 8:00 a 18:00 horas de lunes a sábado, y nocturno de 22:00 a 8:00 horas. Además de domingos y días festivos según se requiera, previa solicitud del supervisor.
Plazo de ejecución	Son los siguientes: para los equipos de aire acondicionado tipo ventana, mini Split y de refrigeración, el mantenimiento preventivo será de un día natural; y el mantenimiento correctivo será de dos días naturales; para el equipo de aire acondicionado tipo paquete, el mantenimiento preventivo será de dos días naturales y el mantenimiento correctivo será de cinco días naturales contados a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor y la vigencia será a partir de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2009.
Condiciones de pago	El pago se realizará a más tardar a 30 (treinta) días naturales o hábil inmediato si aquél no lo fuera, contados a partir de la presentación de la factura respectiva y conforme a las políticas de pago establecidas por Petróleos Mexicanos. No se otorgará anticipo.

Bases de licitación:

Consulta y venta	En Internet: http://compranet.gob.mx , o bien en la ventanilla de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, planta baja del edificio administrativo de Pemex Exploración y Producción, sito en el interior del Campo Pemex s/n, colonia Herradura, C.P. 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono: 01 (782) 82 612-44, los días hábiles para PEP de lunes a viernes; con el siguiente horario: de 8:00 a 13:00 horas.
Costo convocante	\$2,518.00 M.N. (incluye IVA).
Forma de pago	La forma de pago deberá hacerse, ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Exploración y Producción, expedido por institución bancaria autorizada, en el domicilio anteriormente citado o, bien, a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.
Fecha límite para adquirirlas	16 de marzo de 2007.

Actos del procedimiento

Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
5 de marzo de 2007 a las 10:00 horas	6 de marzo de 2007 a las 16:30 horas en la sala 1	22 de marzo de 2007 a las 9:30 horas en la sala 1
En la Coordinación de Administración y Finanzas, Activo Integral Poza Rica-Altamira, Area Poza Rica, ubicada en Bulevar Lázaro Cárdenas s/n, edificio "B", interior del Campo Pemex, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica, Veracruz	Ambos actos, derivados de la presente convocatoria, se realizarán en el horario y las salas indicadas, en la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, sita en edificio administrativo Pemex Exploración y Producción, planta baja, interior del Campo Pemex s/n, colonia Herradura, C.P. 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz	

Aspectos generales

Idioma(s)	Español.
Envío de propuestas	Las propuestas deberán entregarse en sobre cerrado. Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica que establece la Secretaría de la Función Pública (compraNET). No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Peso mexicano.
Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. En cumplimiento con el Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, la convocante en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el Art. 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organo Interno de Control de PEP, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicado en Bahía de Ballenas No. 5, piso 10, edificio "D", Col. Verónica Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11300, México, D.F. Para efectos de pago, Pemex Exploración y Producción se reserva el derecho de decidir el origen de los recursos, sin embargo, si éstos son provenientes de financiamientos externos, el proveedor deberá entregar a Pemex Exploración y Producción, la documentación que se requiera por la institución financiera.	

POZA RICA DE HIDALGO, VER., A 8 DE FEBRERO DE 2007.
SUPERINTENDENTE DE CONTRATACION DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, R.N.
JORGE ALEJANDRO VELAZQUEZ CASADOS
RUBRICA.

(R.- 243621)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
BIENES DE LA GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS DIVISION SUR
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL CON TLC
CONVOCATORIA No. 023
18575098-025-06

Se convoca a los interesados en participar en la licitación, 18575098-025-06 para la adquisición de hidrolavadoras eléctricas y con motor de C.I. para los talleres y equipos de perforación y mantenimiento de pozos de la Región Sur.

Fundamento legal	Art. 134 Constitucional, 29, 28 fracción II inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, (LAASSP) bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan un Título o Capítulo de Compras del Sector Público (TLC). Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio.
Pueden participar	Proveedores mexicanos y extranjeros y, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un Tratado de Libre Comercio.
No pueden participar	Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31, fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo (USD)	Presupuesto máximo (USD)
1	I330000000	Adquisición de hidrolavadoras: 1.- Hidrolavadora Industrial de combustión interna con agua caliente. 2.- Hidrolavadora Industrial eléctrica con agua caliente	Lote	\$279,200.00	\$698,000.00

Lugar de entrega	En las unidades operativas de Reforma, Comalcalco, Cárdenas-Cd. Pemex y Delta del Tonalá.
Plazo de entrega	El plazo de entrega de los bienes es de 70 días naturales a partir del día siguiente de la formalización y recepción de la orden de surtimiento por parte del proveedor.
Condiciones de pago	No se otorgará anticipo: 0%. Las facturas por bienes entregados se pagarán por parte de PEP dentro de los 30 días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva en los términos del contrato. El momento en que se hace exigible el pago, es a partir de la fecha en que sea recibida en la ventanilla única de la Unidad Operativa en donde se hayan efectuado los bienes correspondientes, acompañadas de sus soportes plenamente verificados y autorizados por el área contratante y que cumplan con los requisitos normativos, fiscales y legales correspondientes.

Bases de licitación:

Consulta y venta	Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en las oficinas del Departamento de Contratación de Suministros de la Subgerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, División Sur, ubicadas en el edificio tres, segundo nivel, Centro Técnico Administrativo, Av. Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal Tabasco 2000, C.P. 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono: (01 993) 3 10 62 62 Ext. 20668, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario: de 8:30 a 12:30 horas.
Costo convocante	\$1,642.00 M.N. (incluye IVA).
Costo compraNET	\$1,493.00 M.N. (incluye IVA).
Forma de pago	La forma de pago es, mediante el número de referencia que genera la convocante en el sistema SAP/R3 y el pago es en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, en la caja del módulo Bancomer, que para tal efecto tiene PEP en la dirección arriba señalada. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
Fecha límite para adquirirlas	16/marzo/2007.

Actos del procedimiento

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones

No habrá visita a instalaciones.	6 de marzo de 2007 a las 9:30 horas.	22 de marzo del 2007 a las 9:30 horas.
En la sala de licitaciones número tres de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, División Sur, edificio tres, planta baja, del Centro Técnico Administrativo, ubicado en Av. Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, C.P. 86030, Villahermosa, Tabasco.		

Aspectos generales

Idioma(s)	Español.
Envío de propuestas	Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica vía Sistema compraNET, incluyendo copia de su recibo de pago. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Dólar americano.
Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. Para cumplir con el objeto de la presente licitación Pemex Exploración y Producción, podrá hacer uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otra forma de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor en forma directa. Se estima que no habrá una convocatoria subsecuente.	

VILLAHERMOSA, TAB., A 8 DE FEBRERO DE 2007.
SUPERINTENDENTE DE RECURSOS MATERIALES, D.S.
ARQ. JUAN CEBALLOS CHAVEZ
RUBRICA.

(R.- 243478)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
GERENCIA DE CONTRATOS, SIDOE
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria: 034

Fecha de publicación de la convocatoria: 14/12/2006

Nota: 001

No. de registro en Diario Oficial: 241844

No. de licitación: 18575106-035-06

Fecha límite para adquirir bases

Fecha de presentación y apertura de proposiciones

Fecha de inicio

Dice: 6/02/2007 **Debe decir:** 10/04/2007**Dice:** 12/02/2007 **Debe decir:** 16/04/2007**Dice:** 2/04/2007 **Debe decir:** 6/06/2007

VILLAHERMOSA, TAB., A 8 DE FEBRERO DE 2007.
GERENTE DE CONTRATOS, SIDOE
ING. VICTOR MANUEL BAHENA BUSTOS
RUBRICA.

(R.- 243618)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION
GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION CENTRO
SUBGERENCIA DE TRANSPORTACION POR DUCTO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002/07

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Refinación, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación de un contrato de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18576019-003-07	\$3,290.00 Costo en compraNET: \$2,860.00	22/02/2007	22/02/2007 10:00 Hrs.	21/02/2007 10:00 Hrs.	28/02/2007 10:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
30103	Remediación de área contaminada con hidrocarburo líquido gasolina magna a causa de toma clandestina descontrolada, en el km 25+888 del poliducto de 16" D.N. Salamanca-Guadalajara, Comunidad El Tope, Municipio de Pueblo Nuevo, Guanajuato	16/04/2007	245 días naturales	\$3'350,000.00

Datos generales para la licitación:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Subgerencia de Transportación por Ducto, ubicada en prolongación Corregidora Norte número 1080, Fraccionamiento Arboledas, código postal 76140, Santiago de Querétaro, Qro., teléfono (442) 217 44 17, extensiones 35616, 35753, los días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex Refinación, en los días hábiles, en horario de 9:00 a 14:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo en el Sector Bajío, ubicado en entronque carretera a Juventino Rosas sin número, lado Oriente de la Refinería RIAMA en Salamanca, Gto. La visita será coordinada por el ingeniero Angel Olvera Sánchez. Los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Refinación en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón, ambos de algodón, casco protector, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.
- Lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos: en el kilómetro 25+888 del poliducto de 16" D.N. Salamanca-Guadalajara, Comunidad El Tope, Municipio de Pueblo Nuevo, Guanajuato.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la Subgerencia de Transportación por Ducto, ubicada en prolongación Corregidora Norte número 1080, Fraccionamiento Arboledas, código postal 76140, Santiago de Querétaro, Qro.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

- El del acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la Subgerencia de Transportación por Ducto, ubicada en prolongación Corregidora Norte número 1080, Fraccionamiento Arboledas, código postal 76140, Santiago de Querétaro, Qro.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El porcentaje de contenido nacional será de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación.
- Se podrán subcontratar partes de la obra. Laboratorios de pruebas y análisis, con acreditación por la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación) para realizar muestreos y análisis de laboratorio en las técnicas EPA requeridas de acuerdo a los contaminantes presentes, la cual debe estar vigente desde su integración en la propuesta técnica de la licitación a la entrega de resultados de los análisis.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica que se requiere para participar en la licitación será: tratamientos en suelos contaminados con hidrocarburos.
- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus propuestas los siguientes documentos:
 - I. Tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.
 - II. Tratándose de personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - 1) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó, asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
 - 2) Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó y, en su caso, datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
- Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Los licitantes podrán inconformarse por escrito en los términos de lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ante el Órgano Interno de Control en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicado en Bahía de Ballenas número 5, piso 11, colonia Verónica Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., y por medios remotos de comunicación electrónica, en los términos de la disposición décimo primera del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000.

SANTIAGO DE QUERETARO, QRO., A 8 DE FEBRERO DE 2007.

SUBGERENTE DE TRANSPORTACION POR DUCTO
ING. GERARDO VALDEZ AGUILAR
 RUBRICA.

(R.- 243626)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDELEGACION TECNICA EN QUERETARO
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obras de modernización y conservación menor de puentes correspondientes al ejercicio 2007 (Red FARAC), de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
09120015-001-07	\$2,100.00 Costo en compraNET: \$1,900.00	16/02/2007	15/02/2007 11:00 horas	15/02/2007 9:00 horas	22/02/2007 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Proyecto ejecutivo para la modernización de las plazas de cobro No. 139 "Cuautitlán", km 1+300, No. 137 "Atizapán", km 9+600 y la No. 133 "Chamapa", km 27+200 de la autopista federal de cuota Chamapa-Lechería	16/03/2007	245	\$2'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
09120015-002-07	\$2,100.00 Costo en compraNET: \$1,900.00	16/02/2007	16/02/2007 11:00 horas	16/02/2007 9:00 horas	22/02/2007 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Proyecto ejecutivo de adecuación geométrica del entronque y modernización de la plaza de cobro No. 133 "Cipreses" de la autopista federal de cuota Chamapa-Lechería	16/03/2007	122	\$2'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
09120015-003-07	\$2,100.00 Costo en compraNET: \$1,900.00	17/02/2007	16/02/2007 11:00 horas	16/02/2007 9:00 horas	23/02/2007 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

0	Reposición de losas de concreto aisladas en la plaza de cobro "San Angel Zurumucapio" km 87+500 del C.D. Pátzcuaro-Uruapan	16/03/2007	61	\$1'000,000.00

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura	
09120015-004-07		\$2,100.00 Costo en compraNET: \$1,900.00	17/02/2007	16/02/2007 11:00 horas	16/02/2007 9:00 horas	23/02/2007 12:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Sustitución de losas de concreto hidráulico en la plataforma de la plaza de cobro No. 6 “Querétaro” de la autopista federal de cuota Querétaro-Irapuato				16/03/2007	92	\$2'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
09120015-005-07	\$2,100.00 Costo en compraNET: \$1,900.00	20/02/2007	20/02/2007 11:00 horas	20/02/2007 9:00 horas	26/02/2007 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos diversos de conservación de deshierbe del derecho de vía, pintura en guarniciones, bordillos, barandales, parapetos, pintura en defensa metálica, señalamiento horizontal, vertical, defensa metálica, etc., en 5 puentes, 20 P.I.V.'s, 16 P.S.V.'s, 2 P.I.P.'s, 2 P.S.P.'s, 3 P.S.G., 3 alcantarillas y 1 túnel de la autopista federal de cuota Chamapa-Lechería			16/04/2007	76	\$1'500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
09120015-006-07	\$2,100.00 Costo en compraNET: \$1,900.00	20/02/2007	20/02/2007 11:00 horas	20/02/2007 9:00 horas	26/02/2007 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos diversos de conservación de deshierbe del derecho de vía, pintura en guarniciones, bordillos, barandales, parapetos, pintura en defensa metálica, señalamiento horizontal, vertical, defensa metálica, etc., en 14 puentes, 39 P.I.V.'s, 4 P.S.V.'s, 1 P.I.P. y 5 P.S.F.C. de la autopista federal de cuota León-Lagos de Moreno-Aguascalientes			16/04/2007	76	\$1'500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura

09120015-007-07	\$2,100.00 Costo en compraNET: \$1,900.00	21/02/2007	21/02/2007 11:00 horas	21/02/2007 9:00 horas	27/02/2007 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos diversos de conservación de deshierbe del derecho de vía, pintura en guarniciones, bordillos, barandales, parapetos, pintura en defensa metálica, señalamiento horizontal, vertical, defensa metálica, etc., en 12 P.I.V.'s., 2 P.S.V.'s., 2 P.S.F.C. y 8 otras estructuras del libramiento Nororiental de Querétaro	16/04/2007	61	\$1'500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
09120015-008-07	\$2,100.00 Costo en compraNET: \$1,900.00	21/02/2007	21/02/2007 11:00 horas	21/02/2007 9:00 horas	27/02/2007 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos diversos de conservación de deshierbe del derecho de vía, pintura en guarniciones, bordillos, barandales, parapetos, pintura en defensa metálica, señalamiento horizontal, vertical, defensa metálica, etc., en 4 puentes, 40 P.I.V.'s., 7 P.S.V.'s., 4 P.I.P.'s., y 5 otras estructuras del C.D. Pátzcuaro-Uruapan	16/04/2007	61	\$1'500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
09120015-009-07	\$2,100.00 Costo en compraNET: \$1,900.00	22/02/2007	22/02/2007 11:00 horas	22/02/2007 9:00 horas	28/02/2007 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos diversos de conservación de deshierbe del derecho de vía, pintura en guarniciones, bordillos, barandales, parapetos, pintura en defensa metálica, señalamiento horizontal, vertical, defensa metálica, etc., en 7 puentes, 4 puentes especiales, 32 P.I.V.'s., y 10 P.S.V.'s., del C.D. Uruapan-Nueva Italia	16/04/2007	76	\$1'500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
09120015-010-07	\$2,100.00 Costo en compraNET: \$1,900.00	22/02/2007	22/02/2007 11:00 horas	22/02/2007 9:00 horas	28/02/2007 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos diversos de conservación de deshierbe del derecho de vía, pintura en guarniciones, bordillos, barandales, parapetos, pintura en defensa metálica, señalamiento horizontal, vertical, defensa metálica, etc., 30 puentes, 42 P.I.V.'s., 6 P.S.V.'s, 5 P.I.G.'s., y 6 P.S.F.C. del C.D. Nueva Italia-Lázaro Cárdenas	16/04/2007	91	\$2'500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
09120015-011-07	\$2,100.00 Costo en compraNET: \$1,900.00	23/02/2007	23/02/2007 11:00 horas	23/02/2007 9:00 horas	1/03/2007 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos diversos de conservación de deshierbe del derecho de vía, pintura en guarniciones, bordillos, barandales, parapetos, pintura en defensa metálica, señalamiento horizontal, vertical, defensa metálica, etc., en 34 puentes, 27 P.I.V.'s., 118 P.S.V.'s., 27 P.I.P.'s., 13 P.S.P., 29 P.S.G.'s., 6 P.S.F.C. y 21 otras estructuras de la autopista federal de cuota México-Querétaro	16/04/2007	153	\$5'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
09120015-012-07	\$2,100.00 Costo en compraNET: \$1,900.00	23/02/2007	23/02/2007 11:00 horas	23/02/2007 9:00 horas	1/03/2007 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos diversos de conservación de deshierbe del derecho de vía, pintura en guarniciones, bordillos, barandales, parapetos, pintura en defensa metálica, señalamiento horizontal, vertical, defensa metálica, etc., en 102 puentes, 9 P.I.V.'s, 3 P.S.V.'s, 86 P.I.G.'s., 6 P.I.F.C. y 2 otras estructuras de la autopista federal de cuota Querétaro-Irapuato	16/04/2007	122	\$5'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
09120015-013-07	\$2,100.00 Costo en compraNET: \$1,900.00	24/02/2007	23/02/2007 13:00 horas	23/02/2007 9:00 horas	2/03/2007 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

0	Supervisión y control de calidad de las obras: trabajos diversos de conservación de deshierbe del derecho de vía, pintura en guarniciones, bordillos, barandales, parapetos, pintura en defensa metálica, señalamiento horizontal, vertical, defensa metálica, etc., en 5 puentes, 20 P.I.V.'s, 16 P.S.V.'s, 2 P.I.P.'s., 2 P.S.P.'s, 3 P.S.G., 3 alcantarillas y 1 túnel de la autopista federal de cuota Chamapa-Lechería, trabajos diversos de conservación de deshierbe del derecho de vía, pintura en guarniciones, bordillos, barandales, parapetos, pintura en defensa metálica, señalamiento horizontal, vertical, defensa metálica, etc., en 34 puentes, 27 P.I.V.'s., 118 P.S.V.'s., 27 P.I.P.'s., 13 P.S.P., 29 P.S.G.'s., 6 P.S.F.C. y 21 otras estructuras de la autopista federal de cuota México-Querétaro	1/04/2007	183	\$1'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
09120015-014-07	\$2,100.00 Costo en compraNET: \$1,900.00	27/02/2007	27/02/2007 14:00 horas	27/02/2007 9:00 horas	5/03/2007 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Supervisión y control de calidad de las obras: trabajos diversos de conservación de deshierbe del derecho de vía, pintura en guarniciones, bordillos, barandales, parapetos, pintura en defensa metálica, señalamiento horizontal, vertical, defensa metálica, etc., en 12 P.I.V.'s., 2 P.S.V.'s., 2 P.S.F.C. y 8 otras estructuras del libramiento Nororiente de Querétaro, trabajos diversos de conservación de deshierbe del derecho de vía, pintura en guarniciones, bordillos, barandales, parapetos, pintura en defensa metálica, señalamiento horizontal, vertical, defensa metálica, etc., en 102 puentes, 9 P.I.V.'s, 3 P.S.V.'s, 86 P.I.G.'s., 6 P.I.F.C. y 2 otras estructuras de la autopista federal de cuota Querétaro-Irapuato y trabajos diversos de conservación de deshierbe del derecho de vía, pintura en guarniciones, bordillos, barandales, parapetos, pintura en defensa metálica, señalamiento horizontal, vertical, defensa metálica, etc., en 14 puentes, 39 P.I.V.'s., 4 P.S.V.'s., 1 P.I.P. y 5 P.S.F.C. de la autopista federal de cuota León-Lagos de Moreno-Aguascalientes	1/04/2007	153	\$1'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
09120015-015-07	\$2,100.00 Costo en compraNET: \$1,900.00	28/02/2007	28/02/2007 13:00 horas	28/02/2007 9:00 horas	5/03/2007 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

0	Supervisión y control de calidad de las obras: trabajos diversos de conservación de deshierbe del derecho de vía, pintura en guarniciones, bordillos, barandales, parapetos, pintura en defensa metálica, señalamiento horizontal, vertical, defensa metálica, etc., en 4 puentes, 40 P.I.V.'s., 7 P.S.V.'s., 4 P.I.P.'s., y 5 otras estructuras del C.D. Pátzcuaro-Uruapan, trabajos diversos de conservación de deshierbe del derecho de vía, pintura en guarniciones, bordillos, barandales, parapetos, pintura en defensa metálica, señalamiento horizontal, vertical, defensa metálica, etc., en 7 puentes, 4 puentes especiales, 32 P.I.V.'s., y 10 P.S.V.'s., del C.D. Uruapan-Nueva Italia y trabajos diversos de conservación de deshierbe del derecho de vía, pintura en guarniciones, bordillos, barandales, parapetos, pintura en defensa metálica, señalamiento horizontal, vertical, defensa metálica, etc., 30 puentes, 42 P.I.P.'s., 6 P.S.V.'s., 5 P.I.G.'s., y 6 P.S.F.C. del C.D. Nueva Italia-Lázaro Cárdenas	1/04/2007	122	\$1'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
09120015-016-07	\$2,100.00 Costo en compraNET: \$1,900.00	1/03/2007	28/02/2007 11:00 horas	28/02/2007 9:00 horas	6/03/2007 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Adecuación de la vialidad del entronque "Caracha" ubicado en el km 92+739 del C.D. Pátzcuaro-Uruapan	16/04/2007	122	\$6'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
09120015-017-07	\$2,100.00 Costo en compraNET: \$1,900.00	1/03/2007	1/03/2007 13:00 horas	1/03/2007 9:00 horas	7/03/2007 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Supervisión y control de calidad de la obra: adecuación de la vialidad del entronque "Caracha" ubicado en el km 92+739 del C.D. Pátzcuaro-Uruapan	1/04/2007	153	\$1'500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
09120015-018-07	\$2,100.00 Costo en compraNET: \$1,900.00	1/03/2007	28/02/2007 19:00 horas	28/02/2007 17:00 horas	7/03/2007 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

0	Estudio y proyecto de protección anticorrosiva de los puentes "El Marquez II", "Río Grande", "Infiernillo 0", "Infiernillo II" y puente Pinzandarán del C.D. Nueva Italia-Lázaro Cárdenas	1/04/2007	122	\$2'000,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Subdelegación Técnica, ubicada en el kilómetro 7+100 autopista Querétaro-Irapuato, código postal 76180, Corregidora, Querétaro, teléfonos (442) 2 38 16 00 al 03, extensión 4701, los días hábiles, indicados en las columnas respectivas; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.

La forma de pago es, mediante efectivo, cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria a nombre de Banobras, S.N.C. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en la fecha y hora indicadas en las columnas respectivas; las licitaciones 09120015-001-07, 09120015-002-07 y 09120015-005-07 se llevarán a cabo en la Superintendencia "Lago de Guadalupe", ubicada en el kilómetro 5+000 autopista Chamapa-Lechería, Cuautitlán Izcalli, México; la licitación 09120015-007-07 se llevará a cabo en caseta "Chichimequillas", ubicada en el kilómetro 20+300 del libramiento Noreste de Querétaro, El Marqués, Querétaro; las licitaciones 09120015-006-07 y 09120015-014-07 se llevarán a cabo en la Superintendencia "León", ubicada en el kilómetro 23+500 autopista León-Lagos de Moreno-Aguascalientes, León, Guanajuato; las licitaciones 09120015-003-07, 09120015-008-07, 09120015-016-07 y 09120015-017-07 se llevarán a cabo en la Superintendencia "San Angel Zurumucapio", ubicada en el kilómetro 88+000 C.D. Pátzcuaro-Uruapan, Ziracuaretiro, Michoacán; las licitaciones 09120015-009-07 y 09120015-018-07 se llevarán a cabo en plaza de cobro "Santa Casilda", ubicada en el kilómetro 102+456 del C.D. Uruapan-Nueva Italia, Gabriel Zamora, Michoacán; la licitación 09120015-011-07 se llevará a cabo en la Superintendencia "El Colorado", ubicada en el kilómetro 192+300 autopista Palmillas-Querétaro, El Marqués, Querétaro; las licitaciones 09120015-004-07 y 09120015-012-07 se llevarán a cabo en la Superintendencia "El Nacimiento" kilómetro 22+300 autopista Querétaro-Irapuato, Apaseo el Grande, Guanajuato; las licitaciones 09120015-010-07 y 09120015-015-07 se llevarán a cabo en la Superintendencia puente "Ignacio Chávez", ubicada en el kilómetro 306+500 C.D. Nueva Italia-Lázaro Cárdenas, Lázaro Cárdenas, Michoacán; la licitación 09120015-013-07 se llevará a cabo en la Delegación III Centro-Norte, ubicada en el kilómetro 7+100 autopista Querétaro-Irapuato, código postal 76180, Corregidora, Querétaro.

El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se efectuarán en la fecha y hora indicadas en las columnas respectivas, en la Delegación III Centro-Norte, kilómetro 7+100 autopista Querétaro-Irapuato, código postal 76180, Corregidora, Querétaro.

Las visitas al lugar de los trabajos se llevarán a cabo en la fecha y hora indicadas en las columnas respectivas; las licitaciones 09120015-001-07, 09120015-002-07, 09120015-005-07 y 09120015-013-07 se llevarán a cabo en la Superintendencia "Lago de Guadalupe", ubicada en el kilómetro 5+000 autopista Chamapa-Lechería, Cuautitlán Izcalli, México; las licitaciones 09120015-007-07 y 09120015-014-07 se llevarán a cabo en caseta "Chichimequillas", ubicada en el kilómetro 20+300 del libramiento Noreste de Querétaro, El Marqués, Querétaro; la licitación 09120015-006-07 se llevará a cabo en la Superintendencia "León", ubicada en el kilómetro 23+500 autopista León-Lagos de Moreno-Aguascalientes, León, Guanajuato; las licitaciones 09120015-003-07, 09120015-008-07, 09120015-015-07, 09120015-016-07 y 09120015-017-07 se llevarán a cabo en la Superintendencia "San Angel Zurumucapio", ubicada en el kilómetro 88+000 C.D. Pátzcuaro-Uruapan, Ziracuaretiro, Michoacán; la licitación 09120015-009-07 se llevará a cabo en plaza de cobro "Santa Casilda", ubicada en el kilómetro 102+456 del C.D. Uruapan-Nueva Italia, Gabriel Zamora, Michoacán; las licitaciones 09120015-010-07 y 09120015-018-07 se llevarán a cabo en la superintendencia puente "Ignacio Chávez", ubicada en el kilómetro 306+500 C.D. Nueva Italia-Lázaro Cárdenas, Lázaro Cárdenas, Michoacán; la licitación 09120015-011-07 se llevará a cabo en la Superintendencia "Tepeji del Río", ubicada en el kilómetro 69+300 desviación 700 mt. a la derecha autopista México-Querétaro, Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo; las licitaciones 09120015-004-07 y 09120015-012-07 se llevarán a cabo en la Superintendencia "El Nacimiento" kilómetro 22+300 autopista Querétaro-Irapuato, Apaseo el Grande, Guanajuato.

En las licitaciones números 09120015-005-07, 09120015-006-07, 09120015-007-07, 09120015-008-07, 09120015-009-07, 09120015-010-07, 09120015-011-07 y 09120015-012-07, se otorgará un anticipo de 20% en una sola exhibición.

En las licitaciones números 09120015-003-07, 09120015-004-07 y 09120015-016-07 se otorgará un anticipo de 30% en una sola exhibición.

En las licitaciones números 09120015-001-07, 09120015-002-07, 09120015-013-07, 09120015-014-07, 09120015-015-07, 09120015-017-07 y 09120015-018-07, no se otorgará anticipo.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Los licitantes acreditarán su experiencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acredite su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como el estado financiero actualizado, auditado y dictaminado por contador externo y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal y demás documentos que se indican en las bases de las licitaciones respectivas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: para el caso de las obras: una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por Capufe, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta solvente que resulte más conveniente para el organismo, de acuerdo al criterio de adjudicación indicado en las bases. Para el caso de los servicios: una vez realizada la evaluación de las proposiciones, utilizando el mecanismo de puntos y porcentajes indicado en las bases, el fallo de adjudicación del contrato correspondiente, se dará a favor del licitante que haya obtenido el puntaje total más alto (ponderación técnico-económica), se ajuste sustancialmente a los documentos de licitación y cumpla con las condiciones legales, financieras, administrativas, técnicas y económicas solicitadas por la convocante.

Las condiciones de pago son: las estimaciones de los trabajos a base de precios unitarios y tiempo determinado se presentarán mensualmente a la entidad, estableciéndose como fecha de corte el día último de cada mes.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

En las licitaciones 09120015-005-07, 09120015-006-07, 09120015-007-07, 09120015-008-07, 09120015-009-07, 09120015-010-07, 09120015-011-07 y 09120015-012-07, para la ejecución de los trabajos materia de estas licitaciones, Capufe proporcionará la pintura vinílica y de esmalte.

CORREGIDORA, QRO., A 8 DE FEBRERO DE 2007.

SUBDELEGADO TECNICO

ING. JOSE LUIS ROCHEFORT LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 243591)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDELEGACION TECNICA EN JALISCO

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obras de conservación de carreteras, correspondiente al ejercicio 2007 (de la red CAPUFE), de conformidad con lo siguiente:

Licitaciones públicas nacionales

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones

09120026-001-07	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$1,610.00	21/02/2007	12/02/2007 10:00 horas	13/02/2007 10:00 horas	27/02/2007 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1030104	Conservación o mantenimiento de carretera Nombre de la obra: conservación normal del km 0+000 al 35+500 (incluye deshierbe y limpieza en derecho de vía, limpieza y desazolve de alcantarillas, cercado del derecho de vía, zampeado de obras de drenaje y todas las actividades relacionadas) Chapalilla-Compostela	2/04/2007	182 días	\$450,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
09120026-002-07	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$1,610.00	21/02/2007	12/02/2007 10:00 horas	15/02/2007 10:00 horas	28/02/2007 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1030104	Conservación o mantenimiento de carretera Nombre de la obra: conservación normal del km 62+190 al 103+400 (incluye deshierbe y limpieza de derecho de vía, limpieza y desazolve de alcantarillas, cercado del derecho de vía, zampeado de obras de drenaje y todas las actividades relacionadas) entronque Cuauhtémoc-entronque Osiris	2/04/2007	182 días	\$450,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Subdelegación Técnica, ubicadas en Calzada del Federalismo Norte número 1818, colonia San Miguel Mezquitán, código postal 44260, Guadalajara, Jalisco, teléfono 01 (33) 38 53 14 66, los días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, en la Superintendencia de Recursos Financieros de CAPUFE, sita en Calzada del Federalismo Norte número 1818, colonia San Miguel Mezquitán, Guadalajara, Jal., en días hábiles de 8:00 a 15:30 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en las columnas respectivas, en las oficinas de la Subdelegación Técnica, ubicadas en Calzada del Federalismo Norte número 1818, colonia San Miguel Mezquitán, código postal 44260, Guadalajara, Jalisco.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la fecha y hora indicadas en las columnas respectivas, en oficinas de la Subdelegación Técnica, ubicadas en Calzada del Federalismo Norte número 1818, colonia San Miguel Mezquitán, código postal 44260, Guadalajara, Jalisco.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y horas indicadas en las columnas respectivas, en el lugar indicado en las bases de licitación.
- Se otorgará anticipo para inicio de trabajos por el 10%.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- En las licitaciones de obra, únicamente podrán subcontratar el servicio de laboratorio para control de calidad de los materiales.
- Los licitantes acreditarán su experiencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acredite su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como el estado financiero actualizado, auditado y dictaminado por contador externo y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal y demás documentos que se indican en las bases de las licitaciones respectivas.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará, de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por CAPUFE, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta solvente que resulte más conveniente para el organismo, de acuerdo al criterio de adjudicación indicado en las bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Las condiciones de pago son: las estimaciones de los trabajos de los contratos de obras se presentarán mensualmente a la entidad, estableciéndose como fecha de corte el día último de cada mes.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Para la ejecución de los trabajos materia de esta licitación, CAPUFE únicamente proporcionará la pintura para señalamiento de tráfico, vinílicas y esmaltes.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases debiéndose registrar previo al inicio del acto.

GUADALAJARA, JAL., A 8 DE FEBRERO DE 2007.
SUBDELEGADO TECNICO ZONA IX OCCIDENTE
ING. JORGE GUSTAVO RIOS BOTELLO
RUBRICA.

(R.- 243594)

**CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE
INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS**
GERENCIA DE LICITACIONES Y ADMINISTRACION DE CONTRATOS
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de evaluación y monitoreo, mediante, pruebas de carga estática y dinámica del puente Antonio Dovalí Jaime; inspección detallada y proyecto de reparación, incluyendo accesos del puente Tampico; estudio y proyecto de protección del terraplén de accesos del lado mexicano del puente Dr. Rodolfo Robles e inspección detallada del puente internacional Nuevo Laredo; reparación de la superestructura y accesos del puente Camargo; y supervisión y control de calidad de la obra: reparación de la superestructura y accesos del puente Camargo, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
09120030-001-07	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	20/02/2007	14/02/2007 10:00 horas	12/02/2007 10:00 horas	27/02/2007 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Puente Antonio Dovalí Jaime: evaluación y monitoreo mediante pruebas de carga estática y dinámica	20/03/2007	62	\$3'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
09120030-002-07	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	20/02/2007	14/02/2007 12:00 horas	12/02/2007 10:00 horas	27/02/2007 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Puente Tampico: inspección detallada y proyecto de reparación, incluyendo accesos	20/03/2007	123	\$2'500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
09120030-003-07	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	20/02/2007	15/02/2007 10:00 horas	12/02/2007 10:00 horas	28/02/2007 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Puente Rodolfo Robles: estudio y proyecto de protección del terraplén de accesos lado mexicano	20/03/2007	80	\$1'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
09120030-004-07	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	20/02/2007	15/02/2007 12:00 horas	12/02/2007 10:00 horas	28/02/2007 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Puente Nuevo Laredo: inspección detallada	20/03/2007	62	\$1'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
09120030-005-07	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$1,725.00	22/02/2007	16/02/2007 10:00 horas	12/02/2007 10:00 horas	1/03/2007 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Puente Camargo: reparación de la superestructura y accesos	20/03/2007	123	\$2'500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
09120030-006-07	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	20/02/2007	16/02/2007 12:00 horas	12/02/2007 10:00 horas	1/03/2007 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Puente Camargo: supervisión y control de calidad de la obra: reparación de la superestructura y accesos	20/03/2007	133	\$1'500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Subgerencia de Desarrollo de Licitaciones, sita en Calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos, teléfono 017773-29-21-30, los días hábiles, con el siguiente horario: de 8:00 a 14:30 horas.
- La forma de pago es efectivo, cheque certificado o de caja, a favor de Capufe, haciendo entrega del recibo que genera el licitante pagando en la caja de la Gerencia de Tesorería.
- En compraNET: Banco HSBC antes Bital, número de cuenta 4006786644, de Cuernavaca, Mor., sucursal número 0965, Tlaltenango. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en las columnas respectivas, en la sala de concursos de la Subgerencia de Desarrollo de Licitaciones, ubicada en Calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en las columnas respectivas en la sala de concursos de la Subgerencia de Desarrollo de Licitaciones, ubicada en Calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y horas indicadas en las columnas respectivas, en el lugar indicado en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

- En ninguna de las licitaciones se podrán subcontratar partes de los trabajos o servicio.
- Ninguna licitación de servicios tendrá anticipo.
- En la licitación 09120030-005-07, se otorgará un anticipo de 30% del importe del contrato.
- Los licitantes acreditarán su experiencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acredite su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como el estado financiero actualizado, auditado y dictaminado por contador externo y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal y demás documentos que se indican en las bases de las licitaciones respectivas.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la(s) licitación(es) en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CUERNAVACA, MOR., A 8 DE FEBRERO DE 2007.

GERENTE DE LICITACIONES Y ADMINISTRACION DE CONTRATOS

ING. EDUARDO G. TIRADO DEL RIO

RUBRICA.

(R.- 243596)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDELEGACION TECNICA EN QUERETARO

SEGUNDA CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de la obra: sustitución de defensa metálica con sistema de amortiguamiento, autopista México-Querétaro, tramo Palmillas-Querétaro, correspondientes al ejercicio 2007 (Red Farac), de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones
09120015-019-07	\$2,100.00 Costo en compraNET: \$1,900.00	1/03/2007	28/02/2007 11:00 horas	28/02/2007 9:00 horas	28/03/2007 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Sustitución de defensa metálica con sistema de amortiguamiento, autopista México-Querétaro, tramo Palmillas-Querétaro	16/04/2007	138	\$10'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en kilómetro 7+100 autopista Querétaro-Irapuato, código postal 76180, Corregidora, Querétaro, teléfonos (442) 2 38 16 00 al 03, extensión 4701, los días del 8 de

febrero al 1 de marzo de 2007, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo, cheque certificado o de caja. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de febrero de 2007 a las 11:00 horas, en la Superintendencia "El Colorado", ubicada en kilómetro 192+300, autopista Palmillas-Querétaro, El Marqués, Querétaro.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas se efectuará el día 28 de marzo de 2007 a las 9:00 horas, en Delegación III Centro-Norte, kilómetro 7+100 autopista Querétaro-Irapuato, código postal 76180, Corregidora, Querétaro.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 28 de febrero de 2007 a las 9:00 horas en la Superintendencia "El Colorado", ubicado en kilómetro 192+300, autopista Palmillas-Querétaro, El Marqués, Querétaro.
- Ubicación de la obra: autopista México-Querétaro, tramo Palmillas-Querétaro.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 30%.
- Los licitantes acreditarán su experiencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acredite su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como el estado financiero actualizado, auditado y dictaminado por contador externo y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal y demás documentos que se indican en las bases de las licitaciones respectivas.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará, de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por CAPUFE, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta solvente que resulte más conveniente para el organismo, de acuerdo al criterio de adjudicación indicado en las bases.
- Las condiciones de pago son: las estimaciones de los trabajos a base de precios unitarios y tiempo determinado se presentarán mensualmente a la entidad, estableciéndose como fecha de corte el día último de cada mes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases debiéndose registrar previo al inicio del acto.
- Para la ejecución de los trabajos materia de esta licitación, CAPUFE no proporcionará material, ni equipo de instalación permanente.

CORREGIDORA, QRO., A 8 DE FEBRERO DE 2007.

SUBDELEGADO TECNICO

ING. JOSE LUIS ROCHEFORT LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 243592)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDELEGACION TECNICA EN CULIACAN

RED FARAC

CONVOCATORIA No. 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales para la contratación de la obra y servicios relacionados con la obra pública: trabajos para la atención de emergencia técnica derivados de los daños ocasionados por el huracán "Lane" inherentes a la sustitución de estructura y estudios y proyectos en la autopista Mazatlán-Culiacán, de conformidad con lo siguiente:

Licitaciones públicas nacionales

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
09120014-015-07	\$3,300.00 Costo en compraNET: \$2,310.00	16/02/2007	16/02/2007 9:00 horas*	15/02/2007 9:00 horas*	23/02/2007 9:00 horas*

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
30301	Trabajos para la atención de la emergencia técnica derivados de los daños ocasionados por el huracán "Lane" inherentes a la sustitución de la estructura, ubicada en el km 128+417 cuerpo "B" de la autopista Mazatlán-Culiacán, Estado de Sinaloa	27/03/2007	150 días	\$5'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
09120014-016-07	\$3,300.00 Costo en compraNET: \$2,310.00	16/02/2007	16/02/2007 12:00 horas*	15/02/2007 12:00 horas*	23/02/2007 12:00 horas*

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
2020000	Trabajos para la atención de la emergencia técnica derivados de los daños ocasionados por el huracán "Lane" inherentes al estudio topo-hidráulico de la zona afectada de la autopista Mazatlán-Culiacán, Estado de Sinaloa	27/03/2007	150 días	\$500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones

09120014-017-07		\$3,300.00 Costo en compraNET: \$2,310.00	16/02/2007	16/02/2007 13:30 horas*	15/02/2007 10:00 horas*	23/02/2007 13:30 horas*	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
2020000	Trabajos para la atención de la emergencia técnica derivados de los daños ocasionados por el huracán “Lane” inherentes al estudio hidráulico, hidrológico, de mecánica de suelos y proyecto ejecutivo de solución para el puente “La Ventana” ubicado en el km 95+266 y alcantarillas en los kms 99+712 y 162+728 de la autopista Mazatlán-Culiacán, Estado de Sinaloa				27/03/2007	120 días	\$500,000.00

*Horario del Pacífico.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Subdelegación Técnica, sita en Paseo Niños Héroes número 520 Oriente, colonia Centro, código postal 80000, Culiacán, Sinaloa, los días del 8 al 16 de febrero de 2007, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, el importe deberá cubrirse en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de Capufe, pagando en la caja de la Superintendencia de Recursos Financieros de Capufe Delegación Regional II Zona Pacífico. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en: como se indica en las bases de licitación.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en: como se indica en las bases de licitación.
- La visita al lugar de los trabajos se realizará en: como se indica en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la ejecución de los trabajos y/o servicios.
- Para la licitación número 09120014-015-07 se otorgará un anticipo de 30% para el inicio de los trabajos, y para las licitaciones números 09120014-016-07 y 09120014-017-07 se otorgará un anticipo de 10% para el inicio de los trabajos.
- La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados será: de acuerdo a lo estipulado en las bases.
- Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: los que se indican en las bases de licitación.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: para el caso de la obra: una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por Capufe, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta solvente que resulte más conveniente para el Estado, de acuerdo al criterio de adjudicación indicado en las bases. Para el caso del servicio: una vez realizada la evaluación de las proposiciones, utilizando el mecanismo de puntos y porcentajes indicado en las bases, el fallo de adjudicación del contrato correspondiente, se dará a favor del licitante que haya obtenido el puntaje total más alto (ponderación técnico-económica), se ajuste sustancialmente a los documentos de licitación y cumpla con las condiciones legales, financieras, administrativas, técnicas y económicas solicitadas por la convocante.
- Las condiciones de pago son: conforme a lo dispuesto por los artículos 54 y 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Las estimaciones de los trabajos se presentarán mensualmente a la entidad y éstas se pagarán por concepto de obra terminada en un plazo no mayor de 20 días naturales, a su fecha de recepción, acompañadas de factura debidamente estructurada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona física o moral podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, debiéndose registrar previo al inicio del acto.

CULIACAN, SIN., A 8 DE FEBRERO DE 2007.

DELEGADO REGIONAL ZONA II PACIFICO
LIC. RENATO A. MORESCHI OVIEDO
 RUBRICA.

(R.- 243598)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBGERENCIA TECNICA EN TUXTLA GUTIERREZ CHIAPAS
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de: suministro e instalación de 3 plantas modulares tratadoras de aguas residuales, para las plazas de cobro número 179 Las Choapas, kilómetro 17+000, número 181 Malpasito, kilómetro 112+000 y número 182 Ocozocoautla, kilómetro 182+200, proyecto de perforación de pozo profundo y red de distribución en las plazas de cobro número 181 Malpasito, kilómetro 112+000 y número 182 Ocozocoautla, kilómetro 182+200 y proyecto para la ampliación de zona de Diamante con concreto hidráulico en las plazas de cobro número 179 "Las Choapas" kilómetro 16+900, número 181 "Malpasito" kilómetro 112+800 y número 182 "Ocozocoautla" kilómetro 182+200 del camino directo Las Choapas-Raudales-Ocozocoautla (Red FARAC), de conformidad con lo siguiente:

Licitaciones públicas nacionales

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
09120021-007-07	\$4,000.00 Costo en compraNET: \$3,500.00	16/02/2007	16/02/2007 13:00 horas	16/02/2007 8:00 horas	22/02/2007 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Suministro e instalación de 3 plantas modulares tratadoras de aguas residuales, para las plazas de cobro No. 179 Las Choapas, km 17+000, No. 181 Malpasito, km 112+000 y No. 182 Ocozocoautla, km 182+200 del camino directo Las Choapas-Raudales-Ocozocoautla	20/03/2007	120	\$2'500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
09120021-008-07	\$4,000.00 Costo en compraNET: \$3,500.00	16/02/2007	16/02/2007 12:00 horas	16/02/2007 8:00 horas	22/02/2007 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

0	Proyecto de perforación de pozo profundo y red de distribución en las plazas de cobro No. 181 Malpasito, km 112+000 y No. 182 Ocozocoautla, km 182+200 del camino directo Las Choapas-Raudales-Ocozocoautla	20/03/2007	120	\$800,000.00

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones	
09120021-009-07		\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	17/02/2007	16/02/2007 14:00 horas	16/02/2007 8:00 horas	23/02/2007 10:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Proyecto para la ampliación de zona de diamante con concreto hidráulico en las plazas de cobro No. 179 "Las Choapas" km 16+900, No. 181 "Malpasito" km 112+800 y No. 182 "Ocozocoautla" km 182+200 del camino directo Las Choapas-Raudales-Ocozocoautla				20/03/2007	75	\$500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida 3a. Norte Poniente número 1360, colonia Moctezuma, código postal 29030, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfonos (01961) 61-1-06-94 y 61-1-05-54, para las licitaciones 09120021-007-07 y 09120021-008-07 los días del 8 al 16 de febrero de 2007 y para la licitación 09120021-009-07 los días del 8 al 17 de febrero de 2007, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, el importe deberá cubrirse en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, en la Subgerencia Administrativa de la Gerencia Chiapas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la sala de juntas de la Gerencia Chiapas, ubicada en avenida 3a. Norte Poniente número 1360, colonia Moctezuma, código postal 29030, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la sala de juntas de la Gerencia Chiapas, ubicada en avenida 3a. Norte Poniente número 1360, colonia Moctezuma, código postal 29030, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en: como se indica en las bases de licitación, teléfonos 01 (961) 61-1-08-45 y 61-1-05-54.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la ejecución de los trabajos.
- Para la licitación 09120021-007-07 se le otorgará un anticipo de 20% y para las licitaciones 09120021-008-07 y 09120021-009-07 no se otorgará anticipo, de la asignación presupuestal aprobada para cada contrato.
- La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados será: de acuerdo a lo estipulado en las bases.
- Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: los que se indican en las bases de licitación.
- El criterio para la evaluación de las propuestas técnicas y económicas para las licitaciones 09120021-008-07 y 09120021-009-07 será utilizando el mecanismo de puntos y porcentajes indicado en las bases y para la licitación 09120021-007-07 según el mecanismo de adjudicación autorizado por la Secretaría de la Función Pública anexo en las bases.
- Las condiciones de pago son: conforme a lo dispuesto por los artículos 54 y 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Las estimaciones de los trabajos se presentarán mensualmente a la entidad y éstas se pagarán por concepto de obra terminada en un plazo no mayor de 20 días naturales, a su fecha de recepción, acompañadas de factura debidamente estructurada.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona física o moral podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases debiéndose registrar previo al inicio del acto.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 8 DE FEBRERO DE 2007.
GERENTE DE TRAMO CHIAPAS
ING. JORGE LUIS JUAREZ HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 243597)

**CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE
INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS**
SUBDELEGACION TECNICA EN QUERETARO
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de obras de conservación de puentes, correspondientes al ejercicio 2007 (red propia), de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica
09120015-020-06	\$2,100.00 Costo en compraNET: \$1,900.00	27/02/2007	26/02/2007 13:00 horas	26/02/2007 11:00 horas	6/03/2007 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos diversos de conservación de deshierbe del derecho de vía, pintura en guardrail, bordillos, barandales, parapetos, pintura en defensa metálica, señalamiento horizontal, vertical, defensa metálica, etc., del puente La Piedad ubicado en el kilómetro 87+310 de la carretera México-Guadalajara	16/04/2007	91	\$500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en kilómetro 7+100 autopista Querétaro-Irapuato, código postal 76180, Corregidora, Querétaro, teléfonos (442) 2 38 16 00 al 03, extensión 4701, los días del 8 al 27 de febrero de 2007, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo, cheque certificado o de caja. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 26 de febrero de 2007 a las 13:00 horas, en Puente "La Piedad" kilómetro 87+310 carretera México-Guadalajara, La Piedad, Michoacán.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas se efectuará el día 6 de marzo de 2007 a las 11:00 horas, en Delegación III Centro-Norte, kilómetro 7+100 autopista Querétaro-Irapuato, código postal 76180, Corregidora, Querétaro.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 26 de febrero de 2007 a las 11:00 horas, en Puente "La Piedad", kilómetro 87+310 carretera México-Guadalajara, La Piedad, Michoacán.
- Ubicación de la obra: kilómetro 87+310 de la carretera México-Guadalajara.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgará anticipo.
- Los licitantes acreditarán su experiencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acredite su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como el estado financiero actualizado, auditado y dictaminado por contador externo y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal y demás documentos que se indican en las bases de las licitaciones respectivas.

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará, de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por CAPUFE, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta solvente que resulte más conveniente para el organismo, de acuerdo al criterio de adjudicación indicado en las bases.
- Las condiciones de pago son: las estimaciones de los trabajos a base de precios unitarios y tiempo determinado se presentarán mensualmente a la entidad, estableciéndose como fecha de corte el día último de cada mes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases debiéndose registrar previo al inicio del acto.
- Para la ejecución de los trabajos materia de estas licitación, CAPUFE únicamente proporcionará la pintura de esmalte, vinílica y de tráfico.

CORREGIDORA, QRO., A 8 DE FEBRERO DE 2007.

SUBDELEGADO TECNICO

ING. JOSE LUIS ROCHEFORT LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 243593)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

ADMINISTRACION CENTRAL DE RECURSOS MATERIALES

ADMINISTRACION DE PROYECTOS Y OBRA PUBLICA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 fracción I y 28 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 18 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar de forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de trabajos de remodelación y optimización de espacios en diversas Unidades Administrativas de Mazatlán, Sin. y Chetumal, Q. Roo, así como reforzamiento estructural de la Administración Local de Acapulco, Gro., de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación: 06101153-001-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,300 Costo en compraNET: \$2,100	16/02/2007	15/02/2007 10:00 horas	13/02/2007 12:00 horas	22/02/2007 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra o servicio	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010104	"2a. etapa de remodelación y optimización de espacios para las unidades de la Administración Local de Mazatlán, Sin.", con ubicación en calle Venustiano Carranza número 107 Sur, colonia Centro, C.P. 82000, en la ciudad de Mazatlán, Sinaloa	15/03/2007	195 días naturales	\$3'500,000

Número de licitación: 06101153-002-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones

\$2,300 Costo en compraNET: \$2,100	16/02/2007	15/02/2007 12:00 horas	13/02/2007 12:00 horas	22/02/2007 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra o servicio	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010104	"2a. etapa de remodelación y optimización de espacios para el área de Auditoría y Módulo de Servicios de la Administración Local de Chetumal, Q. Roo", con ubicación en boulevard Bahía No. 230 esquina con Independencia, colonia Centro, C.P. 77000, Municipio de Othón P. Blanco, Chetumal, Q. Roo	15/03/2007	180 días naturales	\$1'700,000

Número de licitación: 06101153-003-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,300 Costo en compraNET: \$2,100	16/02/2007	16/02/2007 16:30 horas	13/02/2007 11:00 horas	23/02/2007 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra o servicio	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010104	Reforzamiento estructural del inmueble de la Administración Local de Acapulco, Gro., con ubicación en calle Antón de Alaminos No. 6, Fraccionamiento Magallanes, C.P. 39670, Acapulco, Gro.	15/03/2007	270 días naturales	\$1'700,000

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta la fecha límite para su adquisición señalada en el presente documento, en la Dirección Electrónica: <http://compranet.gob.mx> o bien en el domicilio de la convocante.

En convocante se efectuará en el Departamento de Concursos y Contratos del SAT, ubicado en Sinaloa número 43, 6o. piso, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, México, D.F., en días hábiles de 9:00 a 14:00 horas.

- La forma de pago en convocante será mediante efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Servicio de Administración Tributaria, mediante el Formato Oficial 16 "Declaración General de Pago de Productos y Aprovechamientos", anotando la clave de referencia 600017, con la descripción del concepto "Venta de bases de licitación", no se aceptarán formatos sellados por el banco, con fecha posterior al límite señalado para la venta de bases. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema debidamente pagados en el Banco a elección del licitante.
- La documentación distinta a las propuestas, relativa a la acreditación legal, técnica y económica aludida en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento deberá ser presentada por el licitante de acuerdo a lo establecido en el numeral 8.5 de las bases de licitación, los escritos señalarán claramente el número de identificación y objeto de la licitación en la que el participante se encuentre interesado.
- Para esta convocatoria será requisito indispensable que los interesados en participar, cuenten con Título de autorización otorgado por el Servicio de Administración Tributaria, a que se refiere el artículo 16 de la Ley Aduanera en materia de "Servicios de Infraestructura Técnico Administrativa / Obra".
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como el artículo 8o., fracción XX de la Ley de Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Previo al acto formal de presentación y apertura de las propuestas, "El SAT" a solicitud de los interesados podrá efectuar revisiones preliminares y registro de la documentación de acreditación distinta a las propuestas, referida en las bases de licitación en el numeral 8.5. Dicho registro en ningún caso será considerado como una preselección o precalificación de los licitantes.

- La visita al sitio de realización de los trabajos se iniciará el día y a la hora señalada (ver cuadro anterior) y en el lugar que se indica a continuación.

- La junta de aclaraciones a las bases de licitación se llevará a cabo el día y hora señalada (ver cuadro anterior) y en el lugar que se indica a continuación:

Licitación No.	Inicio de visitas guiadas	Junta de aclaraciones
06101153-001-07	Acceso principal al inmueble, ubicado Calle Venustiano Carranza número 107 Sur, colonia Centro, código postal 82000, en la ciudad de Mazatlán, Sin.	En la sala de juntas ubicada en el 6o. piso del inmueble de Sinaloa número 43, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, en México, Distrito Federal
06101153-002-07	Acceso principal al inmueble, ubicado en boulevard Bahía número 230 esquina con Independencia, colonia Centro, código postal 77000, Municipio de Othón P. Blanco, Chetumal, Q. Roo	En la sala de juntas ubicada en el 6o. piso del inmueble de Sinaloa número 43, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, en México, Distrito Federal
06101153-003-07	Acceso Principal Al Inmueble, ubicado en calle Antón de Alaminos número 6, Fraccionamiento Magallanes, Código Postal 39670, Acapulco, Gro.	En la sala de juntas ubicada en el 6o. piso del inmueble de Sinaloa número 43, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, en México, Distrito Federal

- El acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo en la sala de juntas ubicada en Sinaloa número 43, 6o. piso, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, en México, D.F., en los días y horas señalados.
- Se les invita a los licitantes interesados en la presente convocatoria a participar a través de medios remotos de comunicación electrónica; para lo que deberán acudir a las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, ubicadas en avenida Insurgentes Sur número 1735, 4o. piso, ala Sur, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, México, D.F., con el propósito de que obtengan la certificación del medio de identificación electrónica. mayor información al teléfono (01-55) 14.54.44.00 o 14.54.30.00, extensión 4449.
- Los licitantes que opten por participar de manera electrónica, deberán observar lo señalado en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000 en lo que no contravenga a las disposiciones vigentes.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Anticipo:
- El SAT otorgará un anticipo de 30% del importe del contrato para que el contratista considere todo lo necesario para el inicio de los trabajos; así como para la compra de materiales de construcción, adquisición de equipos de instalación permanente y demás insumos que deberá otorgar.
- Se podrá subcontratar las partes de la obra o servicio que el SAT señale en las bases de licitación correspondientes.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la(s) licitación(es), así como en las proposiciones presentadas por los interesados podrán ser negociadas.
- Cualquier persona que sin haber adquirido las bases, desee estar presente en los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, deberá registrar su solicitud en el Departamento de Concursos y Contratos, dentro de los cinco días hábiles previos al acto de la licitación de su interés, de 9:00 a 14:00 horas.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de los interesados en participar, por lo que en caso de requerir cualquier aclaración al respecto, se deberá acudir al domicilio de la convocante de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.

MEXICO, D.F., A 8 DE FEBRERO DE 2007.
ADMINISTRADOR DE PROYECTOS Y OBRA PUBLICA
ARQ. CARLOS RAUL WIDMER LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 243344)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
SUBADMINISTRACION DEL CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE MERIDA, YUCATAN
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación del servicio de limpieza para la Unidad Administrativa del SAT en la localidad de Coatzacoalcos en el Estado de Veracruz, contratación del servicio de vigilancia para la Unidad Administrativa del SAT en la localidad de Cancún en el Estado de Quintana Roo y para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de aire acondicionado para las unidades administrativas del SAT en las localidades de: Mérida y Progreso en el Estado de Yucatán, Cancún, Chetumal y Subteniente López en el Estado de Quintana Roo, Villahermosa y Dos Bocas Paraíso en el Estado de Tabasco y Coatzacoalcos en el Estado de Veracruz, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 06101172-001-07

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica. Acto de apertura económica
06101172-001-07	\$1,190.00 Costo en compraNET: \$1,080.00	17/02/2007	16/02/2007 10:00 horas	15/02/2007 12:00 horas	23/02/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicios generales	11	Elemento

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calle 8 entre los cruzamientos Calle 1 y 1B número 317, Fraccionamiento Gonzalo Guerrero, código postal 97118, Mérida, Yucatán, teléfono 01 999 944-01-25, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:30 a 14:30 y de 16:00 a 18:00 horas.
- La forma de pago es, pagaderos a través del formato 16 en cualquier sucursal bancaria. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de febrero de 2007 a las 10:00 horas, en la sala TVSAT de capacitación de la Subadministración del Centro de Servicios Administrativos de Mérida, ubicada en Calle 8 entre los cruzamientos Calle 1 y 1B número 317, Fraccionamiento Gonzalo Guerrero, código postal 97118, Mérida, Yucatán.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 15 de febrero de 2007 a las 12:00 horas, conforme al anexo II de las bases de licitación.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y apertura de la propuesta económica se efectuará el día 23 de febrero de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de TVSAT de capacitación de la Subadministración del Centro de Servicios Administrativos de Mérida, Calle 8 entre los cruzamientos Calle 1 y 1B número 317, Fraccionamiento Gonzalo Guerrero, código postal 97118, Mérida, Yucatán.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.

- Lugar de entrega: conforme al anexo II de las bases de licitación, los días de lunes a sábado, en el horario de entrega: conforme al anexo técnico I de las bases de licitación.
- Plazo de entrega: del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2007.
- El pago se realizará: con fundamento en el artículo 51 de "la Ley", los pagos se efectuarán en pesos mexicanos, dentro de los 45 días naturales, posteriores a la aceptación formal de las facturas, en la oficina descrita en el anexo IV sede pagadora.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional número 06101172-002-07

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica. Acto de apertura económica
06101172-002-07	\$1,190.00 Costo en compraNET: \$1,080.00	17/02/2007	16/02/2007 14:00 horas	15/02/2007 12:00 horas	23/02/2007 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicios generales	1	Elemento

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calle 8 entre los cruzamientos 1 y 1B número 317, Fraccionamiento Gonzalo Guerrero, código postal 97118, Mérida, Yucatán, teléfono 01 999 944-01-25, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:30 a 14:30 y de 16:00 a 18:00 horas.
- La forma de pago es, pagaderos mediante el formato 16 en cualquier sucursal bancaria. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de febrero de 2007 a las 14:00 horas, en la sala TVSAT de capacitación de la Subadministración del Centro de Servicios Administrativos de Mérida, ubicada en Calle 8 entre los cruzamientos 1 y 1B número 317, Fraccionamiento Gonzalo Guerrero, código postal 97118, Mérida, Yucatán.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 15 de febrero de 2007 a las 12:00 horas, conforme al anexo II de las bases de licitación.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y apertura de la propuesta económica se efectuará el día 23 de febrero de 2007 a las 14:00 horas, en la sala TVSAT de capacitación de la Subadministración del Centro de Servicios Administrativos de Mérida, Calle 8 entre los cruzamientos 1 y 1B número 317, Fraccionamiento Gonzalo Guerrero, código postal 97118, Mérida, Yucatán.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega, conforme al anexo técnico II de las presentes bases, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega: de 7:00 a 19:00 horas.
- Plazo de entrega: del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2007.

- El pago se realizará: con fundamento en el artículo 51 de "la Ley" los pagos se efectuarán en pesos mexicanos, dentro de los 45 días naturales, posteriores a la aceptación formal de las facturas en la oficina descrita conforme al anexo técnico IV de las bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica. Acto de apertura económica
06101172-003-07	\$1,190.00 Costo en compraNET: \$1,080.00	17/02/2007	16/02/2007 17:00 horas	15/02/2007 12:00 horas	23/02/2007 17:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Servicio mínimo	Servicio máximo
1	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	95	Servicio	95	190
2	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	57	Servicio	57	114
3	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	155	Servicio	155	274
4	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	56	Servicio	56	112
5	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	21	Servicio	21	42

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en 8 entre los cruzamientos 1 y 1B número 317, Fraccionamiento Gonzalo Guerrero, código postal 97118, Mérida, Yucatán, teléfono 01 999 944-01-25, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:30 a 14:30 y de 16:00 a 18:00 horas.
- La forma de pago es, pagaderos mediante el formato 16 en cualquier sucursal bancaria. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de febrero de 2007 a las 17:00 horas, en la sala TVSAT de capacitación de la Subadministración del Centro de Servicios Administrativos de Mérida, ubicada en 8 entre los cruzamientos 1 y 1B número 317, Fraccionamiento Gonzalo Guerrero, código postal 97118, Mérida, Yucatán.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 15 de febrero de 2007 a las 12:00 horas, conforme al anexo técnico IV de las bases de licitación.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y apertura de propuesta económica se efectuará el día 23 de febrero de 2007 a las 17:00 horas, en la sala de TVSAT de capacitación de la Subadministración del Centro de Servicios Administrativos de Mérida, 8 entre los cruzamientos 1 y 1B número 317, Fraccionamiento Gonzalo Guerrero, código postal 97118, Mérida, Yucatán.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en los diferentes inmuebles del SAT conforme al anexo técnico II de las bases de licitación, los días de lunes a sábado, en el horario de entrega: de 9:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2007.
- El pago se realizará: conforme al artículo 47 de la Ley, los pagos se efectuarán en pesos mexicanos, dentro de los 30 días naturales, posteriores a la aceptación formal de la factura en las oficinas descritas en el anexo técnico V sedes pagadoras de las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MERIDA, YUC., A 8 DE FEBRERO DE 2007.
 SUBADMINISTRADOR DEL CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
ING. JUAN JOSE ESCOBEDO LARA
 RUBRICA.

(R.- 243555)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
 SUBADMINISTRACION DEL CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE AGUASCALIENTES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es), a las personas físicas o morales, con actividades comerciales y profesionales relacionadas con servicios de vigilancia, limpieza y mantenimiento preventivo a equipos de aire acondicionado de las unidades administrativas del SAT en Aguascalientes, León, San Luis Potosí, Zacatecas, aduana de Aguascalientes y aduana de Guanajuato, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones, apertura técnica y económica
06101160-001/07	Convocante: \$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	16/02/2007	16/02/2007 10:00 horas	15/02/2007 11:00 horas	22/02/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de vigilancia del módulo de servicios de León	9	Elemento
2	C810800000	Servicio de vigilancia en la aduana de Guanajuato	3	Elemento
3	C810800000	Servicio de vigilancia en el módulo de servicios de San Luis Potosí	11	Elemento
4	C810800000	Servicio de vigilancia en el módulo de servicios de Zacatecas	11	Elemento

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones, apertura técnica y económica
06101160-002/07	Convocante: \$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	16/02/2007	16/02/2007 13:00 horas	15/02/2007 11:00 horas	22/02/2007 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600010	Servicio de limpieza de la Subadministración del Centro de Servicios de Aguascalientes	6	Elemento
2	C810600010	Servicio de limpieza en el módulo de servicios de San Luis Potosí	8	Elemento
3	C810600010	Servicio de limpieza en la aduana de Aguascalientes	6	Elemento

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones, apertura técnica y económica
06101160-003/07	Convocante: \$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	16/02/2007	16/02/2007 17:00 horas	15/02/2007 11:00 horas	23/02/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación) para la Subadministración del Centro de Servicios de Aguascalientes	78	Servicio
2	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación) para el módulo de servicios de León	7	Servicio
3	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación) para la aduana de Guanajuato	48	Servicio
4	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación) para el módulo de servicios de San Luis Potosí	56	Servicio
5	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación) para el módulo de servicios de Zacatecas	17	Servicio

- * Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Chichimeco número 119, segundo piso, colonia San Luis, código postal 20250, Aguascalientes, Ags., teléfonos 01 449 1491006, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:30 a 14:30 horas, para todas las licitaciones.
- * La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja con la presentación del formato 16 "declaración general de pago de productos y aprovechamientos", anotando clave de referencia 600017 "productos-venta de bases de licitación pública, el cual deberá de ser pagado en la institución bancaria autorizada a favor del Servicio de Administración Tributaria y en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevarán a cabo el día 16 de febrero de 2007 a las 10:00 horas para la LPN número 001/07, a las 13:00 horas para la LPN número 002/07 y a las 17:00 horas para la LPN número 003/07.
- * La visita a las instalaciones de las licitaciones se llevará a cabo el día 15 de febrero de 2007 a las 11:00 horas, conforme a lo establecido en las bases de la licitación.
- * Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos o de comunicación electrónica.
- * El acto de presentación de proposiciones y apertura técnica y económica se efectuará el día 22 de febrero de 2007 a las 10:00 horas para la LPN número 001/07, a las 13:00 horas para la LPN número 002/07 y el día 23 de febrero de 2007 a las 10:00 horas para la LPN número 003/07.
- * Los actos de junta de aclaraciones, presentación de las proposiciones de apertura técnica y económica y fallo correspondientes, se realizarán en la sala de juntas de la Subadministración del Centro de Servicios Administrativos de Aguascalientes, sita en calle Chichimeco número 119, segundo piso, colonia San Luis, código postal 20250, Aguascalientes, Ags., teléfonos 01 449 149 10 36 o 06. En las fechas y horas señaladas en las licitaciones correspondientes.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * No se otorgará anticipo.
- * La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.
- * Lugar de entrega de los servicios: Subadministración del Centro de Servicios Administrativos de Aguascalientes, conforme a lo establecido a las bases de la licitación, los días conforme a lo establecido en las bases de licitación, en el horario de entrega de: conforme a lo establecido en las bases de licitación.

- * Plazo de entrega de los servicios: del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2007.
- * El pago se realizará: dentro de los 45 días naturales contados a partir del día siguiente de la aceptación de la factura, previa prestación de los servicios, de conformidad al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- * Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos de los artículos 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

AGUASCALIENTES, AGS., A 8 DE FEBRERO DE 2007.
 SUBADMINISTRADOR DEL CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE AGUASCALIENTES
LIC. PABLO RICO ALONSO
 RUBRICA.

(R.- 243633)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

SUBADMINISTRACION DEL CENTRO DE SERVICIOS
 ADMINISTRATIVOS DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de vigilancia para las unidades administrativas del Servicio de Administración Tributaria con sede en La Paz, Baja California Sur, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 06101171-001-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$880.00 Costo en compraNET: \$800.00	16/02/2007	16/02/2007 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	23/02/2007 13:00 horas	23/02/2007 13:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de vigilancia	6	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Alvaro Obregón e Ignacio Bañuelos Cabezud número 320, colonia Centro, código postal 23000, La Paz, Baja California Sur, teléfono 01-612-1237602, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, con cheque certificado a favor del Servicio de Administración Tributaria. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de febrero de 2007 a las 13:00 horas, en el aula de capacitación del Centro de Servicios Administrativos de La Paz, ubicado en Alvaro Obregón e Ignacio Bañuelos Cabezud número 320, colonia Centro, código postal 23000, La Paz, Baja California Sur.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 23 de febrero de 2007 a las 13:00 horas, en el aula de capacitación del Centro de Servicios Administrativos de La Paz, Alvaro Obregón e Ignacio Bañuelos Cabezud número 320, colonia Centro, código postal 23000, La Paz, Baja California Sur.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 23 de febrero de 2007 a las 13:01 horas, en el aula de capacitación del Centro de Servicios Administrativos de La Paz, Alvaro Obregón e Ignacio Bañuelos Cabezud número 320, colonia Centro, código postal 23000, La Paz, Baja California Sur.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: según bases, los días: según bases, en el horario de entrega: según bases.
- Plazo de entrega: según bases.
- El pago se realizará: según bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

LA PAZ, B.C.S., A 8 DE FEBRERO DE 2007.
SUBADMINISTRADOR DEL CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA PAZ, B.C.S.
EFRAIN MADRIGAL SILVAN
RUBRICA.

(R.- 243629)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
SUBADMINISTRACION DEL CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE NOGALES, SONORA
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de vigilancia en oficinas y bodegas, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06101176-001-07	\$850.00 Costo en compraNET: \$765.00	20/02/2007	20/02/2007 10:00 horas	19/02/2007 10:00 horas	26/02/2007 10:00 horas	26/02/2007 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811005000	Servicio de vigilancia	1	Contrato

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera Internacional kilómetro 5.5 sin número, colonia Parque Industrial, código postal 84094, Nogales, Sonora, teléfono 01 631 31 10110, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de febrero de 2007 a las 10:00 horas.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 19 de febrero de 2007 a las 10:00 horas en carretera Internacional kilómetro 5.5, colonia Parque Industrial, código postal 84094, Nogales, Sonora.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 26 de febrero de 2007 a las 10:00 horas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 26 de febrero de 2007 a las 10:01 horas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Los actos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de propuestas se llevarán a cabo en la sala de capacitación de la Subadministración del Centro de Servicios Administrativos de Nogales, carretera Internacional kilómetro 5.5 sin número, colonia Parque Industrial, código postal 84094, Nogales, Sonora.
- Lugar de entrega: en los inmuebles de las Unidades Administrativas del Servicio de Administración Tributaria en Nogales y Agua Prieta, Sonora, los días de lunes a domingo en el horario de entrega de las 7:00 a 19:00 y de 19:00 a 7:00 horas.
- Plazo de entrega: 1 de marzo de 2007.
- El pago se realizará: dentro de los 45 días naturales, posteriores a la aceptación formal de la factura correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOGALES, SON., A 8 DE FEBRERO DE 2007.
SUBADMINISTRADOR
DAVID GARCIA BAILON
RUBRICA.

(R.- 243636)

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 012

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de contratos plurianuales (2007, 2008 y 2009) abiertos para el suministro de unidades de material radioactivo, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica
12215001-012-07	\$1,094.00 Costo en compraNET: \$995.00	15/02/2007	15/02/2007 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	21/02/2007 10:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C840000000	Cápsulas de Yodo-131 100 mCi	Cápsula 100 mCi	596	1,490
2	C840000000	Fluordesoxiglucosa	10 mCi	8,262	20,654
3	C840000000	Fluoruro	Dosis 10 mCi	463	1,159

- Esta licitación no es financiada con créditos externos otorgados al Gobierno Federal o con su aval.
- No se realizará bajo la cobertura del capítulo de compras del sector público de algún tratado.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida San Fernando número 22, colonia Sección XVI, Tlalpan y Enoch Cancino, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 5655-1379, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 10:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, efectivo, cheque de caja o certificado a nombre del Instituto Nacional de Cancerología. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de febrero de 2007 a las 11:00 horas en el aula magna del Incan, ubicada en avenida San Fernando número 22, colonia Sección XVI, Tlalpan y Enoch Cancino, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal.
- La documentación legal y administrativa, a elección del licitante, podrá presentarse el día 20 de febrero de 2007 de 10:00 a 12:00 horas, en las Oficinas del Departamento de Adquisiciones, 2do. piso edificio de Gobierno del Incan, ubicado en avenida San Fernando número 22, colonia Sección XVI, Tlalpan y Enoch Cancino, código postal 14080, Delegación Tlalpan, D.F.
- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal, por mensajería, ni por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones técnica y económica se efectuará el día 21 de febrero de 2007 a las 10:30 horas, en el aula magna del Incan, avenida San Fernando número 22, colonia Sección XVI, Tlalpan y Enoch Cancino, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: directamente en el Departamento de Medicina Nuclear firmando de conformidad la factura que ampare dicha entrega un representante del Departamento de Medicina Nuclear, un representante del prestador del servicio y un representante del almacén de Área Médica, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega: antes de las 8:00 y antes de las 14:00 horas.
- Plazo de entrega: diario y a requerimiento del Departamento de Medicina Nuclear.
- El pago se realizará: los pagos correspondientes al suministro objeto de esta licitación se efectuarán considerando los bienes efectivamente suministrados, en los 15 días hábiles, siguientes a la presentación de la(s) factura(s) respectiva(s), que ostente(n) el sello de recibido por el almacén correspondiente en la caja de la Subdirección de Contabilidad y Finanzas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 8 DE FEBRERO DE 2007.
 SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
C.P. ROBERTO ANDRADE CARRILLO
 RUBRICA.

(R.- 243623)

COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS
 DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación abierta del servicio de suministro de medicamentos de patente, genéricos intercambiables y material de curación, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública electrónica nacional

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones	
00625001-001-07		\$995.20 Costo en compraNET: \$995.20	20/02/2007	19/02/2007 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	26/02/2007 11:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C811005000	Servicio de suministro de medicamentos de patente, genéricos intercambiables y material de curación		1	Servicio	\$2'000,000.00	\$5'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida México Coyoacán número 343, 3er. piso, colonia Xoco, código postal 03330, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 91-83-21-00, extensión 7361, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de febrero de 2007 a las 11:00 horas en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en, avenida México Coyoacán número 343, 2o. piso, colonia Xoco, código postal 03330, Benito Juárez, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 26 de febrero de 2007 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en, avenida México Coyoacán número 343, 2o. piso, colonia Xoco, código postal 03330, Benito Juárez, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: albergue indígena la Casa de los Mil Colores, ubicado en San Antonio Abad número 231, colonia Obrera, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06800, México, D.F. La entrega se realizará diariamente en un horario de 10:00, 14:00 y 18:00 horas.
- Plazo de entrega: a partir del 1 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2007.

- El pago se realizará: dentro de los 20 días naturales, siguientes a la presentación de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 8 DE FEBRERO DE 2007.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. ARTURO GOMEZ CARRASCO
RUBRICA.

(R.- 243617)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION ESTATAL CHIAPAS, DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Prestación de Servicios de Cualquier Naturaleza, excepto los relacionados con obras y demás disposiciones legales vigentes en la materia, convoca a las personas físicas y morales a participar en la licitación pública nacional para la adjudicación del contrato abierto relativo a la subrogación de servicios médicos especializados.

No. de licitación	Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones	Acto de fallo
00637123-001-07	Impresas: \$1,094.72 compraNET: \$995.20	21/02/2007	21/02/2007 12:00 horas	27/02/2007 12:00 horas	La fecha se dará a conocer al término del acto de apertura
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1		Subrogación de servicios médicos especializados		9	Grupo

Las bases de esta licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas del Departamento de Recursos Materiales y Obras, con domicilio en Anillo de Circunvalación número 1515 esquina con 14 Poniente Sur, colonia Xamaipak, código postal 29060, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono y fax 01-961-6029783 y 6026336, de lunes a viernes, en días hábiles con horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago de las bases es, efectivo, cheque certificado o de caja expedido por institución bancaria legalmente establecida a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y mediante depósito en cuenta número 8150273 de la institución Banco Scotiabank Inverlat, sucursal 085 o depósito por banca electrónica a la cuenta 044100085081502738, concepto abono a cuenta por pago de bases de concurso, debiendo acudir al Departamento de Finanzas, sito en libramiento Sur Poniente número 412, Fraccionamiento Las Bugambilias, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, para recabar el recibo de caja correspondiente.

La junta de aclaración de dudas se llevará a cabo en la sala de usos múltiples, planta alta, sita en libramiento Sur Poniente número 412, Fraccionamiento Las Bugambilias, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, en las fechas y horas arriba señaladas. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. El acto de presentación, apertura de proposiciones y acto de fallo, se efectuarán en la sala de usos múltiples, planta alta, sita en libramiento Sur Poniente número 412, Fraccionamiento Las Bugambilias, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, en las fechas y horas señaladas. El fallo se realizará como establece el artículo 35 fracción IV y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las propuestas deberán presentarse en idioma español, la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano, no se otorgará anticipo.

Lugar de los servicios: Tuxtla Gutiérrez y Tapachula, Chiapas.

Plazo de entrega de los servicios: los que determine la convocante en las bases. La firma del contrato será en el Departamento de Recursos Materiales y Obras. Forma de pago: el Instituto no podrá exceder de treinta días naturales, posteriores a la autorización de la documentación requerida. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE
TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 8 DE FEBRERO DE 2007.
DELEGADO ESTATAL
PROF. GILBERTO A. NOBLE GONZALEZ
RUBRICA.

(R.-243587)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES EN NUEVO LEON
CONVOCATORIA 001

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO, MATERIALES Y UTILES DE OFICINA Y MATERIALES Y UTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00637119-001-07	\$1,380.00 COSTO EN compraNET: \$1,265.00	22/02/2007	23/02/2007 10:00 HORAS	1/03/2007 10:00 HORAS	1/03/2007 10:01 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C480000000	POMADERA DESECHABLE	32,280	32,280	34,000
2	C480000000	CAJA PETRI DESECHABLE	30,000	30,000	32,500
3	C480000000	TUBO ROJO AL VACIO DE 6 ML	936	936	1,000
4	C480000000	TUBO LILA AL VACIO DE 4 ML	804	804	880
5	C480000000	AGUJA PARA TOMA MULTIPLES	1,120	1,120	1,200

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA

00637119-002-07	\$1,380.00 COSTO EN compraNET: \$1,265.00	15/02/2007	16/02/2007 10:00 HORAS	22/02/2007 10:00 HORAS	22/02/2007 10:01 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C210000000	PAPEL BOND T/CARTA	5,550	5,550	5,600
2	C210000000	PAPEL BOND T/OFICIO	1,223	1,223	1,280
3	C210000000	BOLIGRAFO PUNTO MEDIANO	20,672	20,672	21,000
4	C210000000	CARPETA PRESSBOARD TAMANO CARTA	4,640	4,640	4,700
5	C210000000	CARPETA PRESSBOARD TAMANO OFICIO	6,340	6,340	6,400

LICITACION PUBLICA NACIONAL

LICITACION PUBLICA NACIONAL							
No. DE LICITACION		COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA	
00637119-003-07		\$1,380.00 COSTO EN compraNET: \$1,265.00	15/02/2007	16/02/2007 13:00 HORAS	22/02/2007 13:00 HORAS	22/02/2007 13:01 HORAS	
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C870000000	CARTUCHO PARA IMPRESORA LEXMARK E342N			131	131	145
2	C870000000	CARTUCHO PARA IMPRESORA HP 5650			230	230	250
3	C870000000	CARTUCHO PARA IMPRESORA HP 5650			330	330	360
4	C870000000	PAPEL STOCK 14 7/8 X 11			50	50	55
5	C870000000	PAPEL STOCK 9 1/2 X 11			11	11	15

- LA VISITA A INSTALACIONES, REFERENTE A LA LICITACION NUMERO 00637119-001-07, 00637119-002-07 Y 00637119-003-07: NO HABRA VISITA A INSTALACIONES.
- LA UNIDAD DE MEDIDA DE LAS PARTIDAS 1 A LA 5 DE LAS LICITACIONES: CONFORME ANEXO 1 DE SUS BASES.
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN OCAMPO NUMERO 379, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 64000, MONTERREY, NUEVO LEON, TELEFONO 83603570, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO O MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DEL ISSSTE. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA Y HORA SEÑALADOS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DELEGACION ESTATAL EN NUEVO LEON, PRIMER PISO, UBICADA EN DEGOLLADO NUMERO 734, COLONIA OBISPADO, CODIGO POSTAL 64060, MONTERREY, NUEVO LEON.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA Y HORA SEÑALADOS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DELEGACION ESTATAL EN NUEVO LEON, PRIMER PISO, DEGOLLADO NUMERO 734, COLONIA OBISPADO, CODIGO POSTAL 64060, MONTERREY, NUEVO LEON.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA Y HORA SEÑALADOS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DELEGACION ESTATAL EN NUEVO LEON, PRIMER PISO, DEGOLLADO NUMERO 734, COLONIA OBISPADO, CODIGO POSTAL 64060, MONTERREY, NUEVO LEON.

- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: SEGUN BASES.
- PLAZO DE ENTREGA: SEGUN BASES.
- EL PAGO SE REALIZARA: NO EXCEDERA DE 45 DIAS.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

MONTERREY, N.L., A 8 DE FEBRERO DE 2007.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
ING. JUAN GUADALUPE GARZA GUAJARDO
RUBRICA.

(R.- 243510)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION ESTATAL CHIAPAS, DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS LICITACION PUBLICA NACIONAL CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Prestación de Servicios de Cualquier Naturaleza, excepto los relacionados con obras públicas y demás disposiciones legales vigentes en la materia, la Delegación Estatal Chiapas, a través de la Subdelegación de Administración, convocan a las personas físicas y morales a participar en las licitaciones públicas nacionales para la adjudicación de los contratos abiertos de los servicios, que abajo se indica:

No. de licitación	Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura	Acto de fallo
00637124-001-07	Impresas: \$821.04 compraNET: \$746.40	20/Feb./2007	20/Feb./2007 11:00 horas	26/Feb./2007 11:00 horas	Se dará a conocer al término del acto de apertura

Partida 1	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
Clave CABMS C811005000	Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos biológicos-infecciosos	25,507.50	Kg

No. de licitación	Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura	Acto de fallo
00637124-002-07	Impresas: \$821.04 compraNET: \$746.40	20/Feb./2007	20/Feb./2007 14:00 horas	26/Feb./2007 14:00 horas	Se dará a conocer al término del acto de apertura

Partida 1	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
Clave CABMS C810800000	Servicio subrogados de estancias infantiles	10	Servicio

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la oficina del Departamento de Recursos Materiales y Obras, con domicilio en Anillo de Circunvalación número 1515 esquina con 14 Poniente Sur, colonia Xamaipak, código postal 29060, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono y fax (01-961) 6029783 y 6026336 de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja expedido por institución bancaria legalmente establecida a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los eventos relativos a la junta de aclaraciones, presentación, apertura de proposiciones y acto de fallo se efectuarán en la oficina del Departamento de Recursos Materiales y Obras, sita en Anillo de Circunvalación número 1515 esquina con 14 Poniente Sur, colonia Xamaipak, código postal 29060, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, en las fechas y horas arriba señaladas.

- Las visitas a las unidades del Instituto para el número 00637124-001-07, se llevarán a cabo desde la publicación a la fecha de presentación de propuestas a las 11:00 horas, en las unidades del Instituto.
- Las propuestas deberán presentarse en idioma español, en peso mexicano y no se otorgará anticipo.
- Lugar de prestación de los servicios para el número 00637124-001-07: en el hospital general, clínicas hospitales, clínica de medicina familiar, módulos resolutivos, unidades de medicina familiar, que integran el ISSSTE en el Estado de Chiapas.
- Criterios de adjudicación: la adjudicación de los contratos se hará al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme al artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Forma de pago: el Instituto no podrá exceder de treinta días naturales, posteriores a la autorización de la documentación requerida.
- La vigencia del contrato será a partir del 16 de marzo al 31 de diciembre de 2007.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 8 DE FEBRERO DE 2007.

DELEGADO ESTATAL

PROF. GILBERTO A. NOBLE GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 243585)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION

CONVOCATORIA MULTIPLE DE LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales vigentes en la materia, a través de la Coordinación General de Administración por conducto de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, convoca a las personas interesadas en participar en las licitaciones públicas nacionales, a través de medios remotos de comunicación electrónica para la adjudicación de los contratos relativos a la prestación de los servicios que a continuación se relacionan:

No. de licitación	Descripción	No. de partida	Unidad de medida	Cantidad
00637002-001-07	Control, inspección y mantenimiento para la aeronave Lear Jet 29, Serie 001, matrícula XC-IST, propiedad del ISSSTE para el ejercicio fiscal 2007	Partida única	Aeronave	Mínima 1 Máxima 1

Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
Convocante: \$1,035.00 IVA incluido compraNET: \$1,035.00 IVA incluido	15/febrero/2007 11:00 Hrs.	23/febrero/2007 11:00 Hrs.	27/febrero/2007 17:00 Hrs.

No. de licitación	Descripción	No. de partida	Unidad de medida	Cantidad
00637002-002-07	Guarda y custodia de la aeronave Lear Jet 29, Serie 001, matrícula XC-IST, propiedad del ISSSTE para el ejercicio fiscal 2007	Partida única	Aeronave	1

Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
Convocante: \$1,035.00 IVA incluido compraNET: \$1,035.00 IVA incluido	19/febrero/2007 11:00 Hrs.	26/febrero/2007 11:00 Hrs.	28/febrero/2007 17:00 Hrs.

Partidas de mayor monto:

LPN 00637002-001-07: partida única: mínimo 1 aeronave; máximo 1 aeronave.

LPN 00637002-002-07: partida única: 1 aeronave.

- Las bases de estas licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones en las oficinas de la Jefatura de Servicios Generales de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios del Instituto, ubicadas en avenida San Fernando número 547, edificio "F", primer piso, colonia Toriello Guerra, Delegación Tlalpan, Distrito Federal, teléfonos 56-06-32-68 o 56-06-94-72 y fax 56-06-32-68, en días hábiles, de 9:00 a 15:00 horas, el pago de las mismas se deberá cubrir en la convocante mediante cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de igual manera, las bases estarán disponibles en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales de la Secretaría de la Función Pública (compraNET) cuya dirección electrónica es <http://compranet.gob.mx> a través del sistema de pago en bancos por medio del recibo que genera el Sistema compraNET.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- No se aceptará el envío de proposiciones por servicio postal o de mensajería.
- Lugar de los eventos: los eventos de estas licitaciones se llevarán a cabo en el auditorio de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicado en avenida San Fernando número 547, edificio "F", planta baja, colonia Toriello Guerra, Delegación Tlalpan, Distrito Federal.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Vigencia de los contratos: del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2007.
- Lugar donde se prestarán los servicios: en las instalaciones del licitante que resulte adjudicatario, las cuales deberán estar ubicadas en el Aeropuerto Internacional de Toluca, Estado de México.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las propuestas deberán presentarse por escrito en idioma español y en peso mexicano (moneda nacional).
- Condiciones de pago: LPN 00637002-001-07: no se otorgará anticipo. Para que la obligación de pago se haga exigible el proveedor deberá presentar, el día cinco de cada mes o el día hábil siguiente, la documentación completa y debidamente requisitada para realizar el trámite de pago, misma que ampare el 100% de los servicios realizados en el mes inmediato anterior, en el domicilio y horario que se indican en el numeral 6.2 de las bases de licitación, el Instituto pagará, dentro de los 30 días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva, previa prestación de los servicios en los términos del contrato; LPN 00637002-002-07: no se otorgará anticipo. Para que la obligación de pago se haga exigible el proveedor deberá presentar, el día cinco de cada mes o el día hábil siguiente, la documentación completa y debidamente requisitada para realizar el trámite de pago, misma que ampare el 100% de los servicios realizados en el mes inmediato anterior, en el domicilio y horario que se indican en el numeral 6.2 de las bases de licitación, el Instituto pagará, dentro de los 45 días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva, previa prestación de los servicios en los términos del contrato.

MEXICO, D.F., A 8 DE FEBRERO DE 2007.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

C.P. JOSE EDUARDO NAVARRO ALVARADO

RUBRICA.

(R.- 243612)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO DELEGACION MORELOS
CONVOCATORIA 001

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 28 FRACCION I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO INTEGRAL DE EQUIPOS PARA DETECCION DE DIABETES Y SERVICIO DE ANTEOJOS Y LENTES, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641231-001-07	\$880.00 COSTO EN compraNET: \$800.00	13/02/2007	13/02/2007 11:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	19/02/2007 11:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810000000	SERVICIO DETECCION DE DIABETES	1	SERVICIO	\$192,326.89	\$480,817.24

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641231-002-07	\$880.00 COSTO EN compraNET: \$800.00	13/02/2007	13/02/2007 12:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	19/02/2007 12:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810000000	LENTES Y ANTEOJOS	1	SERVICIO	\$40,400.00	\$101,000.00

LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS FUE AUTORIZADA POR LA LICENCIADA CLAUDIA LAUREANO PALMA, CON CARGO DE COORDINADORA DELEGACION ABASTECIMIENTO, EL DIA 29 DE ENERO DE 2007, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN AVENIDA PLAN DE AYALA Y AVENIDA CENTRAL SIN NUMERO, COLONIA CUAUHUAC, CODIGO POSTAL 62430, CUERNAVACA, MORELOS, TELEFONOS 01 777 3156422, 316

12 65, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, CHEQUE DE CAJA, CERTIFICADO Y EFECTIVO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

- LAS JUNTAS DE ACLARACIONES SE LLEVARAN A CABO EN LOS HORARIOS Y DIAS SEÑALADOS EN LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN AVENIDA PLAN DE AYALA Y AVENIDA CENTRAL SIN NUMERO, COLONIA CUAUHNAHUAC, CODIGO POSTAL 62430, CUERNAVACA, MORELOS.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE EFECTUARAN EN LOS HORARIOS Y DIAS SEÑALADOS, EN LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, AVENIDA PLAN DE AYALA Y AVENIDA CENTRAL SIN NUMERO, COLONIA CUAUHNAHUAC, CODIGO POSTAL 62430, CUERNAVACA, MORELOS.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: LICITACION 00641231-001-07 DIFERENTES UNIDADES DE LA DELEGACION MORELOS, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:30 A 16:30 HORAS, LICITACION 00641231-002-07 DOMICILIO PROVEEDOR ADJUDICADO (ZONA ZACATEPEC), LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 20:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: PARA AMBAS LICITACIONES SERA DEL 23 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE 2007.
- EL PAGO SE REALIZARA: LICITACION 00641231-001-07 A LOS 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE DOCUMENTACION EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTOS, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, LICITACION 00641231-002-07 A LOS 15 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE DOCUMENTACION, EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTOS, CONTABILIDAD Y EROGACIONES.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRA SER NEGOCIADA.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

CUERNAVACA, MOR., A 8 DE FEBRERO DE 2007.

JEFE DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
LIC. CLAUDIA LAUREANO PALMA
RUBRICA.

(R.- 243531)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION DE LA DELEGACION OAXACA
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de obra civil, instalaciones y equipo de instalación permanente para la construcción de la Subdelegación de Salina Cruz, Oax., (oficinas administrativas) segunda convocatoria, ubicada en carretera transísmica esquina calle Puebla en la ciudad de Salina Cruz, con fundamento en los artículos 27 fracción 1, 28, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley así como 18 de su Reglamento, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura proposiciones
00641236-001-07	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,980.00	17/02/2007	16/02/2007 8:30 horas	15/02/2007 8:30 horas	23/02/2007 8:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010102	Construcción de edificio	22/03/2007	190	\$3'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calzada Héroes de Chapultepec número 621, colonia Centro, código postal 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, teléfono 01951 5152412, los días del 8 al 17 de febrero de 2007; con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, mediante orden de ingreso que se tramitará y obtendrá en el Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria de la Delegación Oaxaca, ubicado en calzada Héroes de Chapultepec número 621, colonia Centro, código postal 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de febrero de 2007 a las 8:30 horas en el Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, Delegación Oaxaca, ubicado en calzada Héroes de Chapultepec número 621, colonia Centro, código postal 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 23 de febrero de 2007 a las 8:30 horas en el Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, Delegación Oaxaca, ubicado en calzada Héroes de Chapultepec número 621, colonia Centro, código postal 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 15 de febrero de 2007 a las 8:30 horas en carretera transísmica esquina calle Puebla en la ciudad de Salina Cruz, Oaxaca, código postal 70610, Salina Cruz, Oaxaca.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30% del monto propuesto por el licitante mismo que será aplicado conforme a lo establecido en las bases.
- Los licitantes acreditarán su existencia legal, mediante acta constitutiva y, en su caso, sus modificaciones (persona moral) o acta de nacimiento (persona física) y mediante contenido en las bases de licitación en términos del artículo 24 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en haber ejecutado trabajos consistentes de obra civil e instalaciones en unidades administrativas, similares en magnitud y complejidad a la del objeto de esta licitación. En lo que se refiere a la capacidad técnica, que su personal técnico cuente con experiencia en obras similares a las del objeto de esta licitación, lo que se acreditará mediante del curriculum vitae y con la descripción de la maquinaria y equipo de construcción de que dispongan para la ejecución de los trabajos objeto de esta licitación y la capacidad financiera mediante la exhibición de la declaración fiscal o balance general auditado de la empresa correspondientes al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que

acredite el capital contable mínimo que se especifican en cada una de las licitaciones arriba convocadas.

- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: **1.-** Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificación y documentación que se deriven de los actos del procedimiento de contratación, mismo que servirá para notificar, aun las de carácter personal, las que surtirán todos los efectos legales mientras no se señale otro distinto. **2.-** Manifestación por escrito de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley OPSRM **3.-** Identificación oficial vigente con fotografía para personas físicas y escrito mediante el cual la persona moral manifiesta que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, el que contendrá los datos establecidos en el artículo 24 fracción V del Reglamento de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- El costo de las bases incluye el IVA.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: conforme a los indicados en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en el punto 25 de las bases de licitación.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones con pago a los ocho días a partir de haberse recibido la documentación completa de acuerdo a lo especificado en el punto número 18 de las bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Las propuestas no podrán presentarse a través de medios remotos de comunicación electrónica.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 8 DE FEBRERO DE 2007.

DELEGADO ESTATAL

LIC. GERARDO HUERTA MENDOZA

RUBRICA.

(R.- 243530)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA

PUEBLA, PUE.

AVISO DE CANCELACION

Convocatoria
001/07
Aviso
1

Fecha de publicación de la convocatoria
30/01/2007
No. de registro en Diario Oficial
R.- 243164

No. de licitación
00641304-001-07

Motivo
Esta licitación se cancela por contravenir lo dispuesto en el artículo 31 de la LAASSP y por modificación de las fechas de los diferentes actos de las licitaciones, lo anterior con fundamento en el artículo 38 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

No. de licitación
00641304-002-07

Motivo
Esta licitación se cancela por contravenir lo dispuesto en el artículo 31 de la LAASSP y por modificación de las fechas de los diferentes actos de las licitaciones, lo anterior con fundamento en el artículo 38 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

DIAGONAL DEFENSORES DE LA REPUBLICA, COL. AMOR,

PUEBLA, PUE., A 8 DE FEBRERO DE 2007.

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

LAP. MARTIN SERRANO RUIZ

RUBRICA.

(R.- 243541)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA CMNO
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
CONVOCATORIA 002

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 27, 28 FRACCION II INCISO B, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 45 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS CON CARACTER INTERNACIONAL, CON REDUCCION DE PLAZO, PARA LA ADQUISICION Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS Y MEDICAMENTOS EN FORMULAS MAGISTRALES PARA CUBRIR NECESIDADES DE OPERACION DEL 1 DE MARZO AL 31 DICIEMBRE DE 2007, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ARTICULO 28 FRACCION II INCISO B BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

No. DE LICITACION		COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	
00641280-002-07		\$1,000 COSTO EN compraNET: \$900	13/FEBRERO/07	13/FEBRERO/07 9:00 HORAS	NO HABRA VISITA	19/FEBRERO/2007 9:00 HORAS	
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			UNIDAD DE MEDIDA	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
1	C841600000	MEDICAMENTOS EN FORMULAS MAGISTRALES, NUTRICION PARENTERAL, UNIDAD DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA			PAQUETE	732,432.48	1'831,081.20

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 13 DE FEBRERO DE 2007 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA ADJUNTA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES 2 PISO UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA CMNO, UBICADA EN BELISARIO DOMINGUEZ NUMERO 771, SEGUNDO PISO, COLONIA INDEPENDENCIA, CODIGO POSTAL 44340, EN GUADALAJARA, JALISCO.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES SE EFECTUARA EL DIA 19 DE FEBRERO 2007 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA ADJUNTA DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES 2 PISO UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA CMNO, UBICADA EN BELISARIO DOMINGUEZ NUMERO 771, SEGUNDO PISO, COLONIA INDEPENDENCIA, CODIGO POSTAL 44340, EN GUADALAJARA, JALISCO.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ARTICULO 28 FRACCION II INCISO B BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

No. DE LICITACION		COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	
00641280-003-07		\$1,000 COSTO EN compraNET: \$900	13/FEBRERO/07	13/FEBRERO/07 12:00 HORAS	NO HABRA VISITA	19/FEBRERO/2007 12:00 HORAS	
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			UNIDAD DE MEDIDA	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
1	C841600000	MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS EN FORMULAS MAGISTRALES, UNIDAD DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA			PAQUETE	2'647,734.00	6'619,336.00

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 13 DE FEBRERO DE 2007 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA ADJUNTA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES 2 PISO UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA CMNO, UBICADA EN BELISARIO DOMINGUEZ NUMERO 771, SEGUNDO PISO, COLONIA INDEPENDENCIA, CODIGO POSTAL 44340, EN GUADALAJARA, JALISCO.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES SE EFECTUARA EL DIA 19 DE FEBRERO 2007 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA ADJUNTA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES 2 PISO UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA CMNO, UBICADA EN BELISARIO DOMINGUEZ NUMERO 771, SEGUNDO PISO, COLONIA INDEPENDENCIA, CODIGO POSTAL 44340, EN GUADALAJARA, JALISCO.
- LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES FUE AUTORIZADA POR EL DIRECTOR DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA CMNO, DR. GERONIMO ASCENCION HERNANDEZ AREVALO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN BELISARIO DOMINGUEZ 771, COLONIA INDEPENDENCIA, CODIGO POSTAL 44340, GUADALAJARA, JALISCO, DE LUNES A VIERNES, CON EL HORARIO DE 9:00 A 13:30 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, DEBERA ACUDIR AL DEPARTAMENTO FINANZAS Y SISTEMAS, UBICADO EN BELISARIO DOMINGUEZ 771, COLONIA INDEPENDENCIA, CODIGO POSTAL 44340, GUADALAJARA, JALISCO, PARA LA EXPEDICION DE LA ORDEN DE INGRESO, DE 9:00 A 13:30 HORAS, POSTERIORMENTE, DEBERA ACUDIR PARA SU AUTORIZACION A CUALQUIERA DE LAS TRES SUBDELEGACIONES QUE CONFORMAN EL AREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, EN HORARIO DE 9:00 A 14:30 HORAS, EN DONDE SE LES INDICARA LA SUCURSAL BANCARIA EN LA QUE DEBERAN REALIZAR EL PAGO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- EN ESTA LICITACION SE ACEPTA EL ENVIO DE PROPUESTAS EN FORMA ELECTRONICA.
- EN ESTA LICITACION SE ACEPTAN PROPOSICIONES A TRAVES DEL SERVICIO POSTAL O MENSAJERIA, QUEDANDO BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE, LA RECEPCION Y CONFIRMACION OPORTUNA DE LAS PROPUESTAS.
- LUGAR DE ENTREGA: DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION.
- PLAZO DE ENTREGA: DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION.
- EL PAGO SE REALIZARA: A LOS 30 DIAS NATURALES POSTERIORES A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE ENTREGUEN LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS COMPLETOS Y FACTURA PARA SU REVISION, EN LA OFICINA DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, SITA EN BELISARIO DOMINGUEZ NUMERO 771, COLONIA INDEPENDENCIA, GUADALAJARA, JALISCO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRA SER NEGOCIADA.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS FISICAS O MORALES INHABILITADAS POR RESOLUCION DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, EN TERMINOS DEL ARTICULO 31 FRACCION XXIV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU ASISTENCIA.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- PARA INCONFORMIDADES: LOS PARTICIPANTES PODRAN PRESENTAR POR ESCRITO SU INCONFORMIDAD EN LOS TERMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, DIRECTAMENTE EN LA COORDINACION DE RESPONSABILIDADES E INCONFORMIDADES, CUYAS OFICINAS SE UBICAN EN MELCHOR OCAMPO NUMERO 479, QUINTO PISO, COLONIA ANZURES, MEXICO, D.F., DE 9:00 A 15:00 HORAS, EN DIAS HABILES, DE LUNES A VIERNES.

GUADALAJARA, JAL., A 8 DE FEBRERO DE 2007.
UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA

DIRECCION GENERAL
DIRECTOR GENERAL
DR. GERONIMO ASCENCION HERNANDEZ AREVALO
RUBRICA.

(R.- 243534)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MEDICO NACIONAL LA RAZA

CONVOCATORIA MULTIPLE No. 003

DE CONFORMIDAD CON LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 28 FRACCIONES I Y II INCISO B Y 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION DE CARACTER NACIONAL, PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA, HEMOFILIA, LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE PREPARACION DE FORMULAS MAGISTRALES Y NO TERAPEUTICOS, DEL GRUPO DE SUMINISTRO 12.0 ARTICULOS DE COCINA Y COMEDOR, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL 15 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 28 FRACCION I DE LA LAASSP.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641268-008-07	COSTO EN UNIDAD CONVOCANTE: \$646.00 COSTO EN compraNET: \$587.00	16 DE FEBRERO DE 2007	16 DE FEBRERO DE 2007 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	22 DE FEBRERO DE 2007 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C48000000	SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA	1	SERVICIO

LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO INTEGRAL DEL SERVICIO DE FORMULAS MAGISTRALES CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 28 FRACCION I DE LA LAASSP.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES

00641268-009-07	COSTO EN UNIDAD CONVOCANTE: \$646.00 COSTO EN compraNET: \$587.00	16 DE FEBRERO DE 2007	16 DE FEBRERO DE 2007 11:30 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	22 DE FEBRERO DE 2007 12:30 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C48000000	FORMULAS MAGISTRALES	1	SERVICIO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACION DE HEMOFILIA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 28 FRACCION II INCISO B) DE LA LAASSP. FUERA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641268-010-07	COSTO EN UNIDAD CONVOCANTE: \$646.00 COSTO EN compraNET: \$587.00	21 DE FEBRERO DE 2007	21 DE FEBRERO DE 2007 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	27 DE FEBRERO DE 2007 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C841600000	1.- 010 000 4239 02 01 FACTOR VIII ANTIHEMOFILICO	9,600	FRASCO
2	C841600000	2.- 010 000 5238 00 01 FACTOR IX ANTIHEMOFILICO	1,440	FRASCO

LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICION DE ARTICULOS DE COCINA Y COMEDOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 28 FRACCION I DE LA LAASSP.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641268-011-07	COSTO EN UNIDAD CONVOCANTE: \$646.00 COSTO EN compraNET: \$587.00	16 DE FEBRERO DE 2007	16 DE FEBRERO DE 2007 13:30 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	22 DE FEBRERO DE 2007 12:30 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1		120 951 0302 VASO DE MELAMINA O POLICARBONATO EN COLOR AMARI	10150	PIEZA
2		120 961 0064 VASO DE CRISTAL GRUESO CON CAPAC. PARA 240 ML.	10100	PIEZA
3		120 646 0379 JARRA CON TAPA PARA BURO DE PLASTICO CAPAC.	6150	PIEZA
4		120 864 0407 TAZON PARA SOPA DE MELAMINA O POLICARBONATO COLO	5160	PIEZA

5	120 864 0369 TAZON PARA SOPA O CEREAL DE MELAMINA O POLICARBO	5000	PIEZA

- LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN EL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MEDICO NACIONAL LA RAZA, UBICADO EN CALZADA VALLEJO SIN NUMERO ESQUINA CIRCUITO INTERIOR, COLONIA LA RAZA, DELEGACION AZCAPOTZALCO, CODIGO POSTAL 02990, EN EL DISTRITO FEDERAL, TELEFONO 57245900, EXTENSIONES 23321, DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE ORDEN DE INGRESO QUE SE TRAMITARA Y OBTENDRA EN LA SUBDELEGACION NUMERO 4 DEL IMSS, UBICADA EN LA CALLE DE LUNA NUMERO 235, COLONIA GUERRERO, MEXICO, D.F. Y/O EN LA SUBDELEGACION NUMERO 5 DEL IMSS, UBICADA EN CALLE ESCUELA MEDICO MILITAR NUMERO 14, 3er. PISO, COLONIA CENTRO, MEXICO, D.F. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL PROPIO SISTEMA.
- LAS JUNTAS DE ACLARACIONES SE LLEVARAN A CABO EN LOS DIAS Y HORARIOS INDICADOS EN EL AULA DOS, LA CUAL SE ENCUENTRA EN EL SEGUNDO PISO DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MEDICO NACIONAL LA RAZA, UBICADO EN CALZADA VALLEJO ESQUINA CIRCUITO INTERIOR SIN NUMERO, COLONIA LA RAZA, DELEGACION AZCAPOTZALCO, CODIGO POSTAL 02990, EN EL DISTRITO FEDERAL.
- LOS ACTOS DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE EFECTUARAN EN LOS DIAS Y HORARIOS INDICADOS, EN EL AULA DOS LA CUAL SE ENCUENTRA EN EL SEGUNDO PISO DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MEDICO NACIONAL LA RAZA, UBICADO EN CALZADA VALLEJO ESQUINA CIRCUITO INTERIOR SIN NUMERO, COLONIA LA RAZA, DELEGACION AZCAPOTZALCO, CODIGO POSTAL 02990, EN EL DISTRITO FEDERAL.
- SE ACEPTARAN LAS PROPUESTAS ENVIADAS POR SERVICIO POSTAL O MENSAJERIA, SIEMPRE Y CUANDO SE RECIBAN EN LA OFICINA DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MEDICO NACIONAL LA RAZA, UBICADO EN CALZADA VALLEJO ESQUINA CIRCUITO INTERIOR SIN NUMERO, COLONIA LA RAZA, DELEGACION AZCAPOTZALCO, CODIGO POSTAL 02990, EN EL DISTRITO FEDERAL, PREVIO AL INICIO DEL EVENTO DE RECEPCION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- ESTAS LICITACIONES ACEPTAN PROPOSICIONES ELECTRONICAS.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRA SER NEGOCIADA.
- PLAZO DE ENTREGA: SEGUN BASES DE LICITACION.
- EL PAGO SE REALIZARA: MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA EN MONEDA NACIONAL, POR MENSUALIDAD VENCIDA A LOS 30 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE PRESENTE LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DEBIDAMENTE REQUISITADA EN EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MEDICO NACIONAL LA RAZA, UBICADO EN CALZADA VALLEJO ESQUINA CIRCUITO INTERIOR SIN NUMERO, COLONIA LA RAZA, DELEGACION AZCAPOTZALCO, CODIGO POSTAL 02990, EN EL DISTRITO FEDERAL.
- NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.

- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

MEXICO, D.F., A 8 DE FEBRERO DE 2007.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
LIC. ABRAHAM MUÑOZ VELASCO
RUBRICA.

(R.- 243538)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA DEL CMN MANUEL AVILA CAMACHO
PUEBLA
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la segunda convocatoria de las licitaciones públicas para la contratación de: adquisición de los grupos: 311 papelería, 312 útiles de oficina, 320 impresos, 370 materiales diversos y 372 material de uso de cómputo, y adquisición de mobiliario y equipo médico, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional (fuera de los tratados de libre comercio)

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641304-005-07	\$968.00 Costo en compraNET: \$880.00	21/02/2007	21/02/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	27/02/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660800000	31142600640101 Fólter cartulina manila, tamaño A-4 32.0 x 22.5 cm	14,437	Pieza
2	C660800000	32000135340101 Sobre para placas radiológicas. de 45.5 x 38 cm	603,770	Pieza
3	C870000000	37219716730001 Tóner de tinta seca para impresora Xerox	12	Pieza
4	C660800000	31168567940101 Papel stock, de 3 tantos (ST-3), de 38.1 x 27.9	658,697	Juego
5	C660200000	31259500340101 Marcadores fluorescentes, con tinta de agua	4,782	Estuche

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641304-006-07	\$968.00 Costo en compraNET: \$880.00	16/02/2007	16/02/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	22/02/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450000000	51319102330001 Carro camilla para adultos	30	Pieza

- Las licitaciones públicas: internacional número 00641304-005-07, segunda convocatoria, será con fundamento en el artículo 28 fracción II inciso b) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y nacional número 00641304-006-07, segunda convocatoria, será con fundamento en el artículo 28 fracción I de la Ley antes mencionada.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente sin número, colonia Amor, código postal 72140, Puebla, Puebla; teléfono 01-222-249-30-99, extensión 151, los días de lunes a viernes, con horario de 8:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, a través de orden de ingreso en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo los días y horarios señalados en cada licitación, en el aula de trabajo social de la UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia Puebla, ubicada en Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente sin número, colonia Amor, código postal

72140,
Puebla, Puebla.

- El acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se efectuarán los días y horarios señalados en cada licitación, en el aula de trabajo social de la UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia Puebla, ubicada en Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente sin número, colonia Amor, código postal 72140, Puebla, Puebla.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Las propuestas podrán presentarse a través de mensajería.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: aula de juntas de trabajo social de la UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia Puebla, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: lo que se indica en bases.
- El pago se realizará: lo que se indica en bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PUEBLA, PUE., A 8 DE FEBRERO DE 2007.

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

MARTIN SERRANO RUIZ

RUBRICA.

(R.- 243532)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION NUEVO LEON

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 003

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 28 FRACCION I Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA ELECTRONICA DE CARACTER NACIONAL, PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO INTEGRAL PARA EL TRASLADO DE BIENES EMBARGADOS POR LAS OFICINAS PARA COBROS DE LA DELEGACION NUEVO LEON, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL 1 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007, LA REDUCCION DE PLAZOS DE LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, FUE AUTORIZADA POR EL C. LUIS CARLOS OCHOA TREVIÑO, COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA DELEGACION EN NUEVO LEON CON FECHA 29 DE ENERO DE 2007, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641234-003-07	\$1,937.75 COSTO EN compraNET: \$1,716.60	13/FEBRERO/2007	13/FEBRERO/2007 11:00 HORAS	19/FEBRERO/2007 11:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	1090000000	SERVICIO INTEGRAL PARA EL TRASLADO DE BIENES EMBARGADOS	727,067.00	HORA

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O <http://rtn.net.mx/compranet>, O BIEN, EN LA OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE LA DELEGACION NUEVO LEON, SITA EN AVENIDA MANUEL L. BARRAGAN 4850 NORTE, COLONIA HIDALGO, CODIGO POSTAL 64260, MONTERREY, NUEVO LEON, TELEFONO 0181 83 51 49 73, A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y HASTA, INCLUSIVE, EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 13:30 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, PREVIA EXPEDICION POR PARTE DEL INSTITUTO DE LA ORDEN DE INGRESO RESPECTIVA. EN [compranet](http://compranet.gob.mx), MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- SE ACEPTARAN PROPUESTAS ENVIADAS POR SERVICIO POSTAL O MENSAJERIA, LAS CUALES DEBERAN SER ENVIADAS Y RECIBIDAS EN LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA DELEGACION NUEVO LEON, SITA EN AVENIDA MANUEL L. BARRAGAN 4850 NORTE, COLONIA HIDALGO, CODIGO POSTAL 64260, MONTERREY, NUEVO LEON, HASTA PREVIO EL INICIO DEL EVENTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- SE ACEPTARA ENVIO DE PROPUESTAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 13 DE FEBRERO DE 2007 A LAS 11:00 HORAS, EN EL AULA DE USOS MULTIPLES DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA DELEGACION NUEVO LEON, SITA EN AVENIDA MANUEL L. BARRAGAN 4850 NORTE, COLONIA HIDALGO, CODIGO POSTAL 64260, MONTERREY, NUEVO LEON.
- EL EVENTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE EFECTUARA EL DIA 19 DE FEBRERO DE 2007 A LAS 11:00 HORAS, EN EL AULA DE USOS MULTIPLES DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA DELEGACION NUEVO LEON, SITA EN AVENIDA MANUEL L. BARRAGAN 4850 NORTE, COLONIA HIDALGO, CODIGO POSTAL 64260, MONTERREY, NUEVO LEON.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO A DOS DECIMALES SIN INCLUIR EL IVA.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGARES DE ENTREGA: DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE SERVICIO DE LA DELEGACION NUEVO LEON.
- PLAZO DE ENTREGA: DE CONFORMIDAD A LO INDICADO POR LA CONVOCANTE.
- PERIODO DE NECESIDADES A CUBRIR: DEL 1 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007.
- EL PAGO SE REALIZARA: EN MONEDA NACIONAL, A LOS CINCO DIAS NATURALES, POSTERIORES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LA DOCUMENTACION COMPLETA CORRESPONDIENTE, ANTE EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y TRAMITE DE EROGACIONES DE LA DELEGACION DE NUEVO LEON.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRA SER NEGOCIADA.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES EVENTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

MONTERREY, N.L., A 8 DE FEBRERO DE 2007.

COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO EN NUEVO LEON

C. LUIS CARLOS OCHOA TREVIÑO

RUBRICA.

(R.- 243535)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION NORTE DEL D.F.

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO

LICITACIONES PUBLICAS**CONVOCATORIA No. 003**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 28 fracción I para la licitación 00641188-004-07 y fracción II inciso b) para la licitación 00641188-005-07 bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para la adquisición de bienes del grupo de suministro 320 recetarios e internacional para la adquisición de bienes del grupo de suministro 377 material didáctico, para cubrir necesidades de 2007, para la Delegación Norte del D.F., de conformidad con lo siguiente:

320 Recetarios (nacional)

No. de licitación	Costo de las bases (incluye el Impuesto al Valor Agregado)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641188-004-07	\$1,071.00 Costo en compraNET: \$974.00	13 de febrero de 2007	13 de febrero de 2007 10:00 Hrs.	No habrá visita a instalaciones	19 de febrero de 2007 10:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660800000	320 001 2924 01 01 Recetario individual con código de barra	100,000	Blk.

377 Material didáctico (internacional abierta) bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público

No. de licitación	Costo de las bases (incluye el Impuesto al Valor Agregado)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641188-005-07	\$1,071.00 Costo en compraNET: \$974.00	13 de febrero de 2007	13 de febrero de 2007 11:00 Hrs.	No habrá visita a instalaciones	19 de febrero de 2007 11:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C180000000	377 500 0932 00 01 Playcenter, playground (centro de diversión)	17	Jgo.

Para todas las licitaciones:

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calzada Vallejo número 675, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Delegación Gustavo A. Madero, D.F., con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas.
- * La forma de pago es, en convocante: el pago deberá efectuarse en la Subdelegación número 1 Magdalena de las Salinas, avenida Colector 15 y Río Bamba, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F., y/o en la Subdelegación número 4, sita en la calle de Luna número 235, 3er. piso, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06300, México, D.F., y/o en la Subdelegación número 5, calle Escuela Médico Militar número 14, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06720, México, D.F.
- * En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema,
- * El precio de las bases ya incluye el Impuesto al Valor Agregado.
- * Los eventos licitatorios se llevarán a cabo en el teatro Rafael Solana, sito en avenida Colector 15 esquina avenida Instituto Politécnico Nacional sin número, colonia Magdalena de las Salinas, México, D.F.

- * Esta convocante determinó la reducción de plazos para todas las licitaciones, de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el día 23 de enero de 2007 autorizada por el ingeniero Eduardo Alvarado Flores, Titular de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: moneda nacional.
- * Lugar de entrega: libre a bordo en el almacén delegacional y/o en las unidades del ámbito delegacional de lunes a viernes, de 8:00 a 14:00 horas.
- * Plazo de entrega para la licitación: según orden de reposición.
- * Las condiciones de pago serán: los pagos se efectuarán en moneda nacional a los 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que se presenten completos y debidamente requisitados los documentos comprobatorios en el Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Trámite de Erogaciones, de la Delegación Norte avenida Instituto Politécnico Nacional número 5421, respectivamente.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, será negociada.
- * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- * Cualquier persona podrá asistir a cualesquiera de las etapas de los procesos licitatorios, en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.
- * Estas licitaciones no aceptarán las propuestas por servicio postal o de mensajería, sólo por medios remotos de comunicación electrónica.
- * La licitación 00641188-005-07 se realiza con fundamento en el artículo 28 fracción II inciso b) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público.
- * Estas licitaciones aceptan proposiciones electrónicas.

MEXICO, D.F., A 8 DE FEBRERO DE 2007.

TITULAR DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ING. EDUARDO ALVARADO FLORES

RUBRICA.

(R.- 243539)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION SUR DEL D.F.

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO

CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación del servicio de suministro de Gas L.P.

y servicio de seguridad subrogada, para las unidades médicas y no médicas de la Delegación Sur del D.F., de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641214-008-07	\$1,320.00 Costo en compraNET: \$1,118.00	20/02/2007	20/02/2007 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	26/02/2007 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio de suministro de Gas L.P.	3,224,925	Litro

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641214-009-07	\$1,320.00 Costo en compraNET: \$1,118.00	16/02/2007	16/02/2007 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	22/02/2007 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio de seguridad subrogada	604	Elemento

- Las licitaciones se fundamentan en el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
- Con fundamento en el artículo 29 fracción IV, se informa que las licitaciones son de carácter nacional.
- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calzada Vallejo número 675, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Gustavo A. Madero, Distrito Federal, teléfono 55 87 01 82, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: previo pago en efectivo o cheque certificado a nombre del IMSS, en las cajas recaudadoras de la Subdelegación 6 "Piedad Narvarte", sitas en avenida Cuauhtémoc 451, 7o. piso, colonia Piedad Narvarte, Delegación Cuauhtémoc de 9:00 a 14:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en los días y horarios señalados, en la Coordinación de Abastecimiento de la Delegación Sur del D.F., ubicada en calzada Vallejo número 675, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en los días y horarios señalados en la Coordinación de Abastecimiento de la Delegación Sur del D.F., calzada Vallejo número 675, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: unidades médicas y no médicas de la Delegación Sur del D.F., para la licitación 00641214 008 07 será los días de lunes a sábado, en el horario de entrega de 8:30 a 14:00 horas, y para la licitación 00641214 009 07 será los días de lunes a domingo en el horario de 00:00 a 24:00 horas.
- Plazo de entrega: para la licitación 00641214 008 07 será del 1 de abril al 31 de diciembre de 2007, y para la licitación 00641214 009 07 será del 1 de marzo de 2007 al 1 de enero de 2008.
- El pago se realizará: para la licitación 00641214 008 07 a los ocho (8) días naturales contados a partir de la presentación de las facturas por parte del proveedor debidamente requisitadas, y para la licitación 00641214 009 07 el pago se realizará a los treinta (30) días naturales contados a partir de la presentación de las facturas por parte del proveedor debidamente requisitadas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No se aceptarán las propuestas enviadas por servicio postal o mensajería.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su asistencia.

MEXICO, D.F., A 8 DE FEBRERO DE 2007.

TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

C. VICTOR MANUEL MORALES CALAS
RUBRICA.

(R.- 243540)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN SINALOA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONVOCATORIA 004/07

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 28 FRACCION I), 29, 30 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE LICITACION PUBLICA ELECTRONICA CON CARACTER NACIONAL, PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS MAGISTRALES, PARA CUBRIR EL SUMINISTRO DEL AÑO 2007, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

00641243-006-07 LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS MAGISTRALES (ARTICULO 28 FRACCION I) DE LA LAASSP.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641243-006-07	EN CONVOCANTE: \$1,937.76 EN compraNET: \$1,761.60	13-FEBRERO-07	13-FEBRERO-07 10:00 HRS.	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	19-FEBRERO-07 10:00 HRS.

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C841600000	MEDICAMENTOS MAGISTRALES PARA EL HGZN 3	\$100,000.00	PESO	\$100,000.00	\$250,000.00
2	C841600000	MEDICAMENTOS MAGISTRALES PARA LA UMFN 45	\$60,000.00	PESO	\$60,000.00	\$150,000.00
3	C841600000	MEDICAMENTOS MAGISTRALES PARA EL HGSZN 4	\$48,000.00	PESO	\$48,000.00	\$120,000.00
4	C841600000	MEDICAMENTOS MAGISTRALES PARA LA UMFN 11	\$20,000.00	PESO	\$20,000.00	\$50,000.00

- EN LA LICITACION NUMERO 00641243-006-07, SOLO PODRAN PARTICIPAR PERSONAS DE NACIONALIDAD MEXICANA.
- LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR PODRAN ENVIAR SUS PROPUESTAS A TRAVES DEL SERVICIO POSTAL O MENSAJERIA, QUEDANDO BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL PARTICIPANTE LA RECEPCION OPORTUNA DE LAS PROPUESTAS.
- ESTA LICITACION ACEPTAN PROPOSICIONES ELECTRONICAS, POR LO QUE, EN EL CASO DE QUE LOS LICITANTES SE INTERESEN EN PARTICIPAR A TRAVES DE ESTE MEDIO, SERA REQUISITO INDISPENSABLE ADQUIRIR LAS BASES A TRAVES DEL SISTEMA compraNET.
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN compraNET (INTERNET): <http://compranet.gob.mx>, TODOS LOS DIAS DE LA SEMANA A CUALQUIER HORA, O BIEN, DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 13:00 HORAS, EN EL DOMICILIO DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS, DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA DELEGACION SINALOA, SITO EN

BULEVAR EMILIANO ZAPATA NUMERO 3755 PONIENTE, COLONIA INDUSTRIAL EL PALMITO, CODIGO POSTAL 80160, CULIACAN, SINALOA, TELEFONOS 01 667 992 01 21 Y 01 667 992 04 75.

- LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO, CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PREVIA ELABORACION DE LA ORDEN DE INGRESO EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE LA COORDINACION ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA DELEGACION SINALOA, SITO EN BULEVAR EMILIANO ZAPATA NUMERO 3755 PONIENTE, COLONIA INDUSTRIAL EL PALMITO, CODIGO POSTAL 80160, CULIACAN, SINALOA, TELEFONOS 01 667 992 01 21 Y 01 667 992 04 75, O EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA, CON LOS SIGUIENTES PRECIOS: EN CONVOCANTE \$1,937.76 (SON: MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 76/100 M.N.) Y EN compraNET \$1,761.60 (SON: MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 60/100 M.N.) EL PRECIO DE LAS BASES YA INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA Y HORA QUE SE ESPECIFICAN, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA DELEGACION ESTATAL EN SINALOA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, UBICADA EN BULEVAR EMILIANO ZAPATA NUMERO 3755 PONIENTE, COLONIA INDUSTRIAL EL PALMITO, CODIGO POSTAL 80160, CULIACAN, SINALOA, TELEFONOS 01 667 992 01 21 Y 01 667 992 04 75.
- EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE EFECTUARA EL DIA Y HORA QUE SE ESPECIFICA, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA DELEGACION ESTATAL EN SINALOA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, UBICADA EN BULEVAR EMILIANO ZAPATA NUMERO 3755 PONIENTE, COLONIA INDUSTRIAL EL PALMITO, CODIGO POSTAL 80160, CULIACAN, SINALOA, TELEFONOS 01 667 992 01 21 Y 01 667 992 04 75.
- LA REDUCCION DE PLAZOS PARA EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACION 00641243-006-07 SE REALIZA DE ACUERDO A LA AUTORIZACION EMITIDA POR EL C. JORGE LUIS SOLORZANO MONTEERRUBIO, JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, DE FECHA 25 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA Y PLAZO DE ENTREGA: EL QUE SE ESPECIFICA EN LAS BASES DE LA LICITACION.
- EL PAGO SE REALIZARA A DENTRO DE LOS 30 DIAS NATURALES POSTERIORES A AQUEL EN QUE EL PROVEEDOR PRESENTE LOS ORIGINALES DE LAS FACTURAS RESPECTIVAS Y DEMAS DOCUMENTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES, EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y TRAMITE DE EROGACIONES DE LA DELEGACION SINALOA, COMO SE DETALLA EN LAS BASES DE LA LICITACION.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE ESTA LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

CULIACAN, SIN., A 8 DE FEBRERO DE 2007.
DELEGACION ESTATAL EN SINALOA
JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

C. JORGE LUIS SOLORZANO MONTEERRUBIO
RUBRICA.

(R.- 243543)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION SONORA

CONVOCATORIA 005

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 27, 28 FRACCION II, INCISO A), 29, 30 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) DE CARACTER INTERNACIONAL BAJO EL AMPARO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO PARA LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES DE COMPUTO (GRUPOS DE SUMINISTRO 370 Y 372), DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE: LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS FUE AUTORIZADA POR EL C.P. BENJAMIN CASTRO VALENZUELA, CON CARGO DE COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, EL DIA 31 DE ENERO DE 2007.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES (TECNICA Y ECONOMICA)
00641192-006-07	COSTO EN CONVOCANTE: \$2,189.44 COSTO EN compraNET: \$1,990.40	13/02/2007	12/02/2007 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	19/02/2007 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C210000000	372 197.2556 0001-CARTUCHO DE TONER	372	PIEZA	372	931
2	C210000000	372 197.1681 0001-CARTUCHO PARA IMPRESORA	46	PIEZA	46	116
3	C210000000	372.197.1855.0001-CARTUCHO TONER LASER PRINT	132	PIEZA	132	330
4	C210000000	372.197.1673 0001-TONER DE TINTA SECA PARA IMPRESORA	19	PIEZA	19	47
5	C210000000	372.197.1988 0001-CARTUCHO DE TONER PARA IMPRESORA	12	PIEZA	12	30

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN PROLONGACION HIDALGO Y HUISAGUAY SIN NUMERO, COLONIA BELLA VISTA, CODIGO POSTAL 85130, CAJEME, SONORA, TELEFONO 01(644) 4144061, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 13:00 HORAS.

- LA FORMA DE PAGO ES, EFECTIVO, CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- EL PRECIO DE LAS BASES INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN ENVIAR SUS PROPOSICIONES A TRAVES DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERIA, DEBIENDO ESTAR EN ESTA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO ANTES DE LA FECHA Y HORA SEÑALADAS DE LA APERTURA TECNICA Y ECONOMICA, SITA EN PROLONGACION HIDALGO Y HUISAGUAY SIN NUMERO, COLONIA BELLA VISTA, CODIGO POSTAL 8510, CAJEME, SONORA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 12 DE FEBRERO DE 2007 A LAS 10:00 HORAS, EN EL AULA DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN PROLONGACION HIDALGO Y HUISAGUAY SIN NUMERO, COLONIA BELLA VISTA, CODIGO POSTAL 85130, CAJEME, SONORA.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) Y ECONOMICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 19 DE FEBRERO DE 2007 A LAS 10:00 HORAS, EN EL AULA DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, PROLONGACION HIDALGO Y HUISAGUAY SIN NUMERO, COLONIA BELLA VISTA, CODIGO POSTAL 85130, CAJEME, SONORA.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES DE LICITACION, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.
- LA REDUCCION DEL PLAZO PARA EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACION, SE REALIZAN CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO A LAS BASES DE LICITACION, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 15:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION.
- EL PAGO SE REALIZARA: 30 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACION, EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y TRAMITE DE EROGACIONES, DE CADA UNIDAD CORRESPONDIENTE.
- LOS LICITANTES NACIONALES PODRAN COTIZAR LOS BIENES EN MONEDA NACIONAL A DOS DECIMALES SIN INCLUIR EL IVA.
- LOS LICITANTES EXTRANJEROS DEBERAN PRESENTAR SUS COTIZACIONES DE BIENES EN MONEDA NACIONAL A DOS DECIMALES SIN INCLUIR EL IVA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

- LOS PARTICIPANTES PODRAN PRESENTAR POR ESCRITO SU INCONFORMIDAD EN TERMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ANTE LA CONTRALORIA INTERNA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, DIRECTAMENTE EN LA COORDINACION DE RESPONSABILIDADES E INCONFORMIDADES, CUYAS OFICINAS SE UBICAN EN CALLE 5 DE FEBRERO 220 NORTE ENTRE ALLENDE Y NAINARI, CODIGO POSTAL 85000, CIUDAD OBREGON, SONORA.

CAJEME, SON., A 8 DE FEBRERO DE 2007.
COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
C.P. BENJAMIN CASTRO VALENZUELA
RUBRICA.

(R.- 243544)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION EN BAJA CALIFORNIA NORTE
CONVOCATORIA 010

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 28 FRACCIONES I Y II INCISOS A), 29, 30 Y DEMAS RELATIVOS CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL DE LABORATORIO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

00641199-017-07 LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA PARA ADQUISICION DE BIENES DE CONSUMO TERAPEUTICO DE MATERIAL DE LABORATORIO (ARTICULO 28 FRACCION I) DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO).

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641199-017-07	\$1,065.76 COSTO EN compraNET: \$968.88	20/02/2007	20/02/2007 10:00 HORAS	26/02/2007 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C480000000	080.889.0115.11.01 TIRA REACTIVA PARA LA DETERMINACION SEMI	3,923	PIEZA	3,923	9,807
2	C480000000	080.025.0052.00.02 AGUJA PARA TOMA Y RECOLECCION DE SANGRE	2,874	PIEZA	2,874	7,186
3	C480000000	080.909.1556.10.01 TUBO CONICO DE POLIPROPILENO 15 ML	37,808	PIEZA	37,808	94,520
4	C480000000	080.431.1033.02.01 FRASCO PARA RECOLECTAR ESPECIMENES, CIL	38,864	PIEZA	38,864	97,161
5	C480000000	080.889.0099.02.01 TIRA REACTIVA PARA INVESTIGAR. COMO M	1,267	PIEZA	1,267	3,167

00641199-018-07 LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ELECTRONICA, DE CONFORMIDAD CON LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE CONSUMO TERAPEUTICO (ARTICULO 28 FRACCION II INCISO A) DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO).

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641199-018-07	\$1,065.76 COSTO EN compraNET: \$968.88	21/02/2007	21/02/2007 10:00 HORAS	27/02/2007 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C480000000	080.909.5631.11.01 TUBO PARA LA TOMA Y RECOLECCION DE SANGRE	2,602	PIEZA	2,602	6,505
2	C480000000	080.909.0137.11.01 TUBO PARA LA TOMA Y RECOLECCION DE SANGRE	3,859	PIEZA	3,859	9,647
3	C480000000	080.909.0236.11.01 TUBO PARA TOMA Y RECOLECCION DE SANGRE	3,080	PIEZA	3,080	7,701
4	C480000000	080.081.5037.01.01 DETERMINACION DE FIBRONECTINA FETAL RTC	17	PIEZA	17	42
5	C480000000	080.074.1456.05.01 ANTIGENO TEÑIDO CON ROSA DE BENGALA, AGL	217	PIEZA	217	542

LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS FUE AUTORIZADA POR C.P. CARLOS CESAR CASTILLO MONTAÑO, CON CARGO DE COORDINADOR DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO, EL DIA 26 DE ENERO DE 2007, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN AVENIDA ZARAGOZA Y CALLE G SIN NUMERO, SEGUNDO PISO, COLONIA NUEVA, CODIGO POSTAL 21100, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, TELEFONO 01 (686) 555 50 35, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 16:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO, CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y EL PAGO SE EFECTUARA EN LA SUBDELEGACION METROPOLITANA, SITA EN CALZADA CUAUHEMOC NUMERO 100, COLONIA AVIACION, CODIGO POSTAL 21230, MEXICALI, B.C., EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO LOS DIAS Y HORAS QUE SE ESPECIFICAN EN CADA LICITACION, EN EL AULA MAGNA DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO (DEPARTAMENTO DE PLANEACION Y ADQUISICIONES, OFICINA DE ADQUISICIONES), UBICADA EN AVENIDA ZARAGOZA Y CALLE G SIN NUMERO, SEGUNDO PISO, COLONIA NUEVA, CODIGO POSTAL 21100, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE EFECTUARA LOS DIAS Y HORAS QUE SE ESPECIFICAN EN CADA LICITACION, EN EL AULA MAGNA DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO (DEPARTAMENTO DE PLANEACION Y ADQUISICIONES, OFICINA DE ADQUISICIONES), ZARAGOZA Y CALLE G SIN NUMERO, SEGUNDO PISO, COLONIA NUEVA, CODIGO POSTAL 21100, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.

- LUGAR DE ENTREGA: EL ESPECIFICADO EN LAS BASES DE LICITACION, LOS DIAS: EL ESPECIFICADO EN LAS BASES DE LICITACION, EN EL HORARIO DE ENTREGA: EL ESPECIFICADO EN LAS BASES DE LICITACION.
- PLAZO DE ENTREGA: EL ESPECIFICADO EN LAS BASES DE LICITACION.
- EL PAGO SE REALIZARA: A LOS 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA EN QUE SEA RECIBIDA LA DOCUMENTACION DEBIDAMENTE REQUISITADA EN EL DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, COMO SE DETALLA EN LAS BASES DE LICITACION.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

MEXICALI, B.C., A 8 DE FEBRERO DE 2007.
 DELEGADO REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA
C.P. JOSE FORTUNATO ALVAREZ ENRIQUEZ
 RUBRICA.

(R.- 243546)

NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.
 SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la contratación de los “Servicios de reservación, expedición, entrega y/o radicación de boletos de transportación aérea de ruta fija y otros servicios para viajes de negocios a través de agencia de viajes”, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo (técnico y económico)	
06780001-004-07		Convocante: \$968.00 compraNET: \$880.00	16-Feb.-07	14-Feb.-07 10:00 horas	23-Feb.-07 9:00 horas	27-Feb.-07 9:30 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Monto mínimo	Monto máximo
1	C810000000	“Servicios de reservación, expedición, entrega y/o radicación de boletos de transportación aérea de ruta fija y otros servicios para viajes de negocios”		1	Servicio	\$9’299,920.00	\$23’249,800.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://web.compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes Sur número, 1971, Torre IV, piso 7, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 5325-6122, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:30 horas, en la convocante y abierto a las condiciones del Sistema en compraNET.
- La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre de Nacional Financiera, S.N.C., en compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, se efectuarán en las fechas y horas arriba señaladas, dentro de los plazos estipulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Estos eventos se realizarán en calle Interior Nivel Jardín, avenida Insurgentes Sur número 1971, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- No se acepta el envío de propuestas por medios electrónicos. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- No se otorgará anticipo y la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: las actividades relacionadas con el servicio objeto de esta licitación se realizarán en el módulo que para tal efecto instale el licitante ganador en las oficinas de Nacional Financiera, S.N.C. ubicada en Insurgentes Sur 1971, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Delegación Alvaro Obregón.
- Vigencia del contrato: a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2009.
- Forma de pago: los pagos se realizarán por mensualidades vencidas dentro de los 10 días naturales, siguientes a la entrega de los estados de cuenta debidamente requisitados y recibidos los servicios a entera satisfacción de Nacional Financiera, S.N.C.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Previo a la publicación de esta convocatoria a través de la página electrónica nafin.gob.mx, se invitó al público en general a formular sus comentarios sobre las bases de este proceso. A los actos puede asistir cualquier persona interesada en calidad de observadora, registrando previamente su participación sin necesidad de adquirir las bases.

MEXICO, D.F., A 8 DE FEBRERO DE 2006.
 SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
LIC. JORGE MARTINEZ GUZMAN
 RUBRICA.

(R.- 243615)

LICONSA, S.A. DE C.V. CONVOCATORIA

Liconsa, S.A. de C.V., en lo sucesivo LICONSA, a través de la Gerencia Estatal Querétaro, en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases incluyendo IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	Vigencia de los servicios

20143038-004-07	En la convocante \$1,094.72 En compraNET: \$995.20	16/02/2007 13:00 horas	16/02/2007 16:30 horas	22/02/2007 11:00 horas	Del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2007

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
Unica	C811005008	Servicio de recolección y transporte de leche fresca	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en las oficinas del Departamento de Adquisiciones de la Gerencia Estatal Querétaro, ubicada en número 5 fraccionamiento Industrial Benito Juárez, IV, código postal 76120 Lote IV Querétaro, Qro., teléfonos (01-442) 2-18-11-31 y 2-18-12-43, desde la publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha establecida para la misma, de lunes a viernes, de las 9:00 a las 13:00 horas; o bien, en Internet: <http://compranet.gob.mx>.
- Las bases podrán adquirirse: en las instalaciones de la convocante mediante efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Liconsa, S.A. de C.V. o en compraNET a través del sistema de pago en bancos mediante los recibos que para ese efecto generará el sistema. Los interesados podrán revisar las bases previamente a su pago, el cual será requisito para participar en la licitación.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en el día y horario señalados, en la sala de juntas de la Gerencia Estatal Querétaro, en el domicilio de la convocante.
- La presentación de las proposiciones (técnicas y económicas) y apertura de las mismas, se efectuarán en la sala de juntas de la Gerencia Estatal Querétaro, en el domicilio de la convocante, de acuerdo con la fecha y horario establecidos. No se aceptará la presentación de propuestas por medios electrónicos, servicio postal o de mensajería.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: moneda nacional (peso mexicano.).
- El servicio objeto de la licitación se prestará de acuerdo con las condiciones y lugares que se indican en las bases de licitación.
- Las condiciones de pago serán: no se otorgarán anticipos y el importe del servicio será liquidado conforme a lo establecido en las bases de licitación y a lo señalado en el contrato respectivo, dentro de los 15 días hábiles, posteriores a la presentación previa de sus facturas a revisión.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

QUERETARO, QRO., A 8 DE FEBRERO DE 2007.
SUBGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.P. GERARDO PIÑA CORONEL
RUBRICA.

(R.- 243646)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE TAMPICO, S.A. DE C.V.
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de arrendamiento de tres equipos de fotocopiado, artículos de oficina, consumibles de cómputo y papelería; limpieza en edificio administrativo de API Tampico y periferia, oficinas y áreas comunes, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09181001-001-07	\$770.00 Costo en compraNET: \$670.00	16/02/2007	16/02/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	23/02/2007 10:00 horas	23/02/2007 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810200012	Arrendamiento de máquinas fotocopiadoras			3	Equipo

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de febrero de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia de Ingeniería, planta baja del edificio de API Tampico, ubicada en edificio API Tampico sin número, colonia Recinto Portuario, Zona Centro, código postal 89000, Tampico, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 23 de febrero de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia de Ingeniería, planta baja del edificio de API Tampico, edificio API Tampico sin número, colonia Recinto Portuario, Zona Centro, código postal 89000, Tampico, Tamaulipas.
- No existe opción a compra.
- Lugar de entrega: oficinas de API Tampico con requerimientos diarios, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:30 a 18:00 horas.
- El pago se realizará: dentro de los quince días posteriores a la presentación de la factura correspondiente al mes vencido inmediato anterior.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09181001-002-07	\$770.00 Costo en compraNET: \$670.00	16/02/2007	16/02/2007 12:30 horas	No habrá visita a instalaciones	23/02/2007 12:30 horas	23/02/2007 12:30 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C210000000	Papel facia bond tamaño carta			400	Millar
2	C210000000	Papel facia bond tamaño oficio			25	Millar
3	C210000000	Toner láser Q-6511-A			40	Pieza
4	C210000000	Toner láser Q-5949-A			30	Pieza
5	C210000000	Toner láser C3906-A			30	Pieza

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de febrero de 2007 a las 12:30 horas, en la sala de juntas de la Gerencia de Ingeniería, planta baja del edificio de API Tampico, ubicada en edificio API Tampico sin número, colonia Recinto Portuario, Zona Centro, código postal 89000, Tampico, Tamaulipas.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 23 de febrero de 2007 a las 12:30 horas, en la sala de juntas de la Gerencia de Ingeniería, planta baja del edificio de API Tampico, edificio API Tampico sin número, colonia Recinto Portuario, Zona Centro, código postal 89000, Tampico, Tamaulipas.
- Lugar de entrega: oficinas de API Tampico con requerimientos diarios, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:30 a 18:00 horas.
- El pago se realizará: dentro de los quince días posteriores a la presentación de la factura correspondiente a la entrega del material.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09181001-003-07	\$770.00 Costo en compraNET: \$670.00	16/02/2007	16/02/2007 17:00 horas	15/02/2007 10:00 horas	23/02/2007 17:00 horas	23/02/2007 17:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas			1	Servicio

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de febrero de 2007 a las 17:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia de Ingeniería, planta baja del edificio de API Tampico, ubicada en edificio API Tampico sin número, colonia Recinto Portuario, Zona Centro, código postal 89000, Tampico, Tamaulipas.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 15 de febrero de 2007 a las 10:00 horas, en la Subgerencia de Administración, para de ahí iniciar el recorrido por las áreas y lugares donde se realizará el servicio, código postal 89000, Tampico, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 23 de febrero de 2007 a las 17:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia de Ingeniería, planta baja del edificio de API Tampico, edificio API Tampico sin número, colonia Recinto Portuario, Zona Centro, código postal 89000, Tampico, Tamaulipas.
- Lugar de entrega: oficinas de API Tampico con requerimientos diarios y visitas de supervisión cada semana, los días de lunes a sábados, en el horario de entrega de lunes a viernes, de 7:00 a 15:00 y de 15:00 a 19:00 horas, sábados de 7:00 a 12:00 horas.
- El pago se realizará: dentro de los quince días posteriores a la presentación de la factura correspondiente al mes vencido inmediato anterior.
- Para todas las licitaciones, las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en edificio API Tampico sin número, Recinto Portuario, colonia Zona Centro, código postal 89000, Tampico, Tamaulipas, teléfono (01-833) 241-1400, extensiones 153 y 154, los días del 8 al 16 de febrero de 2007, con el siguiente horario: de 8:30 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas en días hábiles. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado a nombre de la Administración Portuaria Integral de Tampico, S.A. de C.V., o a través de depósito a la cuenta número 92000310170 de Santander Serfin, clabe bancaria 014813920003101706 referencia número vtbases7. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Para todas las licitaciones no se otorgará anticipo.
- Para todas las licitaciones el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Para todas las licitaciones la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Para todas las licitaciones no podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Para todas las licitaciones el plazo de entrega es: del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2007.
- Para todas las licitaciones ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Para todas las licitaciones: no se aceptará el envío de propuestas por servicio postal, de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.
- Para todas las licitaciones: no podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TAMPICO, TAMPS., A 8 DE FEBRERO DE 2007.
DIRECTOR GENERAL DE API TAMPICO
ING. MANUEL FLORES GUERRA
RUBRICA.

(R.- 243590)

**AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA
CIUDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V.**
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública para la adquisición de gas licuado número 09451003-005-07 para Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Primera junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas (técnica y económica)
09451003-005-07	\$1,258.92 Costo en compraNET: \$1,144.48	13/02/2007	13/02/2007 11:00 horas	13/02/2007 9:00 horas	19/02/2007 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C510200016	Gas licuado	278,000.00	Litro

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Gerencia Recursos Materiales, sita en la oficina número 65 del mezzanine, de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, ubicado en avenida Capitán Carlos León sin número, colonia Peñón de los Baños, código postal 15620, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal, teléfono 58-02-81-14, los días de lunes a viernes, dentro del horario de 9:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, en la caja general de A.I.C.M., S.A. de C.V., mediante efectivo, o bien, a través de cheque certificado de la cuenta del licitante expedido a favor de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, visita de instalaciones, apertura de las propuestas (técnicas y económicas), se llevarán a cabo en la sala de licitaciones, oficina 29 del mezzanine de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, ubicado en avenida Capitán Carlos León sin número, colonia Peñón de los Baños, código postal 15620, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. no otorgará anticipos.
- La reducción al plazo de presentación de propuestas fue debidamente autorizada por Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.

- Las proposiciones deberán ser entregadas en el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas (técnica y económica) de manera personal o por servicio postal o de mensajería que, en su caso, deberán ser entregadas en correo certificado en la Gerencia de Recursos Materiales en la oficina número 65 del mezzanine.
- Lugar y plazo de entrega conforme a las especificaciones técnicas descritas en las bases en el capítulo III, Información específica sobre la adquisición.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando su asistencia, en la sala de licitaciones, oficina 29 del mezzanine de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México. Los observadores no podrán intervenir en dichos actos.
- Se realizará únicamente un solo acto de presentación y apertura de ofertas (técnicas y económicas), las cuales se presentarán en un solo sobre cerrado; de igual manera se llevará a cabo en un solo acto de fallo de proposiciones técnicas y económicas, de acuerdo al calendario programado.
- El pago se realizará: conforme a lo establecido en bases en el capítulo IV, punto 9, inciso C, información específica sobre la licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 y penúltimo párrafo artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 8 DE FEBRERO DE 2007.
 GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
LIC. SILVIA PATRICIA URUETA INCHUSTEGUI
 RUBRICA.

(R.- 243638)

INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA
 COORDINACION NACIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la "Impresión de formas valoradas para los museos y zonas arqueológicas del Instituto", de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
11151001-004-07	\$995.00, Costo en compraNET: \$995.00	13/02/07 de 10:00 a 14:00 horas	13/02/07 10:00 horas	19/02/07 10:00 horas	
Partida	Descripción			Cantidad	Unidad
01	Impresión de formas valoradas con 16 cambios			3'780,000	pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Liverpool número 123, mezzanine, colonia Juárez, Cuauhtémoc, Distrito Federal, del 8 al 13 de febrero de 2007, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en convocante, mediante depósito en la cuenta número 870-3615-5 Ref. 3200-00-55 de Banamex, S.A., a nombre del Instituto Nacional de Antropología e Historia. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de febrero de 2007 a las 10:00 horas y la apertura de proposiciones se efectuará el día 19 de febrero de 2007 a las 10:00 horas; estos dos eventos se efectuarán en la Coordinación Nacional de Recursos Materiales y Servicios, sita en Liverpool número 123, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.
- Esta licitación se efectuará con reducción de plazos y no se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o mensajería, ni por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español y la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: en el almacén del Instituto ubicado en la calle de Nautla número 131 B, colonia San Nicolás Tolentino, Delegación Iztapalapa, Distrito Federal, los días lunes, miércoles y viernes en horario de 9:00 a 15:00 horas.
- Las condiciones de pago serán: en moneda nacional dentro de los 45 días naturales a partir de la presentación de la factura y no se otorgará anticipo.
- Plazo de entrega: primer día hábil de cada mes, de acuerdo al anexo de las bases.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas, y no podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 8 DE FEBRERO DE 2007.
 COORDINADOR NACIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LIC. FRANCISCO JAVIER DORANTES DIAZ
 RUBRICA.

(R.- 243628)

INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA
 COORDINACION NACIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para los "Servicios especializados de jardinería en diversos inmuebles del INAH", de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
11151001-005-07	\$995.00, Costo en compraNET: \$995.00	14/02/07 de 10:00 a 15:00 horas	14/02/07 10:00 horas	20/02/07 10:00 horas	
Partida	Descripción			Cantidad	Unidad
01	Servicios especializados de jardinería en diversos inmuebles del INAH			1	Contrato

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Liverpool número 123, mezzanine, colonia Juárez, Cuauhtémoc, Distrito Federal, del 8 al 14 de febrero de 2007, con el siguiente horario de 10:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en convocante, mediante depósito en la cuenta número 870-3615-5 Ref. 3200-00-55 de Banamex, S.A., a nombre del Instituto Nacional de Antropología e Historia. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 14 de febrero de 2007 a las 10:00 horas y la apertura de proposiciones se efectuará el día 20 de febrero de 2007 a las 10:00 horas; estos dos eventos se efectuarán en la Coordinación Nacional de Recursos Materiales y Servicios, sita en Liverpool número 123, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.
- Esta licitación se efectuará con reducción de plazos y no se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o mensajería, ni por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español y la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Vigencia: del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2007, el contrato correspondiente deberá ser firmado en la Coordinación Nacional de Recursos Materiales y Servicios, sita en Liverpool número 123, mezzanine, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, dentro de los 20 días naturales siguientes a la notificación del fallo.
- Las condiciones de pago serán: en moneda nacional en mensualidades por periodos devengados, la compañía presentará sus facturas precisamente el último día del periodo devengado. La convocante cubrirá tales facturas presentadas dentro de los 45 días naturales a partir de la presentación de la factura y no se otorgará anticipo alguno para la realización de los servicios.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas y no podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 8 DE FEBRERO DE 2007.
 COORDINADOR NACIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LIC. FRANCISCO JAVIER DORANTES DIAZ
 RUBRICA.

(R.- 243630)

INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA
 COORDINACION NACIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para los "Servicios especializados de mensajería", de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
11151001-006-07	\$995.00, Costo en compraNET: \$995.00	16/02/07 de 10:00 a 15:00 Horas	16/02/07 10:00 Horas	22/02/07 10:00 Horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad
01	Servicios especializados de mensajería	1	Contrato

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Liverpool número 123, mezzanine, colonia Juárez, Cuauhtémoc, Distrito Federal, del 8 al 16 de febrero de 2007, con el siguiente horario de 10:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en convocante, mediante depósito en la cuenta número 870-3615-5 Ref. 3200-00-55 de Banamex, S.A., a nombre del Instituto Nacional de Antropología e Historia. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de febrero de 2007 a las 10:00 horas y la apertura de proposiciones se efectuarán el día 22 de febrero de 2007 a las 10:00 horas; estos dos eventos se efectuarán en la Coordinación Nacional de Recursos Materiales y Servicios, sita en Liverpool número 123, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.
- Esta licitación no se efectuará con reducción de plazos y no se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o mensajería, ni por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español y la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Vigencia: del 28 de febrero al 31 de diciembre de 2007, el contrato correspondiente deberá ser firmado en la Coordinación Nacional de Recursos Materiales y Servicios, sita en Liverpool número 123, mezzanine, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, dentro de los 20 días naturales siguientes a la notificación del fallo.
- Las condiciones de pago serán: en moneda nacional en mensualidades por periodos devengados, la compañía presentará sus facturas precisamente el último día del periodo devengado. La convocante cubrirá tales facturas presentadas dentro de los 30 días naturales a partir de la presentación de la factura y no se otorgará anticipo alguno para la realización de los servicios.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada y no podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 8 DE FEBRERO DE 2007.
COORDINADOR NACIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LIC. FRANCISCO JAVIER DORANTES DIAZ
RUBRICA.

(R.- 243627)

COMISION FEDERAL DE COMPETENCIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

CONVOCATORIA 001

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES)

PARA LA CONTRATACION DE: SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE ALIMENTACION Y DESPENSA; SEGUROS INSTITUCIONALES; Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL 10111001-001-07

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
\$730.00 COSTO EN compraNET: \$664.00	19/02/2007	20/02/2007 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	26/02/2007 10:00 HORAS	26/02/2007 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810000000	SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE ALIMENTACION Y DE DESPENSA	1	SERVICIO	\$300,000.00	\$500,000.00

LICITACION PUBLICA NACIONAL 10111001-002-07

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
\$730.00 COSTO EN compraNET: \$664.00	19/02/2007	20/02/2007 11:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	26/02/2007 11:00 HORAS	26/02/2007 11:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810000000	POLIZAS DE SEGUROS INSTITUCIONALES	1	LOTE

LICITACION PUBLICA NACIONAL 10111001-003-07

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA

\$730.00 COSTO EN compraNET: \$664.00	19/02/2007	20/02/2007 12:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	26/02/2007 12:00 HORAS	26/02/2007 12:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810600000	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHICULOS AUTOMOTORES, PROPIEDAD DE LA COMISION POR CONCESIONARIA AUTORIZADA NISSAN, CON VENTA DE REFACCIONES Y TALLER DE SERVICIO	1	SERVICIO	\$160,000.00	\$400,000.00

LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN AVENIDA SANTA FE NUMERO 505, PISO 24, COLONIA CRUZ MANCA, CODIGO POSTAL 05349, CUAJIMALPA DE MORELOS, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO 2789-6646, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 8:00 A 14:00 Y DE 15:00 A 17:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE EL FORMATO SAT 16, DENOMINADO DECLARACION GENERAL DE PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS, CON CLAVE 6000017 POR LA ENAJENACION Y VENTA DE BASES DE LICITACION PUBLICA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA. LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO SEGUN LA CONVOCATORIA, EN LA SALA DE LICITACIONES, UBICADA EN AVENIDA SANTA FE NUMERO 505, PISO 24, COLONIA CRUZ MANCA, CODIGO POSTAL 05349, CUAJIMALPA DE MORELOS, DISTRITO FEDERAL. EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) SE EFECTUARA SEGUN LA CONVOCATORIA, EN LA SALA DE LICITACIONES, AVENIDA SANTA FE NUMERO 505, PISO 24, COLONIA CRUZ MANCA, CODIGO POSTAL 05349, CUAJIMALPA DE MORELOS, DISTRITO FEDERAL. EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL. LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO. NO SE OTORGARA ANTICIPO. LUGAR DE ENTREGA: AVENIDA SANTA FE NUMERO 505, COLONIA CRUZ MANCA, CODIGO POSTAL 05349, EN MEXICO, D.F., LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 14:00 Y DE 15:00 A 17:00 HORAS. PLAZO DE ENTREGA: SEGUN LAS BASES. EL PAGO SE REALIZARA: SEGUN LAS BASES. NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS. NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO. CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN LA NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION. NO SE ACEPTARA EL ENVIO DE LAS PROPUESTAS POR SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERIA O POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.

MEXICO, D.F., A 8 DE FEBRERO DE 2007.
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES
FIDEL MAURO NIETO BLANCO
RUBRICA.

(R.- 243613)

COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES
DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION, PRESUPUESTO Y RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación para la contratación del servicio de suministro de vales de gasolina, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
06100001-001-07	\$1,094.50 Costo en compraNET: \$995.00	16/02/2007	15/02/07 12:30 horas	22/02/2007 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C510200024	Suministro de vales de gasolina	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes Sur número 1971, torre Sur, piso 6, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Delegación Alvaro Obregón, México, D.F., teléfono 5724-62-60, de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago de las bases es, en convocante, mediante la forma fiscal SAT-16, en cualquier institución bancaria, a favor de la Tesorería de la Federación, o en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, en cualquier sucursal del Banco HSBC México, S.A.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de febrero de 2007 a las 12:30 horas, en la sala de juntas de la CNBV, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 1971, torre Norte, piso 10, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Delegación Alvaro Obregón, México, D.F.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 22 de febrero de 2007 a las 11:00 horas, en avenida Insurgentes Sur número 1971, torre Norte, piso 10, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Delegación Alvaro Obregón, México, D.F.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- El lugar, plazo y horario de la prestación de los servicios: en los lugares y horarios indicados en el numeral 10 de las bases de la licitación, del 1 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2007.

- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de esta licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las condiciones de pago serán: en mensualidades vencidas, dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de las facturas, conforme a las disposiciones legales vigentes y con la firma de conformidad por parte de la Gerencia de Finanzas de la CNBV.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 8 DE ENERO DE 2007.

DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACION, PRESUPUESTO Y RECURSOS MATERIALES

C.P. FERNANDO CHAVERO MOSQUEDA

RUBRICA.

(R.- 243616)

COMISION NACIONAL DEL AGUA

COORDINACION GENERAL DE ATENCION INSTITUCIONAL,
COMUNICACION Y CULTURAL DEL AGUA
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio integral de información relacionado con las actividades de la comisión nacional del agua, monitoreo temático en medios impresos y electrónicos, análisis de contenido, así como abasto de periódicos y revistas, para el ejercicio 2007, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 16101159-001-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$995.00 Costo en compraNET: \$995.00	16/02/2007	16/02/2007 11:00 horas	Sí habrá visita a instalaciones	23/02/2007 11:00 horas	23/02/2007 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida

1	C810800000	Servicio integral de información relacionado con las actividades de la comisión nacional del agua, monitoreo temático en medios impresos y electrónicos, análisis de contenido, así como abasto de periódicos y revistas, para el ejercicio 2007	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien, en Insurgentes Sur número 2416-PISO 11, colonia Copilco El Bajo, código postal 04340, Coyoacán, Distrito Federal, teléfono 51-74-40-00 extensiones 1100, 1103 y 1178, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de febrero de 2007 a las 11:00 horas, en Coordinación General de Atención Institucional, Comunicación y Cultura del Agua, ubicado en Insurgentes Sur número 2416, piso 11, colonia Copilco El Bajo, código postal 04340, Coyoacán, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 23 de febrero de 2007 a las 11:00 horas, en Coordinación General de Atención Institucional, Comunicación y Cultura del Agua, Insurgentes Sur número 2416, piso 11, colonia Copilco El Bajo, código postal 04340, Coyoacán, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 23 de febrero de 2007 a las 11:00 horas, en Coordinación General de Atención Institucional, Comunicación y Cultura del Agua, Insurgentes Sur número 2416, piso 11, colonia Copilco El Bajo, código postal 04340, Coyoacán, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Coordinación General de Atención Institucional, Comunicación y Cultura del Agua, los días de lunes a domingo en el horario de entrega de acuerdo a bases.
- Plazo de entrega: de acuerdo a bases.
- El pago se realizará: cheque certificado a favor de la Tesorería de la Federación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 8 DE FEBRERO DE 2007.
COORDINADORA GENERAL DE ATENCION INSTITUCIONAL
COMUNICACION Y CULTURA DEL AGUA
HEIDI GERTUD STORSBERG MONTES
RUBRICA.

(R.- 243645)

ORGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE PREVENCION Y READAPTACION SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del servicio de fotocopiado para los centros federales de readaptación social números 1 "Altiplano", 2 "Occidente", 3 "Noreste", 4 "Noroeste", Ceferepsi y colonia Penal Federal Islas Marías, mediante contrato abierto, para el ejercicio fiscal 2007, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 22101001-001-07

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica		
\$1,095.00 Costo en compraNET: \$995.00		13/02/2007	13/02/2007 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19/02/2007 11:00 horas		
Partida	Clave CABMS	Descripción			Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C810400004	Servicio de fotocopiado para los centros federales de readaptación social			Fotocopia	2'327,674	5'819,184

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Londres número 102, 6o piso, colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 5242.8100, extensión 18673, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante el formato oficial SAT 16 "Declaración General de Pago de Productos y Aprovechamientos" a nombre de la Tesorería de la Federación, efectuando el pago en cualquier institución bancaria, el cual deberá estar debidamente requisitado con la clave "600217" indicando en el concepto "por la enajenación y venta de bases de licitación pública". En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de febrero de 2007 a las 11:00 horas en la sala de juntas de la Dirección General de Administración, ubicada en Londres número 102, 6o piso, colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 19 de febrero de 2007 en el lugar antes mencionado.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar, horario y días de entrega: en los descritos en el anexo técnico
- Plazo del servicio será: a partir del 1 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2007, en los lugares señalados en el anexo técnico.
- El pago se realizará en moneda nacional, una vez aceptado el servicio a entera satisfacción de la convocante, dentro de los treinta días naturales, posteriores a la presentación de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada el día 2 de febrero de 2007, por el Lic. Hugo Sergio Arévalo Martín del Campo, Director General de Administración.

MEXICO, D.F., A 8 DE FEBRERO DE 2007.
DIRECTOR DE ADQUISICIONES
LIC. JAIME GUTIERREZ JONES
RUBRICA.

(R.- 243624)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACION XOCHIMILCO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
FALLOS

EN OBSERVANCIA A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 27 FRACCION I; PARRAFO TERCERO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS SE INFORMAN LOS FALLOS DE LOS PROCESOS DE LICITACION CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE DICIEMBRE DE 2006 Y ENERO DEL PRESENTE EJERCICIO PRESUPUESTAL

30001125-001-7: CONSTRUCCION DE ESPACIOS EDUCATIVOS EN 03 JARDINES DE NIÑOS Y 03 ESCUELAS PRIMARIAS DENTRO DEL PERIMETRO DELEGACIONAL PERSONA FISICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL ARQ. PATRICIA SANCHEZ CORONA CON UN MONTO DE \$2'155,887.19 CON IVA Y UN PERIODO DE EJECUCION DEL 1 DE FEBRERO AL 31 DE MAYO DE 2007.

30001125-002-7: CONSTRUCCION DE LINEA DE CONDUCCION DE 6" DEL POZO NORIA 6 A LA CALLE 5 DE MAYO EN SANTIAGO TEPALCATLALPAN EMPRESA GRUPO BELYCHO S.A. DE C.V., CON UN MONTO DE \$1'094,877.48 CON IVA Y UN PERIODO DE EJECUCION DEL 1 DE FEBRERO AL 30 DE JUNIO DE 2007.

30001125-003-7: CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE MODULOS SANITARIOS EN EL CENTRO DEPORTIVO XOCHIMILCO. EMPRESA CORPUS ANIMA S.A. DE C.V. CON UN MONTO DE \$1'392,018.41 CON IVA Y UN PERIODO DE EJECUCION DEL 1 DE FEBRERO AL 31 DE MAYO DE 2007.

30001125-004-7: CONSTRUCCION DE ESPACIOS EDUCATIVOS EN 06 ESCUELAS PRIMARIAS DENTRO DEL PERIMETRO DELEGACIONAL PERSONA FISICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL ARQ. ROCIO PEDRAZA SOTO CON UN MONTO DE \$2'337,552.30 CON IVA Y UN PERIODO DE EJECUCION DEL 1 DE FEBRERO AL 31 DE MAYO DE 2007.

30001125-005-7: DESAZOLVE DE LOS RIOS SANTIAGO Y SAN LUCAS EMPRESA DESARROLLO, CONSTRUCCION E INSTALACION S.A. DE C.V. CON UN MONTO DE \$10'095,243.20 CON IVA Y UN PERIODO DE EJECUCION DEL 1 DE FEBRERO AL 30 DE JUNIO DE 2007.

30001125-006-7: CONSTRUCCION DE ESPACIOS EDUCATIVOS EN 03 ESCUELAS PRIMARIAS; 02 C.A.M. Y 01 ESCUELA SECUNDARIA DENTRO DEL PERIMETRO DELEGACIONAL EMPRESA PROYECTOS, INGENIERIA Y TOPOGRAFIA S.A. DE C.V. CON UN MONTO DE \$1'346,098.78 CON IVA Y UN PERIODO DE EJECUCION DEL 1 DE FEBRERO AL 1 DE MAYO DE 2007.

30001125-007-7: CONSTRUCCION DE CARCAMO DE BOMBEO EN LA CALLE CUAUHLAMA EN SANTA CRUZ ACALPIXCA EMPRESA PACIOLI S.A. DE C.V. CON UN MONTO DE \$2'683,606.44 CON IVA Y UN PERIODO DE EJECUCION DEL 5 DE FEBRERO AL 4 DE JUNIO DE 2007.

30001125-008-7: CONSTRUCCION DE ESPACIOS EDUCATIVOS EN 03 JARDINES DE NIÑOS Y 02 ESCUELAS PRIMARIAS DENTRO DEL PERIMETRO DELEGACIONAL PERSONA FISICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL ARQ. OSCAR PEDRAZA MARTINEZ CON UN MONTO DE \$1'274,259.78 CON IVA Y UN PERIODO DE EJECUCION DEL 5 DE FEBRERO AL 5 DE MAYO DE 2007.

30001125-009-7: EFECTUAR LA CONSTRUCCION DE BANQUETAS Y GUARNICIONES EN LOS PUEBLOS DE TEPEPAN, AMPLIACION TEPEPAN, SANTA CECILIA TEPETLAPA, SAN LORENZO ATEMOAYA Y SAN MATEO XALPA EMPRESA GRUPO CONSTRUCTOR JAHMI S.A. DE C.V. CON UN MONTO DE \$3,166,630.41 CON IVA Y UN PERIODO DE EJECUCION DEL 5 DE FEBRERO AL 4 DE JUNIO DE 2007.

3000125-010-07: DESAZOLVE DE COLECTORES Y ATARJEAS DENTRO DEL PERIMETRO DELEGACIONAL. EMPRESA CONSTRUCTORA FAICO S.A. DE C.V. CON UN MONTO DE \$2'672,505.42 CON IVA Y UN PERIODO DE EJECUCION DEL 5 DE FEBRERO AL 4 DE JUNIO DE 2007.

30001125-011-7: EFECTUAR LA PAVIMENTACION EN DIFERENTES CALLES DE LOS PUEBLOS DE NATIVITAS, TULYEHUALCO, BO. SAN JUAN, BO. TLACOAPA, SANTA CRUZ ACALPIXCA, SAN LUCAS XOCHIMANCA Y BO. XALTOCAN EMPRESA ZEMPOALTECA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. CON UN MONTO DE \$3'073,861.53 CON IVA Y UN PERIODO DE EJECUCION DEL 5 DE FEBRERO AL 15 DE MAYO DE 2007.

MEXICO, D.F., A 8 DE FEBRERO DE 2007.
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
ING. DAVID EFREN FIGUEROA SERRANO
RUBRICA.

(R.- 243536)

ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

DELEGACION ALVARO OBREGON
DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
LICITACION PUBLICA NACIONAL (LEY FEDERAL)
CONVOCATORIA No. 03-2007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales para la contratación de las obras, ubicadas dentro del perímetro delegacional que se relacionan a continuación, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones fecha y hora	Visita al lugar de la obra fecha y hora	Presentación y apertura de proposiciones fecha y hora
30001133- 030-07	\$2,500.00 compraNET: \$2,300.00	16-febrero-07	14-febrero-07 14:00 Hrs.	13-febrero-07 12:00 Hrs.	22-febrero-07 10:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción de las obras	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable mínimo
	Trabajos de rehabilitación de áreas verdes, en diferentes sitios de oportunidad, ubicados dentro del perímetro delegacional	19-marzo-07	45 días	\$350,000.00

1. Los interesados podrán consultar y adquirir las bases en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones, sita en Calle 10 y Canario sin número, colonia Tolteca, código postal 01150, Delegación Alvaro Obregón, México, D.F., de lunes a viernes, únicamente de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, con cheque de caja o certificado expedido a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, los documentos que no genere el Sistema compraNET, serán entregados directamente en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones en el sitio antes señalado.
2. El punto de reunión para la visita de obra será, en la fecha y hora arriba señaladas, en la sala de juntas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, sita en Calle 10 y Canario sin número, colonia Tolteca, código postal 01150, Delegación Alvaro Obregón, México, D.F.

3. Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo, en la fecha y hora señaladas en los cuadros anteriores, en la sala de juntas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, sita en Calle 10 y Canario sin número, colonia Tolteca, código postal 01150, Delegación Alvaro Obregón, México, D.F.
4. Es optativa la asistencia a la visita de obra y junta de aclaraciones, para la asistencia a esta última deberá presentarse personal calificado, se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia).
5. El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la fecha y hora arriba señaladas, ambas en la sala de juntas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, sita en Calle 10 y Canario sin número, colonia Tolteca, código postal 01150, Delegación Alvaro Obregón, México, D.F.
6. La licitación es nacional y las proposiciones deberán presentarse en idioma español y cotizarse en moneda nacional (peso mexicano).
7. No se podrán subcontratar partes de la obra.
8. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
9. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases de licitación, registrando previamente su participación.
10. Los participantes deberán presentar en su propuesta la siguiente documentación:
 - Si se trata de persona moral, acta constitutiva de la empresa, las modificaciones de ésta y, en su caso, actualización última, el nombre del representante legal y el poder notarial que le acredite, y si se trata de persona física, su acta de nacimiento.
 - Documento que compruebe la capacidad técnica, financiera y el capital contable de la empresa con un mínimo requerido indicado anteriormente; con base en los estados financieros auditados de los ejercicios 2004 y 2005 con razones financieras, avalados con firma autógrafa en original del contador público titulado externo, anexando copia de su cédula profesional, registro de auditor y declaración anual del ISR de los ejercicios 2004 y 2005.
 - Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
 - Relación de contratos en vigor, celebrados con la administración pública y particulares, indicando el importe total contratado, importe ejercido y por ejercer desglosado por anualidades, así como sus plazos y avances de los trabajos objeto del contrato.
11. Para las presentes licitaciones se otorgarán los siguientes anticipos: el 10% para inicio de la obra y el 20% para compra de materiales.
12. La Delegación Alvaro Obregón, con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual adjudicará el contrato al licitante cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
13. Los pagos se tramitarán mediante estimaciones de los trabajos ejecutados que se deberán formular con una periodicidad no mayor de un mes y éstas serán pagadas por parte de la dependencia en un plazo no mayor a 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra (artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).
14. Los recursos fueron autorizados con oficio de preinversión de la Secretaría de Finanzas número SE/1888/06 de fecha 4 de diciembre de 2006 y autorizados por el Subcomité de Obras en la primera sesión extraordinaria de fecha 25 de enero de 2007.
15. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 8 DE FEBRERO DE 2007.
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
JOSE LUIS ZAMORA TAPIA
RUBRICA.

(R.- 243620)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TIJUANA

DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS

En observancia a la Constitución Política del Estado de Baja California en su artículo 100, y de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 3, 4, 6, 20, 21 fracción I, 22, 24, 26, 28, y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana convoca a licitación pública nacional a los interesados que estén en posibilidad de presentar ofertas selladas en el idioma español, para llevar a cabo por contrato basado en precios fijos y tiempo determinado, la adquisición de los servicios que a continuación se describen, previo cumplimiento de los términos establecidos en la siguiente:

Convocatoria pública nacional número 1

Número de licitación	Descripción general
1C-NA-001-2007	Contratación de seguro de vida para empleados de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana
1C-NA-002-2007	Renovación de mantenimiento y soporte técnico a sistemas operativos IBM-Infomix

Número de licitación	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fecha de inicio y terminación
1C-NA-001-2007	15 de febrero de 2007	15 de febrero de 2007 10:00 horas	22 de febrero de 2007 10:00 horas	27 de febrero de 2007 10:00 horas	21 de marzo de 2007 al 21 de marzo de 2008

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Contratación de seguros de vida para personal de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana	1	Pieza

Número de licitación	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fecha de inicio y terminación
1C-NA-002-2007	15 de febrero de 2007	15 de febrero de 2007 12:00 horas	22 de febrero de 2007 12:00 horas	27 de febrero de 2007 12:00 horas	1 de abril de 2007 al 31 de marzo de 2008

Partida	Descripción de las partidas más relevantes	No. de parte	Cantidad	Unidad de medida
1	IBM Informix Dynamic Server Enterprise Edition	E00PCLL	303	Usuario
2	IBM Informix 4GL Compiler Runtime	E2DFFLL	222	Usuario
3	IBM Red Brick Workgroup Edition	E2DARLL	1	Usuario

Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional y revisar las bases en la página oficial de Internet de CESPT: www.cespt.gob.mx, así como en las oficinas del Departamento de Suministros de CESPT, ubicadas en bulevar Federico Benítez número 4057, colonia 20 de Noviembre, código postal 22430, Tijuana, B.C., teléfono 622-43-81, fax 622-43-81 y 04, de lunes a viernes, de 8:00 a 16:00 horas. Asimismo, podrán comprar un juego completo de los documentos de licitación en el lugar, horarios y fechas antes mencionados, mediante el pago de un cargo no reembolsable de \$1,500.00 (un mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional) por licitante. Este pago podrá realizarse en efectivo o mediante cheque certificado a nombre de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana. La proposición no podrá ser presentada a través de medios electrónicos; ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas, cualquier condición o término propuesto por los licitantes que varíe en cualquier forma las condiciones impuestas o requeridas por la convocante, se tendrán por no puestas.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la sala de juntas de la Dirección General de CESPT, ubicada en bulevar Federico Benítez número 4057, colonia 20 de Noviembre, código postal 22430, Tijuana, B.C., de CESPT.

La apertura de la propuesta técnica y económica se efectuará en la fecha y hora señalada, en la sala de juntas de la Dirección General de CESPT, ubicada en bulevar Federico Benítez número 4057, colonia 20 de Noviembre, código postal 22430, Tijuana, B.C.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en peso mexicano.

No se otorgará anticipo.

No podrán participar en esta licitación las personas y/o empresas que se encuentren en los supuestos del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Las condiciones de pago serán contra la presentación de las facturas de acuerdo con los plazos establecidos en el contrato, las cuales se pagarán en un plazo no mayor a 30 días naturales.

El origen de los fondos para la adquisición de los bienes es un recurso propio del organismo.

El organismo con base en el análisis comparativo de las propuestas admitidas formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato al licitante que, de entre los proponentes reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta evaluada (solvente) más baja en los términos definidos en las bases de licitación.

TIJUANA, B.C., A 8 DE FEBRERO DE 2007.

DIRECTOR GENERAL

C.P. JOSE GUADALUPE ZAMORANO RAMIREZ

RUBRICA.

(R.- 243659)

**INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA CULTURA
FISICA DE BAJA CALIFORNIA**DIRECCION ADMINISTRATIVA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002

Con fundamento en el artículo 100 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California en vigor, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la adquisición de uniformes para deportistas.

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuesta, fue autorizada por el M.C. Saúl Castro Verdugo, Director General del Instituto del Deporte y la Cultura Física de B.C. y Presidente del Comité de Adquisiciones, el día 1 de febrero de 2007.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
C.P.-INDE-MXL-B.C. 2007-01bis	\$800.00	12/02/2007	12/02/2007 10:00 horas	19/02/2007 10:00 horas	23/02/2007 14:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
01	Paquetes de uniformes que incluyen juegos de pants, maleta, mochila, playera tipo polo, gorra, pantalón y camisa casual	2,000	Paquete

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para venta en la Dirección Administrativa del Instituto, sito en calzada Aviación sin número, Ciudad Deportiva, de la colonia Cuauhtémoc de esta ciudad de Mexicali, Baja California; de lunes a viernes, a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta el día anterior de la junta de aclaraciones con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas, teléfonos 01 (686) 568-30-25 y 01 (686) 568-36-70.
- La procedencia de los recursos es: Estatal.
- La forma de pago es, mediante cheque certificado, en el Departamento de Contabilidad del Instituto, ubicado en calzada Aviación sin número, Ciudad Deportiva, de la colonia Cuauhtémoc de esta ciudad de Mexicali, Baja California de 8:00 a 15:00 horas.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha, horario y lugar señalados en las bases en la sala de juntas del Instituto, ubicada en calzada Aviación sin número, Ciudad Deportiva, de la colonia Cuauhtémoc de esta ciudad de Mexicali, Baja California.
- El acto de presentación y apertura de la propuesta técnica será en la fecha, horario y lugar señalados en las bases, en la sala de juntas del Instituto, ubicada en calzada Aviación sin número, colonia Cuauhtémoc de esta ciudad de Mexicali, Baja California. Se aceptará que el envío de propuestas por servicio postal o mensajería.

- El acto de apertura de la propuesta económica será en la fecha, horario y lugar señalados en las bases, en la sala de juntas del Instituto, ubicada en calzada Aviación sin número, colonia Cuauhtémoc de esta ciudad de Mexicali, Baja California. Se aceptará que el envío de propuestas por servicio postal o mensajería.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará anticipo del 40%.
- Lugar de prestación del servicio en calzada Aviación sin número, Ciudad Deportiva, colonia Cuauhtémoc, de Mexicali, Baja California.
- Plazo de entrega: 37 días naturales.
- Las condiciones del segundo pago serán: de contado contra entrega de los bienes.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
- Al(os) licitante(s) ganador(es) del(os) contrato(s) se le(s) solicitará carta donde declare(n) bajo protesta de decir verdad, encontrarse al corriente en sus obligaciones fiscales.
- No se encuentra bajo la cobertura del capítulo de Compras de ningún tratado de México con el extranjero.
- La autoridad competente para oír y recibir inconformidades es la Dirección General de Control y Evaluación Gubernamental, conforme al artículo 69 de la Ley de Adquisición, Arrendamientos y Servicios del Estado de B.C.

MEXICALI, B.C., A 8 DE FEBRERO DE 2007.
DIRECTOR GENERAL DEL INDE
M.C. SAUL CASTRO VERDUGO
RUBRICA.

(R.- 243600)

SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO

CONVOCATORIA No. 42106001-001-07

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 30, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de: construcción de centros de salud y construcción para la terminación del Hospital General Comunitario, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
42106001-001-07	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,350.00	16/02/07	16/02/07 9:00 Hrs.	15/02/07 9:00 Hrs.	22/02/07 9:00 Hrs.
42106001-002-07	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,350.00	16/02/07	16/02/07 11:00 Hrs.	15/02/07 12:00 Hrs.	22/02/07 11:00 Hrs.

42106001-003-07	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,350.00	16/02/07	16/02/07 13:00 Hrs.	15/02/07 15:00 Hrs.	22/02/07 13:00 Hrs.
42106001-004-07	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,350.00	16/02/07	16/02/07 15:00 Hrs.	15/02/07 9:00 Hrs.	22/02/07 15:00 Hrs.

Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Construcción por sustitución de un centro de salud CS-4NB, en San Felipe Orizatlán (2a. etapa)	1/03/07	122 días naturales	\$700,000.00
Construcción por sustitución de un centro de salud CS-2NB, en Huautla	1/03/07	184 días naturales	\$600,000.00
Construcción por sustitución de un centro de salud CS-2NB, en Calnali	1/03/07	184 días naturales	\$400,000.00
Construcción para la terminación del Hospital General Comunitario de Huehuetla	1/03/07	92 días naturales	\$700,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: www.compranet.gob.mx, o bien, en la Subdirección de Infraestructura de la Secretaría de Salud, con domicilio en boulevard Nuevo Hidalgo número 104, edificio 2, 3er. piso, colonia Tulipanes, Municipio Mineral de la Reforma, código postal 42083; los días del 8 al 16 de febrero de 2007 de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 10:00 a 15:00 horas. La forma de pago es en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16/02/07 a partir de las 9:00 horas, en la Subdirección de Infraestructura de la Secretaría de Salud, con domicilio en boulevard Nuevo Hidalgo número 102, edificio 2, 3er. piso, colonia Tulipanes; Municipio Mineral de la Reforma, código postal 42083.
- No se aceptarán las propuestas mediante sistema de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se efectuará el día 22/02/07 a partir de las 9:00 horas en la Subdirección de Infraestructura de la Secretaría de Salud, con domicilio en boulevard Nuevo Hidalgo número 104, edificio 2, 3er piso, colonia Tulipanes, Municipio Mineral de la Reforma, código postal 42083.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 15/02/07 a partir de las 9:00 horas, sita en la ubicación de las obras: construcción por sustitución de un centro de salud CS-4NB, en Municipio de San Felipe Orizatlán (2a. etapa), domicilio conocido (actual Centro de Salud) en la Cabecera Municipal de San Felipe Orizatlán. Construcción por sustitución de un centro de salud CS-2NB, en Municipio de Huautla, domicilio conocido (actual Centro de Salud) en la Cabecera Municipal de Huautla, construcción por sustitución de un centro de salud CS-2NB, en Municipio de Calnali, domicilio conocido (actual centro de salud) en la localidad de Papatlatla y construcción para la terminación del Hospital General Comunitario en Municipio de Huehuetla, domicilio conocido, colonia Lindavista.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: los últimos tres años (2004, 2005 y 2006).
- Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que deberá contener los datos siguientes:
 - De la persona moral: clave del RFC, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del

notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público y el Comercio, y del Representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales.

b) De la persona física: copia simple del RFC, identificación oficial vigente.

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de todas las proposiciones aceptadas, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado, de acuerdo a lo que establece el artículo 38 sexto párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM). En caso de empate técnico entre los "licitantes" se adjudicará el contrato, en igualdad de condiciones al que tenga en su planta laboral un 5% de personas con discapacidad, cuya alta en el IMSS se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación; de acuerdo a lo que establece el artículo 38 último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Las condiciones de pago son: por estimaciones de obra ejecutada en un periodo de 30 días naturales máximo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

PACHUCA, HGO., A 8 DE FEBRERO DE 2007.

SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO

SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO

DR. ALBERTO JONGUITUD FALCON

RUBRICA.

(R.- 243635)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA

SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE TLAXCALA

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de fotocopiado en arrendamiento, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 58056001-004-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,350.00	14/02/2007	16/02/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	21/02/2007 14:00 horas	26/02/2007 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810200000	Arrendamiento de bienes muebles	393,200	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Guillermo Valle número 64, colonia Centro, código postal 90000, Tlaxcala, Tlaxcala, teléfono 012464621060 extensión 270, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de febrero de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en Guillermo Valle número 64, colonia Centro, código postal 90000, Tlaxcala, Tlaxcala.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 21 de febrero de 2007 a las 14:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, Guillermo Valle número 64, colonia Centro, código postal 90000, Tlaxcala, Tlaxcala.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 26 de febrero de 2007 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, Guillermo Valle número 64, colonia Centro, código postal 90000, Tlaxcala, Tlaxcala.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en unidades médicas y áreas administrativas, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 20:00 horas.
- Plazo de entrega: del 1 de marzo de 2007 al 29 de febrero de 2008.
- El pago se realizará: 40 días después de la entrega de la factura original debidamente requisitada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

TLAXCALA, TLAX., A 8 DE FEBRERO DE 2007.

SECRETARIO DE SALUD EN EL ESTADO

DR. JULIAN F. VELAZQUEZ Y LLORENTE

RUBRICA.

(R.- 243631)

SERVICIOS DE SALUD DE YUCATAN
PROGRAMA DE CALIDAD, EQUIDAD Y DESARROLLO EN SALUD
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 002

1. En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de mobiliario para el hospital regional de Alta Especialidad, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
60001004-002-07	\$1,205.00 Costo en compraNET: \$1,095.00	16 de febrero de 2007	16 de febrero a las 10:00 horas	23 de febrero a las 10:00 horas	23 de febrero a las 10:00 horas

De conformidad con el listado de bienes se detallan las partidas a adquirir de la licitación pública nacional número 60001004-002-07 de mobiliario son:

Partida	Clave cuadro básico	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	S/C	Alacena alta de 0.90 mts.	48	Pza.
2	S/C	Anaquel de acero mallado cuatro alturas	5	Pza.
3	S/C	Anaquel doble de acero inoxidable	5	Pza.
4	S/C	Anaquel para carga pesada (sueros)	271	Pza.
5	S/C	Anaquel guarda cómodos	21	Pza.

2. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Periférico Norte entre carretera a Progreso y avenida Parque de Industrias No Contaminantes número 21073, colonia Tablaje Catastral, código postal 97000, Mérida, Yucatán, teléfonos (01999) 9110282, 9110284, 9110285 y 9110286 los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante formato SAT 16 en institución bancaria. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
3. La junta de aclaraciones de mobiliario se celebrará el día 16 de febrero de 2007 a las 10:00 horas, en el Auditorio del Hospital O'Horan, ubicado en avenida Itzaes x avenida Jacinto Canek, código postal 97000, Mérida, Yucatán.
4. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
5. Las ofertas deberán presentarse en español.
6. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
7. Las ofertas deben entregarse en el Auditorio del Hospital O'Horan, con domicilio en avenida Itzaes x avenida Jacinto Canek, código postal 97000, Mérida, Yucatán, a las 10:00 horas del día 23 de febrero de 2007 o antes en la Subdirección de Recursos Materiales con domicilio en avenida Principal Industrias No Contaminantes Periférico Tablaje Catastral 21073 en Mérida, Yuc.
8. Las ofertas técnicas y económicas de mobiliario serán abiertas a las 10:00 horas, del día 23 de febrero de 2007, en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en el Auditorio del Hospital O'Horan, ubicado en avenida Itzaes x avenida Jacinto Canek, código postal 97000, Mérida, Yucatán.
9. Los bienes objeto de estas licitaciones deberán ser suministrados conforme a las bases de licitación.
11. El pago se realizará dentro de los 30 días naturales, posteriores a partir de la entrega total de los bienes conforme a lo establecido en las bases de licitación.
12. En la licitación de mobiliario únicamente el lote 75 se otorgará el 50% de anticipo, para el resto de las partidas no se otorgará anticipo.
13. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
14. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MERIDA, YUC., A 8 DE FEBRERO DE 2007.

SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE YUCATAN
DR. JORGE LUIS SOSA MUÑOZ
RUBRICA.

(R.- 243655)

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial
Supremo Tribunal de Justicia de Guanajuato
Octava Sala Civil
EDICTO

Publíquese por tres veces de siete en siete días Diario Oficial de la Federación y periódico diario de mayor circulación en la República, informándose a MARCO ANTONIO SEGURA ROBLEDO; que ha sido señalado como tercero perjudicado en el juicio de garantías promovido por JUAN MANUEL VILLEGAS ROMERO; en contra de la resolución de fecha trece de julio de dos mil seis, pronunciada en el toca número 300/06, relativo a las apelaciones interpuestas por el Licenciado JOSE JULIO VAZQUEZ SALAZAR, mandatario judicial de JUAN MANUEL VILLEGAS ROMERO y por JAZMIN VALDERAS RAMIREZ, mandataria judicial de JOSE ANTONIO DOMINGUEZ CASTRO; en contra de la sentencia de fecha veinticuatro de abril de dos mil seis, dictada por la Juez de Partido Primero Civil de Dolores Hidalgo, Guanajuato, dentro del Juicio Ordinario Civil número C-700/03-5, haciéndole saber que cuenta con el término de treinta días contados a partir de la última publicación para acudir a defender sus derechos al Tribunal Colegiado del Décimo Sexto Circuito en Turno.- Doy fe.

Guanajuato, Gto., a 21 de noviembre de 2006.
La Secretaria de la Octava Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado
Lic. Claudia López Lira
Rúbrica.

(R.- 242695)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de México
Naucalpan de Juárez
EDICTO

Se emplaza a las tercero perjudicadas "MARCELA ACHO MARTINEZ" y "DIANA TERESA PEREA GUERRERO".

En el juicio de amparo número 1236/2006, del índice de este Juzgado, promovido por MARIA TERESA GUERRERO ARCOS, contra actos del JUEZ SEPTIMO CIVIL DE TLALNEPANTLA, CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN, ESTADO DE MEXICO, y otras autoridades, se reclama "... LA ORDEN DICTADA POR DICHA AUTORIDAD PARA LA PRACTICA DE UNA DILIGENCIA JUDICIAL DE CARACTER PERSONAL CON LA C. DIANA TERESA PEREA GUERRERO EN EL DOMICILIO DE LA QUE SUSCRIBE DERIVADA DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL SEGUIDO POR JUAN JOSE DE DIOS RENE RANFLA ALDUCIN EN CONTRA DE MARCELA ACHO MARTINEZ Y DIANA TERESA PEREA GUERRERO RADICADO ANTE DICHA AUTORIDAD ORDENADORA ... EL CUMPLIMIENTO QUE PRETENDAR A LA ORDEN..."; por violación de las garantías individuales que consagran los artículos 14 y 16 constitucionales. Se le manda emplazar para que se apersona al juicio constitucional de que se trata, en defensa de sus intereses, apercibiéndole que en caso de no comparecer dentro del término de treinta días, por sí o por medio de su representante legal, contados a partir del día siguiente de la última Publicación del presente edicto, se tendrá por hecho el emplazamiento y las ulteriores notificaciones se le harán por medio de la lista que se fije en los estrados del Juzgado. Lo anterior tiene su apoyo en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles supletorio de la Ley de Amparo.

PARA SU PUBLICACION EN EL "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION" POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 22 de enero de 2007.
El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de México
Lic. Carlos Alfredo Alonso Espinosa
Rúbrica.

(R.- 243184)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Jalisco
Poder Judicial
Consejo General del Poder Judicial
Primer Partido Judicial
Juzgado Octavo de lo Mercantil
EDICTO

Juicio Suspensión Pagos promovido MANUEL GARCIA BELTRAN expediente 1345/95 se dictó sentencia interlocutoria 15 mayo 1995, que dice: PROPOSICIONES: **PRIMERA.-** Personalidad MANUEL GARCIA BELTRAN quedó acreditada, este Juzgado es competente y trámite fue el adecuado.- **SEGUNDA.-** Se declara suspensión de pagos comerciante MANUEL GARCIA BELTRAN del giro comercial a su nombre ubicado número 1702, calle Josefa Ortiz de Domínguez, colonia Progreso, Guadalajara, Jalisco, giro comercial FARMACIA Y PERFUMERIA.- **SEXTA.-** Publíquese extracto esta resolución tres veces consecutivas Diario Oficial de la Federación y periódicos El Informador de Guadalajara, Jalisco, términos artículo 16 Ley de Quiebras y Suspensión de Pagos.- **SEPTIMA.-** Emplácese acreedores a efecto que dentro 45 días partir última publicación edicto, presenten demanda reconocimiento de crédito para examen...-

PUBLIQUENSE EDICTO POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EL INFORMADOR DE ESTA CIUDAD.

Guadalajara, Jal., a 13 de diciembre de 2006.

El Secretario de Acuerdos

Lic. Héctor Alfonso Chávez Torres

Rúbrica.

(R.- 243328)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Séptima Sala Civil
EDICTO

En el cuaderno de amparo deducido del toca número 365/2006, sustanciado ante la Séptima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por GONZALEZ RAMOS TERESA Y/O TERESA FIGUEROA en contra de LUIS RICARDO MUÑOZURI CANTARELLI Y OTROS, se ordenó emplazar por medio de EDICTOS a la tercera perjudicada AMALIA PACHECO NAVA, para que comparezca ante esta Sala dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del día siguiente de la última publicación de los presentes edictos que se hará de siete en siete días por tres veces en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico "El Universal", debiendo señalar domicilio dentro de la jurisdicción de esta Séptima Sala Civil. Quedando a su disposición en esta Sala copia de traslado de la demanda de amparo interpuesta por la parte actora, en contra de la sentencia de fecha veintiocho de septiembre de dos mil seis.

México, D.F., a 23 de enero de 2007.

El C. Secretario de Acuerdos de la Séptima Sala Civil

Lic. Ricardo Iñigo López

Rúbrica.

(R.- 243422)

Estados Unidos Mexicanos
Estado Libre y Soberano de Puebla
Tribunal Superior de Justicia
Segunda Sala Civil
EDICTO

Al C. Nabor García.

Disposición Segunda Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla ordena emplazar al tercero perjudicado para que se presente ante el H Tribunal Colegiado del Sexto Circuito en el amparo número 198/2006 Segundo Tribunal juicio Reivindicatorio Toca número 883/2005 expediente número 1383/2001 Juzgado Primero de lo Civil de Cholula Puebla promovido por Crescencia Quilt de García y Antonio García León.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

H. Puebla de Z., a 25 de octubre de 2006.

La Diligenciaria

María Guadalupe Escobar H.

Rúbrica.

(R.- 242800)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

Guadalajara, Jalisco

EDICTO

A: TERCER PERJUDICADO.

DAVID RAMIREZ DIAZ.

Juicio de amparo número 855/2006-IV, promovido por Oscar Manuel García Quintero, contra actos del Juez Décimo de lo Civil de esta ciudad y otra autoridad, ordenándose emplazarlo por edictos para que comparezca si a su interés conviene en treinta días; para la celebración de la audiencia constitucional se fijaron las DIEZ HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL TRECE DE FEBRERO DE DOS MIL SIETE.

Guadalajara, Jal., a 31 de enero de 2007.

El Secretario

Lic. Karla Marisol Ruíz Bonilla

Rúbrica.

(R.- 243500)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Segundo Tribunal Colegiado del Decimonoveno Circuito

Secretaría de Acuerdos

Reynosa, Tamps.

A.D. 135/2006

LABORAL

EDICTO

En el Juicio de amparo directo número 135/2006, promovido por FRANCISCO ENRIQUE SANCHEZ PEREZ, contra actos de la Junta Especial Número Sesenta de la Federal de Conciliación y Arbitraje en el Estado, con residencia en esta ciudad, se dictó un auto que a la letra dice:

Ciudad Reynosa, Tamaulipas, a dieciséis de noviembre de dos mil seis.

VISTA la cuenta que antecede; tomando en consideración que de las razones levantadas los días veintiséis de octubre y trece de noviembre del presente año, por las actuarios adscritas a este Tribunal, se desprende que no les fue posible emplazar al presente juicio de garantías al tercero perjudicado JONATHAN RAMSES CUEVAS, en los domicilios proporcionados por el quejoso y por el diverso tercero perjudicado Pemex Exploración y Producción, por las razones que en las mismas asentaron; así como que de los informes rendidos por Teléfonos de México, Comisión Federal de Electricidad, Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, Administrador Local de Recaudación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Instituto Federal Electoral, todas con sede en esta ciudad, se desprende que ante esas dependencias no se encuentra registrado domicilio alguno de la persona anteriormente citada; y toda vez que se sigue ignorando el domicilio del tercero perjudicado JONATHAN RAMSES CUEVAS, y estimándose que se han agotado las investigaciones tendientes a su localización; con fundamento en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la materia, se ordena el emplazamiento al antes nombrado, por edictos a costa del quejoso, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la república, haciéndosele saber que debe presentarse ante este Tribunal Colegiado dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación; además se deberá fijar en la puerta de este Tribunal, copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento.

Notifíquese; y personalmente al quejoso.

Así lo acordó y firma el Magistrado JUAN PABLO HERNANDEZ GARZA, Presidente del Segundo Tribunal Colegiado del Decimonoveno Circuito, ante el Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.

Para publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la república, por acuerdo del Presidente de este Tribunal Colegiado, Magistrado JUAN PABLO HERNANDEZ GARZA.

Ciudad Reynosa, Tamps., a 16 de noviembre de 2006.

El Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado del Decimonoveno Circuito

Lic. Valentín Arredondo Morales

Rúbrica.

(R.- 243055)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Quincuagésimo Tercero de lo Civil
Secretaría "A"
Expediente 917/2004
EDICTO

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por MARIN BENITO JOSEFINA DE LAS MERCEDES en contra de ROGELIO ENRIQUE CISNEROS GONZALEZ.- El C. Juez dictó un auto que a la letra dice:

México, Distrito Federal, a tres de Enero del año dos mil siete.

A sus autos el escrito de la parte actora y como se pide, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA UNO DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda, respecto del bien inmueble identificado como Lote dos, Manzana cuatro, Avenida Ciprés, Fraccionamiento Vergel de Coapa, Delegación Coyoacán, México, Distrito Federal (actualmente Calle Ciprés número doscientos treinta y cuatro, Fraccionamiento Vergel de Coapa, Delegación Coyoacán, México, Distrito Federal), cuyo precio de avalúo más alto es la cantidad de \$1,991,000.00 (un millón novecientos noventa y uno mil pesos 00/100 M.N.). Es postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio señalado, de acuerdo a lo previsto en el artículo 479 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al de Comercio. Se convocan postores mediante EDICTOS que se mandan publicar por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS en el Diario Oficial de la Federación y en los Tableros de avisos de este Juzgado, como lo determina el artículo 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles de igual aplicación supletoria al de Comercio.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez Licenciado Francisco René Ramírez Rodríguez por ante el C. Secretario de Acuerdos "A", con quien actúa, autoriza y da fe. Doy fe.

OTRO AUTO.- México, Distrito Federal, a dieciocho de enero del año dos mil siete.- A sus autos el escrito de la parte actora y como se pide, se señalan nuevamente las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISEIS DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda, respecto del bien inmueble.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez Licenciado Francisco René Ramírez Rodríguez por ante el C. Secretario de Acuerdos "A", con quien actúa, autoriza y da fe. Doy fe i.

El C. Secretario de Acuerdos "A"
Lic. F. Cuauhtémoc Tovar Uribe
Rúbrica.

(R.- 243409)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Segundo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.
EDICTO No. 43459

En el Juzgado Segundo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado, se llevará a cabo dentro de los autos del expediente 906/2004 relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por RENE DANIEL RUIZ MIER, la Audiencia de remate en Pública Subasta y Primera Almoneda del bien inmueble embargado en autos a la parte demandada MARIO JAIME ALANIS OROZCO, consistente en LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO 5100 DE LA CALLE HACIENDA SAN MARCOS, DEL FRACCIONAMIENTO MISION DEL VALLE SEGUNDO SECTOR EN GUADALUPE, NUEVO LEON, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 1 DE LA MANZANA NUMERO 253 DEL FRACCIONAMIENTO MISION DEL VALLE, SEGUNDO SECTOR EN GUADALUPE, NUEVO LEON, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 115.5 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE 5.00 METROS A COLINDAR CON LA CALLE HACIENDA SAN MARCOS, MAS UN OCTAVO QUE MIDE 4.24 METROS DE LAS CALLES HACIENDA SAN MARCOS Y DIEGO DE AVILA, AL SUR 8.00 OCHO METROS A COLINDAR CON EL LOTE 56, AL ORIENTE 15.00 METROS A COLINDAR CON EL LOTE 2 Y AL PONIENTE 12.00 DOCE METROS A COLINDAR CON LA CALLE DIEGO DE AVILA EN LA MANZANA CIRUNDADA POR LAS CALLES DE AL NORTE HACIENDA SAN MARCOS, AL SUR LABORES VIEJAS, AL ORIENTE HACIENDA SAN RAFAEL Y AL PONIENTE DIEGO DE AVILA sirviendo de base para el remate del bien inmueble citado con antelación, la cantidad de \$580,000.00 (QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que representa el valor pericial y será postura legal para intervenir en la Audiencia de Remate, la cantidad de \$386,666.66 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL) que representa las dos terceras

partes de la cantidad anteriormente citada, por lo que convóquese a postores por medio de edictos, los cuales deberán publicarse 03 tres veces dentro del término de 09 nueve días, tanto en el Diario Oficial de la Federación como en la Tabla de Avisos este Juzgado y en la del Juzgado Menor Letrado de Guadalupe, Nuevo León. La audiencia de remate tendrá verificativo el próximo día 28-VEINTIOCHO DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2007-DOS MIL SIETE A LAS 10:30-DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS en el local de este Juzgado, esto de conformidad con lo preceptuado por el numeral 1411 del Código de Comercio en relación con el diverso 474 del Código Federal Adjetivo Civil, aplicado en forma supletoria a la legislación mercantil. Así mismo, es de hacerse del conocimiento de que aquellas personas que deseen intervenir como postores al multicitado remate deberán consignar el 10% diez por ciento de la suma que sirve como valor total de los avalúos rendidos por los peritos en juicio, mediante billete de depósito que podrá ser expedido por aquellas Instituciones autorizadas por la ley, sin cuyo requisito no serán admitidos en dicha subasta. En la inteligencia de que en el Juzgado se proporcionarán mayores informes.

Monterrey, N.L., a 29 de enero de 2007.

El C. Secretario

Lic. Marco Antonio Barajas Castañeda

Rúbrica.

(R.- 243417)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Quincuagésimo Cuarto de Paz Civil
Juzgado Quincuagésimo Cuarto de Paz Civil del Distrito Federal

En el juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por CRUZ RIVERA ROBERTO, en contra de FERNANDO FLORES MONTIEL, expediente número 733/2004, se han dictado los siguientes resolutivos:

México, Distrito Federal, a ocho de mayo de dos mil seis.

A sus autos el escrito de cuenta y atento su contenido, se tiene por presentado a ROBERTO CRUZ RIVERA, parte actora, como lo solicita y en congruencia con las constancias del sumario, se ordena sacar a remate y en pública subasta, el inmueble ubicado en Zona 167 manzana 862 lote 82 Colonia San Lorenzo Tezonco, Delegación Iztapalapa, Distrito Federal, superficie 152 m2 con los linderos y colindancias: NORESTE 20.13m con lote 83, SURESTE: 7.57m con 2da Cda. Jardín de las Azucenas, SUROESTE: 19.85m con lote 27 y 28 y NOROESTE: 7.70m con lote 95. Siendo postura Legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$504,000.00 (QUINIENTOS CUATRO MIL PESOS 0/100 M.N.), en tal virtud se convocan postores, los cuales para intervenir en el remate deberán previamente consignar el diez por ciento del valor del bien inmueble, que sirve de base para dicho remate mediante billete de depósito. Así lo acordó y firma el C. Licenciado ARTURO GONZALEZ CORTES, Juez quincuagésimo cuarto de paz civil en esta capital, ante el Secretario de Acuerdos Licenciado FRANCISCO PEREZ TORRES quien autoriza y da fe. DOY FE.

DOS FIRMAS ILEGIBLES.

OTRO AUTO

"En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SEIS, día y hora señalado en proveído de fecha ocho de mayo del año en curso(...) ACTO SEGUIDO EL C. JUEZ ACUERDA: Como lo solicita y con fundamento en el precepto 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, se señala para que tenga verificativo el REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA del bien inmueble respectivo, las DIEZ HORAS del día DIECISEIS DE AGOSTO DEL AÑO ACTUAL, debiendo publicar edictos por tres veces dentro renueve días, en el Diario Oficial de la Federación, tableros de avisos de la Tesorería y en los Estrados de este H. Juzgado, con la rebaja del diez por ciento de la cantidad de \$504,000.00 (QUINIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), debiendo convocar postores como se encuentra ordenado en proveído citado..."

DOS FIRMAS ILEGIBLES.

OTRO AUTO

México, Distrito Federal, a dieciocho de enero del año dos mil siete.

A sus autos el escrito de cuenta y edictos, se tiene por presentado a ROBERTO CRUZ RIVERA, parte actora; como lo solicita, se señalan las NUEVE HORAS del VEINTIDOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda; consecuentemente, se instruye la publicación de edictos en términos del proveído de fecha ocho de mayo y veintinueve de junio ambos del año dos mil seis. Notifíquese. Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado ARTURO GONZALEZ CORTES, Juez Quincuagésimo Cuarto de Paz Civil de esta Ciudad, ante el Secretario de Acuerdos Licenciado FRANCISCO PEREZ TORRES, que autoriza y da fe. DOY FE.

DOS FIRMAS ILEGIBLES.

PARA SU PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS.

México, D.F., a 30 de enero de 2007.

El C. Secretario de Acuerdos "A"
Lic. Francisco Pérez Torres
Rúbrica.

(R.- 243444)

AVISOS GENERALES

LUMO, S.A. DE C.V.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Con fundamento en la cláusula décimo octava de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas por segunda vez, para la celebración de una Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 1 de marzo de 2007 a las 12:00 horas en el domicilio social ubicado en kilómetro 2.5, carretera a Tequisquiapan, colonia Zona Industrial Valle de Oro, código postal 76800, San Juan del Río, Querétaro, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.** Resolución sobre aumento del capital social.
- II.** Resoluciones sobre cambio de domicilio.
- III.** Reformas a los estatutos sociales.
- IV.** Asuntos varios.
- V.** Nombramiento de delegados especiales.

Se recuerda a los señores accionistas que a dicha Asamblea podrán comparecer personalmente o mediante mandatario designado por escrito, en los términos del artículo 192 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

La presente convocatoria se hace en virtud de que no se reunió el quórum en la primera convocatoria que se citó para el día 25 de enero de 2007.

México, D.F., a 31 de enero de 2007.

Comisario

Lic. Alejandro Ortega Rivero
Rúbrica.

(R.- 243525)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Vicepresidencia de Normatividad
Dirección General de Autorizaciones
312-1/523518/2006
Expediente CNBV.312.211.25 (599.U-692)

"2006, Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García"

Asunto: Se modifican los términos de la autorización para operar otorgada a esa sociedad.

UNION DE CREDITO PROMOTORA PARA EL
DESARROLLO ECONOMICO DEL ESTADO
DE MEXICO, S.A. DE C.V.

Mariano Matamoros No. 1010-B
Col. Universidad
50130, Toluca, Estado de México.

Con fundamento en los artículos 5o. y 8o., fracción XI de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito y con motivo de la reforma a la cláusula octava de los estatutos de esa sociedad, acordada en la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 22 de junio de 2006, esta Comisión tiene a bien modificar el punto Segundo, fracción II de la autorización para operar que le fue otorgada mediante oficio 601-II-DA-b 47999 de fecha 27 de octubre de 1993, para quedar como sigue:

- "SEGUNDO.-**
- I.-**
 - II.-** El capital social autorizado es de \$20'000,000.00 (veinte millones de pesos 00/100 M.N.), representado por 6,750 acciones Serie "A", 1,000 acciones Serie "D" y 2,250 acciones Serie "F" correspondientes al capital fijo sin derecho a retiro y 10,000 acciones Serie "G" correspondientes al capital variable, con un valor nominal de \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.) cada una.
 - III.-**

Atentamente
México, D.F., a 25 de octubre de 2006.
El Director General

Lic. José Antonio Bahena Morales
Rúbrica.

(R.- 243436)

Universidad Autónoma de Ciudad Juárez
Comité de Adquisiciones, Adjudicaciones, Concesiones, Arrendamientos y Servicios
de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

EDICTO DE NOTIFICACION

C. GIOVANNI MARCELO CARBALLO BAEZ.
PRESENTE.

Rescisión del contrato derivado de la Licitación Pública Internacional 29095001-005-06 correspondiente a la adquisición de Equipo Deportivo.

1.- Con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez inicia el procedimiento administrativo de rescisión del contrato por causas imputables a la persona física denominada C. Giovanni Marcelo Carballo Báez, el cual resultó adjudicado en el proceso licitatorio público internacional identificado con el número 29095001-005-06 correspondiente a la adquisición de Equipo Deportivo, con base en los siguientes:

HECHOS:

a) Con fecha 22 de agosto de 2006, la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez publicó la Convocatoria para este proceso licitatorio en el Diario Oficial de la Federación y en el Sistema de Contrataciones Gubernamentales (COMPRANET).

b) Con fecha 8 de septiembre de 2006 se llevó a cabo el Acto de Notificación de Fallo, resultando adjudicada la persona física denominada C. Giovanni Marcelo Carballo Báez.

c) Con fecha 28 de septiembre de 2006, el C. Giovanni Marcelo Carballo Báez se presentó en esta Institución a formalizar el Contrato respectivo. Dicho Contrato contiene entre otras, la Cláusula Sexta, inciso a, referente al plazo para la entrega de Bienes, el cual no fue cumplido por el proveedor.

d) Con fecha 22 de noviembre de 2006, el Comité de Adquisiciones, Adjudicaciones, Concesiones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, envió la Notificación de rescisión de contrato al C. Giovanni Marcelo Carballo Báez al domicilio manifestado en su Propuesta Técnica, Anexo 2 Formato de Acreditación. Esta Notificación no fue recibida por el citado proveedor debido a que el domicilio: Calle Privada Santa Cruz Vista Alegre número 51, colonia Lomas de Ahuatlán, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos, se encontró deshabitado.

e) Con fecha 12 de diciembre de 2006, el Lic. Jorge Orrantia Ponce, Notario Público número 14 de este Distrito Judicial Bravos, levantó el Acta de hechos dando fe que el domicilio señalado por el C. Giovanni Marcelo Carballo Báez, se encuentra deshabitado.

f) Lo anterior con fundamento en los artículos 11 y 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en los artículos 35, fracción III, 37 y 38 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Atentamente

Ciudad Juárez, Chih., a 6 de febrero de 2007.

Presidente del Comité de Adquisiciones, Adjudicaciones, Concesiones, Arrendamientos y Servicios
de la UACJ y Apoderado Legal de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

Mtro. Alberto Díaz Mata
Rúbrica.

(R.- 243469)

S.C.I., S.A. DE C.V.
AVISO

Federico M. López Cárdenas, en lo personal y como presidente del Consejo de Administración de S.C.I., S.A. de C.V., liquidadores designados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de Fianzas Banpaís, S.A., Afianzadora Mexicana, S.A. de C.V., Afianzadora Margen, S.A. y Afianzadora Lotonal, S.A., todas en liquidación, comunican a las instituciones, acreedores, beneficiarios y público en general que tengan asuntos pendientes con las afianzadoras mencionadas, el nuevo domicilio, en donde, a partir del 1 de febrero de 2007, estaremos a sus órdenes, mismo que se encuentra ubicado en Paseo de la Reforma 234-606, colonia Juárez, Cuauhtémoc, código postal 06600, en México, D.F., teléfonos 52-07-62-33, 52-07-60-75 y 52-07-59-61.

Atentamente

México, D.F., a 31 de enero de 2007.

Lic. Federico M. López Cárdenas
Rúbrica.

(R.- 243584)

MEXICO UNIDO CONTRA LA DELINCUENCIA, A.C.
CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS

A TODOS LOS ASOCIADOS DE MEXICO UNIDO CONTRA LA DELINCUENCIA A.C. DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS DECIMA TERCERA, DECIMA CUARTA, DECIMA QUINTA Y DECIMA SEXTA, DE LOS ESTATUTOS VIGENTES Y LOS ARTICULOS RELATIVOS DEL CODIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE CONVOCA A UNA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, QUE SE CELEBRARA EL PROXIMO 20 DE FEBRERO A LAS 18:30 HORAS, EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL CLUB DE INDUSTRIALES, SITIO EN ANDRES BELLO NUMERO 29, COLONIA POLANCO, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, D.F., CODIGO POSTAL 11560, DE CONFORMIDAD CON EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

1. BIENVENIDA.
2. INFORME DE LA MESA DIRECTIVA CON RESPECTO A LA MARCHA DE LA ASOCIACION.
3. DESIGNACION Y/O EXCLUSION DE ASOCIADOS.
4. PRESENTACION DE PROYECTOS FORMULADOS POR EL CONSEJO DIRECTIVO PARA EL NUEVO PERIODO ANUAL.

5. DESIGNACION DE DELEGADOS ESPECIALES.

ASIMISMO, PARA LA DEBIDA ORGANIZACION DE LA ASAMBLEA, LOS ASOCIADOS QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ASAMBLEA DEBERAN OBTENER SU TARJETA DE ADMISION A LA ASAMBLEA, EN EL ENTENDIDO DE QUE NO SERAN ADMITIDOS Y NO PODRAN VOTAR EN CASO DE NO CONTAR CON DICHA TARJETA DE ADMISION.

PARA EFECTOS DE OBTENER SU TARJETA DE ADMISION, LOS ASOCIADOS DEBERAN PRESENTARSE Y ACREDITAR SU CARACTER DE ASOCIADOS DEL 9 AL 19 DE FEBRERO DE 2007, EN EL HORARIO DE 9:00 A 13:00 HORAS, EN LAS OFICINAS DE LA ASOCIACION, UBICADAS EN AVENIDA CONSTITUYENTES 143, COLONIA SAN MIGUEL CHAPULTEPEC, MEXICO DISTRITO FEDERAL.

PARA CUALQUIER INFORMACION ADICIONAL LOS ASOCIADOS PODRAN COMUNICARSE CON LA SEÑORA TERE VENGUER, TELEFONO 5515-6759 Y AL CORREO ELECTRONICO: terevenguer@prodigy.net.mx

SE HACE CONSTAR QUE PARA EL CASO DE NO REUNIR QUORUM EN PRIMERA CONVOCATORIA, EN TERMINOS DE LO DISPUESTO EN LA CLAUSULA DECIMA SEPTIMA DE LOS ESTATUTOS, LA PRESENTE CONVOCATORIA TENDRA EFECTOS DE SEGUNDA CONVOCATORIA PARA QUE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS SE CELEBRE EL 20 DE FEBRERO A LAS 19:00 HORAS, EN SEGUNDA CONVOCATORIA EN EL MISMO CLUB DE INDUSTRIALES, SITIO EN ANDRES BELLO NUMERO 29, COLONIA POLANCO, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, D.F., CODIGO POSTAL 11560.

Atentamente

México, D.F., a 8 de febrero de 2007.

Presidente del Consejo Directivo de México Unido Contra la Delincuencia A.C.

María Elena Morera Mitre

Rúbrica.

(R.- 243506)

KITZ CORPORATION OF MEXICO, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL DE LIQUIDACION
AL 19 DE DICIEMBRE DE 2006

Activo	2006
Circulante	
Efectivo	44,000,405
Capital	
Capital social	90,551,270
Prima en venta de acciones	37,493,145
Pérdidas acumuladas	(84,044,010)
Total	44,000,405

México, D.F., a 11 de enero de 2007.

Liquidador
J. Guillermo García Adame
 Rúbrica.

(R.- 242829)

Pemex Gas y Petroquímica Básica
Dirección Corporativa de Administración
de Petróleos Mexicanos
Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Pemex Gas y Petroquímica Básica, a través de la Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial de Petróleos Mexicanos, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en las licitaciones públicas que se mencionan para la enajenación onerosa de los bienes muebles que enseguida se enlistan:

Licitación SUCAP- MG/	Descripción general y valor para venta	Cantidad y unidad de medida	Localización	Plazo de retiro
050/07	Estación de compresión de gas natural No. 4 (PARA DESMANTELAR) Conexiones para tubería, válvulas, refaccionamiento diverso, materiales para construcción, ropa y artículos de protección y seguridad, papelería, material eléctrico, pernos, instrumentos de medición y control, rodamientos y sellos, empaquetaduras, juntas, herramientas, materiales para maniobras y máquinas de soldar VPV: \$653,000.00 M.N.	1 Lote	Sector ductos Monterrey Sta. Catarina, N.L. Sector ductos Monterrey Escobedo, N.L.	120 días hábiles

La verificación física, se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes del 8 al 27 de febrero de 2007, en días hábiles, de 8:30 a 15:00 horas. Las bases de la licitación estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página: <http://www.sucap.pemex.com>, así como en el domicilio de la convocante, sito en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria. Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas. Su costo será de \$300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. El pago de las bases de la presente convocatoria, deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: <http://www.sucap.pemex.com> o acudiendo directamente a nuestras oficinas. El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas 77070 U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles, antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas. Para participar en la licitación pública, es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco, la confirmación de pago del interesado. El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 28 de febrero de 2007, a las 10:00 horas, en el domicilio de la convocante arriba señalado. El acto de fallo se efectuará al concluir el acto de presentación, y apertura de ofertas, en el mismo lugar. La oferta deberá estar referida a la licitación, debiendo presentarse de manera individual y deberá ser garantizada mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 10% del monto del valor para venta. De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda. Para mayor información favor de llamar a los teléfonos 19-44-96-30 o 19-44-96-31, fax 19-44-95-46.

México, D.F., a 8 de febrero de 2007.

El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria
Lic. Juan Zuani González
Rúbrica.

(R.- 243545)

Petróleos Mexicanos
Dirección Corporativa de Administración
de Petróleos Mexicanos
Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Petróleos Mexicanos, a través de la Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en las licitaciones públicas que se mencionan para la enajenación onerosa de los siguientes bienes, localizados en A.C.N. Tula, Tula, Hgo.

Licitación SUCAP-M-	Descripción general	Valor para venta	Plazo de retiro
130/07	Chrysler Ram pick up 1998	\$61,800.00 M.N.	10 días hábiles
131/07	Chrysler Ram pick up 1998	\$61,800.00 M.N.	10 días hábiles
132/07	Chrysler Ram pick up 1998	\$58,500.00 M.N.	10 días hábiles
133/07	Chrysler Ram pick up 1999 (1) Ford pick up XL 1991 (1)	\$85,600.00 M.N.	10 días hábiles

La verificación física, se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes del 8 al 23 de febrero de 2007, en días hábiles, de 8:30 a 15:00 horas. Las bases de las licitaciones estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página: <http://www.sucap.pemex.com>, así como en el domicilio de la convocante, sito en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria. Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas. Su costo será de \$300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. El pago de las bases de la presente convocatoria, deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: <http://www.sucap.pemex.com> o acudiendo directamente a nuestras oficinas. El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas 77070 U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles, antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas. Para participar en las licitaciones públicas, es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco, la confirmación de pago del interesado. El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 26 de febrero de 2007, a las 16:30 horas, en el domicilio de la convocante arriba señalado. El acto de fallo se efectuará al concluir el acto de presentación, y apertura de ofertas, en el mismo lugar. Las ofertas podrán estar referidas a una o a varias licitaciones, debiendo presentarse de manera individual y deberán ser garantizadas mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 10% del monto del valor para venta. De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda. Para mayor información favor de llamar a los teléfonos 19-44-96-30 o 19-44-96-31, fax 19-44-95-46.

México, D.F., a 8 de febrero de 2007.

El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria

Lic. Juan Zuani González

Rúbrica.

(R.- 243547)

Petróleos Mexicanos
Dirección Corporativa de Administración
de Petróleos Mexicanos
Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Petróleos Mexicanos, a través de la Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en las licitaciones públicas que se mencionan para la enajenación onerosa de los siguientes bienes, localizados en A.C.N. Cobos, Tuxpan, Ver.

Licitación SUCAP-M-	Descripción general	Valor para venta	Plazo de retiro
123/07	Chrysler Ram pick up 1998	\$61,800.00 M.N.	10 días hábiles
124/07	Chrysler Ram pick up 1998	\$56,500.00 M.N.	10 días hábiles
125/07	Chrysler Ram pick up 1998	\$73,800.00 M.N.	10 días hábiles
126/07	Chrysler Ram pick up 1998	\$65,300.00 M.N.	10 días hábiles
127/07	Chevrolet C-15 pick up 1996	\$36,000.00 M.N.	10 días hábiles
128/07	Chevrolet C-20 pick up 1998	\$59,300.00 M.N.	10 días hábiles
129/07	Chrysler SLT pick up 1999 (1) V.W. Combi 1991 (1)	\$111,600.00 M.N.	10 días hábiles

La verificación física, se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes del 8 al 23 de febrero de 2007, en días hábiles, de 8:30 a 15:00 horas. Las bases de las licitaciones estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página: <http://www.sucap.pemex.com>, así como en el domicilio de la convocante, sito en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria. Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas. Su costo será de \$300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. El pago de las bases de la presente convocatoria, deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: <http://www.sucap.pemex.com> o acudiendo directamente a nuestras oficinas. El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas 77070 U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles, antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas. Para participar en las licitaciones públicas, es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco, la confirmación de pago del interesado. El acto de presentación y apertura de ofertas, se celebrará el 26 de febrero de 2007, a las 11:00 horas, en el domicilio de la convocante arriba señalado. El acto de fallo se efectuará al concluir el acto de presentación, y apertura de ofertas, en el mismo lugar. Las ofertas podrán estar referidas a una o a varias licitaciones, debiendo presentarse de manera individual y deberán ser garantizadas mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 10% del monto del valor para venta. De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda. Para mayor información favor de llamar a los teléfonos 19-44-96-30 o 19-44-96-31, fax 19-44-95-46.

México, D.F., a 8 de febrero de 2007.

El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria

Lic. Juan Zuani González

Rúbrica.

(R.- 243549)

Pemex Gas y Petroquímica Básica
Dirección Corporativa de Administración
de Petróleos Mexicanos
Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Pemex Gas y Petroquímica Básica, a través de la Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial de Petróleos Mexicanos, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en las licitaciones públicas que se mencionan para la enajenación onerosa de los bienes muebles que enseguida se enlistan:

Licitación SUCAP-MG/	Descripción general y valor para venta	Cantidad y unidad de medida	Localización	Plazo de retiro
91/07	Tubería de acero inoxidable, tubería de cobre flexible y tubería de PVC VPV: \$346,800.00 M.N.	20.18 Tons. Aprox.	CPG Poza Rica, Poza Rica, Ver.	20 días hábles
92/07	Barras y soleras de acero al carbón VPV: \$57,500.00 M.N.	10.46 Tons. Aprox.	CPG Poza Rica, Poza Rica, Ver.	20 días hábles
93/07	Barras de acero aleación y bujes de hierro gris VPV: \$48,800.00 M.N.	9.3 Tons. Aprox.	CPG Poza Rica, Poza Rica, Ver.	20 días hábles
94/07	Bujes y láminas de acero inoxidable VPV: \$121,600.00 M.N.	5.95 Tons. Aprox.	CPG Poza Rica, Poza Rica, Ver.	20 días hábles
95/07	Barra de bronce estañado, soldadura, electrodos recubiertos y desnudos de diferentes especificaciones. VPV: \$36,829.48 M.N.	1.94 Tons. Aprox.	CPG Poza Rica, Poza Rica, Ver.	20 días hábles
96/07	Tubería sin costura y tubería de línea VPV: \$560,700.00 M.N.	23.88 Tons. Aprox.	TRGL Salina Cruz, Salina Cruz, Oax.	20 días hábles

La verificación física, se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes del 8 al 26 de febrero de 2007, en días hábiles, de 8:30 a 15:00 horas. Las bases de las licitaciones estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página: <http://www.sucap.pemex.com>, así como en el domicilio de la convocante, sito en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria. Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas. Su costo será de \$300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. El pago de las bases de la presente convocatoria, deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: <http://www.sucap.pemex.com> o acudiendo directamente a nuestras oficinas. El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas 77070 U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles, antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas. Para participar en las licitaciones públicas, es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco, la confirmación de pago del interesado. El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 27 de febrero de 2007, a las 16:30 horas, en el domicilio de la convocante arriba señalado. El acto de fallo, se efectuará al concluir el acto de presentación, y apertura de ofertas, en el mismo lugar. Las ofertas deberán estar referidas a una o varias licitaciones y deberán ser garantizadas mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 10% del monto del valor para venta. De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación,

menos un 10% en segunda almoneda. Para mayor información favor de llamar a los teléfonos 19-44-96-30 o 19-44-96-31, fax 19-44-95-46.

México, D.F., a 8 de febrero de 2007.
El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria
Lic. Juan Zuani González
Rúbrica.

(R.- 243550)

Petróleos Mexicanos
Dirección Corporativa de Administración
de Petróleos Mexicanos
Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Petróleos Mexicanos, a través de la Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en las licitaciones públicas que se mencionan para la enajenación onerosa de los siguientes bienes:

Licitación SUCAP-M-	Descripción general	Valor para venta	Localización unidades	Plazo de retiro
134/07	Chevrolet pick up corta 1996 Chevrolet pick up 1996 Chrysler Ram pick up 1998 Chevrolet Cheyenne Ambulancia 1997	\$243,800.00 M.N.	A.C.N. Cadereyta, N.L. 4	10 días hábiles
135/07	Chrysler Ram pick up 1999	\$64,800.00 M.N.	A.C.N. Huimanguillo, Tab. 1	10 días hábiles
136/07	Chrysler Ram pick up 1999	\$64,800.00 M.N.	A.C.N. Huimanguillo, Tab. 1	10 días hábiles
137/07	Chrysler Ram pick up 1998	\$54,500.00 M.N.	A.C.N. Huimanguillo, Tab. 1	10 días hábiles
138/07	Chevrolet pick up corta 1996	\$24,300.00 M.N.	A.C.N. Huimanguillo, Tab. 1	10 días hábiles

La verificación física, se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes del 8 al 26 de febrero de 2007, en días hábiles, de 8:30 a 15:00 horas. Las bases de las licitaciones estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página: <http://www.sucap.pemex.com>, así como en el domicilio de la convocante, sito en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria. Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas. Su costo será de \$300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. El pago de las bases de la presente convocatoria deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: <http://www.sucap.pemex.com> o acudiendo directamente a nuestras oficinas. El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas 77070 U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles, antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas. Para participar en las licitaciones públicas es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco, la confirmación de pago del interesado. El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 27 de febrero de 2007, a las 10:00 horas, en el domicilio de la convocante arriba señalado. El acto de fallo se efectuará al concluir el acto de presentación, y apertura de ofertas, en el mismo lugar. Las ofertas podrán estar referidas a una o a varias licitaciones, debiendo presentarse de manera individual y deberán ser garantizadas mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 10% del monto del valor para venta. De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta

considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda. Para mayor información favor de llamar a los teléfonos 19-44-96-30 o 19-44-96-31, fax 19-44-95-46.

México, D.F., a 8 de febrero de 2007.
El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria
Lic. Juan Zuani González
Rúbrica.

(R.- 243551)

ASOCIACION NACIONAL DE INTERPRETES, S.G.C. DE I.P.
(A.N.D.I.)

PRIMERA CONVOCATORIA

POR MEDIO DE LA PRESENTE, EL CONSEJO DIRECTIVO Y EL COMITE DE VIGILANCIA, CONVOCAN A LOS APRECIABLES SOCIOS DE LA ASOCIACION NACIONAL DE INTERPRETES, S.G.C. DE I.P., A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS, QUE SE REALIZARA EL DIA 22 DE FEBRERO 2007 A LAS 14:00 HORAS, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA ASOCIACION, UBICADA EN LA CALLE DE TONALA NUMERO 63, COLONIA ROMA, EN ESTA CIUDAD, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

- 1.- LECTURA DE LA SINTESIS DEL ACTA DE LA ASAMBLEA ANTERIOR.
 - 2.- LECTURA DE LA CONVOCATORIA A ELECCIONES DE CONSEJO DIRECTIVO Y COMITE DE VIGILANCIA PARA SU RESPECTIVA APROBACION.
 - 3.- ELECCION DE LA COMISION ELECTORAL.
 - 4.- LECTURA DE LA RELACION DE NUEVOS SOCIOS PARA SU RATIFICACION.
 - 5.- INFORMES DEL CONSEJO DIRECTIVO Y COMITE DE VIGILANCIA CONFORME A ESTATUTOS Y APROBACION EN SU CASO.
 - 6.- INFORME DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y EL BALANCE GENERAL DEL EJERCICIO 2006 PARA SU APROBACION EN SU CASO.
 - 7.- LECTURA DEL DICTAMEN DE LA AUDITORIA EXTERNA PRACTICADA AL EJERCICIO FISCAL 2006.
 - 8.- PROPUESTA PARA LA CREACION DE LA ASOCIACION CIVIL ANDI, A.C.
 - 9.- ASUNTOS GENERALES.
- NUESTROS SOCIOS DEBERAN ACREDITAR SU CALIDAD COMO TALES.
LA ASAMBLEA SE LLEVARA A CABO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 28 DE NUESTROS ESTATUTOS.
DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA FRACCION VIII DEL ARTICULO 205 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DE AUTOR, NO SE PODRAN ADOPTAR ACUERDOS RESPECTO DE LOS ASUNTOS QUE NO FIGUREN EN EL ORDEN DEL DIA.

Atentamente
México, D.F., a 2 de febrero de 2007.
Presidente
Humberto Zurita Moreno
Rúbrica.

(R.- 243573)

CORPORATIVO VASCO DE QUIROGA, S.A. DE C.V.
ACUERDO DE FUSION

Por acuerdo de las asambleas generales extraordinarias de accionistas celebradas el día 30 de noviembre de 2006, se acordó fusionar a CORPORATIVO VASCO DE QUIROGA, S.A. DE C.V., con el carácter de Sociedad Fusionante y que subsiste con RADIOTELEFONIA MOVIL METROPOLITANA, S.A. DE C.V., con el carácter de Sociedad Fusionada y que se extingue.

A efecto de dar debido cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el presente Aviso de Fusión, el sistema establecido para la extinción del pasivo, los balances generales de dichas sociedades al 31 de octubre de 2006 y el balance general proforma de la fusionante al 31 de diciembre de 2006.

SISTEMA DE EXTINCION DE PASIVOS.

A. El pasivo de Radiotelefonía Móvil Metropolitana, S.A. de C.V., será liquidado por Corporativo Vasco de Quiroga, S.A. de C.V., como sociedad fusionante, en los términos y plazos originalmente convenidos o que resulten conforme a la ley.

B. El pasivo entre Corporativo Vasco de Quiroga, S.A. de C.V. y la sociedad Radiotelefonía Móvil Metropolitana, S.A. de C.V., quedará extinguido por confusión en la fecha efectiva de la fusión.

C. Corporativo Vasco de Quiroga, S.A. de C.V. presentará los avisos fiscales correspondientes, liquidará los impuestos que pudieran tener pendientes de pago la sociedad fusionada y cumplirá dentro de los términos legales, con cualquier otra obligación de índole fiscal inherente a la sociedad fusionada.

FECHA EFECTIVA.

A. La fusión surtirá todos sus efectos legales, contables y fiscales entre Corporativo Vasco de Quiroga, S.A. de C.V., Radiotelefonía Móvil Metropolitana, S.A. de C.V., y con respecto a sus accionistas, precisamente el día treinta y uno de diciembre de dos mil seis, misma fecha en la que se reunirán las cuentas de activo, pasivo y capital contable de la sociedad fusionada en Corporativo Vasco de Quiroga, S.A. de C.V., como sociedad fusionante.

B. Las sociedades suscribirán el convenio de fusión, surtiendo la propia fusión efectos frente a terceros tres meses después de que queden inscritos en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal los acuerdos de fusión correspondientes.

C. Los resultados que se obtengan a partir del día primero de enero de dos mil siete, se considerarán sólo de la sociedad fusionante y la sociedad fusionada cesará en sus actividades propias en esa misma fecha.

México, D.F., a 29 de enero de 2007.

Delegada Especial

María Azucena Domínguez Cobián

Rúbrica.

CORPORATIVO VASCO DE QUIROGA, S.A. DE C.V. (FUSIONANTE)

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

AL 31 DE OCTUBRE DE 2006

(cifras en pesos constantes)

Activo

Circulante	
Efectivo e inversiones temporales	<u>\$ 695,989,083</u>
Disponibles	<u>\$ 695,989,083</u>
Otras cuentas y documentos por cobrar (neto)	283,693,992
Cuentas corrientes intercompañías	<u>234,752,543</u>
Suma el activo circulante	<u>\$ 1,214,435,618</u>
Inversiones en acciones de subsidiarias	<u>\$ 2,049,829,768</u>
Otros activos	<u>2,217,972</u>
Suma el activo	<u>\$ 3,266,483,358</u>

Pasivo

A corto plazo	
Impuestos por pagar	\$ 3,061,635
Otros pasivos acumulados	30,529
Cuentas corrientes intercompañías	<u>1,065,476,021</u>
Suma el pasivo a corto plazo	<u>\$ 1,068,568,185</u>
A largo plazo	
Créditos diferidos	<u>\$ 603,118</u>
Suma el pasivo	<u>\$ 1,069,171,303</u>
Capital contable	
Capital contribuido	
Capital social	
Histórico	<u>\$ 2,049,689,300</u>
Reexpresado	<u>486,859,419</u>
	<u>\$ 2,536,548,719</u>
Prima en emisión de acciones	<u>8,709,023</u>
	<u>\$ 2,545,257,742</u>
Capital ganado (déficit)	
Resultados acumulados	<u>\$ (323,878,506)</u>
Resultado por tenencia de activos no monetarios	(992,603)
Resultado neto del año	<u>(23,074,578)</u>
	<u>\$ (347,945,687)</u>
Suma el capital contable	<u>\$ 2,197,312,055</u>
Suman el pasivo y el capital contable	<u>\$ 3,266,483,358</u>

Coordinador de Contraloría

C.P. Ranulfo Romero Rosas

Rúbrica.

RADIOTELEFONIA MOVIL METROPOLITANA, S.A. DE C.V. (FUSIONADA)

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

AL 31 DE OCTUBRE DE 2006

(cifras en pesos constantes)

Activo

Circulante

Efectivo e inversiones temporales	\$ 38,284,683
Disponible	\$ 38,284,683
Otras cuentas por cobrar (neto)	<u>2,016,719</u>
Suma el activo circulante	<u>\$ 40,301,402</u>
Suma el activo	<u>\$ 40,301,402</u>
Pasivo	
A corto plazo	
Impuestos por pagar	\$ 155,236
Otros pasivos acumulados	35,041
Cuentas corrientes intercompañías	<u>196,936</u>
Suma el pasivo a corto plazo	\$ 387,213
A largo plazo	
Créditos (impuestos) diferidos	<u>\$ 1,000,000</u>
Suma el pasivo	<u>\$ 1,387,213</u>
Capital contable	
Capital contribuido	
Capital social	
Histórico	\$ 26,762,364
Reexpresado	<u>79,371,515</u>
	<u>\$ 106,133,879</u>
Capital ganado (déficit)	
Resultados acumulados	\$ (68,466,374)
Resultado neto del año	<u>1,246,684</u>
	<u>\$ (67,219,690)</u>
Suma el capital contable	<u>\$ 38,914,189</u>
Suma el pasivo y el capital contable	<u>\$ 40,301,402</u>

Coordinador de Contraloría

C.P. Ranulfo Romero Rosas

Rúbrica.

CORPORATIVO VASCO DE QUIROGA, S.A. DE C.V. (FUSIONANTE)

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA PROFORMA POR FUSION

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006

(cifras en pesos constantes)**Activo**

Circulante	
Efectivo e inversiones temporales	\$ 734,273,766
Disponible	\$ 734,273,766
Otras cuentas por cobrar (neto)	285,710,711
Cuentas corrientes intercompañías	<u>234,555,607</u>
Suma el activo circulante	<u>\$ 1,254,540,084</u>
Inversiones en acciones de subsidiarias	\$ 2,010,915,608
Otros activos	<u>2,217,972</u>
Suma el activo diferido	
Suma el activo	<u>\$ 3,267,673,664</u>

Pasivo

A corto plazo	
Impuestos por pagar	\$ 3,216,871
Otros pasivos acumulados	65,570
Cuentas corrientes intercompañías	<u>1,065,476,021</u>
Suma el pasivo a corto plazo	\$ 1,068,758,462
A largo plazo	
Impuestos diferidos	<u>\$ 1,603,118</u>
Suma el pasivo	<u>\$ 1,070,361,580</u>
Capital contable	
Capital contribuido	
Capital social	
Histórico	\$ 2,049,689,300
Reexpresado	<u>486,859,498</u>
	<u>\$ 2,536,548,798</u>
Prima en emisión de acciones	<u>8,709,023</u>
	<u>\$ 2,545,257,821</u>
Capital ganado (déficit)	
Resultados acumulados	\$ (323,878,556)

Resultado por tenencia de activos no monetarios	(992,603)
Resultado neto del año	(23,074,578)
	<u>\$ (347,945,737)</u>
Suma el capital contable	<u>\$ 2,197,312,084</u>
Suman el pasivo y el capital contable	<u>\$ 3,267,673,664</u>

Coordinador de Contraloría
C.P. Ranulfo Romero Rosas
 Rúbrica.

(R.- 243575)

PROMO-INDUSTRIAS METROPOLITANAS, S.A. DE C.V.

ACUERDO DE FUSION

Por acuerdo de las asambleas generales extraordinarias de accionistas celebradas el día 30 de noviembre de 2006, se acordó fusionar a PROMO-INDUSTRIAS METROPOLITANAS, S.A. DE C.V., con el carácter de Sociedad Fusionante y que subsiste con GRUPO EDITORIAL METROPOLITANO, S.A. DE C.V., con el carácter de Sociedad Fusionada y que se extingue.

A efecto de dar debido cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el presente Aviso de Fusión, el sistema establecido para la extinción del pasivo, los balances generales de dichas sociedades al 31 de octubre de 2006 y el balance general proforma de la fusionante al 31 de diciembre de 2006.

SISTEMA DE EXTINCION DE PASIVOS.

A. El pasivo de Grupo Editorial Metropolitano, S.A. de C.V., será liquidado por Promo-Industrias Metropolitanas, S.A. de C.V., como sociedad fusionante, en los términos y plazos originalmente convenidos o que resulten conforme a la ley.

B. El pasivo entre Promo-Industrias Metropolitanas, S.A. de C.V. y la sociedad Grupo Editorial Metropolitano, S.A. de C.V., quedará extinguido por confusión en la fecha efectiva de la fusión.

C. Promo-Industrias Metropolitanas, S.A. de C.V. presentará los avisos fiscales correspondientes, liquidará los impuestos que pudieran tener pendientes de pago la sociedad fusionada y cumplirá dentro de los términos legales, con cualquier otra obligación de índole fiscal inherente a la sociedad fusionada.

FECHA EFECTIVA.

A. La fusión surtirá todos sus efectos legales, contables y fiscales entre Promo-Industrias Metropolitanas, S.A. de C.V., Grupo Editorial Metropolitano, S.A. de C.V., y con respecto a sus accionistas, precisamente el día treinta y uno de diciembre de dos mil seis, misma fecha en la que se reunirán las cuentas de activo, pasivo y capital contable de la sociedad fusionada en Promo-Industrias Metropolitanas, S.A. de C.V., como sociedad fusionante.

B. Las sociedades suscribirán el convenio de fusión, surtiendo la propia fusión efectos frente a terceros tres meses después de que queden inscritos en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal los acuerdos de fusión correspondientes.

C. Los resultados que se obtengan a partir del día primero de enero de dos mil siete, se considerarán sólo de la sociedad fusionante y la sociedad fusionada cesará en sus actividades propias en esa misma fecha.

México, D.F., a 30 de enero de 2007.

Delegada Especial

María Azucena Domínguez Cobián

Rúbrica.

PROMO-INDUSTRIAS METROPOLITANAS, S.A. DE C.V. (FUSIONANTE)

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

AL 31 DE OCTUBRE DE 2006

(cifras en pesos constantes)

Activo

Circulante	
Efectivo e inversiones temporales	<u>\$ 23,820,925</u>
Disponibile	<u>\$ 23,820,925</u>
Otras cuentas por cobrar (neto)	<u>15,645,925</u>
Cuentas corrientes intercompañías	<u>149,236,183</u>
Suma el activo circulante	<u>\$ 188,703,033</u>
Inversiones en acciones de subsidiarias	<u>\$ 68,975,314</u>
Suma el activo	<u>\$ 257,678,347</u>

Pasivo

A corto plazo	
Proveedores	<u>\$ 853</u>
Impuestos por pagar	<u>343,879</u>
Otros pasivos acumulados	<u>113,570</u>
Cuentas corrientes intercompañías	<u>100,037,632</u>
Suma el pasivo	<u>\$ 100,495,934</u>
Capital contable	
Capital contribuido	
Capital social	
Histórico	<u>\$ 192,718,200</u>

Reexpresado	22,161,605
	<u>\$ 214,879,805</u>
Capital ganado (déficit)	
Reserva legal	\$ 1,113,963
Resultados acumulados	(59,614,738)
Resultado acumulado por posición monetaria	(4,521,025)
Resultado por tenencia de activos no monetarios	6,054,988
Resultado neto del año	(730,580)
	<u>\$ (57,697,392)</u>
Suma el capital contable	<u>\$ 157,182,413</u>
Suma el pasivo y el capital contable	<u>\$ 257,678,347</u>

Director de Contraloría
C.P. David Magdaleno Cortés
Rúbrica.

GRUPO EDITORIAL METROPOLITANO, S.A. DE C.V. (FUSIONADA)
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE OCTUBRE DE 2006
(cifras en pesos constantes)

Activo

Circulante	
Otras cuentas por cobrar (neto)	200,000
Suma el activo circulante	<u>\$ 200,000</u>
Suma el activo	<u>\$ 200,000</u>
Capital contable	
Capital contribuido	
Capital social	
Histórico	\$ 8,211,490
Reexpresado	1,347,692
Suma del capital contribuido	<u>\$ 9,559,182</u>
Capital ganado (déficit)	
Resultados acumulados	\$ (9,353,268)
Resultado acumulado por posición monetaria	(5,917)
Resultado neto del año	3
	<u>\$ (9,359,182)</u>
Suma el capital contable	<u>\$ 200,000</u>

Director de Contraloría
C.P. David Magdaleno Cortés
Rúbrica.

PROMO-INDUSTRIAS METROPOLITANAS, S.A. DE C.V.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA PROFORMA POR FUSION
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006
(cifras en pesos constantes)

Activo

Circulante	
Efectivo e inversiones temporales	\$ 23,820,925
Disponibles	<u>\$ 23,820,925</u>
Otras cuentas por cobrar (neto)	15,845,925
Cuentas corrientes intercompañías	149,236,183
Suma el activo circulante	<u>\$ 188,903,033</u>
Inversiones en acciones de subsidiarias	<u>\$ 68,777,750</u>
Suma el activo	<u>\$ 257,680,783</u>

Pasivo

A corto plazo	
Proveedores	\$ 853
Impuestos por pagar	343,879
Otros pasivos acumulados	113,570
Cuentas corrientes intercompañías	<u>100,037,632</u>
Suma el pasivo	<u>\$ 100,495,934</u>
Capital contable	
Capital contribuido	
Capital social	
Histórico	\$ 192,818,200
Reexpresado	22,178,017
	<u>\$ 214,996,217</u>
Capital ganado (déficit)	
Reserva legal	\$ 1,113,963

Resultados acumulados	(59,722,797)
Resultado acumulado por posición monetaria	(4,526,942)
Resultado por tenencia de activos no monetarios	6,054,988
Resultado neto del año	(730,580)
	<u>\$ (57,811,368)</u>
Suma el capital contable	<u>\$ 157,184,849</u>
Suman el pasivo y el capital contable	<u>\$ 257,680,783</u>

Director de Contraloría
C.P. David Magdaleno Cortés
 Rúbrica.

(R.- 243580)

EDITORIAL TELEVISA, S.A. DE C.V.**ACUERDO DE FUSION**

Por acuerdo de las asambleas generales extraordinarias de accionistas celebradas el día 30 de noviembre de 2006, se acordó fusionar a EDITORIAL TELEVISA, S.A. DE C.V., con el carácter de Sociedad Fusionante y que subsiste con EDITORIAL DELAWARE, S.A. DE C.V., con el carácter de Sociedad Fusionada y que se extingue.

A efecto de dar debido cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el presente Aviso de Fusión, el sistema establecido para la extinción del pasivo, los balances generales de dichas sociedades al 31 de octubre de 2006 y el balance general proforma de la fusionante al 31 de diciembre de 2006.

SISTEMA DE EXTINCION DE PASIVOS.

A. El pasivo de EDITORIAL DELAWARE, S.A. DE C.V., será liquidado por EDITORIAL TELEVISA, S.A. DE C.V., como sociedad fusionante, en los términos y plazos originalmente convenidos o que resulten conforme a la ley.

B. El pasivo entre EDITORIAL TELEVISA, S.A. DE C.V. y la sociedad EDITORIAL DELAWARE, S.A. DE C.V., quedará extinguido por confusión en la fecha efectiva de la fusión.

C. EDITORIAL TELEVISA, S.A. DE C.V. presentará los avisos fiscales correspondientes, liquidará los impuestos que pudieran tener pendientes de pago la sociedad fusionada y cumplirá dentro de los términos legales, con cualquier otra obligación de índole fiscal inherente a la sociedad fusionada.

FECHA EFECTIVA.

A. La fusión surtirá todos sus efectos legales, contables y fiscales entre EDITORIAL TELEVISA, S.A. DE C.V. y EDITORIAL DELAWARE, S.A. DE C.V. y con respecto a sus accionistas, precisamente el día treinta y uno de diciembre de dos mil seis, misma fecha en la que se reunirán las cuentas de activo, pasivo y capital contable de la sociedad fusionada en EDITORIAL TELEVISA, S.A. DE C.V., como sociedad fusionante.

B. Las sociedades suscribirán el convenio de fusión, surtiendo la propia fusión efectos frente a terceros tres meses después de que queden inscritos en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal los acuerdos de fusión correspondientes.

C. Los resultados que se obtengan a partir del día primero de enero de dos mil siete, se considerarán sólo de la sociedad fusionante y la sociedad fusionada cesará en sus actividades propias en esa misma fecha.

México, D.F., a 29 de enero de 2007.

Delegada Especial

María Azucena Domínguez Cobián

Rúbrica.

EDITORIAL TELEVISA, S.A. DE C.V. (FUSIONANTE)**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**

AL 31 DE OCTUBRE DE 2006

(cifras en pesos constantes)

Activo

Circulante	
Efectivo e inversiones temporales	<u>\$ 141,283,996</u>
Disponible	<u>\$ 141,283,996</u>
Documentos y cuentas por cobrar a clientes (neto)	110,894,562
Otras cuentas por cobrar (neto)	224,938,190
Cuentas corrientes intercompañías	838,310,460

Inventarios	134,150,506
Otros activos circulantes	<u>6,705,909</u>
Suma el activo circulante	<u>\$ 1,456,283,623</u>
Inmuebles, planta y equipo (neto)	27,484,658
Marcas comerciales (neto)	6,756,800
Impuestos diferidos	72,170,344
Otras inversiones	1,179,969,992
Otros activos	<u>782,842</u>
Suma el activo	<u>\$ 2,743,448,259</u>
Pasivo	
A corto plazo	
Proveedores	\$ 77,547,991
Impuestos por pagar	132,878,143
Otros pasivos acumulados	4,591,443
Cuentas corrientes intercompañías	<u>262,393,279</u>
	\$ 477,410,856
A largo plazo	
Créditos diferidos	<u>191,693,459</u>
	<u>\$ 191,693,459</u>
Suma el pasivo	<u>\$ 669,104,315</u>
Capital contable	
Capital contribuido	
Capital social	
Histórico	\$ 1,381,095,000
Reexpresado	<u>317,865,818</u>
	<u>\$ 1,698,960,818</u>
Capital ganado (déficit)	
Reserva legal	\$ 23,927,035
Resultados acumulados	169,493,647
Superávit en adquisición de acciones	(2,465,638)
Resultado por tenencia de activos no monetarios	55,200,858
Resultado neto del año	<u>129,227,224</u>
	<u>\$ 375,383,126</u>
Suma el capital contable	<u>\$ 2,074,343,944</u>
Suman el pasivo y el capital contable	<u>\$ 2,743,448,259</u>

Director de Contraloría

C.P. David Magdaleno Cortés

Rúbrica.

EDITORIAL DELAWARE, S.A. DE C.V. (FUSIONADA)**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA****AL 31 DE OCTUBRE DE 2006****(cifras en pesos constantes)****Activo**

Circulante	
Efectivo e inversiones temporales	<u>\$ 127,520</u>
Disponibles	\$ 127,520
Documentos y cuentas por cobrar a clientes (neto)	337,354
Otras inversiones	<u>1,167,581,514</u>
Suma el activo circulante	<u>\$ 1,168,046,388</u>
Suma el activo	<u>\$ 1,168,046,388</u>

Pasivo

A corto plazo	
Impuestos por pagar	\$ 1,454,148
Otros pasivos acumulados	(27,964)
Cuentas corrientes intercompañías	<u>656,873</u>
Suma el pasivo	<u>\$ 2,083,057</u>

Capital contable	
Capital contribuido	
Capital social	
Histórico	\$ 50,000
Reexpresado	<u>4,650</u>
	<u>\$ 54,650</u>
Capital ganado (déficit)	
Resultados acumulados	\$ 343,079,832
Resultado por tenencia de activos no monetarios	841,800,437
Efecto acumulado por coinversión	(18,729,196)
Resultado neto del año	<u>(242,392)</u>
	<u>\$ 1,165,908,681</u>
Suma el capital contable	<u>\$ 1,165,963,331</u>
Suman el pasivo y el capital contable	<u>\$ 1,168,046,388</u>

Director de Contraloría
C.P. David Magdaleno Cortés
 Rúbrica.

EDITORIAL TELEvisa, S.A. DE C.V. (FUSIONANTE)
 ESTADO DE SITUACION FINANCIERA PROFORMA POR FUSION
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006
 (cifras en pesos constantes)

Activo

Circulante	
Efectivo e inversiones temporales	<u>\$ 141,411,516</u>
Disponible	\$ 141,411,516
Documentos y cuentas por cobrar a clientes (neto)	111,231,916
Otras cuentas por cobrar (neto)	224,938,190
Cuentas corrientes intercompañías	837,653,586
Derechos de transmisión, programación y otros gastos	134,150,506
Otros activos circulantes	<u>6,705,909</u>
Suma el activo circulante	<u>\$ 1,456,091,623</u>
Inmuebles, planta y equipo (neto)	\$ 27,484,658
Marcas comerciales (neto)	6,756,800
Impuestos diferidos	72,170,344
Otras inversiones	1,204,907,442
Otros activos	<u>782,842</u>
Suma el activo	<u>\$ 2,768,193,709</u>

Pasivo

A corto plazo	
Proveedores	\$ 77,547,991
Impuestos por pagar	134,332,291
Otros pasivos acumulados	4,563,479
Cuentas corrientes intercompañías	<u>262,393,278</u>
	\$ 478,837,039
A largo plazo	
Créditos diferidos	<u>\$ 191,693,459</u>
	<u>\$ 191,693,459</u>
Suma el pasivo	<u>\$ 670,530,498</u>
Capital contable	
Capital contribuido	
Capital social	
Histórico	\$ 1,381,096,000
Reexpresado	<u>317,865,911</u>
	<u>\$ 1,698,961,911</u>
Capital ganado (déficit)	
Reserva legal	\$ 23,927,035
Resultados acumulados	(630,259,420)
Superávit en adquisición de acciones	(2,465,638)

Resultado por tenencia de activos no monetarios	897,001,295
Efecto acumulado por coinversión	(18,729,196)
Resultado neto del año	<u>129,227,224</u>
	<u>\$ 398,701,300</u>
Suma el capital contable	<u>\$ 2,097,663,211</u>
Suman el pasivo y el capital contable	<u>\$ 2,768,193,709</u>

Director de Contraloría
C.P. David Magdaleno Cortés
Rúbrica.

(R.- 243583)

NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.
INFORMACION AL 4o. TRIMESTRE DE 2006
FIDEICOMISOS Y MANDATOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006

Tipo de acto	Fideicomitente o mandante	Fiduciario	Denominación	Ingresos (pesos)	Rendimientos (pesos)	Egresos (pesos)	Destino	Disponibilidad (pesos)	Tipo de Disponibilidad	Observaciones
FIDEICOMISO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	FONDO PARA LA PARTICIPACION DE RIESGOS 11480	360,130,943.65	34,360,100.01	72,957,762.44	GARANTIZAR LOS INCUMPLIMIENTOS DE PAGO QUE SE DERIVEN DE LOS FINANCIAMIENTOS QUE ALGUN INTERMEDIARIO FINANCIERO OTORGUE A LAS EMPRESAS, ESPECIALMENTE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS, AL AMPARO DE LOS PRODUCTOS ESPECIFICOS ADHERIDOS AL PROGRAMA DE GARANTIAS DE NAFIN	1,288,676,278.98	PATRIMONIO	PROGRAMA DE GARANTIAS NAFIN
FIDEICOMISO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. y SCT	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	MARIO RENATO MENENDEZ RODRIGUEZ 7997	57,500.00	0.00	0.00	ADMINISTRACION Y VENTA DE 3 INMUEBLES UBICADOS EN MERIDA, YUC.	7,567,953.20	PATRIMONIO	AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006, EL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO SE ENCUENTRA INTEGRADO POR ACTIVOS NO DISPONIBLES
FIDEICOMISO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	FONDO DE APOYO AL MERCADO INTERMEDIO DE VALORES 9173	196,315.21	1,215,164.96	0.00	APOYO A EMPRESAS PARA QUE ACCEDAN AL MERCADO INTERMEDIO DE LA BOLSA MEXICANA DE VALORES	72,895,052.37	PATRIMONIO	SE SOLICITA AUTORIZACION CONSIDERANDO QUE EL FIDEICOMISO CONTINUA VIGENTE
FIDEICOMISO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	FONDO DE PENSIONES Y PRIMAS DE ANTIGÜEDAD DE NAFIN 50145	3,028,762,950.91	689,470,953.37	386,260,036.26	PAGO DE PENSIONES Y PRIMA DE ANTIGÜEDAD	6,900,911,144.55	PATRIMONIO	PENSIONES AL PERSONAL
FIDEICOMISO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	GRUPO AEROPORTUARIO DEL PACIFICO 51184	893.08	48,526,711.56	13,937,803,158.53	PAGO A TESOFE POR VENTA DE ACCIONES EN OFERTA PUBLICA DE 100% DEL CAPITAL SOCIAL DEL GAP.	0.00	PATRIMONIO	CON FECHA 13 DE NOVIEMBRE 2006 SE FIRMO CONVENIO DE EXTICION
FIDEICOMISO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	GRUPO AEROPORTUARIO DEL CENTRO NORTE 51113	2,803,117,895.33	29,291,581.54	2,203,443,794.07	PAGO A TESOFE POR VENTA DE ACCIONES DEL 23 DICIEMBRE 2005	4,925,424,741.01	PATRIMONIO	AGENTE FINANCIERO DEL GOBIERNO FEDERAL
FIDEICOMISO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	GRUPO AEROPORTUARIO DEL SURESTE 50917	0.00	0.00	0.00	NO APLICA	0.00	PATRIMONIO	CON FECHA 30 DE AGOSTO 2005 SE FIRMO CONVENIO DE EXTINCION
FIDEICOMISO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	FONDO GUANAJUATO 80116	7,358,164.63	10,478,711.52	13,646,824.44	COSTOS DE ADMINISTRACION	73,085,923.64	PATRIMONIO	SIN COMENTARIOS
FIDEICOMISO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	ART. 55 BIS LEY DE INSTITUCIONES DE CREDITO 80230	0.00	86.83	0.00	NINGUNO	1,239.87	PATRIMONIO	SIN COMENTARIOS
FIDEICOMISO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	FIDEICOMISO DE CONTRAGARANTIA PARA EL FINANCIAMIENTO EMPRESARIAL 80139	407,300,000.00	99,472,295.00	150,358,042.44	CASTIGOS, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES E IMPUESTOS	1,587,523,161.85	PATRIMONIO	SE TIENEN PARTIDAS APLICADAS A RESULTADOS QUE NO INVOLUCRAN RECURSOS EN EFECTIVO (ESTIMACION PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS). SE REALIZARON ENTREGA DE RENDIMIENTOS POR

										RETIROS DE APORTACIONES, AFECTANDO EL REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES POR LA CANTIDAD DE \$2'607,264.09
FIDEICOMISO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	FIDEICOMISO DE APOYO A EMPRENDEDORES Y MIGRANTES 80280	1,950,303.78	1,138,959.02	4,115,718.51	APOYO A LOS PROGRAMAS MIGRANTES INVIERTE EN MEXICO Y EMPRENDEDORES	74,025,619.12	PATRIMONIO	SIN COMENTARIOS
FIDEICOMISO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	FIDEICOMISO FONDO DE ASISTENCIA TECNICA EN PROGRAMAS DE FINANCIAMIENTO PYME	2,002,432.86	801,105.57	8,020,852.92	BRINDAR ASESORIA FINANCIERA Y LEGAL A PYMES Y PERSONAS FISICAS	8,526,787.28	PATRIMONIO	INICIO OPERACIONES EN MAYO 2005
FIDEICOMISO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	HSB, México, Grupo Financiero BITAL	TECNOLOGIA Y AUTOMATIZACION HONEYWELL F/1605	0.00	0.00	0.00	SUSCRIPCION Y ADMINISTRACION DE LAS ACCIONES DE TECNOLOGIA Y AUTOMATIZACION HONEYWELL, S.A. C.V.	488,766.00	PATRIMONIO	SE SOLICITA AUTORIZACION CONSIDERANDO QUE EL FIDEICOMISO CONTINUA VIGENTE
FIDEICOMISO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	EUROCENTRO NAFIN-MEXICO 11081	8,402,731.11	69,533.85	3,232,367.68	PROMOCION DE NEGOCIOS INTERNACIONALES, RENTA DE STAND EN FERIAS, CATERING, TRANSPORTACION Y MATERIAL PROMOCIONAL DE LOS EVENTOS DESARROLLADOS	12,076,236.28	PATRIMONIO	SIN OBSERVACION
MANDATO	SHCP	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	MANDATO COSTA RICA II	0.00	0.00	0.00	SIN EGRESOS	0.00	PATRIMONIO	EN PROCESO DE BAJA
MANDATO	SHCP	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	MANDATO REPUBLICA DE COSTA RICA I	0.00	0.00	998,309,645.06	ADMINISTRACION PAPEL DE DEUDA	983,410,587.20	PATRIMONIO	PEMEX \$983,392,597.13 SHCP \$17,990.07
MANDATO	PEMEX	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	MANDATO 1094-94 PEMEX PARA CUSTODIA DE PAPEL DE DEUDA	0.00	0.00	0.00	ADMINISTRACION PAPEL DE DEUDA	0.00	PATRIMONIO	EN PROCESO DE BAJA
MANDATO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	MANDATO, FUSION Y LIQUIDACION (FONEP, FIDEIN, PAI)	0.00	1,411,794.59	1,639,884.32	ADMINISTRACION DE CARTERAS CREDITICIAS	42,320,663.05	PATRIMONIO	EL SALDO DE ESTOS MANDATOS NO SE INTEGRA POR ACTIVOS DISPONIBLES. EL SALDO QUE SE REPORTA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006, DISMINUYO EN LA CANTIDAD DE \$43,842.73 CON RESPECTO AL REPORTADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL MISMO AÑO. DICHO IMPORTE, CORRESPONDE A LA RECUPERACION PARCIAL DE LAS CARTERAS CREDITICIAS QUE INTEGRAN EL PATRIMONIO DE LOS MANDATOS

México, D.F., a 26 de enero de 2007.
 Responsable de la Información
 Director General Adjunto Jurídico y Fiduciario
Lic. Miguel García y García
 Rúbrica.

(R.- 243557)